

BIBLIOTECA ANIMATA

VIRO SAPIENTI

JOANNI PALAFOXIO

QUI DOMUM HANC

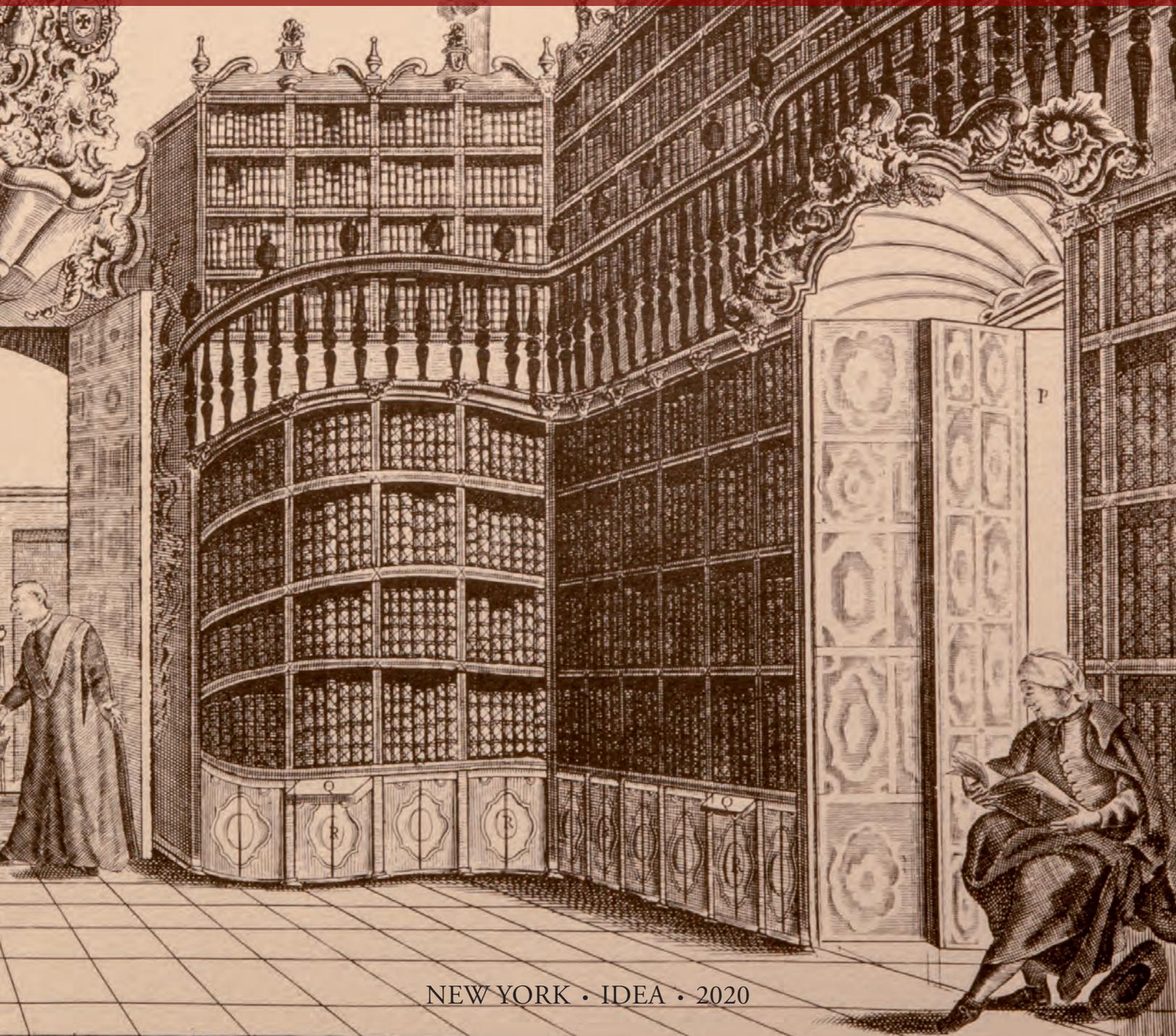
VIRTUTIBUS ET SCIENTIIS

REMEDICAVIT SUPRA PETRAM

RICARDO FERNÁNDEZ GRACIA

# En las entrañas del atardecer de Palafox en Puebla

*Deberes y afectos encontrados*





# En las entrañas del atardecer de Palafox en Puebla

*Deberes y afectos encontrados*

# En las entrañas del atardecer de Palafox en Puebla

*Deberes y afectos encontrados*

Ricardo Fernández Gracia



NEW YORK • IDEA • 2020

**INSTITUTO DE ESTUDIOS AURISECULARES (IDEA)**

Colección «Peregrina», n.º 9

**CONSEJO EDITOR:**

Director: Victoriano RONCERO (State University of New York-Suny at Stony Brook, Estados Unidos)

Subdirector: Abraham MADROÑAL (CSIC-Centro de Ciencias Humanas y Sociales, España)

Secretario: Carlos MATA INDURÁIN (GRISO-Universidad de Navarra, España)

**CONSEJO ASESOR:**

Wolfram AICHINGER (Universität Wien, Austria)

Tapsir BA (Université Cheikh Anta Diop, Senegal)

Shoji BANDO (Kyoto University of Foreign Studies, Japón)

Enrica CANCELLIERE (Università Degli Studi Di Palermo, Italia)

Pierre CIVIL (Université de Le Sorbonne Nouvelle-París III, Francia)

Ruth FINE (The Hebrew University-Jerusalem, Israel)

Luce LÓPEZ-BARALT (Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico)

António APOLINÁRIO LOURENÇO (Universidade de Coimbra, Portugal)

Vibha MAURYA (University of Delhi, India)

Rosa PERELMUTER (University of North Carolina at Chapel Hill, Estados Unidos)

Gonzalo PONTÓN (Universidad Autónoma de Barcelona, España)

Francisco RICO (Universidad Autónoma de Barcelona, España / Real Academia Española, España)

Guillermo SERÉS (Universidad Autónoma de Barcelona, España)

Christoph STROSETZKI (Universität Münster, Alemania)

Hélène TROPÉ (Université de Le Sorbonne Nouvelle-París III, Francia)

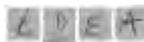
Germán VEGA GARCÍA-LUENGOS (Universidad de Valladolid, España)

Edwin WILLIAMSON (University of Oxford, Reino Unido)

Título: En las entrañas del atardecer de Palafox en Puebla. *Deberes y afectos encontrados*

Autor: Ricardo Fernández Gracia

Edita: Instituto de Estudios Auriseculares (IDEA)  
Institute of Golden Age Studies (IGAS)



Colaboran: Fundación "la Caixa"  
Fundación Obra Pía de los Pizarro

 **Fundación "la Caixa"**



© Ricardo Fernández Gracia

Imagen cubierta: Biblioteca Palafoxiana, presidida por la escultura de don Juan de Palafox, según un grabado de José de Nava por dibujo de Miguel Jerónimo Zendejas, realizado en 1773. Colección Particular

Fotocomposición: Pretexto

Impresión: Gráficas Castuera

ISBN: 978-1-938795-76-3

Depósito legal: M 16515-2020

New York, IDEA/IGAS, 2020

*Ferdinando Seves Morentin (†)  
praesidenti primo Societatis Amicorum  
Fiteriensis Monasterii  
illustri palafoxiano  
vehementi lectori eius operae  
cui episcopus vice-  
dux et exemplum erat.  
Ex toto corde, auctor D. D. D.*



Grabado del retrato de Palafox, por Antonio Barbazza, Roma, 1761. Colección Particular.

# Índice

- 11 **Presentación: Palafox, siempre Palafox, por Ramón María Serra**
- 17 **Prólogo. De libros e historia en Juan de Palafox**
  
- 23 **Apunte biográfico: un talento madurado en la adversidad**
  
- 33 **Un regreso no deseado y la correspondencia cruzada con Cristóbal Crespí**
- 49 La lucha continúa tras su salida: los escudos del retablo catedralicio
- 53 «Escondiendo en el alma los sentimientos»: un testimonio de un confidente
- 54 Correspondencia con un buen amigo: don Cristóbal Crespí
  
- 73 **Un gran epistolario inédito con las cartas de despedida en 1649**
  
- 175 **La consagración de la catedral en sendas relaciones**
- 180 Los autores de los textos
- 184 El texto de Tamariz de Carmona
- 195 El texto de Pedro Salmerón
- 203 **Apéndice. Relación breve de la consagración de la catedral de los Ángeles**
  
- 213 **Las directrices para el gobierno de la diócesis en su ausencia**
- 226 Gobierno en su ausencia para sujetos *doctos* y *ejemplares*: don Juan de Merlo, Alonso de Salazar y Nicolás Gómez
- 228 Los elegidos: el provisor Juan Merlo de la Fuente
- 230 Alonso de Salazar Varona
- 232 Nicolás Gómez Briceño
- 235 **Apéndice. Instrucciones para este obispado de la Puebla y sus gobernadores para la ausencia que hago a los reinos de España este año de 1649**
  
- 283 **Fuentes y bibliografía**

Presentación

## Palafox, siempre Palafox



urante los cuarenta y ocho años en que he trabajado como servidor público en la actividad docente e investigadora en cinco universidades españolas, he tenido la oportunidad de firmar algo más de medio centenar de prólogos y presentaciones para preludiar obras de investigación o de divulgación de maestros, amigos, alumnos, discípulos, colegas y libros institucionales. Es un género difícil, ya que no se trata de resumir el contenido del libro, sino de presentar al lector sus principales características. Y cuando me ofrecieron la posibilidad de prologar este libro del profesor Ricardo Fernández Gracia, con gusto acepté la invitación por tres razones: por la categoría humana, intelectual y académica del autor, con el que me une una antigua y profunda amistad; por el interés intrínseco del tema, ya que se centra en el beato Juan de Palafox y Mendoza, una de las grandes figuras de la Historia de América y de España; y tercero, por la novedad que presentaba el propio contenido y la estructura del libro.

Mucho se ha escrito sobre Palafox desde el mismo siglo XVII hasta nuestros días. Hay obras valiosísimas que se recogen en la bibliografía del presente libro. Pero queda todavía mucho por escribir sobre el personaje porque aún existe abundante documentación sobre facetas y periodos de su vida, que esperan al investigador paciente que se adentre en el estudio de los papeles custodiados en viejos anaqueles, sobre todo los relativos a los años anteriores a su actividad como obispo de Puebla y arzobispo, visitador y virrey de Nueva España, especialmente en los que decidió ordenarse sacerdote y ejerció como consejero de Guerra e Indias y como capellán y limosnero de la reina de Hungría, María Ana de Austria, hermana de Felipe IV, a quien acompañó en sus viajes por distintos países europeos (Italia, Alemania, Flandes y Francia), gran parte de cuya documentación, manuscrita por el propio Palafox, se encuentra aún inédita.

Don Juan de Palafox y Mendoza es uno de esos personajes-eje (valga la expresión) de extraordinaria proyección histórica porque ofrece múltiples coordenadas temáticas al investigador para el estudio del personaje y de la época y de la sociedad en la que le tocó vivir. En el caso de su etapa mexicana, nos adentra en el estudio de la institución virreinal, la corrupción administrativa de los altos funcionarios

novohispanos, el poder y la riqueza de las órdenes regulares, las relaciones entre el clero secular y el regular, la actividad constructiva de la Iglesia, la estructura de la organización diocesana, la peculiar interpretación de las normas regias en las lejanas Indias, etc.

Como pude personalmente estudiar hace años, difícil y larga fue, por ejemplo, la batalla de los obispos para controlar la vida pastoral de los miembros de las órdenes. En efecto, los frailes que regían doctrinas, parroquias y curatos, tanto si residían en comunidad como aislados, llevaban –permítase la expresión– una «doble vida». En cuanto religiosos, tenían que adecuar su vida a las reglas de las órdenes a las que pertenecían, así como obedecer a sus superiores y provinciales en todo lo concerniente a la disciplina interna conventual. Pero en cuanto curas de almas, en su actividad pastoral con los fieles, estaban sujetos a los dictados del ordinario del lugar. Tanto el tema de la provisión de curatos como los de la concesión de licencias, visitas de las doctrinas y recaudación de los diezmos erosionaron durante toda la centuria las relaciones entre los obispos (algunos enérgicos, como Juan de Palafox en México o el arzobispo Pedro de Villagómez en Lima) y las distintas órdenes. La Corona, con el respaldo de la doctrina tridentina, apoyó naturalmente a la jerarquía episcopal y reiteró la norma vigente. Pero los religiosos, exhibiendo antiguas concesiones pontificias, se resistieron a cumplir unos trámites que cercenaban la autonomía que habían venido disfrutando desde su llegada al Nuevo Mundo. Habría que aguardar a la Centuria Ilustrada para contemplar el triunfo definitivo de las tesis oficiales, defendidas ahora desde el nuevo credo regalista.

Tuvo valor Palafox para denunciar ante la Corona la influencia que tenían las órdenes religiosas en el gobierno de los virreyes mexicanos. En una carta reservada de 1643 dirigida a Felipe IV apuntaba que *«tres virreyes ha habido en estas provincias que se han gobernado absolutamente por religiosos, y todos han tenido infelices sucesos en su gobierno y en el gobierno de S. M.»*. Del marqués de Villamanrique afirmaba haberse hospedado durante su etapa de mandato *«con su mujer y familia de entrambos sexos dentro de los conventos de los religiosos»*. Del marqués de Gelves, que *«dio tanto lugar a los religiosos en su palacio, que ellos disponían y ordenaban los mandamientos que le tocaban»*. Y del marqués de Villena, que *«dentro de su mismo aposento dormía un religioso de la Orden de San Francisco, y en todas ocasiones le fueron influyendo con particular asistencia las resoluciones de su gobierno»*. E incluso su sucesor, el conde de Salvatierra, titular del cargo virreinal cuando escribía Palafox, se comportaba en el mismo sentido haciendo *«mayores demostraciones que todos sus antecesores»*, hasta el punto de que *«es tan absoluta la mano que tienen en el cuarto del conde de Salvatierra los religiosos en todas las resoluciones, que si V. M. no es servido de remediarlo desde allí, le han de ir influyendo en otras resoluciones mayores... de suerte que todo cuanto le dictan estos santos padres, lo ejecuta, dispone y ordena»*. Y aunque no siempre de forma expresa, la mayor parte de las denuncias iban dirigidas contra la Compañía de Jesús,



que no estaba incluida en el concepto de regulares ni de mendicantes, llegada al Nuevo Mundo cuando la prohibición de adquirir propiedades había desaparecido. Presentes en México desde 1572, pronto los hijos de San Ignacio se convirtieron en el grupo eclesiástico más poderoso en apenas unas décadas. Y como era de esperar, esta rápida prosperidad financiera de los jesuitas enseguida despertó los recelos de los prelados seculares. La visceral enemistad del obispo de Puebla de los Ángeles y virrey de México, don Juan de Palafox y Mendoza, ha pasado a convertirse en uno de los grandes temas de la Historia de la Iglesia en Indias. El pleito sobre los diezmos, las licencias y la autonomía pastoral de los jesuitas mexicanos resultó ser causa menor en comparación con las diatribas lanzadas por el enérgico obispo navarro contra su creciente poder económico.

Como bien reproduce Ricardo Fernández Gracia en su texto, nada menos que al papa Inocencio X (el que fuera retratado por Velázquez durante su estancia en Roma) le presentó Palafox directamente sus quejas en 1647 con estas palabras: *«Hallé y está hoy, Padre Beatísimo, casi toda la opulencia y caudal y riqueza de estas provincias de la América Septentrional en poder de los religiosos de la Compañía... que con el tiempo, a este paso, los eclesiásticos se han de necesitar a vivir mendigos de la Compañía, y los seglares han de venir a ser inquilinos y los regulares a pedir limosnas en sus porterías»*. El obispo Palafox sabía muy bien de lo que hablaba.

Por lo dicho, no debe sorprendernos que, desde su regreso a España para tomar posesión de su diócesis de Burgo de Osma, la popularidad de Juan de Palafox y Mendoza fuera siempre creciente. En la América Española pronto aprendieron los integrantes de los distintos estratos sociales a rezar a sus propios santos y devociones locales. De los que subieron a los altares o estaban en fase previa de alcanzar la santidad, algunos eran peninsulares, otros criollos e incluso alguno no era de raza blanca. Pero era común el escenario de sus vidas: el Nuevo Mundo. Toribio de Mogrovejo, Francisco Solano, Luis Beltrán, Pedro Claver, Rosa de Lima, Gregorio López, Pedro de Bethencourt, Martín de Porres, Sebastián de Aparicio y Felipe de Jesús representaban, como se llegó a decir, «un orgullo para toda la América». Y en esta lista pronto pudo entrar desde su fallecimiento en 1659 el venerable Juan de Palafox y Mendoza. Porque, en efecto, la devoción al que desde el año 2011 fuera declarado beato pronto se extendió no sólo por toda la América Hispánica, sino también por España, sobre todo por las diócesis más septentrionales. En la segunda mitad del XVII y durante el XVIII los retratos de Palafox, la gran mayoría de ellos inspirados en sus grabados, fueron colgados en numerosos templos indios. Yo he visto retratos de nuestro personaje no sólo en Puebla o en la capital novohispana, sino también en algunas humildes y pequeñas iglesias rurales del mundo andino y, especialmente, del territorio mexicano. Por eso no es de extrañar que su devoción alcanzara también a las élites privilegiadas y a la nobleza titulada del Virreinato de México. Valga el caso del II Conde de Miravalle, uno de los grandes señores de la

tierra en Nueva España, propietario de numerosas estancias ganaderas en la zona litoral de Nueva Galicia, quien al invocar en 1727 a los santos protectores de sus haciendas, lo hizo con este terrenal criterio de jerarquización, en el que lógicamente aparece la figura de don Juan de Palafox y Mendoza, ya entonces venerable (pero no beato ni canonizado) entre dos santos importantes, San Antonio de Padua y San Juan Nepomuceno. La invocación dice textualmente lo siguiente:

**«Patronos de mis haciendas, y a cuyo cargo  
están en cuidarlas y mirarlas, los siguientes:**

- *Primeramente, mi Señor San José de Administrador.*
- *Segundo, mi Señor San Antonio de Padua de Mayordomo.*
- *Tercero, el venerable Señor Don Juan de Palafox de Caporal.*
- *Cuarto, San Juan Nepomuceno de Ayudante.*
- *Quinto, las Ánimas Benditas del Purgatorio de Vaqueros».*

El profesor Ricardo Fernández Gracia, autor del presente libro, es en la actualidad una de grandes figuras de la Historiografía Española, con amplísimos y muy variados registros en su ingente actividad investigadora. Él es académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, profesor titular de Historia del arte y director de la Cátedra de Patrimonio de Arte Navarro de la Universidad de Navarra, polifacético de completísima formación, cuyas áreas de investigación son principalmente la iconografía, la promoción de las artes, el patrimonio histórico-artístico navarro y algunos personajes como Palafox o la Madre Ágreda. Con éxito se ha adentrado en sus obras en la arquitectura, en la pintura, en el grabado, en el patrimonio conventual, en la religiosidad popular, en la musicología (él mismo es un hábil organista y de ello soy testigo), etc. Y muchas de estas obras, la mayoría, son de una extraordinaria belleza editorial y formal, porque para él un libro no sólo es valorable por su contenido, sino también por su formato, atractivo plástico y perfección formal. Texto e imagen se funden en un mismo discurso expositivo, porque para él un retrato o una iglesia son también fuente de conocimiento histórico porque «*el monumento es un documento*», ya que la sociedad y los grupos sociales tienen su propio *lenguaje* a la hora de manifestar sus ideas, sus anhelos, sus devociones, sus miedos y su necesidad de exteriorizar su propio *status* dentro de la vieja sociedad estamental.

Necesitaría muchas páginas en esta presentación para poder detallar y enumerar la producción científica de Fernández Gracia, que llega a alcanzar los dos centenares de títulos, muchos de ellos centrados en la figura del beato Juan de Palafox y Mendoza, personaje en el que es una auténtica e indiscutible autoridad mundial. Su obra es, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, realmente abrumadora: 34 monografías, 17 ediciones y coordinaciones de libros, 82 capítulos de libros, 38 artículos de revistas, 10 veces comisario de exposiciones y centenares de fichas



catalográficas, presentaciones de libros, artículos periódicos, etc. Y llama poderosamente la atención que un alto porcentaje de estas publicaciones están centradas en la figura del beato Juan de Palafox y Mendoza, entre ellas 10 monografías, 4 proyectos de investigación 4 ediciones de libros, 25 artículos en obras colectivas y ponencias en congresos nacionales e internacionales, numerosas conferencias, ponencias y cursos de verano, y comisario de 2 exposiciones sobre la figura del beato, una de ellas itinerante en Madrid, Fitero, Roma y Burgo de Osma. Ricardo Fernández Gracia es hoy por hoy (sin rubor me atrevo a decirlo) un investigador palafoxiano en estado puro que encabeza en la actualidad la lista de los historiadores centrados en el estudio de este gran personaje.

Porque el profesor Fernández Gracia es, en la más limpia acepción del término, un gran erudito, un gran sabio con miles y miles de horas de su vida transcurridas en archivos y bibliotecas. La erudición es hoy más que nunca un valor en alza, porque la acumulación de datos y referencias bibliográficas y documentales proporciona los sillares sobre los que ha de levantarse el edificio del conocimiento histórico. Nuestro autor maneja en sus obras con sabiduría y equilibrio las fuentes primarias y secundarias, la fuente literaria y el testimonio artístico. Su libro impresionante sobre los retratos del beato Palafox, titulado *Iconografía de don Juan de Palafox. Imágenes para un hombre de Estado y de Iglesia* (Gobierno de Navarra, 2002) es buena muestra de lo dicho.

El autor dedica el presente libro, *in memoriam*, a su gran y entrañable amigo Fernando Seves Morentin, fallecido a principios de abril del presente año de 2020, Presidente de la Asociación de Amigos del Monasterio Cisterciense de Santa María la Real de la localidad Navarra de Fitero, promotor de numerosas iniciativas para preservar su rico patrimonio artístico y profundo conocedor del universo palafoxiano, al que dedicó muchas horas de lectura, estudio, reflexión y devoción. De hecho, yo tuve la fortuna de descansar junto con Luisa, mi mujer, unos días en el Balneario de Fitero a mediados de agosto del año 2014, siguiendo con ello las huellas de otro sevillano, como fue Gustavo Adolfo Bécquer, y merecí el honor de conocer el pueblo natal de Palafox de la mano de Fernando. Y con él pudimos visitar, subiendo una dura pendiente, la pequeña Ermita de la Soledad, levantada en la vieja gruta en la que la tradición sugiere que fue abandonado Juan de Palafox y Mendoza, como nuevo Moisés, el día de su nacimiento el 24 de junio del año 1600. Descanse en paz Fernando Seves. Yo tengo la seguridad de que ahora tiene el privilegio de poder conversar a diario, allá Arriba, con su querido y admirado beato Palafox. Desde esta modesta presentación, yo me sumo también a este póstumo y emocionado homenaje.

Sevilla, 20 de julio de 2020

Ramón María Serrera  
*Catedrático de Historia de América*  
Universidad de Sevilla

## Prólogo

# De libros e historia en Juan de Palafox



uando se estudian personajes, como Juan de Palafox, «uno de los hombres más brillantes de su generación... probablemente la figura más interesante, y tal vez la de mayor importancia, de toda la historia del México del siglo XVII» (J. I. Israel), numerosas cuestiones llaman la atención, entre ellas, su pasión por los libros y su visión de la historia. A ambos temas dedicaremos el prólogo de este trabajo, que trata de historia.

Respecto a cuánto enseñan y orientan los primeros, *a fortiori* a personas como él, dotado de gran intuición, percepción y observación, hay que señalar que fue muy consciente de ello desde su juventud, cuando reflexionó sobre su papel en el crecimiento y capacitación personal. Recordemos que su formación en las aulas de la Universidad de Salamanca la evocaba así: «*Aquellos tres cursos me ejercité mucho, no sólo en la profesión de cánones y leyes, sino en la erudición y buenas letras; y hice que todos los criados en casa hablasen latín, i se tenían conclusiones y otros ejercicios, y acudían algunos colegiales mayores a presidirlos*». Del periodo inmediato, transcurrido en el marquesado de Ariza, poseemos el testimonio de su primer biógrafo el padre Argañiz, que afirma:

pasando los estudios de su facultad y leyendo muchos autores de erudición, sumando algunos, como lo hizo, de todas las obras de Séneca el filósofo. De historias me nombraba y decía los autores que había leído; y eran tantos y tales, que me admiraba el oírle y cómo con tantas ocupaciones tuvo lugar de divertirse a tal ejercicio, sabiendo que pide la lección de los libros un ánimo y pensamiento desembarazado de cuidados tan opuestos, como son los de gobierno de otros.

Para entonces ya había leído muchos pasajes históricos y, es más, los había enseñado a su hermano, el futuro marqués de Ariza. Éste último, todavía un niño, en las cortes aragonesas de 1626, fue bien aleccionado por don Juan y así nos lo relata el mencionado Argañiz, cuando escribe:

Teníale instruido en buenas noticias de historia, en lo que era capaz su edad. Súpolo el rey y preguntóle algunas cosas, a que respondió con gracia y acierto. Entre otras cosas le preguntó que cuántos reyes había habido en Aragón y cómo

se llamaban. Refirióselos todos desde Iñigo Arista hasta su Majestad mismo. Admirólo el rey y preguntóle que cuál había sido el mayor de todos cuantos había referido. Respondió: vuestra Majestad es el mayor. Dijo su Majestad: déjame a mí y di de los demás. El mayor rey (respondió) fue el emperador Carlos quinto. Dijo su Majestad: deja los de la casa de Austria y di de los otros. El mayor rey (dijo) fue don Jaime el Conquistador. Entonces su Majestad le dijo: ¿Pues el rey don Fernando el Católico no fue gran rey? Sí, señor; (respondió el niño) mas nos hizo gran agravio en hacer cabeza a Castilla. Riólo su Majestad mucho y todos los señores que estaban allí.

Hay que tener en cuenta que esto sucedió en las cortes celebradas en Barbastro y Calatayud, en las que Palafox sería captado por el conde-duque de Olivares, deseoso de atraer a la corte a miembros de la nobleza de los reinos periféricos.

Siempre afanoso por adquirir libros, consiguió juntar una buena porción de ellos con destino a la librería del palacio de Ariza, si bien posteriormente decidió llevarlos, junto a él, a Nueva España. Desde Puebla, daba instrucciones precisas para que se los trajesen desde Roma, Madrid y otros puntos de Europa. Cuando se tenían noticias de la llegada de la flota, si había lugar, enviaba a sus más íntimos colaboradores para recogerlos y comprarlos.

Como exquisito y fecundo escritor, se preocupó personalmente de que las ediciones de sus libros se distribuyesen y tuviesen la debida dignidad. Lamentó, en ocasiones, la falta de grabadores que ilustrasen aquellas publicaciones y dio instrucciones concretas a sus agentes sobre detalles de tipografía y otros puntos destinados a los impresores. Incansable lector, sabemos que gustó muchísimo del empleo de metáforas y otras figuras literarias. Añadamos, también que, de acuerdo con los gustos de la época, cultivó la afición a las justas, torneos y academias poéticas, a la vez que realizaba ingeniosos juegos de palabras, como los que refieren sus biógrafos y algunos testigos que le conocieron personalmente. Los libros de su biblioteca particular estaban profundamente subrayados y anotados de su puño y letra.

No nos extrañará que como verdaderas «alhajas», también calificase a los libros como «buenos amigos..., entretienen y aprovechan, divierten y desenfadan. Si cansan, pueden dejarse. Si descansan, proseguirse. Siempre enseñan y, mudamente, sin injuria, reprehenden», o que hiciese esta recomendación a los sacerdotes: «Ni al soldado le han de faltar armas, ni al sacerdote libros. A mí me parece que el que se halla en un beneficio sin libros, se halla en una soledad sin consuelo, en un monte sin compañía, en un camino sin báculo, en unas tinieblas sin guía, entre muchas pasiones sin defensor ni remedio», desde el convencimiento que «las alhajas más convenientes para un obispo son los libros». En un abecedario que compuso para la vida interior exhortaba a la lectura de los libros, con la advertencia de sacar máximo provecho, no sólo con la lección y meditación sobre sus contenidos, sino también «alzando los ojos de la contemplación: pare en lo que lee, para reparar en lo que lee, no se haga la lección recreación».



Fruto de aquella querencia fue la biblioteca que lleva su nombre, donada a su querida diócesis de Puebla de los Ángeles en 1646, con la condición de que estuviese abierta a todo tipo de público y no restringiéndola a los eclesiásticos y seminaristas, lo que nos da idea de su talante abierto y de adelantado en su tiempo. El mercader Diego Ruiz de Mendiola estimaba aquella librería, en 1689, como «*la mayor que hay en el Reino y que pudiera serlo en muchas partes de la Europa*». Sabemos que la inventarió y catalogó el licenciado Antonio de Torres y Tapia, tras desembalar los cajones don Gregorio de Segovia, el cual recordaba, años más tarde haber sacado «*de los cajones los cuerpos de su copiosísima librería que traía... poniendo por claves y órdenes en los estantes que están hoy que, como prevenidos, estaban acabados y labrados, como puntualmente lo ejecuté, con ayuda de su Señoría, que se veía lo que deseaba: ver sus libros todos en orden*». Entre sus títulos sobresalían los ejemplares de arquitectura, matemáticas, perspectiva, antigüedades y emblemática, destacando las obras de Vitrubio o Alciato. Muchas de aquellas ediciones estaban ricamente ilustradas con estampas y grabados de distinta temática, imágenes, en definitiva, que servirían para engrandecer la cultura visual de Palafox, en sus largas horas de estudio y lectura.

En cuanto a la historia, él mismo con un lenguaje riguroso, preciso, tacitista y con criterios que hoy siguen siendo perfectamente asumibles, escribía al rey en 1635, unas ajustadas reflexiones cuando, por cuestiones de conciencia, tuvo que renunciar a hacer ciertos manifiestos. Así justificó su proceder:

Las historias, Señor, más sirven para enseñar que para persuadir, porque en ellas llana, distinta y verdaderamente se refieren los sucesos, sin vestirlos de afectos ni ponderaciones, gobernándose el que escribe con indiferencia, entereza y verdad, sin declinar más a una parte que a otra; refiriendo lo cierto como cierto; lo verosímil como verosímil; lo dudoso como dudoso; y tal vez se acredita tratando con algún desapego las cosas propias, con que es más creído en las muy importantes.

A sus sacerdotes les recomendaba leer historias, como una actividad propia del *otium cum dignitate*. En una de sus pastorales lemos:

Los libros de historia eclesiástica son una recreación gustosísima. Leer los Sallianos, los Baronios, saber cuanto ha sucedido en la iglesia universal, los hechos de hombres insignes en santidad, en letras, en valor; mirar la sucesión y la orden de las cosas, pasar las cronologías. No hay recreación más útil y entretenida que la historia y más la que conduce al ministerio.

Para completar la formación de los jóvenes, además de aquellas lecturas, en un contexto de una España cerrada al exterior, recomendaba la experiencia vital sobre territorios y el trato con sus habitantes. Así lo advirtió en una obra temprana, la *Historia Real Sagrada* (1643), acerca de la importancia de desplazamientos y jornadas, para la madurez personal y la formación. Concretamente, en uno de

sus comentarios personales a un pasaje de la vida de Saúl, escribe: «*Tengo por honesta y útil la costumbre de enviar a los hijos a ver naciones y provincias, cuando puede fiarse a su juventud este peligro, o se asegura compañía virtuosa que les asista. Son más útiles y eficaces las noticias prácticas y que se cobran con la vista que las especulativas y leídas*».

Hoy, de nuevo, al presentar este trabajo sobre Juan de Palafox, lo hacemos en forma de libro en tiempos, en los que pareciera, que nos encaminamos hacia una sociedad un tanto apática, en la que la comodidad de lo visual, la falta de tiempo y acumulación de otros estímulos, han transformado nuestras mentes, incapaces de mantener la atención durante un tiempo prolongado delante de las páginas de un libro. En este contexto y con unos competidores muy potentes –videojuegos, redes sociales–, el libro, como objeto de conocimiento y parte fundamental en la formación personal y social, parece que va perdiendo su lugar, a raíz de la búsqueda del entretenimiento sencillo y divertido, que gana terreno. Ante este panorama hay que defender y reivindicar los libros, naturalmente en sus diferentes formatos, ya que la cultura que encierran no puede morir, ni la sociedad puede regresar a la ignorancia, al sustituir la *cultura animi*, en expresión ciceroniana, por otra mucho más pobre.

El conocimiento del patrimonio cultural y de la historia expresado en publicaciones debe ser prioritario, en aras a conocer nuestro pasado, vivir el presente y proyectarnos hacia el futuro. Santa Teresa afirmaba: «*lee y conducirás, no leas y serás conducido*», Unamuno escribió que «*sólo el que sabe es libre, y más libre el que más sabe*», en tanto que Francis Bacon recordaba que «*las personas vanas e indolentes afectan despreciar las letras, los hombres sencillos las admiran sin tocarlas y los sabios las usan y las honran*».

Acerca de los inagotables temas palafoxianos, en esta ocasión nos hemos centrado en los últimos momentos en Puebla, a través de un contexto preciso, un conjunto de casi un centenar de cartas inéditas, conservadas en el archivo capitular de Burgo de Osma, en las que se despiden sus más allegados y otras personas que, por sus cargos, tuvieron relación estrecha con él. Siguen unas reflexiones sobre la consagración de la catedral y el estudio y transcripción de las instrucciones que dejó a los que iban a gobernar la diócesis en su ausencia, conservadas en la Biblioteca Nacional de Madrid. En numerosas ocasiones, encontrará el lector otros textos inéditos relacionados con las personas o los temas tratados. Por lo general, como se puede ver en las notas, proceden de su archivo particular.

No nos queda sino agradecer a cuantas personas e instituciones nos han ayudado en la realización de este libro, de manera muy particular a los responsables de los archivos y bibliotecas que nos han permitido manejar sus fondos. De modo especial, hay que mencionar al cabildo capitular de Burgo de Osma y a su archivero don Julián Gorostiza (†) y a don Íñigo de Arteaga (†), duque del Infantado, quien nos permitió, hace unos años, el escaneo sistemático de los fondos palafoxianos de

su archivo, llevado a cabo por *Informática El Corte Inglés*, en un gesto que habla *per se* de su implicación en proyectos culturales de profundo calado.

Asimismo, deseamos dejar constancia de nuestro reconocimiento al Instituto de Estudios Auriseculares y a los profesores Ignacio Arellano y Carlos Mata, por haber conducido la edición de este trabajo en su prestigiosa serie *Peregrina*. Del mismo modo, hemos de agradecer a la Fundación Obra Pía de los Pizarro y a la Fundación “la Caixa” por haber apoyado con su colaboración la presente publicación.

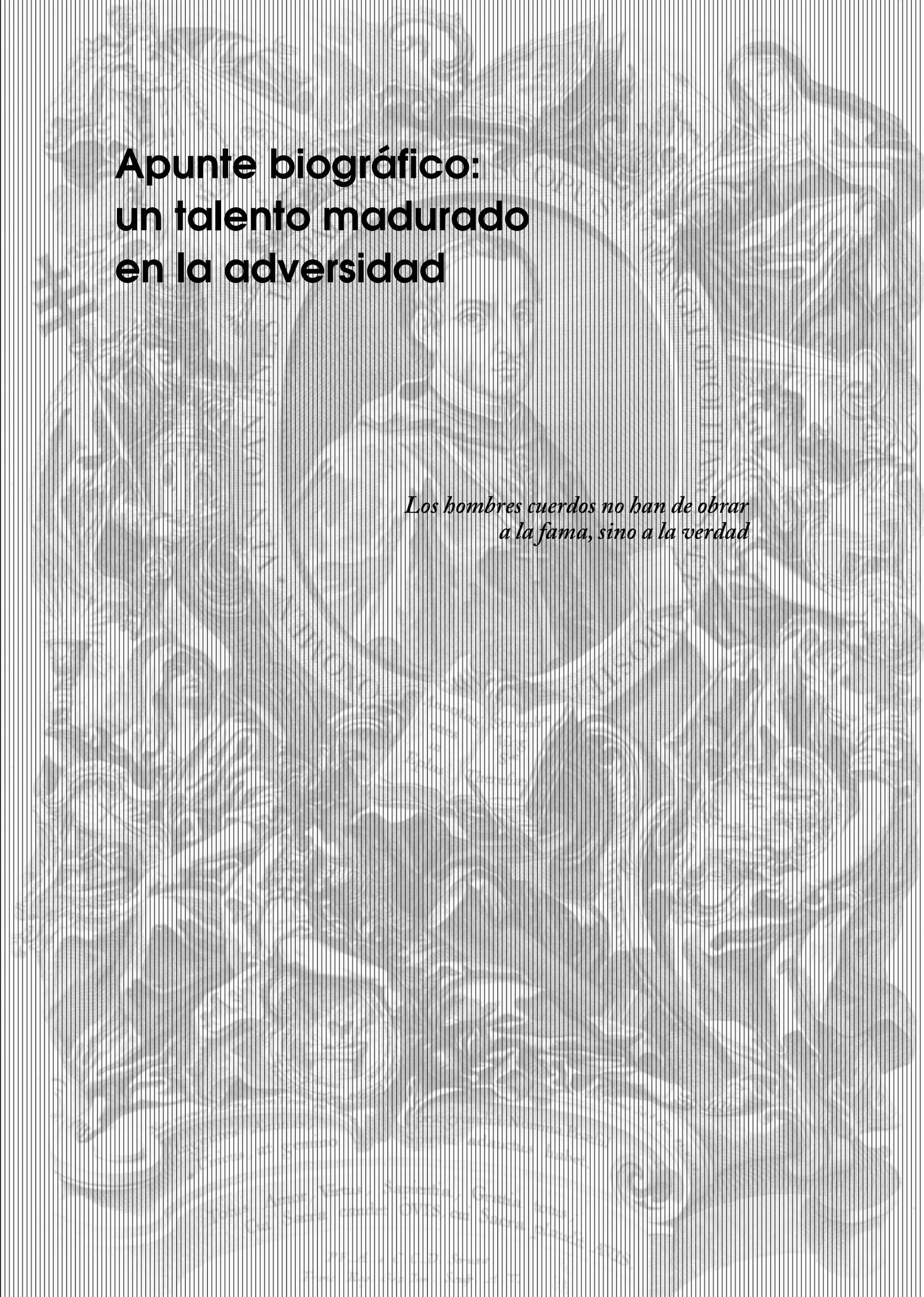
No podemos olvidar a los profesores de México Jaime Cuadriello, del Instituto de Investigaciones Estéticas y profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM y Montserrat Galí del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la BUAP. Ambos nos han ayudado, con sobresaliente entrega, en la localización de diversas citas bibliográficas, así como en la interpretación de algunos hechos, a la vez que nos han puesto en contacto con los prestigiosos investigadores Concepción Amerlink, Rosalva Loreto y Lidia E. Gómez para tratar de esclarecer algunos puntos concretos del epistolario de 1649.

Finalmente, queremos mostrar nuestras más expresivas gracias al profesor Ramón M<sup>a</sup> Serrera, catedrático de historia de América de la Universidad de Sevilla, por haber asumido la presentación de este libro, siempre evocando unas Jornadas Culturales organizadas por la Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, en las que participó, con una imborrable conferencia titulada «México en tiempos de Palafox», en agosto de 2014.

Pamplona, 24 de junio de 2020

Ricardo Fernández Gracia  
*Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*  
*Universidad de Navarra*

Grabado de Palafox rodeado de alegorías y  
emblemas realizado en Ausburgo hacia 1760-1764  
por Franz Regis Goetz, según la idea del postulador  
de la Causa, fray Alejandro de la Concepción.  
Biblioteca Nacional. Madrid



# Apunte biográfico: un talento madurado en la adversidad

*Los hombres cuerdos no han de obrar  
a la fama, sino a la verdad*



uan de Palafox, nacido en Fitero (Navarra) el 24 de junio de 1600, en espinosas circunstancias, fue hijo de Jaime de Palafox, futuro marqués de Ariza y de una joven viuda aragonesa, Ana de Casanate y Espés a la que, según el propio Palafox

tocó Dios el corazón..., con tal centella de dolor y contrición, que poco tiempo de flaca (habiendo sido hasta entonces muy virtuosa y honesta) castigó con treinta años de una vida muy penitente, dejando el mundo y muchos bienes de fortuna, y a sus padres y deudos, y se entró religiosa y fue prelada diversas veces y fundadora en aquella santa y áspera recolección y vivió y murió con singular ejemplo, espíritu y penitencia<sup>1</sup>.

Los nueve primeros años de su vida transcurrieron en la mencionada localidad navarra, a la sombra de una familia que le crió y dio apellido, la del sastre y alcaide de los Baños, Pedro Navarro, devoto de la Virgen de la Soledad y padre de una familia numerosa, a la que Palafox no olvidó, años más tarde, cuando ocupó altos puestos de la administración en la monarquía española. Aquella etapa de su niñez en la que él mismo reconoce que se crió pobre «*porque lo era quien lo criaba y, siendo un poco mayor, iba a guardar tres o cuatro ovejas de su padre putativo, y así pasó, aprendiendo también los primeros rudimentos de las letras y de la fe*», resultó decisiva en la configuración de su personalidad, siempre atenta a la defensa de pobres e indios<sup>2</sup>.

---

1. J. de Palafox y Mendoza, *Vida Interior*, en *Obras Completas*, vol. I., Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 16. Las fuentes para su estudio del mismo siglo XVII sobre el personaje dan idea del interés que suscitó ya en el Seiscientos. Véanse J. de Palafox y Mendoza, *Vida Interior...*, *op. cit.*; la primera biografía, que permaneció inédita hasta hace bien poco tiempo de G. Argaiz, *Vida de don Juan de Palafox*. Introducción, transcripción y notas de R. Fernández Gracia, Pamplona, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000; y la clásica biografía, publicada en 1666, reeditada en varias ocasiones A. González de Rosende, *Vida del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Don Juan de Palafox i Mendoza*, Madrid, Lucas de Bedmar, 1671.

2. Para todo lo relativo a la infancia y primeros años del Venerable Palafox *vid.* R. Fernández Gracia, *Nacimiento e infancia del Venerable Palafox*, Alfaro, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 1999; y

Tras el reconocimiento paterno, en 1609, la vida de aquel joven, que se había criado en difíciles circunstancias, cambió por completo. Tras recibir la primera tonsura, fue enviado al colegio de la Compañía de Jesús en la ciudad de Tarazona, desde donde pasó a las universidades de Huesca, Alcalá y Salamanca, en donde estudió cánones y se formó como auténtico universitario en las disciplinas del derecho, la filosofía, la economía política y la casuística. El periodo transcurrido en la ciudad del Tormes lo recordaría, tiempo después, así: «*Aquellos tres cursos me ejercité mucho, no sólo en la profesión de cánones y leyes, sino en la erudición y buenas letras; y hice que todos los criados en casa hablasen latín, y se tenían conclusiones y otros ejercicios, y acudían algunos colegiales mayores a presidirlos*»<sup>3</sup>. Al finalizar su formación universitaria volvió a Ariza, en donde gobernó los estados familiares y tuvo oportunidad de leer, reflexionar y profundizar en otros tantos autores y textos, entre ellos a Séneca, de donde le vendría su afición por los libros, a los que denominaba como «*sus alhajas*», a la vez que los calificaba de «*buenos amigos..., entretienen y aprovechan, divierten y desenfadan. Si cansan, pueden dejarse. Si descansan, proseguirse. Siempre enseñan y, mudamente, sin injuria, reprehenden*»<sup>4</sup>.

Un acontecimiento trascendental en su biografía fue su asistencia, acompañando a su hermano el marqués, a las Cortes de Calatayud, en donde fue captado por el conde-duque de Olivares, deseoso de atraer a la corte madrileña a miembros de la nobleza de los reinos periféricos. Muy pronto, obtuvo puestos y honores en el Madrid del cuarto de los Felipes, primero en el Consejo de Guerra y, más tarde en el de Indias, no pasando desapercibido en ambos. En 1629, se produjo otro hecho trascendental en su vida, ya que decidió reorientar su existencia, ordenándose sacerdote, a raíz de las lecturas de santa Teresa, san Agustín y san Roberto Belarmino, la enfermedad de su hermana, la muerte de dos grandes personajes —el escritor y jurista Francisco Javier de la Cueva y el virrey de Nueva España y Perú, III marqués de Montesclaros— y su nombramiento como tesorero de la catedral de Tarazona. En lo que a los autores mencionados se refiere, hemos de hacer constar que uno era un intelectual, «*docto*» llama Palafox a Berlarmino, otro un converso y la tercera una mística y maestra de oración. A santa Teresa se referirá en su *Vida Interior*, en gesto de especial querencia con los apelativos de «*mi madre santa Teresa*» o «*santa Teresa de mi alma*». Al poco tiempo de su cambio

la misma obra en su segunda edición corregida y aumentada, Pamplona, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000, así como nuestra ponencia «Los primeros años. En torno a la familia adoptiva de Juan de Palafox», en *Palafox. Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 55-91 y nuestro último estudio compilatorio publicado en la monografía *Palafox y Navarra et alia studia*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2011, pp. 27-72.

3. G. Argañiz, *Vida de don Juan de Palafox...*, op. cit., p. 69.

4. J. de Palafox y Mendoza, *Carta Pastoral VIII y Dictámenes de Curas de Almas*, en *Obras Completas*, vol. III-1, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 459.



de estado, fue nombrado por el rey capellán y limosnero mayor de su hermana doña María, para que formase parte del séquito que le acompañaría en su viaje por Europa para contraer matrimonio con el rey de Hungría. Los catorce meses que pasó Palafox por tierras allende las fronteras españolas fueron ricos en experiencias y acontecimientos, de los que dejó memoria por escrito, por orden expresa del rey Felipe IV, en el *Diario del Viaje a Alemania* y en otros informes de carácter más secreto. Pronto advertiría él mismo, en una obra temprana, la *Historia Real Sagrada* (1643), acerca de la importancia de los viajes, para la madurez personal y la formación, en uno de sus comentarios personales a un pasaje de la vida de Saúl, con estas palabras: «*Tengo por honesta y útil la costumbre de enviar a los hijos a ver naciones y provincias, cuando puede fiarse a su juventud este peligro, o se asegura compañía virtuosa que les asista. Son más útiles y eficaces las noticias prácticas y que se cobran con la vista que las especulativas y leídas*»<sup>5</sup>.

En 1639 fue designado para ocupar la sede episcopal de Puebla de los Ángeles, con otros cargos sobresalientes de gobierno de Nueva España, como el de visitador<sup>6</sup>. Partió para las Indias y en ellas estuvo hasta 1649, desempeñando importantes responsabilidades al servicio de la monarquía y de la iglesia, no sin hartos sinsabores por parte de quienes no se querían someter a sus reformas, encaminadas al establecimiento de la disciplina eclesiástica y las leyes de la monarquía. En aquellas tierras aún se recuerda a Palafox como constructor de su catedral y de otros numerosos conjuntos, como el fundador de la Biblioteca Palafoxiana, formada con varios miles de volúmenes que aportó de su librería particular, como el obispo pastor de almas y como defensor del indio.

Como prelado siempre tuvo asumida su dignidad como «*una continua fatiga es la obligación pastoral, vida llena de tribulaciones, penosa en lo que obra, peligrosa en lo que omite*»<sup>7</sup>. No es de extrañar para quien conozca su biografía, aunque sea de manera somera, que así lo hiciese. En su labor pastoral, merecen destacarse la fundación de cátedras de lenguas indígenas para la mejor catequización de sus feligreses, así como su actuación con los sacerdotes diocesanos, a los que recomendaba fuesen

5. J. de Palafox y Mendoza, *Historia Real Sagrada*, en *Obras Completas*, vol. I, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 366.

6. La bibliografía básica para comprender en toda su dimensión la labor de Palafox en Indias, además de la monografía de C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos. La del Venerable Don Juan de Palafox y Mendoza*, Sevilla, Gráficas Salesianas, 1985, pp. 105-396, es preciso consultar la obra de G. García, *Don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla y Osmá, visitador y virrey de Nueva España*, México, Librería Bouret, 1918, así como algunos capítulos de la de F. J. Sánchez-Castañer, *Don Juan de Palafox, virrey de Nueva España*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988, pp. 41-121; J. I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996. 203-249; y C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica-Marcial Pons, 2011.

7. J. de Palafox y Mendoza, *Al Rey Nuestro Señor. Satisfacción al Memorial de los Religiosos de la Compañía...*, en *Obras Completas*, vol. XI, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.

«más madres que padres y, en ningún caso, señores»<sup>8</sup> y, sobre todo, su preocupación por los pobres, ya que su caso es de los más destacados en la historia.

Como buen canonista, tuvo especial interés por la estricta aplicación de las normas emanadas del Concilio de Trento, en cuanto a disciplina eclesiástica, culto eucarístico, mariano y de los santos, dignidad de la liturgia y el canto y, por supuesto, en lo referente a la formación del clero, llegando a fundar cátedras de lenguas indígenas en los colegios poblanos. Destacó como mecenas de las artes, tuvo como principio el vivir y morir en su primera diócesis y no tuvo empacho en criticar a las órdenes religiosas de Nueva España, en vista de que no evitaban las posesiones de bienes, riqueza e influencia, ideal que él sustentaba tanto para las mendicantes, como para los jesuitas. Por el contrario, las órdenes eran más ricas y, en muchas regiones, más poderosas que el propio clero diocesano, circunstancia sumamente perjudicial para la Iglesia y asimismo para los laicos, según advirtió a Madrid.

La etapa mexicana fue prolija en cuanto a sus escritos pastorales, religiosos, hagiográficos, de carácter legislativo e histórico. Sobre su método de escribir nos dirá en su *Vida Interior*

Lo sexto en que Dios le hizo merced, es, que el escribir fuese sin grande dificultad, ni tener que ocupar el tiempo en revolver libros, autoridades, ni autores; porque siempre escribía con una imagen delante (que era la que ha dicho del Niño Jesús o de Nuestra Señora con su Hijo preciosísimo en los brazos) y raras veces tenía necesidad de meditar lo que escribía, sucediéndole en dos horas escribir cinco, seis pliegos con tanta velocidad que él mismo se admiraba de lo que hacía y no sabía de donde se le ofrecía mucho de lo que a la pluma dictaba<sup>9</sup>.

Su labor al frente del virreinato y como visitador fue fecunda, guiándose siempre por sus deseos de reforma y de uno de sus famosos dictámenes que reza: «*Los reinos que se gobiernan por los remedios y no por prevenciones, van perdidos*»<sup>10</sup>. Cuando él llegó a aquellas tierras, iba con un gran plan de reformas que, en todo momento, fueron resistidas y combatidas por una poderosa alianza, capitaneada en la segunda parte de la década de los cuarenta por el virrey Salvatierra, los jesuitas y el arzobispo de México. Particular atención tuvo con los pobres, desprotegidos y con los indios. Sobre las virtudes de estos últimos escribió un largo memorial a Felipe IV, en donde, lejos de la acrimonia del padre Las Casas, más bien como padre y pastor, dejó evidencias de su conocimiento de ellos y de su verdadera situación.

8. J. de Palafox y Mendoza, *Trompeta de Ezequiel*, en *Obras Completas*, vol. III-2, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 18.

9. *Id.*, *Vida Interior...*, *op. cit.*, pp. 77-78.

10. *Id.*, *Diversos Dictámenes Espirituales, Morales y Políticos*, en *Obras Completas*, vol. X, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 23.



La secularización de las doctrinas le trajo hartos sinsabores con las órdenes religiosas, como él mismo reconoce amargamente en una carta datada en 1642, al afirmar:

Porque los que afrontan el hábito de san Francisco, son los que manejan el dinero, siendo religiosos los que tienen escritorios de ébano y carey en sus celdas, los que están paseando al tiempo que los indios están cantando en el coro, los que delegan los actos de humildad a los miserables indios y no la profesaron, los que contribuyen a sus superiores la plaza y sudor de los indios y los que no conocen qué es comunidad, regularidad y pobreza, y finalmente todos aquellos que aborrecen los remedios en tan grandes daños<sup>11</sup>.

Sin embargo, todo aquello palideció con los enfrentamientos habidos con los jesuitas en el último periodo de su estancia en Nueva España. Como señala el profesor Ramón Serrera, al tratar de la prosperidad de los jesuitas y los recelos de los obispos, hay que interpretar los pleitos de Palafox con ellos por las licencias, diezmos y autonomía pastoral. Sus quejas quedaron recogidas en la carta a Inocencio X con líneas como éstas:

Hallé y está hoy, Padre Beatísimo, casi toda la opulencia y caudal y riqueza de estas provincias de la América septentrional en poder de los religiosos de la Compañía, como lo que son señores de las mayores haciendas... que con el tiempo y a este paso, los eclesiásticos se han de necesitar a vivir mendigos de la Compañía, y los seglares han de venir a ser inquilinos y los regulares a pedir limosnas en sus porterías<sup>12</sup>.

Transcurrida casi una década y con un evidente fracaso de su proyecto reformista, tendente a ceder poder a los criollos a costa del virrey y sus funcionarios, no ajeno a la evolución de la política peninsular, tuvo que volver a la fuerza desde Indias. Poco antes de embarcar, escribía al rey estas palabras:

Vuestra majestad por lo menos esté bien de que salga destas provincias más pobre que entré en ellas, sobre tantos puestos que he ocupado en servicio de vuestra majestad de los cuales con la dulzura de la paz, aplausos de los poderosos y mayores conveniencias, podía salir riquísimo, pero menos aliviada la conciencia de lo que irá ahora. Elegí esta fortuna por parecerme mejor y que dura más.

11. *Id.*, *Manuscritos e impresos del Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza*, coordinación general de la obra por J. P. Salazar Andreu; transcripción paleográfica, estudio documental e índices por M. M. Arce y Sáinz, León, Everest, 2000, p. 81.

12. R. M<sup>a</sup> Serrera, *La América de los Habsburgo (1517-1700)*, Sevilla, Universidad de Sevilla – Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2001, p. 384.

En 1649, don Juan de Palafox regresó a España por orden del rey y los nuevos gobernantes, que juzgaron políticamente provechoso e inexcusable llamarlo a la península. A su regreso, la primera parte de la década de los cincuenta transcurrió en la corte española, relegado del Consejo de Indias e integrado en el de Aragón, empeñado en restaurar su buen nombre en un ambiente en gran parte hostil, entregado a ejercicios piadosos, como congregante de importantes asociaciones pías del Madrid de aquellos momentos, de manera especial, de la Escuela de Cristo, institución que gozaría de todo su apoyo en su futura diócesis de Burgo de Osma.

Para entonces, Palafox ya tenía hecho un dictamen muy claro de los males de la monarquía española y de su rey, tal y como da a conocer a sus más íntimos colaboradores. Absuelto del juicio de residencia y vencedor moral de la Compañía, llegó un momento en que se encontró totalmente vencido y desamparado, especialmente cuando su gran amigo y protector, el conde de Castriello fue nombrado virrey de Nápoles y don Luis de Haro tomó la determinación de enviarle a Osma.

Para esta mitra fue presentado en 1654 y en ella permanecería hasta su muerte, acaecida en su palacio episcopal el 1 de octubre de 1659<sup>13</sup>. Su actividad como prelado, preocupado por sus ovejas, se dejó ver, de nuevo, en sus visitas pastorales, sus exhortaciones y su empeño en difundir la devoción del rosario.

Estos años de su vida fueron ricos en espiritualidad y en experiencia de Dios en lo religioso y, en lo político, de introspección y análisis de su fracaso y de la monarquía<sup>14</sup>. Las visitas a los feligreses de su obispado se volvieron a repetir, como antes lo hiciera en tierras novohispanas, contactando con las gentes sencillas y tratando de sus necesidades y anhelos, con largas jornadas, en las que le quedaba tiempo para escribir distintos libros, como los famosos comentarios a las cartas de Santa Teresa, por encargo del general de los Carmelitas Descalzos, en 1656.

La producción literaria del obispo-virrey destaca por su abundancia, calidad, diversidad, carácter didáctico y actualidad<sup>15</sup>. Recientemente, publicamos y estu-

---

13. La etapa oxomense de Palafox cuenta con excelentes trabajos. Vid. A. González de Rosende, *Vida del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza...*, op. cit., pp. 122-258; J. Loperráez y Corvalán, *Descripción Histórica del Obispado de Osma con el Catálogo de sus Prelados (1788)*, vol. I, Madrid, Turner, 1798, pp. 501-530; F. J. Sánchez-Castañer, *Don Juan de Palafox...*, op. cit., pp. 145-176; C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, op. cit., pp. 483-588; J. Arranz Arranz, «El Venerable Palafox, obispo de Osma, a través de la documentación del Archivo de la Santa Iglesia Catedral», en *El Venerable Obispo Juan de Palafox y Mendoza. Semana de Estudios Histórico-Pastorales y de Espiritualidad*, Burgo de Osma, 1976, pp. 82-113; T. Portillo Capilla, «El obispo don Juan de Palafox y Mendoza en sus visitas pastorales del obispado de Osma», en *El Venerable Obispo Juan de Palafox y Mendoza. Semana de Estudios...*, op. cit., pp. 143-201; y *El Desierto y la celda en la vida y muerte del obispo Juan de Palafox y Mendoza*, Almazán, Ingrabel, 1989; V. Soladana, *El Venerable don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma (1654-1659)*, Soria, Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, 1982; y G. Argáiz, *Vida de don Juan de Palafox...*, op. cit., pp. 177-232.

14. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, op. cit., p. 352.

15. M. Zugasti Zugasti, «Don Juan de Palafox y Mendoza: el escritor y el poeta», en *El Virrey Palafox. Catálogo de la Exposición*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2000, pp. 97-123; «Vuela mi pluma cual ligera



diamos sus *Dictámenes*<sup>16</sup>, que es obra tardía, del periodo oxomense (1654-1659), a través de la cual se evidencia su pensamiento y valores en las áreas religiosa, social y política. En ellos se reflejan, de una parte, su personalidad como humanista, observador, crítico y hombre de afinados y agudos juicios y, de otra, las experiencias de gobierno vividas en los consejos de la corte, en tierras americanas y a lo largo de su vida, mientras su talento fue madurando en la adversidad. Palafox define sus dictámenes como avisos generales, recopilados «*sin más aliño, ni cuidado que lo sentencioso*» y reconoce haberlos redactado en momentos de tiempo libre, con el fin de evitar la ociosidad y hacer reflexionar a las personas, a los prelados, a los gobernantes y jueces, anotando que «*con todos hablan en general y con cada uno en particular*». Los grandes temas que aparecen en otras de sus obras como la reformación, la justicia, la vigilancia, la prudencia, el ejemplo, la defensa de los desvalidos, etc., son los protagonistas de sus aforismos. Los *Dictámenes* acusan una clara tendencia hacia el pragmatismo, el estilo conciso y el didactismo. Se relacionan con las obras que, sobre política y moral, se escribieron en el Siglo de Oro. Para contextualizarlos es preciso recordar que el género de los aforismos tuvo un amplio desarrollo en la Antigüedad, recuperándose en el Renacimiento con el espaldarazo de Erasmo. En el siglo XVII, triunfaron aquellas frases repletas de sabiduría destilada, de la mano de diversos prosistas o recopiladas a partir de las obras de otros pensadores. Los hombres cultos y literatos poseyeron apuntes y colecciones de citas de escritores clásicos, de filósofos, de los santos padres y de los textos sagrados. Palafox contó con varias recopilaciones de referencias entresacadas de célebres autores. Sabemos que tenía la costumbre de subrayar textos que le llamaban la atención, para copiarlos y memorizarlos de inmediato.

Lejos ya de las preocupaciones de gobierno y las altas responsabilidades de estado que había tenido en Indias, su estancia en aquel rincón de Castilla, fue de carácter más pastoral y ministerial, siendo apreciable la evolución creciente de su espíritu apostólico «*que destila dulzura y todo quiere llevarlo, y que sus pastores lo lleven por el camino del amor*»<sup>17</sup>. En la apacible villa episcopal, no le faltaron sobresaltos, como cuando firmó el famoso memorial dirigido a Felipe IV, sobre la inmunidad eclesiástica, en el contexto de la petición del monarca español a Inocencio X para seguir cobrando tributos del estamento eclesiástico.

---

garza», en *Don Juan de Palafox y Mendoza y la literatura, Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 283-311; y «Juan de Palafox y Mendoza, hombre de letras», en *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 331-380.

16. R. Fernández Gracia, *Los Dictámenes de Juan de Palafox. Con todos hablan en general y con cada uno en particular*, New York, Instituto de Estudios Auriseculares / Institute of Golden Age Studies, 2015.

17. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, op. cit., p. 562.

Tras su fallecimiento, se fueron difundiendo numerosas muestras de su vida penitente y hombre de oración en aquellas tierras castellanas, con evidente fama de santidad. Un testigo de excepción, el historiador benedictino fray Gregorio Argaz que había venido a iniciativa suya para escribir la historia de los obispos de Osma, nos dejó el impresionante relato del testigo presencial de aquellos últimos días del obispo Palafox, definido por los famosos jesuitas Juan Eusebio de Nieremberg, como «*obispo y virrey en lo público y monje y anacoreta en lo secreto*» y por el padre Baltasar Gracián en *El Discreto* como «*espejo de prelados, tan cultamente santo y erudito*»<sup>18</sup>.

La memoria histórica de Palafox en España y México estuvo ligada a su proceso de beatificación<sup>19</sup>, que comenzó en Osma en 1666 y se envió a Roma en 1690. En ese mismo año se nombró como ponente al cardenal Casanate, aunque se aguardó la llegada de los procesos de Puebla de los Ángeles para seguir con los trámites. Entre 1689 y 1694 se recibieron 185 cartas postulatorias de obispos y autoridades, atestiguando la fama de santidad y milagros del siervo de Dios. Pero, en 1698 el General de la Compañía, el padre Tirso González, consiguió paralizar la causa, aduciendo como prueba principal la famosa Inocenciana de Palafox, en donde clamaba contra la actuación negativa de algunos jesuitas. En 1726, Benedicto XIII, asesorado por el Promotor de la Fe, Próspero Lambertini, firmó, por fin, la Introducción de la Causa. Años más tarde, se aprobaron los escritos del Venerable (1760 y 1767) y se dio entrada a la fase conclusiva de la causa, los *Procesos Apostólicos* (1768-1769), la discusión sobre las *Virtudes* en las Congregaciones *Antipreparatoria* (1771), *Preparatoria* (1775) y *General* (1777). En esta última se registró una votación con los siguientes resultados, 26 favorables y 15 contrarios. El número de votos contrarios y el clima de tensión entre los postuladores y sus opositores, hicieron que el Papa demorara la promulgación del Decreto sobre las virtudes heroicas. En 1786 el Papa Pío VI concedió la celebración de una nueva *Congregación General*, pero las circunstancias políticas del fin de siglo interrumpieron la actividad de la Congregación de Ritos, sin que llegase a celebrarse la *Congregación General*. En 1852 Pío IX concedió una nueva *Congregación Preparatoria* «*cum iisdem scripturis*». La *Positio* con dichas «*scripturas antiguas*» de fines del siglo XVIII fue firmada por el Relator General, el padre Ambrosio Eszer (O. P.), el 3 de febrero de 1998. El Decreto sobre las virtudes fue promulgado el 17 de enero de 2009 y el Decreto sobre el milagro el 27 de marzo de 2010. La beatificación de Juan de Palafox tuvo lugar en la catedral de Burgo de Osma el día 5 de junio de 2011 y su memoria litúrgica se celebra el 6 de octubre.

18. J. M. Ayala Martínez, *Pensadores aragoneses. Historia de las ideas filosóficas en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2001, p. 350.

19. I. Moriones, *La Causa de Beatificación de Juan de Palafox. Historia de un proceso contrastado*, Roma, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000.

Alegoría de la Orden del Carmen Descalzo entregando las *Obras Completas* de Palafox a Carlos III, según un grabado de hacia 1762, en donde cobra protagonismo la figura de un indio. Biblioteca Nacional. Madrid.



# Un regreso no deseado y la correspondencia cruzada con Cristóbal Crespí

*Imposible es reformar  
y no padecer,  
como es imposible el curar  
y no dar que padecer*



a etapa de gobierno del virrey Salvatierra no fue fácil, sino agitada en sus relaciones con Palafox, que ostentó el cargo de visitador hasta fines de 1647, sobre todo por los conflictos con los jesuitas. Cayetana Álvarez de Toledo relaciona la política de resistencia del virrey con una poderosa alianza antirreformas, paralela en el tiempo a cambios importantes en la política de Madrid y con el nombramiento de Juan de Mañozca como nuevo arzobispo de México<sup>1</sup>. Las dificultades fueron creciendo, hasta límites inimaginables, especialmente con la Compañía de Jesús, en cuyo seno se había educado Palafox y en la que había tenido a importantes amigos como los padres Nieremberg o el provincial de Castilla Juan Antonio Velázquez. El profesor J. I. Israel ha interpretado toda esta problemática desde el punto de vista socio-político, en una Nueva España, en donde los criollos estaban protegidos por Palafox y el bando burocrático por el virrey y los jesuitas. A la cuestión de los diezmos se uniría la de la presentación de licencias para predicar y confesar, dando lugar a los bochornosos espectáculos que acabaron con la retirada del obispo, durante varios meses en 1647, mientras su figura y el episcopado eran objeto de todo tipo de burlas y atropellos en Puebla. Como observa Ramón Serrera, aquellos enfrentamientos hay que contextualizarlos con los celos de varios obispos por las licencias, los diezmos y, en definitiva, la autonomía pastoral<sup>2</sup>. Mucho habían cambiado las cosas, desde que, en 1645 en una carta a un jesuita<sup>3</sup>, al que hemos de identificar con don

---

1. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica-Marcial Pons, 2011, pp. 215-219.

2. R. M.<sup>a</sup> Serrera, *La América de los Habsburgo (1517-1700)*, Sevilla, Universidad de Sevilla – Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2001, p. 384.

3. J. de Palafox y Mendoza, *Manuscritos e impresos del Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza*, coordinación general de la obra por J. P. Salazar Andreu; transcripción paleográfica, estudio documental e índices por M. M. Arce y Sáinz, León, Everest, 2000, p. 171.

Juan Antonio Velázquez<sup>4</sup>, le decía: «Yo entré en estas provincias ardiendo en amor de las religiones, porque son ejércitos vivos de Dios y quien no las amare y reverenciare, no puede tener buen espíritu ni llamarse hijo de la Iglesia. Con ellas me he criado..., cuando veo padres de la Compañía, que toda mi ansia es servirlos y regalarlos... Siempre la he reconocido y respetado como a verdadera madre mía»<sup>5</sup>. Al respecto, hemos de recordar el encargo de misionar al padre Juan de Ávalos, jesuita y confesor suyo en 1641 con unas instrucciones precisas<sup>6</sup>.

Dentro de la etapa novohispana de Palafox, si hubo un hecho que marcó un antes y un después, éste fue el periodo que el obispo estuvo fuera de la capital de su diócesis, en su autoexilio de Chiapa, entre junio y noviembre de 1647<sup>7</sup>. Partiremos de este momento y concluiremos con su salida de Nueva España a fines de la primavera de 1649 en aras a comprender mejor cuanto hemos de tratar en otros capítulos de este estudio: las cartas de despedida, la consagración catedralicia y las instrucciones para el gobierno de su diócesis en su ausencia. Acerca de la contextualización e interpretación de lo sucedido en todo aquel periodo son obras de inexcusable consulta los estudios de Arteaga<sup>8</sup>, Israel<sup>9</sup> y Álvarez de Toledo<sup>10</sup>.

Las causas de lo ocurrido en los meses de retiro del obispo, entre junio y noviembre de 1647, hay que buscarlas en lo que venía acaeciendo desde los inicios de aquel año, en que el virrey de Nueva España, conde de Salvatierra, el arzobispo de México, don Juan de Mañozca, los jesuitas e incluso el tribunal de la Inquisición unieron sus fuerzas en contra de Palafox. Los objetivos de este último trajeron una situación harto difícil para el que aún era visitador de aquella Nueva España, ya que se centraban en limitar el poder del virrey, reforzar los tribunales de justicia, acabar con el nepotismo de la administración virreinal y la corrupción, enderezar

4. Al finalizar la carta afirma Palafox al destinatario «algunos tratados para el bien de las almas a mi cargo que remito a vuestra señoría y con mayor gusto lo hiciera antes de imprimirlos si hubiere comodidad para ello, porque salieron todos censurados y enmendados de su grande espíritu y erudición». No cabe duda que se refiere a la edición de los *Discursos espirituales* de Palafox recogidos por el padre Juan Antonio Velázquez, provincial de Castilla, dedicados a la reina e impresos en Madrid (Francisco Martínez, 1641) con un precioso grabado de María Eugenia de Beer.

5. J. de Palafox y Mendoza, *Manuscritos e impresos del Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza...*, *op. cit.*, pp. 165-171.

6. R. Fernández Gracia, *La buena memoria del obispo Palafox y su obra en Puebla*, New York, Institute of Goleen Age Studies, 2014, p. 63.

7. *Id.*, *Diario del Retiro de Juan de Palafox y Mendoza*, en *San José de Chiapa*, Puebla, Consejo de Ciencia y Tecnología, Biblioteca Palafoxiana, 2016.

8. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos. La del Venerable don Juan de Palafox y Mendoza*. Sevilla, Gráficas Salesianas, 1985, pp. 269-409.

9. J. I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 232-247.

10. C. Álvarez de Toledo, *Politics and reform in Spain and viceregal Mexico. The life and thought 1600-1659*, Oxford, Clarendon Press, 2004, pp. 210 y ss.



a las órdenes religiosas y sustituir a los alcaldes mayores, designados directamente por el virrey, por alcaldes ordinarios y criollos elegidos por los cabildos locales<sup>11</sup>.

J. I. Israel señala cómo, entre febrero de 1646 y marzo de 1647, discurrió un periodo de enfrentamiento estático, con una guerra de palabras, púlpito, folletos impresos y coplas satíricas. Un bando y otro aprovecharon cualquier circunstancia para cargar las tintas. En el mes de octubre de 1646, Palafox ya era consciente de todo aquello y estaba muy desencantado, porque su programa de gobierno de reforma se estaba mostrando imposible de llevar adelante y además, se sentía solo y abandonado de las autoridades de Madrid. En una carta remitida a Francisco de Puebla, en aquel momento, le señalaba: «*esa es la ventaja de los españoles: creer que somos indios los de las Indias y olvidarse de nosotros*»<sup>12</sup>. La larga crisis de la monarquía hispana acabó por frustrar sus planes.

Si en México, en donde la mayor parte de la población era partidaria del visitador, hubo abundante literatura ridiculizando al arzobispo Mañozca y a la inquisición, no quedaron atrás algunos jesuitas desde los pulpitos en sus juicios sobre Palafox. Desde aquellas cátedras sagradas agudizaron sus críticas en público, mientras de manera particular animaban al virrey a tomar cartas en el asunto y plantear la expulsión del obispo de Puebla y extrañarlo a España. Los partidarios del obispo señalaban que todo lo obrado por Palafox se estaba destruyendo con falta de virtud, corrupción y nuevas relajaciones en los conventos, juzgándose por algunas personas que era necesario un gobierno de tres años más de Palafox para asegurar las reformas emprendidas.

No podemos olvidar que el programa de reformas de Palafox, en su diócesis poblana, venía abarcando también a las órdenes religiosas. Precisamente, las críticas del obispo hacia algunos religiosos y congregaciones le ocasionaron notables enfrentamientos, al no tener empacho en censurar a quienes no evitaban las posesiones de bienes, riqueza e influencia, aspectos tan lejanos a la concepción que tenía de la vida religiosa tanto para los mendicantes, como para los jesuitas. Si, en un primer momento, el asunto de las doctrinas y su secularización le enfrentó con franciscanos y otras órdenes, en la última etapa, serían los hijos de San Ignacio con los que mantendría un agrio conflicto que traspasó las fronteras del virreinato novohispano.

La segunda etapa señalada por el mencionado J. I. Israel, ya de enfrentamientos y disturbios, se inició a comienzos del mes de marzo de 1647. El obispo requirió las famosas licencias para confesar y predicar a los jesuitas que, en virtud de la

---

11. C. Álvarez de Toledo, «Crisis, reforma y rebelión en el Mundo Hispánico: El caso Escalona, 1640-42», en G. Parker (coord.), *La crisis de la monarquía de Felipe IV*, Barcelona, Editorial Crítica, 2006, p. 266.

12. *Ibid.*, p. 255.

legislación eclesiástica y del Concilio de Trento, debían obtener todos los regulares de los obispos. Los jesuitas se negaron reiteradamente a entregarlas, alegando que gozaban de privilegio especial para no mostrarlas. Al requerirles el tal privilegio, contestaron que tenían otro para no mostrarlo y pidiéndoles este último, contestaron que no tenían obligación. Ante tal situación, el doctor don Juan de Merlo, provisor de Palafox, les prohibió en la diócesis de Puebla predicar, confesar y desempeñar esas funciones sacerdotales.

Llegados a este punto, vamos a recoger tres testimonios sobre los jesuitas, entre los muchos que le llegaron por distintas vías. El primero, inédito, pertenece a Francisco de Samaniego Tuesta, relator de la sala del crimen de la Audiencia de México y nombrado en 1645 como fiscal de la de Manila<sup>13</sup>, se fecha en septiembre de 1646 y en él afirma:

A la religión de la Compañía hallo tan interesada en este reino, que ni le quieren pagar a Dios sus diezmos, ni menos al rey sus alcabalas. Procuran alzarse con todo para quedarse mañana sin nada. Pues es cierto que radix ómnium malorum est cupiditas y que quien todo lo quiere, todo lo pierde. El menoscabo que causan en la república sus haces y contratos, ya todos lo publican a voces y porque vuestra excelencia con celo cristiano lo ha aducido al Consejo, quieren sus religiosos hacerlo lides en el púlpito. Replícanme algunos que debe la iglesia católica mucho a esta religión y yo respondo que no, sino muy poco pues, aunque han escrito sus religiosos mucho contra herejes, no se sabe hasta ahora habiendo aún dentro de Francia tantos, que hayan combatido a algunos. No han hecho sino con el interés de enseñar gramática hacer tan valadises las letras que están llenas las dignidades y puestos de hombres mezquinos y viles, muy perjudicial a la república y de estudiar e introducir teologías nuevas con que puedan excusar a los hombres no haber cometido pecado. Porque estimo y venero tanto al estado eclesiástico y religioso por esto celo tanto su honor y siento su descrédito. Soy también insufrible cuando en mi presencia se murmura contra lo que vuestra excelencia con tanta prudencia hace<sup>14</sup>.

El segundo y el tercero pertenecen al dominico fray Francisco de Morales que tanto luchó por la prohibición y condena de los ritos chinos<sup>15</sup> que, como es sabido, enfrentó en una dura disputa a dominicos y franciscanos con la metodología evangelizadora de los jesuitas. El padre Morales escribió a Palafox el 15 de marzo

---

13. G. Gaudin, *El imperio de papel de Juan Díez de la Calle: Pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2017, pp. 103-104; y J. Barrientos Grandon, «Samaniego y Tuesta, Felipe de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/55721/francisco-de-samaniego-y-tuesta> [consulta: 30/05/2020].

14. Archivo Infantado, Palafox, leg. 54, núm. 35

15. M. A. Medina, «Morales, Juan Bautista», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/34299/juan-bautista-morales> [consulta: 30/05/2020].

A L  
REY, NUESTRO SEÑOR:  
SATISFACION  
AL MEMORIAL DE LOS  
RELIGIOSOS DE LA COMPAÑIA  
DEL NOMBRE DE IESVS DE LA  
NUEVA-ESPAÑA.

P O R

La Dignidad Episcopal de la Puebla de los Angeles.

S O B R E

LA EXECUCION, Y OBEDIENCIA  
del Breue Apostolico de N. Santissimo Padre  
INNOCENCIO X.

EXPEDIDO EN SV FAVOR A XIII.  
de Mayo de M.DC.XLVIII.

Y

Passado repetidamente, y mandado executar por el  
Supremo Consejo de las Indias.

En el qual determinò su Santidad veinte y seis Decretos  
Sacramentales, y Jurisdiccionales, importantes  
al bien de las almas.



Año DE M. DC. LII.

de 1647: «*Conozco por experiencia que los padres de la Compañía son tan poderosos en el mundo que saldrán con todo, aunque no tengan razón, si bien es verdad que a ellos siempre les parece que la tienen, pero su cautela es tanta que si no es en las ocasiones en que se ven forzados nunca dan a entender lo hacen ellos y procuran siempre sacar la brasa con mano ajena*»<sup>16</sup>. En otra carta del mismo rubricada el 24 de abril del citado año de 1647 le dice a Palafox que el vicario del convento dominico de San Jacinto de México, fray Sebastián de Oquendo, recibió la visita del provincial jesuita y por la conversación entre ambos pudo saber que:

el padre provincial y su Compañía están muy determinados por mano de los jueces conservadores a desterrar a vuestra excelencia a España y replicando el padre vicario que lo miraran bien, pues un tan gran señor como vuestra excelencia puesto en España, sería cuchillo para la Compañía, respondió el padre provincial de la Compañía que, puesto vuestra excelencia en España quedaría este reino en paz y después se vería lo que se había de hacer. Escribo a vuestra excelencia lo que pasa para que vea y entienda en qué estado están las cosas. Yo ruego a Dios que dé muchas exorbitancias derramadas por todo el mundo hechas por estos benditos padres, se hiciera un montón o ramillete para que el mal olor llegara a su Santidad y se acabara de una vez de extirpar totalmente la raíz de árbol que tales frutos produce<sup>17</sup>.

Volviendo al asunto de las licencias para predicar y confesar, hay que hacer notar que fue un hecho puntual, cual cerilla que prende la hoguera, que desencadenó un conflicto que se venía gestando desde atrás. Los jesuitas, haciendo uso de un antiguo privilegio de las órdenes, cuando se veían agraviadas, eligieron a dos dominicos como jueces conservadores, que deberían de mediar en la disputa entre la Compañía y el obispo de Puebla. Los elegidos no dejaron de causar una enorme sorpresa, tanto en aquellas tierras como en Europa, ya que se acudió a fray Agustín Godínez y fray Juan de Paredes, dos dominicos, cuya orden estaba de lo más alejado en tendencia teológica y tradición con la Compañía de Jesús. Palafox juzgó aquello como oportunismo político e hipócrita, al aliarse dos congregaciones archienemigas. Los jesuitas pidieron al virrey que reconociese la validez de la elección para impedir que Palafox la anulase a través de la Audiencia, y el arzobispo también se declaró favorable a ambos conservadores, ordenando el encarcelamiento e incluso poniendo grilletes a Juan Bautista de Herrera, promotor fiscal del obispado de Puebla<sup>18</sup>, iniciándose con él una serie de encarcelamientos sumarios. Entretanto, los conservadores dieron toda la razón a los jesuitas, a lo que respondió Palafox con

16. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, pp. 302-303.

17. Archivo Infantado, Palafox, leg. 40, núm. 48.

18. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, pp. 286-289.



una ceremonia en la catedral descargando todo su poder contra los jueces<sup>19</sup>. Éstos excomulgaron a Palafox y a don Juan Merlo, su provisor, el 8 de abril, amenazando con la misma pena a quienes pusiesen en duda su poder para tomar tal medida.

Palafox era plenamente consciente de cuanto se avecinaba en aquellos días y, en cierto modo, de manera profética. Del mismo modo a como se dirigió al conde de Castrillo vaticinando la pérdida de las Indias, en este caso, en carta rubricada en Puebla el 10 de abril de 1647 y dirigida al provincial de los dominicos escribía:

Esta materia ha de ser muy ruidosa en todo el mundo. Defiendo un punto sacramental y de fe. Tengo por mi parte los concilios, las bulas y los derechos. Vuestra paternidad verá a lo que se empeñan esos dos religiosos, incursos en censuras claras, pues yo siempre he estado a los padres de la Compañía rogándoles con la paz, pues si muestran privilegios ofrezco obedecerseles hablando en el caso, si exhiben licencias cumplírselas, si no las tienen y las piden dárselas, conforme al Concilio, y una vez unidos e incorporados con el clero y las demás religiones, honrarlos con edictos públicos<sup>20</sup>.

Entretanto, virrey y arzobispo enviaron una comisión inquisitorial a Puebla para velar por el cumplimiento de las decisiones de los dos jueces dominicos. La tensión fue creciendo en la ciudad, especialmente cuando en los muros de los conventos aparecieron pasquines e imágenes virulentos, y las religiosas andaban divididas por abrirse las puertas a una relajación, con la que Palafox había intentado terminar. Personas encarceladas, manifestación de apoyo al obispo en los primeros días de junio, la inquisición señalando como una auténtica amenaza para el orden público a Palafox y la excitación en muchos ámbitos de la ciudad, fueron algunos de los hechos que hacían presagiar lo peor. Un motivo que vino a agravar aquel estado explosivo fue la organización y el envío de una fuerza al mando de Diego Orejón, corregidor de México y Agustín de Valdés, alcalde mayor de Puebla, a la vez que el virrey promulgaba el día 9 de junio un edicto en aras a que todos reconociesen a los conservadores. Según señala J. I. Israel, aquel documento no era sino una falsificación, por presentarse nada menos que como una cédula real<sup>21</sup>.

Palafox se vio acorralado y en uno de los peores momentos de su vida ya que, si seguía resistiendo o inducía a los suyos a hacerlo, se hacía reo de traición y amenazaba la paz en Nueva España, poniendo en peligro todo aquello por lo que se había desvivido. Por el contrario, si se sometía, su programa y obra quedarían destruidos, traicionándose a sí mismo y a todos los criollos. La solución vino por desaparecer

19. G. García, *Don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla y Osma, visitador y virrey de Nueva España*, México, Librería de Bouret, 1918, p. 169.

20. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, p. 284.

21. J. I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial...*, *op. cit.*, p. 238.



Grabado de la mascarada organizada por todos los antipalafoxianos en Puebla en junio de 1647, mientras el prelado estaba recluido en San José de Chiapa.

de la escena. A mediados del mes de junio, lo hizo sorprendiendo a todos, a los suyos por quedar desamparados y a sus detractores, porque no lo esperaban en modo alguno. En cualquier caso, lo extraordinario y sorpresivo de la decisión tenía su razón de ser bien calculada. El citado J. I. Israel señala al respecto, que el tiempo le daría la razón: *«negándose tanto a provocar disturbios como a ceder en su posición, protegió ésta e hizo que para sus enemigos las cosas se pusieran muy difíciles»*<sup>22</sup>. Además, conocedor de la historia eclesiástica como pocos, porque recomendaba fervientemente leerla a sus sacerdotes<sup>23</sup>, apeló a algunos santos que habían padecido en defensa de su dignidad episcopal, como san Atanasio o san Juan Crisóstomo. Bueno será recordar que años atrás, el mismo Palafox había escrito acerca de la historia unos párrafos realmente extraordinarios, cuando él mismo hacía relatos a su rey, en

22. *Ibid.*, p. 239.

23. En su Carta Pastoral VIII recomienda a sus sacerdotes: *«Los libros de historia eclesiástica son una recreación gustosísima. Leer los Salianos, los Baronios, saber cuanto ha sucedido en la iglesia universal, los hechos de hombres insignes en santidad, en letras, en valor; mirar la sucesión y la orden de las cosas, pasar las cronologías. No hay recreación más útil y entretenida que la historia y más la que conduce al ministerio»*. Vid. J. de Palafox y Mendoza, *Carta Pastoral VIII y Dictámenes de curas de almas*, en *Obras Completas*, vol. III-1, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 446



relación con los memoriales de propaganda contra los franceses. Así se refiere a los que rehacen el pasado:

Las historias, Señor, más sirven para enseñar que para persuadir, porque en ellas llana, distinta y verdaderamente se refieren los sucesos, sin vestirlos de afectos ni ponderaciones, gobernándose el que escribe con indiferencia, entereza y verdad, sin declinar más a una parte que a otra; refiriendo lo cierto como cierto; lo verosímil como verosímil; lo dudoso como dudoso; y tal vez se acredita tratando con algún desapego las cosas propias, con que es más creído en las muy importantes<sup>24</sup>.

En la primera biografía de Palafox, su autor, el benedictino fray Gregorio Argaiz para explicar la salida del obispo de su diócesis, nos dice:

Súpose por muy cierto que los escuadrones de México habían de venir a prenderle, asistiendo a los fingidos conservadores (que así los llamaron y declararon después el sumo Pontífice y el rey nuestro señor), considerando que los indios y los españoles de la Puebla se habían de levantar en defensa de su obispo, y podía temerse llegasen a las manos con efusión de sangre, y ocasionarse muchos escándalos por el amor que le tenían, eligió el retirarse y esparcir sus pajes por diferentes partes para que no padeciesen algunas molestias, como se habían comenzado a ejecutar en México. Y él, sin dar parte a sus amigos todos, se retiró con tanto secreto, que por más diligencias y ardidés que usaron, de esparcir por todo el obispado algunas personas en hábito y apariencia de buhoneros, vendiendo rosarios, coplas y pronósticos (a los que llaman mercachifles los indios); con todo esto no pudo ser hallado ni descubierto de sus enemigos... Fue tan sensible y dolorosa para el corazón de don Juan de Palafox esta fuga, y de tanto merecimiento por la mortificación que padeció en ocultarse, y dejar a sus ovejas, y poner su honor en tan peligroso conflicto, cuanto lo significa una despedida que hizo a solas del santo Cristo de Preten que tenía en su oratorio, que era donde hallaba sus consuelos y alivios en la oración<sup>25</sup>.

De cuanto ocurrió en el retiro, de los avatares y circunstancias que rodearon a Palafox, de las prevenciones, de sus confidentes y de la familia que le acogió dan buena cuenta los párrafos del diario que publicamos íntegro<sup>26</sup> y otros testimonios del mismo obispo, entre los que figuran en sus escritos al rey y al Papa, de modo muy particular la tercera Inocenciana, rubricada más tarde, pero con muchas alusiones a aquellos complicados días de destierro.

24. Archivo Infantado, Palafox, leg. 87, Lo que se le ofrece a don Juan de Palafox sobre el tratado que V. M. manda hacer desde el año de 24 hasta el de 35 (1635).

25. G. Argaiz, *Vida de don Juan de Palafox*, Introducción, transcripción y notas de Ricardo Fernández Gracia, Pamplona, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000, p. 140.

26. R. Fernández Gracia, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2011, pp. 367-408 y *Diario del Retiro de Juan de Palafox y Mendoza...*, *op. cit.*

Las algaradas, la detención y prisión de significados canónigos de Puebla y otros palafoxianos, las decisiones de los conservadores, la recogida de falsos testimonios por parte del mencionado Orejón, el *Te Deum*, la procesión y farsa que se organizaron por aquellos días no beneficiaban en nada al virrey, ni a los jesuitas, ni al mismo arzobispo de México, coaligado con los anteriores.

Mientras el obispo era buscado por todos los sitios, hasta debajo de las piedras, él se encontraba en la hacienda que bautizó personalmente como San José de Chiapa. Por fin, en el mes de octubre de aquel año de 1647, finalizaría el periodo de eclipse de Palafox, cuando llegaron determinaciones reales que le daban la razón, trasladando al virrey al Perú y nombrando como obispo-gobernador, para que estuviese al frente del virreinato novohispano, al obispo Torres y Rueda. Palafox, conocedor de aquello, dejaría su retiro y volvería a su «*amada Raquel*», si bien el virrey tardó en entregar su poder, siendo necesario determinaciones inexcusables para su salida en el mes de mayo de 1648. Sin embargo, sus enemigos, particularmente los jesuitas seguían en sus posiciones. Poco antes de reaparecer en Puebla, el padre Francisco de la Canal le escribía desde México el día 3 de octubre de 1647 dejándole claro cuanto veía a su alrededor, con estas advertencias: «*Quiera Dios que se encamine con seguridad y que la tenga vuestra excelencia y empiece a gozar de serenidad después de tantas borrascas. Éstas, a mi ver, no se han acabado porque los que las causan no quieren volver la hoja, ni mudar de intento, teniendo como único fin el destruir a vuestra excelencia y arruinarle de todo punto*»<sup>27</sup>.

Antes de seguir con los acontecimientos propiamente dichos, vamos a insertar un testimonio inédito referente a la vida cotidiana de cómo vivió la ciudad de Puebla la ausencia del obispo entre junio y noviembre de 1647. Se trata de la declaración del comerciante Diego Ruiz de Mendiola que, a sus setenta y cinco años, en 1689 recordaba aquellos días del siguiente modo:

Al contrario, en el tiempo de dicho retiro, la gente sencilla y común y la más desinteresada de las dependencias, como era la plebe, clamaba públicamente por la perseguida inocencia de su prelado. Y se ponderó y admiró del amor de los muchos negros y negras, esclavos y libres que había en esta ciudad, de diferentes castas que, teniendo por costumbre como hoy la observan el congregarse los días de fiesta. En la plaza mayor de esta ciudad en diferentes corros, con tamborcillos y otros instrumentos a hacer sus bailes y cantos, según el uso de sus tierras, desde que el dicho ilustrísimo y excelentísimo señor obispo se ausentó de esta ciudad, suspendieron los dichos negros estos regocijos y recreaciones, de tal manera que habiéndose notado la singularidad de su afecto en este caso y llegado la noticia del

27. ARSI. Polem. 29, fol. 285.



dicho alcalde mayor don Agustín de Valdés y Portugal<sup>28</sup> se irritó mucho del afecto de dichos negros y hizo notables diligencias en orden a que continuasen dichos bailes y cantares y no pudo conseguirlo porque prevaleció en aquella miserable gente la tierna fineza con que amaban a su prelado que, luego que volvió de dicho retiro, lo solemnizaron por su parte, de tal manera que un día después de entrado en este dicho su palacio, estando lleno de toda la república que venía a besarle la mano, no pudiendo mejorarse de lugar, más de seiscientos negros y negras que habían concurrido también con todos sus instrumentos, hicieron tan gran moción que reparada por su excelencia, se vio obligado a dejar la gente principal que él estaba cortejando y salir a una de las ventanas donde, dando una palmada, les hizo levantar la vista y habiéndoles dado muchas bendiciones y agradecimientos de su cariño, dijo les avisaría otro día que estuviese más desembarazado para que no se malograra el agasajo que le hacían, con que los despidió, yendo gustosísimos de haber visto lo que tanto deseaban y desde entonces volvieron a continuar su antigua costumbre y en cualquier día de fiesta que su excelencia salía, se le rodeaban del coche haciendo grandes demostraciones de amor y alegría y las hizo toda la ciudad y república en la ocasión referida<sup>29</sup>.

Dejando el detalle de la vida cotidiana y siguiendo con los acontecimientos del año 1647, señalaremos que, hasta que las órdenes tajantes de Madrid hicieron salir al virrey de Nueva España camino de Perú, se abrió medio año de cierto éxito para Palafox y sus seguidores, puesto que el obispo-gobernador realizó amplias purgas, comenzando por Diego Orejón el corregidor de México y otros muchos que buscaron refugio en los colegios de los jesuitas. Incluso criticó la decisión del Consejo de Indias del cese de la vista de Palafox que se había producido en julio de 1647 y se conoció ya en otoño de aquel año<sup>30</sup>. Palafox aprovechó el momento para arrebatarse a la Compañía el control de la educación en Puebla, en beneficio de su diócesis. Las recusaciones de los cabildos de México y Puebla se anularon y la oligarquía criolla pareció recuperar su papel<sup>31</sup>.

Sin embargo, aquel *status* apenas duró medio año, ya que por una parte Palafox pudo comprender por numerosas cartas de sus amigos de Madrid, los consejeros Solórzano, León Pinelo, Solís y, sobre todo, don Francisco Crespí de Valldaura que

28. Agustín Valdés y Portugal fue designado alcalde de Puebla por el virrey en sustitución del criollo Gonzalo Gómez de Cervantes. Salvatierra le denominaba con afecto como «*redentor de los alcaldes mayores*», colaboró con él contra Palafox y fue denunciado posteriormente por los regidores poblanos, siendo transferido por Salvatierra, antes de su salida a Perú, a Tepeaca. Vid. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, pp. 266-268, 304, 334-335.

29. Archivo Secreto Vaticano. Congr. Riti. Processus 2097. Proceso Ordinario Angelopolitano de don Juan de Palafox, fol. 124v.-125.

30. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, pp. 338-243.

31. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, p. 330.



Grabado anónimo de fines del siglo XVIII que representa a Palafox en Chiapa en el verano de 1647.

todo andaba revuelto, con intentos de defenestrar a Castrillo del Consejo de Indias y haciéndole saber, sin rodeos, que los vientos eran de hostilidad hacia él y no soplaban a su favor, ni mucho menos, no pudiendo esperar nada positivo hacia su persona en la corte. Por otra parte, el obispo Torres y Rueda cambió de actitud, se rodeó de antiguos hombres de Salvatierra y se dejó corromper con ventas de cargos<sup>32</sup>.

32. *Ibid.*, pp. 330-337.



Paralelamente, si de nada había servido al virrey aparentar normalidad ante las autoridades de Madrid, tampoco en Roma se engañaron sobre lo que estaba ocurriendo en torno a la jurisdicción episcopal de un prelado, que era bien conocido por el Papa Pamphili, desde años atrás cuando ambos viajaron juntos desde España a Italia, en 1630. Los enviados de Palafox a la Ciudad Eterna, Juan de Magano y Silverio Pineda para la visita *ad limina* y explicar la situación creada en Puebla, salieron de la audiencia papal de 1648 con buenos ánimos porque Inocencio X les despidió recordando el viaje de años atrás con Palafox y con estas frases «*Sí, Palafox, bastante noticia tengo del, es persona noble y sólo prelado tan grande y devoto había de enviar a este reconocimiento a los Santos Apóstoles que ha mucho tiempo que echamos menos el cumplimiento de esta obligación por los obispos de aquellas partes*»<sup>33</sup>. Por fin, el día 14 de mayo de 1648, el Papa Inocencio X firmaba, en Roma, el famoso Breve por el que se daba la razón al obispo de Puebla en los puntos de su enfrentamiento con los jesuitas que habían constituido los famosos dubios.

Palafox, ahora con el arzobispo de México como abanderado de sus opositores, no cesaría en sus críticas a los jesuitas, reprobando su carácter extraño, sin formar parte de los regulares y seculares, su labor en China, la acaparación de riquezas..., llegando a pedir en su tercera Inocenciana, rubricada el 8 de enero de 1649, la supresión de la Compañía en la forma que tenía en aquel tiempo. Este hecho provocó un cambio de actitud entre los jesuitas de Europa, en relación con todo lo acaecido entre Palafox y sus hermanos de Nueva España. Hasta entonces, en el convencimiento de que los jesuitas mexicanos estaban equivocados, el mismo prepósito general reprendió a sus hermanos de la provincia mexicana por los tristes acontecimientos de 1647, pero con la ampliación del campo crítico de Palafox, los hijos de San Ignacio en Europa cambiaron de actitud, mientras la posibilidad de llegar a una reconciliación, pedida desde España por las autoridades peninsulares, ya no era posible<sup>34</sup>. Todos estos acontecimientos no fueron ajenos a la llamada a Palafox desde Madrid para que regresara cuanto antes. El 6 de febrero de 1648 se data la carta del rey ordenándole que volviese a Madrid, en la que se añadía una minuta del propio monarca, en la que se lee: «*Estoy cierto que ejecutaréis lo que aquí os ordeno con la puntualidad con que me obedecéis en todo por convenir, así a mi servicio, y siempre tendré memoria de vuestra persona para honraros y favoreceros. Yo el Rey*»<sup>35</sup>. En la misiva, a la vez que le mandaba regresar «*sin ninguna dilación, en la primera ocasión que se ofreciere*» le recordaba su anterior carta de 12 de julio del año anterior

33. R. Fernández Gracia, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia...*, op. cit., p. 328.

34. J. I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial...*, op. cit., pp. 243 y ss.

35. Archivo Infantado, Palafox, leg. 89.

en donde le agradecía su lealtad, a la vez que quedaba en emplearle «*cuanto antes acá en España en una iglesia de las della proporcionada a vuestras prendas*».

Los últimos meses, es decir, lo que en Puebla pasó entre enero de 1649 en que hizo pública su salida y junio, en que se embarcó, dedicó todos sus esfuerzos a dejar consagrada la catedral, su obra, su memoria para el futuro, como símbolo de sus reformas, muchas de las cuales se quedaron por realizar. Paralelamente se vio vencido, como justiciero ajusticiado<sup>36</sup>, reconociendo abiertamente su fracaso como reformador. En su *Vida Interior*, no dejó de anotar una de las causas de aquel regreso prematuro a la península desde sus queridas Indias, cuando afirma:

Procuró remediar los daños de la codicia, que generalmente fatigan a los inocentes y pobres. Y en este punto (que es en el que más padeció, y que él tenía por más justo y necesario, en que tuvo órdenes más estrechas, y que era en su opinión el más fácil si le asistiera la mano superior del gobierno que le envió a esto) fue vencido. Y, en lugar de desterrar él de aquellas provincias a la codicia (causa capital de infinitas maldades) lo desterró y venció a él<sup>37</sup>.

Añadiremos a estas breves consideraciones de contextualización un par de textos. El primero, una carta para el conde de Castriello, al que no sin cierto tono profético le escribía en enero de 1648: «*Vuestra Excelencia me dé licencia para decirle que no se perdió Portugal en Portugal, ni Cataluña en Cataluña, sino dentro de Madrid, y ahí se perderán las Indias occidentales, como se han perdido las orientales, porque donde se premian y honran los excesos públicos, allí es donde se levantan los nublados que después vienen a dar sobre los reinos que, a fuerza de pecados, violencia y tiranías, se desunen y apartan de las coronas*»<sup>38</sup>. El segundo, procede de una reflexión acerca de los naturales de aquellas tierras, recogida de una carta suya a la abadesa de las Descalzas Reales de Madrid, en diciembre de 1644, en donde afirma: «*En mi vida he visto naturales más dóciles y suaves para admitir la voluntad que los de estas Provincias y los que les echamos a perder somos los que venimos de España, llenos de codicia y miseria y ésta es la causa porque no solamente pierde Dios el fruto espiritual que de aquí podía sacar, sino el Rey grandísima suma de renta*»<sup>39</sup>.

Todos aquellos enfrentamientos y heridas no sanaron con su partida de Nueva España, allí quedaba todo el problema de los prebendados presos, muchos resquemores especialmente con los jesuitas y pleitos como el de los escudos heráldicos del retablo de los Reyes de su catedral que conocemos gracias a un memorial que publicó en España Juan Alonso Calderón, bajo el dictado de Palafox, en 1651, por

36. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, op. cit., p. 340.

37. J. de Palafox y Mendoza, *Vida Interior*, en *Obras Completas*, vol. I, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 76.

38. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, op. cit., pp. 351-352.

39. Archivo Infantado, Palafox, leg. 34, fols. 388-391.



la presencia de unas armas en el retablo que, a juicio de sus delatores, no correspondían con las de la monarquía española, sino las de su linaje, algo que resultó ser totalmente falso.

## La lucha continúa tras su salida: los escudos del retablo catedralicio

Este último suceso nos ilustra perfectamente de cómo sus enemigos seguían tramando contra el obispo que estaba ya al otro lado del océano. Lo glosaremos brevemente. Las acusaciones sobre la supuesta identidad familiar de los escudos partieron de dos personas nada afectas al antiguo visitador, el arzobispo Mañozca de México y el fiscal de la Audiencia de México don Pedro Melián, enemistado con don Juan de Palafox, desde que, años atrás, éste último denunciase la retención ilegal de reales cédulas por parte del citado fiscal<sup>40</sup>. Un gran *corpus* documental sobre esta cuestión de los escudos se conserva en la Real Biblioteca de Madrid, compuesta por varios volúmenes de testimonios manuscritos, con ilustraciones de los motivos heráldicos de los escudos, objeto del litigio<sup>41</sup>. El prelado, desde España, se defendió con el rigor y la seriedad que le caracterizan, mediante un concienzudo memorial que firmó el abogado y doctor Juan Antonio Calderón<sup>42</sup>. La erudición y el contenido del memorial muestran claramente que detrás de todo él se encuentra el Palafox canonista que conoce una gran variedad de libros especializados en leyes, en la historia y en la heráldica. Sorprende comprobar el número de libros citados con precisión, pues allí encontramos un aparato crítico y unas citas bibliográficas que demuestran una amplia erudición y dilatada cultura. Entre los autores, heraldistas y cronistas citados aparecen Jerónimo de Blancas, Martín Carrillo, Juan Francisco Andrés, Pedro Antón Breuter, Lucio Marineo Sículo, fray Francisco Diago, etc., no contentándose con citar títulos y autores, sino haciendo notar las ediciones que maneja<sup>43</sup>. Sabemos, asimismo, que acudió a un erudito aragonés amigo suyo, don Juan Francisco Andrés de Ustároz para que le facilitase informes concretos<sup>44</sup> sobre la presencia del escudo de Sobrarbe en distintos lugares de Zaragoza. A los impor-

40. R. Fernández Gracia, «Sobre el retablo de la capilla de los Reyes de la catedral de Puebla de los Ángeles y el obispo Palafox. En torno al Patronato Real y las virtudes del monarca», *Reales Sitios. Revista del Patrimonio Nacional*, núm. 150 (2001), pp. 62-63.

41. M. L. López Vidriero, *Catálogo de la Real Biblioteca. Tomo XI. Manuscritos*, vol. II, Madrid, 1995, pp. 375-377.

42. J. A. Calderón, *Memorial histórico jurídico político de la Santa Catedral de Puebla de los Angeles en la Nueva España*. s/l, 1651, Puebla, Secretaría de Cultura, 1988.

43. *Ibid.*, fols. 26 y ss.

44. E. Botella Ordinas, «Fruto, cruz y árbol de vida. Diseño castellano de un reino de Sobrarbe», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV Historia Moderna* (1998), pp. 179-213.

quando ya unido ala Monarquía, pues se estampó  
 el año 1587. y se unió el de 80. La cruz que tiene  
 a Navarra, y a Jerusalem, y las Águilas y colum-  
 nas.



Nada de esto tiene el mayor ni el menor de los Escudos  
 que se señalan en el Num. 222. Con lo qual este Escudo de  
 Carlos Gran Número de Navarra se habrá a llamar  
 Maximo o se abra de Navarra que es de V.M. estando es-  
 tampado al principio de su Ley D.<sup>a</sup>

Dibujo del escudo con las armas imperiales del manuscrito del pleito de los escudos de la catedral de Puebla. Seminario de Burgo de Osma.



tantes datos que le suministraron, agrega Palafox su propio conocimiento sobre la presencia del escudo de Sobrarbe en lugares tan importantes, como «*el palacio del Buen Retiro, en el Salón de los Reyes esclarecidos de Aragón, están cuatro veces repetidas las armas reales milagrosas desta antigua corona*»<sup>45</sup>. Esta cita habla por sí sola del conocimiento que tenía Palafox de aquel palacio, desde años atrás, y de los retratos de los reyes aragoneses que, por cierto, se encontraban en una sala y no eran grandes obras en su género, aunque se habían realizado para recalcar la legitimidad dinástica del monarca<sup>46</sup>.

De lo que no cabe ninguna duda es que Palafox diseñó aquel escudo con las armas de Sobrarbe en el cuartel de Navarra, otorgando gran protagonismo a Aragón que, de esa manera, aparecía en dos ocasiones en él, una representado en las barras y otra en el del legendario reino origen del navarro y el aragonés en la persona del rey don García Ximénez. En este detalle de los escudos heráldicos del retablo de los Reyes de la catedral de Puebla, hemos de ver un signo más de su visión de la monarquía «constitucional» española desde su particular punto de vista que pretendía, sin duda, conservar la diversidad dentro de la unidad. Algunos de sus escritos y su pensamiento al respecto se deja ver en tal sentido. En ellos defiende a ultranza la concordia entre el monarca, los reinos y los vasallos y propugnará gobernar «*en castellano a los castellanos, en aragonés a los aragoneses, en catalán a los catalanes, en portugués a los portugueses... La reina doña Isabel mudaba los trajes, según las naciones donde entraba, para mayor consuelo suyo y que supiesen que en Castilla era castellana, en Aragón aragonesa y en Cataluña catalana; porque esto es necesario y mucho más en naciones belicosas y que necesitan más de maña que de fuerza para su conservación*»<sup>47</sup>. Por otra parte, su distanciamiento de la reforma de Olivares, basada en la centralización queda más patente en este otro párrafo:

De donde resulta que queriendo a Aragón gobernarlo con las leyes de Castilla, o a Castilla con las de Aragón, o a Cataluña con las de Valencia... O a todas con uno, es lo mismo que trocar los bocados y los frenos a los caballos o reducirlos a uno solo, con que estos se empinan, aquellos corcobean, los otros disparan y todo se aventura... Necesario es también que las leyes sigan, como el vestido, la forma del cuerpo y se diferencien en cada reino y nación<sup>48</sup>.

Como es sabido, los dos escudos fueron retirados ostentosamente por parte de la Audiencia de México, colocándose otros de la monarquía con la mayor parte de

45. J. A. Calderón, *Memorial histórico jurídico político...*, op. cit., fol. 35 y 35v.

46. J. Brown y J. Elliott, *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, Alianza Forma, 1988, pp. 146 y 147.

47. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, op. cit., 148 p. 157.

48. *Ibidem*.

sus reinos, aunque entre ellos no estaba representado el reino de Navarra. Ante ello, el citado *Memorial* de Calderón, inspirado por Palafox, se queja de tal exclusión, puesto que

en esto se hace notorio agravio a un reino tan ilustre como el de Navarra, corona antiquísima y nobilísima, madre de todas las mayores de España, pues el señor rey don Sancho el Mayor de Navarra procedieron las tres coronas y reyes de Castilla, León y Aragón. Y así, como no importaba haberla dejado de poner, porque pueden elegirle unos reinos o otros, guardando su preeminencia a Castilla y León, pero ya una vez puesta, quitarla y desterrarla de los escudos reales, que se ponen otras coronas extrañas y de fuera de España (siendo ésta la que estaba incorporada con Castilla y no Portugal cuando se ganaron las Indias Occidentales) no sólo es injusticia y nota a un reino tan noble como el de Navarra, sino dar materia a los franceses, eternos émulos de España, que escriban tratados enteros, probando que el no tener Navarra lugar en los cuarteles reales de los escudos de Vuestra Majestad es faltar los derechos de su dominio, asunto que vanamente pretenden fundar con prolijos tratados y a cuyos discursos es bien ocurrir<sup>49</sup>.

Para concluir, diremos que la historia de los escudos, tan gráfica y didáctica acerca de un contexto de oposición al obispo de Puebla y luego de Osma, no iba a terminar ahí, ya que seguirían siglos de encarnizada lucha entre partidarios y opositores, prácticamente hasta nuestros días, habiéndose dilatado su causa en tantas ocasiones hasta el año 2011 en que se le proclamó beato por parte de la Iglesia<sup>50</sup>. Entre los documentos que podríamos haber analizado correspondientes a la etapa poblana, inmediatamente posterior a la salida de Palafox de Nueva España y, por la extensión de este trabajo y sus límites hemos dejado, figuran dos, a los que nos referiremos y que se conservan íntegros en el archivo de Palafox. El primero de ellos, sólo en parte publicado<sup>51</sup>, se refiere a las desgracias que les ocurrieron a algunos de sus enemigos declarados, narrando nada menos que veinte casos que van desde hundimientos de edificios a desgracias personales de todo tipo<sup>52</sup>. El segundo, es una declaración en el lecho de muerte y para descargo de su conciencia del secretario del arzobispo Mañozca, don Melchor de Arasus, en donde refiere las maldades que obraron contra Juan de Palafox, el citado arzobispo y los inquisidores de México<sup>53</sup>.

49. J. A. Calderón, *Memorial histórico jurídico político...*, *op. cit.*, fols. 52v. y 53.

50. I. Moriones, *La Causa de Beatificación de Juan de Palafox. Historia de un proceso contrastado*, Roma, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000.

51. G. Bartolomé Martínez, *Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991, pp. 67-68.

52. Archivo Infantado, Palafox, leg. 47, núm. 48.

53. *Id.*, leg. 99, doc núm. 9.



## «Escondiendo en el alma los sentimientos»: un testimonio de un confidente

Con esa frase comienza su relato de la salida del obispo de Puebla su confidente Francisco Lorente que, como es sabido, era natural de Ariza y hombre de confianza de Palafox, al que conoció desde niño y sirvió como mayordomo en Madrid desde 1631 y más tarde, como hombre de confianza y sacerdote en Puebla.

Así reza el texto, recogido en sus *Hechos y dichos*, en el que incorpora frases y reflexiones del propio Palafox:

Y, al fin, despidiéndose en la Puebla para irse a España, llevado de las órdenes de su Rey y Señor, escondiendo en el alma los sentimientos, que como torcedores le afligían tanto, por dejar tristes y desconsolados a los que sabía con toda certidumbre que le amaban, por consolarles, les decía muy repetidas veces: «¿Qué puede haber, señores, firme en esta vida instantánea? ¿En un mar inquieto de pasiones, de sucesos, de causas, de dependencias, de intenciones, de deseos, de cuidados, de penas y de congojas? Y así, el amor entre las criaturas, aunque sea muy casto, espiritual y perfecto, en siendo entre criaturas, es necesario que se aplique con templanza, porque [se] halla tan sujeto a penas y desabrimientos, nacidos de los accidentes de esta vida, que es forzoso que tenga la fuerza reservada para los casos que lo afligen y contrastan. El prelado, por grande amor que tenga a sus súbditos y que le correspondan ellos a él, conténgase en los límites moderados, porque sea tanto menos el desconsuelo, al perderlo, cuanto más cauto el corazón al amarlo. Y en el mundo, en nada se ha de tener asimiento y propiedad, porque todo nos lo dan en administración, todo se reduce a un solo uso breve y ligero, que se conserva en el vaso fragilísimo de una vida fugitiva, que va caminando ligeramente a la muerte. Todo nos lo podemos prestar unos a otros y comunicar, sólo el amor y el corazón se lo debemos a Dios; sólo podemos amar sin miedo a Su Divina Majestad; allí, el amar sin temor; allí, el adorar sin cesar; aquél es el objeto que no conoce mudanza, pues lo que acá es variedad, es allí constancia y seguridad.

Después, decía, humillándose, estas tiernas razones por satisfacción a muchos:

Públicos han sido mis errores, pública es razón que sea la satisfacción; que ningún prelado se ha de avergonzar de pedir pública la piedad y remisión a sus súbditos, cuando fueron manifiestos y públicos sus errores. Conveniente es que nos juzguemos antes que nos juzgue aquel rectísimo Juez; podrá ser que esta penitencia y dolor público sea satisfactorio y meritorio en la presencia de Dios. ¿Qué importa que fuesen buenos mis deseos y el ansia del aprovechamiento de todos, si a ella acompañaban infinitas imperfecciones, todas dependientes de mi ignorancia y fragilidad? Siempre errando, o con el ejercicio en el celo, o con la relajación en la omisión. ¿Qué de cosas parecen hermosas al mundo que están vacías de mérito y de virtud? ¿Qué sé yo si es así lo bueno que hubiere obrado, sabiendo que es malí-

simo todo lo malo que obré? Bien es muy cierto que quisiera haberlo hecho mejor, pero mi desaliño, flaqueza, ignorancia y miseria, malograba estos deseos. ¿Cuántos súbditos se habrán perdido por mi omisión? ¿A cuántos habrá afligido mi celo, al castigar con exceso, al perdonar sin pulso ni discreción? Defecto es de nuestra naturaleza no atinar con las acciones ni hallar punto a la razón, pero el defecto común de esta nuestra humanidad, ha hecho mayor el de mi miseria y cortísimo caudal», de lo cual pedía a todos muchas veces perdón con vivas ansias, que acompañaban sus sollozos y lágrimas<sup>54</sup>.

### Correspondencia con un buen amigo: don Cristóbal Crespí

Afirma Álvarez de Toledo, como hemos señalado anteriormente, en su monografía sobre Palafox, que quien convenció con sus argumentos para regresar a España con sus probadas razones de verdadera amistad y sinceridad fue don Cristóbal Crespí de Valldaura<sup>55</sup>. Una carta de este notable fechada en junio de 1648 y la respuesta de Palafox el último día de aquel mismo año, el 31 de diciembre, constituyen un par de testimonios irrefutables del contexto vivido a lo largo de los últimos meses de Palafox en Nueva España, que la citada investigadora califica de vencido, como justiciero ajusticiado, reconociendo abiertamente su fracaso como reformador, pero mirando a la derrota de frente<sup>56</sup>. Hacía una década que había marchado y la situación en España había cambiado radicalmente y el espíritu de la reformación ya no era posible lo que, unido a la peste de aquel año de 1649, las derrotas militares y la crisis económica lo habían trastocado todo.

Crespí y Palafox se conocían desde tiempos de estudiantes en la universidad de Salamanca. Así lo afirma el padre Argaiz en la primera biografía de Palafox<sup>57</sup>. Don Cristóbal Crespí de Valldaura y Brizuela (1599-1671), fue el hermano primogénito de una familia en la que se contaban dos obispos y algunas religiosas. Es considerado como un gran jurista y político valenciano de su siglo. Realizó estudios en Salamanca, en donde se hizo bachiller y más tarde en Valencia, en donde se licenció y doctoró. Fue hombre detallista, austero, metódico, concienzudo, muy religioso y escrupuloso, así como gran jurista. Comenzó su carrera como asesor interino del bailío, más tarde pasó como abogado fiscal de la Audiencia valenciana

54. F. Lorente, *Hechos y dichos del B. Juan de Palafox*, Ed. de I. Moriones, Roma, Postulación General OCD, 2000, pp. 148-150.

55. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, p. 337.

56. *Ibid.*, p. 340.

57. G. Argaiz, *Vida de don Juan de Palafox*, Introducción, transcripción y notas de Ricardo Fernández Gracia, Pamplona, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000, p. 68.



(1631) y oidor de la misma (1635). En 1642 ascendió a regente del Consejo Supremo de Aragón, perteneciendo también, desde 1646 al Supremo Consejo de la Santa Cruzada. Asumió comisiones del rey, convirtiéndose en uno de los hombres de confianza de Felipe IV en asuntos valencianos y personales. Su habilidad política se fue afianzando y en 1652 fue elevado a la dignidad de vicescanciller de Aragón y, como tal, tuvo gran contacto con Luis Méndez de Haro, segundo valido tras la caída del conde-duque<sup>58</sup>. Felipe IV lo nombró en su testamento como miembro de la Junta de Gobierno que, a partir de 1665 se haría cargo de los destinos de la monarquía. Desde allí se mostró partidario de don Juan José de Austria y enemigo del padre Nithard, muy crítico con él también por su actuación en el Consejo de Aragón y en los asuntos de Cerdeña<sup>59</sup>. Contrajo matrimonio con doña Vicenta Catalunyaud, de la que enviudó en 1649, de quien tuvo tres hijos de los cuales solamente sobrevivió Juana, que se casó con Félix Brondo, marqués de Villasidro. Escribió un interesante diario en el que constan numerosos detalles de la vida cotidiana de su época y varios tratados de derecho, algunos de ellos reeditados en el siglo XVIII. Falleció en 1671, siendo enterrado en el Colegio Imperial de Madrid a los pies del padre Nieremberg, su confesor y amigo en una ceremonia costeada en parte por la reina Mariana de Austria.

Conocemos algunas cartas cruzadas entre Palafox y don Cristóbal anteriores a 1648. Del contenido de algunas, se infiere el distanciamiento que tuvieron ambos a raíz de algunos comportamientos del visitador que Crespí no parecía aprobar. Pasaremos revista a las mismas para ver por dónde discurrió una sólida amistad, interrumpida durante casi tres años, entre 1645 y 1648. Se trata de cartas inéditas conservadas en el archivo particular de don Juan de Palafox.

La primera de ellas lleva fecha de 5 de agosto de 1642 y está dirigida a Crespí<sup>60</sup>. En ella le apremia a no excusarse en escribirle y menos ahora, que se encuentra en Madrid, argumentando en que «*sabiendo que no ha de ser bastante su olvido para faltar de mi memoria su persona, de la cual he hecho siempre tanta estimación*». Se alegra por su nombramiento para el Consejo de Aragón, y encomienda que procure que no se levanten Aragón y Valencia como lo habían hecho Portugal y Cataluña, para

58. V. Pons Alos, «Aportación a la historia familiar de tres juristas valencianos: Cristóbal Crespí de Valldaura, Llorenç Mateu y Sanz y Josep Llop», *Corts i parlaments de la Corona d'Aragó. Unes institucions emblemàtiques en una monarquia composta*, eds. R. Ferrero Micó y L. Guia Marín, Valencia, Universitat, 2008, pp. 24-29; duque de Maura, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990, pp. 58 y 140; y J. Lalinde Abadía, «El Vicescanciller y la presidencia del Consejo Supremo de Aragón», *Anuario de Historia del Derecho Español* (1960), p. 223.

59. M. C. Sevilla González, «Crespí de Valldaura y Brizuela, Cristóbal», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/15127/cristobal-crespi-de-valldaura-y-brizuela> [consulta: 20/05/2020].

60. Archivo Infantado, Palafox, leg. 5, núm. 61.

lo cual era preciso que no *«nos degüellen durmiendo y quien no previniere los daños con la prevención, tarde los reparará con el remedio»*. Le da cuenta de que tiene muy pocas noticias de su hermano Luis, y de que en breve volverá a Puebla, pues estaba finiquitando sus comisiones. En relación con esto último le señala que desea pasar su *«vida con más quietud y sosiego, sin querer ser ni desear ser ni arzobispo de Valencia ni de Zaragoza, ni de otra parte, pues no hay mayor bien que asistir a mi primera esposa la iglesia de Puebla y encaminar a aquellas almas en cuanto pueda al camino de la salvación»*. La flota había solucionado gran parte de los problemas del virreinato y todo se encontraba tranquilo. Por último, le comunica que en el siguiente aviso le escribirá más extensamente y que si *«le correspondiese como hombre de bien»*, le enviará chocolate, para que lo comparta con su hermano don Luis.

La siguiente carta que hemos localizado es del mismo Palafox a don Cristóbal se fecha el 29 de enero de 1644<sup>61</sup>. Su texto obedece a sus convicciones y justifica su actuación en el virreinato con la destitución de Villena. Por su obvio interés, la transcribimos completa:

Amigo y señor mío, el chocolate y cama de China y lo que alcanzare a los 400 pesos que escribí, se os enviará con la flota registrado como lo ordenáis, con que me perdonéis la mano ajena, porque no podéis leer mi letra si escribo de la mía. Y no cuidéis de pagar lo que yo os tengo tan debido.

¡Qué consolados deben de estar de que se haya perdido Portugal los confiados que censuran a que hayamos escapado a las Indias! Paréceme que quien discurriere tan bárbaramente que juzga que estaban bien estas Provincias, en un primo hermano del duque de Braganza...

Yo, amigo, no sirvo para medrar, sino para cumplir y desestimo todos los puestos al lado de mi obligación, y mucho más los de España, que se hallan más cerca de perderse y la libertad con ellos, si no velan más a los que estas prevenciones parecieren mal. Pero decid, en cualquiera parte donde os vieredes que, si diez veces hubiera de suceder esto, diez veces lo volviera a errar, aunque se declarase después en una junta de varones doctísimos (que sé bien que no declararán), que está bien perdido Portugal por haber callado, y mal reservadas las Indias por haberlo advertido.

Cuantos callan a su rey lo que saben, y aún lo que sienten en materias tan delicadas son traidores, y ésta es la doctrina santa y leal. Y cuantos ministros no lo sintieren así, morirán bostezando con el sueño blando y suave de una confianza vanísima, diciendo que: *«quien pensara, quien creyera, quien imaginara que tal cosa había de suceder»*. Y esto es lo que ha perdido a Portugal, a Cataluña y le perderá a su majestad todo lo que tuviere, si no estuviere muy despierta la vigilancia, porque nunca les parecen posibles las cosas hasta que han sucedido, y entonces no hay que agradecer que conozcan que fueron posibles. El año de 33 dije al señor conde de

61. Archivo Infantado, Palafox, leg. 34, fol. 392.



Castrillo que se había de perder y levantar Cataluña, si se enviaba gente de guerra, y más extranjera a aquella provincia, y me pidió que escribiese un papel sobre ello, y lo escribí y se lo di. Y se dejó de enviar entonces, y esto me sucedió en el jardín del duque de Pastrana en sus casas, donde por aquel tiempo vivía el señor conde. Tengo esto por mayor habilidad que conocer en el año de 33, que se levantó Cataluña en el de 40.

Si el rey, nuestro señor, nos tiene a los ministros para que lloremos lo que se perdere, no hay sino dejarlo perder y estarnos en un convento a llorarlo, pero siendo sus consejeros los ojos que velan, las manos que ejecutan su servicio: ¿quién es tan ciego que no vea y toque, cuan dañoso le podrá ser, que un primo hermano del gran traidor esté aquí, haciendo cien mil desaciertos cuando no le habían de tener aunque hiciera cien mil milagros!

Hay cosa más cierta que, de lo primero en que puso los ojos el duque de Braganza, fue en que tenía un primo hermano suyo en Indias. Yo me hallé dentro de su Consejo de Estado en Lisboa, sin salir de la Puebla, y le oí decir al traidor y a sus consejeros que tenían por su parte a Francia y Holanda y que solicitarían a Venecia y a los príncipes protestantes, que en las Indias tenían mucho, pues las gobernaba un primo hermano suyo y que le enviarían embajadores secretos y volvieran de su color. Y cuando lo oí, cierto que nunca creí del marqués de Villena que había de hacer tal cosa, pero me pareció que, si el quisiese hacerlo podría, y que si una vez lo hacía se quedaría hecho o deshecho, sin que hubiese fuerzas para restaurarlo.

Ahora, diga el incauto que es temeridad juzgar tan mal de las cosas. Diré yo que es simplicidad no entenderlas así y, por lo menos, llevo esta ventaja, que yo que lo entiendo desta manera he puesto en salvo estas Provincias, y los que lo entienden de otra, habrán perdido a Portugal y a Cataluña, y si tuvieren mano para ello perderán lo que queda.

Yo, amigo, no he menester ser arzobispo de Zaragoza, lo cual sé si gobernare por dictámenes tan dormidos, como los que condenan la vigilancia es más de Francia que de España, pues mañana la podrán ganar como a Monzón, lugar de aquel arzobispado. Y no quiero ser vasallo de otro rey que del nuestro (Dios le guarde y bendiga), ni saber que se predica la prexa dentro de mi diócesis y no puede negarse que hoy, como está eso, la Puebla de los Ángeles es Zaragoza y Toledo, y aún cuando yo estuviera engañado y no amara más a los negros que Dios me dio, que los blancos que puede ofrecerme el mundo en la más alta mitra. Y así cuando oyederes y vieredes que mira a mis argumentos, lo corta desde luego.

Pero si viéredes a algunos varones, políticos con el marqués y crueles con el servicio de su majestad, que reprenden los remedios y aplauden los daños, decidles de mi parte, por vuestra vida, que honren y premien los desaciertos deste caballero todo cuanto quisieren, que eso es cosa que me embaraza muy poco, pero que, ya que dejan errar tantas cosas, dejen siquiera acertar alguna. Y que, a los hombres de mi puesto, obligación y amor al servicio de su rey, ni les ha de gobernar la ambición, ni les ha de recatar el recelo, y lo que les toca sólo es mirar lo que deben hacer con la materia que tienen presente, la cual puesta en salvo con su conciencia. Poco siente

el obispo de la Puebla que le censuren porque anduvo despierto, aunque sea eso aplaudir al de Lisboa que anduvo dormido. Que de dudarse, que si hubiera hecho lo mismo que yo aquel prelado, se quejara el duque de Berganza de él, como el marqués de Villena de mí, siendo verosímil que se estará riendo ahora porque no quiero ser traidor como él y que habrán escrito ya en sus anales los rebeldes el caso para aprobar el alevoso silencio, con plan fraguado, tantas maldades y decir a todos los leales que no se metan en serlo.

Y puede ser que haya en otras provincias ministros escarmentados que se vayan resolviendo a callar, porque ven cuan mal según anda el advertir. Y después de eso he de continuar mis muchos errores en casos de tan grandes y graves circunstancias. como las pasadas y ser siempre uno mismo. Y quéjese el marqués de Villena porque no se queje el obispo de Puebla, ni la causa pública con una pérdida tan irreparable.

Ahí os envió esa carta que tengo remitida impresa a su majestad que sabe mejor que nadie lo que me debe el marqués. Siento mucho que corran impresas las inadvertencias deste caballero, pero él me ha persuadido a ello con tantas apologías y todas impresas, y es forzoso no desamparar la razón, la justicia ni la dignidad y más cuando no tiene que tener el que ha echado de sí el desear. Dios guarde a mi señora doña Vicenta y a mi señora doña Juana beso las manos, 29 de enero de 1644.

En mayo de aquel mismo año de 1644 don Cristóbal le remitió una carta a Palafox desde Zaragoza, fechada el 6 de noviembre<sup>62</sup>. Con toda seguridad la enviaría en contestación a la anterior, pues la califica de «*muy fresca*», aclarándole que todo lo referente al marqués de Villena lo tiene muy bien entendido, lo mismo que el rey, por lo que «*en ello no hay que hablar*». Respecto a la determinación de no salir de su obispado, afirma que no le «*parece justo que sea tan fuerte la resolución, pues podría haber consideraciones y accidentes con que pudiese ser del servicio de Dios restituirlos a España y allá dejemos que disponga las cosas a su voluntad, sin prevenirnos a resolverlos en estar en un puesto fijos... Vuestros hermanos os desean y sin duda os han menester. Muy temporal es esta atención. Pero otras pueden ofrecerse en que quepa la mayor perfección del espíritu en esta conveniencia*». Le da cuenta de la toma de Lérida, de los aprietos del enemigo sobre Tarragona, de la constancia del rey en Zaragoza con las descomodidades del calor y las enfermedades, aclarando que «*alguna calentura tuvo su majestad, sin embargo, de todo estuvo inmóvil*». Le informa de la muerte del Papa y de la elección del nuevo muy anciano, así como del encarcelamiento en Toledo por la inquisición del protonotario don Jerónimo de Villanueva, habiéndose «*gran ruido y resucitadas las memorias de san Plácido habla la gente rotamente de muchos. El suceso dirá el desengaño, pero dase gran fundamento a esta acción. Yo cierto que le tenía obligaciones y me duele*». Finaliza dándole noticias familiares.

62. Archivo Infantado, Palafox, leg. 77, núm. 10.

21

TODOS TENGAN POR PUBLICO EXCOMVLGADO, AL SEÑOR D. IVAN DE PALAFOX, Y MENDOZA, OBISPO DE LA PVEBLA DE LOS ANGELES,

POR REBELDE, E INOBEYENTE A LOS MANDATOS, Y BVLLAS APOSTOLICAS, E INCVRSO EN EXCOMVNION MAIOR DE LA BVLLA DE LA CENA DEL SEÑOR.

Y NINGVNA persona sea osada à quitar, romper, tildar, ni borrar este despacho, de donde fuere fixado pena de Excomuni- n mayor latet sententia, y de quinientos ducados aplicados à la Santa Cruzada, Dada en nuestro Conuento Real de la Ciudad de Mexico, à quatro dias del Mes de Mayo de 1647.

Juan de Paredes  
Pedi. y L. Guiz

J. Augustin Godine  
Pedi. y L. Guiz



Por do de Nos. mui Rdo. per. Jueces app. con. su  
Curi. o. n. z. L. e. d. i. o.  
Not. app. §

Excomuni3n contra el obispo Juan de Palafox rubricada por los jueces conservadores el 4 de mayo de 1647 en M3xico. Archivo Infanteado

La carta siguiente, en este caso de Palafox a Crespí data de 20 de septiembre de 1644<sup>63</sup> y la conocemos porque envió una copia a su agente en Madrid, don Íñigo de Fuentes en octubre de aquel mismo año de 1644<sup>64</sup>. Los temas que trata son la destitución de Villena, varias reflexiones sobre la misma, los intentos para traerle a España de su hermano y de su agente Íñigo de Fuentes, su procurador y agente en la corte madrileña, así como los socorros para su familia. Cita a Maquiavelo, cuya obra conocía<sup>65</sup>, con crítica a sus axiomas, ya que Palafox, arrancando de los principios de las sagradas escrituras, deseaba seguir los preceptos seguros para el orden de la monarquía cristiana e hispana. El contenido íntegro de la carta es el que sigue:

Cuanto al primer punto (amigo mío), que son las materias del marqués de Villena, aunque Dios me ha sacado bien de ellas, como saldré siempre de todas cuantas gobernare, con igual intención. Todavía no puedo negar que don Íñigo y mi hermano han hecho lo que les ha tocado para errarlo, y aunque no habrá sido ese su deseo. Han arriesgado mi reputación y que, si yo la estimara más, y no despreciara esto que llaman honra por aquello que llaman honra de Dios, me habían expuesto a un golpe muy grande y doloroso.

Porque lo primero: yo aquí, obré como debía un buen vasallo y ministro en servicio del rey, avisándole, pues de otra manera fuera traidor, como lo han sido Cataluña y Portugal los que menores noticias que éstas no avisaron. Y asimismo, quise cumplir y atender a lo que un sacerdote y hombre cristiano debe, que es hacer el menor daño que pudiese a aquel desdichado que cayó en mis manos, y habiéndose él mismo hecho la fortuna de vidrio, sólo con dejarlo caer lo pude hacer mil pedazos. Y así, al mismo tiempo que daba cuenta al rey, obligado de mi lealtad, lo defendía con el mismo rey, obligado de mi profesión, con que respondo a una razón que me ha dado el señor marqués de Ariza y que la tengo por muy discreta y que yo, obrando a vista de ella, la he despreciado como indigna de hombres cristianos diciendo que en negocios tan graves de esta calidad o no se han de comentar, ni dar cuenta, o se han de seguir con todo el rigor posible, porque si no se hace así, viene a ser daño de el que lo remedia el que podía tener el que lo ocasiona. Como si dijese, ya que vuestra señoría avisó al rey, había de prender al marqués, tuvo mano y materia para ello y preso y probado lo que dijo, destruirlo.

Esto (amigo), es desatino político y propiamente axioma de Maquiavelo y cosa de muy poca habilidad, y que no pude hacer muchas veces, y se me ofreció a la vista y no quise, pues cuando lo depuse de el gobierno con tanta facilidad y tomé aquella forma de deponerlo, más por perderlo que por lastimarlo. Y después, postrado a mis

63. Archivo Infantado, Palafox, leg. 90, fols. 130-134.

64. J. de Palafox y Mendoza, *Manuscritos e impresos del Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza...*, *op. cit.*, pp. 134-136.

65. E. de la Torre Villar, *Don Juan de Palafox y Mendoza, pensador político*, México, Universidad Nacional Autónoma, 1997, p. 13.



pies, las mayores sumisiones que ha podido hacer hombre de su fortuna, y puesto le tuve probado todo cuanto había hecho y dicho y se lo perdoné, porque siempre vi que era un hombre sencillo bastante a prevenirlo, pero no con malicia tan interior que fuera necesario castigarlo. Y asimismo, fuera desatino y poco menos que alevosía no avisar un vasallo a su rey, para excusar daños que pudieran suceder, así había sido iniquidad y mala intención, sólo por excusarme yo de que no fuese calumniado destruir para siempre a aquel desdichado y toda su casa y generación.

De ahí resulta que todo el tiempo que el marqués de Villena obró sin quejarse de mí, tuve obligación y gusto particular de excusar sus defectos, asegurando en primer lugar el servicio de Dios y del rey.

Pero luego que, en nombre del conde de Santesteban, se escribieron aquellos papeles y supe que los iba dando don Juan Francisco Pacheco y hablando con el rey toda aquella materia, que yo tuve por reservada para no destruirle, hube de usar de ella para defenderme. Y esta defensa, necesariamente, ha ido envuelta en su descrédito, pues por lo menos cualquiera que lea aquella carta que yo escribí al rey, ha de tener al marqués por necio de crónicas, pues obraba y hablaba tan ligeramente en tan graves materias. Y aquí entra la queja, que yo debo de tener de haber suspendido, el dar por lo menos al rey y a los jueces la carta impresa, pues habiéndola yo tan anticipadamente enviado, ajustada con los mismos papeles y autos que tenía remitidos al rey, anduvieron tan remisos o contemplativos, que aguardaron a que el duque hiciese y se quejase, sin embarazo alguno, todo lo que le parecía a propósito, teniendo atada mi defensa, hasta que el marqués que ya no merecía el arbitrio, que hasta entonces le había yo dado, hubiese salido de su trabajo.

Y aunque es así que el suceso ha salido en tanto crédito mío por la verdad, que tenían en sus mismas entrañas los papeles y cartas que yo he escrito, y que uno de los tres señores de la Junta me escribe, que se ha tomado la resolución misma que yo escribí, que fue de que blanqueasen al duque su reputación y conociesen la capacidad y dejasen. Con todo eso podían y han resultado de no dar mi memorial con tiempo y antes que se tomase la resolución con el duque los años siguientes:

El primero: haberse podido resolver en menos crédito nuestro por falta de defensa, pues no es lo mismo dar cuenta un ministro al rey, que defender acusado aquello de que dio cuenta y declarar las razones que tuvo para ello.

El segundo: que entonces venía muy a propósito el defenderme y después, ya no viene a ser defensa, sino acusación y aquélla es modesta y ésta mal recibida.

El tercero: que viendo el rey y los jueces la evidencia de lo que yo tengo obrado en el memorial, donde lo expreso más, no podían honrar al duque que no fuese honrándome más a mí; pues claro está que, si habían de hacer alguna declaración favorable suya, era preciso que la hiciesen también en mi favor. Porque, si por razón de estado, al mismo culpado le hacen merced, por la misma la harían al benemérito, siquiera porque no quedasen desacreditados los remedios con aplaudir y remunerar los daños, y más siendo los jueces tan amigos míos, todos tres, y tan evidentes los fundamentos de la carta que yo escribí al rey que no los pusiera yo allí menos que teniéndolos probados y comprobados.

A fin la burla se ha hecho a Jaimico, mi sobrino, porque sé yo muy bien que, si el memorial se hubiera dado con tiempo, aunque entonces no se le había de hacer merced alguna, había de consultarse para hacerla después y dar satisfacción con ella de el servicio que hice en esta materia.

Y no me hace fuerza a mí el poder de el duque y de todos sus deudos, porque teniendo yo, aunque no sea sino dos dedos más de razón, yo me igualaré a todo su poder y más, en puntos donde no hay niñerías. Y obró el duque con tal ligereza, que no son pocos los que dicen que tuvo intención en lo mismo que yo defiende, que no la ha tenido.

Podrá ser que escriba yo al rey, nuestro señor, por la Junta de el marqués con algún sentimiento, de que habiendo dado memorial el duque contra mí, se le haya vuelto a él la reputación y dejado en duda la mía, no porque yo entienda que debían haber pronunciado en este punto no habiéndoles dado él memorial o carta que yo escribí, sino por dar motivo que consulten con calificación de lo obrado por mí para ver si se puede conseguir algún buen efecto en orden a mis sobrinos. Que por lo que a mí toca, sólo trato de mi salvación, asegurándoos que, aunque el duque no tuvo intención, según lo que yo entiendo, si yo no me hallara en estas provincias, es muy verosímil que así estuviera esto perdido como lo de Portugal, porque sus inadvertencias iban juntando tantos materiales que en un instante se podía encender un fuero que no se pudiese apagar, como el de Cataluña y de aquel reino.

Cuanto al enviar a mis hermanos lo que yo pudiere, diréos primero mi dictamen y luego hasta lo que puedo y de esto. No faltaré jamás. En primer lugar, todo lo que tuviere temporal, esto es la merced que me pudieren hacer para mis cortos servicios que se ha de lograr en la casa de mis hermanos y así los 2.000 escudos que el rey me da, se los he remitido siempre y, si por diversos accidentes se han perdido, bien veis, que es materia de dolor, pero no de queja.

De la renta eclesiástica, cuando yo me halle desempeñado, haré las limosnas que he hecho hasta aquí; y si viere en alguna necesidad a mis hermanos y sobrinos, tal que respecto de su calidad sea mayor que la que tienen mis súbditos, podré socorrerles moderadamente, de lo que mira de las obviaciones que resultaren de la administración de mi iglesia, según el estado de la materia y sus circunstancias. Y al almirante es justo que le vaya a pagar, cada año, aquella menudencia que le debo y verdaderamente que, aunque su juventud es tan lozana, no puedo dejar de confesar que le quiero tiernísimamente.

Supuesto lo cual, es necesario que sepáis de verdad el estado en que me hallo. Cuando yo partí de ese reino, pagué antes todas las deudas que debía en él y dejé, antes, cuatro mil escudos al señor marqués de Ariza para diversos socorros. Las deudas no eran tan pocas, pero no llegaron a 160.000 escudos y algunas de ellas con intereses. Dejéle la carroza, mulas y litera y cuanto yo tenía y con mucho deseo de que fuera más. Una pensioncilla y capellanías que llegan a 500 pesos también se lo he dejado. He le enviado desde que llegué aquí, y lo que ha llegado a su poder ya no lo sé, para mí lo mismo es, menos el gozo, habiéndolo enviado. La jornada de Madrid a Cádiz, las limosnas, socorros y otros gastos forzosos hasta llegar a mi



obispado tomando a 75 y a 80 por ciento todo lo que tomé en Madrid y lo demás que iba gastando. El haber de poner casa en Puebla y otra segunda en México. Las limosnas que van siempre con mi obligación y con mi condición, hallando exhaustos los pobres con una sede vacante tan larga, me redujo a estado que cuando tomé cuentas el año de 42, me hallé empeñado en ciento y noventa y tantos mil pesos en reales de a ocho, no teniendo con qué pagar suma 30.000 pesos caídos y no cobrados por andar un año atrasados los libramientos de la renta en dinero.

Con esto me fue reduciendo, lo que pude y ahora, últimamente, he tomado cuentas y me hallo con 160.000 pesos. Este año que creí pagar por lo menos 30.000 pesos han bajado los frutos, de suerte que ha valido poco más que esto la renta, con que apenas he podido pagar 4.000 pesos. Con lo cual me he resuelto, después de ajustado con la conciencia y con la hacienda, a ceñirme en no gastar más de 12.000 pesos en limosnas y en mi sustento, casa y familia y todo lo demás irlo pagando a los acreedores que, si los años son moderados, en tres, poco más o menos, salgo de dudas y quedo desembarazado para hacer bien a muchos. A mis hermanos les enviaré con la flota hasta todo cuanto alcanzare, pero verdaderamente que a ellos mismos les conviene que yo salga de deudas para poder ser todo de deudos.

La carta ulterior está escrita por don Cristóbal a Palafox y se fecha el 27 de enero de 1645<sup>66</sup>. Informa de la recepción de la misiva de Palafox del 20 de septiembre de 1644, que acabamos de transcribir. En cierto modo la respuesta de Crespi va en relación con lo que le había escrito el visitador. Respecto al marqués de Villena, en un párrafo crítico con el destinatario, afirma que

me culpáis con linda cortesanía, porque reconociendo que don Íñigo y vuestro hermano obraron con mi parecer, decís que ellos no pudieron hacer más para errar, y yo estoy creyendo que se acertó todo y que si, después de haber escrito y discurrido todo lo que os ofrece la gentileza y fertilidad de vuestro caudal, os hallarais en España a la ejecución de vuestras mismas órdenes, las suspendierais por la razón y circunstancias que concurrieron... Y es mirar de lejos las cosas creer que más anticipado se hiciera otro efecto, ni en beneficio de vuestros sobrinos, ni de vuestro crédito. Como quiera que ello sea, no erró la intención. Pero yo propongo la enmienda, de suerte que nunca me entrometeré a suspender la ejecución de vuestros dictámenes y órdenes, ni aún a pensarlo. Pero guardad no sea la fortaleza de la aprehensión menguar en la humildad. Veamos cómo llevaréis esta mortificación.

A continuación, aún alabando el servicio de Palafox a Dios y a los pobres, le urge a ayudar a sus hermanos, que desean que vuelva a España. El resto de la carta se refiere a noticias familiares de la vida ordinaria, como algunas enfermedades, la dirección espiritual bajo el confesionario del padre Eusebio de Nieremberg *«que es*

66. Archivo Infantado, Palafox, leg. 77, núm. 30.

*muy vuestro*». En el párrafo de despedida le manifiesta que está «*deseoso siempre de ser bueno y cumplir con un consejo vuestro que me disteis en Valencia, un día bien de paso y prendió mucho: 'Haced por Dios todas las cosas que hacéis por caballero, me dijisteis', pero siempre soy ruin por más que los deseos hagan buenos propósitos. Mejores son que solían por la gran misericordia de Dios que en medio de los mayores olvidos y obstinaciones, da tan liberalmente su luz como yo experimento*».

La siguiente carta, también de Crespí a Palafox lleva fecha de 15 de agosto de 1645<sup>67</sup>. Le da cuenta de que ha llegado la flota, pero no sus cartas y algunos encargos, así como de que va camino de Valencia a la reunión de las cortes. Le da noticias de los marqueses de Ariza y particularmente de que su sobrino Juan sirvió en palacio «*y pareció bien al rey, muy lindos niños, Dios los guarde*».

Hasta aquí hemos tratado de la correspondencia anterior al año 1648, que es cuando don Cristóbal, sin noticias de un Palafox, estuvo distanciada por el parecer de aquél, en relación con el tema del virrey Escalona. Las cartas de 1648, en un año decisivo, para la historia de don Juan de Palafox, las analizamos a continuación.

Las cartas de 1648 y los tiempos de la reformación que quedaron atrás

Rompiendo el hielo entre los viejos amigos, con sinceridad y claridad, don Cristóbal cogió la pluma el 4 de junio de 1648<sup>68</sup>, cuando sabía perfectamente que todo jugaba en contra de Palafox en la corte y le escribió la carta siguiente:

Amigo y señor mío

Mucho se olvidan los de las Indias de los que quedamos en este otro mundo, pues aún viniendo don Martín de Pamplona, no rompisteis conmigo el silencio, que ha tantos años que profesáis, y el desdén con que me veo en vuestra memoria. Si no cupiera todo en mi amistad, verdaderamente pudiera formar una gran queja. Pero ella es de calidad que aún después de los agravios va a besar el azote y así escribo con él, que soy vuestro como siempre. Y con esto parece que podía concluir esta carta, pues de cuanto hay de nuevo por acá, os podrá dar razón y a quien profesa tanto no escribirme, pueden parecer prolijos mis renglones.

Sin embargo, pasaré a decir dos palabras más. Las persecuciones que se han movido contra vos en esa tierra son de tan gran tamaño, que podrían haceros santo llevadas con paciencia, aún cuando no hubierais tanto antes comenzado a tener tan grandes luces de nuestro Señor. Espero en su divina Majestad que ha de sacar de ellas mucha honra y gloria y que se han de sosegar las tempestades, trocándose todo

67. Archivo Infantado, Palafox, leg. 32, fol. 328.

68. *Id.*, leg. 87, núm. 57.



en gran bonanza. Pero según los apoyos que aquí tienen, necesitan que se ponga mucho el hombro a la obligación de la defensa. Aquí tenéis la mayor parte de los ministros contra vos porque, por lo general, no quieren creer que tenga razón quien riñe con todos. Es difícil conocer que la razón y la justicia son las que riñen con todos, porque los que la quieren son tan pocos, que se pueden decir en comparación de los otros casi ningunos.

Hombres de autoridad y de obligaciones de neutrales, aún dando por buena vuestra intención y calificando las partes, dicen que la humildad no tiene su punto. Los papeles muchos persuaden y en ellos se deja conocer la justicia, pero hay cosas que necesitan de la viveza de la voz y, sin la presencia, se mueven fácilmente o por lo menos estas desmayadas. Muchos habrá que os digan que hay justos motivos para dejar del todo las Indias y que sería del servicio de Dios. Pero yo no quiero decir tanto sino que, presuponiendo que no habéis de dejar la primera esposa que amáis la calamidad por llevar más pesada la cruz, entiendo que sería muy del servicio de nuestro Señor que vengáis a dar una vuelta por España para que os vean la cara y sepan todos que la dais muy descubierta a vuestra razón. El rey os llama, cuyo corazón gobierna Dios y quizás por este medio descubre su voluntad. El día que os oiga se han de mudar las cosas de arriba abajo y se puede esperar que, si quisieréis, podréis volver a estar muchos años con quietud y paz. De otra suerte, se puede tener dello mucha desconfianza. Seguramente que vos sabéis medir mejor vuestras conveniencias, con vuestro espíritu y discreción. Pero por lo que puede alcanzar mi discurso, tengo esto por de mucha importancia y aunque sea para despreciado os ofrece mi afecto este cornadillo. Mi madre y doña Vicenta y Juana, mi hija, están con salud aquí y os besan la mano mil veces. Gran día sería para todos poder veros en Madrid y por esta parte pueden ser sospechosos los discursos, pero creo, sin embargo, que están libres de pasión propia y que sólo los gobierna la razón. Dios encamine lo que sea más de su servicio y os guarde los muchos años que deseo con entera felicidad espiritual y temporal para su servicio. Mis hermanos están con salud en Valencia, gracias a Dios habiendo quedado dentro de la ciudad todo el tiempo del contagio, en que murieron diecisiete mil personas y don Luis, mi hermano, con su celo fue de los más asistentes en los hospitales y con los pobres mendigos que iban por las calles, a quienes recogía. Creo que ha hecho muchas obras agradables a nuestro Señor. Todos os besan las manos.

Madrid y junio a 4 de 1648

Vuestro, don Cristóbal Crespí de Valdaura

A este texto, conciso, real, verdadero y tan acorde con el nuevo contexto que sirvió a Palafox para convencerse de que debía regresar, contestaría el obispo el día 31 de diciembre de aquel año 1648<sup>69</sup>, con esta carta resumen de su actividad en

---

69. Archivo Infantado, Palafox, leg. 75, núm. 8.

Nueva España en los diferentes campos en los que tuvo responsabilidad. Éste es su contenido íntegro:

Amigo y señor mío

Recibí vuestra carta de junio deste año por mano de don Martín de Pamplona y la alegría que ella me causó fue mayor, con las buenas nuevas que me causó fue mayor con las buenas nuevas que me dio de vuestra felicidad, y que estáis tan mozo, y que mi señora doña Vicenta y mi señora doña Juana también se hallan con muy buena salud y toda vuestra familia, a quien desde aquí doy, con grandísimo afecto la bendición, suplicando a nuestro Señor que siempre les dé aquello que vos y yo hemos deseado siempre.

Bien sabéis, amigo, que nuestra amistad es superior a toda desconfianza y que es imposible, que vos y yo, dejemos de ser quien somos y así, es imposible que dejemos de ser quien fuimos. Con que la frecuencia de la comunicación, solo añade entre nosotros el gusto, pero no explica ni acredita nuestra amistad, la cual como carácter, ha permitido y aún dispuesto nuestro Señor que se imprima en nuestras almas. Sea para mucho servicio de su divina Majestad que es donde toman su seguridad y firmeza las voluntades humanas.

Por esto sería excusado darnos satisfacción de que no nos escribimos y más cuando la distancia de las materias y de las provincias nos tienen tan separados y, desde aquí, he entendido que habéis peregrinado en corto campo, como yo en el dilatado destes reinos, pues unas veces habéis estado en Valencia, otras en Aragón y otras en esa corte, en donde, entre otras cosas, no os envidio poco la buena compañía de don Bernardo Pons, cuya casa y de mi señora doña Ana ha honrado su majestad con título y de su comunicación habréis sabido cuan antiguos amigos y me huelgo que lo sea mucho vuestro.

En cuanto a la censura, que discretísimamente hacéis de mi persona y acciones, según el sentir de muchos, y que me tienen por poco reformado en el punto de la elación o soberbia, por las diferencias que aquí he tenido: os confieso que es hartos suave la que hacen de mí, y que fuera más cruda si me conocieran más y no la hiciera yo tan blanda de mí mismo, si yo la hubiera de hacer, porque me conozco muy de cerca.

Pero amigo, yo salí de esas provincias con un firme y constante propósito de no obrar en éstas sino aquello que fuere mayor servicio de Dios, en entrambas ocupaciones eclesiástica y secular, y éste que hay fue sólo el deseo. Aquí, en viendo las materias que había de tratar, me lo volvió su divina Majestad en incendio, porque el objeto presente y la necesidad mueve mucho al celo y más cuando en sí misma está dispuesta la materia a toda reformación.

Hallé mi iglesia catedral, siendo de las primeras de las Indias, usurpada en todo por ajenas manos. La administración de las almas y curatos por los regulares, pidiendo limosna los clérigos o con grandísima indecencia, y esto contra cédulas del rey y decretos del concilio. Cuanto a la hacienda usurpada por los religiosos de la Compañía y las demás religiones, que con repetidas adquisiciones la despojaban



de los diezmos y así iban del todo consumiendo sus rentas. El ejercicio ordinario de la jurisdicción por las potestades seculares, de suerte que era menester pedir el auxilio para hacer una notificación y apenas se conocía exención eclesiástica. La materia de las costumbres perdidísima y acreditado el vicio, y por el suelo las letras y la virtud y esto cuanto lo eclesiástico.

Cuanto a lo secular mucho más, pues si vos reconocéis lo que pasa a los ojos del rey, mirad en provincias, tan distantes y distintas, qué pasará tan lejos de los remedios.

En esta copia de males, comencé a obrar no como algunos me imputan, todo junto, sino por sus partes y despacio. Porque el punto de las doctrinas lo concluí en menos de un año, y puse las administraciones y curatos que tenían usurpados los regulares en clérigos, con increíble facilidad y felicidad y bien de las almas de mi cargo, y de los mismos regulares, que todo lo aprobó el Consejo.

El de los diezmos, lo vencí en dos años siguientes, sacando despachos para que las haciendas dezmables que compraren o adquirieren los jesuitas y demás regulares las posean con la carga que las compran, con que aseguramos la renta de las iglesias.

El punto de la jurisdicción eclesiástica se ha ido venciendo con diversos actos positivos, sentencias y cédulas del rey. El ejemplo del clero se ha mejorado con la multiplicación de los premios, y haberles fundado cátedras, y exhortado a actos de grande lucimiento y ostentación de letras, en los públicos concursos y curatos.

Lo que mira a la reformatión de los conventos de monjas, se ha conseguido con pláticas y exhortaciones, limosnas y socorros, y con el buen cobro de sus rentas y que tengan holgadamente lo necesario y, finalmente, la general reformatión de costumbres se ha logrado con la palabra de Dios y con extrañarme de manera en su amor, que me han oído y creído como a padre, viendo que gastaba la renta, la vida y el sudor en el bien destas provincias.

Para todo, no ha ayudado poco el haberles acabado este real templo de la catedral, en donde, en estos ocho años se han gastado trescientos y setenta mil pesos, con grandísimo consuelo desta ciudad y con haberles formado seminarios con diez mil pesos de renta para hijos patrimoniales desta diócesis.

Otro colegio de vírgenes, casas episcopales y otras iglesias con que aumentándose el culto divino se han mejorado mucho las costumbres.

Por este tiempo, se me iban sustrayendo los religiosos de la Compañía de pedir licencias de confesar a los seglares y de predicar al pueblo y, lentamente, fueron mudando los sujetos de los colegios desta ciudad, y confesaban mis súbditos sin licencias mías. Pedíselas o si tenían privilegios y negaron que las debían mostrar, de suerte que fue necesario defender el punto más sustancial del fuero de la penitencia, que es la válida jurisdicción del confesor para que en el penitente sea válida la absolución. Ellos decían que tenían privilegios y sabía yo muy bien, por sus mismas constituciones, que no las tenían. Revolvieron el mundo estos santos religiosos, sobre que no les podía obligar a pedir licencias, o exhibir las que tuvieran. La justificación de la causa la dirá el suceso, pues ahí os envío el breve de

su Santidad y que las cédulas del rey, en donde se ha declarado justificado cuanto he obrado, y que consiste en moderar los ministros que, en estas provincias, de un oficio de que lícitamente no pueden sacar dos mil ducados al año, sacan cuarenta mil, haciendo infinitas tiranías, deshaciendo los pueblos, usurpando las alcabalas y consumiendo los indios, y empobreciendo los españoles. Y que todo esto es facilísimo remediar como no se opongan los ministros por sus utilidades, claman y se lamentan, lloran que pasen adelante los daños y que se calumnien los remedios. Y como los que aquí lloran no escriben (sino a Dios con sus lágrimas) y los ministros, a quien se quita estas comodidades, escriben al Consejo y solicitan y instan contra la reformatión, y la llaman inquietud, y en el que la procura: soberbia, ambición, deseo de mandarlo todo, vence el mundo y la relajación, y piérdese el servicio de Dios y el del rey.

Constándome pues a mí que esto es lo que pasa y, sabiendo que el deseo del rey nuestro señor y de su Consejo es de lo mejor, preciso ha sido probar a procurar el reparo de tantos males, tocándome por mi oficio de visitador y de ellos. Unos he corregido, otros he moderado y, cuanto a lo eclesiástico, lo dejo sumamente mejorado y cuanto a los edificios y disposiciones del servicio de nuestro Señor muy reducido. Hasta ahora, en una sola cosa me han vencido, que es cuanto a lo que conviene reformar la pública venta de los oficios de justicia y ruina de los vasallos, por los excesos de los alcaldes mayores que despueblan los lugares y ciudades y usurpan los derechos reales y alcabalas.

Pero después de todo eso y lo que se ha habido de padecer en la salud, porque la traigo muy perdida, y en la hacienda, porque la tengo muy empeñada, y en el crédito, porque en tratando de reformar, siempre anda aventurado, estoy muy contento. Porque lo remediado es mucho, lo padecido respecto de la causa poco. El crédito se volverá a componer con la igualdad y cristiandad en el obrar, y la interior satisfacción y verdad con que se desea y procura lo mejor, hace fáciles todas estas exteriores penalidades y más cuando se obra todo por Dios. Y pueril sería el juicio del que creyera que grandes males pueden remediarse sin grandes sentimientos, ni estos han de dejar de causar en el que remedia muy grandes persecuciones y trabajos. Pero por todo esto se ha de pasar por el servicio de Dios y del rey.

En esta disposición y constitución de cosas he recibido las cartas de mis hermanos, deudos y amigos, pidiéndome que me acerque a España, y una cédula muy honrada de su rey en que me favorece con que salga deste destierro a la patria con retención de mi iglesia. Y aunque solo me puede embarazar el hallarme tan empeñado y el amor de las almas de mi cargo, me he resuelto a obedecer, porque éste ha sido siempre mi vicio principal y dejar por dos años consignadas mis rentas a los acreedores, y pasarlo en esa corte como pueda con la renta de la plaza ese poco tiempo que son los de 650 y 651, que después lo pasaré más acodadamente.

Vos me aconsejáis que haga lo mismo y que me acerque a España y sólo con vuestro parecer afianzaba yo bastantemente.

Los religiosos jesuitas tienen privilegios para lo que obraban (desdichadas de las almas que se confiesan con ellos, si confiesan con tales privilegios y sin licen-



cias de los ordinarios), con que bien me parece que era punto éste para vencerlo y más, habiendo resultado y conseguido hacerse con él, el haberse rendido las demás religiones y presentándome todos sus títulos y licencias y reduciéndolas a tabla pública, para que conste a todos los fieles deste obispado, cuáles tienen licencia del ordinario para confesar y predicar o no la tienen, con que abrir los ojos a los penitentes y los confesores a aquellos para que los elijan con jurisdicción, y éstos para que la pidan al obispo y no confiesen sin ella y esto es cuanto mira a lo eclesiástico.

Cuanto a lo secular, he obrado con todo el agrado y suavidad de que podido, pero sin olvidar a rectitud y celo de ministro y de cristiano, y todo cuanto he hecho me lo ha confirmado el rey nuestro señor con cédulas y con hacimiento de gracias, y esto muy repetidas veces y cuanto no me ha dejado remediar la codicia de los ministros de acá lo (...) el Consejo.

Pero como quiera que la reformation y más de los excesos de codicia es tan sensible, se juntaron los tribunales deste reino e hicieron cabeza al virrey y solicitaron a la ciudad de México que recusase la visita (que era todo su remedio y alivio), y compelidos sus regidores con amenazas, escribieron lo que le pareció al virrey y a los visitados en España. Como las públicas desdichas los tiene tan temerosos y se suelta tan fácilmente la justicia por la paz, creyeron que era peligro el remedio, y con una misma resolución mandaron que cesase la visita y que se continuasen los más terribles excesos de ministros en materia de justicia y gobierno, que se hacen en provincias cristianas ni aún bárbaras con estos mismos, y las estimaron las (...) y enervaron y enflaquecieron la jurisdicción real, viendo tan superior a ella los excesos que cuando se habían de reformar los ministros, se les daba rienda a mayores excesos.

Esto, amigo, que a otro fuera sensible, a mi me fue gustoso, porque yo ni en lo eclesiástico ni en lo secular he tirado con mi intento y mis acciones a conseguir, sino a cumplir. Y el día que yo llegué con los remedios a lo que puedo, de ahí adelante no me toca, sino que, ya que no puedo salvar a lo público, traté de salvarme yo, pues su majestad, Dios lo guarde, se vea desengañado, obrará lo que convenga y finalmente lo que en esto ha pasado lo veréis por la carta de la ciudad de México al rey, cuya copia remito con esta.

De todo esto junto que os he referido, muy por mayor resulta que el celo, la reformation y el reducir a sus canales las materias, y a respeto los decretos del concilio, y a autoridad de las cédulas reales, y a ajustamiento los ministros, y a alivio y consuelo los vasallos, hace que los quejosos y comprendidos lo tengan por tiranía. Los que oyen las quejas y no miran los daños, por sobrado y destemplado celo, pero los que ven que el remedio de los vasallos y el de la hacienda del rey y el de la causa de Dios.

La resolución y con veros y hallaros en esa corte, el gusto y alivio de lo poco que yo he padecido aquí. Y pues, sin duda, partiré con el favor divino por el mes de abril o primeros de mayo y no me alcanzará ya la respuesta desta carta, yo os suplico que en cuanto pudieris ayudar a lo que ahí se ofreciere a mi hermano el

señor marqués de Ariza y a don Íñigo de Fuentes, lo hagáis y, asimismo, y si no tuvieren tomada casa. Y os escribiere desde Sanlúcar o Cádiz que prevengáis al padre comendador de la Merced o prior de Atocha que me reservan dos aposentos donde yo pueda estar cuatro días entretanto que la busca. Me lo hagáis cuanto el amor destas dos santas imágenes me tendrá más consolado en su casa que en cualquiera otra parte de esa corte. Dios os dé su bendición amigo y señor mío y os suplico que a todos esos señores del Consejo les déis particulares recados y señaladamente al señor vicescanciller y las cartas que con esta os remito. Ángeles y diciembre, 31 de 648

Amigo y señor mío ésta os he remitido con aviso y no la he vuelto a trasladar porque nuestra amistad pasa más allá de los cumplimientos. Ahí me tendréis brevemente, siendo Dios servido y el hallaros en esa corte me lleva con sumo gusto a ella. A mi señora doña Juana y mi señora doña Vicenta beso las manos

Señor Regente don Cristóbal Crespí, mi amigo y señor

En todo el texto se trata directamente o indirectamente de la reformación, el gran proyecto palafoxiano, en gran parte fracasado a aquellas alturas de la década de los cuarenta. Todo ello se pone de manifiesto al contemplar sus tareas de gobierno, sus escritos y sus actuaciones. A la reformación se alude en siete de los célebres dictámenes de don Juan de Palafox<sup>70</sup>, siempre insistiendo en que debe tener como protagonistas a súbditos, reyes, ministros, obispos, con la convicción de desterrar excesos, malas costumbres y corruptelas. Cayetana Álvarez de Toledo denomina a Palafox como uno de los grandes reformadores de su generación «*de convicciones inquebrantables, coraje rayano en la temeridad y la capacidad de desafío necesaria para hacer frente a la resistencia activa de unos y a la pragmática pasividad de otros*»<sup>71</sup>.

Su tarea como gobernante y reformador de temple, quedó bien patente en sus numerosas actuaciones como virrey y visitador de Nueva España, así como en su papel como defensor del indio. Palafox fue consciente de las dificultades en las tareas que tenía que acometer, tanto en política como en la Iglesia, siempre como reformador, afirmando en este sentido: «*Imposible es reformar y no padecer, como es imposible el curar y no dar que padecer*»<sup>72</sup>, y gobernándose, en todos los casos, por aquel otro dictamen suyo que recuerda que «*el consejo ha de ser considerado, la ejecución prontísima*»<sup>73</sup>.

70. R. Fernández Gracia, *Los Dictámenes de Juan de Palafox. Con todos hablan en general y con cada uno en particular*, New York, Instituto de Estudios Auriseculares, 2015, pp. 100-103.

71. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, p. 34.

72. J. de Palafox y Mendoza, *Diversos Dictámenes Espirituales, Morales y Políticos*, en *Obras Completas*, vol. X, Madrid, 1762, p. 21.

73. *Ibid.*, p. 29.



El profesor Elliott ha recordado asimismo a Palafox como un hombre no de una sino de múltiples facetas: obispo y pastor de almas, místico y teólogo, escritor y mecenas, ministro y consejero real, y también un gran reformador, si bien un reformador que vio demasiado a menudo frustradas sus reformas<sup>74</sup>. Acerca de su misión en Nueva España en 1640 escribe en su *Vida interior*: «Los oficios que este pecador servía eran de reformation, y de procurarla en ellos con las órdenes de Dios, y de su Rey: eran de arrancar lo malo y plantar lo santo y bueno [...]»<sup>75</sup>, en un contexto en donde la palabra *reformation* se encontraba en numerosos escritos y en la acción del obispo- virrey. Tras la caída del conde-duque en 1643, los intentos de renovación continuaron en Nueva España con Palafox adaptándose a las necesidades, deseos y circunstancias de cada lugar, aunque cabe preguntarse si la reforma hubiese dado más frutos con la colaboración de las élites locales. La llegada de Salvatierra, como virrey, haría descubrir al obispo-visitador, como antes a Olivares, la verdad de su propio dictamen: «imposible es reformar y no padecer». Todo aquel espíritu de la reformation tan presente en la primera década del reinado del cuarto de los Felipes, se había sustituido por la obediencia en la segunda y más tarde por la enmienda.

Las dos cartas de 1648 que hemos presentado en su integridad nos han dado pie a tratar de la relación de Palafox con Cristóbal Crespi en clave del fin de los tiempos de reformas palafoxianas y el ocaso de la presencia de don Juan en Nueva España. Además, como hemos señalado, Crespi estaba muy al tanto del nuevo contexto por su cercanía al nuevo valido don Luis Méndez de Haro y los pocos simpatizantes con la causa de Palafox en Indias y sus últimos enfrentamientos con el virrey, los jesuitas y el arzobispo.

Poco sabemos del reencuentro de Palafox y don Cristóbal, que se produjo en Madrid como «*persona muy familiar*», según testimonio de don Tomás Gutiérrez de Avendaño que declaró, cuando contaba 63 años de edad, en el proceso de beatificación de Palafox en 1688, alegando que sirvió como paje a Palafox y vino con él a España en donde actuó como su secretario, regresando en febrero de 1651 a la Nueva España<sup>76</sup>.

Conocemos una actuación de Crespi en 1657, siendo vicescanciller del Supremo Consejo de Aragón, cuando le escribió al entonces obispo de Osma significándole sus deseos de que fuese a ocupar el arzobispado de Valencia que iba a quedar

74. J. H. Elliott, «Reformismo en el Mundo Hispánico: Olivares y Palafox», *La pluma y el báculo. Juan de Palafox y el Mundo Hispano del Seiscientos*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades BUAP, 2004, pp. 13-32.

75. J. de Palafox y Mendoza, *Vida Interior...*, *op. cit.*, p. 7.

76. Archivo Secreto Vaticano. Congr. Riti. Processus 2097. Proceso Ordinario Angelopolitano de don Juan de Palafox, fol. 20v.

vacante por ir su hermano y titular a Sevilla, anotando de su puño y letra: «*Estoy con vivísimos deseos de que el arzobispado de Valencia se diera a los de la Corona (es decir a un aragonés) y principalmente a vuestra señoría ilustrísima, que tan gran prelado le hizo Dios, de cuya mano ha de venir la elección*»<sup>77</sup>.

Asimismo, nos constan los elogios de don Cristóbal sobre Palafox, una vez fallecido, que figuran en una carta dirigida a don Francisco Ramos del Manzano, maestro del príncipe de Asturias y del Consejo de Castilla<sup>78</sup>.

---

77. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, p. 531.

78. J. de Palafox y Mendoza, *Vida Interior...*, *op. cit.*, páginas introductorias.

# Un gran epistolario inédito con las cartas de despedida en 1649

*En las cartas familiares se derrama más el alma  
y la condición del autor  
y se dibuja con mayor propiedad  
y más vivos colores su interior y exterior*

Eres Juan con evidencia | Mi Francisco en Humildad;  
En el Zelo el grande Elias, | Vn Nolasco en Charidad,  
Vn Benito en Profecias | Otro Bernardo en Dulzura,  
Y un Domingo en Penitencia | Ya tu tu Virtud seapura,  
Eres otro Aquino en Ciencia | No. O Primor de Santidad!



onserva el archivo capitular de Burgo de Osma un conjunto de cartas originales e inéditas dirigidas al obispo Palafox<sup>1</sup> en los primeros meses de 1649 desde Puebla y la capital novohispana, firmadas, generalmente, por personas de su confianza y que admiraban su obra de gobierno y reformas al frente de aquellas tierras. Se encuentran numeradas desde el 0 al 97, lo que suman un conjunto de 98 misivas de distinta extensión e interés desigual. Algunas constituyen verdaderas apologías de las tareas del obispo visitador de la Nueva España, otras son más protocolarias y otras expresan sentimientos muy profundos de quienes las firman. Por su interés para las lenguas autóctonas, hemos de destacar la existencia de una de ellas redactada en náhuatl, correspondiente a los regidores y alguaciles tlaxcaltecas.

Tratándose de un conjunto documental de género epistolar y de Palafox, no estará de más recordar cómo calificaba a las cartas. Como él mismo recuerda en su misiva al general de los carmelitas descalzos, que precede a los comentarios del epistolario de santa Teresa, «*en las cartas familiares se derrama más el alma y la condición del autor y se dibuja con mayor propiedad y más vivos colores su interior y exterior*»<sup>2</sup>.

A los sentimientos por la marcha de Palafox, algunos remitentes aprovecharon para hacerle confidencias de asuntos varios que tratan de sus problemas personales e institucionales, de la Audiencia, de la Universidad o de los cabildos municipales y catedralicios, sin que falten, en muchos casos, noticias de cuanto se vivía en la capital novohispana en aquel periodo de interinidad con el obispo gobernador, Marcos de Torres y Rueda, sin obviar temas como el de la corrupción y la codicia. No faltan los agradecimientos ni tampoco la petición de últimos favores.

---

1. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649.

2. *Cartas de Santa Teresa de Jesús, Madre y Fundadora de la Reforma de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de la Primitiva Observancia, con notas del Excmo. Y Rmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma*, Madrid, Imprenta del Mercurio, por Joseph de Orga, 1752, preliminares.

Hemos transcrito literalmente aquellas partes que hemos considerado más interesantes o la totalidad de las cartas en algunos casos, en los que el incentivo de sus remitentes o su contenido lo han aconsejado. En general, seguimos el orden de numeración del conjunto documental, aunque en el caso de haber más de una carta del mismo remitente, las hemos agrupado, junto a la primera y, si ha sido posible, en orden cronológico.

Entre los remitentes encontramos a personas de todo el espectro social, desde magistrados, comerciantes y alto clero, personal de la Real Audiencia, Universidad de México, hasta personas sencillas y distintas profesiones como escribanos, militares, oidores y regidores, comerciantes, criollos, frailes de diferentes órdenes, sin que falten algunos personajes curiosos, como doña María Altamirano y Ponce de León, mujer del militar desertor don Pedro Velaz de Medrano y Manso de Zúñiga. Nombres los de algunos harto conocidos en las relaciones del obispo de Puebla y otros menos por pertenecer a la órbita de las amistades personales y más lejos de tener una proyección pública, contabilizándose también mujeres y monjas de clausura. En algunos casos, como en el del maestro de capilla de la catedral de México, Fabián Pérez Ximeno, hemos podido comprobar que fue del círculo más íntimo del obispo, que sirvió incluso de enlace entre este último y el padre Francisco de la Canal, el jesuita que daba cuenta pormenorizada de cuanto se tramaba contra Palafox en la Casa Profesa de la capital novohispana.

En la mayor parte de ellas se traducen, además de cuestiones más o menos particulares y de información pública o privada, dos valores que, por otra parte, figuran en los escritos y el pensamiento palafoxiano: la gratitud y la lealtad. Indudablemente, el obispo había insistido en sus conversaciones con todas aquellas personas en ambos méritos en las relaciones personales. Respecto a la gratitud, uno de sus *Dictámenes*, el número XXV, advierte: «*Tres cosas me cansan mucho, y la cuarta aborrece mi alma: primera, el pobre soberbio; segunda, el rico avariento; tercera, el magistrado insolente; cuarta, el ingrato a los beneficios*»<sup>3</sup>. Del resto de las virtudes que se destacan en su pensamiento y escritos, junto a la prudencia, la vigilancia, la justicia o la ejemplaridad<sup>4</sup>, figura la lealtad, motivo de sus *Dictámenes* XXI, LXVIII, LXXIX, CXXIX y CL. En ellos esgrime el argumento de que a los leales los mande y los premie el rey, exaltando como modélicos a los que obran con sinceridad y verdad, aunque sean perdedores. Con parecidos argumentos trata de la misma franqueza en la *Historia Real Sagrada*, muy particularmente al defenderla como

3. J. de Palafox y Mendoza, *Diversos Dictámenes Espirituales, Morales y Políticos*, en *Obras Completas*, vol. X, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 7.

4. R. Fernández Gracia, *Los Dictámenes de Juan de Palafox*. Con todos hablan en general y con cada uno en particular, *New York, Instituto de Estudios Auriseculares*, 2015, pp. 97-120.



madre de todas las virtudes políticas, al igual que lo es la Fe en las teológicas y lo hace con este párrafo:

¿Qué duda hay fieles, que es la lealtad el vínculo de la paz, la corona del honor, la seguridad de los reinos, la vida de los príncipes, la estimación de los buenos, el origen de lo noble, perfecto, estimable y valeroso? Como la fe es cabeza de todas las virtudes teologales y la que endereza a las cardinales y guía en las morales; es la lealtad en lo político madre de todas las virtudes del vasallo, el cual más ha de nacer en el corazón de su rey, que no en su patria. Y así como deben morir los cristianos por la fe, deben los buenos por la lealtad. Es gloria de las historias ver alcaldes muertos de hambre en los umbrales del castillo con las llaves en la mano por guardar su lealtad y su fe. Pocas finezas de este género se ven en estos tiempos calamitosos, nunca falta una razón para entregar la plaza o la ciudad al enemigo. Presto se rendirá el que mucho discurre defendiendo su castillo: no hay más discurso que morir en su defensa y de esta suerte se logra la vida del alcalde y la defensa. Piérdase todo, guárdese la lealtad. Ésta es la que no puede haber causa que justifique el perderse<sup>5</sup>.

A todo ello y, quizás como primera premisa a la hora de interpretar la fidelidad, tan acrisolada en Palafox, hay que tener en cuenta, como advierte J. I. Israel, su condición de hijo ilegítimo –gravísima desventaja en aquellos tiempos– que se tradujo por su parte en una obsesión por la lealtad. Desde la óptica del conde-duque, que lo captó y aupó en las tareas de gobierno, era preciso aquel tipo de subordinados, carentes de un lugar seguro en la sociedad y afectados por las circunstancias de sus nacimientos y por tanto dependientes del favor real para el ascenso en sus carreras<sup>6</sup>.

La primera de las cartas<sup>7</sup> está fechada en México el 10 de enero de 1649 por Pedro de Oroz, un antiguo conocido de Palafox, con el que mantuvo correspondencia ciertamente confidencial, propia de un amigo, como lo muestra el contenido de varias cartas conservadas en su archivo personal<sup>8</sup>. El licenciado Pedro de Oroz fue

5. J. de Palafox y Mendoza, *Historia Real Sagrada*, en *Obras Completas*, vol. I, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 389.

6. J. I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 203.

7. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 0.

8. Entre ellas se inventarían ya en el siglo XVIII. *Vid.* R. Fernández Gracia, «Del archivo del obispo-virrey. El índice de papeles palafoxianos en la Procuración General de los Carmelitas Descalzos de Madrid en 1772», *En sintonía con Santa Teresa. Juan de Palafox y los Carmelitas Descalzos en 12 estudios*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Comité Nacional del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa-Ayuntamiento de Fitero, 2014, pp. 197-281.

persona a la que acudió Palafox en algún momento, habida cuenta de que era persona reputada «*por sus letras, actividad y buena sangre*»<sup>9</sup>, y haber sido alcalde de corte y fiscal de la sala del crimen de la Audiencia de Nueva España, desde 1640 hasta 1651, en que fue nombrado oidor. La Biblioteca Palafoxiana conserva un expediente de 1656 y fechado en Guadalajara, en donde constan los servicios personales de Pedro de Oroz a la monarquía y a la iglesia<sup>10</sup>.

Cuando Palafox cesó como visitador de Nueva España, el licenciado Oroz le escribió este sentido párrafo: «*Gracias doy a Dios de que parece viene alguna tranquilidad, después de borrascas tan desechas y su misericordia nos visita oriens ex alto. Sálgase vuestra excelencia de su Tebaida a consolar los corazones, y conozca el mundo que los trabajos de vuestra excelencia nacieron, no de sus culpas, sino de nuestros pecados*»<sup>11</sup>. De su relación con Palafox, también da abundante información Álvarez de Toledo en su monografía, destacando el encargo para demostrar distintas acusaciones contra Escalona, en junio de 1642, o la información del magistrado, a mediados de junio de 1647, sobre las intenciones de los jesuitas para «*acabar con vuestra excelencia y solicitar con todo el esfuerzo posible echarle de este reino*»<sup>12</sup>.

En cuanto a la carta de despedida de Oroz de enero de 1649, le da cuenta a Palafox de que Tomás de Rogel<sup>13</sup> le dio una misiva de Palafox para los componentes de la sala del crimen. Estos últimos le comisionaron, como el más antiguo, que respondiese en nombre de todos, besándole la mano por la merced de avisarles de su viaje y señalándole que quedaban «*muy desconsolados con su ausencia, aunque reconocemos la necesidad de la persona de vuestra excelencia en los aprietos de la monarquía de su majestad, desde donde podrá encaminar las influencias saludables de que necesita este reino, por todos los caminos, poco dichoso*». Le desean que logre «*los grandes puestos que a sus grandes méritos se deben, asegurándose vuestra excelencia que jamás en estos señores y en mí, faltará el afecto con que siempre hemos procurado su mayor servicio*». Todo eso lo afirma en nombre de todos sus compañeros de sala, dejando constancia de que él, como amigo personal, le escribiría particularmente.

---

9. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos. La del Venerable Don Juan de Palafox y Mendoza*, Sevilla, Gráficas Salesianas, 1985, p. 132.

10. *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Palafoxiana*, J. Garibay Álvarez y J. J. Peña Espinosa (coord.), Madrid, Fundación Mapfre Tavera – Secretaría de Gobierno del Estado de Puebla, 2004, p. 182, núm. 1837.

11. *Ibid.*, p. 338.

12. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica-Marcial Pons, 2011, pp. 181, 188, 189, 253, 268, 309, 316 y 329.

13. Tomás Roger fue escribano de la visita y avisó a Palafox el 13 de junio de 1647 de cuanto se preparaba para expulsarlo de Nueva España. *Vid.* C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, pp. 268, 309 y 310.



Fray Francisco de Mendoza rubrica su carta, señalada con el número uno, desde Tacubaya el 8 de enero de 1649<sup>14</sup>. Allí le da cuenta de que, a causa de su enfermedad que le tiene achacoso e impedido de un brazo y pierna desde hace año y medio, se ha visto obligado a retirarse al citado lugar, huyendo de las humedades de México y de los fríos. Ahora, con la muerte de su hermano el obispo de Casares, y del padre provincial, al que hay que identificar con fray Francisco Jiménez<sup>15</sup>, está con gran sentimiento. La carta en la que Palafox le anunció su salida, en otras circunstancias, reconoce que le hubiese sido de gran consuelo, pero por su despedida, le ha causado tristeza. Espera que ocupe los puestos «*que su grandeza merece*» y le encomienda en el viaje. Al autor de esta carta, fray Francisco de Mendoza, se ha de identificar con el fraile agustino, que tomó el hábito en 1606, viajó a España y fue prior de Puebla y provincial de su orden en Nueva España, falleciendo en 1651<sup>16</sup>. Años atrás, en 1640, le había escrito a Palafox sobre el cumplimiento de las cédulas de las doctrinas<sup>17</sup>. Las grafías de las firmas de esta última carta datada en 1640, cuando era provincial, y de la del epistolario de 1649 son idénticas. Fray Francisco era juzgado por religioso muy secular con dineros e influencias. El profesor Rubial lo califica como el «*monarca*»<sup>18</sup> por el poder que fue adquiriendo en la provincia agustiniana de Nueva España, en donde ejerció de provincial entre 1639 y 1642 y nuevamente en 1651, aunque su muerte, en diciembre de aquel mismo año, truncó el trienio<sup>19</sup>. Manipuló elecciones y designaciones de numerosos cargos<sup>20</sup>. Durante el primer trienio, en 1641, fue cuando Palafox exigió que los religiosos titulares de treinta y siete parroquias de su diócesis se examinasen so pena de destitución y pese a las quejas, acabaron cediendo en lo que fue una lección para los frailes, que no tuvieron otro remedio que reconocer el derecho que la corona había concedido a los obispos para examinar y visitar. En una carta que recibió Palafox, tremendamente crítica con diversas órdenes religiosas, suscrita en septiembre de 1646 por Francisco de Samaniego Tuesta, relator de la sala del crimen de la Audiencia de México y

14. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 1.

15. Se trata del padre fray Francisco Jiménez, elegido en la primavera de 1648 y fallecido en diciembre del mismo año. *Vid.* A. Rubial García, *Una monarquía criolla (La provincia agustina en el siglo XVII)*, México, Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, p. 115.

16. A. Ruiz Zavala, *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo nombre de Jesús de México*, vol. II, México, Porrúa, 1984, p. 554.

17. Archivo Infantado, Palafox, leg. 63, núm. 110.

18. Así se conocía al fraile criollo que, con gran poder y riqueza, ocupaba el provincialato y desde allí elegía a su antojo a las autoridades de la orden. Su posición social venía avalada por pertenecer a importantes familias y tener excelentes amistades entre los confesores, oidores y altos cargos de la burocracia. *Vid.* A. Rubial García, *Una monarquía criolla...*, *op. cit.*, p. 27.

19. A. Rubial García, *Una monarquía criolla...*, *op. cit.*, pp. 114-115.

20. *Ibid.*, pp. 43, 44, 45, 135, 136 y 137.

nombrado en 1645 como fiscal de la de Manila<sup>21</sup>, se tacha a fray Francisco como «*público y atrevido pecador, que yo le digo por esto, demonio disfrazado en fraile*»<sup>22</sup>.

El 3 de enero de 1649 firma la carta número dos del epistolario, en Oaxaca, don Francisco de Lerma y Velasco<sup>23</sup>. En ella muestra su extrañeza por acordarse de él, tras tanto olvido y al recordar las mercedes que le hacía en España antes de venir a Indias, hace más de ocho años. Ejerció el oficio para el que vino y que no menciona hacía ya tres años, habiendo dado su residencia «*con el aplauso que mereció mi proceder tan apacible y desinteresado, con sentimiento. General de esta ciudad y su jurisdicción*». El oficio que había ejercido fue el de alcalde mayor de aquella ciudad, según se desprende de una petición que hizo al virrey en 1641 en aras a poder nombrar escribano en su jurisdicción para las residencias<sup>24</sup>. Tras desempeñar su tarea, reconoce que había quedado pobre y vivía del sustento que le daba su padre, al que señala como «*muy piadoso y cristiano*», sin posibilidad alguna de salir de Oaxaca. En las siguientes líneas hace su reflexión personal y la crítica política ahondando en lo mismo con estas palabras:

y porque no se pretende el día de hoy sin dinero, aunque tenga un hombre los servicios del gran capitán, gran perjuicio de su majestad. ¿Cómo, señor, andarán los miembros, cuando la cabeza obra así? Sabe Dios si fuera sirviendo a vuestra excelencia, de todo corazón, por ir a morir en compañía de la prenda tan del alma, como es doña María Girón, mi mujer, que años ha no he tenido con qué socorrer, como lo hice cuando tuve, que bien se acordará vuestra excelencia me hizo aceptar este oficio, harto contra mi voluntad, dándome tan buen consejo, como de vuestra excelencia, me viniese a él y granjease bastante para socorrer a mi mujer. He estimado infinito la merced que me hace y me parece que la esposa que deja vuestra excelencia merece no la deje por otra. Ella y todos los feligreses se holgarán de ver a vuestra excelencia en ella, como lo espero. Suplico a vuestra excelencia, pues sé que los aragoneses son tan buenos para amigos, se acuerde en ausencia, que es la mayor fineza de mi obrar y de mi pobreza, procurándome un oficio, que bien sé le será muy fácil que mi ley y agradecimiento, debido todo a mis obligaciones. Primero he de morir que falte, que me hallo muy mal en las Indias y sin la compañía que Dios

---

21. G. Gaudin, *El imperio de papel de Juan Díez de la Calle: Pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2017, pp. 103-104 y J. Barrientos Grandon, «Samaniego y Tuesta, Francisco de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/55721/francisco-de-samaniego-y-tuesta> [consulta: 30/05/2020].

22. Archivo Infantado, Palafox, leg. 54, núm. 35.

23. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 2.

24. Archivo General de la Nación, Indiferente Virreinal, caja-exp.: 5626-118. Alcaldes Mayores. Año: 1641, fs. 1. <http://documentsnapoleoniens.ulagos.cl/wp-content/uploads/2019/04/Alcaldes-Mayores.pdf> [consulta: 01/06/2020].



me dio a que iré asistir con moderado caudal. Esto he de conseguir con la merced que vuestra excelencia me hiciere. En poder de doña María Girón están papeles autorizados modernos y muy antiguos, de tiempos continuados que el empeño que vuestra excelencia haga lo merecen. Escribiré la vaya a besar su mano y hacerle recuerdo de esta súplica. Dios guarde a vuestra excelencia con mucha felicidad como deseo.

No parece que se pueda identificar al autor de este texto como otro Francisco de Lerma que tuvo que hacer frente, en Puebla de los Ángeles, a diversas acusaciones como convivencia con su amante, tráfico con diferentes productos, usura, opresión e intimidación de los indios, fomento del juego entre los vecinos y vejaciones varias<sup>25</sup>.

Don Andrés Fernández Navarro, es el autor de dos cartas emitidas desde México en el mes de enero de 1649. Resulta muy posible que lo podamos identificar al firmante con el escribano mayor del cabildo de México, con el que Palafox tuvo correspondencia, como la carta que él envió el 19 de agosto de 1648 con un testimonio del regidor Pedro Díaz de la Barrera, sobre la famosa recusación<sup>26</sup>.

En la primera carta –número tres del epistolario– de 17 de enero de 1649<sup>27</sup> le escribe este párrafo, alusivo al sentir su marcha y su acción de gobierno, glosando sus virtudes para el mismo:

En lo pequeño del espacio de una carta no podré significar a vuestra excelencia el sentimiento que nos ha causado a padres e hijos su ausencia de estas partes a la corte. Y sólo puede sernos de algún consuelo el haber de parecer vuestra excelencia a los ojos de su majestad (Dios le guarde), con tan crecidos y grandes servicios que premiar con aventajados puestos, poniéndole en mayores empeños de su real servicio, siendo de grande alivio en sus reinos al peso de su gobierno. Con el vivo ejemplo de vuestra excelencia en sus ajustadas acciones, la rectitud de su justicia, la enseñanza de sus costumbres, su integridad y limpieza y reformation de los vicios, la pureza de su celo, tan digno de las honras que el rey, nuestro señor le hace. Y es cierto, en todo el reino, es universal el sentimiento, pero en nosotros, como criados de vuestra excelencia, más sensible con los favores y mercedes que hemos recibido de su mano, que me afianza siempre su patrocinio y amparo en mis causas, y para el logro de ellas me guarde Dios a vuestra excelencia, a quien suplico no excuse si mi padre y yo somos de algún alivio en lo que se ofrezca de la prevención del viaje de alguna cosa, que será de particular dicha y le veamos en los puestos que merece.

25. Archivo Infantado, Palafox, leg. 48, núm. 20.

26. *Id.*, leg. 7, núm. 9.

27. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 3.

La segunda carta de Andrés Fernández Navarro –número cinco del epistolario–, está fechada en México el 26 de enero de 1649<sup>28</sup>. Tras un saludo cordial deseándole salud a Palafox, le informa que había ido a Puebla el alférez Alonso de los Cobos Malpica con una escritura por la cual es deudor don Juan Bautista de Lorriaga, canónigo de su iglesia, de 4.400 pesos al inquisidor don Martín de Cortázar, que aplicó para la dote de una sobrina suya y habiendo besado la mano de su excelencia, con carta de recomendación del duque del Infantado para que se le pagase, llamó al canónigo y por entonces pagó 1.500 pesos y lo demás cada dos años en cada flota... En uno de sus párrafos, señala: «*Y escribir una carta particular del sentimiento, con que queda México sin vuestra excelencia, pues hoy es nuestro el corregidor más que el antecedente y no intimidado poco sobre estos negocios. Algunos parecióles bien y que darían cuenta a vuestra excelencia de ello, para que disponga lo que fuere más servido*».

La carta número cuatro la firma en Tecameche don Jerónimo de Loaisa en 26 de enero de 1649<sup>29</sup> y se expresa así:

Dos cartas he recibido de vuestra excelencia a un tiempo. La una, en que me manda lo tocante a la fábrica material de esta cátedra, que esto señor excelentísimo, se remitirá, sin ninguna falta, dentro de ocho días, porque lo tengo así dispuesto, que no va luego por hallarme el recudimiento fuera de la cabecera, visitando la jurisdicción. Y la otra, haciéndome vuestra excelencia honra de darme cuenta de su viaje a los reinos de Castilla, cosa que he sentido, cuanto no podré encarecer por la grande falta que ha de hacer en estas partes, así a mí como a todos los que se precian de sus criados. Mas veo la razón que vuestra excelencia tiene en su partida, deseando asistir a nuestro rey y señor, que tan afligido le considero y que, con asistirle vuestra excelencia a su lado, espero en la grandeza de Dios se han de mejorar las materias de su monarquía, según el gran celo que vuestra excelencia tiene a su real servicio. Toda mi casa, señor excelentísimo, queda en esta parte con el sentimiento que es justo a tan grande falta, como vuestra excelencia nos ha de hacer, a quien aseguramos que, mientras su Divina Majestad nos diere vida, hemos de estar perpetuamente por la de vuestra excelencia y tenga singular victoria de sus enemigos, que se la conceda.

La carta sexta la rubrica don Iñigo de Guevara Altamirano, posiblemente el padre –natural de Puebla de los Ángeles–, ya que su hijo del mismo nombre nació en 1632 y la fecha no se aviene por su juventud. Éste último hizo las pruebas para ingresar en la orden de Santiago en 1660<sup>30</sup> y fue alcalde ordinario de México. Exis-

28. *Ibid.*, núm. 5.

29. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 4.

30. G. Lohmann Villena, *Los americanos en las órdenes militares*, Madrid, CSIC, 1993, pp. 184-185.

delehen si ti mo/er

71

señor no quieroy n' bome  
de el con p'eto que alho en  
dar men ga a n' de el q' d'ado  
de mis negocio/ i si en yre  
lo ore de el que meren fomer  
do el señor abisyo goberna  
dor p'bo q'yo go de que le bpa  
se la mano i an si lo ice  
q'za ma nora aple con  
ya de aido de mi grada  
go i con mes grado  
una pad me o p'cio a p'fir  
con p'coro de en se en ep  
za i iudod para yor en el  
in ser que se acerca a en bor  
la ion reparando la huel  
za a d'isyo i se si qui a ion  
de los bi enes en bor godol  
for bien si ere q'yo de el  
señor abisyo gober nador de  
quell ni no se le en si ere  
a d'izer en se yer para que lo  
se i ba con y le i go me nage  
i que no a p'za con ni go

te la posibilidad más remota de que fuese un clérigo del mismo nombre que fue recomendado a la catedral de Puebla y que en 1664 se le designó sacristán mayor de la citada seo<sup>31</sup>. Sea como fuere, sabemos que en el verano de 1647, cuando se esperaban ansiosamente noticias de España y Palafox estaba en Chiapa, don José Merlo, lo citaba en una carta a Palafox: «*No hay novedad de España, mas que temores en el señor virrey de que se acerca la flota y su sucesor... Don Íñigo de Guevara dice que tiene cuatro testigos de que el señor virrey dijo al correo mayor que, porque dispusiera con la ciudad la recusación contra vuestra excelencia, haría que no pagase los seis mil pesos en que le condenó, que estaba a cargo de don Francisco de Rojas cobrarlos, y mandándosele el señor virrey, lo haría de muy buena gana*»<sup>32</sup>. Entre los papeles conservados en la procuración de los Carmelitas Descalzos, en 1772, se encontraba una carta de Palafox al rey, datada en Puebla el 6 de enero de 1649, en donde daba cuenta que el virrey no había obedecido la orden real de restituir como alcalde mayor a don Íñigo de Guevara, pretendiendo que se le prorrogase en dicho empleo por cinco años<sup>33</sup>.

La carta de despedida de don Íñigo de Guevara Altamirano a Palafox lleva fecha de 16 de enero de 1649 en Guaxosingo<sup>34</sup>. Así reza su contenido:

La carta del 14 del corriente, en que vuestra excelencia continúa a hacerme las honras que le reconozco, muestra la resolución del viaje a España que, como tal ministro, va a la asistencia y servicio de su majestad. Ya, señor, advierto mejorados los sucesos de su monarquía cuando los ayudará el consejo de vuestra excelencia, que al Real de las Indias fuera forzoso hacer súplica este reino en su detención, si no conociera la importancia de su presencia en la del rey nuestro señor. Y también que, si vuestra excelencia no va, no ha de venir a este miserable reino, remedio en sus extremas necesidades espirituales y temporales. Y así, señor, vaya vuestra excelencia, muy en hora buena, y le suplico se sirva de darme a mi y a mis hijos licencia para irle siguiendo sin hacerle costa, que notoria es la pobreza que tiene el obispo de Tlaxcala, por hacer ricos a los pobres y edificar tantos y suntuosos templos, que serán sus torres pregoneras de la piedad de vuestra excelencia y las piedras de ellos voces que darán perpetuo agradecimiento a su padre y pastor. Mi hacienda es de vuestra excelencia, hará de todo lo que gustare y quedo con estimación particular del consuelo que nos dice, con quedar y retener su iglesia, que con ausencia de su esposo quisiéramos no tuviese el sentimiento que se teme. Guarde Dios a vuestra excelencia y le lleve con felicísimo viaje para bien y amparo de sus criados.

31. *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Palafoxiana...*, op. cit., 2004, pp. 238 y 391, núms 2552 y 4608.

32. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, op. cit., p. 334.

33. R. Fernández Gracia, «Del archivo del obispo-*virrey*. El índice de papeles Palafoxianos en la Procuración General de los Carmelitas Descalzos de Madrid en 1772...», op. cit., 2014, p. 234.

34. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 6.



El doctor don Pedro Mexía de León escribía desde México el 1 de febrero de 1649<sup>35</sup>. Sobre su identidad, en principio pensamos en una doble posibilidad, bien un homónimo, cura del pueblo de San Matheo Texcaliacaque (Tescalyacac), que en 1646 aparece en la visita del arzobispo de México a aquel lugar<sup>36</sup>, o un jesuita con el mismo nombre que no participó en modo alguno en la operación anti-Palafox, sino todo lo contrario, ya que le advirtió de la situación creada<sup>37</sup>. Sin embargo, del contenido de la carta parece que formaba parte del cabildo de la capital novohispana, ya que alude a la carta que escribió al cabildo despidiéndose. Corrobora y aclara esta última hipótesis una carta enviada por Pedro Mexía de León, capitular de la metropolitana de México al propio Palafox, datada el 25 de abril de 1647, en la que califica muy positivamente sus escritos en relación al problema de las licencias con los jesuitas, a cuyos escritos, por otra parte, descalifica. Afirma que, en los seminarios jesuitas, hasta los indios se dan cuenta del gran error en que están cayendo. Le comunica que lo están intentando excomulgar y que se está barajando una gran multa por recusar al virrey. Le propone que proceda con su templanza habitual, y que castigue a Diego de Orejón por apoyar a los falsos conservadores<sup>38</sup>. Unos días más tarde, el mismo clérigo le aseguraba que quienes intentaban destruirle eran una minoría, una auténtica camarilla, a la que no dudaba en calificar de «*cismática*», si bien estaban con intención de enviar hombres a Puebla para arrestarle y expulsarle de Nueva España<sup>39</sup>.

En relación con estos últimos acontecimientos está escrita la carta de despedida de don Pedro Mexía, en la que afirma,

Por carta que vuestra excelencia ilustrísima escribió al cabildo eclesiástico, despidiéndose de él y honrándole tanto, supe esta resolución. Todos con respeto quedaron suspensos y cometimos la respuesta al maestrescuela, el cual la trajo en otro cabildo y la aprobamos y mandamos enviar a vuestra excelencia, y el deán y el chantre. También díjelo al maestrescuela, pues ya, nemine discrepante, está aprobada esa carta, vaya luego, firmela usted, y yo como canónigo y Aguirre como racionero entero y como me dio órdenes, que estamos aquí, no se muden los que son malévolos. Es tan tibio el buen hombre, que no sé lo que hizo, si la dio al deán que firmase y él por lisonjear o otros han hecho algunas de las que suelen que, en realidad, de verdad, todos se han contradicho en este reconocimiento de las grandes partes y virtudes de vuestra excelencia, suplicando les haga merced en el Consejo. Y han prevaricado de lo que han dicho en contra y esta en él. No hay quien no se

35. *Ibid.*, núm. 7.

36. M. Lundberg, «Relación de la visita pastoral del arzobispado de México de Juan de Mañozca y Zamora, 1646», *Historia mexicana*, vol. 58, núm. 2 (2008), p. 881.

37. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, pp. 305-306.

38. Archivo Infantado, Palafox, leg. 53, núm. 109.

39. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, pp. 307-308.

enternezca. Todos los estados sé que lloran su ausencia de vuestra excelencia, unos esperan premio, otros castigo y se arrepienten de temor del. Yo muchas ocasiones en que vuestra excelencia me mande, asegurando su grandeza de mi fiel reconocimiento, que por la defensa de su justicia santa seré constante mártir y lo tendré a mucha dicha y continuaré en mis pobres sacrificios y oraciones de las ovejitas que tengo en la Carnación, pediré a nuestro Señor que a vuestra excelencia conserve su vida y espíritu raro con felicidades y victorias. Dejémosle que su majestad las disponga, no cuide ya sino de vivir vuestra excelencia.

Dos largas cartas envió don Juan Díez de Arce (1594-1653). Este prohombre de la sociedad novohispana fue catedrático de teología, lectoral, maestrescuela y deán de la catedral metropolitana de México. Fue presentado como arzobispo de Santo Domingo y no quiso admitir el nombramiento<sup>40</sup>, y también como obispo de Yucatán, mitra que no pudo ceñir por haberle sorprendido la muerte<sup>41</sup>. Según Rubial, era criollo y en el libro IV de su *Quaestionari Expositivi*, comparó al venerable Gregorio López con el mismo san Jerónimo<sup>42</sup>. Escribió también la vida de Bernardino Álvarez, fundador de los hospitalarios de la caridad, llamados los hipólitos<sup>43</sup>. Palafox lo había incluido, junto a otros sujetos, para presentarlo para regir un obispado, en 1646, refiriéndose a él como

maestrescuela y catedrático de prima de la Universidad de México que no ha aceptado el arzobispado de Santo Domingo, ni el arcedianato de la que sirve. Es varón verdaderamente docto y el excusarse es por ser muy siervo de Dios y no por otra causa, y en este caso muy justo es que vuestra majestad lo tenga por bien, pues felicidad es de estos tiempos y de las elecciones de vuestra majestad, que las haga en quien tenga espíritu para dejar estos puestos con deseo de mayor retiro. En el oficio que sirve de maestrescuela es muy útil y lo sería si vuestra majestad le diese orden que le avisase y escribiese como se guardan las constituciones y se cumple con esto, porque es muy seguro en la conciencia, muy versado en la universidad y desea sus mayores aumentos»<sup>44</sup>.

Mantuvo correspondencia con Palafox. En diciembre de 1647 le expuso, en una misiva, diversos asuntos de la Universidad de México rogándole la enviase al

40. L. Pérez Puente, «Una revuelta universitaria en 1671», *Estudiantes en la historia de América Latina I*, México, UNAM, 1999, p. 31.

41. C. Carrillo Y Ancona, *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX*, t. I, Mérida de Yucatán, Imp. y Lit. de R. B. Caballero, 1895, pp. 467-470.

42. A. Rubial, *La santidad controvertida*, México, UNAM/FCE, 1999, p. 114.

43. *Id.*, «La crónica religiosa: historia sagrada y conciencia colectiva», *Historia de la literatura mexicana*, vol. II, México, Siglo Veintiuno Editores, 2002, pp. 345-46.

44. R. Fernández Gracia, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2011, p. 303.



rey, pues a él se la interceptarían. En ella firma como catedrático de sagrada escritura de la Universidad de México y arzobispo electo de Santo Domingo<sup>45</sup>. En otra carta de 2 de diciembre de 1647 valoró positivamente el retiro de Palafox en Chiapa, con gran loa a su persona en lo personal y temporal, apoyándose de diversas citas bíblicas y de los santos padres Gregorio Nacianceno y Basilio<sup>46</sup>. Al contenido de esta última pertenecen estas líneas:

Cuántas y grandes sean las tribulaciones de los justos y como Dios, por cuyo amor padecen, los saca de ellas gloriosos. Bien se ha visto en el mar de borrascas contra su excelencia, levantadas por los que las debieran aplacar, pues su ciega porfía movió a vuestra excelencia (que mira por todos) al prudente retiro de los cinco meses. Alivios ha enviado Dios, como padre, en lo más terrible de lo padecido y toda la república se ha compadecido, como cristiana que se dolía justamente viendo en aflicción, a quien tienen ambas majestades por amparo y consuelo de todos los necesitados. Después de tantos nublados, poner en perfección la deseada tranquilidad corre por cuenta de Dios, a quien dan todos gracias de la vida y salud de vuestra excelencia y de la prudencia, con que sufriendo, sabe vencer todas las dificultades en que se declara, que pelea el cielo en defensa de vuestra excelencia y se manifiesta la luz de Dios con que vuestra excelencia obra, a juicio de los que ven sin pasión, que son casi todos.

La primera de las cartas del epistolario de 1649 lleva fecha de 7 de enero<sup>47</sup>. Da la impresión de que todavía no se había enterado el remitente de la salida de Palafox, a juzgar por el inicio del texto que, en su mayor parte, se dedica a explicar los problemas de la universidad y el entrometimiento de los poderosos para apadrinar a profesores y graduados. Así reza su texto:

«Mientras gozare de la amable presencia de vuestra excelencia en este reino (desdichado de él si le faltare), no dejaré de valerme de este fiel amparo. De la visita de la Real Universidad constaron a vuestra excelencia los daños que se siguen de las incorporaciones de los poderosos, que ni hacen actos literarios con que enseñe, ni manifiestan sus títulos. Y con una información que dan con dos lacayos de que los vieron graduar en Oña o Osuna, con dispensación del patrón que a veces tiene el nombre encontrado con las obras, se entran sin dar derechos, ni propinas y sólo sirven de llevallas, y aún de poner miedo en los exámenes entrando fuera de hora. Vuestra excelencia me prometió impetrar cédula de su majestad para que no haya dispensación, sino que se ejecuten las cédulas de su

45. Archivo Infantado, Palafox, leg. 53, núm. 271.

46. *Id.*, leg. 53, núm. 273.

47. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 9.



majestad, que paguen propinas como los demás. Fío de la atención con que vuestra excelencia ampara a los estudiosos, que habrá obtenido el competente remedio. Al licenciado don Juan Manuel, a título de licenciado de Alcalá, se le quiere incorporar en el gobierno pasado, ayudado de Dios le resistí. Continuaré en el presente, que insta con mayor conato y será forzoso padecer por la causa pública, que si entra uno llegarán los incorporados ropones y inquisidores (y aún oficial real ha habido en mi tiempo antojadizo de este privilegio), a tan gran número que se imposibiliten los pocos estudiantes de derechos a calificar su ciencia con el arado de licenciatura. Y este es el mayor inconveniente a que ocurre el maestrescuela, pues por poderoso que sea el incorporado, siempre procura ajustarse con el dueño de la entrada. El daño es para la casa, que le quitan derechos y no se ahorran los gastos de las honras, y para los doctores y ministros, que no les dan propinas y les quitan la precedencia de sus antigüedades. Conténtense con los puestos que los entronizan sobre los demás terríficos y majestuosos y con los gruesos salarios. Y, ojalá se rataran con los servicios, que harto aliviada se viera la real caja, no quieran cincuenta pesos (y alguno dice que ciento) a un pobrecito estudiante de derechos que ni espera plaza, ni alcanza el mendrugo de un colegio en premio de sus desvelos. Estos no excusaré por la causa pública y más si me hace amparo la ilustrísima mano de vuestra excelencia. Mi estudiante es como siervo de vuestra excelencia, que Dios guarde para defensa de estos reinos».

La segunda carta remitida por don Juan Díez de Arce desde México lleva fecha de 20 de enero de 1649<sup>48</sup> y en ella le recomienda la paz de espíritu, a la vez que le ruega que no se olvide de la Nueva España, amparándola, a la vez que le hace notar que los que deberían ir a España eran cuantos abusaban despellejando ovejas y oprimían a los leales, haciendo una enumeración, sin nombrar a nadie en particular, de casos que necesitaban reformación. Este es el contenido íntegro de la carta:

«Excelentísimo señor: Al servicio de ambas majestades y a la protección de estos reinos, no está bien que vuestra excelencia les pierda de vista. Y así pido con instancia a la divina que inspire y dé a entender para su mayor gloria esta verdad que dijera a la humana con el amor debido a mi señor y rey. Lo que puedo es suplicar a nuestro Señor le guarde y asista para que ordene y mande lo que, mejor que muchos podrá, vuestra excelencia ejecutar. Estése vuestra excelencia con la bendición de Dios, amparando las ovejas que le ha encomendado, siendo ejemplar de eclesiásticos y seglares, enseñando a los ministros más grandes lo que deben hacer. Importará que muchos de estos vayan primero a la vista del Señor, para que vean lo que acá les ha hecho olvidar el poder, que es mayor que ellos el rey. Espere vuestra excelencia hasta tener orden de su majestad para componer estos reinos y

48. *Ibid.*, núm. 8.

dejar quien avise con verdad de lo que en ellos pasare, que hay muchísimos que temen a Dios y aman a nuestro católico rey, y en el estado presente, ninguno tiene la destreza en descubrir lo profundo de la verdad, que palia la maña, ni puede avisar con tanta entereza ni con la prudencia cauta, ponerle en el seguro de la mano de su majestad que aplique el remedio, sino vuestra excelencia, en quien se experimenta que la buena intención y saber atentado le hacen tanto más suave ejecutor, cuanto tiene menos limitado el poder. Vayan a España los que sólo sirven de despellejar las ovejas, los que pudieran sustentarse a sí y a otros con los grandes salarios de la real caja y cargan y oprimen a los leales vasallos y no descargan la real conciencia y, representando en lo exterior ambas majestades, ni temen a la que lo ve todo, ni obedecen a la que puede castigarlo algo.

No vaya allá, el que sirve acá y allá, atendiendo a que se dé a Dios lo que es suyo y al rey lo que se le debe, cuidando de la propagación de la fe, del culto sagrado en sus iglesias, de la reformación de costumbres en eclesiásticos y seglares, de la educación cristiana de la juventud, del amparo y enseñanza de las vírgenes, del sustento y recolección de las ya consagradas a Dios en sus monasterios, de la defensa de las viudas y de los huérfanos, del socorro de los ancianos, de la administración presta y limpia de la real justicia y tranquilidad de sus vasallos. Vayan fuera de este reino desamparado las potestades que, multiplicadas con grande gasto para su defensa, le son intolerables y de mayor daño y acabamiento. Vayan los que no se esconden porque haya paz, antes apoyan las disensiones que pudieran acabar con un mirar severo. Pierdan de vista la Nueva España los que no han de cuidar de ella, caminen y naveguen los holgazanes, pasen alguna abstinencia los que están adorando, con nueva invención de sainetes, al dios de su vientre, despierten con los golfos del mar los que vinieron a las Indias a dormir, velen con los vaivenes de la nao los que han velado en hacer mal a los prójimos, alarguen las manos hacia otra tierra los que las tienen para despellejar a ésta. No se vaya el que procura la paz y, si no puede obtenerla desde el refugio de su casa por no tener parte en la discordia, vayan los que causan los pleitos. No vaya el que el tiempo que lo mandaba todo guardaba y no interpretaba las cédulas de su señor, asistía a los juzgados y ejemplificando a los jueces ponía fin a los pleitos antiguos, serrando con su presencia el ingreso a los injustos, limpiando a los juzgados de trampas y de perjuros, premiaba beneméritos, adelantaba a los aventajados sujetos, acomodaba con limpieza las pagas de los que en la más arriesgando sus vidas guardaban los puertos. Estése por largos siglos el que es todo para todos, el que no tiene tiempo reservado par sí, el que a todas horas es de los negociantes, el que por acordarse de los demás sólo se olvida de sí, el que ayuna porque tengan que comer los hambrientos, el que por vestir a su casa tiene su humilde casa sin paramentos, haciendo palacio con la apacibilidad de su presencia, dando magnífico lo que la providencia de Dios no le escasea. La eterna verdad apoye la que escribo. México, 20 de enero de 1649. Mi estudiante es hechura de vuestra excelencia, cuya vida guarde Dios para amparo de estos reinos. Besa la ilustrísima mano. Doctor Juan Díez de Arce.



Don Juan de Echavarría Valero rubrica su carta en México el 22 de enero de 1649<sup>49</sup>. No sabemos si se le podrá identificar al remitente con el capitán Juan Echeverría Valero o un hijo homónimo documentado en 1681 en relación con una donación a los jesuitas<sup>50</sup>. Del texto que sigue, se infiere que las relaciones con el obispo eran fluidas. Así reza su carta:

Siempre vuestra excelencia honra con ventajas a los que somos tan suyos y estimo como propios los favores que vuestra excelencia hace a mi primo el bachiller Tomás Gutiérrez, si bien señor, aunque todos somos tan interesados en ellos, no por eso dejamos desde ahora de llorar en profecía la ausencia de vuestra excelencia y yo más que ninguno, como quien más obligado está a sentirla. Mis monjas (a quienes he dicho la merced que vuestra excelencia me hace) sienten lo mismo y se juzgan muy tristes en la dedicación de su iglesia, faltándoles el lleno de su fiesta en la asistencia de vuestra excelencia que, como a padre le aman y encomiendan a Dios muy de veras. Yo, señor, no me contento menos que con ir en persona a recibir la bendición de vuestra excelencia, como lo haré lo más presto que pueda y sólo deseo entienda vuestra excelencia que en todo tiempo me tiene aquí para servirle, y pido a Dios nos guarde a vuestra excelencia como hemos menester. Besa la mano de vuestra excelencia su menor servidor.

El contador de tributos y azogues de México, Nicolás Romero de Mella le escribía el 26 de enero de 1649<sup>51</sup>, haciéndole notar que al recibir su carta ya se habían despachado los recudimientos que tocaban a esa catedral

que aunque no son de mi oficio, ni necesitan de mi intervención, siempre se ha puesto cuidado particular, así en esto todos los años, como en lo demás que se ha ofrecido que sea del gusto de vuestra excelencia y se continuará presente y ausente vuestra excelencia con la seguridad que se verá». Asimismo le señala: «Vuestra excelencia habrá conocido de mi natural, cuan poco discurre en los juicios y resoluciones superiores y la obediencia ciega con que estoy dispuesto siempre a la menor insinuación. Y habiendo hecho yo hábito a este modo de vida por lo seguro, me ha hecho discurrir esta ida de vuestra excelencia a España, y claro que será con cortedad, y que vuestra excelencia obra siempre lo más conveniente al servicio de ambas majestades. Yo (señor) iré a servir a vuestra excelencia en la festividad de la consagración de esa Santa Iglesia, como se sirve de mandármelo, favor que he estimado sobretodo enca-recimiento, y estaba tan dispuesto que no se iría vuestra excelencia, sin que le besase los pies. Algunos de la familia de vuestra excelencia, podrá ser, que se queden por acá,

49. *Ibid.*, núm. 10.

50. F. Zambrano, *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México, vol. XI (1600-1699)*, México, Editorial Jus, 1972, pp. 69-70.

51. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 11.

holgaré de sabello para asegurarles mi deseo de servirles, que es muy a lo castellano viejo. Y doña Ana y yo quedamos contentos de que nuestro primo Jesusico acierte a servir a vuestra excelencia, y reconocemos como propios los favores que le hace y le asistiremos siempre con que él cumpla con tan grandes obligación y ¡ójala él lo conozca y sepa la mucha merced que vuestra excelencia le hace!

El autor de este texto, don Nicolás Romero de Mella aparece entre los papeles del archivo de Palafox en octubre de 1640, como contador del tributo de los azogues, de los que fueron a su cargo librados a los puestos de minas en 1640, alcanzando el montante total de dicha materia unos 75.000 ducados castellanos<sup>52</sup>. Años más tarde, volvemos a tener noticias suyas, cuando el 1 de febrero de 1649, fue nombrado por don Marcos Torres y Rueda, el obispo gobernador, capitán de infantería para hacer una leva en México para que fuesen en la flota a España, por haber fallecido la mayor parte de los que vinieron<sup>53</sup>, sin lugar a dudas por la peste. En aquel mismo año de 1649, el 11 de abril, participó con su compañía en el famoso auto de fe celebrado en México bajo los auspicios de su arzobispo don Juan de Mañozca<sup>54</sup>, acto que J. I. Israel interpreta como un intento del citado prelado y los jesuitas en aras a opacar el brillo del triunfo de Palafox en otra gran fiesta, de mayor magnificencia, cual fue la consagración de la catedral de Puebla pocos días más tarde, el 18 de abril de aquel mismo año de 1649<sup>55</sup>. Aquel auto de fe fue un empeño del primo del arzobispo, el inquisidor Juan Sáenz de Mañozca y resultó fatal por el número de ajusticiados, pasando a la historiografía como una de las más terribles que se recuerdan.

El bachiller Juan de Arous o Ararus, de la cofradía del Santísimo Sacramento y perteneciente al cabildo de la parroquia de Santa Catalina de México<sup>56</sup>, devoto de san Felipe Neri, escribió a Palafox desde la capital novohispana el 25 de enero de 1649<sup>57</sup> –carta número doce–. En ella reconoce sus talentos y valores, le pide alguna reliquia del citado santo y del santuario de San Miguel del Milagro y su texto es el siguiente:

Ilustrísimo, excelentísimo y reverendísimo señor: Haber merecido por primeros los Cipreses ser admitidos, es cierto. Los segundos por igualar el torno y por más ejercitado mejorados los Maceconcillos y ser singulares, tendrán lugar como los pri-

52. Archivo Infantado, Palafox, leg. 48, núm. 47.

53. G. M. Guijo, *Diario de sucesos notables*, vol. I, México, Porrúa, 1986, p. 29.

54. *Auto General de la Fee celebrado por los Señores, el Ylustrísimo y Reverendísimo Señor don Juan de Mañozca, Arzobispo de México...*, México, Antonio Calderon, Impresor del Secreto del S. Oficio, 1649, s/p.

55. J. I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial...*, *op. cit.*, p. 247.

56. M. Miranda Godínez, *Dos cultos fundantes: Remedios y Guadalupe 1521-1649. Historia Documental*, Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2001, p. 348.

57. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 12.

Ill<sup>mo</sup> Ex<sup>mo</sup> y Reu<sup>mo</sup> Sr<sup>no</sup>

12

Tres mercedes En primero las caxas por admitir, y clerco los  
segundos por y guales el ternos, y por mas brevedad meprado  
los macconpitos, y ser singulares Andran lugar como lo primeros,  
que y hanc mas q<sup>e</sup> se exhibieren en la del capilla puz para mi  
no ay otro dueno, como y otros sino V<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup> con el sueldo. El del  
cillo. La D<sup>na</sup> D<sup>na</sup> Mag<sup>a</sup> oya a mi facitudo, puz puz en ellos  
la vida y vida de V<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup>, y que de tan buenos sucesos, como  
de la D<sup>na</sup> Mag<sup>a</sup> y pero. El V<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup> como y figura  
el V<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup> y auz y General el sentimiento de toda esta ciudad y  
Jaur V<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup>. D<sup>no</sup> nos dea suerfano en tierra, todo no llegan  
yorki ni poder lo que yo pierdo, y en la perdicion de q<sup>e</sup>  
pobre el infly terra puz a la sombra de V<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup>, toda esta  
peticion en ella. Yo me diera seguir y ferir en el V<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup> al V<sup>o</sup>  
may puz no lo mereyo tendra por consuelo saber la D<sup>na</sup> Mag<sup>a</sup>  
de la orden y V<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup> lo elige por mejor d<sup>no</sup>. y se  
mi plazer tener algun merito para el d<sup>no</sup> a mi costancia  
y aver dicho V<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup> quando somo esta parocchia de Q<sup>ue</sup>  
miffa en el altar de mi padre S. Felipe Neri con la D<sup>na</sup> Mag<sup>a</sup>  
del p<sup>o</sup> y procurar ay saur una confraternidad para los p<sup>o</sup>res  
clerigos para mi con sueldo y el de otros p<sup>o</sup> y p<sup>o</sup>re saur me merea  
de un pedazo de D<sup>na</sup> Mag<sup>a</sup> que por de tal p<sup>o</sup> y fer de mano de V<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup>  
sea mi d<sup>no</sup> con sueldo, y mandar se me venitan unas padilla  
de tierra del glorioso Arcangel, o su tierra para mi enfermos  
puz no tenemos de medicamento.  
por oras ay aguar d<sup>no</sup> del p<sup>o</sup>re que me venitan lo que p<sup>o</sup>  
aba al p<sup>o</sup>re y de novena para el dia de la Purificacion de ma  
jenera la eforsare con d<sup>no</sup>. Obere y ponde en execucion mi d<sup>no</sup> puz  
los may son de ferir a V<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup>, cuya vida y d<sup>no</sup> sero felice y sano  
y sero 25 de cada año  
cuando y capellan y p<sup>o</sup>re mande V<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup>

U<sup>o</sup> Ex<sup>o</sup> Juan de Araus

meros que estimaré mas que si estuvieran en la Real Capilla, pues para mí no hay otro dueño, amo y señor, sino vuestra excelencia en el suelo. El del cielo que es la Divina Majestad oiga mis sacrificios, pues pido en ellos la salud y vida de vuestra excelencia y que dé tan buenos sucesos, como de su divina mano espero. El licenciado Tomás Gutiérrez<sup>58</sup> nos asegura el viaje y aunque es general el sentimiento de toda esta ciudad y sabe vuestra excelencia a todos nos deja huérfanos. Entiendo, todos no llegan a escribir ni a perder lo que yo pierdo, y siento la perdición de esta pobre e infeliz tierra, pues a la sombra de vuestra excelencia tenía total patrocinio en ella. Yo me holgara seguir y servir en el viaje a vuestra excelencia, mas pues no lo merezco, tendré por consuelo saber la Divina Majestad así lo ordena y vuestra excelencia lo elige por mejor acierto. Y si mis plegarias tienen algún mérito para alivio de mi orfandad, y haber dicho vuestra excelencia cuando honró esta parroquia, diciendo misa en el altar de mi padre san Felipe Neri. Tenía reliquia del santo y procurar hoy hacer una confraternidad para los pobres clérigos, para más consuelo y el de todos, si es posible hacerme la merced de un pedazo de reliquia que, por de tal santo y ser de mano de vuestra excelencia, será mi total consuelo y mandar se me remitan unas pastillas de tierra del glorioso arcángel o su tierra para mis enfermos pues no tenemos otro medicamento. Por horas estoy aguardando del puerto que me remitan lo que falta a la alfombra, y de no venir para el día de la Purificación de Nuestra Señora la aforraré con lo que hubiere y pondré en ejecución mis deseos, pues los más son de servir a vuestra excelencia, cuya vida guarde nuestro Señor felices años.

Es muy posible que el autor de esta carta estuviese emparentado con el licenciado Melchor de Arasus, secretario del arzobispo Mañozca, pero muy afín a Palafox y relacionado con el tantas veces nombrado, el jesuita Francisco de la Canal. Melchor escribió, antes de morir y en descargo de su conciencia, una declaración exhaustiva de las maldades urdidas por el arzobispo y la inquisición de México contra Palafox, resumidas nada menos que en cuarenta y seis puntos<sup>59</sup>.

Pedro de Sandoval, remitió su carta el 25 de enero de 1649<sup>60</sup>, que en el epistolario figura con el número trece. No es muy posible que la carta pertenezca a fray Pedro de Sandoval, cuyas disertaciones teológicas de 1618 para la obtención del grado en teología de 1618 se conservan en el Archivo General de la Na-

58. Se refiere al licenciado Tomás Gutiérrez de Avendaño, hijo del contador Andrés Gutiérrez de Avendaño y de Ana Reinoso, ordenado sacerdote en 1650, que acompañó a Palafox en el viaje de regreso a la península, tras haber sido su paje, y volvió a tierras mexicanas en 1651. Declaró como cura propio y vicario de Guecoxingo en el proceso de beatificación de Palafox en 1688, cuando contaba 63 años de edad. *Vid.* Archivo Secreto Vaticano. Congr. Riti. Processus 2097. Proceso Ordinario Angelopolitano de don Juan de Palafox, fol. 20v.

59. Archivo Infantado, Palafox, leg. 99, doc núm. 9.

60. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 13.



ción<sup>61</sup>. Se podría pensar en otro Pedro de Sandoval Zapata, clérigo que en 1615 era procurador general de la Universidad de México<sup>62</sup> y en 1637 era nombrado provisor de los naturales por el cabildo metropolitano de México<sup>63</sup>.

En su carta de despedida afirma que se ha enterado de su partida a la península

y ha sido para mí tan triste y amarga, que me ha aumentado mis graves dolencias, por reverencia de Dios, que vuestra excelencia no dé consentimiento a tan grave daño de este miserable reino, como es quitarle el puntal que le tiene en pie. Y perdóneme el atrevimiento de proponerle mi pobre parecer, tan absoluto y resuelto, que mi conciencia, aunque también mis conveniencias me lo dictan, así de la salud de vuestra excelencia tenemos buenas nuevas sea siempre muy cumplida. La mía es cada día peor, eso debe de convenir, estoy cierto que tengo en vuestra excelencia, para con nuestro Señor, un muy cierto abogado. De las comodidades temporales carezco mucho por las imposibilidades de el estado que para todos es corto; y a más de esto, esta vez me han excluido por palafoxista, cierto que para dos casas que han vacado Puebla y verá vuestra excelencia se han dado rogando a sustentos medianos y, habiendo entendido acá que vuestra excelencia no disgustaría a que a mí me ocupase en alguna... Suplico a vuestra excelencia se sirva, como tan gran señor, de mandar se me corresponda con alguna pasadía para mi convalecencia, así aquí en lo de Córdoba, donde yo gane la comida y no esté pendiente de semblante ajeno. Y si allí no es posible, sea donde vuestra excelencia fuese servido, que espero en Dios que el ilustrísimo y sublime título de palafoxista me ha de dar mejoría, comodidades y mucho aprovechamiento en mi conciencia. Guarde Dios a vuestra excelencia hasta que en Roma yo le bese el pie.

Doña Ana de Reinoso firma otra carta, la número catorce. Sabemos que estuvo casada con el contador Andrés Gutiérrez de Avendaño y fue la madre de don Tomás Gutiérrez de Avendaño que, a sus 63 años, declaró en el proceso de beatificación de Palafox en 1688, señalando que sirvió como paje a Palafox y vino con él a España en 1649 y regresó en febrero de 1651 a la Nueva España<sup>64</sup>. Es posible que doña Ana de Reinoso estuviese emparentada con el mayordomo de la fábrica general de la catedral de Puebla, canónigo de la misma y mecenas del nuevo templo de las monjas de Santa Inés de la misma ciudad<sup>65</sup>, el licenciado Florián de Reinoso.

61. Archivo General de la Nación Inquisición, vol. 485. Exp. 1, Fs. 166 [http://132.248.9.195/ptd2009/febrero/0639917/0639917\\_A6.pdf](http://132.248.9.195/ptd2009/febrero/0639917/0639917_A6.pdf) [consulta: 01/05/2020].

62. Archivo Infantado, Palafox, leg. 79, núm. 101.

63. G. Oropeza Tena, «El cabildo gobernador de la catedral de México (1637-1644)», *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*, E. Gonzáles, M. Hidalgo y A. Álvarez (coord.), México, UNAM, 2009, p. 317.

64. Archivo Secreto Vaticano. Congr. Riti. Processus 2097. Proceso Ordinario Angelopolitano de don Juan de Palafox, fol. 20v.

65. H. Leicht, *Las calles de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla – Secretaría de Cultura y Turismo, 2016, p. 344.

La carta de doña Ana a Palafox se fecha el 25 de enero de 1649<sup>66</sup>. Comienza alegrándose por las noticias que le trajo su hijo Tomás de la salud del obispo, dando cuenta de la tristeza que le ocasiona su viaje a España, por sentirse muy obligada por los favores recibidos.

El contenido de la carta es el siguiente:

El gusto con que yo recibí a mi hijo Tomás fue grande, sólo por las buenas nuevas de su salud de vuestra excelencia, con que hube algún alivio en las que son tan tristes para mí como su viaje, de que hubo noticia verdadera con la carta que recibí, haciendo la estimación que es justo de las memorias de vuestra excelencia, con que me hallo tan favorecida como obligada. A envidiar la dicha de quien sólo la ha conseguido feliz, con ser criado de vuestra excelencia, que es el mayor título con que se puede honrar una prenda aquí. En de mi parte agradezco las veras y el amor que vive reconocido a los favores de vuestra excelencia, y así lo estaré siempre de la merced que ahora le hace de sirviéndose de que vaya con su familia, acción muy propia de quien es vuestra excelencia y muestra de su mucha caridad, pues en honrarle como padre y amparo de uno que ya no se puede llamar huérfano, por haber hallado en vuestra excelencia lo que sólo se pudo esperar de un príncipe tan benigno y que sólo se ocupa en obras tales. Y así espero que por esta ha de tener vuestra excelencia el premio de Dios y que le ha de pagar el bien que nos hace y nos le ha de guardar para que le volvamos a ver con el descanso y felicidades que yo como tan interesada deseo. De casa y enero 25 de 1649 años. Su más aficionada y servidora de vuestra excelencia. Doña Ana de Reynoso.

Dos cartas remitió a Palafox, Baltasar de Madrid en enero de 1649. Por las alusiones que hace a un hijo sacerdote, es posible que se trate del padre de don Nicolás de Madrid y Pedraza, abogado de la Real Audiencia de México, cura y beneficiado de Atlacomulco y opositor a la canonjía doctoral de la catedral de Puebla de los Ángeles, hacia 1654<sup>67</sup>, el mismo que reconvino a los jesuitas por su inaceptable actitud con Palafox<sup>68</sup>. Sabemos que el 9 de mayo de 1647 don Nicolás de Madrid y Pedraza escribió a Palafox, relatándole cómo, al salir de una congregación en los jesuitas, el padre Baltasar López le hizo leer un memorial en el que se aprobaba la actuación de la Compañía en contra del obispo, con la que no estaba de acuerdo<sup>69</sup>. Los oyentes, disgustados, se salieron poco a poco, y el padre del joven doctor no le

66. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 14.

67. Se conserva el memorial en el Repositorio digital de la Universidad de Granada <http://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/12651/a-031-137%20%289%29.pdf?sequence=1> [consulta: 20/06/2019].

68. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, p. 305.

69. Archivo Infantado, Palafox, leg. 53, núm. 155.

1111<sup>mo</sup> y 1111<sup>mo</sup>

12

Respondele a Palafox  
de la casa.

El que congo yo Recivi a mi hijo Thomas, fue gran  
de solo por las buenas nuevas de su salud de dx<sup>a</sup>, congo  
tubo algun alivio en las que son tan tristes para mi como  
su via se, de que tubo noticia verdadera con la carta  
que Recivi ha oiendo la estimacion que es suyo de la me-  
morias de dx<sup>a</sup>, con que me hallo tan favorecida co-  
mo obligada, a embidiar la dicha de quien solo la  
conseguido felis conseruado de dx<sup>a</sup>, que es el ma-  
yor titulo congo se puede honrrar unarienda aqui  
ende mi parte agradezco las veras y el amor con  
que diu Reconocido a los favores de dx<sup>a</sup>, y asi lo es por  
siempre de la merced que agosale hace si biendose  
de q<sup>da</sup> para con los de su familia, a quien muy propia  
de quien es dx<sup>a</sup>, y muestras de mucha caridad me  
es la tiene en honrrarse como yo y a paxo de  
uno q<sup>da</sup> ya no se puede llamar huerafano por aue ha  
llado en dx<sup>a</sup> lo que solo se puede esperar de un  
cipe tan benigno y que solo se ocupa en obras tales  
y asi espero q<sup>da</sup> por esta aditencia de dx<sup>a</sup> el premio de  
Dios y que le adepagar el bien que nos hace y no  
sea de guardar para q<sup>da</sup> se bolbamos a ver con el  
descanso y felicidad de q<sup>da</sup> yo como tan interesada  
desco. de casa y heneros de 1649 g<sup>da</sup>

Su mas aficionada servidora de dx<sup>a</sup>

Doña Ana de Reynoso

dejó seguir adelante con aquella lectura<sup>70</sup>. En una carta de don Antonio Urrutia de Vergara a don Juan de Palafox, en la que le reenvía copia del decreto, en relación a la información solicitada por el Consejo sobre la conciliación con los conservadores, se le da esta ocupación a don Baltasar de Madrid<sup>71</sup>. Otra noticia de este último procede de una carta de marzo de 1649 dirigida al mismo por Palafox en la que le dice que no tiene recelo de que asista y trate con el inquisidor Juan de Mañozca y que por su medio se obtenga la licencia del arzobispo para pedir limosna para el culto a san Miguel<sup>72</sup>.

La primera de las cartas remitida por don Baltasar de Madrid lleva fecha de 12 de enero de 1649<sup>73</sup>. Su contenido tiene una gran parte referida a la salud de uno de sus hijos, ordenado precisamente por Palafox y otra alusiva al sentimiento por la salida de Nueva España. Así se expresan esas cuestiones:

De particular consuelo y alegría fue, señor excelentísimo, para mí y los de esta casa el haber visto sacerdote al doctor mi hijo y ordenado por vuestra excelencia, pero como en esta vida no hay gusto cumplido, habiendo dicho la primera misa en Nuestra Señora de Guadalupe, el tercer día de navidad y la segunda el siguiente, aquella tarde fue necesario abrirle un hinchazón que se le había hecho en la garganta, de que ha padecido hasta hoy, que ha sido nuestro Señor servido darle tanta mejoría, que dudó decir misa. Y todos besamos los pies de vuestra excelencia por las honras y favores que nos hace, ofreciendo de nuestra parte la correspondencia posible en servicio de vuestra excelencia, cuanto durare la vida, suplicando a la Divina Majestad guarde la de vuestra excelencia por muchos años. De general sentimiento ha sido, señor excelentísimo, en esta ciudad, las nuevas del viaje de vuestra excelencia a España, porque, aunque los trabajos y calamidades que se padecen en toda esta Nueva España son tan grandes, se temen otras mayores, en saliendo de ella vuestra excelencia. Y esto mismo sienten los que asisten muy distantes de esta ciudad, según lo manifiestan en diferentes cartas que he visto y recibido algunas estos días de las minas y pueblo de San Luis. Y sólo puede servirnos de consuelo, el considerar que hallándose en España y en los puestos que nos prometemos, ha de procurar el remedio de todo con quien tan bien conoce.

Al final alude a ciertas cobranzas que debían entrar en la real caja, siendo necesaria la actuación de Simón de Haro, que era un mercader y del consulado de México al que nos referiremos más adelante, como patrono del convento de la

70. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, p. 296.

71. Archivo Infantado, Palafox, leg. 53, núm. 282.

72. R. Fernández Gracia, «Del archivo del obispo- virrey. El índice de papeles Palafoxianos en la Procuración General de los Carmelitas Descalzos de Madrid en 1772...», *op. cit.*, p. 242.

73. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 63.



Concepción de México. También, le informa de que el pleito contra los prebendados rebeldes se entregó en la Audiencia antes de las vacaciones de Navidad.

La segunda de las cartas de don Baltasar de Madrid lleva fecha de 26 de enero de 1649<sup>74</sup>. En ella le dice que hace quince días le informó del embarazo para la cobranza de las conmutaciones del diezmo. Asimismo, le da cuenta de que recibió sus órdenes para presentar en la Real Audiencia la causa que remitió el obispo-provisor contra don Agustín Valdés, alcalde de Puebla, nombrado por Salvatierra en sustitución del criollo Gonzalo Gómez de Cervantes. También, le da cuenta, de cómo los médicos desahuciaban a su hijo el doctor, aunque en el momento de escribir la carta estaba ya fuera de peligro y mejor. Le pone al tanto de diferentes sumarios y pleitos:

La de los prebendados se ha mandado llevar al relator Borja, y me parece no tienen con qué acabar de pagar lo dicho y así no se ha visto. Y para ello, instruiremos a un abogado por el impedimento de mi hijo, que besa los pies de vuestra excelencia y todos los de esta casa. Y suplicamos les eche vuestra excelencia la bendición desde esa ciudad, con que nos prometemos tendrá buena salud cumplida, y siempre reconoceremos los favores y honra que vuestra excelencia nos hace.

La carta número dieciséis está fechada en México el 18 de enero de 1649<sup>75</sup>, la firma el sacerdote y bachiller Juan de Aguirre, al que podríamos identificar con su homónimo, nacido en Tecamalcalcho (Puebla) e hijo del contador Juan de Aguirre que sirvió en las galeras de la corona. Estuvo incardinado en el arzobispado de México, en donde hizo oposiciones a varios curatos, siendo aprobado como canónigo penitenciario por el mismo Palafox. En 1643 estuvo propuesto en tercer lugar para la canonjía doctoral de la catedral de México<sup>76</sup> y en 1652 se le asignó una ración entera en su catedral. Años más tarde, ocupó distintos cargos de relevancia como provisor del arzobispado, llegando a ser obispo de Durango (1663-1671), en donde encomendó a san Francisco Javier aquellas tierras con motivo de la gran epidemia de peste de 1667, declarándolo patrono al año siguiente<sup>77</sup>.

En la carta que envió a Palafox en 1649 se declara como «*aficionado y capellán*», gustoso de saber de la salud del destinatario. Le informa de que el licenciado Melchor Gómez ha publicado en México los muchos favores que le ha hecho Palafox, honrándole con su grandeza y con su caridad, dándole incluso de comer. Un detalle

74. *Ibid.*, núm. 15.

75. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 16.

76. J. Garmendia Arruabarrena, *Diccionario biográfico vasco*, p. 37, <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/vasconia/vas12/12009332.pdf> [consulta: 23/04/2020].

77. V. de P. Andrade, *Noticias biográficas sobre los ilustrísimos prelados de Sonora, de Sinaloa y de Durango*, México, Imprenta del Museo Nacional, 1899, pp. 146-150, <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080027725/1080027725.PDF> [consulta: 23/04/2020].

curioso lo proporcionan estas líneas, en referencia al mencionado Melchor Gómez: «Tuvo noticia que se hacían diligencias para que le diese cuenta de los cuadrantes y me enseñó una carta de pago del que tenía poder del propietario del último que hizo, pidióme suplicar a vuestra señoría le continúe los favores que cierto es buena persona y ministro escogido».

El doctor Francisco López de Solís, canónigo de la catedral de Puebla se car-teó en numerosas ocasiones con Palafox y alentó a los fieles a abstenerse del trato con los conservadores, por lo que tuvo que padecer distintas persecuciones. En el verano de 1647 fue encarcelado y privado de toda comunicación<sup>78</sup>. Posteriormente, fue designado oidor en Filipinas. En la carta de despedida, fechada en México el 27 de enero de 1649<sup>79</sup>, se expresa así:

No respondo a vuestra excelencia a lo tocante a su ausencia, cuando veo (y con razón), todos los tribunales haciendo, ya unos, ya otros traslados y borrones para asertar en la respuesta de la que vuestra excelencia, en esta materia, tiene recibida mayormente, que claro es que, antes de ella, iré yo a besar la mano de vuestra excelencia y a recibir mandatos que ejecutar. Escribo, en esta ocasión, que estoy ajustando el patronazgo del amigo Simón de Haro<sup>80</sup> que de la manera que se debe dar a Dios, da sin carga alguna, liberalmente, más de 100.000 pesos, que ha de costar la fábrica de la Concepción, que empezará el día de la Purificación. No pide que le reciban monja alguna, ni más que veinticinco misas al año. Bien se le echa de ver ser de los discípulos de vuestra excelencia... Don Alonso de Mendoza<sup>81</sup> me pide y le di los papeles que estaban en mi poder, tocantes a la materia de ordenanzas, porque me dijo que vuestra excelencia así lo mandaba. Cerca de la voz de mi ida a Filipinas, hago lo posible con arte, porque no faltando a lo principal que es el mejor servicio de su majestad, no se juzgue por mudanza verme, después quedarme. Y siempre doy resguardo a lo que el aviso dispusiere y estimo en mucho la merced de las órdenes y mandatos de vuestra excelencia, en esta razón y la merced que me hace.

En aquel contexto figura en México otro Francisco López de Solís, nieto de uno de los primeros conquistadores de Nueva España, gran defensor de Palafox en el enfrentamiento con el virrey Salvatierra, que se querelló contra el provincial

78. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, pp. 296 y 315.

79. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 17.

80. Se trata, como veremos más adelante, del comerciante y patrono del convento de la Concepción de México.

81. Alonso de Mendoza y Medrano fue uno de los secretarios de Palafox en el último periodo poblano. A él se refieren algunos testigos del proceso poblano de beatificación de Juan de Palafox. *Vid.* Archivo Secreto Vaticano. Congr. Riti. Processus 2097. Proceso Ordinario Angelopolitano de don Juan de Palafox, fol. 26.



de los jesuitas y el mencionado virrey, algo que le costó siete meses de cárcel. En 1650 fue destinado a Guatemala<sup>82</sup>. La carta no deja lugar a dudas de que se trata del primero al que nos hemos referido como el autor de la carta, ya que el dato del destino a Filipinas es concluyente.

El regidor mexicano Rafael Trejo de Carvajal mandó su misiva de despedida el 19 de enero de 1649<sup>83</sup>. Don Rafael estuvo casado con Elena Mondragón y sus hijos Andrés y Antonio Trejo ingresaron en los Reales Colegios de San Pedro y San Juan de Puebla, en marzo de 1645, saliendo en 1650 y 1651, respectivamente<sup>84</sup>. El dato habla *per se* del aprecio de aquel centro fundado por Palafox, *a fortiori*, cuando se trata de alumnos de la capital novohispana.

En la carta de despedida para Palafox se expresa así:

El mayor desconsuelo que puedo tener, en la ausencia que vuestra excelencia dispone, es el no merecer ir sirviendo a vuestra excelencia, cuando el celo del mayor servicio de su majestad tan justamente le llama. La necesidad en que los reinos de Europa se hallan, creciera en mí esta pena, si no la considerara el tener, por cierto, esta inteligencia: conceder vuestra excelencia a mis hijos que vayan sirviéndole a los reinos de Castilla, que los tendré muy dichosos si vuestra excelencia me concede esta licencia. Yo, señor, me hallo muy sentido en la prisión donde estoy, por no ponerme en camino luego, a asistir a la grandeza de vuestra excelencia, en el cuidado de su viaje, cuya falta sentirá esta ciudad y reino. Y le ruego que pueda servir a vuestra excelencia y reconocer los favores y mercedes que, como criado, recibo de su generosa mano. Guarde nuestro Señor a vuestra excelencia en las felicidades que sus criados deseamos.

Hay que recordar que el mencionado regidor había sufrido las consecuencias de no ceder ante las presiones del virrey Salvatierra para ir contra Palafox, en diciembre de 1646, hasta el punto de que se tuvo que refugiar en un convento<sup>85</sup>.

Tres cartas llevan como remite el convento de la Concepción. En principio parece que debería ser el de Puebla, por una alusión que se hace en la que suscribe la religiosa María de San Nicolás. Sin embargo, algunas de las otras firmantes fueron monjas profesas de la Concepción de México. El convento poblano había sido fundado en 1593 por Leonardo Ruiz de la Peña y ha sido estudiado en su devenir

---

82. J. González Rodríguez, «La condición del intelectual en México. Los juristas mexicanos en las audiencias de Nueva España entre 1600 y 1711», *Revista Complutense de Historia de América* vol. 34 (2008), pp. 163-165.

83. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 18.

84. E. Torre Villar, «Seminario Palafoxiano de Puebla. Nóminas de maestros y alumnos (1651-1770)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, núm. 15 (2006), p. 242.

85. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, p. 276.

histórico y las relaciones con algunos grupos de élite poblanos por Rosalva Loreto López<sup>86</sup>.

La carta número diecinueve está firmada por María de la Concepción el 25 de enero de 1649<sup>87</sup>. Una religiosa con ese nombre se documenta como hija de Francisco Saavedra y Beatriz López. Hizo su profesión el 25 de julio de 1607 y murió el 28 de octubre de 1660, todo ello en el convento poblano<sup>88</sup>. Sin embargo, alguna alusión al hermano Tomás, nos lleva a pensar, con mayor fundamento, en una monja homónima del convento de la capital novohispana. De su texto seleccionamos este párrafo:

No quisiera yo que la partida de vuestra excelencia, obligara a lo que hago con el sentimiento que debo. Y es imposible significar, por ser tan grande, que hallo por acierto, el remitirme al silencio, para no faltar a todo lo que piden mis obligaciones y justas causas de tristezas, en una ausencia, que sólo la podrá aliviar la esperanza de ver a vuestra excelencia. Y el conocimiento de los favores que todos hemos recibido siempre, y que los continuará en sus memorias, asegurado de que la mía no faltará en lo que debo, encomendando muy de veras a Dios a vuestra excelencia, pues su vida importa tanto a quien, como yo, le reconoce por padre. He estimado las mercedes que mi hermano Tomás recibe y casi envidiando la dicha que consigue en ir sirviendo a vuestra excelencia, que es la mayor que puede tener no carecer de su presencia, para no sentir lo que yo y todas las que como tan interesadas vivíamos gustosas, con poder alcanzar nuevas continuas de su salud, que me alegraré sea muy cumplida. Y mi hermana Teresa que, como tan hija de vuestra excelencia, me acompaña en pedírsela a nuestro Señor y que nos le guarde los años que puede y debemos desear. De la Concepción, 25 de enero de 1649. Su más obediente hija y súbdita de vuestra excelencia María de la Concepción.

La mención a su hermano Tomás, según nos ha hecho notar Concepción Amerlinck, podría hacer alusión al capitán Tomás de Aguirre, alguacil mayor del Santo Oficio que comenzó a levantar la iglesia conventual mexicana. Su viuda e hijo renunciaron al patronato, que se otorgó a Simón de Haro el 2 de febrero de 1649, con la condición de terminar con toda perfección la iglesia conventual, con el permiso del arzobispo<sup>89</sup>. Sin embargo, el hecho de referirse a Tomás como persona

---

86. R. Loreto López, «La fundación del convento de la Concepción. Identidad y familias en la sociedad poblana (1593-1643)», *Familias novohispanas, siglos XVI al XIX: Seminario de historias de la familia, Centro de Estudios Históricos*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 163-178 y *Tota Pulchra. Historia del monasterio de la Purísima Concepción de Puebla, Siglos XVI-XIX*, Puebla, BUAP, 2017.

87. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 19.

88. Agradecemos vivamente a la profesora Rosalva Loreto estos datos extraídos del Libro de profesiones del convento de la Purísima Concepción de Puebla 1593-1693.

89. G. M. de Guijo, *Diario, 1648-1664*, vol. I, México, Porrúa, 1986, pp. 29-30.

J  
Illus<sup>mo</sup> y ex<sup>mo</sup>

19

No quisiera yo que la partida de v<sup>ra</sup> obligara a lo que  
hago con el sentimiento que deuo y es imposible si q  
ni fiar por ser tan grande, que halla por ac<sup>to</sup> el se mi  
tir me al silencio para no faltar a todo lo que piden  
mis obligaciones, y Justas causas de v<sup>ra</sup> en obediencia  
encia q solo la por ora aliviar la esperanza de ver  
a v<sup>ra</sup> y el conocimiento de los favores que he<sup>re</sup> en  
deu<sup>do</sup> siempre y que los continuara en sus memo  
rias, aseguro de que la mia no faltara en lo que  
deuo eno mendando mis deudas adios ad<sup>os</sup>, pues  
subida importante a quien como yo se de<sup>re</sup> nose  
por padre estimando la merced de q mi her<sup>na</sup> Thomas  
desire, y cas<sup>o</sup> embiando la dicha que consigue en  
ir si<sup>te</sup>endo a v<sup>ra</sup>, que es la ma<sup>is</sup> q puede tener, no  
carece de su presencia, para nose<sup>re</sup> lo que yo y v<sup>ra</sup>  
las q como tan interesada<sup>s</sup> biu<sup>er</sup>amos que por<sup>ta</sup> con poder  
alcanzar nuevas con<sup>di</sup>nuas de v<sup>ra</sup> que me aligra  
re sea mi<sup>u</sup> cumplida, y mi her<sup>na</sup> Theresa, que como  
tan<sup>h</sup>ija de v<sup>ra</sup> me acompaña en p<sup>er</sup>o<sup>er</sup>isela  
años y que nose<sup>re</sup> de los años que puede y deue  
ma de estar de la conce<sup>pc</sup>ion 25 de febrero de

1649  
Suma obediente hija y subdit<sup>a</sup> de v<sup>ra</sup>  
M<sup>de</sup> la Conce<sup>pc</sup>on

que iba a ir sirviendo a Palafox en el viaje de regreso a España nos conduce, con toda seguridad, a don Tomás Gutiérrez Avendaño, hijo de Ana de Reinoso, firmante de la carta número catorce. Tal y como señalamos en el comentario a esta última, don Tomás Gutiérrez de Avendaño declaró cuando contaba 63 años de edad en el proceso de beatificación de Palafox, en 1688, recordando que sirvió como paje a Palafox y vino con él a España, en 1649, en donde actuó como su secretario, regresando a México en febrero de 1651<sup>90</sup>.

La segunda carta remitida desde el convento de la Concepción el 25 de enero del mismo año de 1649 la suscribe María de San Nicolás<sup>91</sup>. Esta religiosa figura como abadesa de la Concepción de México entre 1643 a 1646 y 1652 a 1655<sup>92</sup>. Su identificación con otra monja del convento poblano, hija de Juan de Aguilar e Isabel González que profesó en 1604 y murió en julio de 1646, no es posible por razones de cronología<sup>93</sup>. La parte principal de su contenido es la siguiente:

Con tan tristes nuevas, como las de su ausencia de vuestra excelencia, no es posible dejar de solicitar consuelos quien tan falta está de él, como yo, que reconocida de los favores que me hizo y a todo este convento, no puedo faltar a la demostración de mi sentimiento, en esta ocasión, que de tanta pena es para mí, por estar cierta de que nos ha de faltar quien, aunque estaba en esa ciudad, nos amparaba a las que con amor de verdaderas hijas y súbditas estimábamos que no se alejara tanto. Si bien con la esperanza de que vuestra excelencia no nos ha de olvidar, alcanzaré algún alivio librando todos los que yo de mi parte he menester en pedirle a nuestro Señor, y no faltar a la obligación que siempre he continuado con el deseo de sus buenos sucesos de vuestra excelencia, cuya vida guarde su Divina Majestad muchos años con las felicidades que merece... Su más obediente, súbdita y aficionada hija de vuestra excelencia. María de San Nicolás.

La tercera y última carta del mencionado convento de la Concepción la firma María de la O el 25 de enero de 1649<sup>94</sup>. A esta religiosa se le ha de identificar con la monja del convento de México que fue abadesa de 1638 a 1641 y en 1643 fue portera mayor, figurando en 1649 en la dotación de una capellanía a favor del mo-

90. Archivo Secreto Vaticano. Congr. Riti. Processus 2097. Proceso Ordinario Angelopolitano de don Juan de Palafox, fol. 20v.

91. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 33.

92. Datos facilitados amablemente por Concepción Amerlinck, a quien queremos dejar constancia de nuestra gratitud.

93. Debemos los datos de esta religiosa poblana a la mencionada profesora Rosalva Loreto, a quien agradecemos su desinteresada y amable colaboración.

94. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 39.



nasterio de 1.100 pesos, en 1649<sup>95</sup>. Lo fundamental del contenido de su carta de despedida a Palafox es el que copiamos:

No son para olvidar las obligaciones, que en mí reconozco de las mercedes que de su generosa mano de vuestra excelencia, he recibido siempre. Y así, nunca faltarán en mí las memorias de su persona, aunque se nos haya de ausentar, por cuya causa, me hallo tan triste que sólo se alivia mi pena con significársela a vuestra excelencia, Y así, no quise perder esta ocasión sino lograrla con que, ya que no merecemos verle, conozca los afectos de quien como hija de vuestra excelencia no faltará a lo que yo debo, encomendándole muy de veras a nuestro Señor. Y aunque valgo tan poco, estimaré que si se lo ofreciere algo en que servirle, me lo mande vuestra excelencia, pues sabe que mi voluntad está dispuesta a obedecerle como súbdita, y mi amor a desear la vida, que tanto me importa y que pediré a Dios que se aumente por muchos años.

Todas estas cartas de religiosas se han de entender en el especial cuidado con que Palafox atendió a los monasterios de clausura, de modo especial a los poblanos, dotándolos de constituciones y dedicándoles pastorales, tal y como señalaremos al tratar de las instrucciones a los gobernadores diocesanos que dejó al salir de Nueva España. Sabemos que aportó las dotes para algunas religiosas que tenían buena voz para el canto<sup>96</sup>, habida cuenta de su aprecio por la buena música sagrada<sup>97</sup>. Su correspondencia con las monjas fue asimismo rica y se conservan algunas de esas cartas. Copiaremos una brevísima de 8 de enero de 1649, por tanto, muy cercana en el tiempo a las del epistolario, en donde leemos: «*Hija ahí les queda el eterno y verdadero Pastor que es Jesús dulcísimo, no hay sino servirle y amarle, servirle y padecer por Él. Y yo, desde aquí, doy la bendición a su profesión y sea para mucho bien de su alma y gloria de nuestro Señor, que la guarde. Tlaxcala a 8 de enero de 1649*»<sup>98</sup>.

El epistolario conserva cuatro cartas de José de Merlo, sobrino del provisor de Palafox y futuro obispo de Honduras, don Juan Merlo de la Fuente. Como es sabido,

95. Archivo General de la Nación, Bienes Nacionales, vol. 1334, exp. 6. Datos facilitados por Concepción Amerlinck.

96. Sor Jacinta de San Juan, en el siglo Jacinta de la Fuente, declaraba en 1690, a los 60 años de edad, en el proceso poblano de beatificación de Palafox que a este último le gustaba mucho escuchar su voz y por el obispo fue recibida sin dote en la comunidad. En el día de su profesión, hacía unos cuarenta años, el mismo Palafox le envió la letra de lo que se había de cantar, interpretando ella misma y otra cantora. Asimismo, don Diego de Malpartida declaró en el mismo proceso angelopolitano, sobre una joven poblana que quedó huérfana después de que sus padres la llevasen al convento de San Lorenzo de México. Tras encomendarse a Palafox, en vista de que sabía «*música y en particular ser muy buena organista*», se le admitió. *Vid.* Archivo Secreto Vaticano. Congr. Riti. Processus 2097. Proceso Ordinario Angelopolitano de don Juan de Palafox, fol. 112 y 73v.

97. R. Fernández Gracia, *Don Juan de Palafox. Teoría y promoción de las artes*, Pamplona, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000, p. 225.

98. Biblioteca Nacional. Ms. 2464, fol. 131.

éste último alcanzó la mitra gracias a las propuestas del mismísimo Palafox de 1645 y 1646<sup>99</sup>. A Palafox no le faltaron motivos para solicitar su promoción, por haber tenido en él, en Puebla, a persona fiel y trabajadora como pocas. Don Juan Merlo había realizado una brillante carrera, ostentaba el doctorado en cánones y llegó a ser catedrático de la Universidad de México. Cuando llegó Palafox a Nueva España, ocupaba la canonjía doctoral de Puebla de los Ángeles y destacaba, entre otros prebendados, por su dedicación continua a la oración y al estudio<sup>100</sup>. Cuando Palafox regresó a la península, Merlo quedó como vicario suyo y, con posterioridad, ocupó la silla episcopal de Honduras, mitra para la que estaba preconizado desde años atrás, aunque no tomó posesión hasta 1650, falleciendo en torno a 1665<sup>101</sup>. Siguiendo a su admirado Palafox, visitó su diócesis y no dejó de lado las obras de su catedral.

La relación de Palafox con don José de Merlo, sobrino de don Juan, venía de atrás. En una carta inédita de 1 de septiembre de 1647<sup>102</sup> rubricada por don José y dirigida al obispo le daba cuenta de varios asuntos. Afirmaba tener testigos que acreditaban que el virrey sobornó al correo mayor para que firmase la recusación; daba cuenta de la prisión de don Alonso de Alaves<sup>103</sup> y del doctor Solís, así como de la situación de su tío, recluido en palacio y la muerte del inquisidor Argos<sup>104</sup>. En un momento dado, cuando el provisor estaba preso, don José escribía: «*Mi tío hace hoy sesenta y tres días que está en casa recluso, sin oír ni decir misa, y después de tanto tiempo, me dijo Troncoso que le dejaría el señor conde, con que reconociese a los intrusos conservadores. Respondí, riéndome de semejante desatino, que primero padecería mil martirios*»<sup>105</sup>.

99. R. Fernández Gracia, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia...*, op. cit., p. 275.

100. C. Artega y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, op. cit., pp. 285-286.

101. P. Gauchat, *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*, 1592-1667, vol. IV, Patavii, Il Messagero di S. Antonio, 1935, p. 157.

102. Archivo Infantado, Palafox, leg. 53, núm. 202.

103. Don Alonso de Alaves Pinelo fue abogado de la Real Audiencia de México y catedrático de Prima de Leyes, más tarde teniente general de corregidor de México.

104. El inquisidor Domingo Vélez de Asas y Argos fue destituido por el arzobispo de México y desterrado a comienzos de 1647, falleciendo aquel mismo año. Una carta del padre Francisco de la Canal a Palafox de 14 de enero de 1647 (ARSI, Polem. 29, fol. 18) nos da cuenta de la visita que le hizo junto al padre Plaza, en estos términos: «*Estaba el buen viejo sacando fuerzas de flaqueza, ya disponiendo cosas y embalandos platos de plata y ropa. Díjonos que aquel suceso era efecto de conocida pasión en el señor arzobispo y que él de buena gana obedecía las órdenes de sus superiores e inmediatamente a este rendimiento, dijo que había de hacer y acontecer. Acerelóle su desgracia a este inquisidor la poca reportación que tiene porque siendo gusto del señor arzobispo que se abriera una ventana en la sala de la audiencia junto a la mesa donde se escribe y habiendo venido a esto Juan Lozano, su obrero mayor esta mañana, le dijo el señor arzobispo (esto me refirieron, que no estuve presente) que quién le enviaba? Y que no convenía que aquella ventana se abriese. Replicóle Lozano y Argos le dijo que si no conocía que era inquisidor (si lo conozco dijo él pero el señor arzobispo manda que se abra la ventana. No conviene (dijo Argos) y cuando se haya de abrir no ha de correr por su cuidado esta obra y hay quien diga que llamo de pícaro a Juan Lozano, el cual acudió de punto con la queja al señor arzobispo y como este hombre no es el mejor obrero del mundo, le ha hecho esta mala obra al inquisidor Argos. El suceso de esta mañana fue la ocasión, la causa de este suceso y pena...*»

105. C. Artega y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, op. cit., p. 335.



La primera carta de don José Merlo, sobrino del citado don Juan Merlo, a Palafox está fechada en la capital novohispana el 16 de enero de 1649<sup>106</sup>. En ella firma como «*su menor criado*» y le informa de que don Pedro de Barrientos<sup>107</sup> denegó la apelación en la causa de Valdivia<sup>108</sup>. De otra causa relacionada con don Agustín Valdés<sup>109</sup> le informa que ha parecido a los letrados conveniente que, después de declarada la jurisdicción, se pida auxilio a la audiencia para volverlo a prender. En relación con este último asunto le dice textualmente: «*Ya vuestra excelencia conocerá cuánto importa que esta causa sacrílega de la máscara la vea su santidad y su majestad, Y porque no sé otra cosa, guarde nuestro Señor a vuestra excelencia como sus criados deseamos y hemos menester*».

Dos días más tarde, el 18 de enero, el mismo don José Merlo se muestra preocupado por la salud del obispo, aunque por una misiva de este último se ha enterado de que está bien<sup>110</sup>. Como en la anterior carta, le da cuenta de diversas causas judiciales. Entre sus párrafos entresacamos éste en el que afirma: «*Grande cuidado ha causado la celeridad con que vuestra excelencia apresura su viaje, y es general el sentimiento de todo este reino. Dios nos consuele a todos. He holgado infinito de ver las copias de las cartas que los tribunales de esta ciudad han respondido a vuestra excelencia y, especialmente, la del comercio que es de mercaderes desinteresados y acostumbrados a tratar verdad*». El resto del contenido se refiere a los saludos que le envía de parte del canónigo don Juan de la Cámara, al que nos referiremos más adelante porque envió carta a Palafox, sintiendo mucho su marcha y a la súplica para que ayude a don Cristóbal de Quesada, al que también nos referiremos. Hay también una frase lapidaria respecto a Diego Orejón<sup>111</sup>, que tan funestos recuerdos traía en relación

106. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 20.

107. Pedro de Barrientos, tesorero y provisor y vicario general de la archidiócesis de México y futuro obispo de Durango entre 1656 y 1658 en que falleció. *Vid.* M. H. Fernández Carrión, «Barrientos Lomelín, Pedro de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/34452/pedro-de-barrientos-lomelin> [consulta: 30/01/2020].

108. Nicolás de Valdivia fue notario que juzgaba pruebas para condenar a Palafox a la pena máxima de «*cortarle la cabeza*» y «*echarlo del mundo*». *Vid.* C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, p. 317.

109. Agustín Valdés y Portugal fue designado alcalde de Puebla por el virrey en sustitución del criollo Gonzalo Gómez de Cervantes. Salvatierra le denominaba con afecto como «*redentor de los alcaldes mayores*», colaboró con él contra Palafox y fue denunciado posteriormente por los regidores poblanos, siendo transferido por Salvatierra, antes de su salida a Perú, a Tepeaca. *Vid.* C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, pp. 266, 267, 268, 304, 334 y 335.

110. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 45.

111. Diego Orejón fue caballero de Santiago y corregidor de México que intimidó y sobornó a regidores de la capital novohispana contra el visitador Palafox a instancias de Salvatierra. Posteriormente, fue enviado por el virrey a Puebla, en el verano de 1647, al frente de una fuerza expedicionaria para reprimir en la ciudad a todo lo que fuese sospechoso de palafoxiano y para auxiliar a los conservadores. En mayo de 1648 fue des-

con los sucesos de 1647. Según Merlo, tenía gran cabida en palacio «y no digo la publicidad de ventas de oficios y libranzas de la caja, porque es increíble lo que pasa».

La tercera carta de don José de Merlo se fecha en México el 25 de enero de 1649<sup>112</sup>. Es muy breve y en ella le informa de que don Pedro de Barrientos denegó la apelación en la causa de Nicolás de Valdivia diciendo era auto interlocutorio de que se apeló a la audiencia. A ambos nos hemos referido en el comentario a la primera carta de José de Merlo. Un abogado de satisfacción hizo la petición y se presentó el mismo día en que rubrica la carta.

La cuarta y última carta se fecha al día siguiente, el 26 de enero<sup>113</sup>. Al igual que las anteriores, trata de información y gestión de asuntos ordinarios. Refiere que ha dado las noticias en la mencionada causa de Nicolás de Valdivia, haciendo notar que el letrado estaba muy bien instruido, como también lo estaba en la del citado Agustín Valdés. Parece a los letrados que, después de haber visto los autos que vinieron y declarada la jurisdicción, se vuelvan a su señoría, y pida el auxilio a la audiencia para volverlo a prender. Agrega en referencia a la mascarada del verano de 1647: «*Esta causa de la máscara, como tan horrible y sacrílega, que la vea su santidad y su majestad. Cinco son con ésta las que tengo escritas a su señoría, dándole cuenta del estado de estas causas pendientes, y estaré cuidadoso hasta saber si vuestra señoría las ha recibido*».

Del canónigo de México don Juan de la Cámara se conservan dos cartas en el epistolario. Al citado prebendado lo hemos visto mencionado en una de las cartas de don José de Merlo. Es posible que ambos, Cámara y Palafox se conociesen, porque los dos tuvieron problemas con el tribunal de la inquisición de la capital novohispana. El canónigo tuvo que declarar por la distribución de un libelo en que se criticaba la prisión de un clérigo por parte de aquel tribunal<sup>114</sup>. El jesuita Francisco de la Canal, que daba todo tipo de informes a Palafox y que trabajaba en la inquisición de México había dado esta versión de los hechos en una carta remitida el 10 de febrero de 1647:

---

tituido por el obispo gobernador Torres y Rueda y, junto a sus ayudantes, se refugió en el colegio jesuítico de San Gregorio, si bien después de la salida de Palafox fue absuelto por los oidores de la Audiencia partidarios de Salvatierra. Vid. J. I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670...*, op. cit., pp. 228, 238, 240, 243, 250 y 258. Cristina de Arteaga afirma que era un «capitán desacreditado, irreligioso y excomulgado años atrás en Oaxaca». Vid. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, op. cit., p. 313.

112. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 25.

113. *Ibid.*, núm. 34.

114. N. Silva Prada, «La oposición a la Inquisición como expresión de la herejía: Reflexiones sobre la disidencia en el mundo colonial americano», *Proal Monográfico. Revista del Programa de Historia de América Latina*, Universidad de Buenos Aires, vol. I (2008), p. 33, [https://www.academia.edu/1989609/La-oposición\\_a\\_la\\_Inquisición\\_como\\_expresión\\_de\\_la\\_herej%C3%ADa\\_reflexiones\\_sobre\\_la\\_disidencia\\_en\\_el\\_mundo\\_colonial\\_americano](https://www.academia.edu/1989609/La-oposición_a_la_Inquisición_como_expresión_de_la_herej%C3%ADa_reflexiones_sobre_la_disidencia_en_el_mundo_colonial_americano) [consulta: 09/06/2020].



El viernes por la mañana fue preso, por orden del Santo Oficio, el canónigo don Juan de la Cámara, lleváronle al cuarto donde vivía el inquisidor Argos y le recluyeron en un aposentillo oscuro, donde mucho tiempo estuvo retraído el capitán San Román. Cerraron la puerta y está allí, guardado bajo llave, como reo del Santo Oficio. El mandamiento de prisión se dio en la forma ordinaria, que se le puede dar para prender judíos y herejes. Firmáronle solamente don Francisco de Estrada y don Bernabé de la Higuera y Amarilla. Don Juan de Mañozca, habiéndolo solicitado, movido y procurado, se abstuvo de firmar, así como se abstuvo también de inquirir y recibir dichos de testigos, que en gran número acudieron a deponer y denunciar, cuyo examen e información corrió por cuenta de Estrada, que dio las audiencias y recibió judicialmente las declaraciones, dando después razón de todo al inquisidor Mañozca. El día antes de la prisión de Cámara, estuvieron los inquisidores con el señor arzobispo y de aquella resulta salió la determinación de prenderlo. La causa desta prisión no se esconde a los entendidos (no hablo ahora de los que estamos de puertas adentro y somos entendidos a los negocios), y es aquel papel que se divulgó contra el arzobispo y contra su primo, aunque el edicto que se leyó para recogerle no nombra al señor arzobispo. Uno de los que se presentaron en la Inquisición para declarar fue el mismo Cámara: ahora parece reo. No sé cuánta es la fuerza de las testificaciones contra él. Los ignorantes y el vulgo se desenfrenan contra su fama y dicen que, pues la Inquisición le prendió, debe de ser hijo de portugueses y le quieren hacer judío. El inquisidor Estrada, con quien puede mucho el miedo y me [...] la palabra y fe prometida, está enfermo y sangrado. Algunas voces y hay quien diga que, el pesar y arrepentimiento de haberle preso, determinándose (por parecer lisonjero) a una acción que no juzgaba debida<sup>115</sup>.

Palafox, por su parte, dio cuenta a su agente, Íñigo de Fuentes, de las penalidades que tuvo que sufrir el canónigo por las pasiones desatadas del tribunal inquisitorial y del arzobispo metropolitano Juan de Mañozca<sup>116</sup>. Años más tarde, en 1679, se documenta a un homónimo, no sabemos si el mismo don Juan de la Cámara, ofreciendo sus servicios al obispo de Puebla, don Manuel Fernández de Santa Cruz, informando sobre los hábitos corales que utilizaba Palafox y otros prelados<sup>117</sup>.

En la primera de las cartas de don Juan de la Cámara a Palafox<sup>118</sup>, fechada en México el 25 de enero de 1649, le da cuenta de haberse enterado de la noticia de su partida mediante la comunicación que había cursado al cabildo de la catedral

115. ARSI, Polem. 29, fols. 107-109.

116. J. de Palafox y Mendoza, *Manuscritos e impresos del Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza*, coordinación general de la obra por J. P. Salazar Andreu; transcripción paleográfica, estudio documental e índices por M. M. Arce y Sáinz, León, Everest, 2000, p. 228.

117. *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Palafoxiana...*, *op. cit.*, p. 358, núms. 4156 y 4157.

118. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 21.

mexicana. Sobre la falta que dejaba le dice: «y aunque los suyos y esta tierra quedará huérfana, sin el amparo paternal que le hace, algún consuelo es a tanta pérdida, ser conveniencia de vuestra excelencia y su casa, ir donde le conocen. Lo que a mí toca es, como más interesado, sentirlo más y encomendar a Dios el viaje, que sea con la felicidad que deseo». En la segunda<sup>119</sup>, rubricada en la capital novohispana el 25 de enero de 1649, afirma haberle escrito unos días antes dándole cuenta de un asunto referido a Pedro de Soto<sup>120</sup> y de otras cuestiones relacionadas con el retraso de algunos procesos que no se deben sino a la malicia de algunos jueces, rogándole que se interese personalmente por los más importantes «porque a ninguno de palacio se le debe creer palabra que diga, todos irán a su comodidad y útil, sin sacar ninguno a lo menos y me pesa, pero no puedo no sujetarme a muchas experiencias que he visto». Cita al antes mencionado don José de Merlo que «con mucha vigilancia» asistía diligentemente a todo, dando a entender que era persona de verdadera confianza. También le pone al corriente de que los jesuitas andaban algo más templados y habían perdido mucho con el pueblo, de lo que debían enterarse en Roma. Finaliza señalando: «el viaje de su excelencia a España desconsuela. Generalmente, tememos todos no empiece el castigo de nuestros pecados con quitarnos un justo y amigo, conocido de la honra y gloria de Dios».

La carta número veintidós la firma Domingo del Puerto el 22 de enero en México<sup>121</sup>. En este caso, el remitente debía ser persona de posibles, seguramente comerciante, habida cuenta del ofrecimiento que le hace de prestarle dos o tres mil pesos, lo que corrobora lo ya conocido de que Palafox tuvo que solicitar cantidades prestadas para realizar el viaje de vuelta a España<sup>122</sup>, así como sus propias confesiones de que «en lugar de desterrar él de aquellas provincias a la codicia (causa capital de infinitas maldades) lo desterró y venció a él»<sup>123</sup> o de la confianza a su agente en Madrid en 1645, cuando le señalaba:

les parece a los de allá que estamos aquí manando oro y plata, hallándome de manera que uno fuera, por el buen corazón que Dios me ha dado, y esperando que, pues me han empañado en su servicio, me ha de desempeñar, lo pasara con

119. *Ibid.*, núm. 44.

120. Es posible que se trate del mercader del mismo nombre que abastecía a la casa de Palafox en los primeros años en Puebla. *Vid.* R. Fernández Gracia, «Más noticias y reflexiones sobre Palafox y las artes en Puebla», *Miscelánea palafoxiana y poblana*, Biblioteca Indiana, núm. 44., Universidad de Navarra – Iberoamericana – Vervuert, 2016, p. 88. También es posible que se pueda identificar con el autor de la carta noventa y siete del epistolario que estudiamos, sin que podamos descartar que se trate de la misma persona.

121. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 22.

122. R. Fernández Gracia, *Los Dictámenes de Juan de Palafox...*, *op. cit.*, pp. 12 y 37.

123. J. de Palafox y Mendoza, *Vida Interior*, en *Obras Completas*, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, vol. I, p. 76.



grandísima aflicción. Pero, como quiera que le he procurado servir y se han hecho cosas que han de durar para siempre, como la fábrica de la iglesia, las casas episcopales...<sup>124</sup>.

La cita en la carta al tantas veces mencionado Simón de Haro, acaudalado y de buena posición social, como patrono de la Concepción de México, avala la suposición. Ésta es la transcripción de la carta:

Mes y medio ha que recibí la que vuestra excelencia me hizo merced, en que dice le es contingente que vuestra excelencia pase a España porque lo desea su majestad (que Dios guarde). Y por hallarse vuestra excelencia, corto de dineros para el viaje, yo prestaré dos o tres mil pesos, por dos años, sin interés debajo de seguro. Y a la verdad, señor, me pesa que vuestra excelencia se halle tan sin fuerzas en esta parte y, mucho más, el no poder servir a vuestra excelencia como siempre he deseado. Respecto de hallarme tan aniquilado, cuanto yo mismo apenas creo por haber perdido de quince meses a esta parte por todos caminos más de 42.000 pesos, como le es notorio a mi amigo Simón de Haro, que además de la muerte de mi hermano Juan del Puerto (con quien tenía largas dependencias de intereses) se llevó el enemigo en la costa de Campeche el último socorro que me hacía por abril del año pasado que importaba 9.600 pesos. Y ahora, de nuevo, con la acción que el señor gobernador de Filipinas hizo contra los vecinos de esta ciudad, en haber mandado meter en la real caja 280.000 pesos, tocantes a ellos que enviaron registrados en los años de 45 y 46 en las licencias de vecinos de aquella ciudad. A mí me han cabido 13.000, con que ha dejado destruidos a los más y a mí más que a nadie. Respecto de los trabajos que en tan breve tiempo he tenido, por lo cual me es imposible acudir a lo que vuestra excelencia me manda, que cuando he podido, no con cantidad tan moderada, mas con otras de mayor suma, he acudido a quien no reconocía obligaciones y amor que a vuestra excelencia he tenido y tengo. Y así, me perdone el no servirle como deseaba de corazón. Efectos son del tiempo y no falta de deseo y, si antes no he respondido, la causa ha sido ver si podía dar forma a este socorro, mas vístome es imposible, doy razón de ellos a vuestra excelencia, cuya persona guarde nuestro Señor muchos años y en mayores puestos acreciente, como deseo.

La carta signada con el número veintitrés corresponde a Fabián Pérez Ximeno y se fecha en la capital novohispana el 22 de enero de 1649<sup>125</sup>. Sin lugar a dudas, hay que identificar a su autor con el célebre organero, organista, compositor y

124. J. de Palafox y Mendoza, *Manuscritos e impresos del Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza...*, *op. cit.*, p. 175.

125. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 23.

maestro de capilla de la catedral de México<sup>126</sup>, que nació en 1595 y falleció en 1654, que obtuvo el cargo de segundo organista de aquella catedral en 1625, primero, en 1642 y seis años más tarde el magisterio de la capilla musical. El texto de su carta habla de una amistad y conocimiento de Palafox muy cercano y es un testimonio más de la relación del obispo Palafox con la música<sup>127</sup>, avalada por otros datos poco conocidos como la demanda que hizo de tiples a sus agentes en Madrid en 1642, para lo que deberían hacer gestiones con el maestro de la capilla real<sup>128</sup>. La carta comienza dando cuenta al obispo de Puebla de cómo ha conocido su partida a través de una carta que le dio el maestrescuela y su texto reza:

no me puedo persuadir a que se haya de ejecutar, si ya no es que por mis pecados y los de este reino quiere Dios castigarnos, porque si vuestra excelencia se va, es cierto que su Divina Majestad empieza a castigarle que, hasta aquí, todas han sido amenazas. Triste de toda esta nueva España, si vuestra excelencia le falta, porque con su ausencia falta el consuelo a todos estados, el amparo a los pobres, el ejemplo a los más religiosos, la enseñanza a sus fieles y aún a los más remotos, la justicia en los jueces. Fáltanos el padre, el pastor, el maestro y, finalmente, la luz, antorcha de toda virtud. Y a mí, como tan de cerca me alcanza, lo siento en lo íntimo de mi alma y tanto que, sólo vuestra excelencia, con su entender, puede juzgar de mi amor qué grado será esto. A vuestra excelencia, sí que le es tan bien el irse al lado de su rey y señor, porque creo que necesita de su persona para sus aciertos y buenos sucesos de España y para que desde allá remedie lo que no ha podido presente en esta ciudad. Yo, señor excelentísimo, poco tengo que ofrecerle, pero eso poco, con muy gran amor lo ofrezco a los pies de vuestra excelencia. Y si conviene que le vaya sirviendo atropellaré con las obligaciones de mis hijos y las dejaré y le iré sirviendo. Dios disponga lo que nos convenga y guarde a vuestra excelencia muchos años.

Las simpatías del músico por la causa reformadora palafoxiana tenía sus raíces. Lo prueba el hecho de que el padre Francisco de la Canal, jesuita que informaba puntualmente a Palafox de cuanto se urdía contra él en el seno de la Compañía junto al virrey y la inquisición, en un momento en que la comunicación entre ambos tenía sus dificultades, se sirvió para correo seguro, de Fabián Pérez Ximeno, desde comienzos de 1647. El día 1 de febrero de 1647 en carta de la Canal al capitán Juan

---

126. E. Pepe, «Fabián Pérez Ximeno, presbítero organista mayor y maestro de capilla», *Heterofonía Revista de investigación musical*, núms. 130-131 (2004) pp. 129-144.

127. M. Gembero Ustároz, «El mecenazgo musical de Juan de Palafox (1600-1659), obispo de Puebla de los Ángeles y virrey de Nueva España», *Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 463-496 y R. Fernández Gracia, *Don Juan de Palafox. Teoría y promoción de las artes...*, *op. cit.*, pp. 223-228.

128. J. de Palafox y Mendoza, *Manuscritos e impresos del Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza...*, *op. cit.*, p. 78.

#  
CX<sup>mo</sup> V<sup>o</sup> S.

23

moderante que obito carta de V<sup>ra</sup> en que se pregunta  
de su portada a España no me puedo portar a  
a que seaya de exelutar, si gano que por mi  
peccado y lo de este Reyno quiera Dios castigar  
nos, por que V<sup>ra</sup> se ha o cierto que me diera  
m<sup>ra</sup>. en pie a castigarle que esta aqui todo  
anido amercas, triste de toda esta nueva  
España si V<sup>ra</sup>. le falta por que con su au  
sencia falta el consuelo a todos el dno, el  
amigo a los pobres, el exemplo a los mas  
religiosos, la consiencia a sus hijos y aun  
a los mas ramos, la justicia en los jueces,  
faltan el padre, el pastor, el maestro  
y finalmente, la luz y antorcha de toda  
virtud; y ami como tan de cerca me acuerda  
lo siento en lo intimo de mi alma, y tanto q<sup>e</sup>  
solo V<sup>ra</sup>. consentiendo puede sujar de mi a  
mi en que grado soy. a V<sup>ra</sup>. si que le es  
tambien el dno al dno de su Rey y r. por que  
oro que necesita de su ayuda para sus aciertos  
y buenos sucesos de España, y para que de  
de ella se remedie lo que se apodido presente  
a esta ciudad. yo s. ex. poco tengo que  
hacerle por eso por lo mismo que me  
hebo a lo pie de V<sup>ra</sup>. y si conviene que le haya  
viviendo a mi y a los obligados de mis  
hijos y a la honra y a la vida. Dios d. d.  
por lo que me con venga y gl. V<sup>ra</sup>. muchos años  
Mexico a 22 de Enero de 1649. ej.  
esta carta me dio el mar bravo.

Capella humilde y viriada de V<sup>ra</sup>  
Juan de Ovando

Antonio Aponte, servidor de Palafox, le decía: «*El día que Ximeno me vio juntamente me ofreció que, si alguna vez hubiese de escribir a mi amo, le diese a él la carta que, por sus manos iría segurísima, y fue esto en ocasión que yo tenía hecho un pliego de dos cartas, una para vuestra merced y otra para nuestro dueño, en que le avisaba de algunos libros y autores*»<sup>129</sup>. En una carta del jesuita para Palafox, fechada en México el 17 de mayo de 1647, leemos en estas escuetas líneas: «*Esta carta, como un pliego antes de este despacho por vía del maestro Fabián Ximeno. Y podrá ser que, por esta vía, lleguen las cartas con más brevedad*»<sup>130</sup>. Meses más tarde, coincidiendo con el retiro de Palafox en San José de Chiapa, el músico siguió haciendo de vía de comunicación entre Palafox y el jesuita. Así, el 30 de julio de aquel mismo año, escribía la Canal:

Muchos días ha que solicito papeles a los amigos y les pregunto si despachan por algún camino cartas. Y de todas partes he visto cerradas las puertas a este consuelo. Antes, expresamente, leí en una carta de don Juan Antonio que, era orden de vuestra excelencia que no se le escribiese hasta que otra cosa se avisase. Pero haciendo nuevas instancias y diligencias (porque no sosiego, ni tengo gusto en nada), me escribió Molinos y me aseguró Ximeno que bien podía escribir porque se le despacharían las cartas con brevedad y seguridad, si bien ellos ignoraban el término y el paraje a donde últimamente habían de llegar. Y en esta confianza, aunque con mucho recelo del riesgo a que podrán exponerse estos pliegos los envío, suplicando a vuestra excelencia los lea con aquel cariño que le merece mi alma, en esta ocasión hecha un mar de llanto, alterado con suspiros»<sup>131</sup>.

El 12 de agosto, él mismo volvía a escribir al inicio de otra carta lo siguiente: «*Las cartas que van con éstas tuve escritas, cuando dice su fecha, y a punto de despacharlas, lo cual dejé de hacer porque el licenciado Ximeno me advirtió no las enviase, porque no se pusiesen a manifiesto peligro. Ayer me aseguró el mismo Ximeno que podía escribir y que las cartas irían a vuestra excelencia por manos muy seguras*»<sup>132</sup>. El 29 de septiembre de 1647 se insistía en lo mismo así: «*Hoy, día del arcángel san Miguel me escribió un papel el licenciado Fabián Ximeno, en que viene trasladado un capítulo de su carta que es para mí, en que dice vuestra excelencia no escribirme, por haber entendido que estaría yo fuera de México*»<sup>133</sup>. En el resto del epistolario de la Canal a Palafox se encuentran numerosas alusiones a Fabián Pérez Ximeno, siempre insistiendo en la confidencialidad y en el medio más seguro para asegurar el destino de las cartas y envíos.

129. ARSI. Polem 29, fol. 100.

130. *Ibid.*, fol. 253.

131. *Ibid.*, fols. 271v-272.

132. *Ibid.*, fol. 275.

133. *Ibid.*, fol. 279.



Esa empatía de Palafox con el maestro de capilla de la catedral mexicana quedó, si cabe, más patente en otro testimonio en el periodo del mencionado retiro que Palafox hizo en el verano de 1647. A los pocos días de la ausencia del obispo, don Fabián le remitió la siguiente carta que hemos localizado entre los fondos del archivo del obispo visitador<sup>134</sup>. Su contenido reza así:

Excelentísimo señor: Juzgo a vuestra excelencia un san Atanasio, por caminos y mares de trabajos y mil incomodidades que en ellas ha de haber. Estos son regalos de un Dios amoroso, que es con lo que regala a sus queridos, y como vuestra excelencia lo es tanto, es fuerza tratarle como a tal. Señor excelentísimo, es le vuestra excelencia cierto que, si se los pudiera aliviar con padecerlos yo, que los llevara de muy buena gana, pero sólo con vuestra excelencia usa este Señor, este género de padecer, que a mi ver es el mayor que se ha padecido entre católicos. Dé Dios a vuestra excelencia mucha conformidad y paciencia para llevar estos golpes tan de marca mayor. A todos sus criados de vuestra excelencia nos ha parecido muy bien el ausentarse de la Puebla, pues puede ser que, por este camino, haya lugar de esperar remedio. He oído decir que podía vuestra excelencia ordenar de hacer concilio provincial. En esto no hago más que avisar de lo que oigo para que vuestra excelencia haga lo que más fuere servido. Yo, señor excelentísimo, vivo tan acongojado y afligido que, algunas veces, no sé qué hacerme y, aunque acudo a Dios, como padre de misericordia, siéntome muy tibio para pedirle cosa de tanta importancia y muchas veces me quejo en forma a este Soberano Señor, y al fin me sufre como quien es, que es todo piedad. Ese pliego me envió el amigo. Suplico a vuestra excelencia, si no hay inconveniente no deje de escribirme, pues sin este consuelo mal se podrá pasar. El doctor Merlo llegó ayer 21 a esta ciudad a medio día. A la tarde fue a ver al señor virrey, envióle a decir con Troncoso que, por estar despachando un correo, no le podía ver, que se fuese a descansar, que él le enviaría avisar cuando hubiera lugar y le fui a ver, que no temo nada como sea servicio de vuestra excelencia, cuya vida guarde nuestro Señor como hemos menester todos. México a 22 de junio de 1647. Capellán y criado humilde de vuestra excelencia. Fabián Pérez Ximeno.

La carta número veinticuatro está rubricada en México el 27 de enero de 1649 por don Luis Cortés<sup>135</sup>. Es posible que el mencionado remitente fuese el mismo que, como administrador de la Real Hacienda de Zacatecas, junto a don Francisco Gómez Rendón y Francisco Escobar Treviño, envió una carta a Palafox en agosto de 1643, con objeto de que mediase con el virrey, para suspender la comisión de Cristóbal de Torres, oidor de la Real Audiencia, para la cobranza de la deuda que contraían los habitantes de Zacatecas con el Real Fisco. En la petición exponían los

134. Archivo Infantado, Palafox, leg. 53, núm. 18.

135. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 24.

firmantes que las anteriores comisiones habían empobrecido a la población, y que de efectuarse ésta se derivarían grandes problemas<sup>136</sup>.

Del contenido de la carta de despedida de don Luis Cortés se desprende la admiración por el prelado y adhesión a su persona:

Vuestra excelencia, señor, Dios lo guarde. Parece que me está viendo el pecho abierto, pues me honra y favorece tanto que, sin encarecimiento, puedo decir que no tiene vuestra excelencia, en todo el mundo quien lo reverencie más que yo, juzgando que no hay en él quien lo merezca más que vuestra excelencia. Señor, más bien ha parecido en México, como sin duda parecerá en España, el señor obispo de la Puebla mi señor, rogando por el desvalido y persuadiendo a la paz, que al señor arzobispo de México retirado, que esto dice impiedad mas en tal puesto y es otro naturaleza de ángeles. Esto es el sentir de todos y digo a vuestra excelencia con toda certeza, que se lo he oído decir a algunos de los pocos afectos. Quedéme con un tanto de la carta que vuestra excelencia escribió al señor gobernador y remitió otro a España y a don Jerónimo de Bañuelos<sup>137</sup>. Otro por parecerme que no le podía enviar mayor consuelo y aunque yo recato mucho, todo lo que toca a vuestra excelencia, que conviene habiendo visto extendido entre todos que le había respondido a vuestra excelencia, poco decente y que vuestra excelencia le ocasionó, porque escribió, no rogando sino reprendiendo. Y contradiciéndolo yo mucho, me vi obligado a enseñarla, con que quedaron no sólo satisfechos, sino admirados, cargando con extremo al señor gobernador. Y hoy, si no me hallara con la precisión de mandar la de vuestra excelencia, hiciera lo mismo con éste [...] de la verdadera para advertir la veneración que se tiene a vuestra excelencia porque, aunque es como era justo, es muy peor lo que se ha dicho saliendo de palacio.

En recobrando algunas fuerzas, iré a los pies de vuestra excelencia, con que estaré del todo libre de mis achaques, pues no puedo tener mayor remedio para ellos, sirviéndome la honra que vuestra excelencia me ofrece para reverencia y bondad, y para imprimirlo en el alma para siempre. Y, dándome vuestra excelencia licencia, iré a posada que tengo y a asistir de rodillas en la casa de vuestra excelencia, como su menor criado y mi mayor dicha. Guarde Dios a vuestra excelencia en la grandeza que deseo y vuestra excelencia merece.

Las cartas veintiséis y veintisiete están firmadas en México el 26 de enero de 1649, en ambos casos llevan como remitentes a Andrés y al licenciado Francisco de Azcoitia, el primero de ellos hijo del segundo. Otra más, con número ochenta del epistolario, la firma también don Francisco, el 7 de enero del mismo año, como veremos.

136. Archivo Infantado, Palafox, leg. 54, núm. 58.

137. Firma la carta núm. 59 del epistolario y allí tratamos de él y su relación con Palafox.



En la de Andrés<sup>138</sup>, sacristán de la Veracruz, nombrado por Palafox, leemos

La grandeza de vuestra excelencia obliga a que todos le deseen por dueño. Yo libraba todas mis felicidades en alcanzar el título de criado de vuestra excelencia y, hallándome con estos eficaces deseos, la piedad de vuestra excelencia, demás de las conveniencias que me concede para mi remedio y ayuda del de seis hermanos que tengo, me hace tantas honras que, no pudiendo tener palabras para su reconocimiento, conozco la obligación en que me han puesto la merced y favor que vuestra excelencia se ha servido de hacerme, nombrándome sacristán mayor de la Veracruz y dándome el título de criado suyo, que para alcanzarle le solicitaría toda mi vida y para merecerle acudiré con puntualidad y felicidad y ajustamiento a esta ocupación. Y mi padre, que tan amante y fiel criado es de vuestra excelencia, reconoce y servirá como debe tan gran beneficio. Dios guarde a vuestra excelencia en la mayor grandeza.

En la firmada el 26 de enero por el licenciado Francisco de Azcoitia<sup>139</sup>, así reza el principal párrafo de la misma:

Vuestra excelencia hace tantas mercedes a sus criados que, sólo en dar las gracias de ellas se pueden ocupar muy justamente... Dichosos nos podemos llamar los que estamos a su sombra y somos criados de vuestra excelencia, pues antes de merecerlo ser, mi hijo ha recibido tan liberal premio. De Dios le ha de recibir vuestra excelencia con muchos años de salud y aumentos en su grandeza que sean como yo deseo. Cumpliré lo que vuestra excelencia me manda del gobernador de Chetla y todo lo demás que llegare a mi noticia ser de gusto de vuestra excelencia. Excelentísimo señor Besa la de vuestra excelencia su capellán y criado.

El mismo licenciado Francisco de Azcoitia había suscrito otra carta a Palafox el 7 de enero del mismo año 1649, que se encuentra con el número ochenta en el epistolario<sup>140</sup>.

De su contenido seleccionaremos los siguientes párrafos:

Con la de vuestra excelencia de 31 de diciembre pasado me hallo tan gozoso sabiendo de la salud de vuestra excelencia y con las mercedes que en ella me hace que me prometo muy buenos años, aunque con el sentimiento mayor que puedo tener con la ausencia de vuestra excelencia y el desamparo con que sus criados hemos de quedar en este reino, si bien la grandeza de vuestra excelencia nos ha de fomentar desde cualquier parte a donde vuestra excelencia asistiere. Todo esta vida, excelen-

138. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 26.

139. *Ibid.*, núm. 27.

140. *Ibid.*, núm. 80.

tísimo señor, es de deseos, el mío principal empezará desde que vuestra excelencia dé principio a su viaje, hasta saber que nuestro Señor le ha llegado con bien a los ojos de su majestad, que tan encarecidamente lo desea. Y aunque indigno capellán de vuestra excelencia, ofrezco suplicárselo a nuestro Señor. Todos los días en el santo sacrificio de la misa, y confío en su Divina Majestad lo ha de conceder, felicísimamente, para su mayor honra y gloria y bien de aquellos reinos. Más de cinco meses, que en todas las ocasiones que he hallado a propósito he propuesto, con la mayor eficacia que he podido, al obispo mi señor, cuánto importa el bueno y breve despacho de la presente flota y ahora aquí mismo y lo haré, como vuestra excelencia me lo manda, sin perder punto y me parece que el obispo no le perderá tampoco porque hoy no trata otra cosa. El envío no le hallo tan pronto como quisiera, ni los ministros que habían de hacer la conducción tan activos, ni con el amor con que se requiere obrar en semejantes casos por la solicitud y el celo de su excelencia. Espero en poderlo adelantar todo. El doctor Nicolás Gómez me enseñó la carta de vuestra excelencia de dicho día 31 de diciembre, en que decía vuestra excelencia cómo desde primero de enero de éste, corre la sacristía de la Veracruz por cuenta de Andrés, mi hijo y menor criado de vuestra excelencia. Cierta señor que, en muchas ocasiones, considerando razones en que dar las gracias a vuestra excelencia de tan gran merced, y confieso que no hallo equivalentes a tan singular favor. Sólo digo que vuestra excelencia hace las mercedes según su grandeza y también digo que, en caso de hacerlas, ningún príncipe ni señor ha llegado a vuestra excelencia. El beneficio que de vuestra consulta no solo, señor, se convierte en el remedio de un hijo, sino también en la ayuda de su crianza y remedio de seis hermanos, que todos criados de vuestra excelencia y yo, con grandísimos alientos de que por su liberal mano han de tener el remedio que procuro, como yo, la quietud de que necesito. En lo que toca en la asistencia en aquella iglesia, o que el licenciado Francisco Moreno la sirva por él, no tengo en esto más voluntad que cumplir lo que vuestra excelencia me mandare, que será lo más conveniente. Y en esta parte y en todo lo demás, no es otra mi mira que obedecer y servir a vuestra excelencia, a quien guarde Dios muchos años en su grandeza. México y enero 7 de 1649. Excelentísimo señor, mi señor besa la mano de vuestra excelencia su menor capellán y criado el licenciado Francisco de Azcoytia.

La relación de Palafox con don Francisco de Azcoitia siguió, como lo prueba una carta de este último, fechada en mayo del mismo año de 1649, en donde elogia al recién fallecido prelado de Yucatán y obispo-gobernador don Marcos Torres y Rueda<sup>141</sup>.

La carta número veintiocho está fechada en México el 19 de enero de 1649 por don Miguel de la Cueva y Dávalos<sup>142</sup>, quizás hermano o pariente del canónigo

141. J. de Palafox y Mendoza, *Manuscritos e impresos del Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza...*, op. cit., pp. 460-463.

142. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 28.



de Puebla y más tarde deán de México y obispo de Oaxaca don Alonso de la Cueva y Dávalos. Como otras del epistolario, le muestra su aflicción a la vez que los mejores deseos para el viaje con este párrafo:

Con igual sentimiento del que este reino tiene, en el que se le vaya vuestra excelencia, he entendido la disposición de su viaje que, si bien espero grandes mejoras a mi patria, teniendo quien, como vuestra excelencia la ampare a vista de su majestad, que Dios guarde, no puede mejor de hacer su oficio, la justa pena de hallar lejos de sí a quien, de cerca, ha respetado y estimado tanto. Dé Dios a vuestra excelencia tan próspero viaje como asegura la intención con que le hace. Y a su iglesia y a los que somos tan suyos, el consuelo que hemos menester en su ausencia, hasta que la vuelta restaure lo que ahora se pierde. Lo poco que yo valgo tiene seguro vuestra excelencia en su servicio, en todas ocasiones, muy reconocido a sus favores y mercedes, cuya vida guarde nuestro Señor para bien general de todos y mayores acrecentamientos de su persona.

La carta número veintinueve está rubricada en México el 25 de enero de 1649 por don Cristóbal de Quesada Hermoso de Mendoza<sup>143</sup>, quizás hijo o pariente de don Juan Quesada Hermoso de Mendoza, doctor en cánones, rector de la Universidad de México y fiscal de la Real Audiencia de Manila<sup>144</sup>. Un par de cartas de don Cristóbal conservadas entre la correspondencia de Palafox nos dan cuenta de la relación entre ambos y de la fidelidad de Quesada hacia el obispo. La primera lleva fecha de 10 de abril de 1647 y en ella don Cristóbal de Quesada le informa de haber visitado a don Juan Bautista de Herrera, promotor fiscal del obispado, preso y excomulgado, así como de la próxima prisión del licenciado Merlo, en el contexto de los graves sucesos del momento<sup>145</sup>. La segunda es de 22 de mayo del mismo año 1647, en la que le da cuenta de lo que ocurre en México, del edicto inquisitorial con las «*verdades de la Compañía*» y la información que había sacado a la mujer de don Diego de Andía<sup>146</sup>.

La mencionada carta de despedida dirigida por don Cristóbal a Palafox el 25 de enero de 1649, al conocer su salida de Indias rebosa querencia y agradecimiento, como se puede ver en este párrafo:

¡A! quién tuviera mil vidas que perder en servicio de vuestra excelencia! Dios le guarde mil años para bien del mundo y, si son los que yo deseo, predicará con Elías contra el anticristo. Yo me hallo cada día más tan lleno de favores de vuestra

143. *Ibid.*, núm. 29.

144. J. Barrientos Grandon, «Quesada Hermoso de Mendoza, Juan de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/55250/juan-de-quesada-y-hurtado-de-mendoza> [consulta: 22/04/2020].

145. Archivo Infantado, Palafox, leg. 53, núm. 123.

146. *Ibid.*, leg. 53, núm. 161.

excelencia, que no sé por dónde empezarle a besar los pies. Por ellos, los que con la carta de vuestra excelencia para mí y el señor don Martín de Rivera que me trajo el buen licenciado José de Merlo recibí, no lo sé ponderar. ¡Qué bien paga vuestra excelencia lo que debe a esta purísima voluntad!, con que soy su hechura, con esto iremos caminando. Como nuestro Señor tiene antojos de tan larga vista, no le podemos preguntar por qué pone tantos embarazos a mis negocios, cuando sólo deseo, acomodando algunos, que se pierdan los otros y con una carta de libertad de las Indiasirme en su ministerio. Lo he puesto, hará lo que más conviene que yo viere. Pienso ha de ser imposible poderse ir la flota, y yo tiemblo de quedarme acá si vuestra excelencia falta de este reino, porque luego que se vaya, ha de temblar y llover fuego y asolarse todo que por oraciones de vuestra excelencia nos sufre Dios. Yo atraso mucho mis causas, porque hace meses que no entro en palacio, por no poder vencer el limpio y desinterés al natural en que me criaron mis padres, además de que me dicen se revelará la flota que un diablo viejo y calvo presenta memorial. Así, señor, cada día para quien dé licencia para volar a palacio y quiero me coja dentro en harto mi respuesta. He puesto lo nuestro a don Antonio de Ulloa y fiscal nuevo. Mis amigos, que saben esto, muy obligados con las veras que han acudido a las causas de mi primo, don Jerónimo de Bañuelos, en que vuestra excelencia se ha obrado que, con grandeza de su sangre, lo que así se debe, ya lo que don Jerónimo se p(orf)ía de su criado. Hoy le escribo que solamente le ha castigado Dios porque, contra su voluntad y la de su majestad, trajo la n(...)ta permitiendo que el mismo a quien hizo la lisonja le haya dado este pago. El diablo que tienta y castiga. No se nos levante Dios con el pie lo que [...]. Lo demás es burla y como eso lo vemos en este valle de lágrimas, hartas me he de derramar, el no poder estar hoy asistiendo y sirviendo a vuestra excelencia como de hoy quisiera, cuya vida guarde nuestro Señor muchos años como yo deseo y he menester.

Cinco cartas, todas ellas datadas en enero de 1649 y rubricadas por un hombre de su plena confianza, don Andrés Pérez Franco, contiene el epistolario. Sabemos que fue una persona que le hizo confidencias múltiples a Palafox<sup>147</sup> y que en los días duros del destierro en San José de Chiapa o en el cese de la visita, estuvo a su lado, prestando diferentes noticias e informaciones<sup>148</sup>. Palafox lo consideraba como hombre «lleno de canas y merecimientos en el servicio de su majestad» así como «varón docto y piadoso»<sup>149</sup>. Andrés Pérez Franco nació en Lorca, figurando entre sus hijos ilustres en la historia de aquella localidad de fray Pedro Morote, que proporciona

147. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, pp. 234, 256, 268, 269, 305, 310, 328, 329 y 332.

148. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, pp. 222, 225, 288, 296, 306, 331, 333, 338, 346 y 357; y C. Álvarez de Todelo, *Juan de Palafox. Obispo y virrey...*, *op. cit.*, pp. 234, 256, 266, 268, 269, 305, 310, 328, 329 y 332.

149. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, pp. 255 y 331.



numerosas noticias sobre su carrera militar<sup>150</sup> en diferentes escenarios bélicos, desde Flandes y Lombardía, hasta Filipinas y Nueva España. Las fuentes lo describen como hombre de carácter, afable, gran valor, cortés, recto y amante de la justicia. Entre sus puestos destacaremos los de capitán de infantería y maese de campo, gobernador de Yucatán en 1636<sup>151</sup> y gobernador, presidente de la Audiencia y capitán general de Santo Domingo desde 1651 a 1653, en donde falleció, habiendo pedido su jubilación por su avanzada edad, achaques y pérdida de la visión<sup>152</sup>.

Las cinco cartas enviadas en 1649 son las reseñadas con los números treinta, treinta y siete, cincuenta y uno, setenta y siete y setenta y nueve, si bien el orden cronológico es inverso a esa numeración. La primera en el tiempo es la segunda de Pérez Franco ubicada en el epistolario. Se fecha el 3 de enero de 1649<sup>153</sup>. En ella le dice que, el día anterior, el obispo gobernador le había nombrado nuevo corregidor para México, tras deponer a Jerónimo Bañuelos contra el que había abierto causa en el año que acababa de terminar de 1648.

La remitida desde Tacuba no lleva fecha concreta del mes de enero de 1649<sup>154</sup>. En ella le indica que, como ya le había hecho saber, que el obispo gobernador Torres y Rueda le hizo corregidor y tuvo que aceptar. Asimismo, le informa que intentó por todos los medios que perdonara en la causa que le han hecho a don Jerónimo Bañuelos, antiguo corregidor. También le de cuenta de la marcha a Acapulco del mencionado obispo Torres y Rueda con «*descomodidad y poca salud*». Respecto a su vuelta a la península, estima que será de gran consuelo para su familia, los marqueses de Ariza y Guadalest, aunque recoge también el sentir de otras personas que piensan que «*la justicia quedará harto desamparada con su marcha*».

La tercera de las misivas de Pérez Franco se fecha en la ciudad de México el 20 de enero de 1649<sup>155</sup> y comienza con un párrafo laudatorio y de gratitud:

Jamás faltaré a estar con mucha atención y reconocimiento a las muchas honras que vuestra excelencia me hace, y que yo tanto estimo. Y en todo estoy con las atenciones que debo a los que son de vuestra excelencia. Y desde el primer día que entré en el oficio de corregidor, lo primero que hice, fue suplicar al señor obispo

150. P. Morote, *Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca y Historia de Santa María la Real de las Huertas*, Murcia, Francisco Joseph López Mesnier, 1741, pp. 463-465.

151. J. F. Molina Solís, *Historia de Yucatán desde la dominación española*, vol. II, Mérida de Yucatán, Imprenta de la Lotería del Estado, 1910, pp. 117-120.

152. J. Barrientos Grandón, «Juan Francisco Montemayor de Cuenca (1618-1685) entre el derecho indiano, derecho común y derecho foral», *Revista de Estudios Jurídicos* (Valparaíso), núm. 23 (2001), pp. 125-208.

153. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 77.

154. *Ibid.*, núm. 79.

155. *Ibid.*, núm. 51.

governador por los regidores presos. Háceles culpados, aunque no declara en qué y, según he entendido, ha habido algún malintencionado que metió cizaña por vengarse. Y este meticón ha sido don Diego Orejón, que tiene algún valimiento con don Juan de Salazar y su mujer. He visitado los regidores y hecho ofrecimiento de lo que yo valiere, y no les faltaré, en cuanto fuere en mí, para servirlos, y procuraré su causa con el asesor y don Juan de Salazar. El señor obispo gobernador ha estado estos días apretado de una enfermedad grave, queda con mejoría, aunque no libre de todo punto del achaque y no se conforma en todo con lo que ordenan los doctores. Dios le dé la salud que puede y conviene. La ciudad respondió a la carta de vuestra excelencia y se entregó al doctor Nicolás Gómez. Está desordenado este ayuntamiento y ausentes muchos regidores en oficios y sus haciendas y los que nos hacen falta están, con todo cuidado, por lo que vuestra excelencia me manda.

En cuanto a la aceptación del oficio de corregidor, afirma que no pudo excusarse por las razones que le dieron en orden *«al servicio de su majestad, aunque hayan algunos que no lo habían de haber aceptado... y sabe Dios he hecho de mi parte lo posible, apuntalando disparates que han podido causar daño perjudicial a la república y que me apiado de la descomodidad de don Jerónimo de Bañuelos, quien dice que iba con cuartanas, cerca del puerto de Acapulco»*. Al final le muestra su temor sobre el despacho de la flota y de que se quede corto en lo que esperan. Termina con una anotación de su puño y letra con esta sentencia que bien pudiera haber escrito el propio Palafox, en donde se lee: *«Mucho daño granjea la codicia en quien tiene obligación de dar ejemplo»*.

En la cuarta, fechada en México el 27 de enero de 1649<sup>156</sup>, apenas da novedad alguna de interés. Además de interesarse por su salud, da cuenta de que el obispo gobernador salió afuera algunas tardes, lo que parecía indicar una mejoría en su enfermedad. Sobre los despachos de flota y las islas Filipinas, advierte: *«en lo público y hasta hoy, no hay quien llegue a poner los géneros que han de ir a Filipinas, ni a ofrecerlos, habiéndolos tantos en México el día de hoy y teniendo las pagas por no entrar un real en la casa»*. Finaliza señalando que *«todo está confuso, aguardando nuevas de España y del Perú. Quiera nuestro Señor traernos las buenas de todas partes y guarde la persona de vuestra excelencia muchos años con los aumentos de la mayor dignidad»*.

La quinta y última de las cartas de don Andrés Pérez Franco lleva el número treinta y siete, fechada el 24 de enero de 1649<sup>157</sup>. En ella le señala lo mucho que disfruta de escribirle y comunicar con sus más afectos, a los que busca para descansar con ellos. El hecho de no escribir con la carta de la ciudad fue por haberla despachado el doctor Nicolás Gómez al punto que se la envió. El obispo-governador está mejor de sus achaques, poco visitado del pueblo, cuando lo ve, personalmente, no

156. *Ibid.*, núm. 30.

157. *Ibid.*, núm. 37.



pierde ocasión en representarle los despachos que tiene en los dos puertos de la flota y Filipinas. En la causa de los tres regidores presos hace lo que puede hablando a los validos. El doctor Nicolás Gómez saldrá un día de esta semana y se hará el esfuerzo posible en ello. No han vuelto las guardas que llevaron al depuesto Jerónimo Bañuelos, aguardanse nuevas por la vía de Guatemala de si fue cierta la nueva de haber llegado el conde de Salvatierra a Perú. De la isla Margarita, conocida como la perla del Caribe, dicen ha habido cartas en que pasó el despacho al marqués de Mancera.

La carta número treinta y uno del epistolario viene firmada, desde la capital novohispana el 19 de enero de 1649 por don Marcos Rodríguez de Guevara<sup>158</sup>, capitán, regidor de México y alguacil mayor de la citada ciudad, que mantuvo correspondencia con Palafox desde años anteriores, recibiendo su apoyo<sup>159</sup>. De su contenido, recogemos lo sustancial, en donde trata del ejemplar modo de gobierno de Palafox, así:

Son tantísimos los sucesos con las informaciones que padecen los reinos de su majestad, en Europa, que justamente ocasiona el celo grande con que vuestra excelencia sirve a su majestad, que Dios guarde, a asistirle de más cerca (y aunque es sin duda señor, que su presencia y consejo entre tan fieles y grandes ministros aliviaran los cuidados en que su majestad se halla y dispondrán las provincias a su antiguo esplendor, reduciéndolas y sujetando a los rebeldes a la fidelidad y obediencia que deben). Con todo, será eterno el sentimiento que tendrá esta ciudad y reino con la falta de vuestra excelencia, por no tener otro amparo y consuelo en las angustias y penas que le ocasiona la distancia de su rey y señor natural, sintiendo la que vuestra excelencia hará a su real servicio, como quien es la mayor columna y fortaleza que su majestad tiene. Yo, cumpliendo con mis obligaciones y a lo mucho que a vuestra excelencia debo, dispondré luego que pueda el irle a besar la mano y a recibir su bendición, asistiendo en lo penoso del viaje. Y ruego a Dios, señor, que lleguen mis afectos a merecer el que vuestra excelencia me conceda licencia de irle sirviendo, que será el premio que puedo desear y de mi mayor estimación».

Ana de San Agustín firma la carta número 32 como «*capellana y súbdita*»<sup>160</sup>. La citada religiosa pertenecía al convento de San Jerónimo de México, fundado en 1590 por Isabel de Guevara, si bien su iglesia fue costeadada, entre 1613 y 1623, por un nuevo patrono don Luis Maldonado del Corral, actualmente transformado en auditorio de la Universidad del Claustro de sor Juana, por haber sido conventual de aquella casa la famosa sor Juana Inés de la Cruz<sup>161</sup>. Sor Ana de San Agustín le

158. *Ibid.*, núm. 31.

159. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, pp. 273, 276 y 332.

160. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 32.

161. M. C. Amerlinck de Corsi y M. Ramos Medina, *Conventos de monjas. Fundaciones en el México virreinal*, México, Grupo Condumex, 1995, pp. 68-71.

informa a Palafox de varios asuntos familiares. Comienza con la noticia de que su difunto padre, Agustín de Zabala, caballero de Santiago, le dio 3.000 pesos de oro para imponerlos a renta y que gozase de sus rentas de por vida. Doña Catalina de Castilla, mujer de su padre, le pidió los 3.000 pesos obligándose con unas casas en donde se había actuado en la visita general. Le pide que con su acostumbrada caridad y compasivo corazón y por su necesidad que mande al tesorero de la visita que libre los bienes en su poder y escrituras en razón de su problema. La priora del convento, Isabel de San Nicolás, en una *marginalia* le pide que se interese por el asunto.

El remitente de la carta número treinta y cinco, fechada el 26 de enero de 1649<sup>162</sup>, nos es bien conocido. Se trata del cronista y escritor franciscano fray Buenaventura Salinas y Córdoba (1592-1653), nacido en Lima, paje de los virreyes Velasco y Monterrey y secretario de Montesclaros que, tras obtener una sólida formación, ingresó en la orden en 1616. Tras algunos años de apostolado y predicador de virreyes, fue enviado a Roma, como definidor y custodio, para participar en el capítulo de su orden, pasando por Madrid, en donde prestó juramento como calificador del Consejo de la Inquisición. Una estancia de varios años por Nápoles, precedió a su marcha a Indias, en calidad de comisario general de Nueva España. Llegó a México en 1647 y, tras visitar numerosos conventos, fue nombrado en 1653 obispo de Arequipa, aunque no llegó a tomar posesión por fallecer aquel mismo año en Cuernavaca<sup>163</sup>. Palafox, al tener noticia de su llegada a Nueva España, lo celebró mucho para recomponer las relaciones con los franciscanos y tras sus actuaciones y conocimiento personal, todavía más. Fray Buenaventura, por su parte, escribió a Palafox con agradecimiento, a la vez que informaba al secretario del Consejo de Indias de que había cumplido su palabra de llevarse bien con el obispo y recibido de él públicas demostraciones de afecto:

Su lima, es santo y celosísimo del servicio de ambas majestades y yo, porque soy cristiano, predicaré y escribiré que es ángel y tiene excelentísimas virtudes de los antiguos padres y obispos de la primitiva Iglesia, que las heroicas obras que está haciendo: la fábrica de su catedral, los colegios de vírgenes, de lenguas de los indios, de sacerdotes pobres y virtuosos; sus vigiliass, su oración (noches continuas), sus limosnas, sus sermones, sus lágrimas y todas sus acciones son testimonios de la gracia de Dios que habita en él para mayor gloria suya y victoria de sus émulos»<sup>164</sup>.

162. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 35.

163. M. E. Maeso Fernández, «Salinas y Córdoba, Buenaventura», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/51646/buenaventura-de-salinas-y-cordoba> [consulta: 22/04/2020].

164. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, p. 251.

Como N. de Palafox m. s.

35

Me he caminado de vuelta de Mechoacan a Saltillo de Mex.  
 Qui Dios de Mex. me traiga a 3. g. al d. de Mex. y para  
 desan fax de la penada, respondo a eptambay (sic) y  
 por lo de, riendo la ma tan ocasionada apenas de aujan  
 cia, gloria a eterna correspondencia de favor esten  
 grande, con los que de Mex me trae, siendo p  
 el interes de Me los sobrietas de piedad, liberalidad  
 y grandeza de Mex. Pero de lo mirax mas a lo  
 conueniente, de dicho de Mex. En feruicio de  
 ambas Ma. que ala tomba, seguridad y  
 gusto, que de Me ha dicho, graze, estando  
 en la costa espiera de Me Amis de xio Indiano, y  
 toda la Monaxima Catolica llama a Mex galibio  
 y para en fu traualos; A que p me de diana de de  
 luera si guera de ce lo Mi fan que p rida en feruio  
 y p de Mex.

Al auor de la segunda carta, y me fena la  
 hora, y tengo de Predicar de la Incaazion  
 en la Iglesia de Mex. Digo (2.ª Ex.ª) que  
 la obediencia que profeso a Mex, es tan grande,  
 y llega a exceder la humildad y conocimiento  
 de mi into caudal, y assi que a exponer me  
 a tan conoso peligro, fado en Dios, que  
 Me dora quedara en feta de fumadre

Carta a Palafox de de fray Buenaventura Salinas y Córdoba, comisario general de los Franciscanos, 26 de enero de 1649.

En la carta que le envió el famoso franciscano a Palafox con motivo de la partida de este último a la península, hace constar que estaba de vuelta de Michoacán a México. Informa que recibió sendas cartas de Palafox del 3 y del 14 de enero de 1649 y responde a ambas, una sobre su ausencia, la otra sobre favores, añadiendo

debo mirar más a las conveniencias y decoro de vuestra excelencia, en servicio de ambas majestades, que a la sombra, seguridad y gusto que vuestra excelencia me ha hecho y hace, estando en la corta esfera de este hemisferio indiano, cuando toda la monarquía católica llama a vuestra excelencia para alivio y consejo con sus trabajos, a que yo me dedicara, desde luego, si fuera necesaria mi sangre y vida en servicio y compañía de vuestra excelencia.

Respecto a la segunda carta le señala que predicará el día de la Encarnación en la catedral, por la obediencia que le profesa, por eso lo hará exponiéndose a tan «*glorioso peligro*», fiando en Dios. Le informa del capítulo en Michoacán, el último de los celebrados en esas provincias, con paz, unión y caridad. Al final de la carta, encontramos unas líneas autógrafas de fray Buenaventura que abundan en el cariño y aprecio hacia Palafox, en las que escribe:

Señor excelentísimo, a pie y descalzo iré a la ejecución de su voluntad y gusto de vuestra excelencia, y mi alma seguirá su norte, pues como dice san Agustín, quien camina con pies terrenos, siendo espíritu, si no vuela con las alas de sus afectos anima non movetur pedibus sed affectibus. Y así, a donde quiera, seguiré y asistiré a vuestra excelencia, cuya mano besa y pide su santa bendición. Su más obediente y reconocido hijo y súbdito de vuestra excelencia, fray Buenaventura Salinas y Córdoba.

La carta número treinta y seis es la única que no corresponde propiamente a las misivas de despedida del epistolario. Es larga y contiene informaciones de despachos de mercancías a Filipinas, embargos y administración.

El 19 de enero de 1649 suscribe su carta en México don Pedro de Castilla Altamirano, que se recoge en el epistolario con el número treinta y ocho<sup>165</sup>. Es posible que el firmante fuese hermano o estuviese emparentado con el que fuera deán de la catedral de México don Lope de Castilla y Altamirano. Según algunos testimonios, don Pedro de Castilla y Altamirano fue hombre quieto y sosegado, natural de México y poseedor de una gran fortuna, evaluada a su muerte en 25.000 pesos y varias casas en el barrio de la Veracruz, contrajo dos veces

---

165. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 38.



matrimonio, la primera con Catalina de Mendoza y la segunda con Catalina de Cervantes y Altamirano<sup>166</sup>. En su misiva a Palafox, se da por enterado de su regreso a España, se muestra muy agradecido, y le señala que sentirá su ausencia, quedándole el consuelo de pensar que pronto regresará, habiendo recibido del rey lo que se puede esperar y merece. Como otros remitentes, queda a su entera disposición y servicio.

El remitente de la carta número cuarenta es el licenciado Juan de Bolívar y Cruz, que la fecha en la capital novohispana el 26 de enero de 1649<sup>167</sup>. Años antes, en 1645, sabemos que la marquesa de Alcañices escribió a Palafox suplicándole que siguiese favoreciendo al licenciado Juan de Bolívar «*que es persona de mi obligación*»<sup>168</sup>. En la carta del mencionado a Palafox, lamenta su marcha y como otros argumenta el desamparo en que quedan aquellas tierras, con estas palabras:

Aunque las cartas que de vuestra excelencia he visto, en esta ciudad, pudieran asegurarme de lo cierto de su partida y viaje a España, con todo, informado el discurso de la importancia tan precisa de la asistencia de vuestra excelencia en este reino, para el servicio de ambas majestades, en que constan loables frutos de admirables acciones, se ha empleado vuestra excelencia. Siempre me hace luchar con mil dudas en esta resolución y sólo me persuade ser esto así. La desgracia de este infeliz reino, que se haya despojado del bien, desabrigado y destituido de su mayor y más celoso pastor, cuando más necesitaban de amparo sus ruinas... Este solo consuelo puede quedarle en tanta pena, que siendo en España el ánimo de vuestra excelencia el mismo que aquí ha sido, se puede afirmar el patrocinio, a vista de su majestad, con quien vuestra excelencia ha de tener tan asentado crédito, como se debe a sus obras. Yo, señor, desde luego, me ofrezco en el número de los criados de vuestra excelencia para, de todo corazón, irle sirviendo, pues solicito con todas veras mi partida a España a suplicar a su majestad (Dios le guarde) el premio de veintidós años de servicios en este reino y, cuando este motivo faltara, sólo lo fuera bastante el ir sirviendo a vuestra excelencia.

La carta número cuarenta y uno está firmada en México el 21 de enero de 1649 por Bernardo de Cuéllar<sup>169</sup>, posiblemente el capitán del mismo nombre establecido en México al menos desde 1634, año en el que se le documenta por unos

166. J. I. Conde y Díaz Rubín y J. Sanchiz Ruiz, *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México*, vol. I. Casa de Austria, México, UNAM, 2008, p. 386.

167. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 40.

168. Archivo Infantado, Palafox, leg. 32, fol. 250.

169. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 41.

autos del Archivo General de Indias<sup>170</sup>. Del contenido de la carta de despedida para Palafox, entresacamos lo siguiente:

Muchos días ha, ya un mes, que doña Ana, mi esposa y yo, temíamos que vuestra excelencia tomaría la resolución, que por su carta ha sido servido por hacernos merced de avisarnos tiene de partirse para España, en esta flota que está en el puerto. Castigo es éste bien merecido por nuestras culpas, pues careceremos en esta tierra todo el tiempo de su ausencia de vuestra excelencia, de la asistencia de un príncipe piadoso, prelado celoso de la honra de Dios, nuestro Señor, y pastor vigilante de sus ovejas del rebaño del Señor y dueño de la grey. Sírvesenos de consuelo para el sentimiento tan grande, que nos causa su partida de vuestra excelencia, la esperanza que nos da de su vuelta a su querida esposa la iglesia de Puebla, bien que tememos mucho que su majestad no dejará a vuestra excelencia volver, por no faltarle tal consejero y ministro, como vuestra excelencia es. Sabe nuestro Señor, a quien pongo por testigo de esta verdad, con cuanta voluntad y gusto fuéramos a besar la mano sagrada de vuestra excelencia, y recibir su santa bendición en esta despedida. Y quedamos muy tiernos a solo pensar que vuestra excelencia se nos va, sin saber que ha de amanecer el dichoso día en que haiga la alegre nueva de la deseada vuelta de vuestra excelencia a esta Nueva España... Con los retratos de los señores sus sobrinos de vuestra excelencia, sea ilustrado y ennoblecido mucho... llevará los retratos Andrés de Peralta conviniendo y los entregaré bien acondicionados.

Estas obras de pintura, seguramente en miniatura, las venía solicitando Palafox a su familia y llegarían procedentes de España. En una carta de 1645 a su querida hermana Lucrecia le escribía lo siguiente, en referencia a su sobrino: «*Felipe ya debe de estar gran caballero y hombre de importancia, mucho querría que lo criasen bien, que es la mayor prenda que pueden darle sus padres... Holgaré mucho ver letra suya y que me envíen su retrato*»<sup>171</sup>.

La carta número cuarenta y dos es de las más breves del epistolario<sup>172</sup>. Está firmada, en México el 24 de enero de 1649, por don Gaspar Fernández de Castro, de familia notable burgalesa que pasó a Indias y fue corregidor en Huaman-

170. Archivo General de Indias. Contratación, 960, n. 11. Autos sobre bienes de difuntos de Melchor de Cuéllar, ensayador y fundidor mayor de la Casa de la Moneda de Nueva España, vecino de México, casado con Mariana de Aguilar Niño. Difunto en Indias, con relación de testamento. Albaceas: los padres provincial y prior del convento de los Carmelitas descalzos de México; su mujer; el padre fray Juan de Jesús María 'El viejo', carmelita; el capitán Bernardo de Cuéllar, vecino de México, hermano de Melchor de Cuéllar, y Marcos Rodríguez Zapata. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/97934> [consulta: 22/04/2020].

171. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, op. cit., pp. 216-217.

172. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 42.



ga en 1636, oidor de la Real Audiencia de México desde 1642 y caballero de Santiago (1646). Regresó a España, tras varios intentos, por motivos de salud, en 1666 y retuvo la plaza del tribunal mexicano hasta su muerte en 1667<sup>173</sup>. Realizó numerosas dádivas al monasterio benedictino de San Juan de Burgos, en el que fue enterrado, concretamente en la capilla de la Virgen de Montserrat de su claustro<sup>174</sup>. El archivo de Palafox conserva algunas cartas relacionadas con la separación matrimonial del oidor. Una de 11 de mayo de 1643 del propio don Gaspar de Castro a Palafox<sup>175</sup>, en la que le da cuenta de su solicitud de separación de compañía de doña Leonor de Unzueta, que anteriormente había estado casada con el bastardo del conde duque, Enrique Felipez de Guzmán, marqués de Mairena (1613-1646)<sup>176</sup>. También se conserva un borrador de una comunicación de Palafox al virrey Salvatierra, sobre la solicitud de divorcio y nulidad matrimonial del referido oidor, arguyendo la idoneidad de que se juzgase en España<sup>177</sup>.

La carta que don Gaspar remitió a Palafox, con motivo de su salida de Nueva España, es muy lacónica, como hemos indicado, y da la impresión de ser algo más formal que de verdadera amistad y sentimiento. Se limita a acusar recibo de la recepción de una carta del día 14 de enero de aquel año de 1649, poniéndose a su servicio y deseándole lo mejor.

La carta número cuarenta y tres está rubricada desde la Cárcel de Corte de México el 19 de enero de 1649<sup>178</sup>, por don Andrés Jerónimo López de Cervantes de Peralta, en otras ocasiones López de Peralta y Cervantes, regidor que fue de México y del que el archivo de Palafox conserva algunas cartas de 1648. En un par de ellas, de mayo y junio de aquel año, se disculpa por haber firmado bajo presión la recusación del visitador de diciembre de 1646, afirmando que se había retractado y enmendado

173. A. Pereda López, «Fernández de Castro, Gaspar», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/60275/gaspar-fernandez-de-castro> [consulta: 24/04/2020].

174. A. Pereda López, «Legados y fundaciones en el Monasterio de San Juan en la ciudad de Burgos (España) a cargo de Don Gaspar Fernández de Castro, oidor de la chancillería de México», *Estudios de Historia Novohispana* (México), vol. XXI (2000), pp. 147-166.

175. Archivo Infantado, Palafox, leg. 49, núm. 49.

176. S. Martínez Hernández, «Felipez de Guzmán, Enrique», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/16094/enrique-felipez-de-guzman> [consulta: 24/04/2020]. Con oposición del conde-duque, su hijo secreto, sin su licencia, con Leonor de Unzueta y Gamboa, hija del fallecido secretario real, Leonardo de Unzueta, de la que estaba locamente enamorado. Enojado el conde-duque por el desafío, mandó recluir a doña Leonor, la esposa, en el convento de la Piedad de Guadalajara, mientras el marido fue confinado en casa de Jerónimo de Legarda, al que Olivares había confiado la guarda de su heredero mientras se diligenciaba su reconocimiento. Gracias a diversas influencias se obtuvo la nulidad del matrimonio.

177. Archivo Infantado, Palafox, leg. 36, núm. 59.

178. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 43.

con su testimonio el acuerdo municipal<sup>179</sup>. En otra del mismo año, firmada en 24 de junio, le rogaba que mediase ante el Consejo de Indias y el conde de Castriello al objeto de que pudiese empezar a servir el oficio de Tonalá – Silacoayoapa, para el que había sido nombrado dos años antes<sup>180</sup>.

En la carta del epistolario en la que se despide, hace una descripción de lo que se le va a echar en falta, juzgando que van a quedar aquellas tierras en estado de orfandad:

Hallo, señor, que su majestad, que Dios guarde, se le puede dar el pésame de que en este reino le falte un príncipe tan benigno y tan celoso del servicio de ambas majestades y que, con su asistencia y autoridad, servía para que todo género de estados se ajustasen a sus obligaciones. Y cuando no fuera tan manifiesto y conocido el celo y justificación de vuestra excelencia, y grande importancia en el servicio de su majestad es su asistencia en estas partes, hoy con aclamación pública se manifiesta en el sentimiento que causa vuestra excelencia, aún con los asomos de su partida, juzgándose todos huérfanos y desvalidos y sin esperanza de volver a ver a vuestra excelencia, que es puesto en la presencia de su majestad le ha de ocupar en los puestos que merece y que, con su asistencia, ha de obrar en su real servicio colmados frutos y acrecentamientos en su corona. Y siendo forzoso, con esta ocasión, carecer de la presencia de vuestra excelencia este reino y ciudad podrá, asegurar su bonanza y alivio en su descaecimiento, amparándola vuestra excelencia con su cristiana justificación, pues tiene tantas experiencias de sus desconsuelos y de su lealtad... Puedo, señor, asegurar a vuestra excelencia, como quien de todo corazón se precia de criado suyo, no se me puede ofrecer causa en que obre mi entendimiento...

Una de las personas más fieles que le acompañó en todo tipo de dificultades fue don Martín de Rivera, contador mayor del Tribunal Mayor de Cuentas, del que conserva el epistolario cuatro cartas, las numeradas con el cuarenta y seis, sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y cinco, cuyas fechas no corresponden con el orden numérico. En los días más aciagos, cuando el obispo se tuvo que retirar a San José de Chiapa, Rivera fue uno de sus más próximos informantes de cuanto ocurría en México y acerca de las noticias que llegaban de España<sup>181</sup>. Palafox mantuvo una amplísima correspondencia con él en relación con las órdenes religiosas y los enfrentamientos con el virrey Salvatierra y los jesuitas. Cayetana Álvarez de Toledo recoge en su monografía

179. Archivo Infantado, Palafox, leg. 7, núms. 40 y 41. Otros miembros de la institución municipal que había apoyado al virrey, como Leandro Gatica, también escribieron a Palafox pidiendo perdón. *Vid.* C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, p. 333.

180. Archivo Infantado, Palafox, leg. 7, núm. 55.

181. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, pp. 257, 282, 290, 306, 314, 316, 333, 336 y 338.



numerosas citas a correspondencia entre ambos personajes<sup>182</sup>. Como muestra, vamos a recoger algunos párrafos de sendos documentos. El primero es un texto enviado por don Martín a Palafox, en el contexto de la recusación firmada por diez regidores, insinuando que la mayoría de los alcaldes mayores afectados por la reforma palafoxiana eran criollos. Dice al respecto que era «*absolutamente falso como todos sabemos*» y se disponía a enviar a España listado de cargos públicos del virreinato para que se viera que «*en ellos y aún en los medianos están los gachupines, mercaderes y mozuelos de Sevilla, que no han traído más méritos que ser alguaciles o hijos de escribanos de Sevilla, medias y juicios de humo*»<sup>183</sup>. El segundo, es de la primavera de 1647, en plena tensión con la Compañía de Jesús y previamente al retiro del obispo, cuando las poblaciones de México y Puebla eran palafoxianas mayoritariamente. En este caso, don Martín escribía desde México el 24 de abril del citado año: «*si hasta aquí tenían los padres de la Compañía la décima parte de esta ciudad, hoy tienen, de ciento, uno, tanto horror ha hecho el papel que han impreso y la poca modestia con que se han portado*»<sup>184</sup>.

Otros datos que abundan en la relación entre ambos, a modo de ejemplo, son las cartas cruzadas, una de Palafox a don Martín para que tomase las cuentas al consulado en 1642<sup>185</sup> y otra de 1644 para la continuación de la visita<sup>186</sup>. Por su parte, don Martín solicitaba en septiembre de 1646 la mediación de Palafox ante su posible cese, solicitándole su aval y proposición para una presidencia<sup>187</sup>. En diciembre de 1646, le informaba don Martín del rechazo del alguacil mayor de México al nombramiento de Diego Orejón como corregidor<sup>188</sup> y en febrero de 1647, le daba cuenta de la situación en la capital y en otros puntos como Veracruz, aportando noticias variadas como el comportamiento del virrey, la pérdida del aviso, o la supuesta prisión de Antonio de Villanueva<sup>189</sup>.

Para hacernos cargo de la relación entre el obispo y don Martín, baste recordar que entre los que acompañaron al obispo en su salida de Puebla para regresar a España, camino de Veracruz, figuran varios sacerdotes y canónigos y sólo dos seglares, el alcalde de la ciudad y don Martín de Rivera, contador mayor del Tribunal Mayor de Cuentas, según el testimonio de Pedro Salmerón en su relación de la consagración de la catedral, que transcribimos íntegra en el capítulo dedicado a este tema.

182. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, pp. 231, 258, 274, 275, 301, 304, 312, 317, 324, 328, 332 y 333.

183. *Ibid.*, pp. 274-275. La carta aludida está fechada el 28 de diciembre de 1646.

184. *Ibid.*, p. 304.

185. Archivo Infantado, Palafox, leg. 49, núm. 16.

186. *Id.*, leg. 49, núm. 56.

187. *Id.*, leg. 53, núm. 39.

188. *Id.*, leg. 53, núm. 63.

189. *Id.*, leg. 53, núm. 49.

Respecto a las cuatro cartas del epistolario de 1649, la primera está suscrita en México el 8 de enero de 1649<sup>190</sup>, comienza advirtiendo que «*aunque cada día hallo nuevas consideraciones y razones que no sólo acreditan la resolución de embarcarse vuestra excelencia en esta flota, sino que parece que la hacen precisa*». Prosigue tratando del desamparo en que quedan las Indias y muestra sus deseos de ir a despedirle, agregando informaciones de algunas personas. La segunda está fechada el 11 de enero en México<sup>191</sup>, en ella le pide noticias sobre su salud e informa que ha contestado por mano de don Nicolás Gómez y de que ha tenido ciertas confidencias con Pedro de Barrientos, informándole éste de sus muchas obligaciones para con el prelado. Finaliza diciéndole que le prestará 4.000 pesos que pondrá en la persona que designe, en el tiempo que determine. La tercera es de 14 de enero del mismo año de 1649<sup>192</sup>, en ella le da noticias como que don Jerónimo Bañuelos habrá llegado a Acapulco, advirtiendo de que «*muy cerrados están los puertos, pues ha muchos días que nos hallamos sin cartas de vuestra excelencia, todos sus criados y sin noticia de la salud de vuestra excelencia. Quiera Dios sea la que yo he menester. Al señor obispo gobernador ha afligido estos días un recio dolor de hijada*». Por último, en la cuarta que se fecha el 20 de enero<sup>193</sup> le advierte que recibió carta del día 14 y que si se alivia doña Beatriz irán a saludarle y besarle la mano, mientras haya tiempo de gozar de su presencia. Le informa de que el señor obispo-gobernador se destempla en las comidas y otros accidentes le afligen. Entre otras informaciones destaca que «*doña María Altamirano dio recado pidiendo socorro y se remitió al fiscal que dicen respondió agriamente*». Como veremos, al tratar de la carta número sesenta y uno, esta última señora era la mujer del militar y desertor don Pedro Velaz de Medrano y Manso de Zúñiga.

El canónigo de Valladolid de Michoacán y comisario del santo oficio, don Andrés de Ortega Valdivia, envió su carta de despedida a Palafox el 2 de enero de 1649 desde aquella ciudad<sup>194</sup>. Del firmante sabemos que pasó a las Indias junto a su criado Bartolomé Saravia, en 1626, según el expediente conservado en el Archivo General de Indias de Sevilla<sup>195</sup>. En la catedral de Michoacán llegó a ser chantre, arcediano y deán en los años que allí residió entre 1626 y 1673<sup>196</sup>. En 1639, realizó una descripción del obispado a petición del obispo Marcos Rodrí-

190. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 65.

191. *Ibid.*, núm. 62.

192. *Ibid.*, núm. 61.

193. *Ibid.*, núm. 46.

194. *Ibid.*, núm. 47.

195. <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/148712> [consulta: 26/04/2020].

196. O. Mazín Gómez, *El cabildo de la catedral de Valladolid de Michoacán*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1996, p. 202.



guez de Prado<sup>197</sup>. La relación con Palafox debió de ser fluida, a juzgar por el tono del texto de su carta de despedida, en la que leemos:

Falto residio (cuando menos lo merecía), me hallo con la de vuestra excelencia, su fecha en once del pasado. Y ha sido, señor excelentísimo, culpa de mi cortedad no haberme entrado por las puertas, antes de hallarme vuestra excelencia, por mas que me han instado mi inclinación y voluntad. No ha sido cobardía, que por la verdad y justificación de vuestra excelencia daré la vida. Y es, sin duda, quien la mayor tormenta no había de peligrar la entereza con que he estado en la bonanza. Y ya que vuestra excelencia se ha dignado de que goce sus memorias, merezca el nombre de criado de vuestra excelencia, como soy y su mayor aficionado servidor, que ninguno en la finca se lo tiene más merecido. Yo se la hubiera en que mostrarlo, para afianzar esta verdad, que yo quedara en el crédito que debo y satisfecho a vuestra excelencia, cuya vida guarde nuestro Señor en las felicidades y aumente que sus criados deseamos.

La carta número cuarenta y ocho la rubrica en México el 18 de enero de 1649 Jerónimo de Marquina<sup>198</sup>, posiblemente se trata del mismo que figura años atrás en un pleito como oficial de la Contaduría de la Real Hacienda<sup>199</sup>. Su carta destila, como otras, admiración y tristeza por la partida del obispo hacia España. He aquí el párrafo más interesante:

Solamente del grande ingenio de vuestra excelencia, puedo fiar a ponderación del contento que he tenido de ver que vuestra excelencia vaya a los ojos de su majestad, donde tendrá el premio y estimación. Las partes tan grandes que nuestro Señor fue servido de darle, después de haber vencido con razón y justicia tantos puestos, como ha tenido vuestra excelencia en este reino, pues es cierto que todo cuanto hicieron con sus opiniones no fue mas que aquilatar el oro y descubrir, con la contradicción, su fineza. Pero también, al mismo paso, lloro el desconsuelo con que nos deja vuestra excelencia, si no en manos de los enemigos, en las de sus opuestos, pues con capa de religión nos quiere mudar de la que profesamos, pareciendo protestantes políticos, no de Alemania, sino de América, que esta tierra ni quiere príncipe que la corrija, sino que la disimule.

197. *Ibid.*, p. 48.

198. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 48.

199. Archivo General de la Nación. Signatura 177058/25. Jerónimo de Marquina, oficial de la contaduría de Real Hacienda, pide se levante el embargo de salario retenido que se le hace por una deuda de 13.260 reales en plata que pertenece a Alonso de Corpas. Con escritura de lasto. México (1629) <https://archivos.gob.mx/InstrumentosConsulta/pdf/001MexicoNovohispano/011TribunalSuperiordeJusticia-Colonia.pdf> [consulta: 26/04/2020].

Al fin, señor excelentísimo, vuestra excelencia acierta según mi discurso en ir a España y caminar hacia donde está el premio de tantos trabajos, y el señor general don Juan de Pujadas en llevar en la flota de su cargo a vuestra excelencia, pues con eso asegura (queriendo Dios) su buen viaje y que pronostica buenos tiempos de su llegada a España. Plugo a Dios tengamos, de aquí a un año, muy buenas nuevas de todo y guarde la excelentísima persona de vuestra excelencia con los acrecentamientos que deseo.

La carta cuarenta y nueve está suscrita por don Antonio Urrutia de Vergara (1598-1667) en Tacuba el 16 de enero de 1649<sup>200</sup>. El remitente nos es conocido a través del estudio del profesor Fernández Bulete<sup>201</sup>, como un hombre de negocios harto influyente en la política virreinal y con títulos militares que dignificaron su persona y alcalde mayor de Tacuba. Su fortuna era una de las mayores de aquellas tierras, como muestran los 500.000 pesos que tenía su viuda a los pocos años del fallecimiento de su marido. Era de origen vasco, aunque había nacido en Sevilla y su familia había estado al servicio militar y administrativo de la corona. Fue prestamista de particulares y del tesoro real, comerció con Filipinas y adquirió numerosas propiedades. Cayetana Álvarez de Toledo lo califica de ambicioso y oportunista, así como de arquetipo de los que los criollos denominaban como «advenedizo»<sup>202</sup>. El virrey duque de Alburquerque, calificaría al grupo al que pertenecía Urrutia en un informe al Consejo de Indias como «*la cuadrilla que se une para torcer la justicia y encaminarla a fines particulares y conveniencias*», en tanto que a él personalmente lo definía como «*hombre inquieto, belicoso, agudo, ambicioso, de grandísimas dependencias en su trato y comercio contra vuestra majestad y sus vasallos y que todo su fin es introducirse con los virreyes para hacer su negocio y por ese camino, engañando a estos naturales y aún a los virreyes, porque los que han fiado de él han perdido hasta la reputación*»<sup>203</sup>.

No le faltaron problemas legales a Urrutia y el propio Palafox fue encargado, al poco de llegar a Nueva España, de juzgarle, imponiéndole una multa simbólica de 2.000 ducados y una leve pena de destierro que se le levantó muy pronto al ser nombrado alcalde mayor de Tacuba y maestro de Campo. Con el tiempo, en 1646, cuando fue restituido por el virrey en su puesto de maestro de campo, participó

200. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 49.

201. V. Fernández Bulete, «El poder del dinero en el México del siglo XVII: el financiero don Antonio Urrutia Vergara», en A. Gutiérrez Escudero y M. L. Laviana Cuetos (coord.), *Estudios sobre América: siglos XVI-XX: Actas del Congreso Internacional de Historia de América*, Sevilla, Asociación Española de Americanistas, 2005, pp. 653-672.

202. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, op. cit., pp. 151, 152, 153 y 155.

203. *Ibid.*, pp. 362-363.



activamente con el conde de Salvatierra y los opuestos a Palafox en la destitución de este último, a lo que colaboró su parentesco con el inquisidor Juan Sáenz de Mañozca. La llegada del obispo Torres y Rueda no le alejó tampoco de los círculos de poder<sup>204</sup>.

En su carta de despedida, siempre buscando su interés en diferentes cuestiones, leemos:

Con los favores y favores que vuestra excelencia me hace en las dos cartas de 2 y 10 de éste, me hallo tan gustoso como debo y ya en este oficio de Tacuba, que ofrezco al servicio de vuestra excelencia, deseando que en él haya muchas cosas en que mostrar el rendimiento a las órdenes de vuestra excelencia, cuya mano beso por el amparo que promete hacer a las causas del señor don Sebastián Hurtado de Corcuera<sup>205</sup>. Y porque vuestra excelencia pueda entrar en la materia con desembarazo seguro en ley de un sano y hombre de bien, que no he conocido ministro más limpio de todas maneras, ni de mayor celo en el servicio de su majestad. Parte que en mi sentir le tiene en el miserable estado en que le vemos y no hablo en su valor porque es notorio y a las naciones lo confiesan y alaban. Siempre desearé lo que tuviere por más conveniencia de vuestra excelencia y, si he de decir la verdad con la lisura que profeso y vuestra excelencia ha podido experimentar, tiene muchas su viaje a España donde hay muchas ocasiones para que luzca la capacidad de vuestra excelencia y acá faltan y las que hay no son de su genio.

También le recomienda a un par de personas que trabajaron junto a él en las tareas de la visita y afirma, hipócritamente, que no quiere más que una boda quieta y que no se acuerden de él ni tan siquiera los virreyes, por haber padecido mucho en el pasado.

Leandro Gatica, regidor de México, figura en 1642 como sustituto del procurador general ausente<sup>206</sup>, rubrica dos cartas en el mes de enero. Su nombre figura entre los regidores que recusaron a Palafox en 1646, con la promesa del virrey de recompensarles con puestos en la administración, en el caso de don Leandro la alcaldía mayor de Jilacayoapa<sup>207</sup>. Sin embargo, en mayo de 1648 pidió perdón humildemente a Palafox, prometiendo su amistad y lealtad<sup>208</sup>.

204. *Ibid.*, pp. 234, 267, 269, 297 y 339.

205. Sobre la relación con Palafox de Hurtado de Corcuera, *vid.* G. Torres Olleta, «Conflictos de poder y jurisdicción. El caso Hurtado de Corcuera», *Miscelánea palafoxiana y poblana*, Biblioteca Indiana, núm. 44, Universidad de Navarra – Iberoamericana – Vervuert, 2016, pp. 161-173.

206. A. Cavo, *Los tres siglos de México bajo el gobierno español hasta la entrada del Ejército Trigarante*, vol. II, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 1836, p. 18.

207. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, pp. 274-275.

208. *Ibid.*, p. 333.

La primera de las cartas del epistolario suscrita por Gatica se fecha en México el 11 de enero de 1649<sup>209</sup>. En ella le desea lo mejor en el viaje, como todos sus criados le habrán manifestado, a la vez que espera

los aumentos que puede para que favorezca y ampare la virtud en los suyos y con su luz resplandezca en los demás, que yo quedo si con la esperanza de sus buenos sucesos, huérfano y desconsolado y toda mi casa ya por el amor con que son afectos a vuestra excelencia y por la falta de amparo que esperaban de su benignidad. Y en particular Francisco, hijo mío, que se inclinaba a la iglesia y a quien vuestra excelencia tenía ofrecido honrarle con una capellanía, a título de que se pudiese ordenar. Mas como consigamos el saber que vuestra excelencia goza de toda felicidad y puestos que desea será logro muy grande nuestro y mayor el conocer que nos tiene en la memoria de criados de su casa.

La segunda lleva fecha de 18 de enero de 1649<sup>210</sup> y en ella leemos:

Por la que vuestra excelencia escribió a la ciudad, cuya respuesta se me cometi6, supe el viaje y escribí con ella otra, demostrando parte del sentimiento con que se halla toda mi casa. Y ahora, que cada día reconocemos más honras que vuestra excelencia nos hace, es mayor cuanto será forzoso echarlas menos. Sólo Dios sabe el desconsuelo con que quedo, cuando considero mi desamparo y que sólo la presencia de vuestra excelencia era mi alivio. Claro está, señor, que si se ofreciere algo en la corte de conveniencia mía y de mis hijos, ha de ser preciso significarlo a vuestra excelencia, como a mi dueño que como el todo poderoso en ella (que lo tengo por sin duda), favorezca estos criados suyos. Sea el viaje, señor, con la felicidad que su Divina Majestad puede darle, que es muy cierto que de los buenos sucesos de vuestra excelencia, nadie reconocerá más parte de alegría y que le volvamos a ver en este reino segunda vez con los mayores puestos, mientras (con sumo reconocimiento de la merced que nuevamente ofrece por la de 15 del corriente de acomodar a mi hijo Francisco y su mejora desde allá), aunque tan pecador lo pido a nuestro Señor, que es muy cierto, que en cuanto a servirle en lo que pudiere, ni los más experimentados tiene vuestra excelencia, me han de echar paso adelante.

Del regidor de México don Melchor de Rivera y Avendaño, se conservan sendas cartas, una fechada el 5 de enero de 1649 y la otra el 22 del mismo mes. Con anterioridad, el mismo don Melchor se había mostrado partidario de Palafox, cuando le escribió el 16 de junio de 1648, dándole cuenta de la anulación de su recusación, adjuntando su voto en la sesión<sup>211</sup>.

209. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 57.

210. *Ibid.*, núm. 50.

211. Archivo Infantado, Palafox, leg. 7, núm. 48.



La primera está fechada el 5 de enero de 1649 desde la Real Cárcel de Corte<sup>212</sup> y el párrafo más significativo de la misma es éste:

No admira, excelentísimo señor, ver padecer estrella cuando vemos que el sol de vuestra excelencia, con tantos y tan contrarios influjos, se eclipsó, siendo el espejo de la justicia en semejantes disturbios, tan sufrido como prudente. Este año nuevo, excelentísimo señor, ha tenido esta noble ciudad y cabildo uno no visto en este reino, presos sus capitulares en la Cárcel de Corte, su corregidor desterrado y todo el ayuntamiento en su consistorio cercado de arcabuceros, sin permiso de refugio humano. Caso, señor, digno de ponderación, como ser conocido su origen. El alguacil mayor Marcos Rodríguez de Guevara<sup>213</sup>, el capitán Rafael de Trejo<sup>214</sup>, don Andrés Gómez de Cervantes<sup>215</sup> y yo quedamos en la Real Cárcel de Corte esperando el azote, si bien se le da color a ser deudores a su majestad. Y la deuda es de fieles vasallos hasta morir, como debemos estar al servicio de vuestra excelencia, cuya mano besamos, y yo muy obligado al favor de la ara en que pondré los deseos de la salud y vida de vuestra excelencia, que guarde nuestro Señor como deseamos.

La segunda está escrita en la capital novohispana el 22 de enero de 1649<sup>216</sup>. En ella da su juicio sobre el papel del destinatario durante su gobierno en Nueva España y muy particularmente acerca del desamparo en que quedaban algunas de sus instituciones. El contenido de la carta va subiendo de tono hasta las expresiones del final, en donde se llega a unas exclamaciones casi apocalípticas. Así reza su texto:

Imita vuestra excelencia a nuestro Señor en los amagos con su partida a la asistencia a su majestad, que Dios guarde, si bien puede determinar otra orden conveniente a su real servicio, que no era la menor, el remedio de este reino, conocido el celo con que vuestra excelencia obra en el de ambas majestades. Los sentimientos, excelentísimo señor, que mi corto dictamen alcanza que los suyos debemos tener, pienso son los que vuestra excelencia siente con su prudencia, de lo que hoy pasa en este reino que tan apresurado fin, promete con los gobiernos y el poco o ningún auxilio que halla en la Real Audiencia, por no poder en tantos desaciertos y disturbios obrar en lo conveniente al real servicio y bien público. La que vuestra excelencia

212. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 74.

213. Marcos Rodríguez de Guevara, capitán y regidor de México remitió a Palafox la carta número treinta y uno de este epistolario que estudiamos.

214. Rafael de Trejo y Carvajal fue regidor de México que tuvo correspondencia con Palafox, sobre todo a la hora de hacer frente al virrey Salvatierra. *Vid. C. Álvarez de Toledo, Juan de Palafox, obispo y virrey..., op. cit.*, pp. 230 y 276.

215. Andrés Gómez de Cervantes fue alcalde criollo de Puebla, sustituido por el virrey Salvatierra por Agustín Valdés. *Vid. C. Álvarez de Toledo, Juan de Palafox, obispo y virrey..., op. cit.*, pp. 266.

216. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 52.

me hizo favor y merced, quisiera fuera de Madrid, donde conocieran los vasallos de su majestad cuán padre y protector era vuestra excelencia suya, en representar lo pasado contente o destruyente que tan sin remedio pasa. Que es cierto que si vuestra excelencia no representa, como experimentado y que tan perspicazmente ha conocido el estado de las materias de esta monarquía, a su majestad, y trae (como promete volver a su iglesia) y las recetas como verdadero cirujano ejecutar la cura ¡Ay de esta Nueva España! Esto, excelentísimo señor, es lo que se debe desear y que juzgo que los que deseaban verle embarcado a vuestra excelencia sienten hoy.

La carta cincuenta y tres, fechada el 20 de enero de 1649 en la capital del virreinato, corresponde a don Martín de Espinosa y Monzón<sup>217</sup>, el mismo al que tres años antes, en 1646, se refería en otra carta a Palafox su primo, el almirante Pedro Porter Casanate, como persona que apoyaba las posiciones palafoxianas frente a sus enemigos<sup>218</sup>. Don Martín de Espinosa nació en 1603 en la provincia de Michoacán y su personalidad eclesiástica es definida por Óscar Mazín, como modelo de prebendado para los tiempos venideros. Fue colegial de San Nicolás, beneficiado de Sivinan y Axuchitlán. Dominaba tres idiomas indígenas hasta el punto de escribir oraciones y catecismos. Los estudios de derecho canónico los cursó en la Universidad de México, obteniendo la licenciatura y el doctorado en aquel centro académico. En la oposición a doctoral de Valladolid no obtuvo el primer puesto, aunque fue nombrado canónigo en 1644 y reconocido por el obispo fray Marcos Ramírez de Prado, que le nombró su asesor en la visita al tribunal de la Santa Cruzada. Fue rector de la Universidad de México en 1646 y chantre, visitador y vicario general de Michoacán. En 1671, fue presentado para el obispado de Comayagua en Honduras, saliendo para el mismo en enero 1674, falleciendo a los cuatro meses<sup>219</sup>.

De la carta que escribió a Palafox, con motivo de su partida, recogemos este sentido y empático párrafo:

Por cartas que he visto en manos de algunos ministros de esta ciudad, he sabido el aviso que vuestra excelencia les da de la resolución en que se halla de hacer su viaje en esta flota, que está en el puerto a España. Y aunque la ausencia que ha de hacer vuestra excelencia de estos reinos es tan sensible, por la falta que les ha de hacer su amable presencia, nunca echarán de menos la influencia de sus favores, ni la benignidad de su memoria cuando, desde allá, se ha de estar comunicando a todos en gran beneficio suyo. Pero no puede faltar el justo sentimiento de que se vaya

217. *Ibid.*, núm. 53.

218. R. Fernández Gracia, «Don Juan de Palafox y su primo el almirante Pedro Porter Casanate. Un informe confidencial sobre Sinaloa de 1648», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, p. 127.

219. O. Mazín Gómez, *El cabildo de la catedral de Valladolid de Michoacán...*, *op. cit.*, pp. 161-162.



de ellos príncipe, padre, pastor que tan de todas maneras los ha honrado. Muy bien es que la causa y el bien público y el mayor servicio de su majestad lleve a vuestra excelencia, que con su asistencia espero en nuestro Señor ha de tener mejorados sucesos toda la monarquía. Yo, excelentísimo señor, como tan conocido capellán de vuestra excelencia, sentiré igualmente su ausencia y pediré a nuestro Señor su feliz viaje, en que tan interesado soy, procurando manifestar estos verdaderos afectos en mis sacrificios. Solicitaré muy de veras lograrlos recibiendo personalmente su bendición pastoral si mis ocupaciones no me lo estorban, que será la mayor dicha con que podré quedar.

El tema de las cartas reseñadas con los números 54 y 55 es el mismo, la primera en español y la segunda en náhuatl. La intuición de la profesora Lidia E. Gómez García se aviene perfectamente con el contenido de esta carta. Según su investigación, los indios tlaxcaltecas de la ciudad fueron quienes más defendieron a Palafox debido a que la antigua élite india fue reemplazada gracias a la secularización de las parroquias, motivo por el cual la imagen de Palafox tuvo enorme devoción entre los nobles tlaxcaltecas<sup>220</sup>. Transcribimos la carta la número cincuenta y cuatro<sup>221</sup>, que firman los alcaldes, regidores y alguaciles de los naturales, en la que se lee:

Don Diego Pérez, gobernador de los naturales de esta ciudad y Domingo Cristóbal, Juan Alonso, Pedro de Guevara, alcaldes; Diego Lázaro, Gaspar López, Pedro Juan, regidores mayores; Mateo Lucas, Juan Bautista, Melchor Gaspar, alguaciles mayores. En nombre de todo el común de los barrios de esta ciudad, decimos que, de improviso a nuestra noticia, es venido que vuestra excelencia ilustrísima hace ausencia de esta ciudad y dejarnos solos, tristes y sin el amparo de tal príncipe, no es justo, de que ignoramos la causa que mueve a que el sol que nos alumbra y móvil que nos gobierna, se nos quiera oscurecer y dejar pasándose a otro hemisferio. Y si es causa, excelentísimo señor, el no haber acudido nosotros al servicio de vuestra excelencia como se requiere, castigos hay que pueden obligarnos a que deseosos sirvamos siempre y reconozcamos tal príncipe, sin que para ello se nos muestre el galardón de nuestros afectos, con decir se ausenta de esta ciudad para los reinos de Castilla, de que proponemos y protestamos dándonos vuestra excelencia licencia el aclamar ante el rey nuestro señor, pidiéndole no permita a que vuestra excelencia haga ausencia de esta ciudad, que si para impedirlo importan nuestras vidas y caudales, desde luego los ofrecemos a esos pies para que como dueño de todo y de nuestras voluntades disponga la suya lo que más fuere de su gusto y vuestra excelencia mandare.

220. L. E. Gómez García, *Los Anales Nabuas de la ciudad de Puebla de los Ángeles, siglos XVI y XVIII. Escribiendo la historia indígena como aliados del Rey Católico de España*, Puebla, Ayuntamiento, 2019, pp. 240-244.

221. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 54.

III<sup>mo</sup> y IX<sup>mo</sup> señor

35

y Ho<sup>o</sup> Sr, Perez Gu<sup>or</sup>, Yn Hatoau<sup>o</sup> Yn Pi Pil  
 tin y huan in macehual tin Yni Pan y ni a  
 te Pe<sup>o</sup> H<sup>o</sup> mo tenehua Cui Hax Cua San mo te ne  
 hua Y malte Pe<sup>o</sup> Angeles Domingo<sup>o</sup> po<sup>o</sup> Val  
 Joan Alonso = Pedro de qui Vara alcaides  
 Diego Lasaro = Gas Par Lo Pe<sup>o</sup> = Pedro Joan  
 Regidores mayores = matheo Lucas Joan  
 Y autista y huan melohur Gas Par a lguasilma  
 Yores yn Pan Pa mochi tin Yn Haxi La calque  
 Yni Pan Ynalte Pe<sup>o</sup> H<sup>o</sup> = ti qui to hua, hual y au<sup>o</sup>  
 ca o hualato naca<sup>o</sup> Hica Hica que que V<sup>o</sup> X<sup>o</sup> Y<sup>o</sup> L<sup>o</sup>  
 ma = Y Pan ti mo ne mi Ha y nic ti mo Doi hui  
 ti<sup>o</sup> Yni Pan Ynalte Pe<sup>o</sup> H<sup>o</sup> ti te<sup>o</sup> mo ca hui lia  
 Hoca<sup>o</sup> tin Ha ocox<sup>o</sup> Hicate y huan ti Ha ocoya Ynic  
 ti te<sup>o</sup> mo Pa le hui lia Yn ti hucy tes Pixca  
 Hah to huani Amoy<sup>o</sup> qui monequi yn ti =  
 te<sup>o</sup> mo ca hui li<sup>o</sup> ca hual ti to Ha Po lol ti ya Hlen  
 mi<sup>o</sup> ma ma nilia yn to na hui<sup>o</sup> cate<sup>o</sup> Ha nex hua  
 yn te<sup>o</sup> Yacania Yni<sup>o</sup> qui te hua tin ti te<sup>o</sup> mo ya  
 canilia Auh yn axcan to Pan ha o hua<sup>o</sup> nequi  
 Ynye ti te<sup>o</sup> mo ca hui li<sup>o</sup> nequi ti mo hui ca<sup>o</sup> ne  
 qui Yni Pan oca al te Pe<sup>o</sup> H<sup>o</sup> Yn Haxehua Hne  
 te qui Pachoti = C<sup>o</sup> S<sup>o</sup> y namo y au<sup>o</sup> ca o  
 ti Hanel ti ligue Ymica mo te qui Pa no Loca tin  
 De V<sup>o</sup> X<sup>o</sup> y ni<sup>o</sup> qui monequi oncat qui te =  
 Ha ha cuil ti li<sup>o</sup> ti Yni<sup>o</sup> ti te<sup>o</sup> mo Ha ha cuil  
 ti li<sup>o</sup> y ca Yn ti x te Lo lo ce mica<sup>o</sup> ti mit<sup>o</sup> to te =  
 qui Pan li hui<sup>o</sup> que Yn ti hucy tes ca Pixca  
 tin ti y huan Yn ti te Pachocatin y Pan  
 Pa y nin ma xi te<sup>o</sup> mo nex ti li<sup>o</sup> yn

Carta a Palafox de los regidores tlaxcaltecas a comienzos de 1649.



A quien suplicamos postrados a esos pies se sirva de darnos el consuelo que tal príncipe sabe dar y reciba afectos nacidos del alma y nuestros caudales y haciendas, para que si con ellas restauramos su ausencia, desde luego, es dueño vuestra excelencia de todo, que pues no le merecemos, paciencia y pedir a Dios nos guarde a tal príncipe restaurador y patrocinador de pobres y le dé la vida y salud que le deseamos para que vuelva a gozar su iglesia, pues tanto desvelo y cuidado le ha costado y, como buen pastor, recoja estas ovejas tristes, solas, perdidas y descarriadas que lo esperemos hasta verle volver y gozar de su abrigo y presencia. Dios guarde a vuestra ilustrísima mil años.

Tal y como hemos indicado, la carta número cincuenta y cinco es la misma que la anterior y está escrita en su integridad en náhuatl<sup>222</sup>. Algunas de las autoridades firmantes figuran como tales en el estudio de la citada profesora Lidia E. Gómez<sup>223</sup>.

Del licenciado Diego López de la Serna, guarda el epistolario dos cartas (la cincuenta y seis y la noventa y uno). Don Diego llegó a ser vicerrector del Real Colegio de Cristo de México y en 1659 declaró como quinto testigo en un pleito suscitado a raíz de un sermón del día de san Roque, que causó cierto alboroto en la capital novohispana<sup>224</sup>. La relación con Palafox viene avalada por otras cartas. En una, tremenda en sus expresiones y harto emotiva de diciembre de 1646, le animaba a resistir los continuos atropellos del virrey, del arzobispo de México, Juan de Mañozca y de los jesuitas, motivos por los que lo veía como auténtico émulo de Jesucristo y de sus apóstoles, finalizando con la expresión: «*Dichoso el que padece sin dar causa legítima para ello*»<sup>225</sup>. En otra de abril de 1647, le brinda su apoyo y le previene de que los padres de la Compañía estaban intentando evitar la edición de su defensa, mediante prendimiento del impresor que la tenía a su cargo<sup>226</sup>. El texto de esta última se adorna con numerosas citas bíblicas en latín, comenzando por la de «*si el mundo os odia*» de san Juan y aludiendo a la celebración inmediata de la Semana Santa. Seleccionamos este párrafo: «*Ya es axioma que mejor es tener uno en un litigio la gracia que la justicia. Está el mundo malo como lo fue siempre, los que debían coadyuvar la causa de nuestro Señor la desayudan, porque hay pasión de por medio. Vuestra ilustrísima solo y todos contra vuestra ilustrísima. Vea vuestra ilustrísima si sería*

222. *Ibid.*, núm. 55.

223. L. E. Gómez García, *Los Anales Nahuas de la ciudad de Puebla de los Ángeles...*, *op. cit.*, pp. 161, 163, 164.

224. L. Camba, «¿Fieles devotos o sodomitas «lacrientos»? los mulatos de la cofradía de San Roque. Un sermón «inconveniente» ante el Santo Oficio novohispano, 1659», *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 2016 (2), 26, <https://nuevomundo.revues.org/64661>.

225. Archivo Infantado, Palafox, leg. 53, núm. 7.

226. *Id.*, leg. 53, núm. 135.

*acertado, cuando ya más no se pueda, pedir testimonio de lo actuado con protesta de que lo hace vuestra señoría ilustrísima, porque no le prohíben escándalos y alborotos activos. Y seguir esto en mejor tiempo o en que haya muchos émulos». Al final, de puño y letra, escribe: «Quien ama a vuestra señoría ilustrísima de ver y que lleguen los tiempos a no podernos manifestar como discípulos encubiertos».*

La carta de despedida del licenciado López de la Serna datada en el Colegio Real de México el día de Reyes de 1649<sup>227</sup> es larga y su contenido es el siguiente:

Haya dado nuestro Señor a vuestra excelencia tan buenas pascuas de Navidad y Reyes con tan felices entradas y salidas de años, como los muchos servidores y capellanes de vuestra excelencia deseamos y con efecto lo pedimos a Nuestro Señor, si bien muy tristes con sólo entender que se nos va vuestra excelencia de este reino, donde de verdad es sumamente amado y admirado. Y aunque en él ha padecido vuestra excelencia tanto como es público y notorio, esto lo ha causado ut in plurimum gente ultramarina y un número de ellos muy pequeño respecto de los que veneran y estiman a vuestra excelencia, aclamándole padre de la patria. Y lo que sé decir es, que los de la clase opuesta hay algunos bien arrepentidos de que las cosas corriesen tan perturbadas que se desuniesen de vuestra excelencia. Porque, leyendo el señor arzobispo una de vuestra excelencia que le escribió poco ha, dijo, como pesante de no hallarse muy estrecho amigo de vuestra excelencia, que se me desviase este señor sin ocasionarlo yo. Y en otras muchas ocasiones ha hablado de vuestra excelencia muy bien, con conocimiento de las muchas partes con que Dios dotó y adornó a vuestra excelencia. Yo creo que siempre ha de estar bien a vuestra excelencia esta jornada y escribí persuadiéndola mas ha dos años, porque las cosas se han intrincado autor: el demonio (que siempre persigue lo bueno) de suerte que menos que yendo vuestra excelencia a España no se han de entender como se debe entender. Y todo hombre grande que ha pisado esta tierra le ha sido forzoso pasar a España una, dos y más veces, porque se vincularon y criaron las cosas arduas y difíciles para los pechos valerosos y esforzados, no para mí y otros, de quien no hace caso la fortuna, ni aún la parca. Pues no deje morir por nuestros pasos sin que otros nos los apresuren. Mi primo el bachiller Cristóbal Sánchez Cortes llegó ayer de Querétaro y se encomienda mucho a vuestra excelencia, a quien no escribe por no ocuparle el tiempo (cuando tanto lo ha menester) y suplica a vuestra excelencia ésta por suya, a quien nos guarde Dios largos y felices para bien y amparo de este pobre reino (aunque en parte no lo merezca). México de este Colegio Real 6 de enero de 1649. Muy reconocido capellán y servidor de vuestra excelencia que su mano besa. Licenciado Diego López de la Serna.

---

227. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 56.



La segunda carta de López de la Serna está fechada en el mismo Colegio Real de la capital novohispana el día 17 de febrero del mismo año 1649<sup>228</sup> y su contenido, rico por diferentes conceptos, es el siguiente:

No adularé ni lisonjearé en nada a vuestre excelencia, sino propondré con toda lisura y llaneza mi ánimo y afecto. Si no me hallara impedido, me determinara con resolución a ir sirviendo a vuestra excelencia de paje en este viaje, y hiciera por merecer esta plaza, no llevado del interés (que tanto reina hoy), que de paje de tal señor podía subir a una dignidad (que esa yo me la tenía en la misma plaza de paje, porque siempre la reputaría por dignidad), sino de un afecto y amor verdadero con que no sólo yo, sino la mayor parte de este reino estima y venera a vuestra excelencia, reconocidos del recíproco amor y voluntad con que le mira y desea vuestra excelencia su remedio (de que tanto necesita) y mejoras (que pudiendo tener, no tiene).

Mucho sentimos carecer de la presencia amable de vuestra excelencia, mas creo se ha de recompensar en la utilidad del viaje de vuestra excelencia a ojos de nuestro monarca y señor, que esto nunca puede dañar; aprovechar mucho, sí, y más si Dios lo tiene dispuesto en esta forma, pues hablando este señor de los pajarillos dijo: *Et unus ex illis non cadet super terram sine Patre vestro.*

Recibí la muy regalada de vuestra excelencia, su fecha de 13 de éste, y leí a mi primo el bachiller Cristóbal Sánchez Cortés que se halla en esta ocasión en esta ciudad, huésped del bachiller don Pedro Ruiz de Esquivel, ambos capellanes y muy afectos de vuestra excelencia, en que no hacen nada porque naturalmente el ánimo y la vista se va a un diamante y a cualquiera piedra preciosa. Estáse despachando para vicario del puerto de Querétaro y escribirá a vuestra excelencia, y todos tres, de mancomún, nos ofrecemos tales cuales a encomendar a Dios el viaje de vuestra excelencia *ut cadat quam feliciter*. Y el portador desta (aunque alcalde mayor) hará lo mesmo que Dios se paga de todos, que creo será el capellán don Andrés de la Parra y Solórzano, muy servidor y amantísimo de vuestra excelencia. Mas quien no quiere y venera a vuestra excelencia que con los trabajos y golpes de la fortuna ha adquirido más voluntades y amigos que cuando ella se estuvo quieta y sosegada. Con el dicho capellán remito a vuestra excelencia unos papeles curiosos que en mi poder no sirven y en el de vuestra excelencia pueden servir algo, por ser de señores virreyes pasados que advirtieron con su capacidad algunos puntos, que cuando no sirvan, de más de una sencilla noticia y curiosidad, no podrán dañar.

También remito a vuestra excelencia unos borrajos de mi pluma y mal discurso con que estoy disculpado, que quien recibió un talento no ha de dar cuenta de cinco. Y como son cosas que ceden en pro de la patria, me parece me hallo obligado a apuntarlas (cuando no puedo remediarlas) y esto a vuestra excelencia, y no a otro que así fueran ellos, los que debían ser, como el patrón es bueno.

---

228. *Ibid.*, núm. 91.



También remito a vuestra excelencia un pedimiento que hicimos los vecinos de esta ciudad para que se erigiese la alhóndiga del cacao por necesaria, que se quitó porque no haya cosa buena (por nuestros pecados) en este ro(...) no hubo lugar de presentarlo al señor conde de Salvatierra (para quien se hizo) por los muchos embarazos con que se estorbó a los fines de su gobierno y, por orden del señor obispo gobernador actual, se entregó a su asesor, otro de la misma data (que tuvo hechos dos con las mismas firmas) y no se ha obrado nada porque mayores ocupaciones lo han impedido. Es cosa que le importa a este reino más que el pan y la carne, porque muchos o los más, pasan sin ella y no sin el chocolate, hechos a él y hay de diferencia de valer la libra seis reales o trece, la mitad es tan noble género que lo hacen granjería los más opulentos y magnates con que siempre lo gasta caro el pobre y desvalido.

También puede ayudar mucho vuestra excelencia a la pobre gente de este reino (que tan humilde y supeditada es) en el presente fracaso que le ha tenido por el gobernador de Manila, quitando las haciendas a tantos interesados y pobres, que aunque va en cabeza de algunos ricos, mucha gente pobre da a estos sus peguzalejos para que a vueltas se los envíen para este género de empleo, y no se empeñen pocas las viudas y doncellas que aguardaban sus dotes tanto para monjas como casadas, y pobres viejos que no podían ya contar ni contratar que quedan destruidos y aniquilados. Y vemos que son castigos y efectos de nuestras culpas, pero naturalmente el que se ve roto o herido, busca remedio.

Ya señor, que he tratado la causa y negocio de todos, quiero también del mío, mas tan poco cargoso que si hubiere lugar bien y sitio también el licenciado don Pedro Ruiz de Alarcón<sup>229</sup> es capellán del Colegio de San Juan de Letrán de esta ciudad, es ya de mucha edad y naturalmente puede vacar este puesto o por promoción suya a este puesto y ocupación me he inclinado, y si pudiera obtener la futura del no pretendiera otra cosa como no la he pretendido en mi vida y la podía pasar muy bien en el campo a que soy naturalmente inclinado y tengo comodidad para ello. Pero un estreñimiento grande que padezco no me da lugar a salir de la ciudad que me es remedio el aire húmedo del, en esto solo quiero ser molesto a vuestra excelencia con la calidad dicha que no cueste trabajo ni cuidado.

No se ofrece otra cosa en que cansar a vuestra excelencia (si es que se cansa haciendo bien), sino suplicarle que como lo hacemos y haremos siempre nos encomiende a Dios porque siempre pidamos a vuestra excelencia y tenga como este mismo Señor quedar siempre que le guarde a vuestra excelencia hasta el cielo para

229. Indudablemente, se trata del licenciado Pedro Ruiz de Alarcón, «cura beneficiado muy antiguo» del arzobispado de México, capellán del colegio de niños de San Juan de Letrán y «hombre de grandes prendas de virtud. Y letras, eruditísimo en el idioma mexicano, que falleció a los ochenta y seis años de edad por el de 1659» y que declaró acerca de la tradición de la aparición de la Virgen de Guadalupe. Vid. L. Bezerra Tanco, *Felicidad de Mexico en la admirable aparición de la Virgen María N. Señora de Guadalupe y origen de su milagrosa imagen que se venera en su santuario extramuros de aquella ciudad*, Madrid, Imprenta de Juan de Zúñiga, 1745, p. 59.

donde le crió. México, de este Colegio Real de Cristo, 17 de febrero de 1649. Besa la mano de vuestra excelencia su más aficionado capellán y servidor, licenciado Diego López de la Serna. Perdóneme vuestra excelencia no ir todo lo que escribo de mi mano que la vista lo repugna gravemente.

La carta número cincuenta y ocho está rubricada en México el 4 de enero de 1649 por Francisco de Córdoba<sup>230</sup>, mercader y corregidor de México<sup>231</sup>, que sustituyó en este último cargo al destituido Diego de Orejón. En junio de 1648 comunicó su nombramiento a Palafox, hecho por el obispo-gobernador don Marcos Torres y Rueda, acompañado de una hoja de servicios<sup>232</sup>. De esta última entresacamos los siguientes cargos: elector, consejero y prior del consulado de la ciudad de México, alguacil mayor de esta corte y Chancillería de Nueva España, como corregidor juez de diferentes materias y capitán de infantería «y en las dos ocasiones de las honras de la Reina, nuestra señora y el Príncipe nuestro señor, sacó su compañía a su costa con mucho lucimiento, hallándose en ellas y en la catedral de esta ciudad, ejecutando las órdenes del señor virrey y para los lutos del príncipe nuestro señor, suplió a la Real Audiencia y demás tribunales por mandato del señor virrey». Sabemos que, siendo contador mayor del tribunal de cuentas, tratando de la invitación a la virreina para ver la procesión del Corpus, le valió ser golpeado por el virrey, que se sintió comprometido en su honor<sup>233</sup>.

En la breve carta de despedida le ofrece cierta cantidad, a la vez que muestra su pesar por la partida del obispo a España. Lo hace con estas palabras:

Siento mucho no estar como otras veces para poder servir a vuestra excelencia, como es mi deseo, con mayor cantidad de 2.000 pesos, que aseguro a vuestra excelencia que ninguno en este reino se me aventajará, porque mi mayor interés será siempre el tener ocasiones del servicio de vuestra excelencia, mostrándome siempre muy suyo. Al doctor Nicolás Gómez he dicho daré esta cantidad, siempre que se me ordene en la forma que me ha tratado y en todo lo más que vuestra excelencia fuere servido de mandarme le obedeceré, con todo gusto. Guarde Dios a vuestra excelencia muchos años.

---

230. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 58.

231. Marqués de San Francisco, *Los corregidores de México*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1917, p. 8.

232. Archivo Infantado, leg. 7, núm. 42.

233. A. Baena Zapatero, «Las virreinas novohispanas y sus cortejos. Vida cortesana y poder indirecto (siglos XVI-XVIII)», en J. M. Millán y M. P. Marçal Lourenço (coord.), *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa. Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, vol. II, Polifemo Ediciones, 2009, pp. 828-829.



La carta número cincuenta y nueve está rubricada por Jerónimo de Bañuelos (†1651) y no lleva fecha<sup>234</sup>. Por tanto, plantea problemas, *a fortiori*, porque en su texto se refiere al virrey, cuando debía hacerlo al obispo-gobernador. Como es sabido, el criollo Jerónimo de Bañuelos llegó a ser corregidor de México<sup>235</sup> y sería destituido y encarcelado por Torres y Rueda en diciembre de 1649 por oponerse a la manipulación que este último pretendió hacer en las elecciones que el cabildo de la capital novohispana debía realizar en 1649<sup>236</sup>. En la carta de despedida a Palafox afirma que en Cuernavaca se había enterado de su cambio de destino: «*obedezco y pago mi viaje tres meses hasta provocándome el señor virrey el día de año nuevo, a petición de la ciudad fue a representarle las cédulas de su majestad y ofrecerle los regidores a su voluntad, tratóme mal y luego envió un decreto para mi prisión y recuséle con aceleración porque mi paciencia estaba ya cansada. El sétimo ni esto y otros pienso que le aconsejan, dicen muchas cosas y hizo Merlo de todas, porque como vivo y he vivido, Dios me guarde a vuestra excelencia*». Al final, agrega que hay que tener cuidado porque no tienen problemas algunos en buscar testiguillos falsos.

El oidor de la Audiencia de México don Francisco de Rojas y Oñate envió una carta desde México el 7 de enero de 1649<sup>237</sup>. Antes de la llegada de Palafox a Nueva España, había recibido desde el Consejo de Indias el encargo de la visita a la Audiencia de Guadalajara (1635-1639), en aras a su supresión, pues Palafox era partidario de su extinción, si bien cambió de opinión en dos ocasiones<sup>238</sup>. El citado personaje fue designado presidente de la Audiencia de Charcas en 1646, aunque declinó el nombramiento por enfermedad<sup>239</sup>. Cayetana Álvarez de Toledo publica diversas noticias de cómo fue un firme defensor de las posturas palafoxianas en su puesto como oidor decano de la Audiencia, desde el desarme de los portugueses a la crítica de la política financiera de Escalona o en los enfrentamientos con los jesuitas del obispo-visitador<sup>240</sup>.

En el tomo XII de las *Opera omnia* de Palafox, en la famosa *Defensa canónica por la jurisdicción eclesiástica*<sup>241</sup>, se da cabida a uno de sus escritos dirigidos a Palafox que

234. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 59.

235. Marqués de San Francisco, *Los corregidores de México...*, *op. cit.*, 1917, p. 8.

236. A. García Abásolo, «Torres y Rueda, Marcos de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/18116/marcos-de-torres-y-rueda> [consulta: 26/04/2020].

237. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 60.

238. M. Galán Lorda, «Juan de Palafox y la Audiencia de Guadalajara», *Miscelánea palafoxiana y poblana*, Biblioteca Indiana, núm. 44., Universidad de Navarra – Iberoamericana – Vervuert, 2016, p. 176.

239. E. Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, t. II, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1947, p. 146.

240. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, pp. 183, 239, 253 y 266.

241. J. de Palafox y Mendoza, *Defensa canónica*, en *Obras Completas*, vol. XII, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, pp. 200-202.

se fecha el 30 de mayo de 1647, en un momento en que era el oidor más antiguo de aquel alto tribunal. El obispo juzgó copiarla íntegra «*porque explica mucho lo que se padece en hallándose indignado el superior, sin querer oír plácidamente a las partes*». Don Francisco da testimonio de las contestaciones desabridas y gritos que recibió por parte del virrey, debiéndose volver a su casa con gran dolor, acrecentado por la gota que padecía. No es de extrañar que volviese así porque entre otros extremos el virrey le había dicho:

Señor don Francisco, vuestra merced se quiere hacer como cabeza y anda ocasionando tumultos y juntas y el obispo de Puebla tiene agraviadas y postradas las religiones graves y yo las tengo de defender y hacer justicia y no las he de ultrajar... y si el obispo me lo impide, he de hacer justicia contra él y contra todos y no lo he de permitir... Yo tengo recusada a la Audiencia para que, en esta causa entre la Compañía y el obispo, no puedan ser jueces, ni hacer petición ninguna, porque están todos los ministros amedrentados y sujetos, y vuestra merced es el que más la ocasiona y sobre quien ha de llover todo y así se lo escribiré al Consejo<sup>242</sup>.

Del contenido de la carta de despedida a Palafox, remitida en enero de 1649 por don Francisco de Rojas, entresacamos este párrafo en el que se revela un aprecio singular:

Aunque en todas ocasiones estimo, como es razón, la merced y honra que vuestra excelencia me hace con sus cartas, ha sido particular y mucho mayor el gusto que me ha causado la que acabo de recibir por la nueva tan feliz para mí que me trae de la resolución que vuestra excelencia ha tomado de hacer este año su viaje a España, que me ha obligado a tomarlo yo también de embarcarme, pues yendo en su compañía, tengo por seguro la dicha y felicidad en el viaje. Y así, escribiré luego al almirante para fletar la cámara de su nao y estimaré en mucho que vuestra excelencia se sirva de apadrinarme con él o pedir al señor don Juan de Pujadas lo haga, facilitando el concierto cuanto fuere posible. Yo voy por acá, facilitando y disponiendo lo demás para hallarme despachado al tiempo que iré avisando a vuestra excelencia, cuya persona guarde nuestro Señor en la grandeza y acrecentamientos que deseo.

La carta número sesenta y cuatro se encuentra bastante mutilada en los márgenes y la rubrica en México el 10 de enero de 1649 don Cristóbal de la Mota Osorio<sup>243</sup>, sobrino de don Francisco de la Mota, obispo de Puebla entre 1607 y 1625, que llegó a ser alcalde ordinario de la ciudad de México, mayor de la de

242. *Ibid.*, p. 201

243. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 64



Huejotzingo y Querétaro y escribano o secretario de la cámara del rey en su Real Audiencia<sup>244</sup>. En la carta que le envió a Palafox le refiere haber recibido una del prelado fechada el 2 de enero de 1649, confiando en lo que le pueda suceder con el rey,

y aunque por repetido pudiera dar al silencio mi sentir, parece no se permite, pues me llama a un tiempo Dios y el rey, mi patria y la causa pública, que ¡ojalá!, señor excelentísimo, yo mereciese puesto a los pies de su majestad, poder decir lo que ha importado y importa a su corona ser vuestra excelencia ministro suyo, y pedirle en este artículo se informase de los mayores opuestos a vuestra excelencia, pues cuando más lo muestran, con la fuerza de la verdad, se hallan obligados y confiesan a vuestra excelencia por el menor y más limpio juez que ha pasado a estos reinos, pero es forzoso quedar en esta materia, tan corto como lleno de sentimientos, de los que en ausencia de vuestra excelencia espera esta pobre tierra, cuyas lágrimas ha de recibir por ofrenda.

A lo largo de este epistolario, la figura del obispo-gobernador don Marcos de Torres y Rueda (1591-1649) se ha hecho presente en las informaciones que Palafox recibía de sus amigos y confidentes. Una sola carta se conserva del mismo dirigida al obispo de Puebla, fechada el 7 de enero de 1649 en México<sup>245</sup>. Como es sabido, Torres y Rueda, obispo de Yucatán consagrado por Palafox, en Puebla en 1646, fue nombrado como gobernador, evitando el título de virrey a fines de 1647, tras los graves enfrentamientos entre el virrey Salvatierra y Palafox, que propiciaron la salida de este último y su retiro en Chiapa<sup>246</sup>. Sin embargo, el conde de Salvatierra destinado como virrey de Perú no abandonó el palacio virreinal y tuvieron que llegar nuevas órdenes de Madrid para que el obispo-gobernador se hiciese cargo efectivamente del virreinato en mayo de 1648<sup>247</sup>. Apenas durante un año estuvo en el puesto, ya que falleció al año siguiente, en abril de 1649. En un principio, depuró a los causantes de la persecución a Palafox, pues las instrucciones que llegaron de Madrid eran exculpatorias para el obispo de Puebla, pero luego se distanció de él, conforme el enfrentamiento con los jesuitas fue creciendo, amén de dejarse arrastrar por la corrupción manifiesta, ya que se reveló que su familia se había embolsado más de medio millón de pesos.

244. D. A. Bermúdez de Castro, *Teatro Angelopolitano*, Introducción, compilación y notas de E. de la Torre Villar, México, UNAM, 1991, p. 107.

245. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 66.

246. R. Fernández Gracia, *Diario del Retiro de Juan de Palafox y Mendoza, en San José de Chiapa*, Puebla, Consejo de Ciencia y Tecnología, Biblioteca Palafoxiana, 2016.

247. J. I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial...*, *op. cit.*, pp. 242-249; y A. García Abásolo, «Marcos de Torres y Rueda...», *op. cit.*

De su carta dirigida a Palafox, entresacamos este párrafo:

Un accidente que me sobrevino desde el día de año nuevo, que se pudo temer ramo de gota (obligándome a sangrar tres veces y haberse estado hasta hoy en la cama (si bien me hallo ya con mucha mejoría), ocasiona no responder de mi letra a las que recibí de vuestra excelencia, manifestando la resolución de su viaje a los reinos de Castilla. Y aunque estos pueden quedar con el justo sentimiento de tanta pérdida, que el ánimo más vestido de su pasión la ha de juzgar por tal a los que con afecto atendemos a la quietud y debidas promociones de vuestra excelencia, tan aseguradas con los suaves y honrosos términos de la cédula de su majestad, y bien pagado de tan realzados servicios con el conocimiento de las grandes prendas de vuestra excelencia, teniéndole cerca de su real persona los quiere premiar. Puede servir de algún alivio en su navegación y ausencia, asegurando de mi voluntad que, al paso que quedo satisfecho tendrán seguridad en su protección mis aumentos, solicitaré el desempeño de las muchas obligaciones que reconocemos continuadas ocasiones de su servicio, fiel agente de las causas de vuestra excelencia en este reino y de las de su casa, y atento servidor para cuanto se sirviere de proponerme de su gusto, como mostraré ahora y siempre, con voluntad y reconocimiento. La elección de alcaldes de esa ciudad en los sujetos que se hizo fue muy acertada a vuestra excelencia. Pudiera sentir no lograr mis deseos en la que vuestra excelencia me propuso, pero me consuela ver que el que salió, es muy de vuestra excelencia, que lo que yo procuro, en sus insinuaciones todas, para mi serán preceptos que ejecutaré puntual.

La carta número sesenta y siete está firmada en México, el 9 de enero de 1649, por don Martín de Pamplona<sup>248</sup>, caballero de la orden de Santiago, general y corregidor de Cholula, muy próximo a Palafox, como prueban la correspondencia abundante que se conserva entre ambos y el encargo de dar cuenta en Madrid de lo sucedido en Puebla, al tiempo que enviaba también a sus agentes a Roma en 1647<sup>249</sup>. Anotaremos algunos datos sobre la relación entre ambos. Al conde de Castriello, al tratar de su enviado a la capital de España, le dice en 1647: «*En aras de que en el Consejo se enteren le ha parecido enviar con don Martín de Pamplona, caballero de muchas partes, noticias y experiencias, que también lleva sus poderes, para que responda a cualquier calumnia*»<sup>250</sup>. En mayo de 1647, sabemos que Palafox indicaba a su agente en Madrid Íñigo de Fuentes que había enviado a don Martín de Pamplona con poderes para hablar con el rey y ministros, calificándolo de caballero con experiencia y de confianza<sup>251</sup>.

248. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 67.

249. R. Fernández Gracia, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia...*, *op. cit.*, pp. 309-363.

250. Archivo Infantado, Palafox, leg. 33, fol. 2.

251. J. de Palafox y Mendoza, *Manuscritos e impresos del Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza...*, *op. cit.*, p. 394.



El día 20 de agosto de 1647 le hizo esta imponente confesión por carta desde su retiro en Chiapa, a don Martín: «*si yo no me retiro a los montes, le pierde el conde este reino al rey. Mucho duermen en España y cierto que es tiempo de velar*»<sup>252</sup>. Por una carta remitida por fray José de Palafox, monje bernardo, primer editor de las obras del obispo Palafox y primo suyo, a este último en mayo de 1648, sabemos que don Martín había relatado con todo detalle sus problemas en el Consejo de Indias. Estas líneas hablan por sí solas:

Hállome, señor, en Madrid a negocios de mi religión. Ha tiempo que pude comunicar y largamente con don Martín de Pamplona y con el doctor Guijarro, que goce de Dios. Supe todas las diferencias de que se originó su venida a España, fineza en los dos que vuestra excelencia tendrá bien ponderada, pues al uno le costó la vida y al otro tantas fatigas, pasos y cuidados y solicitudes como se dejan entender de amigo tan verdadero, de veras tan honradas y de respetos de tan noble sangre... Don Martín de Pamplona no es decible lo que ha trabajado, lo que ha hablado y dicho así a los consejeros como a otros señores que importaba desengañar y informar de la verdad, advirtiendo, persuadiendo y rogando, solicitando tales citas y ansias estas cosas y su buen despacho como si en esto le fuera la honra y la vida. Y no sé cómo podrá vuestra Excelencia satisfacer lo que debe a tal amigo<sup>253</sup>.

Pocos días después de recibir Palafox la carta de despedida de don Martín, que ya se encontraba en Nueva España, el 12 de enero de 1649, escribía el obispo al conde de Castriello estas líneas que hablan de la confianza con su enviado a Madrid: «*Nunca se pierde cosa alguna por prevenir y más a personas prudentes. A don Martín de Pamplona y otros he preguntado mucho por vuestra excelencia y de cosas muy menudas, como quien tanto le quiere, y me han dicho que, de noche, a todas las horas viene vuestra excelencia de palacio, solo en su silla, y sin prevención alguna de las que piden la mala calidad de los tiempos*»<sup>254</sup>.

La carta de despedida de don Martín de Pamplona, fechada como hemos indicado el 9 de enero de 1649, resulta altamente interesante por su contenido. Su lectura deja algunas lagunas difíciles de transcribir, porque sus márgenes no se pueden leer por estar cosidos en la unidad documental. Así reza su contenido:

Excelentísimo señor: Ayer escribí a vuestra excelencia dando cuenta del estado que tenía la causa de don Jerónimo Bañuelos y la poca acogida que hallé en señor obispo gobernador. Ahora suplico a vuestra excelencia que no se escriba por nadie, porque demás de no hacello, nos miran como a mendigos y nos tratan

252. Archivo Infantado, Palafox, leg. 2, núm. 76.

253. R. Fernández Gracia, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia...*, op. cit., pp. 437-438.

254. Archivo Infantado, Palafox, leg. 34, fol. 84.

como a cansados, siendo así que no se luce nada porque tan solo se negocia lo que no tiene venta ni precio por nadie, y lo que es de esa calidad no ha menester que vuestra excelencia lo pida. Esto he dicho por los regidores presos, de quien vuestra excelencia, se lastima (con razón) y más de Bañuelos porque le llevaron como a galeote, caminando de día y noche sin mudarse, vestido y las palabras que le dijo el obispo gobernador fueron: pícaro, desvergonzado, váyase en hora mala. Y las que él respondió a éstas, muy compuestas, que sólo tuvo el tope el que al recibirlo con la ciudad estaba mal dispuesto su excelencia y hoy está de modo que juzga es poco cortarle la cabeza, y la causa no tiene mas que un testimonio de Santillán que tiene en él lo que dijo Bañuelos y lo que yo he avisado y con disimulo de lo que dijo el virrey, y la respuesta al auto de la carcelería, sin darme traslado ni recibir testigos, haciendo la audiencia requerimiento, les mando dar la posesión a don Andrés Pérez Franco. Todos tiemblan porque hemos llegado a tiempo, que dice don Juan de Salazar, que el que pensare tiene segura la cabeza en los hombros se la pondrá a los pies, y Orejón tiene la suya y está muy introducido por mi señora doña Petronila<sup>255</sup>, que con sus informes habla continuamente mal de vuestra excelencia. Señor, si no voy advertido, me pierdo cuando di la carta de vuestra excelencia. Y en medio de esto, hay tan poca enmienda en la codicia que, no contento con lo que incesablemente pide y saca de los de afuera, ha pedido aguinaldos para su familia y les ha sacado más de 3.000 pesos en joyas de plata y oro, sin que se le haya escapado criado alguno. Y es tanto el número de dinero que entra en su casa cada día, que dijo un sobrino suyo que tiene por criado, que de dádivas y aguinaldos de seglares y frailes había recibido estas vacaciones 50.000 pesos. El chocolate es innumerable y no llega porque se lo dan por semanas ni en cosa de su plato. La renta de este reino es la mayor que tiene monarca en el mundo, pues veneran y estiman y ciegame y obedecen un hombre tal. El dinero viene fuera la mitad que me ha dicho suma segura dónde y cuánto. Las cédulas que se remitió en sus causas de vuestra excelencia están tan cuanto como él y sirven de tan poco, pues ni de lo conocido que por fundarse en codicia. Yo temo cada día que amanece una desdicha y deseo salir de aquí, porque lo que me detenía era ver si podía acomodar unas libranzas y es imposible que, si aún para pagar la mayor nada, más pudieron recibir una de 150.

Los rendimientos para la fábrica van con ésta, el mandamiento los censos fueron ya. Los cuatro curatos salieron ayer en los primeros lugares sin preguntar quiénes eran por lo que tengo la libranza de los 600 pesos remitió ayer en carta para el doctor Diego de Reillo<sup>256</sup>, porque vuestra excelencia la viera, porque otra suerte no puede ser, por no poderme revocar tengo cedido en escritura con registro sino lo puesto la del doctor Reillo mientras que vuestra excelencia va en la flota de la

255. Petronila de Torres, sobrina del obispo-gobernador don Marcos de Torres y Rueda.

256. Capellán del Consejo de Indias desde 1643. *Vid.* A. de León Pinelo, *Tablas cronológicas de los Reales Consejos Supremo y de Cámara de las Indias Occidentales*, Madrid, Tipografía de Manuel Ginés Hernández, 1892 (2ª ed.), p. 42.



mayor cantidad que cobrarse, corriendo en los gastos lo mismo que el difunto o sus bienes. Mucho discurren sobre participación de la despedida de vuestra excelencia y tratan bárbaramente los más, si la flota llevará muy poca plata, no obstante, los números de la caja porque aún el despacho de China, haciendo muy corto no se podrá conseguir. Son muchos apremios se habla en esto pocas veces. Juzgase cada noche que llevan músicos, y ahora se volverán a las meriendas del campo, que ya se levanta su excelencia. Algo se han templado las tablillas de los padres y no tenemos tantos preguntadores. Las nuevas del fraile de Lima no han corrido mucho y son las que escribió don Antonio de Lara Mogrovejo<sup>257</sup> a don Pedro Melián<sup>258</sup>, por el dicho de este mismo fraile con que no han hecho mucha fuerza, antes han deshecho y desacreditado las otras, porque viniendo un navío entero solo este fraile lo ha dicho y de modo que no le da autor sino que habían llegado cara a Lima de Payta en que lo debían, muy bien lo que pude hacer Dios como lo contrario. Su Divina Majestad nos saque de confusiones y guarde a vuestra excelencia, como sus criados deseamos y tenemos menester. México y enero a 9 de 1649. Menor criado de vuestra excelencia, que su mano besa, don Martín de Pamplona.

La carta número sesenta y ocho está fechada en México el 7 de enero de 1649 y la rubrica don Martín de Soria<sup>259</sup>, quizás la misma persona a la que Palafox acudió en 1645, con motivo de distintos actos de la visita, comisionándole varias informaciones y diligencias<sup>260</sup>. Es posible que también sea el mismo que entregó una carta de Palafox a Pedro Sáenz Izquierdo, corregidor de Zacatecas. Éste último contestó al obispo de Puebla, el 30 de noviembre de 1644, diciéndole que ayudaría a don Martín de Soria en todo aquello que necesitase<sup>261</sup>.

257. Antonio de Lara Mogrovejo (†1668) fue oidor de Guatemala, alcalde del crimen de México, reemplazando a Pedro de Oroz en 1652 y oidor de México desde 1660. *Vid.* M. A. Burkholder, «Lara Mogrovejo, Antonio de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/76389/antonio-de-lara-mogrovejo> [consulta: 31/05/2020].

258. Pedro Melián (†1659) fue oidor de Guatemala, fiscal del crimen (1638) y de lo civil de México (1640) y de lo civil en Lima (1653). *Vid.* M. A. Burkholder, «Melián, Pedro de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/76628/pedro-de-melian> [consulta: 31/05/2020]. Pedro Melián estaba enemistado con don Juan de Palafox, desde que éste último lo restituyese como fiscal, de donde fue destituido por Escalona. Palafox lo asignó a la sala de lo penal y no de lo civil, cuyos miembros gozaban de mejor estatus social. Palafox le acusó de la retención ilegal de reales cédulas.

En diciembre de 1646 destituyó a Melián y al año siguiente éste último acusó a Palafox de conspirar para derrocar a Salvatierra y sustituirle en el virreinato. En 1648 aún intentó que los regidores de México no repudiasen la recusación contra Palafox y ayudó a los jesuitas a mantener su desafío al breve papal de mayo de aquel año y al año siguiente, en 1649, tomó parte activa en la retirada de los escudos del retablo de los Reyes de la catedral. *Vid.* C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, p. 252, 318, 333, 344 y 362 y C. Artega y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, 1985, p. 442.

259. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 68.

260. Archivo Infantado, Palafox, leg. 54, núm. 63.

261. *Id.*, leg. 46, núm. 32.

De la adhesión de don Martín de Soria a Palafox dan cuenta estas líneas de su carta de despedida:

La grandeza de vuestra excelencia bastó (señor excelentísimo) para que don Antonio de Vergara me soltase, como me soltó de la cárcel. Pienso está arrepentido de la acción tan injusta que hizo contra mí, porque mi verdad y justicia me defiende y el vulgo también, porque está lleno de mi modo de vivir, que es harto consuelo para la voz tan tremenda que corrió al principio y estallido que dio este negocio. No sé la determinación que tomará en él. Si hubiere alguna que convenga interponer la autoridad de vuestra excelencia avisaré, rogando toda mi vida a Dios que guarde a vuestra excelencia, con los aumentos que merece y deseamos sus criados. El señor fiscal del crimen es muy buena persona y me ha ofrecido ayudar y favorecer en todo cuanto pueda, porque dice lo ha ordenado así vuestra excelencia. Lo mismo harán otros señores que me conocen y han conocido la calumnia de este negocio con que, mediante la voluntad de Dios, espero buen fin de todo.

El firmante de las cartas números sesenta y nueve y setenta es Nicolás Gómez, al que cabría identificar con Nicolás Gómez Briceño, fiel a su señor que tuvo que huir en junio de 1647 como otros prebendados, al que dejó Palafox como segundo provisor en 1647 y que estuvo al frente de la parroquia de San José de Puebla entre 1642 y 1652. Palafox lo juzgaba así: «*hombre docto y virtuoso... ha hecho oposiciones a canonjías con mucho lucimiento, es patrimonial de estas provincias y sujeto que puede ocupar cual-quiera de las prebendas mayores*»<sup>262</sup>. Ocupó el puesto de visitador de la contaduría y las colectorías del obispado de Puebla, por la confianza que Palafox tenía en su persona<sup>263</sup>. En 1653, estando el obispo ya en España, el notario Luis de Perea hizo un testimonio de Nicolás Gómez Briceño, vicario de Puebla de los Ángeles, sobre juntas celebradas con motivo de la sede episcopal vacante en Puebla<sup>264</sup>.

La primera de las cartas se fecha el día 10 de enero de 1649<sup>265</sup>. En ella esboza tareas propias de gobierno eclesiástico, del que se haría responsable con la salida del prelado. Así reza uno de sus párrafos:

Quiero avisar a vuestra excelencia que lo que no han obligado al señor arzobispo las cédulas de su majestad, la segura administración de las almas, el escrúpulo de las materias, el debido reconocimiento al prelado en lo tocante a doctrinas, ha desper-

262. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, op. cit., p. 317.

263. R. Fernández Gracia, *La buena memoria del obispo Palafox y su obra en Puebla*, New York, Institute of Goleen Age Studies, 2014, pp. 129, 142, 163, 174, 184, 207 et alt.

264. Real Biblioteca, *Legajo 8º y último de consultas y decretos del tiempo del venerable Sr. Dn. Juan de Palafox y Mendoza, obispo que fue de la Puebla de los Ángeles, sacadas de los respectivos legajos que dizen sus fechas del distrito de la audiencia de México en virtud de provincia del Illmo. Sr. Dn. Joseph de Galvez, del consejo y cámara de Indias, del 3 de abril de 1773, que existe en este real archivo*, fols. 75-80.

265. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 70.



tado no hacer el comisario de San Francisco, cumplídole la palabra en algunos oficios que se prometió para sus ahijados y así queda, tratando de poner curas clérigos en Querétaro y otros puertos y... me han venido a preguntar el modo y consultar el derecho para que la materia se dirija con acierto. Algunas veces escribí a vuestra excelencia suplicándole tratase a don Jerónimo Bañuelos con la cautela prudente, que era necesario a su natural condición porque, de las conversaciones que sustentaba en este lugar, colegía que era muy importante el cuidado por ser como eran con los mayores enemigos y de quien él se decía que eran los primeros hombres...

La segunda carta de don Nicolás a Palafox se data el 10 de febrero de 1649<sup>266</sup> y en ella da cuenta de haber recibido orden de levantar a gente para refuerzo de la flota,

está asentado que, si se levanta gente en la Veracruz, los ministros de aquellas compañías los ponga el señor general con cortesía de los virreyes, no los de aquí y de la Puebla. Háseme respondido que es muy temprano para tratar de aquesto, pero tengo prevenido a don Juan de Salazar, del gusto que vuestra excelencia, tendrá en que a don Matías de Pujadas se le dé una conduta de capitán en esa ciudad y me ha respondido que queda advertido de ello para cuando llegue la ocasión... Como los alcaldes de ese lugar hayan sido a gusto de vuestra excelencia le tendré yo muy grande que con Bernardino o no tratará más lea aquesta petición (aunque no la tuvo) de esta ciudad y pienso que está muy despacio.

La carta número setenta y uno es de especial interés por las circunstancias de la persona que la remite desde México el día 7 de enero de 1649<sup>267</sup>. Se trata de doña María Altamirano y Ponce de León, mujer de don Pedro Velaz de Medrano y Manso de Zúñiga (1603-1659) que, tras ser paje de Felipe III y obtener el hábito de caballero de Santiago en 1621, realizó una carrera militar para la corona, sirviendo entre otras en la recuperación de Bahía a los holandeses, la batalla de Fuenterrabía (1638) y el combate naval de las Dunas (1639). En 1644, fue nombrado capitán de la armada de Barlovento. Sin embargo, en 1648, hizo deserción junto a los portugueses, pasando luego al servicio de los franceses, siendo a lo largo de tres años un látigo en las costas americanas. Finalmente, estuvo al servicio de un aventurero inglés, falleciendo en Coimbra<sup>268</sup>. Su mujer quedó en tierras de Nueva España con el hijo del matrimonio, Antonio Velaz de Medrano y Altamirano (1637-1683), que llegaría a ser un destacado militar y gobernador en la estratégica ciudad de

266. *Ibid.*, núm. 69.

267. *Ibid.*, núm. 71.

268. D. Téllez Alarcía, «De paje real a pirata. Pedro Velaz de Medrano», *La Aventura de la Historia*, núm. 184 (2014), pp. 40-43.

Nieuwpoort en Flandes<sup>269</sup>. De las particulares circunstancias en las que quedó la mujer de don Pedro y madre de don Antonio, trata la carta que envió al obispo de Puebla, en aquellos inicios del año 1649.

El texto de la carta se data en unos momentos en los que la mujer de don Pedro y su hijo, con doce años, se encontraban detenidos y puestos bajo custodia en la ciudad de Atlixco, tras la desertión del marido y padre de ambos. Allí estuvieron hasta su liberación definitiva, en 1650. La transcripción íntegra del texto de la carta de doña María Altamirano a Palafox es la que sigue:

Señor, no quiero privarme de el consuelo que hallo en dar cuenta a vuestra excelencia de el estado de mis negocios, y siempre lo haré de el que fueran tomando. El señor obispo gobernador tuvo gusto de que le besase la mano y ansí lo hice esta mañana, halléle compadecido de mi trabajo y, con muestras de voluntad, me ofreció asistir con socorro decente en esta ciudad para pasar el inter que se acerca la embarcación, repugnando la vuelta a Atrisco y restituí donde los bienes embargados. También tiene gusto el señor obispo gobernador de que el niño se le entregue a diferente persona que lo reciba con pleito homenaje y que no asista conmigo. Y, aunque es cosa de nuevo acrecienta mi pena, le respondí con el rendimiento que debo, pero representándole que nadie le criaría con más advertencias de lo que debe seguir y defender que yo, pues mi mayor cuidado es éste. Creo se le entregará al contador, de tiempo, en todo he de seguir la voluntad de este señor y cúmplase la de Dios en mí que debe de que padezca de todo, lo que sembrare daré cuenta a vuestra excelencia como mi amparo y mayor consuelo, a quien me cuide nuestro Señor como yo deseo. México, enero 7 de 1649. Besa la mano de vuestra excelencia doña María Altamirano y Ponce de León.

Añadamos que para la contextualización de esta carta hay que tener en cuenta que don Pedro Velaz de Medrano había mantenido conexión con don Juan de Palafox, desde años atrás. La participación del militar en el sitio y socorro de Fuenterrabía, cuya relación publicó Palafox en 1639, era sin lugar a dudas, un buen punto de partida. En octubre de 1645, don Pedro le envió una carta desde Sanlúcar en donde se señala como «reconocido esclavo», comunicándole diversas noticias familiares y de la corte, como el fallecimiento del confesor real<sup>270</sup>. El interés de Palafox por la carrera de don Pedro la siguió a través de cartas de terceros, como la que le envió don Juan Pujadas desde Sevilla en octubre de 1645, dándole cuenta de que don Pedro Velaz de Medrano había vuelto a España «por el camino que nunca se ha usado hasta los tiempos presentes. Nuestro viaje fue muy bueno... en cincuenta y tres días»<sup>271</sup>.

269. *Id.*, *Jaque al Rey: la conspiración del marqués de Tabuérniga*, Madrid, Endymion, 2015, pp. 188-223.

270. Archivo Infantado, Palafox, leg. 32, fol. 225.

271. *Ibid.*, fol. 230



La carta número setenta y dos está datada en México el 3 de enero de 1639 por fray Juan Guerrero<sup>272</sup>, al que podemos identificar con el agustino homónimo, natural de Fuente de Cantos (Badajoz) que profesó en Puebla en 1610<sup>273</sup>, prior de Yecalpixtla y provincial entre 1636 y 1639 y entre 1655 y 1657<sup>274</sup>. Aunque al ser elegido en el primer trienio se le juzgaba por hombre de pocas letras, su capacidad, celo y sentido común, le llevaron a acometer diversas reformas. Perteneció a un reducido grupo de gachupines que pugnaron por contener el avance de los criollos<sup>275</sup>.

En la carta de fray Juan leemos: «*Bien juzgo yo que habrá habido muchos en esta ciudad de los servidores de vuestra excelencia que le hayan informado de cuán del alma le soy verdaderísimo capellán y servidor, como lo sabe Dios, a quien en mis indignas oraciones y sacrificios, siempre he suplicado conserve a vuestra excelencia en su sagrado servicio, para amparo de los pobres y bien de estos reinos que le tendrán*». Continúa disculpándose por no haber escrito antes, lo que no era por falta de amor, habla del desengaño del mundo y de cómo se ha retirado al convento o doctrina de San Sebastián de los indios<sup>276</sup> a ajustarse, sirviendo a los pobres. En relación con su orden religiosa, afirma: «*Ya vuestra excelencia sabe que está entablada la alternancia iba de gachupines y criollos como ha deseado y eligieron este trienio*» y le informa de algunas otras noticias relativas a algunos religiosos, e incluso algunos problemas. En torno a estos últimos y a su periodo como provincial, con gran confianza, le escribe:

Los tres años que me tocaron y visto que esto ni los breves de su Santidad no me habían de valer por la aversión y grave repugnancia que a ello habían de hacer los padres míos fray Francisco de Mendoza y fray Diego de los Ríos, hice protesta jurídica, representando los tiempos y las violencias de ellos, las constituciones y breves que me llamaban y los demás derechos, porque la justicia no me había de valer, por tener tan de su mano al señor obispo gobernador. Y lo más ¡ay Dios mío! tennos de tu bendita mano para no desfallecer al escribir esto que suplica los dos mil y quinientos pesos por ser su confesor el padre Ríos, maldad sin concepción, si ello fue, que caso tan horrible que aturde solo pensarlo. Los dichos padres eligieron

272. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 72.

273. A. Ruiz Zavala, *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo nombre de Jesús de México...*, op. cit., p. 501.

274. A. Rubial García, *Una monarquía criolla...*, op. cit., pp. 114 y 116.

275. *Ibid.*, pp. 13-14 y 134-135.

276. La doctrina o pequeño establecimiento de San Sebastián de Atlacualco fue cedido a los agustinos por los carmelitas en 1606 y tenía una pequeña escuela en la que se enseñaba doctrina y también a leer, escribir, contar y tañer instrumentos musicales a los niños. *Vid.* A. Rubial García, *Una monarquía criolla...*, op. cit., pp. 86-87.

su provincial a su modo y obediencia, contra todas las constituciones y breves que me llamaban a mí siendo si me lo diesen la mayor mortificación que se le puede venir. Tengo la protesta, por el derecho, para representar el agravio a su tiempo, en éste sólo he querido esté enterado vuestra excelencia y del papel inconcluso, para que enderece el mayor servicio de nuestro Señor. Al de vuestra excelencia rendiré yo mil vedas, pidiendo a su majestad se le aumente largos años en toda felicidad, como desea su mayor servidor y capellán.

Dos cartas conserva el epistolario de Alonso Fernández Osorio, fechadas en enero y marzo de 1649. El personaje nos es conocido, era médico de cámara de Palafox y catedrático de propiedad de prima de medicina de la Real Universidad de México. Entre su producción literaria relacionada con su profesión destaca la obra *De Differentiis Causis et Signis Crisium* (1640). Recibió el encargo por parte de Palafox para redactar la Relación del traslado del cuerpo del arzobispo don Feliciano de Vega y sus exequias, editada en 1642, en latín y castellano, dedicada a Juan de Solórzano Pereira y ha sido estudiado por la profesora Latasa<sup>277</sup>. Asimismo, sabemos que avisó a Palafox, en mayo de 1647, de que en cuanto el virrey Salvatierra concediera el auxilio real a los conservadores, Diego Orejón se dirigiría a Puebla para arrestarle<sup>278</sup>. En otra, también, se le adhirió a su causa con profunda amistad<sup>279</sup>. En toda ocasión le daba informes de la turbia situación que se estaba creando en México, y le solicitaba que hiciese lo posible por templar los ánimos, aún dándole toda la razón.

La primera carta de despedida, está datada el 9 de enero de 1649<sup>280</sup>. De su contenido, entresacamos esas líneas:

No sabré significar cuánto ha enternecido, a todos los de esta humilde casa, la publicación de el viaje de vuestra excelencia para España. Yo no puedo negar que le acompaño también con sentimiento, pero persuadido que aún así no pierdo a vuestra excelencia. Fundo motivo al consuelo en que se aleja mi señor y dueño de la esfera de la actividad a la malevolencia poderosa en la cercanía, con que no dudo el desempeño de tanta reputación con el desquite de las temeridades que aún duran y han pasado.

277. P. Latasa, «Teatralidad fúnebre novohispana: exequias en honor de Feliciano de Vega organizadas por Juan de Palafox (1642)», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 231-254.

278. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, p. 306.

279. Archivo Infantado, Palafox, leg. 40, núm. 50.

280. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 73.



Yo, señor excelentísimo, mucho ha que me dediqué a cuanto fuere servido disponer de mi vuestra excelencia, y así me ofrezco también a este viaje para cuidar de salud que tanto estimo como la de vuestra excelencia, a quien suplico me mande en este particular con toda resolución y seguridad de mi obediencia y obsequio. El doctor Nicolás Gómez queda mejor de dolores y otros accidentes. Será Dios servido que con brevedad como desea, aunque ni lo estará a poco la aspereza del tiempo. Guarde Dios a vuestra excelencia, muchos años.

La segunda carta de Alonso Fernández Osorio se fecha en la capital novohispana el 14 de febrero de 1649<sup>281</sup> y entre sus párrafos seleccionamos éste:

Bien juzgo a vuestra excelencia, bastantemente negocioso por instar el viaje, que tan penados tiene a los criados de vuestra excelencia en esta humilde casa. Y aunque sea así, por lograr tal mensajero como el licenciado Terán escribe, está deseando a vuestra excelencia muy santas cuarentenas, con toda la felicidad para que el consuelo de saber goza vuestra excelencia de salud y mejora y alivio de todos achaques, haga contrapeso a los sentimientos que tenemos ahora, y han de quedar mucho tiempo después de la partida. Toda cuaresma la encomendarán a Dios nuestro Señor con muchas veras muchas personas y gran número de religiosas de Jesús María, pidiendo a su Majestad lo disponga como más convenga. Y guarde a vuestra excelencia muchos años.

La carta número setenta y cinco corresponde a fray Diego de los Ríos<sup>282</sup>, agustino criollo que profesó en 1616, doctor en teología por la Universidad de México y dos veces rector de la misma, calificador del Santo Oficio y provincial de su orden desde 1645 a 1648 y rector provincial entre 1651 y 1654, tras la muerte de fray Francisco de Mendoza, que había sido elegido para tal cargo<sup>283</sup>. Fue confesor del obispo-gobernador don Marcos Torres y Rueda y falleció en 1658<sup>284</sup>. Esta última circunstancia no la veía nada de bien, como hemos visto, su compañero de hábito y antiguo provincial fray Juan Guerrero.

La carta de despedida de fray Diego de los Ríos a Palafox está fechada el 8 de enero de 1649 y entre otros extremos afirma:

Dos efectos causó en mí, excelentísimo señor, la carta que recibí de vuestra excelencia. El primero de agradecimiento a la grandeza de vuestra excelencia que fue servido de avisarme de su ausencia y de éste nace el segundo, que es de pena

281. *Ibid.*, núm. 93.

282. *Ibid.*, núm. 75.

283. A. Rubial García, *Una monarquía criolla...*, *op. cit.*, pp. 27, 44, 45, 46, 115, 135, 137.

284. A. Ruiz Zavala, *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo nombre de Jesús de México...*, *op. cit.*, p. 614.

y sentimiento de pensar han de carecer estas provincias de un príncipe y prelado como vuestra excelencia, en quien todos los nacidos en ellas han hallado patrocinio y amparo. Si bien espero, de el celo y generosidad de el pecho de vuestra excelencia, continuará el favorecer los pobres desvalidos, y todos incesantemente continuaremos en nuestros sacrificios pidiendo a nuestro Señor los aciertos de vuestra excelencia, buen viaje y felicidad a la persona de vuestra excelencia que nuestro Señor guarde como puede y ha menester.

La carta número setenta y seis está fechada el 18 de diciembre de 1648 y la remitió Diego Guajardo Fajardo<sup>285</sup>, capitán general de Nueva Vizcaya y caballero de Santiago<sup>286</sup>. En 1639 fue nombrado capitán del presidio de San Martín, una isla caribeña, desde donde rechazó el ataque del holandés Peter Stuyvesant de 1644. Entre este último año y 1648 fue gobernador y capitán general de Filipinas y entre 1648 y 1652 gobernador de Nueva Vizcaya, combatiendo revueltas de los indios Tarahumaras y fundando asentamientos importantes. Entre la correspondencia de Palafox y don Diego, mencionaremos una carta que le envió este último desde México el 26 de junio de 1648, en la que le comunicaba la intención de los holandeses de tomar el puerto de la Plata, y que Cid<sup>287</sup> está obrando en las comisiones de residencia que tiene prohibidas, para lo que solicita su dictamen. Le adjuntaba, a petición de Palafox, una relación de los puertos del Mar del Sur, otra de los del Mar del Norte, otro informe de las distancias entre México y las principales ciudades del virreinato, otra desde Santiago de Guatemala a los puertos y ciudades de la zona, y, por último, una relación de las islas ocupadas por franceses, ingleses, irlandeses y holandeses<sup>288</sup>.

En la carta que envió a Palafox le declara su lealtad y le da cuenta de algunas acciones de su gobierno en Nueva Vizcaya. Así se puede comprobar en el siguiente párrafo:

Dar cuenta a vuestra excelencia del estado de las cosas de este reino y no perder ocasión de cumplir con esta obligación, es empezar a reconocer las muchas que debo a vuestra excelencia y desear parecer criado suyo, que en mi estimación será siempre el blasón de que más me precie. Pocos días ha que escribí a vuestra excelencia dándole aviso de cómo le quedaba esperando del general Juan de Ba-

---

285. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 76.

286. [http://www.chihuahuamexico.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1512&Itemid=38](http://www.chihuahuamexico.com/index.php?option=com_content&task=view&id=1512&Itemid=38) [consulta: 21/04/2020].

287. Se debe referir, sin duda al oidor de Guadalajara don Juan González Cid al que comisionó para diversos asuntos de Nueva Vizcaya. *Vid.* Archivo Infantado, leg. 38 y M. Galán Lorda, «Juan de Palafox y la Audiencia de Guadalajara»..., *op. cit.*, pp. 188, 189 y 190.

288. Archivo Infantado, leg. 54, núm. 15.



rroza<sup>289</sup> para deliberar, en conformidad del que me diese lo más conveniente. Y habrá ocho días le tuve tal que me ha obligado a salir de Guadiana, tan aprisa, que en ese tiempo he dispuesto todo lo que me ha parecido necesario para remedio del daño que amenaza el general Barraza que se empeñó tanto siguiendo al enemigo que, según me avisa, se halla en la Peña del Cuervo y valle del Águila, que está más de cien leguas mas allá del Parral, con que no se hayan llegado a sus manos las órdenes que le he remitido. Hállase afrontado con tantos indios que le obligaron a fortificarse en su Real de donde pide socorro con tanto aprieto que así por lo que él insinúa...

La carta del arzobispo de México y declarado enemigo de los planes de Palafox en el virreinato, don Juan de Mañozca, es curiosa y sospechosamente de las más tempranas, ya que lleva fecha de 31 de diciembre de 1648<sup>290</sup> y en el epistolario se le reseña con el número setenta y ocho. Es escueta, afirma que se alegra de su buena salud «*que deseo me prometo muy buenos años*», de la que ha sabido por una carta de Palafox remitida el día 26 de diciembre y agrega, no sin cierta falsedad: «*ruego a Nuestro Señor se los dé a vuestra señoría ilustrísima con el gusto y felicidades que merece; ya vuestra señoría ilustrísima sabe que lo será para mí muy grande el tener continuas ocasiones del gusto y servicio de vuestra señoría ilustrísima, para obedecer con el afecto y veras que deseo, y así suplico a vuestra señoría ilustrísima me las dé para que con obras conozca esta verdad*». Para colmo de doblez se despide con la manida expresión «*Beso a su ilustrísima su mano con toda sumisión*».

Como es sabido, don Juan de Mañozca, consagrado por el propio Palafox en 1644, estuvo asociado a él, aunque pronto llegaron los desacuerdos y la ruptura<sup>291</sup>, que se hizo especialmente patente en 1647, cuando él mismo junto al virrey, conde de Salvatierra, los jesuitas y el tribunal de la inquisición unieron sus fuerzas en contra del visitador y obispo de Puebla. Los objetivos de este último, en aras a limitar el poder del virrey, reforzar los tribunales de justicia, acabar con el nepotismo de la administración virreinal y la corrupción, enderezar a las órdenes religiosas y sustituir a los alcaldes mayores, designados directamente por el virrey, por alcaldes ordinarios y criollos elegidos por los cabildos locales<sup>292</sup>, trajeron una situación harto difícil para el

289. Militar con varios destinos en presidios (Tepehuanes, Cerro Gordo), fundador del pueblo de San Lorenzo (hoy Belisario Domínguez) y acompañante de los jesuitas a la misión de San Miguel de Bocas. Combatió con tribus rebeldes y entre 1648 y 1653 contra los tarahumaras. *Vid.* <https://personajeshistoricosdechihuahua.blogspot.com/2018/02/juan-de-barraza.html> [consulta: 31/05/2020].

290. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 78.

291. J. I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial...*, *op. cit.*, p. 231.

292. C. Álvarez de Toledo, «Crisis, reforma y rebelión en el Mundo Hispánico: El caso Escalona, 1640-42», *La crisis de la monarquía de Felipe IV*, Geoffrey Parker (coord.), Barcelona, Editorial Crítica, 2006, p. 266.

que aún era visitador de aquella Nueva España. En el fondo de toda aquella inquina y desprecio de Mañozca hacia Palafox, como recuerda Álvarez de Toledo, subyacía la información y denuncia del obispo de Puebla al inquisidor general, don Juan de Arce y Reinoso, acerca de los numerosos excesos de los inquisidores mexicanos, empezando por la práctica de comprar deudas y utilizar su jurisdicción para cobrarlas<sup>293</sup>.

La número ochenta y uno está fechada en México el 7 de enero de 1649<sup>294</sup>. La rubrica don Juan de Salazar, al que no sabemos si se podría identificar con el marido de la sobrina del obispo-gobernador don Marcos Torres y Rueda<sup>295</sup>, prelado que se percató de los suculentos beneficios que proporcionaba la venta de oficios y se vio muy influenciado por el citado Salazar, casado con Petronila de Torres<sup>296</sup>.

En la misiva de despedida del citado Salazar leemos:

Para los servidores y criados de vuestra excelencia, en ocasión de tanto sentimiento, no es bastante alivio conocer los gustos y debidos premios que conseguirán las grandes prendas de vuestra excelencia, a vista de su majestad, pues yo deseara, por mi parte, los gozara vuestra excelencia y le gozáramos en ellos todos los que nos podíamos prometer de su grandeza aventajados logros, si algunos pudiere conseguir en su servicio, en este corto tiempo, estimara mi desempeño...

El canónigo de Michoacán y doctor don Juan de Magaña Pacheco firma su carta en México el 10 de enero de 1649<sup>297</sup>. Se trata de la misma persona que, en nombre de Palafox, como fiel amigo, firmó una petición para recusar a los jueces conservadores en mayo de 1647<sup>298</sup>. Para ello, el obispo le había facultado con el correspondiente poder, rubricado en Puebla el 13 de abril de 1647<sup>299</sup>. El mismo prebendado fue designado por su cabildo para viajar a Madrid en 1652 en aras a negociar la construcción de la nueva catedral de Michoacán y los medios financieros para proceder en el proyecto, en la convicción de una toma de conciencia del cabildo sobre su historia e importancia en el contexto novohispano<sup>300</sup>. En 1658 le nombró el virrey como «*superintendente, tesorero, obrero, mayordomo y pagador*» de la fábrica material del edificio<sup>301</sup>.

293. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, p. 271.

294. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 81.

295. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, p. 339.

296. J. I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial...*, *op. cit.*, p. 247.

297. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 82.

298. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey...*, *op. cit.*, pp. 304-305.

299. Archivo Infantado, Palafox, leg. 40, núm. 12.

300. O. Mazín Gómez, *El cabildo de la catedral de Valladolid de Michoacán...*, *op. cit.*, p. 170.

301. O. Mazín, H. Pérez Martínez y E. I. Estrada de Gerlero, *La catedral de Morelia*, O. Mazín (coord.), Zamora, El Colegio de Michoacán, 1991, p. 32.



En la carta de despedida del canónigo Magaña leemos:

Haya tenido vuestra excelencia las pascuas y principios de año que sus criados deseamos, que por juzgar el tenerlas en mi iglesia no se las he dado antes a vuestra excelencia. Y en conformidad de la que vuestra excelencia escribe al doctor Nicolás Gómez, sin más dilación que obedecer con obediencia que debo, entregó el mulato para que se le remita a vuestra excelencia, asentando que el propio día que llegue son sin causa ninguna se me hizo, y le deposité en una casa de unas de Michoacán, interin que me iba... Con ésta van 24 pelotillas de araña, que son cosa la mejor del mundo, para las fuentes de vuestra excelencia que hace purgar ir en cuna y tiene otras virtudes grandes...

Un sacerdote del arzobispado de México, de nombre Lorenzo de Saavedra, ordenado por Palafox, es el autor de la carta número ochenta y tres, que lleva fecha de 17 de enero de 1649 en la capital novohispana<sup>302</sup>. El agradecimiento y admiración quedan patentes en lo fundamental del texto que reza así:

No olvido favores y mercedes de vuestra excelencia y que soy su hechura, en cuanto a hallarme (aunque indigno) sacerdote, pues recibí este carácter desde grados y corona de mano de vuestra excelencia. Ojalá supiera dar tan buena cuenta de este beneficio recibido, como la daré de el reconocimiento y voluntad con que me hallo para con la persona de vuestra excelencia, de quien le recibí. Ni me hallo hoy con más caudal con que gratificarlo, que con el mismo que recibí de vuestra excelencia la potestad de celebrar. Y en este ministerio ofrezco mi blanquilla, como la vejezuela del evangelio, porque los clérigos de este arzobispado (y creo pasa con ellos lo mismo en los demás, salvo los pocos que a fuerza de brazos remedió vuestra excelencia en el suyo y a toso en el afecto) en lo material ni una blanca puede ser insinuación de nuestro amor, porque en las Indias no hay clase de gente tan pobre y destituida de bienes temporales, que sin hacer voto de pobreza, la guardamos de solemnidad. Esto nos debe de convenir porque si alguno trata de remediarnos, luego las batallas son más ciertas que hoy las de Francia y España para donde disponga nuestro Señor el viaje de vuestra excelencia, con la felicidad que sus hijos y capellanes pedimos.

La carta número ochenta y cuatro está fechada en México el 5 de marzo de 1649<sup>303</sup> y la firma el bachiller Agustín de Santa Cruz Vivanco, al que posiblemente se pueda identificar con su homónimo el licenciado Agustín de Santa Cruz Vivanco, que aparece como albacea de Alfonso Ramírez de Vargas y su mujer, en un plei-

302. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 83.

303. *Ibid.*, núm. 84.

to litigado en la capital novohispana entre 1643 y 1645<sup>304</sup>. En la carta de despedida, don Agustín pregunta al obispo por su salud y viaje y le dice que están lastimados los corazones de los suyos «*y de mí que tan de corazón le amo*». Le pide licencia para venir en su servicio como fiel criado. Ha salido de la cárcel y no ha tenido respuesta a la carta que le envió a través de don José de Merlo.

La carta número ochenta y cinco la rubrica doña María Rodríguez de Villegas el 17 de marzo de 1649 en la capital novohispana<sup>305</sup>. Los datos que aporta, pidiendo una prebenda en Puebla para su hijo nos la ubica como la mujer de don García de León Castillo, que tenía 2.000 pesos de renta a censo redimible en la Casa de los Donceles<sup>306</sup>. De la carrera del recomendado en la carta, nos proporciona numerosos datos Jaime González en un estudio del plano de México, a través del fondo de capellanías del Archivo General de la Nación. Por ese estudio, sabemos que fue licenciado en cánones, cura del Sagrario de la catedral de México, y catedrático sustituto de derecho en 1648, rector de la Universidad en 1674 y 1680, abogado de la Real Audiencia, censor de imprenta y bienhechor de la Casa Profesa de los jesuitas en 1681<sup>307</sup>. La relación de sus servicios se conserva en la Biblioteca Palafoxiana<sup>308</sup>. El párrafo principal del texto de doña María para Palafox, reza así:

Aunque en otras ocasiones he escrito a vuestra excelencia ofreciéndome a su servicio, y nunca he merecido respuesta, atribuyo a mi poca suerte o a sus muchas ocupaciones. Mas la presente, estando vuestra excelencia para pasar a los ojos de su majestad, me obliga con mayor fuerza a volverlo hacer y a volver a valerme de su grandeza y favor, pues sé no necesita de otro humano, con su mucha justificación y cristiandad, para que me honre y haga merced informando a su majestad, para que se la haga de una prebenda en esta iglesia de la Puebla al doctor don García de León Castillo, mi hijo, de cuya calidad y méritos constará a vuestra excelencia, por el memorial que remití con otra, dando juntamente cuenta de las informaciones de oficio y parte que está presentadas en la secretaría...

304. Archivo General de la Nación. Signatura 177064/45. Tesorero Fulgencio de Vega y Vic, vecino de México, contra el Licenciado Agustín de Santa Cruz Vivanco, albacea de Alonso Ramírez de Vargas y Ana Alférez Navarrete, su mujer, ambos difuntos, poseedores que fueron de unas casas impuestas a censo redimible a favor del contador Pedro de la Vega, para el pago de una deuda de 535 pesos de oro común, de un principal de 8,000 por el censo de las dichas casas. <https://archivos.gob.mx/InstrumentosConsulta/pdf/001MexicoNovohispano/011TribunalSuperiordeJusticia-Colonia.pdf> [consulta: 28/04/2020].

305. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 85.

306. J. González Rodríguez, «El plano de México a través de la sección de capellanías del Archivo General de la Nación», *Revista de Estudios Colombianos*, núm. 4 (2008), p. 37.

307. *Ibidem*.

308. Biblioteca Palafoxiana, 33408-Z, <http://www.adabi.org.mx/vufind/Record/230266> [consulta: 31/05/2020].



Doña María del Águila y Gamboa firma la carta número ochenta y seis, fechada en México el 5 de marzo de 1649<sup>309</sup>. Es muy breve y en ella leemos:

Aseguro a vuestra excelencia que no acierto a significarle el grande sentimiento con que yo y mis hijos nos hallamos de la ida de vuestra excelencia, pues teniéndole en este reino, vivíamos consolados a su sombra y amparo. Dios nos consuele. Yo señor, no concediendo mi posible más noble desempeño de mi amor, libro el logro de éste en el pequeño servicio de encomendar a Dios a vuestra excelencia y lo continuaré lo que me durare la vida. La de vuestra excelencia guarde su Divina Majestad como yo deseo, mis hijos besan a vuestra excelencia los pies.

La carta número ochenta y siete la remitió desde Tehuacán el 3 de febrero de 1649 don Juan de Sandoval<sup>310</sup>, al que podemos identificar con el clérigo y beneficiado examinado en 1643 para Tepeyanco, junto a Juan García Zambrano<sup>311</sup>. En el mismo año de 1643 escribió sobre la división del partido de Tepeyanco<sup>312</sup>. Al mismo Sandoval, calificaba Palafox en la visita en la citada localidad como «*hombre docto y eminente en lengua mexicana*»<sup>313</sup>. El autor de la carta escribe con sentimiento lo siguiente:

A quien tanto ama (como yo) a vuestra excelencia, le consolaba la poca certeza de su ida a España y hoy se dobla el sentimiento que dudaba, con lo que asegura su carta de vuestra excelencia escrita a don Francisco de P<sup>a</sup> del viaje. Y no puedo (si es así) dejar de suplicarle conozca la fineza de mi amor, como a mi señor. Ya el puntual obedecimiento, como a mi santo prelado a quien he sido muy fiel criado, con atención solo de ejecutar sus mandatos, cuyo premio solo desea, señor, el saberlo vuestra excelencia, y asegurarlo, si fuese necesario, con el más fiel criado de su casa. Y siendo cierta la ausencia, más lo será mi desamparo al conocimiento que de mí tenía vuestra excelencia. No quiero cansarle con mis avisos necesarios a los desconoslos que tenemos en este lugar, donde nadie nos ayuda a la inmunidad del oficio, porque todo falta y puede más el engañoso cenizo de los frailes que la verdad del gran ministerio, ejemplo y predicación de sus curas de vuestra excelencia. Y el de ellos crece cada día cuando con certeza todos los aborrecen, tanto que el campo está siempre por suyo y por no duplicarle cuidados. A vuestra excelencia le sacará de ellos el informe de mis compañeros y la madura y verdadera relación que podrá dar el licenciado Ignacio de Ayora.

309. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 86.

310. *Ibid.*, núm. 87.

311. J. de Palafox y Mendoza, *Manuscritos e impresos del Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza...*, *op. cit.*, p. 115.

312. *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Palafoxiana...*, *op. cit.*, p. 236, núm. 2523.

313. J. de Palafox y Mendoza, *Relación de la visita eclesiástica del obispo de Puebla (1643-1646)*, Transcripción, introducción y notas de Bernardo García Martínez, Puebla, 1997, p. 71.

El licenciado Diego de Peralta firma una carta, fechada el 13 de marzo de 1649, en Xalpantepec<sup>314</sup>, lugar en el que se le reseña era beneficiado en la visita que hizo Palafox a aquella localidad años atrás, en marzo de 1646<sup>315</sup>. El recuerdo debió quedar en la mente del clérigo y sus relaciones con el obispo quizás siguieron cultivándose, a juzgar por el párrafo de su carta de despedida de 1649 en la que leemos:

Aviso a vuestra excelencia de esta doctrina va en aumento, quiera nuestro Señor sea para su santo servicio. Señor, por una carta del doctor don Antonio de Peralta<sup>316</sup>, supe cómo su excelencia se va a España. Quiera nuestro Señor en todo le suceda con la felicidad, que todos sus criados deseamos para que le volvamos a ver. Yo, señor, ofrezco de mi parte, como hasta aquí lo he hecho, encomendarle a nuestro Señor, ahora será con mayores veras, a quien suplico me perdone. Por mano del capitán Juan Fernández de Vergara<sup>317</sup>, entregarán en la Veracruz seis arrobas de chocolate para el gasto de los criados y el portado lleva cuatro botijas de agua de azahar, con más sesenta bobos salados. Esto, señor, es muestra de mi afecto, por lo mucho que a vuestra excelencia debo, a quien pido, por Dios, me eche su bendición para que yo acierte en esta vida a servir a Nuestro Señor.

La carta número ochenta y nueve la firma, en México el 7 de febrero de 1649<sup>318</sup>, Pedro Santillán, posiblemente un escribano de aquella ciudad que testificó por aquellos años numerosa documentación de sus instituciones. En el texto se lamenta de la vuelta de Palafox a España, a la vez que pone sus esperanzas en el regreso a Nueva España. Lo hace con estas palabras:

314. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 88.

315. J. de Palafox y Mendoza, *Relación de la visita eclesiástica del obispo de Puebla...*, *op. cit.*, p. 102.

316. Sobre el canónigo Antonio de Peralta vid. R. Fernández Gracia, «El informe sobre Juan de Palafox remitido desde Puebla a Madrid para el cronista de Indias Gil González Dávila, en 1645, por el canónigo don Antonio de Peralta», *Juan Gutiérrez de Padilla y la época palafoxiana*, Puebla, Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, Colección Bicentenario 2010, pp. 13-54.

317. El capitán Juan Fernández de Vergara vivía en Puebla, estaba casado con doña María Torija y el hijo de ambos Francisco de Vergara ingresó como colegial en los Reales Colegios de San Pedro y San Juan de Puebla en 1650, saliendo al año siguiente como capellán de coro. *Vid.* E. Torre Villar, «Seminario Palafoxiano de Puebla. Nóminas de maestros y alumnos (1651-1770)», *op. cit.*, p. 245. En el índice de los papeles de la postulación de Palafox de 1772 se reseñan varios documentos en relación con la catedral con Miguel Robledo para adelantar las obras, con Florián de Reinoso, agradeciéndole cuanto había trabajado por la iglesia y con el capitán Juan Fernández de Vergara en aras a lograr todas las semanas 50 pesos con destino a la obra. *Vid.* R. Fernández Gracia, *La buena memoria del obispo Palafox y su obra en Puebla...*, *op. cit.*, p. 35. Con el mismo nombre de Juan Fernández de Vergara, encomendero de azúcares, figura entre quienes tenían un retrato de Palafox, realizado por el pintor Gaspar Conrado. *Vid.* R. Fernández Gracia, *Iconografía de don Juan de Palafox. Imágenes para un hombre de Estado y de Iglesia*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, 2002, p. 64.

318. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 89.



En ocasión que todo este reino se halla con el desconsuelo, que es justo, con la resolución que vuestra excelencia ha tenido en su viaje, por perder el amparo y abrigo que universalmente experimentaban, no habré sido yo menos comprendido por ser de los mayores afectos y menor criado de vuestra excelencia, y cierto, señor, pasara muy adelante este sentimiento si no halláramos alivio proporcionado a tanta pena, como es la promesa de la vuelta y necesidad de su majestad, Dios le guarde, se halla en los trabajos de la instrucción y católico celo de vuestra excelencia y más cuando, con su asistencia, se espera de aquellos reinos la mejora, pues éstos la han tenido a vista de vuestra excelencia, a quien suplico no se excuse, en cualquier lugar do se hallare, mandarme muchas cosas de su servicio...

La carta más larga de este conjunto de correspondencia es la suscrita por la madre Elvira de la Resurrección<sup>319</sup>, religiosa y antigua superiora del convento de Valvanera de la capital novohispana. Este último tuvo su origen en un recogimiento para mujeres españolas arrepentidas, pero en 1634 se convirtió en un convento de monjas concepcionistas<sup>320</sup>. El texto de la anciana religiosa, achacosa y ciega, que afirma haber profesado hacía cincuenta y nueve años cuando la institución aún era de las recogidas, es muy interesante porque aporta datos de la historia de aquella casa a lo largo de más de medio siglo, siendo su preocupación principal el estatus canónico de la casa. Reza así:

Hállome con el mayor y más justo sentimiento que pudo la fortuna ofrecer a mi corta suerte y a lo general de este reino, pues nos priva, con la partida de vuestra excelencia. A él de escudo y fortaleza en su defensa. Y a mí de el logro de mi esperanza, que siempre libré en sus manos, la ejecución de mi deseo que ni de palabra, ni de otra manera, pude manifestar para el remedio eficaz de lo que en la relación que después haré, he pretendido. Pues, ni en la ocasión en que vuestra excelencia me dio la presidencia de este convento, ni en la de prelada que por elección después obtuve, la hubo para hacerle este informe y súplica. Y como al presente, con la despedida que vuestra excelencia hace nos ofrece su amparo, me pareció acertado meterme por las puertas de su grandeza y liberalidad para que, conociendo mi celo, patrocine mi súplica y ejecute mi deseo. Y por ver que luego que recibió este convento de Nuestra Señora de Valvanera la carta de vuestra excelencia, tan llena de amorosos afectos como de verdaderos ofrecimientos para su mayor lustre, estado y aumentos, manifesté a mi prelada mi sentimiento y deseo para que se le propusiese a vuestra excelencia y se le pidiese el remedio. Y se atajó con decir no tenía el convento dineros que dar para los datos y diligencias y, como he visto que vuestra excelencia ha puesto en memorable estado y permanencia tantas y tan insignes

319. *Ibid.*, núm. 90.

320. M. C. Amerlinck de Corsi y M. Ramos Medina, *Conventos de monjas. Fundaciones en el México virreinal...*, *op. cit.*, 1995, pp. 44-50.

obras, sólo a su cuidado y expensas, y que la que ahora pretendo es tan del servicio de Dios, no quise dejar pasar tan sazónada ocasión.

Cincuenta y nueve años ha que hice profesión en este convento de Nuestra Señora de Valvanera, siendo su título entonces de Recogidas, a causa de que la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, sus rectores y oficiales, fundaron casa para mujeres que en ella se recogían por particulares fines que a ello les movían. Dióse luego principio que entrasen doncellas nombradas y dotadas por dicha cofradía y muchas por sus padres para religiosas de velo y profesión, y se fue continuando su ingreso y haciendo profesiones en grandísimo número, con que las tales recogidas rehicieron hábito de bendición y profesaron. Y fue todo cesando la entrada de mujeres que no hubiesen sus dotes, con que se fueron acabando hasta quitar sólo las de dote y velo y se ha ido continuando esta forma que, de lo nobilísimo de esta ciudad han entrado y entran hijas con sus dotes y han sido y son religiosas de dote y velo, guardando clausura y obediencia a los señores arzobispos, que han sido y al presente es y a sus abadesas, sin que haya habido cosa en contrario que desdiga a perfecta y loable religión.

Y siendo arzobispo su señoría el señor arzobispo jerónimo<sup>321</sup>, visitando este convento, viendo su origen y principio y nulidad en su fundación y que había hijas de tan ilustres padres, culpó su ignorancia en haberlas metido en él y reprendió a los capellanes por haberle informado lo eran de convento de los más insignes que había, diciéndoles hallaba lo contrario, pues ni teníamos fundamento de religión, ni lo demás que para serlo se requería, y trató con mucha instancia de dividirnos y se lo atajó la muerte, quedando en el deslustre y mala fama que ahora pretendo desvanecer, por mano de vuestra excelencia

Y esto ha sido de manera que, queriendo el ilustrísimo señor don fray García Guerra<sup>322</sup> que cierta mujer entrase, se le propusieron inconvenientes bastantes para que no lo hiciese, y aunque su señoría, queriendo con mano poderosa hacer que se le recibiese, este convento, sin faltar a su obediencia y exponiéndose la prelada y religiosas al castigo que les diera, lo impidieron por más de seis meses, que aunque cada día enviaba a su provisor y otras personas graves a reducirnos, no pudo. Y trayéndola su señoría para, sin embargo de dicha contradicción, entrarla, cerramos las puertas del convento y a las religiosas que estaban en la puerta reglar, hizo demostración las quería llevar a otros conventos y las sacó hasta la iglesia y no tuvo efecto, ni se recibió a la mujer, con que siempre ha ido a más el descrédito de este convento y se echa de ver por la poca que del se hace así en lo temporal como en lo espiritual dentro y fuera de este reino.

---

321. Se debe referir a don García de Santa María Mendoza y Zúñiga, monje jerónimo y arzobispo de México entre 1600 y 1606. Vid. F. Sosa, *El Episcopado Mexicano. Galería biográfica ilustrada de los Illmos. señores arzobispos de México*, México, Esquidío Iriarte y Santiago Hernández, 1877, pp. 42-46

322. Fray García de Guerra, dominico y arzobispo de México entre 1608 y 1612. Vid. García-Abásolo González, «García Guerra, Francisco», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/14868/francisco-garcia-guerra> [consulta: 25/06/2020].



Y cuando entendí que el gobierno de su señoría el señor don Francisco Manso<sup>323</sup> tuviera remedio, viniendo a la elección de abadesa, no la hubo y nos dejó presidenta, diciendo que lo había de ser siempre por no tener fundamento de convento ni religión desde su origen y principio y que su título era de recogidas y, replicándole estaba ya el dicho título desvanecido y quitado con el de Jesús de la Penitencia, respondió que era peor que el otro. Y después, colocó en este convento la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Valvanera, dándonos su título y advocación, ofreciéndonos con esto su mayor lustre y aumento como de su devoción se entendió, y trayendo unos libritos de la regla que las religiosas habían de guardar que es de la Limpia Concepción, pareciéndole a su señoría que algunas religiosas no lo recibían con gusto, dijo que lo tomasen las que quisiesen y las que no tomasen sus mantos y se fuesen del convento, dejándolas con el sentimiento que pidió la poca estimación que de ellas se hacía y a mí, sin logro del deseo que siempre he tenido de poner este convento en todo lustre y ajuar, dando a informar a su señoría de todo y hacerle la súplica que por éste he de hacer a vuestra excelencia. Se fue sin que hubiese lugar a ello.

Con este sentimiento, señor excelentísimo, he vivido y estará hasta su remedio ocultándolo en mí para sólo vuestra excelencia, en quien fío le tendrá con su afectuoso celo del servicio de nuestro Señor y lustre de su religión. Y así, le hago este informe para que, hallándose en la parte que viere conveniente de ambas majestades, se sirva de hacer esfuerzo en que se mande que, a este convento, que hoy lo es de Nuestra Señora de Valvanera, se le guarden todas las honras, prerrogativas, antigüedad y demás cosas que a los demás de estas partes. Y que su antigüedad y fundación se entienda ser desde la entrada de doncellas con sus dotes y todo lo demás que convenga a estimable religión, por ser como es de las más antiguas de esta ciudad y hallarse, como hoy se halla tan inferior a todos, que decayese. Los ánimos de muchos en sus aumentos y crecimiento de religiosas por verle tan desvalido y que por mano de vuestra excelencia tenga estimación su título y advocación y fundamento su fundación, pues no es justo que lo que las religiosas ni sus padres no pudieron alcanzar de poco fundamento de religión, lo padezcan sus honras y la de este convento, así de las que hoy son, como de las que adelante lo fueren, que del ánimo, grandeza y liberalidad de vuestra excelencia y del acierto que las cosas de sus generosas manos, espero pondrá en ejecución la súplica que le hago.

Dos años ha que perdí totalmente la vista y me ha sido forzoso, para hacer a vuestra excelencia esta súplica revelárselo a mi confesor, para que lo escribiese, que no he querido fiarlo de otro porque no padezca la religión más descrédito. Y prometo a vuestra excelencia que me hallo tan pobre que casi estoy sin hábito, porque siempre me he valido de mi trabajo para mí y el socorro de dos hermanas religiosas, que la

323. Francisco Manso de Zúñiga, arzobispo de México entre 1628 y 1635. *Vid.* F. Abad León, «Manso de Zúñiga, Francisco», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/50442/francisco-manso-de-zuniga> [consulta: 25/06/2020].

una ha muchos años que está paralítica y a mi misión, que sólo vuestra excelencia, el tiempo que estuvo en esta ciudad, la socorrió cada sábado con su limosna y, ni antes ni después, no ha tenido otra. Y cuando pensé tener algún alivio, siendo abadesa, fue mayor mi necesidad y trabajo, porque el mayordomo se estrechó de manera que me dio a merecer y mis pobres alhajas y habiéndose caído el techo de la iglesia, para su reparo no hallé sino cortísimas limosnas de pobres que acudieron con sus cornadillos, vinieron para cubrirla viendo que para esto faltaban los que pudieran con facilidad, y esto aviva más mi deseo y esfuerza mi súplica y, sobre todo, mi mucha edad y enfermedad, que sólo me sirve de consuelo el que este negocio y carta llegue a manos de vuestra excelencia y que merezca yo respuesta de su recibo, para que si no alcanzare a ver la ejecución de este remedio, muera con la esperanza de que lo tendrá por su mano, pidiendo a Dios feliz viaje en la partida de vuestra excelencia, aumento de su estado y gracia en su espíritu, y que nos le guarde muchos años para nuestro amparo. México y desde convento de Valvanera, febrero, diez y siete de 1649. Su humilde sierva y capellana de vuestra excelencia Elvira de la Resurrección.

La carta noventa y dos está rubricada por don Juan de Guzmán Saavedra en México el 13 de febrero de 1649<sup>324</sup>. Algunas noticias sobre el remitente y su familia ha publicado Nicolás Castellanos<sup>325</sup>. Don Juan nació en 1620 en Santa María de los Llanos (Cuenca) marchó joven a Flandes y allí participó en la guerra dando muestras de gran valor, por los que el cardenal-infante le reconoció y permitió regresar a España. En 1641 estaba en La Habana en donde también tuvo que hacer frente al peligro de las costas amenazadas. El virrey Escalona lo nombró alcalde de las minas de Chichicapa y en 1657 obtuvo el cargo de corregidor de Yagualica, mereciendo también las alabanzas del duque de Alburquerque. En la carta de despedida que escribió a Palafox se refiere a un tío suyo confesor real, fray Juan Martínez.

En la carta de despedida a Palafox don Juan de Guzmán se expresa así:

«El cuidado con que me manda el padre fray Juan Martínez<sup>326</sup>, mi tío, confesor de su majestad, me valga del favor y amparo de vuestra excelencia, me obliga a ser pesado en muchas ocasiones, especialmente después que su reverendísima me lo

324. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 92.

325. N. Castellanos Manjavacas, «El capitán D. Juan de Guzmán Saavedra y Vado, un samaritano universal», *Programa de Fiestas y Ferias de Santa María de los Llanos*, 2018, pp. 75-86. <http://www.santamariadelosllanos.com/images/fiestas/Programa2018.pdf> [consulta: 25/06/2019].

326. El dominico fray Juan Martínez del Corral fue prior en los conventos de Pamplona, Toledo, Madrid y Segovia, así como rector del prestigioso colegio de Santo Tomás, de Alcalá de Henares. Fue confesor de Baltasar Carlos, de las reinas Isabel de Borbón y Mariana de Austria y de Felipe IV, en este último caso entre 1644 y 1665. *Vid.* M.A. López Arandía, «Dominicos en la corte de los Austrias: el confesor del rey», *Estudios sobre la Iglesia en la Monarquía Hispánica. Rev. Tiempos Modernos* núm. 20 (2010), pp. 3, 5, 7, 9 y 10, <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/218/273> [consulta: 09/06/2020].



afianza con tanta seguridad en dos cartas que he tenido tuyas, desde que el señor obispo virrey entró en su gobierno. Y en la sazón que llegaron sus despachos, tuve la que remití a vuestra excelencia, dirigiéndola por el doctor Solís, de que he estado y estará cuidadoso por no haber tenido noticias de si llegó a manos de vuestra excelencia, aunque las he solicitado. Hoy, señor, siendo el portador de ésta el padre fray Juan Martínez Neila, no quise perder ocasión de suplicar a vuestra excelencia. Me perdone cuanto puedo padecer atrevido en procurar salir de este cuidado y en ir sirviendo a vuestra excelencia (para ser dichoso), en el viaje que tiene determinado a España, con que se verá mi fortuna en distintos alientos, debiéndolos a la grandeza de los pies de vuestra excelencia que beso mil veces, cuya excelentísima persona guarde Dios en los ascensos y dignidades de estado que justas merece y le deseo.

La carta noventa y cuatro la suscribe desde México el 7 de febrero de 1649 Pedro de Soto López<sup>327</sup>, natural de Anguiano en La Rioja y que pasó a Nueva España en 1617, en donde alcanzó una posición de cierta notoriedad pública como alguacil del Santo Oficio, diputado de la Universidad de Mercaderes y cónsul del comercio, cargo éste último para el que fue recomendado por el virrey en 1644 y ostentaría cuatro años más tarde. Es posible que se trate del mercader del mismo nombre que abastecía a la casa de Palafox en los primeros años en Puebla<sup>328</sup>. Tuvo seis esclavos que liberó por deseo póstumo, tras haber dado poder para testar en 1661 y mantuvo un círculo de amistades importante como muestra el libro de aritmética que le dedicó en 1649 Atanasio Reatón Pasamonte<sup>329</sup>. El texto que envió a Palafox en febrero de 1649 es el siguiente:

El conocimiento de la virtud, ajustamiento y celo con que vuestra excelencia ha procedido en su gobierno, ha causado y causa tanta veneración y estima en este consulado, que quisiera muchas ocasiones para la demostración de su ánimo, y ya que falten a las obras, por lo menos no faltará esta voluntad en los deseos, manifestando en ellos el grande afecto con que desea emplearse en servicio de vuestra excelencia, y el sentimiento grande con que se siente la ausencia de vuestra excelencia, pues en ella carece este tribunal y universalmente el reino todo un apoyo y abrigo tan constante, y de un patrocinio tan celoso del bien de su majestad y alivio de los vasallos con los ejemplos eficaces de su fiel y santa administración, en que procurando ansiosamente que su majestad fuese servido, atendía al amparo de la justicia en el vasallo. Y yo, como uno de ellos, deseo tanto los aumentos de su majestad

327. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 94.

328. R. Fernández Gracia, «Más noticias y reflexiones sobre Palafox y las artes en Puebla», *op. cit.*, 2016, p. 88.

329. F. Quiles, «El indiano en casa. Los Soto Sánchez regresan a Sevilla a mediados del siglo XVII», *Atrio*, núms. 13-14 (2007/2008), pp. 118-120.

quiero, valerme en esta ocasión de su merced que vuestra excelencia me ofrece con suplicarle que llevando Dios a vuestra excelencia con bien (como lo espero) a su real presencia, le represente y signifique, con la viveza que sabrá su celoso afecto, de cuánta importancia será a su real servicio en este reino que las órdenes y cédulas que su majestad a él envía sean obedecidas con menos interpretaciones, pues la demasiada licencia que los ministros toman en esta parte, haciendo arbitrarias las órdenes de su majestad, es la causa de las ruinas que a este reino amenazan. Y vuestra excelencia, como quien en este punto ha padecido tanto, podrá mejor decir lo que le suplico, pues lo que llego a alcanzar con el discurso, deseoso de servir a mi rey y señor, es queriendo estas cédulas menos y más bien obedecidas y ejecutadas, se quitaría la confusión que causan estorbándose unas a otras, según la disposición o interpretación que por su arbitrio quieren darles los ministros, a quienes se dirigen. Vuestra excelencia reconozca en esto solo el amor que me mueve, y hágalo según vuestra excelencia sabe hacer y obrar en negocios de su majestad. Y esto sólo es lo que a vuestra excelencia suplico haga por mí en España, en donde ofrezco a vuestra excelencia tenga mi voluntad los desempeños de los muchos favores que de vuestra excelencia he recibido, y ellos tengan en el amparo de vuestra excelencia la dirección de sus aciertos que me prometo, dejándome vuestra excelencia mandado y mandándome desde España lo que fuere de su servicio y gusto, en que siempre me hallará muy verdadero. La cuenta que está haciendo Atanasio Reatón está parada, hasta que vuestra excelencia se sirva de remitir el papel que falta, con que se cerrará. Guarde Dios a vuestra excelencia muchos años.

Don José Pujadas Zapata, posiblemente de origen bilbilitano y por tanto conocido de la familia de Palafox, escribía desde Tupapa, el 17 de febrero de 1649 una carta<sup>330</sup>, de la que entresacamos este párrafo:

Mucho me holgaré halle ésta a vuestra excelencia con muy buena salud. Yo quedo al servicio de vuestra excelencia, con muy poca salud, porque ha cuatro o cinco días que, con la destemplanza tan grande que hay en esta tierra de vientos, me han dado tan grandes ventosidades entremetidas entre todos los huesos, que prometo a vuestra excelencia me tienen fuera de mí pero, de cualquier manera, siempre para servir a vuestra excelencia, como menor criado suyo. Con grandísima pena estoy, señor, de que dicen por acá que vuestra excelencia se va que cierto, puede creer vuestra excelencia, que soy yo el primero que lloraré su día, cuando no fuera por lo que a mí me importa, por la falta que vuestra excelencia hace a estos reinos. Dios nuestro Señor dé a vuestra excelencia lo que más conviene y le guarde nuestro Señor felices años.

A don José y a don Matías de Pujadas se refiere uno de los testigos del proceso poblano de beatificación de Palafox, concretamente el dominico fray Juan de

---

330. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 94.



Malpartida Centeno. A ambos los ubica, entre otros muchos, como familiares y sirvientes de Palafox en la etapa poblana<sup>331</sup>.

Desde Querétaro enviaba el 5 de marzo de 1649 una carta el doctor don Antonio de Cárdenas Salazar<sup>332</sup>, natural de Oaxaca, educado en México, doctor en cánones por su Universidad, arcediano de la catedral de Oaxaca y más tarde canónigo y provisor del arzobispado de México, desde 1668, en cuyas manos profesó sor Juana Inés de la Cruz, años más tarde, en 1669<sup>333</sup>. Firmó varias licencias para la publicación de libros, como el *Arte de la lengua mexicana*, de fray Agustín de Vetancurt (1673). Murió en México el 3 de junio de 1674 de una apoplejía. De la carta enviada desde Querétaro en 1649 a Palafox recogemos estas líneas, en donde le da cuenta de cuestiones familiares y de su pesar por la vuelta a España del prelado poblano:

La precisa obligación de poner en estado de religiosas a dos sobrinas huérfanas que tengo, me obligó a hacer viaje de más de doscientas leguas, a causa de la disposición de sus dotes. Instándome lo piadoso de su inclinación a parecer poco atento en el servir mi prebenda, para cuyo efecto me estoy despachando, con mucho gusto, por el que tendrá de besar la mano a vuestra excelencia y de que nos asegure el ánimo que tanto nos ha sobresaltado la nueva de su viaje a Castilla, de que me dio noticia (luego que llegué), con tierno sentimiento, el padre maestro Luis Suárez, de cuyo acuerdo y por significarme que era del servicio de vuestra excelencia, despachó correo que lleva los papeles, que dará con éstos y unas pastillas que recibirá vuestra excelencia por hacerme favor, pues lo benigno de su condición y el ser yo criado de vuestra excelencia ocasiona este atrevimiento. Que Dios guarde a vuestra excelencia en la grandeza que merece y con la salud que yo su menor capellán deseo.

También desde Querétaro escribía el 27 de febrero de 1649 don Diego Caballero<sup>334</sup>, al que posiblemente haya que identificar con don Diego Caballero de Medina, autor de un certamen literario con numerosas alegorías en la inauguración

331. Archivo Secreto Vaticano. Congr. Riti. Processus 2097. Proceso Ordinario Angelopolitano de don Juan de Palafox, fól. 323.

332. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 95.

333. S. Poot Herrera, «¿Volver a empezar? Viejos y nuevos documentos alrededor de sor Juana», *Sor Juana Inés de la Cruz: Identidad criolla y procesos de transculturización*, C. Jünke y J. Weiser (eds.), *Revista iMex México Interdisciplinario XV*, México, 2019, pp. 14-29; y L. Pérez Puente, *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*, México, Plaza y Valdés S. A. de C. V., 2005, pp. 83, 189, 198, 296 y 303.

334. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 96.

del templo de Guadalupe en Querétaro<sup>335</sup>. En la carta que don Diego envió a Palafox, leemos:

Por asegurarme que el doctor don Antonio de Cárdenas despacha propio cierto a vuestra excelencia, remito los papeles que hasta hoy están acabados, y los restantes, juzgo por la brevedad y cuidado que se pone en ellos, lo estarán dentro de quince días, que así me lo tiene dicho el padre maestro que escribe con ésta a vuestra excelencia. Yo me holgaré que lleguen a gusto y bien acondicionados por la puntualidad con que deseo servir a vuestra excelencia en lo que me manda.

Muy pesarosa nueva ha sido (señor excelentísimo), para sus aficionados criados de vuestra excelencia, el saber cierto su viaje a España, que nos ha de dejar muy tristes y desconsolados. Su ausencia, cuando a su sombra vivían todos favorecidos y, porque yo no quede sin el bien de haberle besado la mano personalmente, iré a hacerlo esta semana santa, para suplicar a vuestra excelencia me deje mandado en que le sirva agradecidísimo a tantos favores como es servido hacerme, atribuyéndolos todos a las liberalidades de su gracia, cuando no se halla mi sujeto capaz de recibirlos. La vela y camándulas recibí, que vivirán en perpetua memoria en mi agradecimiento y estimación y siempre pediré a nuestro Señor le dé a vuestra excelencia la salud que sus criados deseamos».

La última carta está fechada en Celaya el 9 de febrero de 1649 y rubricada por don Diego de la Cruz Saravia<sup>336</sup>, un hombre posiblemente de origen africano como otros de su primer apellido, que prosperó mucho y contrajo matrimonio con doña Inés Luisa de Vergara y Moncayo, española de elevado rango social, trasladando su domicilio a Celaya, donde construyó una gran casa y vivió con servidumbre<sup>337</sup>. En su carta a Palafox le señala que

Ha llegado a esta villa la nueva de su ida de vuestra excelencia a España, que ha sido de común sentimiento, por lo mucho que todos aman y estiman a vuestra excelencia y, en particular doña Inés y yo, como obligados vivimos justamente reconocidos y así ofrecemos a los pies de vuestra excelencia la hacienda y personas, y suplicamos use de todo con seguridad de hallarnos siempre dispuestos a su servicio, con las veras de criados agradecidos. Antes del despacho de flota, pasaré a esa ciudad a ver lo que me deja mandado vuestra excelencia y a recibir su bendición, a quien nuestro Señor vuelva con bien a este reino para su amparo.

335. J. M. Zelaa e Hidalgo, *Glorias de Querétaro en la fundación y admirables progresos de la Muy I. y Ven. Congregación Eclesiástica de presbíteros seculares de María Santísima de Guadalupe de México con que se ilustra y en el segundo suntuoso templo que dedicó a su obsequio el bachiller don Juan Caballero y Ocio, presbítero Comisario de la Corte del Santo Oficio por la Suprema y General Inquisición*, México, Mariano J. de Zúñiga y Ontiveros, 1803, p. 156.

336. Archivo Catedral de Burgo de Osma. Cartas de despedida dirigidas a don Juan de Palafox en 1649, núm. 97.

337. J. Tutino, *Creando un nuevo mundo. Los orígenes del capitalismo en el Bajío y la Norteamérica española*, Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 266.

# La consagración de la catedral en sendas relaciones

*Encargóle vuestra majestad la fábrica de la iglesia catedral  
que había cien años que se comenzó y veinte  
que estaba suspendida, y la ha acabado en estos nueve...,  
procurando que todo correspondiese  
y pareciese digno de tan grande y real obra*



La catedral de Puebla supuso un antes y un después a la hora entender y comprender lo que ha significado en la historia de la ciudad, su identidad, además de constituir uno de los empeños personales de Palafox en aras a la proyección de la imagen de la dignidad episcopal y de todo su plan para su querida diócesis<sup>1</sup>.

Los textos escritos por el prelado son numerosos sobre la construcción y dotación del conjunto y los hemos recogido en otras publicaciones<sup>2</sup>. No nos resistimos a incluir uno aquí, correspondiente a sus *Cargos y Satisfacciones*, en donde se defiende de los gastos habidos en su construcción, del siguiente modo:

Los prelados hemos de mirar, qué es lo que más conviene a nuestras iglesias y diócesis y aquello que hemos de obrar. La de la Puebla no la hallé necesitada en los mendicantes, sino en los templos que tenían comenzados y en la educación de la juventud que la faltaba y en las casas episcopales que no tenía... A los pobres cada día se les puede socorrer, pero no cada día se puede acabar un templo en el cual se logran millón y medio de pesos, que estaban enterrados, con trescientos mil que lo acaban»<sup>3</sup>.

Cuando las obras del templo catedralicio tocaban a su fin, después de forzadas y apresuradas actuaciones en tal sentido, Palafox fue disponiéndolo todo para las

---

1. N. H. Fee, «Proyecto de Magnificencia Trentina: Palafox y el patrocinio de la catedral de Puebla de los Ángeles», *La catedral de Puebla en el Arte y en la Historia*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, Arzobispado de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades/BUAP, 1999, pp. 153-176.

2. R. Fernández Gracia, *Don Juan de Palafox. Teoría y promoción de las artes*, Pamplona, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero y Ministerio de Educación y Cultura, 2000, pp. 110-182; y *La buena memoria del obispo Palafox y su obra en Puebla*, New York, Institute of Goleen Age Studies, 2014, pp. 33-39.

3. J. de Palafox y Mendoza, *Cargos y Satisfacciones del gobierno*, en *Obras Completas*, vol. XI, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 249.



Interior de la catedral de Puebla.

fiestas de su consagración, en las que no dejaría absolutamente nada a la improvisación, midiendo y ponderando hasta los más pequeños detalles. La fecha del magno acontecimiento se fijó para el día 18 de abril de 1649, coincidiendo con las últimas semanas de su estancia en Nueva España, ya que tenía orden del rey para regresar a la península, sin dilación<sup>4</sup>.

---

4. R. Fernández Gracia, *Don Juan de Palafox. Teoría y promoción de las artes...*, op. cit., pp. 168 y ss.



Como es sabido, la salida del prelado de la Nueva España no fue por su propia voluntad, sus opositores —el arzobispo Mañozca, la Inquisición y los jesuitas— que no dejaban de trabajar para denostarle y derrocarlo, llegaron a preparar en la ciudad de México, en aquellos mismos días, un gigantesco auto de fe, el más grande y numeroso que jamás se había celebrado en Nueva España, con lo que trataron de ensombrecer la ceremonia de consagración de la catedral poblana que, como recuerda J. I. Israel, tenía un significado no sólo religioso y artístico, sino también político<sup>5</sup>.

Contamos con dos fuentes literarias fundamentales para conocer las ceremonias y festejos de la consagración catedralicia poblana. Por una parte, la *Relación y descripción* del templo y de su bendición, obra de Antonio Tamariz de Carmona, ampliamente conocido<sup>6</sup> y, por otra, un texto de Pedro Salmerón que ha recuperado en un estudio *ad hoc* la profesora Montserrat Galí Boadella<sup>7</sup>.

Al igual que ocurre con otras obras de ese género, la lectura de ambos ejemplares resulta imprescindible para el conocimiento de cuanto sucedió aquellos días en Puebla. Se trata de unos textos pertenecientes a un género literario de tipo laudatorio y bastante detallista, con tendencia a la exageración y escritos con el propósito de revivir, con su lectura, aquellas jornadas festivas<sup>8</sup>. En ambos textos, el de Tamariz y el de Salmerón, como observa la profesora Galí, no faltan los elementos de catequesis y didáctica en torno al programa político y religioso de Palafox, destinado a consolidar la imagen de Puebla, como ciudad episcopal, anclando en ello su honor y su poder<sup>9</sup>.

De los contenidos de ambas *Relaciones*, podemos inferir que el propio Palafox pudo tener parte en ellas, a juzgar por detalles muy particulares sobre la fábrica catedralicia, o incluso por la composición de algunos párrafos que no están lejanos al estilo literario del obispo. Incluso debemos pensar que su redacción y publicación se debe situar en el contexto de unos círculos, muy cercanos al obispo, que deseaban, vivamente, su regreso a las Indias. Al respecto, hemos de recordar cómo el propio Palafox dirigió una carta al rey en el mismo sentido por aquellas mismas fechas<sup>10</sup>. No cabe duda, por tanto, que sus autores estuvieron muy cerca del prela-

5. J. I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial. 1610-1670*, México, 1996, pp. 246-247.

6. A. Tamariz de Carmona, *Relación y descripción del Templo Real de la ciudad de Puebla de los Ángeles en la Nueva España y su catedral* (1650), Puebla, Gobierno del Estado de Puebla Secretaría de Cultura, 1991.

7. M. Galí Boadella, «Juan de Palafox y la consagración de la catedral de Puebla a la luz de nuevos textos (1649)», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 169-191.

8. A. Bonet Correa, *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximaciones al Barroco Español*, Madrid, Akal, 1990, pp. 8-9.

9. M. Galí Boadella, «Juan de Palafox y la consagración de la catedral de Puebla a la luz de nuevos textos (1649)», *op. cit.*, p. 183.

10. Fundación Universitaria Española de Madrid. Fondo Sánchez-Castañer, caja 18, núm. 7. Memorial de Palafox al rey.

do. Del primero, nos consta la protección de Palafox para uno de sus hermanos, al que envió a doctorarse a Sigüenza y del segundo de ellos –Pedro Salmerón– como veremos, no hay duda de que formó parte de su círculo íntimo de toda confianza. Por todo ello, hay que deducir que ambos textos pasaron por la mirada y vigilancia del obispo de Puebla, en lo que iba a ser uno de sus últimos hechos en el virreinato de la Nueva España.

Los adjetivos que encontraremos en ambos textos en referencia a la catedral coinciden con los que aplican los testigos del expediente de 1648 al edificio, al declarar sobre la actuación de Palafox durante sus años como obispo de Puebla. Los calificativos de aquellos coetáneos sobre las empresas arquitectónicas del obispo y muy particularmente sobre el edificio de la catedral, son los de capaz, aventajado, costoso, lucido, honorífico y suntuoso. En todos los casos el objetivo era significar la hermosura, el esplendor y lustre, lo magnífico y digno de celebridad, lo grandioso y espacioso, su perfección y primor<sup>11</sup>.

## Los autores de los textos

De Antonio Tamariz de Carmona (1617-1683), sabemos mucho más de sus antepasados y algunos familiares que de él mismo. En la portada del texto publicado, afirma ser «cura y vicario por su majestad del partido de Tetzintlan». Era hijo del primer depositario de la ciudad de Puebla don Juan de Carmona y Tamariz, nombrado para tal puesto en 1610, que también figuraba como alférez mayor y, según algunos, llegó a ser alcalde ordinario de la ciudad en 1644<sup>12</sup>. Don Juan pertenecía a una acaudalada familia, dueña de notables propiedades y contrajo matrimonio con Agustina Gómez, con la que procreó trece hijos, de los que sobrevivieron once, entre ellos un par de frailes, uno franciscano y otro dominico, al menos tres sacerdotes y cinco monjas de clausura en el convento de San Jerónimo de Puebla<sup>13</sup>. Uno de ellos de nombre Juan de Carmona Tamariz, como su padre, es el que figura como firmante en uno de los documentos redactados en julio de 1648 para dar fe de los atropellos y excesos cometidos por el virrey Salvatierra contra el obispo<sup>14</sup>.

11. R. Fernández Gracia, *La buena memoria del obispo Palafox y su obra en Puebla...*, *op. cit.*, pp. 33 y ss.

12. H. Leicht, *Las calles de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla – Secretaría de Cultura y Turismo, 2016, 46, 48 y 330.

13. E. Castro Morales, «Preliminar», en A. Tamariz de Carmona, *Relación y descripción del Templo Real de la ciudad de Puebla de los Ángeles en la Nueva España y su catedral* (1650), Puebla, Gobierno del Estado de Puebla. Secretaría de Cultura, 1991, pp. V-XXVI.

14. J. de Palafox y Mendoza, *Manuscritos e impresos del Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza*, coordinación general de la obra por J. P. Salazar Andreu; transcripción paleográfica, estudio documental e índices por M. M. Arce y Sáinz, León, Everest, 2000, pp. 424-428.

**RELACION**  
**Y DESCRIPCION DEL**  
**TEMPLO REAL DE LA CIVDAD**  
de la Puebla de los Angeles en la Nue-  
ua Efpaña, y fu Catedral.

QUE DE ORDEN DE SV MAGES-  
tad acabò, y confagrò a 18. de Abril de 1649  
el Ilustrififimo, y Reucrendififimo Señor dõ  
Iuan de Palafox y Mendoça, del Consejo  
Real de las Indias, y Obifpo defta Dio-  
cefi: Su despedida, y falida para  
los Reynos de Efpaña.

Con dos cartas Pastorales del mismo Ilustrififimo Señor sobre la materia.

*E S C R I T A.*

*Por el Licenciado D. Antonio Tamariz de Carmona, Cura, y  
Vicario por fu Mageftad del Partido de  
Tetziutlan.*

**D E D I C A L A**

Al Excelentififimo Señor D. Garcia de Auellaneda y Haro,  
Conde de Cafrillo, Gentilhombre de la Camara de fu Ma-  
geftad, Comendadõr de la Obreria en la Ordẽ de Ca-  
latrana, de los Consejos de Estado, y Guerra,  
y Prefidente on el Real, y Supremo  
de las Indias.

Otro de los hijos y, por tanto, hermano de don Antonio, fue el licenciado Francisco de Carmona Tamariz, que figura en 1641, como encargado del curato del partido de Ixuacán, al ejecutarse la sustitución de los regulares por clérigos diocesanos<sup>15</sup>. Dos años después, en abril de 1643, figura en el mismo lugar como clérigo examinado y aprobado para el citado cargo<sup>16</sup>.

José de Carmona Tamariz (1617-1677), otro de los hermanos, fue racionero de Puebla y prologuista de la *Relación* de la consagración catedralicia, firmada por su hermano Antonio. Fue el albacea del compositor y músico José Gutiérrez de Padilla, por testamento de este último protocolizado en Puebla en 1664<sup>17</sup>. Don José, falleció en 1677 y fue, asimismo, benefactor señaladísimo del convento de San Jerónimo<sup>18</sup>, en donde, como hemos señalado, tenía varias hermanas religiosas. En el archivo de Palafox se conserva una carta dirigida a Palafox, fechada en Madrid el 16 de noviembre de 1648, firmada por José de Carmona y Tamariz, futuro racionero de la catedral de Puebla, en la que le da cuenta de su llegada a la península y de haber obtenido un doctorado en Sigüenza. Le dice que le dio al prelado de aquella ciudad, fray Pedro de Tapia<sup>19</sup>, una carta de parte de Iñigo de Fuentes. Le pide le solicite a su tío Jerónimo Godínez, y a su hermano, Antonio, el depositario, le envíen algo de dinero para su sustento «*porque me hallo muy gastado porque las cosas de este reino están muy caras y me hallo sin el amparo y grandeza de vuestra excelencia*»<sup>20</sup>.

Antonio Tamariz de Carmona, el autor de la *Relación*, nació y fue bautizado en Puebla, en 1617. En 1639 aparece en un documento como jesuita realizando la donación de sus bienes en favor de sus hermanos y del provincial de la Compañía de Jesús. Sin que sepamos las causas de su abandono de aquel instituto, ni cuándo tuvo lugar, su nombre aparece recibiendo de manos de Palafox el curato de Tezuitlán en 1648. En 1655 recibió permiso del cabildo poblano para venir a la ciudad a recuperarse de una enfermedad. Al año siguiente, en 1656, pedía permiso al tribunal de la Inquisición de México para proceder a la realización y testificación de su genealogía. Su último destino en tierras poblanas estuvo en un beneficio de San Juan Cuezcomatepeque, del que tomó posesión en 1659.

15. *Ibid.*, p. 123.

16. *Ibid.*, p. 115.

17. A. Tello, «El Siglo de Oro en Puebla: los maestros de capilla catedralicios (1603-1705)», *Musicología desde Ecuador. Memorias del II Encuentro Internacional de Musicología*, vol. I, Loja, Ministerio de Cultura del Ecuador, 2012, pp. 296 y 298.

18. H. Leicht, *Las calles de Puebla...*, *op. cit.*, p. 398.

19. Fray Pedro de Tapia (1582-1657), profesor y obispo de Segovia, Sigüenza y Córdoba y arzobispo de Sevilla mantuvo correspondencia con Palafox, ya que éste lo tuvo por consultor y consejero. *Vid.* J. Arraiza Frauca, «Dos obispos escriben a Palafox», *Palafox. Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 234-235.

20. Archivo Infantado, Palafox, leg. 3, núm. 68.



Desde tierras poblanas recaló, como el navarro Felipe de Zabalza y Amézqueta –muy allegado a Palafox desde la etapa española– y otros prebendados en Valladolid de Michoacán en 1665, en donde fue canónigo de su catedral. Óscar Mazín trata de él, señalando que, costeó el retablo de la Virgen de Guadalupe en 1673, fundó un aniversario para su culto y dejó una manda en su testamento, fechado en 1681, para cien carretadas de piedra destinadas a la fábrica del nuevo templo catedralicio<sup>21</sup>. Efraín Castro Morales señala que no se conoce otro escrito suyo y que falleció en Valladolid de Michoacán el 13 de abril de 1683<sup>22</sup>. Según Óscar Mazín, era muy aficionado a cantar las glorias de la catedral poblana y las del obispo Palafox al que ya se intentaba glorificar en los altares, en los últimos años de la vida del canónigo aunque, seguramente por su fallecimiento, ya no pudo declarar en el proceso poblano en 1688.

Muchas más noticias poseemos del licenciado Pedro Salmerón, que fue un fiel sacerdote que mantuvo relación con Palafox, no sólo en el periodo poblano, sino más tarde, cuando el obispo ya estaba en España. Beristáin afirma que era natural de Puebla y con un rico currículum: abogado de la Audiencia de México, fiscal interino de la de Guatemala y alcalde ordinario de aquella ciudad, además de juez de residencia de los gobernadores de Nicaragua y Honduras. Tras repartir sus bienes entre los pobres, obtuvo el grado en teología, se ordenó sacerdote, fue capellán y confesor de las carmelitas descalzas de Puebla y colaboró en el pontificado de Palafox como hombre de confianza, como juez de pías causas y de testamentos y visitador<sup>23</sup>. Su fidelidad a su obispo le costó persecución en los momentos en que Palafox se había retirado a San José de Chiapa<sup>24</sup>. La Biblioteca Palafoxiana conserva unos apuntes suyos en relación con visitas del clero<sup>25</sup>.

Fue autor de algunos libros y opúsculos, entre los que destacan la *Breve descripción de la inauguración de la catedral poblana*, las vidas de las religiosas carmelitas sor Isabel de la Encarnación –editada en 1675, en base a un manuscrito del jesuita Miguel Godínez–<sup>26</sup> y Francisca de la Natividad y, sobre todo, el *Ceremonial de las*

21. O. Mazín Gómez, *El cabildo de la catedral de Valladolid de Michoacán*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 201, 208, 209, 211, 217 y 281.

22. E. Castro Morales, «Preliminar», *op. cit.*, p. XXVI.

23. J. M. Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional, o catálogo de las noticias de los literatos, 1521-1825*, vol. II, México, Editorial Fuente Cultura, 1947, p. 296.

24. R. Fernández Gracia, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2011, p. 400.

25. *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Palafoxiana*, J. Garibay Álvarez y J. J. Peña Espinosa (coord.), Madrid, Fundación Mapfre Tavera – Secretaría de Gobierno del Estado de Puebla, 2004, p. 236, núm. 25233.

26. P. Salmerón, *Vida de la venerable madre Isabel de la Encarnación*, ed. de Robin Ann Rice, Biblioteca Indiana, núm. 33, Pamplona, Universidad de Navarra – Madrid, Iberoamericana – Frankfurt am Main, Vervuert – México, Bonilla Artigas, 2013.

*ceremonias del santo sacrificio de la misa conforme al misal reformado por Urbano VIII (1647)*<sup>27</sup>, que Palafox ordenó guardar en todo su obispado en septiembre de 1646<sup>28</sup>.

Entre los cometidos de Salmerón figuró el cuidado de la fábrica santuario de San Miguel del Milagro, como atestiguó uno de los testigos del proceso de beatificación de Palafox, Diego Díaz de Rivera, ordenado sacerdote por Palafox, quien afirmó poseer una carta del obispo, encargándole recoger limosnas para la obra del santuario, por enfermedad del licenciado Salmerón, que tenía a su cargo esa misión y la obra<sup>29</sup>.

Salmerón falleció en 1651, y en una carta de don Antonio Peralta para Palafox que publicamos, datada el 23 de marzo de 1652, se dan abundantes noticias del óbito<sup>30</sup>, tras haber estado celebrando misa en el santuario el día 8 de mayo en la fiesta de la aparición del arcángel en el monte Gargano.

## El texto de Tamariz de Carmona

Como preparación para la efeméride, se da cuenta en el impreso de que el obispo dispuso sendos edictos y una carta pastoral, dirigidos a los fieles. Esta última lleva fecha de 20 de febrero de 1649 y se publicó a fines de aquel mes en México y, más tarde, en la *Relación*, en 1650, así como en el tomo quinto de la edición de sus obras del siglo XVII y en la parte primera del tercer volumen de sus *Obras Completas* de 1762<sup>31</sup>. Comienza señalando cómo para los grandes acontecimientos se disponen grandes y proporcionadas prevenciones, poniendo como ejemplo el nacimiento de Cristo precedido del Adviento, las vigiliias que anuncian las festividades, o la sucesión del día-noche o del invierno-verano, no de golpe sino con el amanecer-anocheecer o las estaciones intermedias de primavera y otoño. En el caso de la catedral poblana será también necesario disponerlo todo acertadamente, pues se trata de solemnes ritos para consagrar, bendecir, ungir y santificar aquel templo. Al respecto dice:

Prevenzámonos, pues fieles e hijos míos, a la mayor felicidad, honra y favor que ha llegado, no sólo a nuestros oídos, pues lo vemos, sino que pudo llegar a nuestro pensamiento, así por las muertas esperanzas con que se vivía de ver acabado este suntuoso y real templo, comenzado cerca de cien años antes por la religión y

27. J. T. Medina, *La Imprenta en México*, vol. II, Amsterdam, N. Israel, 1965, pp. 253-254, 484 y 548.

28. R. Fernández Gracia, *Don Juan de Palafox. Teoría y promoción de las artes...*, op. cit., p. 206.

29. *Ibid.*, p. 195.

30. R. Fernández Gracia, «Más noticias y reflexiones sobre Palafox y las artes en Puebla», *Miscelánea palafoxiana y poblana*, Biblioteca Indiana, núm. 44., Universidad de Navarra – Iberoamericana – Vervuert, 2016, pp. 94-95.

31. J. de Palafox y Mendoza, *Carta IV Pastoral que escribió el Señor Obispo para prevenir los ánimos y devoción de los fieles del obispado de la Puebla de los Ángeles a la consagración de la célebre iglesia de la Puebla*, en *Obras Completas*, vol. III-1. Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, pp. 265-338.



liberalidad de nuestros esclarecidos y Serenísimos Reyes, y con tan grande costa continuado y en diferentes tiempos suspendido, y ya últimamente por la parte interior, con el divino favor, suntuosamente acabado; sino por ser tan estimable la merced que Dios nos hace, de que dentro de tan breves días haya de verse bendito, consagrado y solemnemente dedicado; favor tan grande en el juicio de la Iglesia universal, que justamente manda, que antes de celebrarse este reverendísimo acto, se señalen días de ayuno y abstinencia a los fieles, y se prevenga el espíritu con la mortificación y se aflija la naturaleza...»<sup>32</sup>.

A continuación, basándose en las Sagradas Escrituras, explica, de forma didáctica, los ritos y el significado de las distintas partes de la consagración del templo, de las materias del óleo, el agua, la sal, las cruces y los alfabetos griego y latino, siempre de forma muy pedagógica, para que cuantos leyesen la pastoral supiesen, con todo tipo de explicaciones, el significado de cuanto iban a presenciar, ver y escuchar. Para ello, elige algunos pasajes veterotestamentarios, como el sacrificio de Isaac o el sueño de Jacob. Entre las obras citadas se encuentra algún hecho de la *Vida de San Juan Limosnero*, es decir San Juan Crisóstomo, que él conocía muy bien por haberla escrito en 1646 y editado, quedando recogida en sus *Opera Omnia*<sup>33</sup>, así como numerosos pasajes del Antiguo y Nuevo Testamento y un libro aparecido en Sevilla poco antes del jesuita Agustín de Herrera (1598-1649), titulado *Origen y progreso de la iglesia católica: de los ritos y ceremonias del Santo Sacrificio de la misa*, que cita abreviadamente como *Libro de Ritos y Ceremonias de la Misa*. No debe extrañar que poseyese este último libro, pues sabemos que, en cuanto llegaban las flotas desde España, se apresuraba a comprar aquellos libros que estimaba interesantes y no poseía. Las conclusiones de esta Carta Pastoral serán muy precisas, sobre la reverencia grande que se debe a los templos y la estima para con las ceremonias litúrgicas, finalizando con estas sentidas palabras que, por su contenido copió el padre Argai, en gran parte, en su biografía de Palafox:

Estemos con grande reverencia al obrar y ver celebrar estos misterios, por estar llenos de luz y enseñanza, si queremos recibirla, usando de ella a nuestro aprovechamiento y, considerando que la máquina de este suntuoso y real templo, esperada y ya perfecta, en que se han gastado desde su primera piedra muy cerca de dos millones de pesos y, por mis órdenes, sólo en nueve años más de trescientos y cincuenta mil. Y estos jaspes, estas losas, esta piedra, esta grandeza y estos retablos, que exceden en el primor y grandeza a los muy grandes, todo aspira y conspira a nuestro aprovechamiento y a que hagamos templo formal nuestras almas del

32. A. Tamariz de Carmona, *Relación y descripción del Templo...*, op. cit., p. 109.

33. J. de Palafox y Mendoza, *Vida de San Juan Limosnero*, en *Opera Omnia*, vol. IX, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.

Verbo Eterno y en ellas recibamos, le sirvamos y adoremos. Pues qué importarían las piedras admirablemente labradas, si de ellas tomásemos la dureza al resistirnos a su santa ley, a sus consejos y preceptos? Qué importaría la materia de los jaspes y metales, si ellos nos acusasen, pues se dejaron labrar, formar y reformar, y hacer imágenes suyas, y nosotros más duros e ingratos, que las mismas piedras, siendo ya imágenes del Señor por la creación?... Y habiéndose hecho Dios imagen nuestra, y lo que es más, hombre como nosotros por la encarnación, nos volviésemos de imágenes suyas, en la dureza, indevoción, ingratitud e insensibilidad a todo lo bueno y santo, peña, bronces, hierro y piedra»<sup>34</sup>.

Para finalizar la carta pastoral enumera las indulgencias que podían ganar cuantos visitasen el templo durante quince años, en las circunstancias previstas por la legislación canónica y por el papa Inocencio X<sup>35</sup>.

Junto a este importante documento, escaso en su género y finalidad, a tenor de las escasas catedrales dedicadas y consagradas en ese periodo, Palafox hizo publicar sendos edictos episcopales, el primero señalando la fecha de consagración y encargando a sus fieles guardar ayuno para «*que así su Divina Majestad se dignase de visitar, alentar y asistir en la consagración, y haciendo morada suya el templo material, se sirviese de hacer para sí trono formal de las almas de los fieles*»<sup>36</sup>. El segundo de los edictos iba dirigido a todos los beneficios cercanos a Puebla, para que acudiesen con sus cruces procesionales, estandartes, imágenes de devoción e instrumentos<sup>37</sup>.

La *Relación*, propiamente dicha, de Tamariz de Carmona tiene dos grandes partes, la primera, en la que se describe y pondera el edificio catedralicio, y la segunda, en la que narra pormenorizadamente en qué consistieron los festejos de su inauguración. Preceden a ambos textos una dedicatoria del hermano del autor de los textos, destinada al presidente del Consejo de Indias, el conde de Castrillo, protector y amigo de Palafox, en donde se ensalza a la catedral con palabras como éstas: «*de majestuosa pompa, ornamento singular, no sólo de aquel obispado, sino de entrambas Américas*», por lo que juzga será conveniente divulgar sus características. Las citas a Séneca en esta dedicatoria nos hacen sospechar, de nuevo, sobre la participación de Palafox en ella, quizás corrigiendo o añadiendo esas citas al autor clásico que, por otra parte, conocía perfectamente y en toda su extensión, desde que dejara las aulas salmantinas y pasase sus estudios en Ariza<sup>38</sup>.

34. G. Argaiz, *Vida de don Juan de Palafox*, Introducción, transcripción y notas de R. Fernández Gracia, Pamplona, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000, p. 155 y A. Tamariz de Carmona, *Relación y descripción del Templo...*, op. cit., pp. 139-140.

35. A. Tamariz de Carmona, *Relación y descripción del Templo...*, op. cit., pp. 142-143.

36. *Ibid.*, p. 45.

37. *Ibid.*, p. 49.

38. G. Argaiz, *Vida de don Juan de Palafox...*, op. cit., p. 70



No cabe duda que todas esas citas en base a grandes fuentes literarias dejan bastante claro cuáles eran los recursos y la cultura de Palafox, que manejaba con soltura el Antiguo y Nuevo Testamento, los clásicos, algunos santos y a Séneca, al que denominó, en los comentarios al epistolario teresiano, como «*filósofo moral*» o «*filósofo moral gentil*», en la mayor parte de los casos, citándolo en una ocasión como «*filósofo moral gentil y bien gentil moral*»<sup>39</sup>. Una de las citas más evocadoras de Séneca es el dictamen XXXVIII en donde lo cita por su nombre cuando recuerda: «*Séneca, dice: Non quia difficilia sunt multa non audemus; sed quia non audemus difficilia sunt. Esto es certísimo: porque en esta vida en el hombre son mayores los temores que los peligros. Alguno ha intentado cosas grandes, que espantaban, y comenzando las allanaban, y se allanaban, y conseguían con grande gloria de Dios*»<sup>40</sup>.

Tras la dedicatoria, Tamariz escribe una breve, pero interesante, introducción, argumentando sobre lo agradable que es para Dios la dedicatoria de templos y altares, así como la grandeza de los reyes y príncipes que se toman esa tarea con especial interés. En esa línea acaba ensalzando la religiosidad del rey de España en relación con la catedral poblana, en la que se habían gastado desde sus inicios la importante cantidad de mil quinientos millones de pesos. Pondera igualmente el singular tesón del obispo Palafox, «*que con infatigable solitud tomó a su cargo el edificarle, enriquecer y engrandecer esta nobilísima ciudad con tan insigne fábrica, habiéndola puesto en su último complemento en tan breve tiempo, como se verá por esta relación que sacan a la luz los corazones del clero, por pluma de uno de sus menores ministros, en estas líneas mal dibujadas de su perfección*»<sup>41</sup>.

Tras dedicatoria e introducción, comienza la descripción formal del edificio. Como suele ser normal en este tipo de publicaciones de tipo laudatorio, empieza narrando la admiración que causó la fábrica, digna de competir con las insignes de Europa, su historia constructiva; para pasar a describir su planta, medidas, puertas, coro, interior, capillas, alturas de las naves con especial detenimiento en la cúpula y los retablos y ciprés. A continuación, y tras aportar numerosos detalles de la fábrica catedralicia, pasa a ponderar seis aspectos que, a juicio del relator, merecen destacarse especialmente en el edificio. Es aquí, en la relación de estas particularidades de la catedral poblana, en donde debemos ver de nuevo la inspiración del obispo Palafox, directa o indirectamente, a través de algún escrito que hoy no conocemos. El primero de esos aspectos es la gran capacidad y sitio, la especialidad dilatada del interior, con

39. *Cartas de Santa Teresa de Jesús, Madre y Fundadora de la Reforma de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de la Primitiva Observancia, con notas del Excmo. y Rmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma*, Madrid, Imprenta del Mercurio, por Joseph de Orga, 1752, pp. 65, 73, 201, 331 y 370.

40. J. de Palafox y Mendoza, *Diversos Dictámenes Espirituales, Morales y Políticos*, en *Obras Completas*, vol. X, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 10.

41. A. Tamariz de Carmona, *Relación y descripción del Templo...*, *op. cit.*, p. 13.

una situación del altar mayor en un lugar especialmente apropiado para la liturgia, pues «*al mismo tiempo se puede predicar en tres partes de la iglesia sin embarazarse*»<sup>42</sup>.

La segunda consideración que destaca es la claridad, «*requisito esencial para la hermosura de un templo y de que carecen los más aventajados de Europa, pues tiene 142 ventanas, fuera de cinco puertas, tan grandes que cada una es bastante para dar luz a capácisimas iglesias, y cerradas éstas quedan las capillas y todo el templo clarísimo, singularidad grande y en raros templos experimentada*»<sup>43</sup>. El contenido de todo este párrafo no nos sorprende si conocemos el pensamiento del obispo Palafox, al respecto. Recordemos que, en la Relación del *Viaje a Alemania*, entre los aspectos artísticos que pondera destaca la claridad de la iglesia de Montserrat; en sus informes sobre la catedral poblana habla en repetidas ocasiones de esa misma característica y, finalmente, en sus recomendaciones para la construcción de iglesias y sacristías recomendará la claridad, como algo preferente en las fábricas<sup>44</sup>. Todas estas citas a la iluminación de los interiores de otros tantos templos, enlazan perfectamente con esa segunda ponderación de la catedral de Puebla que hace Tamariz en su *Relación* y que, por obvios motivos, entronca con las consideraciones de su obispo. Recordemos que en el *Diccionario de Autoridades* (1729) se define a la claridad como «*el efecto que causa la abundancia de luz que ilumina algún espacio, facilitando que las cosas se distingan bien, y se vean y conozcan*», en sintonía con la teoría de la estética tomista de la belleza que llevaba parejas la *integritas, consonantia y claritas*, en referencia a la luz-nitidez, un concepto que sería sustituido, siglos más tarde, por lo relacionado con el lujo y la ostentación<sup>45</sup>.

El tercer aspecto que se destaca de la seo poblana es la uniformidad formal del conjunto, pasando revista a los diferentes elementos que configuran su interior espacial como, bóvedas, órdenes arquitectónicos, enlosado, arquerías y florones. Particular atención presta a las capillas, también uniformes y que «*no exceden en una línea, cada una tiene su ventana rasgada con su reja vistosamente labrada, y su altar de cantería trabajado perfectamente; a la entrada con sus rejas de media estatura humana, todas de cedro con balaustres torneados; las bóvedas son de tres cuartas de grueso formadas de laja blanca, que es un género de piedra de grande duración y poco peso*»<sup>46</sup>. En estas líneas, además de conocimientos técnicos, hay que destacar la insistencia que Palafox hizo en sus escritos sobre las dimensiones de las rejas, siempre bajas, para que no impidiesen la visión y participación en los oficios de la liturgia..

42. *Ibid.*, p. 37.

43. *Ibidem*.

44. R. Fernández Gracia, «Juan de Palafox: directrices para templos y su exorno artístico. El edicto de 1646 y el Manual de los Santos Sacramentos de 1642», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Relaciones Institucionales y portavoz del Gobierno, 2010, pp. 80 y 84.

45. W. Tatarkiewicz, *Historia de la estética. II. La estética medieval*, Madrid, Akal, 2007, pp. 259-275.

46. A. Tamariz de Carmona, *Relación y descripción del Templo...*, *op. cit.*, p. 38



El cuarto aspecto por el que destaca el templo catedralicio es la nobleza de sus materiales, la piedra de cantería para lo constructivo y la madera de cedro para coro y puertas, en sintonía con la *integritas* y la perdurabilidad de la construcción. En el quinto se pondera la unidad dentro de la diversidad, configurándose un todo perfecto, en donde

la igualdad campea con la claridad y ésta con la igualdad; la materia brilla con la artificiosa y eminente disposición y ésta luce aventajadamente en tan excelente materia; la correspondencia y diversidad resplandece, lo relevado se goza, lo dorado y los retablos campean, el tabernáculo admira, los cuerpos de la pintura salen y finalmente todo compone un cuerpo en quien no cabe imaginable perfección<sup>47</sup>.

El sexto y último motivo de exaltación del edificio se refiere a la necesidad de su consagración, tras una dilatada y accidentada historia, a una con la provisionalidad del templo que servía hasta entonces de catedral y que, casualmente, se hundió nada más inaugurar el nuevo. Finaliza los elogios al monumento con una síntesis que reza:

de manera que este santo templo en lo material y formal viene a ser único por el arte, lucido por su adorno, grande por su excelencia, eminente por su altura, bello por su forma, raro por su capacidad, fuerte por sus fundamentos, singular por su perfección, insigne por su claridad, maravilloso por su sitio, solo por su hermosura, admirable por su igualdad, eterno por su planta, precioso por su materia y corona de los demás de América por su riqueza<sup>48</sup>.

La *Relación* de Tamariz no pasa por alto los colegios palafoxianos, a los que dedica unos párrafos, para concluir la parte descriptiva de la catedral con un texto dedicado a los artífices que habían participado en la obra, lo que hace porque «*es justo, que así como será eterna la memoria de este real y magnífico templo, sea eterno el nombre y fama de aquéllos que en tan breve tiempo con tanto fervor, asistencia y desvelo promovieron y consumaron esta suntuosísima catedral, con la hermosura, grandeza y excesiva perfección en que hoy la miramos*»<sup>49</sup>. A continuación, da los nombres de los responsables de la cantería, albañilería y demás especialidades de cuantos intervinieron en la fábrica de la catedral.

Por el texto hemos visto repetidas las palabras, suntuoso, grandeza, magnífico, hermoso y nada mejor que recordar sus acepciones en siglos pasados a través del *Diccionario de Autoridades*, en donde todos esos vocablos coinciden en lo costoso, admirable, ostentoso, digno de verse, resplandeciente, etc.

47. *Ibid.*, p. 39.

48. *Ibid.*, pp. 41-42.

49. *Ibid.*, p. 43.

Los festejos de consagración del templo catedralicio poblano serán el objeto de la segunda parte de la *Relación* de Tamariz de Carmona, que comienza informando de lo ocurrido el sábado, 17 de abril, víspera del magno acontecimiento. Aquel día con concurrencia de «*todo lo más noble y lucido de este obispado de la Puebla y de México y demás lugares de la mayor parte de la Nueva España, con galas, ricas libreas y demás exterior lucimiento; con gran concurso de los naturales con sus insignias y estandartes bordados, todos con emulación, adornados de vestiduras y rica plumería*», hubo repique general de campanas, músicas de los indígenas y solemnes vísperas para lo que concurrieron el cabildo y clero a recoger al obispo a su palacio, al objeto de dirigirse al atrio catedralicio. Allí, ante un altar con un Cristo de marfil y las grandes reliquias del obispado, acudieron también las autoridades y las órdenes religiosas, se cantaron las vísperas y maitines, en una ambientación en la que destacaban «*las ramas de los árboles entretrejidas con todo género de flores, que parecían matizadas bóvedas*»<sup>50</sup>. Los actos del sábado finalizaron con las acostumbradas luminarias que rodeaban el perímetro del templo, los fuegos de artificio, el repique general de campanas y la música de «*numeroso concierto de instrumentos que tocaban los indios, a que se agregó el concurso grande de gente de todas calidades, que apenas se podía romper por las calles*». En definitiva, se dieron cita todos los elementos de la fiesta barroca que iban destinados a la exaltación del *gaudium*, con la unión de música, lo efímero, los sonidos y las luces que maravillaban y conmovían los sentidos. No faltó el elemento indígena que como es sabido, formó parte del sincretismo de la fiesta religiosa en aquellas tierras para manifestar la idea de que Dios se manifestaba entre los gentiles, siendo la contribución más importante de los naturales de aquellas tierras en aquel tipo de eventos<sup>51</sup>.

A los actos del día grande de todas aquellas celebraciones dedica Tamariz de Carmona unas cuantas páginas, como cabría esperar. Los fastos del domingo 18 comenzaron muy temprano, a las seis de la mañana, en el atrio de la catedral, con la entrada del obispo para disponer en su interior lo previsto por el Ceremonial y Pontifical, encendiendo velas en las doce cruces de las paredes. En el atrio aguardaban las autoridades y el pueblo esperando al prelado para hacer las tres procesiones por el perímetro del templo, tras las cuales Palafox procedió, de acuerdo con el Ritual, a llamar tres veces con el extremo de su báculo en la puerta principal, a la voz de *Aperite, aperite, aperite*, mientras se entonaban los salmos *ad hoc*. Tras la apertura de la puerta, el obispo bendijo el interior y volvió a salir y pronunció una plática en donde ponderó la grandeza de los ritos y ceremonias de la Iglesia, tratando asimismo de los premios que obtienen quienes los veneran y del amor recíproco que se

50. *Ibid.*, p. 50.

51. V. Mínguez, J. Chiva, I. Rodríguez Moya y P. González Tornel, *Un planeta engalanado. La fiesta en los reinos hispánicos*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2019, p. 264.



deben tener los eclesiásticos y seculares. Prosiguieron las ceremonias con la lectura de los decretos tridentinos que trataban de la inmunidad de las iglesias y de la debida paga de los diezmos, y con el reconocimiento del patronato regio del templo, en la persona del corregidor de la ciudad, en representación del gobernador del virreinato. El rito siguiente consistió en signar con tres cruces la puerta principal y la apertura de las puertas para que entrasen autoridades, clero y pueblo, todos los cuales pudieron ver «*de repente aquella hermosura, claridad y suntuosa máquina, miraban y admiraban tan insigne fábrica, su regia pompa y lucido ornamento, con increíble gozo y acción de gracias a Dios, por semejante beneficio, a nuestro piísimo y liberalísimo monarca por haberle enriquecido y acabado y perfeccionado, y a nuestro vigilantísimo prelado por haber puesto en ejecución las órdenes de su majestad con tanta prontitud y desvelo*»<sup>52</sup>. A continuación, Palafox celebró la misa solemne «*que oyó multitud innumerable de gente de todos los estados y calidades. Y después con ser las dos de la tarde, oyó misa del capellán en acción de gracias, con la misma devoción y fervor que si no hubiese precedido un trabajo tan excesivo*»<sup>53</sup>.

La tarde de aquel intenso domingo y la mañana del día siguiente se reservaron para la prevención del pueblo y el adorno de las calles para lo que aguardaba para el martes. No obstante, el lunes hubo vísperas cantadas y por la noche las consabidas luminarias, repiques, fuegos de artificio, todo lo cual produjo el consabido regocijo. El martes, 20 de abril de aquel año de 1649, fue otro de los días señalados en los festejos de inauguración y consagración de la catedral, ya que se reservó para un acto altamente significativo, cual era el traslado del Santísimo Sacramento, procesionalmente, hasta el nuevo templo. Las descripciones que hace Tamariz de las calles por donde iba a discurrir el recorrido procesional se asemejan a las de otras *Relaciones* que narran ceremonias semejantes, insistiendo en la pompa, la música, los olores, la riqueza, el gentío y el júbilo de los que asistieron. En párrafos como el siguiente queda bien patente todo ello, cuando Tamariz nos recuerda que aquella procesión

fue de las más insignes que se han visto. Las calles estuvieron rica y costosamente adornadas, en ellas concurrió lo grande maravillosamente rico y lo rico con singularidad opulento, vióse el adorno preciosísimo, la riqueza mucha y mayor esmero, al lado de lo superior brillaba lo más eminente, sin saber la vista a dónde inclinar sus atenciones. Aquí redujo la América su tesoro en láminas finísimas y fuentes de oro y plata; y excedió el arte a la naturaleza en frontales y recamadas telas, en quien lo bordado admiraba y lo bien aderezado suspendía, de un altar en otro y en uno parecía cifrarse la opulencia de todos, donde acordados instrumentos deleitaban y suaves olores y perfumes suspendían. Concurrieron excelentes pinturas, preciosa

52. A. Tamariz de Carmona, *Relación y descripción del Templo...*, op. cit., p. 58.

53. *Ibid.*, p. 59.

tapicería y finas alfombras; están las calles entoldadas con ricos baldaquinos a trechos y entretejidos de ramas, flores y vistosos arcos de diferentes matices, que con singular primor y artificio labran los naturales. Todos generalmente, con emulación santa, procuraron excederse en tan solemne día<sup>54</sup>.

Sobre el desfile propiamente dicho, se citan los «*diluvios de gente*», las órdenes religiosas que acudieron con el número preciso de integrantes, destacando los seiscientos miembros del clero secular con sus elegantes sobrepellices y el cabildo con capas magnas de riquísimo brocado y arandelas de plata en las manos. En lugar preferente desfiló en andas la imagen de la Virgen, ciertas reliquias preeminentes y, por supuesto, el obispo portando el Santísimo bajo palio de finísimo brocado, portado por nobles patricios de aquella ciudad. En todas estas ceremonias y particularmente en esta procesión, intervino la capilla de música de la catedral, cuya relevancia en tiempos de Palafox ya se ha señalado en otras partes de este trabajo. El cronista Tamariz de Carmona escribe sobre este aspecto las siguientes líneas: «*en el medio iba la capilla (que se compone del insigne maestro licenciado Juan Gutiérrez de Padilla y de diestros y aventajados músicos, en tan gran número, que en su estipendio y paga se gasta cada año catorce mil pesos), entonando diversas alabanzas a Dios y su Purísima Madre al intento, especialmente motetes dulces en los altares prevenidos, para dar su Señoría Ilustrísima a adorar el viril al pueblo*»<sup>55</sup>. Como es sabido, el mencionado Gutiérrez de Padilla (1590-1664), es considerado como uno de los grandes maestros del momento que destacó por sus composiciones de misas y villancicos<sup>56</sup>.

Tamariz concluirá este apartado de la procesión con el siguiente párrafo que nos habla de la *exaltatio gaudii*, propio y característico de la fiesta barroca: «*Daba regocijo a esta fiesta innumerable copia de danzas, bailes y suavísimas músicas, todos vestidos preciosamente, en quien lucía con admiración la gala y con singularidad el aseo. Era la alegría y devoción del pueblo inenarrable; llegaron a la catedral, donde esperaba no menor concurso, y asistieron todos a la misa pontifical que se celebró solemnísimamente*»<sup>57</sup>. Tras la celebración eucarística se rindió memoria a los obispos que habían regido los destinos de la diócesis hasta la época de Palafox, disponiendo un gran túmulo entre el coro y el presbiterio, cubierto por un paño de terciopelo negro decorado con una mitra y una cruz y rodeado de cuatro enormes blandones de plata. No faltó el consabido sermón fúnebre a cargo de un prestigioso orador, ni el solemne responso presidido por don Juan de Palafox. No debe extrañar esta memoria para los predecesores en la mitra de este último, pues sabemos que el propio Palafox

54. *Ibid.*, p. 63.

55. *Ibid.*, p. 66

56. R. Stevenson, «The distinguished Maestro of New Spain: Juan Gutiérrez de Padilla», *Hispanic American Historical Review* (1955), pp. 363-373.

57. A. Tamariz de Carmona, *Relación y descripción del Templo...*, *op. cit.*, p. 67.



hizo colocar en las paredes de la sala de cabildos de la catedral los retratos de todos aquellos obispos de Puebla.

A partir del miércoles, 21 de abril, se organizó un novenario, con el Santísimo descubierto «*con la grandeza y decencia que acostumbra este ilustre cabildo*» y los consabidos repiques de campanas, vísperas y completas, llegando a participar en aquellas ceremonias el propio prelado. Cada día predicó un preclaro orador y presidió la misa un prebendado de la catedral, a cuyos nombres alude con todo detalle Tamariz. En lo que se refiere a fiestas profanas, sabemos que todas las noches hubo fuegos artificiales, luminarias y diversos festejos. Por lo general, estas celebraciones tenían lugar en la plaza mayor, sobre unos tablados preparados para ello convenientemente. Entre estos últimos se recogen en la *Relación* algunos que no podemos dejar de mencionar por su espectacularidad u originalidad. El citado miércoles, 21 de abril, se nos da cuenta de la música ejecutada con «*diversos y suaves instrumentos músicos que se prosiguieron todos los nueve días con las danzas y bailes referidos*»<sup>58</sup>. Al día siguiente se relatan importantes festejos, concretamente un combate de indios en

un castillo formado con sus revellines y foso, en medio de la plaza; fue extraordinario el regocijo, por salir disfrazados de chichimecos y otras naciones, emulando diferentes formas de animales, con sus arcos y flechas, vestidos de pieles de tigres, águilas y leones, y algunos de españoles con su caudillo Santiago, cajas y trompetas, hicieron sus escaramuzas, cercando y combatiendo el castillo con increíble fuga y algaraza; fue singular el entretenimiento de todos por la novedad. Siguióse una mascarada de ciudadanos de las más lucidas que se puede pensar, los trajes fueron de moros y cristianos, con vistosas y ricas libreas, plumajes, costosos jaeces y hermosos caballos, salieron con singular opulencia adornados con innumerables lacayos; venía después un carro triunfal bellísimo, con una imagen de talla de Nuestra Señora de la Concepción en su eminencia y en el centro suave música, dieron vuelta a la plaza con majestuosa pompa y cerrada ya la noche volvieron con mayor lucimiento, trayendo todos en las manos hachas encendidas y consecuentemente los lacayos. Pareció todo digno de parecer y celebrarse en la corte<sup>59</sup>.

Esta última afirmación, al igual que otras que aparecen en el texto, como cuando compara la catedral de Puebla con las de Europa, parecen apreciaciones más cerca de Palafox y su entorno que de alguien que nunca salió de Nueva España, aunque los deseos de emular a la corte madrileña son repetidos en otro tipo de Relaciones de fiestas.

Durante algunos días del novenario se suspendieron las celebraciones lúdicas por la enfermedad del gobernador de Nueva España, el obispo de Yucatán, don

58. *Ibid.*, p. 68.

59. *Ibid.*, p. 69.

Marcos de Torres y Rueda, que fallecería pronto<sup>60</sup>. El propio Palafox dio orden de que se siguiese con lo espiritual y eclesiástico y cesasen los regocijos. El sábado, 25 de abril, con motivo de la mejoría de salud del citado gobernador, se pudo continuar con las fiestas y alegrías y *«así por la tarde lo más sazonado de los estudiantes de San Juan y San Pedro, dieron singular entretenimiento y festejo a todos, con una máscara burlesca y sumamente graciosa; recitó la loa un niño preciosamente aderezado sobre un suntuoso carro, fue en alabanza de la Purísima Virgen en su templo y de nuestros magnificentísimos Reyes y cuidado infatigable de nuestro vigilante Pastor; después retirándose su Señoría se jugaron los toros»*<sup>61</sup>. La tarde del lunes, día 26 del mismo mes, se celebraron unas justas

que con increíble destreza jugaron los caballeros y vecinos de Amozoque, pueblo de los más principales de este obispado; fueron los trajes de cristianos y moros, el adorno mucho, las libreas costosas, los caballos hermosos y bien aderezados, las carreras, escaramuzas y parejas bien concertadas, las salidas y entradas medidas, y finalmente fue tan lucida, que fuera estimada y celebrada en la corte por la destreza, compás y reparos con que jugaban los caballos, se rodeaban y cubrían de las adargas, y rebatían las puntas, prontísimos al partir, diestros en la carrera y en el parar; después, como los demás días del novenario, sin asistir nuestro Ilustrísimo Prelado, se jugaron toros<sup>62</sup>.

La tarde del día siguiente también contó con un segundo festejo de justas y toros. La del miércoles tuvo como protagonistas a los estudiantes teólogos y artistas de los colegios reales *«en bien concertadas cuadrillas, con opulentos trajes de moros y cristianos; recitó la loa un mancebo ricamente adornado en un hermoso caballo, con número grande de lacayos y costosas libreas; y acabada, se dividieron en distintos puestos y jugaron al estafermo; después de éstos entró el gremio de los gramáticos con ricos y vistosos ropajes y jaeces, jugaron cañas y corrieron parejas con singular destreza»*<sup>63</sup>.

Finalmente, la tarde del viernes, 30 de abril contó con otro espectáculo espléndido y grandilocuente, que consistió en una máscara de toda la genealogía de la casa de Austria, en la que participaron noventa y ocho poblanos,

acompañando con sus antiguos y propios trajes los reyes godos y los de la corona de Castilla, los reyes de Aragón y de Navarra, cada figura con multitud de bien adornados lacayos. Traía cada uno en una tarja, guarnecida con emulación, una inscripción en verso que declaraba el personaje y el asunto. Fue toda riquísima en galas y opulenta en libreas, jaeces costosamente bordados y hermosos caballos. Venían detrás dos lindísimos carros triunfales con bellísimas pías, en cuyos centros se oían suaves voces que magnificaban las glorias y excelencias de la Purísima Vir-

60. A. García Abásolo, «Torres y Rueda, Marcos de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/18116/marcos-de-torres-y-rueda> [consulta: 26/05/2020].

61. A. Tamariz de Carmona, *Relación y descripción del Templo...*, *op. cit.*, p. 71

62. *Ibid.*, pp. 71-72.

63. *Ibid.*, p. 72.



gen María en su templo puro, y grandezas de nuestro Serenísimo rey Philipo IV. Dijeron la loa de los asuntos referidos que fue muy docta. Fue tal, en fin, que pudo causar admiración en la corte»<sup>64</sup>.

Con estos sobresalientes festejos, dedicados a la gran empresa palafoxiana en Puebla, concluía la estancia del prelado en su *amada Raquel*, ya que a los pocos días emprendería viaje de regreso a España para no volver más a aquellas tierras que amó profundamente. Todas aquellas celebraciones efímeras lograron uno de sus grandes objetivos, que no era otro que el de la persuasión, mediante toda aquella propaganda y retórica, dentro de una cultura y un arte, como el Barroco, que trata de cautivar mediante los sentidos, siempre mucho más vulnerables que el intelecto. Los festejos lúdicos y religiosos dejaron una profunda huella en cuantos participaron en ellos. Baste recordar que la mayor parte de quienes declararon en el proceso de virtudes de Palafox, cuarenta años más tarde, recordarán en una parte u otra de sus deposiciones diversos aspectos de aquellos festejos que quedaron, fuertemente enraizados, en la memoria colectiva y la historia de la ciudad de Puebla<sup>65</sup>.

## El texto de Pedro Salmerón

Por lo que respecta al texto conmemorativo de la consagración de la catedral del licenciado Pedro Salmerón, ha sido estudiado en profundidad, como hemos señalado, por la profesora Montserrat Galí, comparándolo con lo publicado por Tamariz de Carmona y llegando a la conclusión de que ambas obras fueron complementarias y de que el texto de Salmerón, más didáctico y pastoral, iba dirigido a la divulgación del hecho de la misma consagración catedralicia, con lo que Puebla al igual que otros grandes templos del occidente cristiano poseería unos cultos, rituales y complejas liturgias que ordenarían la vida material y espiritual de la ciudad<sup>66</sup>. A diferencia del texto de Tamariz, con carácter más culto e institucional, el de Salmerón se acerca más a la crónica con un lenguaje más sencillo.

De nuevo, el relato viene a recordarnos que aquel tipo de fiesta, nada menos que la consagración catedralicia formó parte de un momento especial, que junto a otros festejos de todo género lo fueron populares, masivos y urbanos, siempre en un contexto en el que la monarquía y la Iglesia se afanaban en mantener los principios que los sustentaban mediante imágenes sublimadas a efectos retóricos y propagandísticos. Fue precisamente en aquella operación cuando la fiesta barroca alcanzó su

64. *Ibid.*, pp. 73-74.

65. R. Fernández Gracia, *Don Juan de Palafox. Teoría y promoción de las artes...*, *op. cit.*, pp. 130-141.

66. M. Galí Boadella, «Juan de Palafox y la consagración de la catedral de Puebla a la luz de nuevos textos (1649)», *op. cit.*, pp. 169-191.

«clímax», con la acumulación y concentración de manifestaciones artísticas, literarias, lúdicas y musicales. Celebraciones que fueron fugaces, que se prepararon con prontitud, se vivieron con intensidad y se olvidaron con cierta rapidez. Fiestas para la exaltación del gozo con teatro, campanas, telas y tapices, músicas, danzas, arquitecturas efímeras, sermones, escenografías, carruajes, disfraces, esculturas y pinturas.

A las reflexiones del citado estudio de la profesora Montserrat Galí remitimos en las cuestiones más destacadas del texto literario, que además ha puesto a nuestra disposición y pondremos como apéndice de este capítulo por no conocerse en su integridad.

Al conjunto catedralicio dedica un brevísimo pero jugoso párrafo. Lo califica de suntuoso, lo que significaba magnífico, grande y costoso, acreditando el papel de sus promotores y su poder, según podemos leer en el *Diccionario de Autoridades*. Inmediatamente, se refiere a la calidad de su piedra labrada de excelente color, lo que además de hablar de su perdurabilidad por el material, nos deja constancia de la sugestión del hombre del Barroco por las posibilidades del color en todas las artes, singularmente en pintura, pero también en la arquitectura. Destaca la mayor altura de la nave mayor, algo que como señala Galí ya se había proyectado antes de la llegada de Palafox, pero que éste último asumió e impulsó por proporcionar al interior una mayor luminosidad<sup>67</sup>. Al cimborrio le dedica su alabanza en el mismo sentido, sin olvidar la gran figura de san Pedro que lo coronaba, colocado allí por deseo expreso de Palafox. Recordaremos, al respecto, que en uno de los puntos del capítulo XXV de su *Vida interior*, dejó escrito sobre la colocación de la escultura lo siguiente, en tono providencial y en el contexto de días difíciles:

Lo vigesimocuarto, que habiéndose acudido a los tribunales superiores y al Pontífice Sumo para la declaración de estos puntos principales sobre que fueron estas eclesiásticas controversias, se vencieron y declararon en favor de su dignidad y de este perdido pecador; y el breve que vino de Roma dos mil leguas de distancia<sup>68</sup> se lo entregaron el mismo día y al mismo tiempo en que por orden de este prelado se estaba poniendo en la cúpula de su catedral la imagen de san Pedro, príncipe de los apóstoles; de suerte, que en una misma hora se estaba fijando la estatua del Vicario del Señor en la parte superior de su iglesia, y en la misma le pusieron en sus manos el breve apostólico en que se conservaba su santa jurisdicción; exaltado este glorioso Vicario de Jesu-Christo con los trabajos de este pobre pecador, a un mismo tiempo en lo material y formal, con grande consuelo suyo<sup>69</sup>.

A la evidente veneración al príncipe de los apóstoles y su culto en el periodo de la Reforma Católica, hay que añadir la particular devoción que le tenía Palafox

67. *Ibid.*, p. 177.

68. Se refiere al primer breve papal expedido el 14 de mayo de 1648.

69. J. de Palafox y Mendoza, *Vida Interior*, en *Obras Completas*, vol. I, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.



por experiencias vividas y por haberle dedicado nada menos que un largo tratado que se publicó en diferentes ediciones con el título de *Excelencias de San Pedro*, cuya *editio princeps* corresponde a 1659<sup>70</sup>.

De lo que más destaca Salmerón en el interior, es la capilla de los Reyes por lo que llevaba implícita la idea y plasmación del real patronato, así como el gran tabernáculo o ciprés colocado en el crucero. En la capilla se deshace en elogios con la descripción del retablo, señalando su iconografía al completo, con pinturas y esculturas, así como en el material de las columnas salomónicas o «*tortuosas*» de color «*blanco reluciente*». Hay que advertir la novedad de aquellos soportes en aquellas tierras, pero sobre todo subyace en la descripción ese principio del barroco de la unidad de las artes, en este caso en un retablo que lo abarcaba todo: géneros escultóricos, policromías, lienzos de pintura, oros y colores, todo ello arropado en el rico ceremonial litúrgico, la polifonía, la música del órgano y otros instrumentos. En la elección de la iconografía de aquella pieza con distintos registros, no cabe duda de que el obispo estuvo dirigiéndolo<sup>71</sup>, desde la Virgen en su entonces misterio inmaculista del que Palafox fue un gran defensor hasta el punto de su declaración dogmática<sup>72</sup>, hasta el lienzo del Nacimiento, en la famosa pintura de García Ferrer, al que hay que leer al dictado de su famosa obra *El Pastor de Nochebuena* y las esculturas de unos santos concretos y harto significativos para el concepto. La elección de las seis esculturas de reyes y reinas no lo dejó al azar el obispo, máxime si tenemos en cuenta que no se trata de santos corrientes en la iconografía hispana e hispanoamericana del momento. El texto de Salmerón los enumera así: «*tres príncipes san Hermenegildo, san Leopoldo marqués de Austria, y san Luis Rey de Francia; y tres reinas santa Elena, y santa Pulcheria emperatrices, y santa Isabel reina de Portugal, hija del rey don Pedro de Aragón*». Palafox había realizado una nómina de reyes ejemplares «*que favorecieron las iglesias y del buen suceso en sus cosas y de los príncipes que fueron contra ellas y del mal suceso en las suyas*», como *Apéndice a la Carta Pastoral IV*<sup>73</sup>. Es muy posible que el obispo contase con una obra que acababa de publicar en Madrid, en 1643, el padre Eusebio de Nieremberg<sup>74</sup>, titulada *Corona virtuosa* y

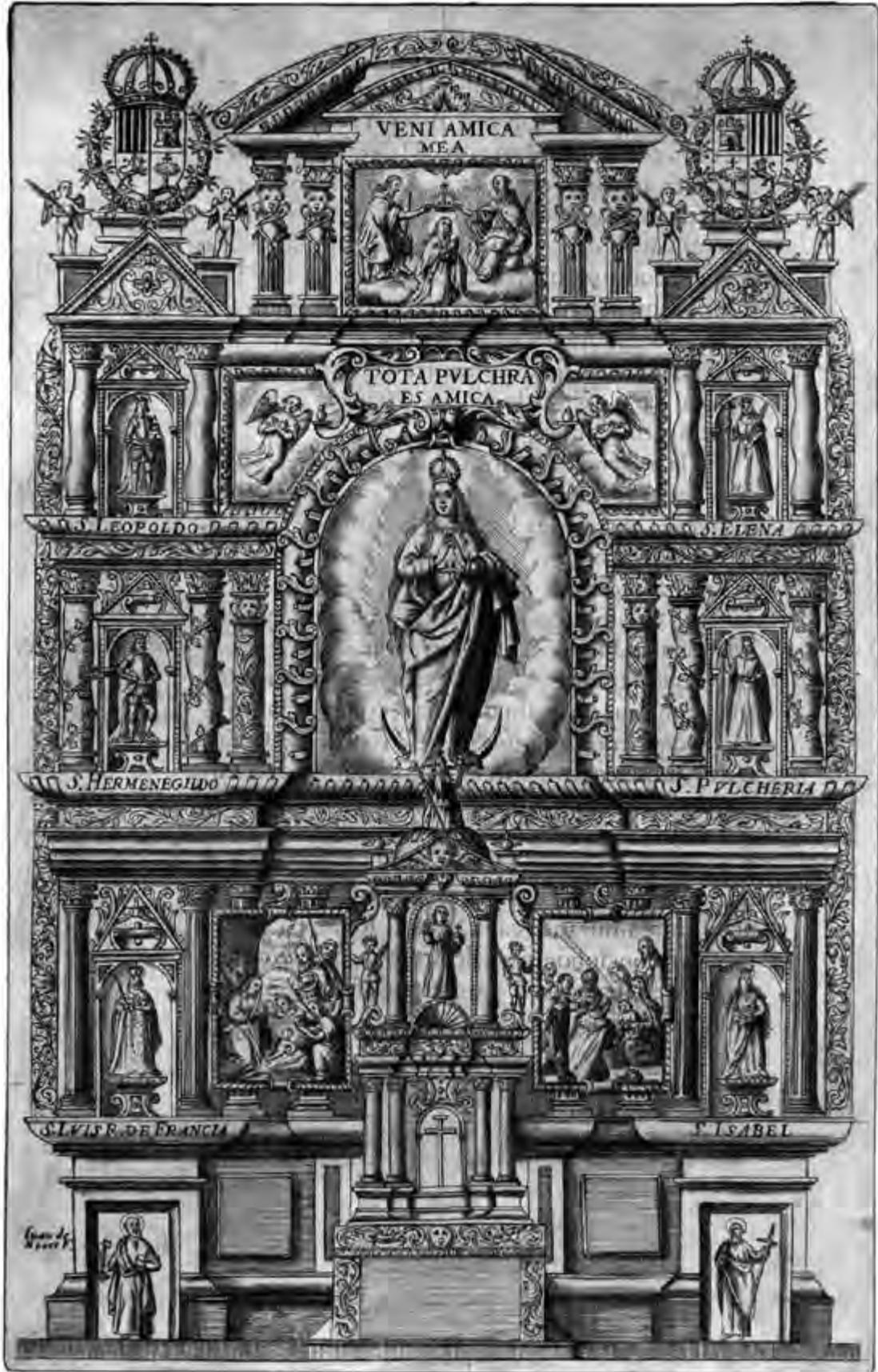
70. J. de Palafox y Mendoza, *Excelencias de San Pedro, príncipe de los Apóstoles, Vicario Universal de Jesucristo nuestro bien*, Madrid, Pablo del Val, 1659.

71. R. Fernández Gracia, «Sobre el retablo de la capilla de los Reyes de la catedral de Puebla de los Ángeles y el obispo Palafox. En torno al Patronato Real y las virtudes del monarca», *Reales Sitios. Revista del Patrimonio Nacional*, núm. 150 (2001), pp. 51-64.

72. Sobre el misterio concepcionista y Palafox, sus experiencias, textos y promoción de imágenes vid. R. Fernández Gracia, *La buena memoria del obispo Palafox y su obra en Puebla...*, *op. cit.*, pp. 86-90.

73. J. Palafox y Mendoza, *Apéndice a la Carta Pastoral IV. Ejemplos de los Príncipes y Señores que favorecieron las iglesias y del buen suceso en sus cosas y de los príncipes que fueron contra ellas y del mal suceso en las suyas*, en *Obras Completas*, vol. III-1. Madrid, 1762, pp. 301-338.

74. El jesuita P. Juan Eusebio Nieremberg (Madrid, 1595-1658) fue un afamado escritor, ascético, erudito, exégeta y hagiógrafo. Ingresó en la Compañía en Salamanca en 1614 y su noviciado y toda su vida transcurrieron en el colegio Imperial de Madrid. Vid. H. Didier, «Nieremberg y Ottin, Juan Eusebio», *Diccionario*



Grabado del retablo de los Reyes de la catedral de Puebla, por Juan de Noort, c. 1650-1651.



*Virtud coronada, en que se proponen los frutos de la Virtud de un príncipe, juntamente con los heroicos ejemplos de Virtudes de los Emperadores de la Casa de Austria.* No cabe duda que las ejemplares vidas de los santos reyes presentes en el retablo de Puebla, cobran una especial dimensión al ser elegidos para estar allí por el obispo Palafox, que no improvisaba nunca nada. La mayor parte de ellos aparecen mencionados en diversos libros de Palafox, con lo que podemos conocer cuál era la impronta que habían dejado todos ellos en el obispo y comprender el porqué ordenó colocar sus efigies en las hornacinas del gran retablo.

El otro elemento que, al igual que Tamariz, reseña con ponderación es el tabernáculo, calificándolo de obra hermosísima y primorosa, «*que no la hay semejante en este reino*», describiendo su estructura e iconografía. Con el adjetivo de primoroso, según el *Diccionario de Autoridades*, significa excelente, delicado y perfecto. De sus artistas, significado y tipología se puede leer lo que han dicho de él diversos autores, partiendo de crónicas, escritos del obispo, originalidad y trascendencia<sup>75</sup>.

Por encima de los autores de la pieza, su devenir histórico y alcance, tan sólo recordaremos con Gutiérrez de Ceballos, el interés de aquel tabernáculo en relación con el especial fomento de la liturgia y el culto eucarísticos que llevó a cabo Palafox en sus diferentes actuaciones<sup>76</sup>. La carta-informe de Palafox al rey en 1646 da cumplida cuenta de su uso y función en la catedral poblana, cuando afirma: «*Hase formado donde había de estar el altar mayor de la manera que en Granada y Málaga y otros edificios modernos un tabernáculo compuesto de doce columnas del mismo jaspe, y en el segundo cuerpo ocho sobre cada pilastra y pilar, en el primero doce vírgenes, por el segundo doce ángeles con las insignias de la Concepción y en el remate el arcángel san Gabriel con el Ave María...*»<sup>77</sup>. En aquella decisión sobre la ubicación en el tramo anterior al crucero, pudieron haber pesado el propio baldaquino de Bernini en el Vaticano, no tanto en el estilo y forma, sino en la solución litúrgica que nos habla de una vuelta a la vieja costumbre cristiana de presentar el altar aislado y no adosado a la pared del fondo del presbiterio. No podemos olvidar tampoco las di-

de *Historia Eclesiástica de España*, vol. III, Madrid, CSIC, 1973, pp. 1773-1775. Conocemos la existencia de las cartas del padre Nieremberg a Palafox, según el índice de la correspondencia que llegó al entonces obispo de Puebla. Archivo Silveriano de Burgos. Ms. 347. *Cartas de España que vinieron con la flota que llegó a Veracruz en 3 de octubre de 1642 al cargo del general don Pedro de Ursúa y Arteaga y Falguera, C., Una mitra sobre dos mundos. La del Venerable Don Juan de Palafox y Mendoza*, Sevilla, Gráficas Salesianas, 1985, p. 234.

75. M. Galí Boadella, *Pedro García Ferrer, un artista aragonés del siglo XVII en la Nueva España*, Teruel, 1996, pp. 187-188; R. Fernández Gracia, *Don Juan de Palafox. Teoría y promoción de las artes...*, op. cit., pp. 154-158; y J. Lorda, «Puebla y Madrid: ciprés o baldaquino», *Palafox, Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 429-439.

76. A. Rodríguez G. de Ceballos, «Liturgia, culto y arquitectura después del Concilio de Trento: la situación de México durante los siglos XVII y XVIII», *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, XLVIII-II (1992), pp. 287-307.

77. M. Cuevas, *Historia de la iglesia en México*, vol. III, México, Porrúa, 1992, p. 72.

rectrices de Trento sobre la colocación preeminente del sagrario en las iglesias y las ideas y realizaciones de san Carlos Borromeo, tan admirado por Palafox, entre las que destaca la construcción en la catedral de Milán de un magnífico templete, obra de Pellegrino Tibaldi, a cuya imitación fueron construidos otros muchos<sup>78</sup>. Con la ubicación del tabernáculo en lugar tan destacado de la catedral nos encontramos con un retablo sin pared, aislado, con circulación alrededor de él, que permite su contemplación desde diversos ángulos, enfatizando el culto eucarístico a modo de gigantesco manifestador y la contemplación de la titular de la catedral, la Inmaculada Concepción argéntea, situada en su segundo cuerpo<sup>79</sup>.

El texto de Salmerón continúa con las enormes sumas invertidas en el proyecto catedralicio y con la segunda parte, dedicada a los ritos, fiestas y músicas interpretadas con motivo de la consagración. Ensalza al maestro de capilla Juan Gutiérrez de Padilla y recuerda el sonido del repique general de campanas y la «gran armonía de chirimías, trompetas, y atabales; adornadas las paredes exteriores del templo con banderas, y gallardetes, y todos los instrumentos, clarines, chirimías, y los demás de toda la tierra».

Tras narrar los festejos de los diferentes días, la participación de los distintos estamentos sociales, al igual que en el texto de Tamariz, contabiliza a los clérigos seculares y regulares asistentes, se dedican unos párrafos a la despedida del obispo y al modo en que abandonó la ciudad. Esta parte resulta muy cercana y denota la pluma de persona muy cercana al obispo, que siente en lo más profundo de su corazón la salida del pastor. Así, observamos cómo hace notar el sermón de despedida y sus partes, el perdón que pidió a todos los que se hubiesen sentido ofendidos por sus determinaciones de gobierno y, sobre todo, las orientaciones pastorales que dejó.

Respecto a la salida propiamente dicha, afirma:

Sabido el día de la partida de su Ilustrísima, ocurrió innumerable gente, hombres, niños, mujeres, indios, y esclavos, llorando amargamente, al palacio episcopal, y a la Iglesia consagrada, con ambos cabildos, el clero, y muchos religiosos; llegó a ella como a las siete de la mañana, vestido con muceta negra, y entró con dificultad, porque no le daban lugar por el ansia a besarle la mano.

Con fondo similar encontramos otros párrafos, como éste:

En viéndole ir comenzaron los clamores del Pueblo, porque se les iba su amado pastor, y lo rodearon dando tantos gritos, y alaridos, que atronaban el templo, diciendo a voces con lágrimas, que se les iba su pastor, Su Padre, Su consuelo, el

78. A. Rodríguez G. de Ceballos, «Liturgia, culto y arquitectura...», *op. cit.*, p. 289.

79. J. J. Martín González, *El retablo barroco en España*, Madrid, Alpuerto, 1993, pp. 15-16; y A. E. Pérez Sánchez, «Retablos madrileños del siglo XVII», *Retablos de la Comunidad de Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1995, p. 59.



que los sustentaba, y era el remedio de sus necesidades; causando esto tanto sentimiento en el señor obispo, que estaba traspasado de dolor, y apenas podía hablar; sin embargo que los consolaba, y alentaba como mejor podía: Llegó a tanto, que muchas personas se desmayaron, cayéndose en el suelo, parecía un día de juicio; y aunque su Ilustrísima les rogaba le dejaren ir, no era posible, hasta que con gran dificultad (después de gran rato) subió en la carroza, que estaba à la puerta de la iglesia: pero se hubo de detener en ella, porque la gente embarazaba las sendas, y no podía moverse, con el ansia de besarle la mano.

Tras recordar el sentimiento y la tristeza de los niños y las lágrimas de los presentes, hace memoria de la visita al santuario de San Miguel del Milagro, para concluir con un resumen de sus actuaciones a lo largo de los nueve años de gobierno al frente de la diócesis, con sus obras de beneficencia, fundaciones y actividad febril en otros muchos aspectos, como el culto o las construcciones de templos. Como conclusión de estos aspectos, nos parece digno de mención este párrafo que muestra el cariño y cercanía de Salmerón hacia su amigo y prelado, cuando señala:

fue un espectáculo tan lastimoso, que jamás se à visto semejante en ocasiones que se han despedido los prelados de sus iglesias; y bien considerado no ay que admirar de que este obispado, y aun todas estas provincias señaladamente la ilustrísima ciudad de México (donde tan amado estaba) haya hecho este sentimiento general para manifestar algo del amor que debe à un prelado, que de día, y de noche no pensaba ni trataba de otra cosa, que acudir à remediar las necesidades espirituales, y corporales de sus ovejas, premiando los virtuosos, y moderando los viciosos, procurando con grande suavidad, y santas disposiciones reformation de costumbres en todos estados, sin descansar un punto.

No queremos dejar de valorar el dato que Salmerón aporta acerca de los retratos del obispo Palafox en aquel mismo año de 1649. Conocíamos parte de su contenido a través de Sánchez Castañer<sup>80</sup> y Cristina de Arteaga, que citaba a Salmerón, pero sin dar fecha de la relación<sup>81</sup>. Sin embargo, la cronología del texto adelanta algunos años el testimonio de la abundancia de retratos de Palafox<sup>82</sup>. La cita al respecto es muy importante para conocer el desarrollo de la iconografía del obispo-*virrey* en aquellos años centrales del siglo XVII. Así lo recoge Salmerón en su texto: «*enterneciéndose los pueblos con ver el retrato del señor obispo, que hay innumerables en la Puebla, y México, y se han llevado à Guatemala, Zacatecas, San Luis,*

80. F. J. Sánchez-Castañer, *Don Juan de Palafox, virrey de Nueva España*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988, p. 130

81. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, p. 436.

82. R. Fernández Gracia, *Iconografía de don Juan de Palafox. Imágenes para un hombre de Estado y de Iglesia*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, 2002, pp. 55-70.

*Yucatán, y otras muchas partes remotas, y cada día se están copiando por los pintores, por haber gran demanda de ellos, mirándole todos como a padre común de los pobres, ministro, y amparo de los desvalidos».*

De la despedida del cabildo catedralicio que debió de ser a fines de abril, nos da cuenta un acta, en donde agradece el poder que le dieron para tomar a crédito 20.000 pesos, aunque deseaba no tener que hacer uso de ello, «*esperando que Dios será servido de darle con qué poder sustentarse*». El acta recoge lacónicamente el acto de despedida con estas palabras:

se despidió su excelencia el señor obispo del cabildo para su ida a España, dejando encargado mucho a todos y cada uno de los señores capitulares la virtud y buen ejemplo, la paz y conformidad que Dios manda haya entre todos y que no innovasen ni removiesen los ministros de la contaduría ni otros sirvientes de la iglesia sin causa bastante, pues nunca de mudanzas hechas sin razón ni causa legítima se seguían buenos efectos, ni se adelantaban las materias, sino antes se atrasaban, lo cual y otras muchas cosas que encomendó, prometiendo de cumplirlo en lo que estuviese de su parte»<sup>83</sup>.

Quizás en el último documento rubricado por el obispo en aquellas tierras, ya a bordo de la capitana que le había de traer a España para nunca volver, fechado el 9 de junio de 1649 y va dirigida al arcediano y cabildo de su catedral, observamos que la catedral seguía en su mente:

Ya desde esta capitana doy a vuestra señoría la última bendición de despedida, suplicando a nuestro Señor que le conserve en su gracia y amparo y volviendo a encargar a vuestra señoría lo que tan en el corazón tiene como el conocimiento y reverencia que se debe al culto divino en esa santa iglesia, cuyo indigno esposo y esclavo me hizo Dios. A vuestra señoría encargo y suplico que con el mismo afecto que yo la he edificado, se conserve y promueva lo que más condujere a su mayor decoro y que entrambos nos demos la mano. Y yo desde Madrid y vuestra señoría desde la Puebla, a lo que fuere de su mayor estimación y lucimiento. Los señores don Antonio de Peralta y don Andrés de Luey me han hecho muy buena compañía y con ella no he sentido las fatigas del camino y templado la pena que me causa la ausencia de vuestra señoría, que guarde Dios muchos años, como deseo. Capitana de flota, 9 de junio de 1649... Dios dé a vuestra señoría su bendición. De vuestra señoría su menor servidor. El obispo de Puebla de los Ángeles<sup>84</sup>.

83. Biblioteca Nacional. Ms. 2464, fols. 520-521.

84. *Ibid.*, fols. 59v-60.



## Apéndice

### Relación breve de la consagración de la catedral de los Ángeles

Relación breve de la consagración del real y suntuoso templo de la catedral de los Ángeles, que hizo el excelentísimo y reverendísimo señor don Juan de Palafox, Mendoza [...] Año de 1649, por el licenciado Pedro Salmeron, presbítero deste Obispado\*

Este real y suntuoso templo, así en lo interior, como en lo exterior, es todo de piedra labrada, y excelente en el color; la calidad manifiesta su grandeza, su longitud es de más de cien varas, y en proporción de alto y ancho: Compónenle cinco naves, en que entran las capillas; es la nave de en medio mucho más alta, de grande hermosura, y admirable arquitectura, que disponen cuarenta y tres bóvedas con la media naranja de la capilla de los Reyes, y el suntuoso cimborrio, o cúpula del crucero, que excede en altura a las más altas torres del crucero, que excede en altura a las mas altas torres de la ciudad; sobre el cual hizo poner el señor obispo, con repique general, al esclarecido príncipe de la Iglesia, y de los apóstoles san Pedro, de estatura de cerca de cuatro varas, todo el resplandecido de oro; y así lo expuso a la reverencia de toda la ciudad, porque de todas partes se mira, y a todas es superior.

La capilla de los Reyes, es suntuosa, tiene de altura su retablo veinte y nueve varas, y en proporción de ancho: adornan los admirables cuadros, y figuras de pintura, y escultura; las columnas, y pilastras de cuatro varas de alto, y de jaspe finísimo blanco reluciente, con diferentes colores naturales, cuatro de ellas tortuosas o salomónicas, y que causan a la vista maravillosa hermosura: siendo todo el pedestal deste retablo de la misma materia, y jaspe de tres varas de alto. El principal cuadro (que tiene nueve varas de alto) es de la Concepción; el más superior de la coronación de la Virgen Santísima; los dos de abajo, el Nacimiento del Señor, y Adoración del Rey nuestro Señor de escultura; tres príncipes san Hermenegildo, san Leopoldo marqués de Austria, y san Luis Rey de Francia; y tres reinas santa Elena, y santa Pulcheria emperatrices, y santa Isabel reina de Portugal, hija del rey don Pedro de Aragón.

A el altar principal de presbiterio, que está al oriente, adorna un hermosísimo tabernáculo de trece varas de alto, con doce columnas hermosísimas del mismo jaspe, de obra tan prima, que no la hay semejante en este reino. En el primer cuerpo está la custodia del Santísimo, que tiene esta santa iglesia, que pesa más de treinta

---

\* Agradecemos a Montserrat Galí del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la BUAP, el habernos proporcionado este documento íntegro para su publicación.

mil pesos de plata, y de raro primor, sustenta arriba otro cuerpo, en el cual está una imagen de plata de la Virgen de la Concepción, titular del templo, que pesa otros cinco mil pesos, rodeada de doce vírgenes; y sobre este otro nicho, que remata el tabernáculo, guarneciendo entre vidrieras de cristal el santo *Lignum Crucis* en su cruz de plata; está rodeado este tercer cuerpo de ángeles, con los atributos de la Virgen; y en el lugar superior una hermosísima imagen de escultura de san Gabriel.

A la capilla de los Reyes, y su real, y suntuosísimo retablo, acompañan dos colaterales, que pudieran por su grandeza, costa y arte ser principales en cualquiera Catedral; el uno a la invocación de Nuestra Señora de la Concepción donde está colocada la de la cofradía; el otro del Arcángel San Miguel, patrón principal desta noble ciudad de los Ángeles; y a este respecto en las demás partes, que componen este real Templo, como son catorce capillas, sacristía, y sala de cabildo; sus pilares todos de piedra estriados, que se componen de cuatro columnas bellísimas, de las cuales cada una ofrece su arco al edificio; sus bóvedas hermosas y proporcionadas ventanas, claraboyas, cornisas, y chapiteles de grande arte. Cinco puertas, las tres al occidente, una al septentrión, y otra al medio día, que con el gran número de ventanas (que pasan de ciento y veinte) dan gran claridad y hermosura al santo templo.

Finalmente, bien explica su grandeza tener por patronos a los serenísimos reyes de España, haberlo comenzado el invicto Carlos Quinto, continuado el prudentísimo Philipo segundo, promovido el piísimo Philipo tercero, y concluido su esclarecido hijo Philipo cuarto nuestro señor, y a ver cien años que se comenzó; y que habiéndolo hallado el señor obispo a la mitad de las columnas sin estar cubiertas ninguna de las naves principales, ni hecho siquiera un arco, ni lo que es más llegado a las cornisas los pilares, tomó sobre sí este cuidado, lo ha perfeccionado, y puesto en esta grandeza en menos de nueve años, habiéndose gastado en él desde su primera piedra más de millón y medio, y desde que su ilustrísima lo continuó el año de mil y seiscientos y cuarenta y nueve, trescientos y setenta mil pesos, todos liberalmente ofrecidos por la devoción de nuestros Reyes esclarecidos, parte de tus cajas reales, parte de los indios, y encomenderos, parte de los socorros del señor obispo, y los cabildos eclesiástico y secular desta nobilísima ciudad, y de muchas personas que, con gran voluntad, han contribuido a la formación deste magnífico, Real Templo.

Habiendo pues llegado con su celo, y piedad a poner en la deseada perfección este suntuoso edificio nuestro ilustrísimo prelado, resuelto a dejarlo consagrado de su mano, lo publicó al pueblo, repartiendo cartas pastorales impresas, con el espíritu, y erudición que acostumbra para prevenir la consagración del templo, señalado día por edicto, que fue Domingo diez y ocho de abril deste año de seiscientos y cuarenta y nueve: Convocáronse los vicarios, cofradías, imágenes, cruces, y estandartes de veinte leguas en contorno para la fiesta.

La grandeza de ella, la admiración del pueblo, y el amor de tan gran prelado, convocó el mayor concurso, que se ha visto jamás en esta tierra, por haber venido mucha gente no solo de la comarca de todo este Obispado, que es dilatadísimo, sino del arzobispado, y otras partes; hospedando el señor obispo en su mismo pa-



lacio a diferentes ministros, y otras personas principales, y llenándose la ciudad de forasteros.

Llegado el día, se hizo una gran sombra enfrente de las tres puertas principales alfombrado el suelo, con asientos para los eclesiásticos, y seculares, adornadas las paredes con doseles, y baldaquín con altar en que se pusieron en andas las reliquias, que conforme el pontifical se habían de poner en el ara del altar consagrado, que fueron un pedazo de lienzo de la túnica de la santísima Virgen María señora nuestra, y reliquias de san Cornelio, y san Sixto, mártires pontífices.

Al día de la consagración, precedió un general repique de todas las iglesias, de la catedral, parroquias, y religiones, con gran armonía de chirimías, trompetas, y atabales; adornadas las paredes exteriores del templo con banderas, y gallardetes, y todos los instrumentos, clarines, chirimías, y los demás de toda la tierra. Oficiáronse las vísperas por el señor obispo, de pontifical con gran solemnidad el sábado antes diez y siete del dicho mes, asistiendo entrambos cabildos eclesiástico y secular, las sagradas religiones, y un gran concurso de gente en el atrio exterior de la Iglesia, cerradas entre tanto las puertas del templo.

A prima noche hubo el mismo repique general (que se continuó por trece días) con muchas invenciones de fuego, y luminarias, no solo en la plaza, sino en toda la ciudad, que, asimismo, se fue continuando las noches siguientes.

Comenzó el señor obispo las santas ceremonias de la consagración el domingo referido, después de las seis de la mañana, con el mismo concurso, y asistencia del clero, ciudad, y religiones, en su atrio exterior del templo; cerradas asimismo las puertas. Y después de haberse hecho por la parte de afuera, y rodeádolo en procesión cuatro veces, y por adentro hecho con los ministros todos los solemnes ritos, signos unciones, y consagraciones, que dispone la Iglesia. Salió su ilustrísima al atrio exterior, y hizo una plática con singular devoción, y espíritu, explicando lo que en esta razón ordena el pontifical, cerca de la paga de los diezmos, respeto y veneración, que se debe a los sagrados templos, con palabras, y razones dignas de tan gran ministro, hablando con don García Osorio de Valdés, alcalde mayor de la Puebla, caballero de la orden de Santiago, con el cabildo eclesiástico y secular. Hizo el reconocimiento del Real Patronado, refiriendo y reconociendo la grande liberalidad de nuestros ínclitos reyes, lo que debían estimarlo el clero y el estado secular; y después ponderó, cuan fervorosas oraciones, y sacrificios se debían hacer por los sacerdotes, no solo por sus beneficiatísimos patronos, sino por toda aquella ciudad y obispado, encargando también al pueblo la grande reverencia, que debían tener al clero y el respecto con que habían de tratar el divino culto; con tan discretas razones, tan ajustados lugares de la escritura, y tanto espíritu, que enterneció y admiró el auditorio.

Acabadas las demás ceremonias se abrieron las puertas, y entró el señor obispo, llevando en procesión las reliquias sagradas sacerdotes revestidos en hombros, siguiéndoles innumerable pueblo; y con ser tan capaz este gran Templo, se llenò a todo de tanta gente, que no había lugar vacío, admirando todos aquella hermosura, y llorando de alegría y contento de ver después de cien años obra tan insigne en tan rara perfección.

Fuéronse continuando por el señor obispo las ceremonias y unciones santas de las paredes en cruces, que estaban formadas, y labradas en ellas. Y finalmente, se cantó por su ilustrísima la misa, y después de ella asistió a otra rezada, como lo hace siempre, que se acabó a las dos de la tarde. Y es cosa cierta, que a no ágil y liberal, y en las ceremonias tan versado, no se hubiera acabado la consagración a las cinco de la tarde.

El martes siguiente se hizo procesión general, la más devota, y de mayor concurso, que hemos visto jamás, con tantas imágenes, cruces, estandartes de cofradías, y tanta gente, que no cabían en calles, ventanas, y terrados. Llevó el Santísimo Sacramento, desde la parroquia de la iglesia antigua, el señor obispo vestido de pontifical (la cual queda para parroquia de los fieles, sin que jamás se profane). Fueron las sagradas religiones con cruces, y ministros como el día de Corpus Christi, por sus antigüedades; la de santo Domingo de 80 religiosos; la de san Francisco calzados, y descalzos 100, agustinos 80, carmelitas descalzos 40, y mercenarios 50. Después un gran número de clérigos, que pasaban de 400.

Discurrió la procesión por las calles acostumbradas del día Corpus Christi, que estaban adornadas costosamente con muchos y vistosos altares, en que se dijeron misas toda la mañana, con licencia del señor obispo; el cual dijo misa pontifical, colocando el Santísimo Sacramento en la sagrada custodia del altar mayor, sobre la mesa de la cena del Señor, con los doce apóstoles de plata, que está en ella, donde se pondrá siempre en las festividades, que ha de estar patente, y por ser en lugar tan acomodado se adora, y oyen las misas desde cualquiera parte del sagrado templo.

El mismo día a la tarde, trasladados los huesos de los señores obispos, se dijeron vísperas de difuntos, por sus almas, y se remató la vigilia con una oración fúnebre, que hizo el licenciado Juan Pardo, clérigo presbítero, asistiendo la ciudad a ella, las sagradas religiones, y gran numero del clero y pueblo.

El miércoles siguiente, habiendo precedido desde las vísperas doble general de campanas, dijo su Ilustrísima la misa por los señores obispos, con el mismo concurso, y solemnidad, y después se vistió el señor obispo de pontifical, y se dijeron los respuestas con todas las solemnidades, que en estos casos dispone la Iglesia.

Acabado esto, se comenzó el novenario de la consagración el jueves siguiente: predicó excelentemente el reverendísimo padre comisario general de san Francisco fray Buenaventura de Salinas, calificador de la Suprema; y los demás días le siguieron, y imitaron en todo, viernes el padre prior de santo Domingo. Sábado el padre maestro fray Hernando de Paz de San Agustín. Domingo el reverendo padre maestro fray Juan de Herrera, de la Merced, catedrático jubilado de vísperas de teología, calificador del Santo Oficio. Lunes el padre fray Juan del Espíritu Santo, del Carmen descalzo. Martes el padre guardián de san Francisco fray Andrés López, lector jubilado. Miércoles el padre guardián de los descalzos fray Francisco de la Cruz. Jueves el doctor don Nicasio Rubio. Y finalmente, el viernes el señor doctor don Alonso de Cuevas, Arcediano desta santa iglesia, electo deán de la de México.

El concurso de todos estos días fue grande, diciendo en ellos misa rezada el Señor Obispo en el Altar mayor, antes de la solemne. Estuvo siempre patente el



Santísimo Sacramento hasta la tarde, acudiendo mucha gente, a ganar la indulgencia plenaria, que se publicó, y se continúa por un año, como lo ordena el pontifical.

Ha hecho esta noble ciudad grandes fiestas, y regocijos en las tardes del novenario, con innumerable concurso, no sólo en la plaza sino en tablados, ventanas, y terrados. Lidiáronse toros (pero el señor obispo no asistió a este espectáculo, ni gusta asista el clero), después de lidiados salía su ilustrísima al balcón con grande del cabildo eclesiástico, acompañado de los señores prebendados, y muchos caballeros, a ver las fiestas, que comenzaron con una lucida máscara de día, que a la noche discurrió con hachas encendidas por la Ciudad, a todos tiempos; pareció excelentemente.

Hicieron los estudiantes de gramática de los Colegios Reales de San Pedro, y San Juan (fundación del señor obispo) otra máscara lo faceto, y con harto lucimiento, y jugaron cañas; sacaron un carro triunfal en que iba uno como ángel, que recitó una loa en alabanza de los reyes nuestros señores, del templo, prelados, y cabildos.

El mismo día jugaron estafermo, y corrieron parejas, y tornos los estudiantes de facultad mayor con admirable primor.

Pero lo que admiraron más fueron los que hicieron más justas dos días continuos, en hábito de cristianos, y moros, con tales tornos, vueltas, y laberintos, que es rarísima cosa el verlo, y parece imposible pueda hacerle a caballo.

Por remate, se hizo otra máscara de los reyes de la casa de Austria, representados con propiedad en los godos austríacos de Castilla y Aragón, todos con letras, y motes; dando a entender, que concurrieron a honrar la solemnidad de esta fiesta, y con éstas, y otras muchas danzas, tocotines, y músicas se acabó este solemne novenario.

### DE LA DESPEDIDA DEL Señor Obispo de su Iglesia

Publicóse como su ilustrísima predicaba para despedirse domingo día de san Atanasio, ejemplo y consuelo de prelados atribulados; acudió tanta gente a la Iglesia, que sobre la que suele acudir a oírle, fue el concurso mayor, que el día de la consagración, y muchas mujeres y hombres se subieron al presbiterio, por no haber otro lugar. Dicho el evangelio, subió a la cátedra en que suele predicar su señoría ilustrísima, con capa de coro, mitra, y báculo, y desde el punto que le vieron en ella comenzó el auditorio a llorar tiernamente viendo que llegaba el caso de despedírseles su Prelado, Padre, y Pastor.

Después de haber dado las tres bendiciones al pueblo, propuso el tema de los Evangelios de aquel día, que eran notables mirados los sucesos del Señor Obispo, y el acto de su despedida: pues el día era de san Atanasio, y el evangelio de san Mateo, cap. 10. *Cum persecucinos fuerint in una ciuitate fugite in aliam*. Y el de la dominica de san Juan cap. 16. Y el Evangelio *vado ad eum qui missit me, & nemo ex vobis interrogat me quo vadis? Sed quia hac locutus sum vobis trisita implevit cor vestrum &c*. El Señor obispo en estos dos temas, dando diestra, y discretamente de mano al que tocaba en las cosas pasadas de sus trabajos, y perfecciones (que era el del Santo) diciendo, que

no venía al intento aquel evangelio, ni pensaba tratar del, pues no había padecido persecuciones; cosa que nos causa admiración, y edificación, acordándonos de lo que padeció el año de cuarenta y siete, comenzó con el otro a fundar un excelente imperfecto de las criaturas, y cuán embarazoso era, pues aún lo muy lícito suele impedir el de Dios, y para esto trajo notables lugares; y de allí fue pasando con el discurso, a lo que debía el auditorio moderar el sentimiento de la ausencia de su prelado, cuando su único Prelado que es Dios, le ordenaba se ausentase, ponderando, que ni tenemos ni debemos tener casa permanente en este mundo; y después de haber templado el dolor de los súbditos afligidos, les dijo con cuán diversas razones se habían despedido en semejantes ocasiones de sus ovejas, y súbditos espirituales diversos prelados de la Iglesia, trayendo algunos lugares y sucesos al intento: pero que el Señor dejó la doctrina en aquella despedida de su Madre, y discípulos en Galilea poco antes de su Ascensión gloriosísima; en la qual para mitigar la ternura y sentimiento de sus apóstoles: *Et probavit in credulitatem eorum* & poco después los llenó de virtudes, dándoles autoridad para obrar milagros y maravillas; y últimamente les encomendó su ministerio: *Euntes predicate Evangelium* &. Que destas tres cosas elegía la última el Señor Obispo, encomendando, que cada uno en su estado cumplierse con la vocación y ministerio a que Dios le llamó y para esto les había sucintamente algunos recuerdos, proponiéndoles los consejos que un Padre que tanto les amaba, debía y podía dar a sus hijos al despedirse de ellos.

De aquí comenzó en primer lugar pidiéndoles perdón de su omisión en los nueve años que les había servido de pastor, y esto con tantas lágrimas, que se llenó de ellas el auditorio. Luego encomendó a todo el estado secular, que respetase mucho a los Prelados, y censuras de la Iglesia, al clero y a los sacerdotes, aplicando al intento muchos lugares de la Escritura. Asimismo, que reverenciasen mucho las religiones, a las cuales alabó mucho, y de paso, con diversos lugares de Escritura y erudición. Advirtió a los seglares, que no se admirasen, ni escandalizasen si tal vez pleiteasen los eclesiásticos, y las religiones; que entre los mismos ángeles buenos hubo diferencias de entender; y entre los apóstoles y santos: porque en esta vida sólo aquello que está definido por la Iglesia es cierto, é infalible, y lo demás hasta que lo determine la Apostólica Sede, puede disputarse, y dudarse; y con esta ocasión les advirtió el respecto que debía tenerse por todos a el respecto que debía tenerse por todos a la Apostólica Sede Romana, madre universal de las Iglesias, oráculo de la fe, cátedra del Espíritu Santo.

De ahí pasó a encomendar la fidelidad al rey nuestro señor, ponderando las excelentes virtudes de su dignidad y real persona, su fe, su religión, su amor a sus vasallos, su santo celo; y luego, que respetasen a los que estaban en su lugar virreyes, audiencias, y magistrados públicos. Y volviendo a los magistrados, les refrendó también lo que debían cuidar de los pueblos, y mirar por los pobres, y obedecer las leyes para que a ellos les obedeciesen los pueblos. Y luego a los padres de familias, les encomendó la educación de los hijos, trayendo para esto muy ajustados lugares y autoridades, cargando mucho la mano sobre este punto. Y finalmente, después de haber discurrido sobre los más sustanciales puntos, que después redujo a una carta pastoral, que dejó



impresa con saludables consejos y advertencias para todos estados, acabó con una oración tiernísima, y elocuente, volviéndose al Santísimo Sacramento, encomendándole aquellas ovejas en su ausencia, pues él era el verdadero y eterno pasto y Pastor; y a la Virgen beatísima su Madre, y de misericordia; y a san Joseph, patrón de la ciudad, poniéndola debajo de su amparo; y a san Miguel toda su diócesis; y a san Pedro todo el estado eclesiástico, y regular: moviéndose a tantas lágrimas el auditorio, que era él un diluvio de ellas. Acabada la bendición episcopal, después de haber predicado como cinco cuartos de hora, pasó con mucha dificultad a su sitial donde asistió hasta que acabó la misa dando en ella la bendición solemne al pueblo, y por no tener por dónde pasar por el cuerpo de la iglesia, aun acabado el sermón, fue por detrás del tabernáculo, y aún no le dejaban pasar con ir acompañado del cabildo, y clero, todos con el ansia que tenían de acercarse a recibir la bendición de su prelado.

Los días siguientes, teniendo resolución de partir a seis de mayo, se ocupó en hacer confirmaciones de más de dos mil almas; y a este mismo tiempo por las mañanas fue despidiéndose del cabildo eclesiástico, con gran ternura de los señores capitulares, y de su ilustrísima, por el grande amor que les tiene y le tienen. Hizo también una plática a los curas, que eran más de sesenta, en el Colegio de San Juan, a puerta cerrada, tan tierna que después preguntados de ella los que la oyeron, no la podían referir sin lágrimas.

Fue haciendo otras pláticas en los conventos de Religiosas, encomendándolas en su ausencia la perfección, y obligaciones de su estado: No es ponderable el sentimiento, lágrimas, y sollozos destas siervas de Nuestro Señor, de ver que se les fuese su Prelado, y Padre, y los propósitos, que hicieron, y las demostraciones de pena, de que después se dirá algo. A las criadas (de que hay gran número en los conventos) les hizo también pláticas, delante de las mismas Religiosas, ponderándoles la felicidad de hallarse en el puerto, cuando otras con diversos peligros estaban padeciendo en las tempestades del siglo.

## RELACIÓN

También juntó los estudiantes, maestros de San Juan y San Pedro, y les hizo una plática en que ponderó el amor de Christo, bien nuestro, en carne humana a los niños, confirmando el intento con diversos lugares de escritura, y la cuenta que había de pedir a los maestros, dejándolos a todos muy tiernos, y consolados.

Despidiese también de todos los conventos de religiosos en sus casas, que con grande amor le ofrecieron sus oraciones y sacrificios. Y habiéndose retirado a los carmelitas descalzos, tres días antes de su partida; pidiéndole los indios de Santiago, que les bendijese su templo que habían acabado, no quiso dejar de darles este consuelo cercado de tantas ocupaciones, con estar fuera de la ciudad lo bendijo, y dijo, y oyó misa en él; y los dos días siguientes visitado las parroquias de San Joseph, el Ángel, y San Sebastián, se previno con toda su familia para salir desta afligida, y descolocada ciudad jueves seis de mayo, día de San Juan ante portam latinam.

## CÓMO SALIÓ EL SEÑOR OBISPO desta Ciudad

Sabido el día de la partida de su ilustrísima, ocurrió innumerable gente, hombres, niños, mujeres, indios, y esclavos, llorando amargamente, al palacio episcopal y a la iglesia consagrada, con ambos cabildos, el clero y muchos religiosos; llegó a ella como a las siete de la mañana vestido con muceta negra, y entró con dificultad, porque no le daban lugar por el ansia a besarle la mano, y se comenzó la misa rezada por el señor obispo, y acabada, todas las campanas de las iglesias, siguiendo a la catedral tocaron a plegaria, entretanto que se cantaba la letanía de la Virgen santísima; acabada, dijo su señoría ilustrísima la oración; dio la bendición solemne, concedió indulgencias, y desnudándose los ornamentos, se vistió los comunes de negro; rezó el itinerario y partió del altar. En viéndole ir comenzaron los clamores del pueblo, porque se les iba su amado pastor, y lo rodearon dando tantos gritos y alaridos, que atronaban el templo, *diciendo a voces con lágrimas, que se les iba su pastor, su padre, su consuelo, el que los sustentaba, y era el remedio de sus necesidades*; causando esto tanto sentimiento en el señor obispo, que estaba traspasado de dolor, y apenas podía hablar; sin embargo que los consolaba, y alentaba como mejor podía: llegó a tanto, que muchas personas se desmayaron, cayéndose en el suelo, parecía un día de juicio; y aunque su Ilustrísima les rogaba le dejaren ir, no era posible, hasta que con gran dificultad (después de gran rato) subió en la carroza, que estaba a la puerta de la iglesia: pero se hubo de detener en ella, porque la gente embarazaba las sendas y no podía moverse, con el ansia de besarle la mano.

Salió pues acompañado de todo lo ilustre desta ciudad, siguiéndole todo lo plebeyo, iban en el coche con su ilustrísima el alcalde mayor don García Osorio de Valdés; el arcediano don Alonso de Cuevas; el doctor don Luis de Góngora, canónigo más antiguo, con Martín de Rivera, contador mayor del Tribunal Mayor de Cuentas; el doctor don Antonio de Peralta canónigo magistral; y con Andrés de Luey prebendado y obrero mayor; y era tanta la gente, que apenas cabía en las calles y ventanas llorando amargamente a gritos: pasando por San Agustín saltó toda la comunidad a recibir su bendición, que se la dio y despidió con grande amor, y benignidad.

No paró en esto porque le fue siguiendo innumerable gente de todos sexos y estados, en carrozas, a caballo y a pie, con las mismas demostraciones de sentimiento hasta la puente del río, que está más de media legua, deteniéndose muchas veces su ilustrísima, y rogándoles se volvieran, a cuyas instancias lo hicieron, atravesados de dolor, y con todo fueron muchos acompañándolo hasta la ciudad de Tlaxcala, habiéndose primero despedido del santuario que deja edificado, donde el glorioso san Miguel apareció, diez y ocho años ha, con grandes maravillas, y milagros. Y es cosa cierta, que desde que comenzó una general plegaria de todas las Iglesias (en lugar de repique) por su lastimosa partida, generalmente no hubo casa donde no se derramasen lágrimas, lamentando a gritos la pérdida de un pastor tan amado, y su desamparo, siendo verdadero retrato de los sentimientos del corazón, el desconsuelo y desmayo general de los semblantes. Y aunque en toda suerte de gentes se manifestó esta ver-



dad, ningún estado ha conservado tan vivo el sentimiento como el de las religiosas, las cuales en partiendo su prelado, cerraron las rejas, locutorios y velos de choro, y comenzaron a hacer diversas procesiones interiores y novenarios derramando tristes lágrimas, y haciendo de sentimiento notables demostraciones; consolándose, y enterneciéndose los pueblos con ver el retrato del señor obispo, que hay innumerables en la Puebla, y México, y se han llevado a Guatemala, Zacatecas, San Luis, Yucatán, y otras muchas partes remotas, y cada día se están copiando por los pintores, por haber gran demanda de ellos, mirándole todos como a padre común de los pobres, ministro y amparo de los desvalidos; siendo de admirar el sentimiento de los niños de la ciudad, y las lágrimas, y clamores con que iban voceando siguiendo a su prelado, de suerte que algunos dellos se perdieron por los caminos, y a un hijo de una persona rica le hallaron cerca de una legua de la ciudad, diciendo que iba a buscar a su obispo. Y es cosa digna de ponderación, que en saliendo de su Palacio se juntaba cada vez un gran numero de niños a besarle la mano, y recibir su bendición llegándose al estribo de la carroza, sin que sucediese desgracia acudiendo tantos caminando la carroza con el espacio sin detenerse. Y sin duda harán los mismos extremos de sentimiento todas las ciudades, y pueblos desta Nueva España por donde pasare, por lo mucho que le aman, y gran falta que les ha de hacer. Y últimamente fue un espectáculo tan lastimoso, que jamás se ha visto semejante en ocasiones que se han despedido los prelados de sus iglesias; y bien considerado no hay que admirar de que este obispado, y aun todas estas provincias señaladamente la ilustrísima ciudad de México (donde tan amado estaba) haya hecho este sentimiento general para manifestar algo del amor que debe a un prelado, que de día y de noche no pensaba ni trataba de otra cosa, que acudir a remediar las necesidades espirituales, y corporales de sus ovejas, premiando los virtuosos y moderando los viciosos, procurando con grande suavidad y santas disposiciones reformation de costumbres en todos estados, sin descansar un punto, casando muchas huérfanas, dotando otras para religiosas, honrando y levantando al clero, que hoy así en número, como en virtud, y letras es de los más aventajados, que hay en España; fomentando una congregación de sacerdotes, que se había fundado (que estaba caída) añadiendo nuevas constituciones con ejercicios de oración y obras pías en que se ocupan, procurando que se confirmase por su Santidad (como lo está) y fue abad de ella muchas veces por honrarla, con su amparo hizo capilla con retablo, y otros ornatos con que está con lucimiento, más de cuarenta iglesias parroquiales fundó en estos nueve años, tratando su persona pobremente, sin tener plata labrada; ni más aparato, ni ornato de casa y mesa, que la de un pobre sacerdote, gastando toda su renta (que es grande) en limosnas, y en las obras memorables; que ha hecho con gran empeño della, solo acabado este real templo (cosa al parecer imposible) sino fundando el Colegio Real de San Pedro; y reedificando el de San Juan, que son obras suntuosas, dejándoles más de diez mil pesos de renta. Fundando estudios generales en ellos, y ocho cátedras, con un hermoso, y espacioso coliseo para los actos. El palacio episcopal que ha edificado es de los mayores que hay en España, en que deja donada su librería de más de cinco mil cuerpos. Fundó asimismo un Colegio para niñas huérfanas (que ay muchas) en un Hospital que había desamparado para muje-

res, por acudir al de San Pedro donde hay mejor comodidad. Reedificó y levantó una iglesia de Nuestra Señora y San Juan Baptista, que está cerca de un cerro con retablos y casa de vivienda. Hizo iglesia suntuosa de bóveda en el santuario donde apareció el glorioso san Miguel, abriendo las entrañas de un monte para encajar en él la iglesia y que se aderezase en la misma parte de su aparición, obra de grande ánimo, costa, y admiración.

Fundó también parroquias en las doctrinas (que son muchas) y ha hecho otras innumerables obras pías, en tan pocos años, que ha estado en este Obispado, que parece imposible en nueve años, que ha que entró en él, sin tener alivio, ni descanso, en medio de tantas ocupaciones, sobre haber vencido tantos puntos de jurisdicción, importantísimos a las almas de su cargo. Y con haber escrito tantos libros impresos, y otros que no lo están, cartas Pastorales, recuerdos espirituales, Edictos, y predicado al pueblo en las cuaresmas y otras muchas festividades, y hecho innumerables pláticas, celebrando vísperas y misas de pontifical en los días solemnísimos, y pascuas del año; sin dejar de hacer órdenes en todo este tiempo, en todos los días que señala la iglesia, sino fue una o dos veces, y aun siendo virrey y visitador las hizo en México muchas veces; y en estas témporas las hace en Veracruz, antes de embarcarse. Pidió con grandes lágrimas perdón al pueblo en la plática, y a los demás estados de no haberles servido, predicado, ni exhortado a lo bueno, que explica bien cuán altamente siente la obligación pastoral, y cuánto es su espíritu y atención al cumplir con ella, cosa que causó grande admiración, y edificación.

Nuestro Señor se sirva de llevarle con bien, y se compadezca deste rebaño, volviéndoles a su amado pastor para su remedio, y consuelo.

Amen  
LAUS DEO

# Las directrices para el gobierno de la diócesis en su ausencia

*Los reinos que se gobiernan por remedios  
y no por prevenciones van perdidos*

El III Vº ADINANDE PALARON VVENTOCA

OBINPO DE ONVA

LA VENTURA DE LA VENTURA

1998

2000

2002



l minucioso, detallado y reflexivo texto de las instrucciones que el obispo dejó al abandonar su diócesis en la primavera de 1649 hay que ponerlo en relación con su formación y dotes de excelente canonista y experto en organización y leyes, teniendo como propósito no dejar nada abierto a la improvisación. Todo eso se comprueba en textos suyos de diversa índole que hemos estudiado, como los decretos para todo lo concerniente a la construcción de templos y su exorno<sup>1</sup>, la organización de todo lo relativo a la imagen nobiliaria de su familia en la pequeña corte de Ariza<sup>2</sup>, el método de gobierno de la casa episcopal, estudiado por Pilar Latasa<sup>3</sup>, los estatutos de coro de la catedral de Puebla<sup>4</sup>, las constituciones de las Escuelas de Cristo<sup>5</sup>, o las constituciones de la Universidad de México, que cuentan con una reciente monografía<sup>6</sup>. En todos los casos se observa la mente de una persona preparada en legislación y con un instinto muy dotado para escribir y redactar documentos con facilidad sobre preceptos que traducen ideas claras, ordenadas con gran didactismo. Asimismo, cualquier tema relacionado con el gobierno en los consejos, o la organización de su diócesis, contaba

1. R. Fernández Gracia, «Juan de Palafox: directrices para templos y su exorno artístico. El edicto de 1646 y el Manual de los Santos Sacramentos de 1642», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 71-112.

2. R. Fernández Gracia, «La construcción de la imagen nobiliaria a través de las artes, la historia pintada y escrita y el comportamiento social: el marquesado de Ariza y don Juan de Palafox», *Potestas. Revista del Grupo Europeo de Investigación Histórica. Religión, Poder y Monarquía* (2013), 6, pp. 45-81.

3. P. Latasa Vassallo, «La casa del obispo-virrey Palafox: Familia y patronazgo. Un análisis comparativo con la Corte Virreinal Hispanoamericana», *Don Juan de Palafox y Mendoza y la literatura», Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 201-228.

4. J. de Palafox y Mendoza, *Reglas y Ordenanzas de Coro desta Santa Iglesia Catedral de la Puebla de los Angeles (1649)*, *Documentalia Poblana IV*. Introducción de Gustavo Mauleón, Puebla, Secretaría de Cultura Puebla, 1998

5. F. Labarga, «Don Juan de Palafox y la Santa Escuela de Cristo», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 193-229; y *La Santa Escuela de Cristo*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2013.

6. J. de Palafox y Mendoza, *Constituciones para la Real Universidad de México (1645)*, Ed. crítica, estudio e índices de E. González Gonnzález y V. Gutiérrez Rodríguez, México, UNAM-BUAP, 2017.

siempre con unas pautas redactadas y ordenadas puntualmente. Sirvan de ejemplo las reglas que dio al padre Juan de Ávalos, jesuita y confesor suyo, al poco de llegar a Puebla, en aras a sembrar la palabra divina y ayudar al bien de las almas a él encomendadas<sup>7</sup>, o la normativa para las visitas pastorales<sup>8</sup>. Las dotes para escribir las reconocía él mismo en su *Vida Interior*, cuando afirma:

Dios le hizo merced, es, que el escribir fuese sin grande dificultad, ni tener que ocupar el tiempo en revolver libros, autoridades, ni autores; porque siempre escribía con una Imagen delante... y raras veces tenía necesidad de meditar lo que escribía, sucediéndole en dos horas escribir cinco, seis pliegos con tanta velocidad que él mismo se admiraba de lo que hacía y no sabía de dónde se le ofrecía mucho de lo que a la pluma dictaba<sup>9</sup>.

El texto de las instrucciones para el gobierno de su diócesis de Puebla se conserva en la Biblioteca Nacional<sup>10</sup> y va dirigido a las tres personas que encargó la tutela de la diócesis en su ausencia, ya que él creyó que regresaría a su *amada Raquel*. El documento lleva fecha de 6 de mayo de 1649 y redactado, por tanto, tras las fiestas de consagración de la catedral y poco antes de un mes de su embarque hacia la península el 10 de junio de aquel año. Su experiencia en el gobierno era tan abundante para aquellos momentos que no nos va a sorprender que, a lo largo de las trescientas treinta y tres directrices, se contemplen todo tipo de cuestiones, desde las más importantes relativas al ejercicio de la autoridad y administración de justicia, hasta cuestiones minúsculas. Por la variedad de temas que contiene ha sido utilizado, tanto genéricamente, al tratar del pontificado en Puebla<sup>11</sup>, como parcialmente, en diversos escritos temáticos, como al estudiar el interés del obispo por el santuario de San Miguel del Milagro<sup>12</sup> o la conservación de los libros de su amada biblioteca, donada para su diócesis<sup>13</sup>.

7. R. Fernández Gracia, *La buena memoria del obispo Palafox en Puebla*, New York, Institute of Golden Age Studies / Instituto de Estudios Auriseculares, 2014, pp. 63-64.

8. *Ibid.*, pp. 77 y ss.; T. Portillo Capilla, «El obispo don Juan de Palafox y Mendoza en sus visitas pastorales del obispado de Osma», *El Venerable Obispo Juan de Palafox y Mendoza. Semana de Estudios Histórico-Pastorales y de Espiritualidad*, Burgo de Osma, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1977, pp. 143-201 y R. Fernández Gracia, *Don Juan de Palafox. Teoría y promoción de las artes*, Pamplona, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero y Ministerio de Educación y Cultura, 2000, pp. 214 y ss.

9. J. de Palafox y Mendoza, *Vida Interior*, en *Obras Completas*, vol. I, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, pp. 77-78.

10. Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. núm. 13.195, Instrucciones para este obispado de la Puebla y sus gobernadores para la ausencia que hago a los reinos de España este año de 1649, fols. 53v-54v.

11. J. E. Castro Ramírez, *Palafox: su pontificado en Puebla, 1640-1649*, Puebla, Secretaría de Cultura-Arzbispado de Puebla, 2000, pp. 122-125.

12. R. Fernández Gracia, «Más noticias y reflexiones sobre Palafox y las artes en Puebla», *Miscelánea palafoxiana y poblana*, Biblioteca Indiana, núm. 44., Universidad de Navarra – Iberoamericana – Vervuert, 2016, pp. 99-100.

13. R. Fernández Gracia, *La buena memoria del obispo Palafox y su obra en Puebla...*, *op. cit.*, p. 76.



Al igual que otros textos de Palafox, está redactado en la forma que por aquel mismo tiempo definía el padre La Canal como «claro y sucinto estilo»<sup>14</sup>, y sus contemporáneos el padre Baltasar Gracián o Francisco Andrés de Ustároz, juzgaban respectivamente, por la erudición, perfección, agudeza, ingenio valiente y estilo dulce y elocuente<sup>15</sup>. Soledad Arredondo señala para sus escritos políticos, algo que, en gran parte, es extrapolable para el resto: la adaptación de la expresión de su pensamiento a los distintos géneros literarios en función de la coyuntura, del encargo, de la circunstancia, contexto y destinatario, siempre reduciendo prudentemente el ornato y la erudición<sup>16</sup>. Si Quevedo, Gracián o Saavedra se dejaron influir por el estilo lacónico, algo parecido ocurrió con Palafox, evolucionando genéricamente hasta desembocar en sus *Dictámenes*, o textos como el de las instrucciones con un estilo conciso, sin licencia alguna a la retórica, en aras al pragmatismo y el didacticismo, muy en sintonía con su personalidad de canonista, humanista, observador, crítico y hombre de afinados y agudos juicios.

Su contenido se divide en varios apartados. Los dos primeros se refieren a la conveniencia de dejar personas doctas y ejemplares para el gobierno en su ausencia, citando a san Gregorio, así como a la importancia del gobierno de las almas, como valor supremo de las tareas episcopales. Entre los puntos 3 al 10 se trata de la paz y conformidad que ha de reinar en lo que hoy denominaríamos equipo de gobierno. Del 11 al 14 se acotan las funciones de cada uno de los tres gobernadores. Entre el 15 y 21 se fijan los días y tiempos de juntas. Los puntos 22 y 23 inauguran un bloque dedicado a la defensa de la jurisdicción y el tribunal, tratándose entre el 24 y 50 de la justicia conmutativa y la vindicativa. Un tema que quedó candente y sin solución definitiva, cual era el de los prebendados presos y huidos de Puebla, queda reflejado entre los puntos 51 y 62. Lo relativo a sacerdotes, vicarios, predicadores, confesores y órdenes viene en sus correspondientes capítulos entre los puntos 63 y 110. Sigue todo lo perteneciente a monjas de clausura entre el 111 y 169. Las cuestiones relativas a prohibiciones a vicarios y gobernadores se especifican entre los puntos 170 y 183. Lo tocante a obras pías, beneficencia y hospitales abarcan los puntos que van del 203 y 224. Entre el 225 y 297 se trata de todo lo vinculado a los colegios de San Pedro y San Pablo, sus estudios, programas, cátedras y profesorado. El cuidado y uso de los libros, así como de las funciones del bibliotecario lo encontramos entre el 298 y 309 y, finalmente, lo tocante a religiosos vagantes, ermitaños va desde el 310 al 333, figurando dentro de ellos un grueso de diez puntos –los últimos– que se dedican al santuario de San Miguel del Milagro.

---

14. ARSI. Polem 29, fol. 231.

15. S. Arredondo, «Diálogo, diario, historia, juicio, dictamen: géneros y estilo en la prosa política de Juan de Palafox y Mendoza», *Revista Internacional d'Humanitats* (2014), pp. 20-21.

16. *Ibid.*, p. 32.

De la lectura de todo el bloque, es fácil concluir que cuanto guió a Palafox en la redacción y fondo del largo documento fue asegurar sus reformas en el campo eclesiástico, con primacía de la justicia, afirmar la jurisdicción, la vida sacerdotal, la educación y formación del clero en los seminarios, las religiosas de clausura, su labor benéfico-social, así como dos proyectos, uno todavía inconcluso, el templo de San Miguel del Milagro y otro en usufructo: la biblioteca, habida cuenta lo que significaban para él los libros.

No vamos a glosar aquí todos esos temas, sino más bien a referirlos brevemente y contextualizarlos en la labor de diez años en los que, sin dejar sus tareas como hombre de Estado, no descuidó ni mucho menos los temas candentes de reforma eclesiástica a la luz del modelo pastoral tridentino. Palafox cumplió con sus labores episcopales con gran generosidad, en unos momentos en que la figura del obispo había salido reforzada en su autoridad y dignidad, con ejemplos similares, entre los que destacan las figuras de san Carlos Borromeo o santo Toribio de Mogrovejo. Asimismo, estaba convencido del papel de los obispos como garantes del orden social y criticaba abiertamente a aquellos prelados que, por ascender buscaban la promoción a diócesis más ricas. En su opinión, el obispo debía permanecer de por vida en la diócesis para la que había sido consagrado, al modo de un marido con su legítima mujer. Por esa razón no aceptó su traslado a la archidiócesis de México, para cuya mitra estuvo presentado en 1642, renunciando inmediatamente. Al ministerio episcopal lo definió como *«una continua fatiga es la obligación pastoral, vida llena de tribulaciones, penosa en lo que obra, peligrosa en lo que omite»*<sup>17</sup>, con presta disposición de ayudar a sus fieles con la voz, la pluma y el ejemplo. Según su experiencia en los gobiernos eclesiásticos y seculares era algo muy útil, con la condición de que los prelados fuesen ejemplo de virtudes,

porque aquellos (los virreyes) gobiernan siempre desde una silla todas las provincias y la ancianidad y la experiencia y el tener más mitigadas las pasiones, templarán el sobrado poder que tienen, y se tornan a dos mil leguas de vuestra Majestad. Y por el contrario, los obispos cuando son viejos sobradamente y comienzan a servir de sesenta y cuatro y sesenta y seis años arriba, sino es que por circunstancias de muy buena salud o otras razones o causas... Ni ellos pueden trabajar en su ministerio, ni visitar su obispado, ni consolar sus ovejas, ni de tratar mas que de conservar la salud y pasar adelante con la vida»<sup>18</sup>.

Sobre la justicia y la defensa de la jurisdicción episcopal, hemos de recordar que, aquel tema junto a la ley, constituyeron unos valores siempre en la meta en sus

17. J. de Palafox y Mendoza, *Al Rey Nuestro Señor. Satisfacción al Memorial de los Religiosos de la Compañía...*, en *Obras Completas*, vol. XI, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 271.

18. R. Fernández Gracia, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2011, p. 282.



diferentes puestos al frente de instituciones civiles y eclesiásticas. Sus cualidades como hombre leal y reformador se complementan con su profundo sentido de la justicia, puesto que fue persona tremendamente afectada por la injusticia<sup>19</sup> y estuvo persuadido de que justicia torcida no es justicia y de que la única forma de supervivencia de las repúblicas era el minucioso cumplimiento de la justicia<sup>20</sup>. Incluso llega a tratar del propio atributo iconográfico de la mencionada virtud, cuando afirma que la justicia divina es espada de dos cortes<sup>21</sup>. En uno de los dictámenes llegará a afirmar que «donde los excesos pueden más que las leyes, presto podrán los vasallos más que los Reyes»<sup>22</sup> y en otro que «las leyes que no se guardan son cuerpos muertos, atravesados en las calles, donde los magistrados tropiezan y los vasallos caen»<sup>23</sup>.

A los jueces les aconsejaba no buscar la rectitud en la calidad y nobleza, en la patria o en las riquezas de las partes, sino «en las entrañas del proceso y la verdad»<sup>24</sup>. Añadía en sus sentenciosos dictámenes que no era verdadera justicia la que dejaba que los delitos quedasen con gloria, sin escarmiento pues el rigor, cuando era necesario, no era sino una medicina y el dejar de reprender, so apariencia de moderación no era sino relajación<sup>25</sup>. En una conversación con un juez y sabiendo lo que estimaba el ejemplo en los magistrados, le previno del siguiente modo: «Hagamos justicia por nuestras casas, y luego entrará acreditada, poderosa y eficaz en las ajenas»<sup>26</sup>.

En los textos de su mencionada *Historia Real Sagrada* insiste en que los reinos estaban abocados a la perdición sin la justicia y que Dios castigaba a los príncipes que no la procuraban administrar y que no podía haber justicia en los reinos, sin que en ellos se obedeciese a los reyes y sin que el monarca obedeciese a Dios<sup>27</sup>. Pero, por encima de todo, considera a la justicia como la mayor garantía para mantener los reinos en paz, y lo expresa así:

Desdichado es el tiempo en que no se puede hacer justicia porque siendo esta virtud la que contiene a los reinos en la paz, reprime facinerosos, asegura a los buenos, sosiega las ciudades y provincias, enfrena a los poderosos, ampara a los

19. A. Puebla Gonzalo, *Palafox y la espiritualidad de su tiempo*, Burgos, Facultad de Teología del Norte de España, 1987, p. 59.

20. A. González de Rosende, *Vida del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Don Juan de Palafox i Mendoza...*, Madrid, Lucas Bedmar, 1671, pp. 472 y 543.

21. R. Fernández Gracia, *Iconografía de don Juan de Palafox. Imágenes para un hombre de Estado y de Iglesia*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, 2002, p. 358.

22. J. de Palafox y Mendoza, *Diversos Dictámenes Espirituales, Morales y Políticos*, en *Obras Completas*, vol. X, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 28.

23. *Ibid.*, p. 17.

24. F. Lorente, *Hechos y dichos del B. Juan de Palafox*, ed. de I. Moriones, Roma, Postulación General OCD, 2000, p. 74, núm. 21.

25. *Ibid.*, p. 76, núm. 27.

26. *Ibid.*, p. 94, núm. 74.

27. J. de Palafox y Mendoza, *Historia Real Sagrada*, en *Obras Completas*, vol. I, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, pp. 14, 378.

pobres y desvalidos, propicia a Dios, consuela a sus criaturas, la tiene atada al estado miserable de las públicas desdichas con que cesan todas aquellas utilidades y suceden todos los daños contrarios... Sobran los príncipes si falta la justicia de sus reinos, pues si cesa la vindicativa con la remisión de los ministros y la composición de los reos y no hay castigo que no se venda y no hay delito que no se compre; y la distributiva con el favor y acepción de personas; la conmutativa se infama con la codicia o el recelo de los poderosos... Cese el gobierno, pues que cesa la verdad, la rectitud, la limpieza y las demás virtudes... Y así, con ninguna cosa han de tener igual cuidado los príncipes por sí en lo que corriere por su mano, por sus ministros en la jurisdicción que a ellos se les encomienda, velando atentamente sobre todos<sup>28</sup>.

Las leyes y su observancia para el obispo-virrey debían ser las primeras reglas en la convivencia y su inobediencia significaba ruina para los pueblos<sup>29</sup>. Como cabría esperar en un canonista, Palafox fue defensor acérrimo de las leyes a las que definía como «*vestidos de los reinos... cuando crecen o se mudan, los reinos necesitan de nuevas leyes*»<sup>30</sup>.

Acerca del clero y su formación, recordaremos lo que ya hemos puesto de manifiesto en otras ocasiones y allí nos remitimos<sup>31</sup>. Harto significativo es el punto número 225 en donde se hace un canto a la importancia de la educación y las letras como garantía de recoger fruto y felicidad en el futuro. Como buen pedagogo, exige paciencia, no abandonar a los alumnos a su suerte, tipos de exámenes y el modo de realizar repasos en el verano para que no cayesen en el olvido las enseñanzas del curso. En la instrucción número 228 se refiere al constructor de los edificios de los colegios, Lorente Pérez, maestro de albañilería, conocido por sus trabajos en aquellos edificios palafoxianos<sup>32</sup> y otras actividades artísticas<sup>33</sup>, por la declaración que hizo con motivo de los atropellos en Puebla de Diego Orejón<sup>34</sup>, así como por las simpatías con el obispo en relación a sus retratos<sup>35</sup>.

Su ideario sobre la Iglesia y el clero y el episcopado, son de gran importancia en su contexto. Su concepción de la Iglesia inmersa dentro del estado católico y a la cabeza de la nación, exigía un clero secular bien formado, al que daba mayor im-

28. *Ibid.*, p. 639.

29. *Ibid.*, p. 344.

30. R. Fernández Gracia, *Los Dictámenes de Juan de Palafox*. Con todos hablan en general y con cada uno en particular, *New York, Instituto de Estudios Auriseculares*, 2015, p. 110.

31. R. Fernández Gracia, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia...*, *op. cit.*, pp. 179-222; y *La buena memoria del obispo Palafox y su obra en Puebla*, *New York, Institute of Goleen Age Studies*, 2014, pp. 72-81.

32. R. Fernández Gracia, *Don Juan de Palafox. Teoría y promoción de las artes...*, *op. cit.*, p. 187.

33. E. Castro Morales, *La Biblioteca Palafoxiana de Puebla*, Puebla, 1981, s/p, cap. II.

34. Archivo Silveriano de Burgos, Ms. 348, Autos en razón de los excesos de don Diego Orejón, fol. 13v. Declaración de Lorente Pérez el 22 de septiembre de 1648.

35. R. Fernández Gracia, *Iconografía de don Juan de Palafox...*, *op. cit.*, p. 65.

portancia que al regular, pues los sacerdotes diocesanos constituían lo esencial del cuerpo clerical. De ahí el interés del obispo por fundar seminarios en Puebla. En 1643 logró, mediante cédula de Felipe IV, la erección del seminario de San Pedro, conforme a las normas de Trento, consignándole rentas de la cuarta episcopal, mesa capitular, prebendas, hospitales, obras pías, etc. La escritura pública de fundación data de agosto de 1644 y la aprobación pontificia de Inocencio X, del mes de mayo de 1648. El colegio preexistente de San Juan se fusionó con el nuevo, bajo la autoridad de un rector y dos vicerrectores, ocupando terrenos del de San Juan y otros anejos al palacio episcopal. La nueva fundación se hizo pensando en treinta colegiales, pero Palafox elevaría su renta y capacidad hasta llegar a los cincuenta alumnos, que ingresarían en él tras recibir la tonsura y permanecerían entre los 11 y los 17 años, prefiriéndose los pobres y, entre ellos, los totonacos, tapancos, otomíes, chochos, mixtecos, por razón del habla de estas lenguas<sup>36</sup>. De los 18 años a los 24 cursaban estudios superiores de filosofía, teología y sagrados cánones en San Juan. Todos los colegiales vestían capa de color café y beca azul con escudo bordado. El interés de Palafox por la formación de su clero diocesano no quedó ahí, sino que quiso que, una vez ordenados, siguiesen estudiando, en lo que hoy denominaríamos formación permanente, para lo que comenzó la fundación de otro colegio adjunto, bajo la advocación de San Pablo, denominado de los «pablunos» o morados, en razón de su color. En él los jóvenes sacerdotes podrían perfeccionar sus conocimientos de teología moral y convertirse en auténticos varones perfectos, como quería su obispo.

La preocupación de Palafox por poner orden dentro de las clausuras femeninas de aquellas tierras quedó patente desde los inicios de su pontificado. La propia redacción de su *Pastor de Nochebuena* la concibió como una lectura para las monjas de Puebla ante la cercana navidad de 1643, como práctica del conocimiento de las virtudes y conocimiento de los vicios. En el prólogo advierte que dedicaba la obra a «las madres abadesas y religiosas de los monasterios de su diócesis, rogándoles recibieran esta breve luz que ofrecemos a la misma con que nos alumbra su virtud, y la admitan con aquel buen deseo que se la ofrece nuestro paternal amor»<sup>37</sup>.

Visitas, constituciones, dirección a algunas religiosas y cuidado de todo cuanto significaban aquellos conventos estuvieron siempre bajo su atenta mirada, lo que nos hace comprender que en las instrucciones a los gobernadores diese tanta extensión al tema. Entre los testimonios inequívocos de su preocupación por las religiosas y su *status* citaremos el informe sobre Palafox remitido desde Puebla para

36. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos. La del Venerable don Juan de Palafox y Mendoza*. Sevilla, 1985, pp. 397-398; *Fundación del Colegio de San Pedro, Seminario de la Santa Iglesia Catedral de Puebla de los Ángeles, 1644. Documentalia Poblana, II*. Puebla, 1998; y J. Arraiza Frauca, «El obispo, pastor de almas», *El Virrey Palafox. Catálogo de la Exposición*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2000, pp. 66-68.

37. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, p. 207.

el cronista de Indias Gil González Dávila y redactado en 1645 por el canónigo don Antonio Peralta, en donde leemos sobre la reformatión del clero y las clausuras femeninas: «*Lo mismo hizo con los conventos de religiosas, y en cada uno de ellos sus pláticas, disponiendo sus ánimos a la ejecución de sus santas reglas y constituciones, con que después formó diversas órdenes y edictos para uno y otro estado y los recibieron con particular amor y los guardan con gran puntualidad, reconociéndose hoy en los conventos de Religiosas y en los clérigos señalado espíritu y reformatión*»<sup>38</sup>. Conocemos, asimismo, algunos decretos y edictos que salieron de su mano en aras a la observancia de las clausuras con normas precisas acerca del régimen de porterías y rejas<sup>39</sup>, en el que, entre otras cosas se advierte que «*en todos los conventos de religiosas que no se libre en las porterías, pues pueden librar por las rejas, por la nota que ocasiona de los seglares y a las demás personas que ven abierta la puerta claustral, contra las constituciones apostólicas y bulas de su Santidad y la misma regla que profesas, ordenando también que nadie entre dentro de la clausura, sin expresa licencia firmada de mi mano*»<sup>40</sup>.

Consciente de los problemas que acarrea el gobierno de algunas clausuras pobladas, como reconoce en el punto 159, intentó dejar bien atado todo tipo de casuísticas, *a fortiori* en casas con «*tanto número, que en algunos de ellos se hallan más de cuatrocientas, y todas de diversos colores y desiguales estados y calidades, es necesario tanto mayor cuidado con todas, cuanto es mayor el número de personas, calidades y obligaciones que se han de gobernar*».

En cuanto a las obras benéficas, recordaremos que el tema de la caridad en Palafox fue largamente defendido por sus primeros biógrafos, González de Rosende y Argaiiz y también se encuentra ampliamente tratado en monografías de nuestro tiempo. No en vano, el tema de las obras era de suma importancia en la iglesia postridentina, porque la salvación, a diferencia del mundo protestante que la ponía en manos de la fe, en el ámbito católico también iba a depender de la práctica de las obras de misericordia. Nunca antes se habían canonizado a tantos santos por la práctica de las obras de misericordia.

Diversos testimonios sobre su desprendimiento y acciones en pro de los menesterosos se conservan tanto en la información que se hizo en Puebla en diciembre de 1648, como en los procesos diocesanos de Puebla y Osma. En el primer caso, hay que destacar lo relativo a la fundación del hospital de la Concepción. En la relación enviada por el canónigo don Antonio Peralta al cronista de Indias

38. R. Fernández Gracia, «El informe sobre Juan de Palafox remitido desde Puebla a Madrid para el cronista de Indias Gil González Dávila, en 1645, por el canónigo don Antonio de Peralta». *Juan Gutiérrez de Padilla y la época palafoxiana*, Puebla, Secretaría de Cultura del Estado de Puebla, Colección Bicentenario 2010, pp. 39-40.

39. Biblioteca Nacional de España, ms. 2464, fols. 238-240v.

40. *Ibid.*, fol. 239.



González Dávila, en 1645, leemos acerca del hospital de mujeres transformado en colegio de huérfanas:

Por haber hallado y resultado de la visita de la catedral y de las demás parroquias y Hospital de Puebla, que en de Nuestra Señora de la Concepción, donde solamente podían curarse mujeres y no otros enfermos, de que son patronos los obispos, sólo con ocasión de una enferma se consumieron 3.000 pesos de renta cada año en ministros; y que había otro hospital, señaladamente el mayor de San Pedro, donde en una cuadra que hay muy grande y bien servida de mujeres podrá curarse sin embarazar tanta hacienda en administradores, médicos, cirujanos, enfermeras, mandó pasarla al otro hospital y reformar todo este gasto y oficios y cumpliendo primero con todos los requisitos, informes, probanzas y circunstancias que manda el Santo Concilio de Trento permutó esta obra con parecer de sus capitulares y otras personas pías y graves en un colegio de doncellas huérfanas de que había grande necesidad en una ciudad tan populosa, con la clausura, decencia y prevenciones necesarias para su recogimiento y gobierno, agregándoles diversas rentas de dotes que estaban a su disposición, para que puedan casarse las que Dios llamare por esta vocación, formando con esto una fundación de las más ilustres y socorridas que hay en las Indias, haciéndoles constituciones y en ellas el modo y forma de vida honesta, perfecta y ocupada, excluyendo toda vanidad y profanidad de trajes, y monta la renta que hoy tiene para su sustento y la agregada y aplicada para sus dotes más de seis mil quinientos pesos cada año. Eligió para la primera entrada doce, las más virtuosas, pobres y de calidad que hallaron en la ciudad y con su maestra y portera, desde la catedral, con el prelado, cabildo, clero, ciudad y pueblo fueron llevadas en procesión al templo del colegio y fundación de Nuestra Señora de la Concepción, previniendo la habitación en forma de convento, con sus dormitorios, coro, confesionario, portería y todo lo que es preciso para las que guardan esta clausura<sup>41</sup>.

Sin embargo, una de las afirmaciones más sorprendes de Palafox va mucho más allá del reparto de sus rentas entre los menesterosos, cuando llega a afirmar que el mejor modo de ayudar a un pobre es dándole un jornal. Así lo hace en los famosos *Cargos y Satisfacciones*, cuando afirma: «*Socorriendo a los pobres, que es el mejor modo de socorro y la más útil limosna y la que alaba el Espíritu Santo... Bienaventurado el que se pone a pensar en el socorro del necesitado (Salmo 40); esto es, como lo hará con tales medios, que juntamente con socorrerles los cuerpos les asegure las almas. Lo primero con pagarles jornal, lo segundo con darles la ocupación*»<sup>42</sup>. En el mismo texto y para

41. R. Fernández Gracia, «El informe sobre Juan de Palafox remitido desde Puebla a Madrid para el cronista de Indias Gil González Dávila, en 1645, por el canónigo don Antonio de Peralta», *op. cit.*, p. 41.

42. J. de Palafox y Mendoza, *Cargos y Satisfacciones. Del gobierno*, en *Obras Completas*, vol. XI, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, pp. 249-250.

defenderse de quienes le tuvieron por actuar con demasiada prodigalidad, se defiende con el argumento que es menos malo ser pródigo que avariento y termina sus argumentos así:

Y aunque con esto no deseo acreditar el vicio de la prodigalidad, pero me atrevo a asegurar que los preladados, antes nos debemos inclinar a ella que a avaricia, y doy infinitas gracias a Dios de que todo lo que he gastado, que serán en menos de diez años más de cuatrocientos mil pesos largos, no he enviado a mis hermanos y deudos, ni a otras algunas personas, cantidad que llegue a tres mil pesos, ni en cosa que positivamente fuese mala o superflua, o yo entendiere que lo era, he gastado cantidad que llegue a ciento<sup>43</sup>.

Todas las indicaciones precisas y puntuales sobre su querida librería, «*de las mayores de América*», es un testimonio de la verdadera pasión por los libros de Palafox y sobre el carácter público en aquel siglo XVII existen numerosos estudios<sup>44</sup>. De los libros decía: «*Son buenos amigos los libros, entretienen y aprovechan, divierten y desenfadan. Si cansan, pueden dejarse. Si descansan, proseguirse. Siempre enseñan y, mudamente, sin injuria, reprehenden*»<sup>45</sup>. Siempre incansable lector y ávido de conseguir libros, daba instrucciones para que se los trajesen de Roma y otros puntos de Europa. Cuando se tenían noticias de la llegada de la flota, enviaba desde Puebla a sus más íntimos para recoger libros y comprar otros, si había lugar. Escritor fecundo, se preocupó personalmente de que las ediciones de sus libros tuviesen la debida dignidad. Lamentó en ocasiones la falta de grabadores que ilustrasen sus trabajos y dio instrucciones concretas a sus agentes acerca de todo lo relativo a aquellas publicaciones.

Por si fuese poco todo eso, a los clérigos les recomendaba continuamente la lectura y la posesión de libros en sus parroquias. Con el convencimiento de que «*las alhajas más convenientes para un obispo son los libros...*», determinó que «*en cuanto a los libros que aquí señalamos que debe tener un beneficiado para administrar, advertimos que los que tuvieren librerías, que nos consta que muchos las tienen, basta que declaren en la memoria que nos remitieren los que aquí señalamos por necesarios para la administración o otros equivalentes a los nombrados, sin que sea necesario enviar memoria de toda su librería*». En lo relativo a publicaciones, también ordena adquirir libros de canto para los indios, así como otros de «*Artes y Vocabularios de lenguas y Sermona-*

43. *Ibid.*, p. 252.

44. AA.VV. *Biblioteca palafoxiana*. México, Artes de México, 2003; E. Castro Morales, *La Biblioteca Palafoxiana de Puebla*, Puebla, Editorial del Gobierno del Estado de Puebla, 1981; R. Fernández Gracia, «Palafox y su pasión por los libros», *Biblioteca Palafoxiana. Artes de México*, México, 2003, pp. 39-43; y P. A. Palou, *Breve noticia de la Biblioteca Palafoxiana y de su fundador Juan de Palafox y Mendoza y los Colegios de S. Juan, S. Pedro y S. Pantaleón (Guía de Visitantes)*, Puebla, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.

45. J. de Palafox y Mendoza, *Carta Pastoral VIII y Dictámenes de Curas de Almas*, en *Obras Completas*, vol. III-1, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 459.

rios, para que se los demos en nuestra secretaría, donde se ha recogido por nuestra orden de la mexicana, totonaca, chocha, misteca y otomi, para que entretanto que se imprimen, si no los tuvieren impresos, ni manuscritos, puedan trasladarlos y valerse dellos». Toda esta normativa encaja perfectamente con aquella recomendación que hizo a sus sacerdotes diocesanos en donde afirma: «Ni al soldado le han de faltar armas, ni al sacerdote libros. A mí me parece que el que se halla en un beneficio sin libros, se halla en una soledad sin consuelo, en un monte sin compañía, en un camino sin báculo, en unas tinieblas sin guía, entre muchas pasiones sin defensor ni remedio»<sup>46</sup>. Añadiremos, por último, que en la carta pastoral poblana de 1645, considera que los libros se debían leer con provecho, meditación y contemplación<sup>47</sup>.

La donación de su biblioteca a la diócesis de Puebla de los Ángeles en 1646, fue con la condición de que estuviese abierta al público en general y no restringiéndola para los eclesiásticos y seminaristas, lo que nos da idea, nuevamente, de su talante abierto y de adelantado en su tiempo. El mercader Diego Ruiz de Mendiola estimaba esta librería, en 1689, como «la mayor que hay en el Reino y que pudiera serlo en muchas partes de la Europa».

En las Instrucciones señala en el capítulo de la librería, como prolegómeno a las mismas, la razón por la que fundó la misma con estas palabras: «Una de las cosas que he juzgado por muy necesario en estas provincias y obispado es una librería pública y común en donde los pobres y otros que no tienen copia de libros, puedan cómodamente estudiar». A continuación, enumera varias razones que le llevaron a ello: la escasez de libros en Nueva España porque eran presa de la polilla, se deshacían para convertirlos en envoltorios de chocolate y cartones, incluso los de contenido sagrado; la utilidad de las bibliotecas en tierras de controversias y divisiones para que el contenido de los libros fuese contrastado con la sabiduría e inteligencia y la conveniencia para los colegios de formación de los seminaristas. En algunos puntos toca el tema del bibliotecario, en aquellos momentos el licenciado Bartolomé Sos, el cuidado en el manejo y conservación de los ejemplares, el inventario por duplicado, las censuras para impedir que se sacasen los ejemplares, el horario, la limpieza y el uso y de la guarda de las llaves. Incluso da el número de libros que contenía, que cifra en 5.000, si bien ya hacía notar que faltaban algunos. Por último, previene una cantidad para ir engrandeciéndola con ciertas condiciones.

Las últimas disposiciones de las Instrucciones, al tratar de ermitaños y santuarios las dedica a uno de estos últimos, de su particular querencia que no quedó completamente terminado. Nos referimos al de San Miguel del Milagro o de Nativitas, que tuvo su origen en la aparición del arcángel a Diego Lázaro en 1631 y en la

46. R. Fernández Gracia, «Palafox y su pasión por los libros»..., *op. cit.*, p. 43.

47. J. de Palafox y Mendoza, *Carta III pastoral con abecedario a la vida interior*, en *Obras Completas*, vol. III-1, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 253.

visita de Palafox y su determinación de engrandecerlo con limosnas de particulares, a partir de 1643, contando con una licencia real a instancias del obispo, fechada en 1646. El templo fue consagrado por el propio Palafox y la fachada quedó concluida definitivamente en 1653<sup>48</sup>. Algunos testimonios sobre su construcción los aportan los testigos del proceso angelopolitano de Palafox y los hemos publicado anteriormente<sup>49</sup>. A lo ordenado en 1649, podemos añadir una carta que Pedro Salmerón le remitió en febrero de 1651<sup>50</sup>, en la que señala su emoción y valoración del templo ya finalizado, como uno de los mejores de la diócesis, avalando su afirmación en la buena impresión que llevaron algunos notables visitantes. Salmerón rogaba a Palafox poner todo de su parte en aras a recibir limosnas, a la vez que se pedían también en México para afrontar los gastos de la portada y el campanario. Como ejemplo se pone él mismo al señalar que estaba alcanzado en más de doscientos pesos, tras señalar que «*Suele nuestro Señor enviar en retorno de obras de su servicio trabajos, que es el mayor regalo que da en esta vida a sus siervos*», en una idea que quizás pudo entresacar de la espiritualidad carmelitana.

### Gobierno en su ausencia para sujetos *doctos y ejemplares*: don Juan de Merlo, Alonso de Salazar y Nicolás Gómez

Antes de glosar las figuras de los gobernadores en su ausencia, bueno será tratar de las cualidades que exigía para ellos como hombres doctos y ejemplares. En cuanto a lo primero, valga cuanto acabamos de ver acerca de los libros y su importancia para la formación, también para la sacerdotal. En cuanto a la ejemplaridad, es virtud muy presente en las informaciones de diciembre de 1648 sobre su actuación en Puebla y de su importancia en sus escritos ya nos hemos ocupado anteriormente<sup>51</sup>. En su *Vida Interior* declara que pretendía «*ayudar a las almas con la voz, la pluma y el ejemplo*». El ejemplo siempre estuvo muy presente en su pedagogía<sup>52</sup>. Del mal ejemplo afirmaba que «*crecen con él los vicios, y, aunque empiecen moderados en las ca-*

48. F. Florencia, *Narración de la maravillosa aparición que hizo el arcángel San Miguel a Diego Lázaro... (1692)*, México, Diócesis de Tlaxcala, 1992; G. García, *Don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla y Osmá. Visitador y virrey de la Nueva España*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, 1991, pp. 130-134; y Á. Santamaría, *San Miguel del Milagro. Su santuario, su historia, su mensaje*, Toluca, Apolonio Guadarrama, 1990.

49. R. Fernández Gracia, *Don Juan de Palafox. Teoría y promoción de las artes...*, op. cit., pp. 192-195.

50. *Id.*, «Más noticias y reflexiones sobre Palafox y las artes en Puebla», *Miscelánea palafoxiana y poblana*, Biblioteca Indiana, núm. 44., Universidad de Navarra – Iberoamericana – Vervuert, 2016, pp. 93-100.

51. *Id.*, *Los Dictámenes de Juan de Palafox...*, op. cit., pp. 104-106.

52. A. Romero Marín, «La pedagogía espiritual en las obras del Venerable Palafox», *El Venerable Obispo Juan de Palafox y Mendoza. Semana de Estudios Histórico-Pastorales y de Espiritualidad*, Burgo de Osma, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1976, pp. 114-142.

bezas, se hacen más insolentes en los súbditos»<sup>53</sup>. En su *Manual de Estados* asevera que el buen ejemplo en los prelados es el espíritu que anima las leyes, porque «*copian sus costumbres los inferiores, como un dechado público y universal, de sus superiores; y más les persuade para obrar su ejemplo, que su doctrina*»<sup>54</sup>. En la introducción a sus *Direcciones Pastorales* y en referencia a los obispos nos dice: «*porque siendo el ejemplo y elocuente medio para persuadir a la virtud, ninguno puede ser igual para predicar y convencer a sus súbditos como la perfección de su persona, buen gobierno y dirección de su familia, porque de ella, como de original hermosísimo, se copia la buena economía y gobierno de las casas de su obispado*»<sup>55</sup>. En la misma obra agrega en el capítulo cuarto:

La principal parte del aprovechamiento de los seglares es el buen ejemplo de los eclesiásticos, así como el escándalo y relajación del clero la mayor ruina de lo secular. Esta verdad llora la Iglesia con lágrimas continuas en tantos y tan lastimosos ejemplos como nos tiene puestos a la vista la historia... El mayor cuidado del obispo ha de consistir en la reformation del clero y en contenerlo en buena disciplina, asentando en su corazón que hace un sacerdote perfecto cien seglares virtuosos y un clérigo escandaloso mil seglares perdidos<sup>56</sup>.

Acerca del valor del ejemplo y glosando uno de los avisos de santa Teresa a los carmelitas descalzos, resulta ilustrativo el que les recuerda que enseñen más con las obras que con las palabras. Ese breve aforismo, le sirve a Palafox para escribir cinco notas en su glosa. En la primera, señala que se trata de un consejo evangélico (Juan 13, v. 15): *Exemplum enim dedi vobis, utquem ad modum ego feci vobis, ita vos faciatis*. A este versículo de san Juan (13, 15), Palafox añade, de su cosecha, que la fe entra por los oídos pero la caridad y sus ejercicios, así como las virtudes lo hacen por los ojos, según la máxima de que «*Si veo obrar, obro aquello que veo obrar*», máxima que señala también como propia de los mismísimos animales<sup>57</sup>. En la nota segunda señala algunas prácticas de ciertos animales en ese sentido. En la tercera narra lo sucedido a san Francisco de Asís cuando fue enviado a predicar a una ciudad, andando por ella todo el día con los ojos bajos, las manos cubiertas, los pasos compuestos y los movimientos honestos, sin hablar una sola palabra. Al regresar a su convento y preguntársele por el sermón, contestó «*Esto es haber predicado*», dando a entender que andar compuesto con el ejemplo era arreglar a la ciudad.

53. F. Lorente, *Hechos y dichos del B. Juan de Palafox...*, op. cit., p. 102, núm. 99.

54. J. de Palafox y Mendoza, *Manual de Estados*, en *Obras Completas*, vol. V. Madrid, G. Ramírez, 1762, p. 341

55. *Id.*, *Direcciones Pastorales. Instrucción de la forma con que se ha de gobernar el prelado en orden a Dios, a sí mismo, a su familia y a sus súbditos*, en *Obras Completas*, vol. III-1, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 1.

56. *Ibid.*, pp. 23-24.

57. *Cartas de Santa Teresa de Jesús, Madre y Fundadora de la Reforma de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de la Primitiva Observancia, con notas del Excmo. Y Rmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma*, Madrid, Imprenta del Mercurio, por Joseph de Orga, 1752, p. 465.

En la nota cuarta entra más de lleno en la sentencia de santa Teresa por lo que al tiempo y la proporcionalidad entre obras y palabras se refiere y entiende que «*a media hora de decir, ha de dar el carmelita veinticuatro horas de obrar. Al predicar con los labios media hora, predique con las obras veinticuatro*». En la nota quinta acude a un ejemplo clásico y en relación con las artes, al escribir:

No ha de ser mayor (dicen los griegos) el parergon, que el ergon. Esto es, no ha de ser mayor la guarnición, que no el campo. Un cuadro de un palmo y un marco o guarnición de tres varas, hace notable desproporción. La guarnición del carmelita es hablar poco y bueno con los seglares, y el campo es tratar mucho y fervoroso con Dios; edificar mucho con las obras y más con ellas (como dice la santa) que con las palabras<sup>58</sup>.

Siguiendo con la ejemplaridad, no podemos dejar de citar algunos de sus consejos a los predicadores y sacerdotes cuando les recomendaba vivamente enseñar con el ejemplo y arremete contra algunos de los denominados «*picos oro*» de la sociedad del Barroco, que entretenían en los púlpitos, sin enseñar, ni mover conductas. Así se expresa al respecto: «*Sermón de pico solo, y que sólo se reduce a la voz y que sale de la boca y no del alma, deleitar puede, pero persuadir con grande dificultad. Es menester que salgan las palabras desde el corazón, para que calienten los corazones fríos*»<sup>59</sup>. En el mismo sentido, recordará a sus curas «*no deshacer con la vida lo que enseña con la voz*»<sup>60</sup>. Al ejemplo lo denominaba como «*poderosa medicina*», debiéndose potenciar como algo fundamental a la hora de enseñar y predicar «*usando más de la suavidad que del rigor y del rogar y persuadir que el mandar*»<sup>61</sup>.

Para terminar con la nominación de sus elegidos para la tarea, no podemos dejar de mencionar su conocido pensamiento acerca de la selección de personas para ciertas responsabilidades, en el que se expresó así: «*Las personas se han de buscar para los puestos y no los puestos para las personas, mirando qué sujeto conviene a aquel Reino, no qué Reino le conviene a aquel sujeto*»<sup>62</sup>.

Los elegidos: el provisor Juan Merlo de la Fuente

Pasemos ya a tratar de las personas en quienes dejó el gobierno de la diócesis. En primer lugar, figura el provisor, para aquellas fechas nominado ya como obispo de Honduras, Juan Merlo de la Fuente. La dignidad episcopal la alcanzó este último

58. *Ibid.*, p. 466.

59. R. Fernández Gracia, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia...*, *op. cit.*, p. 212.

60. *Ibid.*, p. 215.

61. *Ibid.*, p. 213.

62. J. de Palafox y Mendoza, *Diversos Dictámenes Espirituales...*, *op. cit.*, p. 12.



gracias a las propuestas del mismísimo Palafox de 1645 y 1646<sup>63</sup>, rigiendo su mitra entre 1650 y 1665.

No le faltaban motivos a Palafox para solicitar su promoción, por haber tenido en él, en Puebla, a persona fiel y trabajadora como pocas. Juan Merlo había realizado una brillante carrera, ostentaba el doctorado en cánones y llegó a ser catedrático de la Universidad de México. Cuando llegó Palafox a Nueva España, ocupaba la canonjía doctoral de la catedral de Puebla de los Ángeles y destacaba, entre otros prebendados, por su dedicación continua a la oración y al estudio<sup>64</sup>. Palafox lo escogió para provisor, cargo para el que exigía una serie de virtudes, aptitudes y actitudes excepcionales. Así explicaba el obispo aquella elección: «*Helo escogido por hombre no sólo cristiano y docto sino de rectitud interior, en orden a Dios y a las criaturas. Muchos he hallado tan buenos, pero ninguno mejor, miradas todas las circunstancias...*»<sup>65</sup>. Juan Merlo de la Fuente no le defraudaría nunca, ni en los días más difíciles en el gobierno de la diócesis, llegando a ser encarcelado en México, en los tristes acontecimientos de 1647<sup>66</sup>. Cuando Palafox regresó a la península, Merlo quedó como vicario suyo y, con posterioridad, ocupó la silla episcopal de Honduras, mitra para la que estaba preconizado desde años atrás, aunque no tomó posesión hasta 1650, falleciendo en torno a 1665<sup>67</sup>. Siguiendo a su admirado Palafox visitó su diócesis y no dejó de lado las obras de su catedral.

En la propuesta de Palafox de 1645 en aras a la promoción de algunos clérigos, se refiere a Merlo, su provisor, con las siguientes frases:

El doctor Juan de Merlo, canónigo doctoral de la misma iglesia de la Puebla y que para satisfacer mi conciencia le he escogido entre todos por mi provisor, es hombre muy docto en lo teórico y en lo práctico, no sólo muy virtuoso, sino muy espiritual. A las cinco de la mañana, después de haber tenido una hora de oración, sale a decir misa y todo el día se ocupa en obras buenas y santas, tan compuesto que yo confieso que siempre que le veo me obliga a mí a mayor composición. No se le ha dado puesto alguno de cuantos ha tenido que lo haya pretendido, sino sólo las cátedras que regentó en la Universidad. Téngale por más a propósito para gobernar que cualquiera otro de los que conozco, porque sus dictámenes son muy eclesiásticos y buenos»<sup>68</sup>.

63. R. Fernández Gracia, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia...*, op. cit., p. 275.

64. C. Arteaga y Falguera., *Una mitra sobre dos mundos...*, op. cit., pp. 285-286.

65. *Ibid.*, p. 184.

66. *Ibid.*, pp. 316 y ss.

67. P. Gauchat, *Hierarchia Catholica Medii et Recentoris Aevi*, 1592-1667, vol. IV, Patavii, Il Messagero di S. Antonio, 1935, p. 157.

68. R. Fernández Gracia, *Juan de Palafox y Navarra et alia studia...*, op. cit., p. 290.

En otra propuesta para el mismo fin de 1646, el mismo obispo Palafox vuelve a ponderar a Merlo así:

En esta iglesia de la Puebla tengo por muy a propósito para las que vuestra majestad fuere servido de darle al doctor Juan de Merlo de cuantos hay en esta Nueva España, a ninguno dejara yo encomendada esta iglesia (que es lo que más amo en esta vida) si hubiera de hacer ausencia si no es a su persona. Es varón docto y espiritual, de muy buenos dictámenes, gran prudencia, mucha oración. La edad y salud a propósito para servir, y todo esto lo refiero muy necesitado de que me asista, pese a esto debo al bien público y servicio de Dios y de vuestra majestad. Presentóle vuestra majestad para el obispado de Nueva Segovia, y él con grande humildad se resignó en lo que pareciese de mayor servicio de nuestro Señor y habiéndolo todo considerado se reconoció que no sólo podía ser el servirle en aquella iglesia donde no hay españoles y todos son indios bárbaros, teniendo en esta tanta materia en que poderlo hacer y emplear su capacidad y talento en la ocupación de provisor y vicario general»<sup>69</sup>.

En la *Defensa Canónica* redactada por Palafox y dirigida al rey Felipe IV, en la que hace relación de los atropellos de los miembros del cabildo fieles a su autoridad, y publicada en varias ocasiones, se refiere a Merlo así:

Ha llevado el conde virrey a México con provisiones reales, sin la Audiencia, al doctor Juan de Merlo, canónigo doctoral, provisor y vicario general del obispado de la Puebla, electo obispo de Nueva Segovia y últimamente de Honduras, y tenídole recluso en su casa más ha de cuatro meses, sin haberle dado audiencia, ni dejado decir misa, ni oírla, aún en días muy sagrados y festivos. Vejación y castigo es éste, Señor que, a delitos muy grandes, después de oída la parte, no era pequeño en persona de tan ejemplar virtud<sup>70</sup>.

#### Alonso de Salazar Varona

El chantre de la catedral poblana, el doctor Alonso de Salazar Varona figura como quinto testigo en las diligencias realizadas para una información redactada a fines de 1648 sobre su actuación en Indias de Palafox y, más concretamente, en Puebla<sup>71</sup>. Antes de llegar a la chantría de Puebla había sido cura de Huatinchan y de Huejotzingo<sup>72</sup>.

Desde los inicios del episcopado de Palafox, don Alonso conectó bien con el recién llegado obispo, incluso le dio posesión, siendo ya chantre. En 1641, el prela-

69. *Ibid.*, p. 303.

70. J. de Palafox y Mendoza, *Defensa Canónica*, en *Obras Completas*, vol. XII, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762, p. 278.

71. R. Fernández Gracia, *La buena memoria del obispo Palafox y su obra en Puebla...*, *op. cit.*, p. 25.

72. [https://dhial.org/diccionario/index.php?title=CLÉRIGOS\\_DE\\_PUEBLA](https://dhial.org/diccionario/index.php?title=CLÉRIGOS_DE_PUEBLA) [consulta: 01/05/2020].



do contó con él y otros prebendados –Íñigo de Fuentes y Luis de Góngora– en aras a la reducción de los aranceles de ámbito eclesiástico y su inclusión en el modelo que se llevaría a la imprenta<sup>73</sup>.

Del año 1642 tenemos sendas noticias del encargo que recibió junto a Nicolás Gómez Briceño para que algunas familias principales de Puebla contaran con asiento en la catedral, con acuerdo del cabildo<sup>74</sup>. El segundo documento de aquel año está datado en México el 7 de diciembre y es una carta de la abadesa Mencía, de la Concepción, en la que muestra su afecto a Palafox, haciendo saber que encomienda a don Alonso de Salazar confirme con la bendición de Dios y la suya la tabla de oficios de aquel convento<sup>75</sup>.

En 1644 era el mismo Alonso de Salazar el que recibía el encargo episcopal el 26 de septiembre para hacer una instrucción y averiguación de la indecencia del culto divino que hay en las iglesias de Vera Cruz<sup>76</sup>. El 20 de noviembre del mismo año el chantre le felicitaba las pascuas al obispo y le hacía acuse de recibo de la recepción de cien pesos<sup>77</sup>. El día 3 de diciembre del mismo año era Palafox el que le escribía para saber si se despachan los libros del *Pastor de Nochebuena* y se habían recibido los pliegos y la sentencia de los diezmos en su favor<sup>78</sup>.

Con motivo del retiro en Chiapa del obispo en el verano de 1647, le escribió desde Tepeaca, el 17 de junio, anunciándole su determinación de ausentarse para «*ver si se componen las cosas*» en expresión del índice de la carta de 1772<sup>79</sup>. El documento completo se publicó en la *Defensa Canónica* a la vez que le nombraba gobernador del obispado, mientras no regresara don Juan de Merlo,

hasta ver si se serenán estos tiempos y puedo con mi trabajo aliviar los de esta ciudad que tan afligida y ejercitada se halla de tantas jurisdicciones. No dudo de su cristiandad de vuestra merced que llegará por la defensa de la jurisdicción hasta lo que permite y dispone el derecho... A los conventos de religiosas de clausura estimaré mucho se les consuele todo lo posible, particularmente en su sustento y regalo y que tengan confesores clérigos y predicadores de toda satisfacción y que prosigan en sus santos ejercicios, clausura y retiro de las cosas temporales y transitorias y vivan asidas a las eternas, y que no se aflijan de que yo padeciére solo, pobre, per-

73. Archivo Infantado, Palafox, leg. 63, núm. 37.

74. R. Fernández Gracia, «Del archivo del obispo-*virrey*. El índice de papeles palafoxianos en la Procuración General de los Carmelitas Descalzos de Madrid en 1772», *En sintonía con Santa Teresa. Juan de Palafox y los Carmelitas Descalzos en 12 estudios*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Comité Nacional del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa-Ayuntamiento de Fitero, 2014, p. 248.

75. *Ibid.*, p. 252.

76. *Ibid.*, p. 246.

77. *Ibid.*, p. 237.

78. *Ibid.*, p. 247.

79. *Ibid.*, p. 235.

seguido, que ahora es cuando comienzo a ser obispo, cuya principal renta consiste en el precioso fruto de los trabajos padecidos por Dios, a quien suplico y suplicaré siempre en cualquier parte a donde me llevare la fortuna que las bendiga, las ampare y favorezca como esposas suyas y les dé muy eficaces dones de perseverancia, hasta coronarlas eternamente en su gloria»<sup>80</sup>.

Al poco tiempo don Alonso de Salazar, junto a otros prebendados de la catedral, también se vio precisado a abandonar la ciudad<sup>81</sup>.

En 1648 Palafox pedía a Alonso de Salazar que pusiese remedio al desorden grande del convento de las Descalzas, en orden a los locutorios, en carta fechada el 16 de febrero en Atlisco<sup>82</sup>.

En enero de 1650 Palafox, ya desde Madrid se dirigía a don Alonso, al que nomina como arcediano de Puebla, dando cuenta de su llegada a España y recepción por parte de la corte y los reyes. La referencia a esta carta la conocemos por el índice de papeles de la procuración de los Carmelitas Descalzos de 1772. El copista de la misiva, añade que la misiva terminaba con una postdata «*de su letra*» que tiene mucho de autoconfesión y dice así: «*Todo ha sido mentira en estos ocho días, mal tiene esto la parte, mejor harálo Dios y en saliendo de casa empezaremos a obrar. Madrid y enero 27 de 1650*»<sup>83</sup>.

Don Alonso aún figuraba como gobernador del obispado, y como tal, en 1653 firmó junto a don Antonio Peralta y don Nicolás Gómez Briceño una carta dirigida al duque de Alburquerque<sup>84</sup>. La última noticia que tenemos de la relación entre Palafox y Alonso es una carta, datada en Osma el 30 de junio de 1659, agradeciendo unas cartas pastorales que le había remitido, a la vez que le suplica que alquilase unas casas que dejó en la Puebla<sup>85</sup>.

### Nicolás Gómez Briceño

Nicolás Gómez Briceño, también fiel a su obispo, tuvo que huir en junio de 1647 como otros prebendados. Había estado al frente de la parroquia de San José de Puebla desde 1642. Palafox lo juzgaba así: «*hombre docto y virtuoso... ha hecho oposiciones a canonjías con mucho lucimiento, es patrimonial de estas provincias y sujeto que*

80. J. de Palafox y Mendoza, *Defensa canónica...*, *op. cit.*, pp. 220-221.

81. C. Álvarez de Toledo, *Juan de Palafox, obispo y virrey*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica-Marcial Pons, 2011, p. 316.

82. R. Fernández Gracia, «Del archivo del obispo-virrey...», *op. cit.*, p. 253.

83. *Ibid.*, p. 236.

84. Real Biblioteca de Madrid. Legajo 8º y último de consultas y decretos del tiempo del venerable Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, obispo que fue de la Puebla de los Angeles, fols. 83-84.

85. R. Fernández Gracia, «Del archivo del obispo-virrey...», *op. cit.*, p. 238.



*puede ocupar cual-quiera de las prebendas mayores»*<sup>86</sup>. Ocupó el puesto de visitador de la contaduría y las colecturías del obispado de Puebla, por la confianza que Palafox tenía en su persona<sup>87</sup>.

Con motivo del retiro en Chiapa del obispo en el verano de 1647, le escribió desde Tepeaca el 17 de junio, designándole junto a don Alonso Salazar Varona para el gobierno de la diócesis, nombrándole provisor<sup>88</sup>. En el documento que se publicó en la famosa *Defensa canónica*, fechado en Tepeaca el 17 de junio de aquel año, le dice que esperaba que defendiese la jurisdicción

como espero de su virtud y letras y constancia: primero se pierda la vida, que se reconozca a los presuntos conservadores, ni su juicio, ni se obre cosa alguna contraria al Santo Concilio de Trento y bulas apostólicas... Esté vuestra merced atentísimo a que de ninguna manera, por cualquiera accidente, provisión o fuerza que se haga por la mano del señor virrey o sus ministros, se haga resistencia alguna, aunque se lleven todos los bienes eclesiásticos y de mi mitra, antes bien, si juzgare vuestra merced que hay algún riesgo en el clero o en el pueblo de algún disgusto, movidos del propio o natural dolor, no sólo temple vuestra merced, sino forme edictos, siendo necesario, para que todos vivan en quietud y respeten las justicias seculares... y no tiene la iglesia más armas que las lágrimas a los pies de Jesucristo... Muy contingente es que se me despierten más émulos y calumnias con la ausencia y no me da esto mucha pena, porque no quiero más honra de la que resultare en hacer y cumplir la voluntad de Dios, pero por lo que toca a la dignidad episcopal, esté vuestra merced atenta a todo para advertir en el tiempo de las tinieblas lo que será bien manifestar en la luz, pues nunca es bueno que quede la inocencia condenada y la calumnia aplaudida.

En 1653, estando el obispo ya en España y antes de su aceptación definitiva para marchar a Osma, el notario Luis de Perea hizo un testimonio de Nicolás Gómez Briceño, vicario de Puebla de los Ángeles, sobre juntas celebradas con motivo de la sede episcopal vacante en Puebla<sup>89</sup>.

86. C. Arteaga y Falguera, *Una mitra sobre dos mundos...*, *op. cit.*, p. 317.

87. R. Fernández Gracia, *La buena memoria del obispo Palafox y su obra en Puebla...*, *op. cit.*, pp. 129, 142, 163, 174, 184, 207 *et alt.*

88. J. de Palafox y Mendoza, *Defensa canónica...*, *op. cit.*, pp. 221-222.

89. Real Biblioteca, *Legajo 8º y último de consultas y decretos del tiempo del venerable Sr. Dn. Juan de Palafox y Mendoza, obispo que fue de la Puebla de los Ángeles, sacadas de los respectivos legajos que dizen sus fechas del distrito de la audiencia de México en virtud de provincia del Illmo. Sr. Dn. Joseph de Galvez, del consejo y cámara de Indias, del 3 de abril de 1773, que existe en este real archivo*, fols. 75-80.

# INDICE

I

De los Capítulos y materias que contienen estas Instrucciones que el Obispo mi Señor dexa para este Obispado de la Puebla y sus Governadores este presente año de mil seiscentos quarenta y nueve por la ausencia que S. S. V. haze a los Reynos de Castilla en la Flota del Campo del Señor General D. Juan Rosadas de Camboa.

|   | Núm.           | Folios           |
|---|----------------|------------------|
| De la paz y conformidad q. es bien que haya entre los G <sup>os</sup> . . . . .   | 3 <sup>a</sup> | 1 <sup>ta</sup>  |
| Del Poder de los Señores Governadores q. quedan nombrados . . . . .   | 11             | 3 <sup>o</sup>   |
| De los dias y tiempos de las Justicias . . . . .  | 15             | 4 <sup>o</sup>   |
| De la defension de la jurisdiccion . . . . .  | 22             | 4 <sup>ta</sup>  |
| De la jurisdiccion en quanto mira al Tribunal de Just. de<br>el Obispo como Juez de p <sup>o</sup> causas . . . . .   | 23             | 5 <sup>o</sup>   |
| De la Justicia comutativa . . . . .   | 24             | 5 <sup>ta</sup>  |
| De la Justicia Ordinaria . . . . .  | 34             | 7 <sup>o</sup>   |
| Del estado que tienen las Causas de los Procuradores<br>P <sup>os</sup> y Defensores y lo q. puede y deve hacerse en ellas . . . . .  | 51             | 9 <sup>ta</sup>  |
| De las P <sup>os</sup> y Defensas de Just. y Justicia Cuantos Capellanes<br>y Ministraciones . . . . .  | 63             | 12 <sup>ta</sup> |
| Del cuidado con los Beneficiados y vicarios, y otras<br>Administraciones . . . . .  | 78             | 15 <sup>o</sup>  |
| De los Confesores y Predicadores, y quanto conviene<br>veras en q. haya D <sup>o</sup> ctores en el Obispado . . . . .  | 89             | 16 <sup>ta</sup> |
| De las Visitas, y Visitas, y Deberos . . . . .  | 97             | 17 <sup>o</sup>  |
| De los Conventos de Monjas, cuidado que deve tenerse<br>con ellos, de Visitas, y Socorro . . . . .  | 111            | 21 <sup>ta</sup> |
| De los puntos q. miran al Gov. espiritual de las Monjas . . . . .   | 123            | 23 <sup>ta</sup> |
| De la forma de las Visitas de los Con <sup>os</sup> de Monjas, en au-<br>sencia del Obispo mi Señor, Confesores, y Abas Com <sup>os</sup> que<br>miran a la Chaurra . . . . . | 140            | 26 <sup>ta</sup> |

Índice de las Instrucciones para este obispado de la Puebla y sus gobernadores para la ausencia que hago a los reinos de España este año de 1649. Biblioteca Nacional. Madrid.

## Apéndice

### Instrucciones para este obispado de la Puebla y sus gobernadores para la ausencia que hago a los reinos de España este año de 1649

[fol. 1r] 1.- Habiendo de partir para los reinos de España, siendo Dios servido, con esta flota que está suxta en el puerto de Vera Cruz, este año de seiscientos y cuarenta y nueve, ausentándome de esta Santa Iglesia y diócesis, que es lo que más amo en esta vida, y de las almas de mi cargo, por cuyo aprovechamiento he padecido algo, con tan grande alegría y gozo de mi corazón: Ninguna cosa igualmente me consuela como el juzgar que esto conviene al servicio de nuestro Señor y de esta Santa Iglesia y al del rey nuestro señor y utilidad de estos reinos. Y asimismo, el dejar el cargo de este gobierno y jurisdicción, en tan doctos y ejemplares sujetos como los señores eclesiásticos, a quien doy mis poderes para ello, cuyo espíritu y prudencia encaminarán y gobernarán de tal manera las causas del servicio de nuestro Señor, que yo me halle muy consolado, esta diócesis santamente gobernada, nuestro Señor servido y sus causas promovidas.

2.- Pero como quiera que el mayor arte de las artes, según dice san Gregorio, es el gobierno de las almas, *Ars artium regimen animarum* y que, cuando la confianza y satisfacción con que me hallo de sus personas, me pudiera excusar de cualesquiera apuntamientos o instrucciones, no me lo permite mi amor, porque no puede ocultar todos los me[fol. 1v]dios que él juzga que se proporciona al bien de mis ovejas, no he podido irme a la mano en dejarles estos apuntamientos e instrucciones, que les suplico que tengan presentes y se lean por lo menos dos o tres veces al año, o más, para que con ponerlas a la vista y a la consideración puedan obrar con uniformidad siguiendo los dictámenes que yo he podido introducir y observar en esta iglesia, de reducir estas materias a las reglas canónicas, decretos conciliares, resoluciones apostólicas y cédulas de los reyes nuestros señores, comunicándose conmigo y avisándome de todo con las flotas y avisos para que ayudándonos, dándonos las manos, promovamos el mayor servicio de Dios y el bien de las almas que me están encomendadas.

#### De la paz y conformidad que es bien que haya entre los gobernadores

3.- Aunque no tiene duda que la diversidad de causas suele ocasionar en cualquier gobierno menos conformidad de la que conviene porque ella misma está pro-

moviendo diversidad de dictámenes, y está la diferencia y contrariedad de voluntades. Con todo eso, cuanto éstas son buenas, prudentes y consideradas, vencen estos inconvenientes con muchos medios y remedios, que espero en nuestro Señor que se han de lograr todos en esta ocasión.

[fol. 2r] 4.- El primero con poner igualmente los ojos en el servicio de su Divina Majestad y en aquello que fuere mayor honra y gloria suya y bien de las almas, porque siendo sólo ésta la atención y la intención no se desordenarán los afectos en los discursos, sino que se medirán solamente las razones.

5.- El segundo, con no entrar con empeño en resolución alguna de gracia y gobierno o cualquiera otra sobre que sea necesario discurrir. Y para esto es bien que proceda el retiro y abstracción de las amistades, correspondencias y dependencias interiores con los negociantes o pretendientes, sin mostrar más afectos a unas personas que a otras, ni encargarse de sus negocios ni pretenciones, porque sin esto no precediere imposible, será que pueda suceder el entrar en las materias libres desasidos y desempeñados.

6.- Lo tercero, con que cualquiera resolución en que no hubiere conformidad se reduzcan con suavidad a juicio de la mayor parte y, pues no se pueden pesar los votos porque no es infalible el juicio humano, es bien que se cuenten y que se tenga por mejor lo que resolviere la parte mayor de los que votaren, y rindiendo cada uno al número su dictamen, aunque le parezca que el suyo es el mejor.

7.- Lo cuarto, con que en cualquiera punto dudoso se miren las instrucciones y sino las hay, los ejemplares y, si es punto nuevo, se reconozcan las leyes y los sagrados cánones y concilios, y se arrimen a ellos y obren conforme a lo que disponen que con eso, arbitrando menos y obrando como quien obedece a la ley, y no como quien arbitra y delibera sin ella no habrá tanta ocasión de diferencia en los pareceres.

8.- Lo quinto, con que en todo aquello en que no hubiere inconveniente se dilate la resolución, remitiéndose a lo que resolviere el prelado, pues con eso y con su respuesta, oídas unas y otras razones quedará resuelta la materia para aquel caso y los semejantes, cesará el inconveniente de las diferencias.

9.- Lo sexto, con guardar secreto grandísimo en aquello que obraren y resolvieren, de manera que no pueda saber el clero ni el pueblo las diferencias que hubiere en las juntas y en las materias, ni quien tuvo éste o aquel parecer porque con eso se excusan quejas en los de afuera y rencillas en los de adentro. Antes bien, lo que la mayor parte resolviere todos lo defiendan y firmen y promuevan. Que con esta uniformidad se proseguirá con un tenor de gobierno cierto, constante y acreditado, y se excusarán muchos y grandes inconvenientes, que de lo contrario pueden resultar y pongo pena de excomuniación mayor a quien no guardare el secreto de las juntas.

10.- Lo séptimo, tener entre sí los que gobiernan verdadera amistad y correspondencia y comunicarse cristiana y sinceramente, concurriendo en un mismo afecto y deseo de la defensa de la [fol. 3r] dignidad y jurisdicción y del bien de las almas y del amor que se debe a la persona y prelado que fio de la suya y de su prudencia, discreción y fidelidad esta iglesia, tolerándose unos a otros las comunes imperfecciones que van envueltas con nuestra naturaleza y condición, de las cuales no nos podemos



evadir ni escapar. Y si suceden algunos disgustos, procurar que se apaguen luego y se vuelvan a tratar y comunicar sin dejar de acudir a las juntas por ello. Porque lo contrario sería pagar lo público la culpa de lo particular. Y con estos medios no dudo que Dios nuestro Señor, que ofreció su dirección, presencia y consejo y luz en donde dos o tres asistieren en su santo nombre diciendo: *ubi cumque duo vel tres congregati fuerint in nomine meo, ibi sum in medio eorum*, no sólo asistirá, sino que los guiará y alumbrará y aconsejará para que gobiernen las almas, que su Divina Majestad y yo en su santo nombre les dejo encargadas.

### **Del poder de los señores gobernadores eclesiásticos que dejo nombrados hasta que yo ordene otra cosa**

11.- Todo lo que mira al oficio de provisor y vicario general toca hasta que vengan sus bulas al señor doctor don Juan de Merlo, obispo electo de Honduras y asimismo el gobierno del Colegio de las Vírgenes, recogimiento de la Magdalena, colegios de San Juan, San Pedro y San Pablo y el que [fol. 3v] se guarden las órdenes y constituciones. Y así, celar y cuidar sumamente de que se conserven los conventos de religiosas en la santa observancia de su clausura, y que no se embaracen con correspondencias haciendo y obrando en esto, cuando juzgare por conveniente y necesario, suponiendo que aunque el gobierno de dichos conventos toque al vicario, y al que en su lugar quedare nombrado, ha de cuidar también de esto, pero respecto de que se aplica con la jurisdicción, más fuera al celo, queda a cargo el que fuere provisor ayudarse unos a otros al intento.

12.- El juez de pías causas, capellanías y testamentos y de las de la Iglesia, lo prosiga el señor doctor Nicolás Gómez Briceño, de la manera que lo ha ejercido hasta aquí, y se subroguen uno a otro en las ausencias y enfermedades, sin que se pueda nombrar otra persona, sino en caso que faltaren entrambos, y en ése, yo dejaré nombrado sujeto o sujetos que sirvan estos cargos.

13. Los conventos de Santa Catalina, la Concepción, San Jerónimo, Descalzas Carmelitas, la Trinidad y Santa Inés, están a cargo del señor doctor don Alonso de Salazar, chantre y arcediano electo de esta Iglesia, en la forma que abajo se refiere y con las instrucciones y atenciones que dejaré advertidas. Y estos tres ministros gobiernen las cosas de gracia o lo que de ellos quedaren presentes. Y si alguno de ellos o todos faltaren, con perpetuo impedimento [fol. 4r] se guarde la orden que yo dejare secreta, para cuando llegare el caso.

14.- Los edictos de gobierno salgan en nombre de los gobernadores que asistieren dentro del obispado, suponiendo que, cuanto a ésto, se concede la jurisdicción y gobierno, *simul et in solidum* pero en cuanto a ejercitarla y practicarla, limitada conforme a las instrucciones. Y todas las provisiones de justicia y todo cuanto a ella mira a nombre del provisor, vicario o juez de pías causas, diezmos e Iglesia, según el que la ejercitare.

### De los días y tiempos de las Juntas

15.- Las juntas es bien se hagan en el Palacio Episcopal en la sala de los Sinodales, pues es el puesto más acomodado que se puede ofrecer, así por estar cerca de la Iglesia a donde todos concurren, como por hallarse allí la secretaría y papeles, y ser en donde está el tribunal de la jurisdicción.

16.- El tiempo será tres días señalados que pueden ser lunes, miércoles y sábado, por no concurrir en días de cabildo que son más embarazosos.

17.- La hora, después de los maitines que es a las cuatro y media de la tarde.

18.- Los ministros, los mismos gobernadores o la mayor parte y el secretario el cual vaya haciendo libro de cuanto [fol. 4v] se resolviere con todo distinción y claridad y no se salgan de la junta sin firmarlo todos y rubricar lo resuelto. Y siempre que se vuelva a entrar a ella, antes de comenzar se lean los últimos decretos del día antecedente para que se vea si se ha ejecutado lo resuelto.

19.- El votar sea como se hace en las Sinodales, y en habiendo diferencia de votos estar a la mayor parte y componerse fácil y suavemente.

20.- Si alguno quisiere poner voto aparte, podrá, y los demás también con sus razones, pero tengo por mejor excusar esto cuando se pudiere, pues siendo el afecto de todos de acertar y servir a nuestro Señor, no hay que vivir con estas atenciones y prevenciones, y más cuando yo me hallo con grande satisfacción de esta verdad.

21.- Aunque haya ciertas horas y lugar señalado para juntarse, pero cuando insista la necesidad, no quita el poderlo hacer en otro tiempo y lugar para abreviar las resoluciones. Y entonces, asista el secretario y se le avise y guarde sus papeles en la secretaría, y pasada esa ocasión, vuelvan a correr el curso de las juntas con el orden, tiempo y lugar referido.

### De la defensa de la jurisdicción

22.- La jurisdicción es báculo del obispo y éste significa la cruz del Señor, y defenderlo a él es defenderla y promoverla a ella. Porque lo mismo es un obispo sin juris[fol. 5r]dicción, que un capitán sin soldados y un soldado sin armas y pitada y despreciada ésta, desprecia lo profano a lo divino, lo seglar a lo eclesiástico, y anda toda regla y razón espiritual por el suelo. Y porque la jurisdicción corre por diversas canales y parte de ella toca a la justicia, parte a gobierno, parte que se ejercita con los seglares, parte con los eclesiásticos, parte con los regulares, parte que depende de los superiores, metropolitano y delegado de Oaxaca y Audiencia. Y retratando sucintamente, dividiéndola por estas partes, según el estado que hoy tienen las cosas y casos de esta Iglesia, para que con más luz se obre lo que más convenga al servicio de nuestro Señor.



### **De la jurisdicción en cuanto mira al tribunal de justicia, así del Provisor como Juez de pías causas**

23.- No discurriré ahora por las partes que ha de tener el que fuere provisor, ni virtudes, atención, celo y limpieza con que se debe gobernar, y mucho más, en ausencia del obispo, pues todo eso va envuelto en la elección que se ha hecho de persona tan docta, ejemplar e instruida en todo, y en las obligaciones de este cargo tan expresadas en las eclesiásticas reglas, que sería superfluo tratar de ellas. Y así, sólo diré aquí de lo práctico de este gobierno, y algunos dictámenes con que he deseado que se ejercite la jurisdicción, para que se vaya prosiguiendo con ellos.

#### **[fol. 5v] De la justicia conmutativa**

24.- La justicia que ejercen los provisos se divide en dos partes, conmutativa y vindicativa, aquélla mira a dar a cada uno lo que le toca, a ésta a dirigir las costumbres, corregir los excesos y desterrar los escándalos, y conservar en paz y buena disciplina del estado eclesiástico.

25.- Supónese que, en llegando la materia a justicia y entrando pidiéndola en el tribunal, la ha de hacer el provisor y le toca independiente del todo de los demás gobernadores, los cuales ni pueden inhibir, ni obrar, ni despachar, ni embarazar la justicia, así conmutativa como vindicativa, sino que las partes usen y gocen de sus recursos jurídicos y tribunales señalados por los cánones sagrados, pues este respeto se debe a la justicia y derecho de las partes que debe ser superior a todo gobierno.

26.- Siendo esto así, también puede suceder que si, por algunas razones superiores y muy particulares y que miren sólo a el bien de las almas y servicio de Dios y de su majestad, fuese necesario, en alguna causa particular, o dilatar o suspenderla o diferirla o disimularla con términos jurídicos, se podrá entonces conferir consultivamente por el provisor, si le pareciere con los gobernadores y oír unas y otras razones. Y después, gobernarse con aquella prudencia y atención que pidiera la materia, porque en provincias tan remotas suceden cosas tan impensadas y graves y que [fol. 6r] de tal manera influyen en el servicio de Dios y de su majestad, que no siempre puede obrar la justicia, con entera libertad y desembarazo, y necesita de tiempo y sazón, y aún tal vez de rogar y pedir lo que se puede y debe mandar. Pero estos son casos muy extraordinarios y particulares y así, aquí no se da regla sino a los ordinarios.

27.- En el ejercicio de la jurisdicción haya brevedad, suavidad y limpieza. La brevedad para excusar gastos, la suavidad para consolar y aliviar la pesadumbre de los litigantes, y la limpieza para hacerles menos costoso su trabajo.

28.- Los aranceles que dejo formados se deben guardar y no hay facultad para poder exceder de ellos con pena del arancel.

29.- Los días, horas y lugar de ejercer la jurisdicción sean los que se han tenido hasta aquí, y sin grave causa y necesidad, no se despachó sino en el tribunal del cual no se falte los días señalados.

30.- No consienta el provisor que ministro alguno reciba contra lo dispuesto por los sagrados cánones, ni que los sacerdotes ni litigantes sean molestados por interés o pasión de los ministros. Y pues el notario público es de tanta satisfacción y cristianidad como Luis de Perea, encárguesele que vele sobre esto con los demás.

31.- Los recursos al metropolitano y los extraordinarios a la Real Audiencia estén siempre libres y las provisiones reales se obedezcan prontamente y se dejen notificar fácil [fol. 6v] y suavemente. Y aunque las leyes permiten hasta primera y segunda suplicación, pero comúnmente obedécese a la primera, si no es que la provisión contenga gravamen de calidad y van contra los cánones sagrados su pronunciación, que parezca conveniente suplicar al pie de ella primera y segunda vez; pero a la tercera, se obedezca, aunque sea contra todo derecho y justicia al parecer del juez eclesiástico, pues no nos ha dado Dios más medios para obrar que acudir a él y decirle *Domine vim patio responde pro me* y para el pasar de ahí a poner en entredicho y *cessatio a divinis*, puede causar muchos escándalos y servicios a su majestad, y por los excusarlos, pagó el señor el tributo a los alcabaleros del César cuando le dijo a san Pedro *Ut autem non scandalicemus Petre solve pro me*. Y por eso me abstuve yo de poner entredicho y *cessatio a divinis*, habiendo tantas causas para ello en las sinrazones que hizo a mi jurisdicción el señor conde de Salvatierra, y quise antes retirarme y ocultarme en los montes que no que se encendiesen mas las materias de la jurisdicción.

32.- Aunque esto así se ejecute, será bien que, cuando las provisiones vienen desforradas, se saque copia de ellas y con la causa o testimonio de ella se me envíe a Madrid, para que se ocurra a su majestad y se sirva de ver, cuán contra su voluntad real desprecian sus ministros la jurisdicción eclesiástica, para que lo mande remediar.

[fol. 7r] 33.- En el tribunal hay sobrados notarios y procuradores y, aunque todos lo merecen, pero en siendo muchos, ni ellos pueden pasar, ni el tribunal servirse como conviene. Y así, no se nombren más de los que hay. Y eso reservo para mí, que avisándome y reconociendo la necesidad que hubiere, nombraré a los que pareciere.

### De la justicia vindicativa

34.- En la justicia vindicativa es necesario que nunca se hallen el celo sin la prudencia, porque ésta sin aquél, en pocos días dejará el clero del todo relajado, y aquél sin éste desacreditado y lastimado.

35.- A esta causa conviene poner el fin principal de esta virtud, más en la curación que no en el castigo. Y así, se procure llegar con los autos y las resoluciones, y se mire en ellos más a la enmienda de las culpas que o al desconsuelo de las personas, aunque cuando éstas no se pueden medicinar, con éste se ha de pasar por lo uno porque se consiga lo otro.

36.- La cortesía y mansedumbre es el temple de la espada de la justicia y más en los eclesiásticos. Y así, encargo mucho se les trate con todo comedimiento y humanidad, aunque se les haya de corregir severamente, pues muchas veces los ánimos nobles más sienten una descortesía que un castigo, porque para aquella nunca hay razón, y para éste puede haberla.



37.- De las censuras no se use sino como el último remedio [fol. 7v] y en causa grave, señaladamente con los seglares y en materias que no se pueden excusar, suponiendo que no se entiende por esto, que los decretos, edictos y órdenes de gobierno dejen de despacharse y formarse con el estilo que se ha tenido hasta aquí.

38.- A ningún sacerdote ni clérigo se lleve con publicidad a la cárcel (esto es, ha sido y con indecencia), ni en ella se le echen grillos, sino es, que el caso o la persona, fuese tan escandalosa que necesitase de usar de estos dos medios.

39.- Habiéndose de hacer proceso formado por capítulos o querrela de oficio, se procure abreviar lo posible y dejarle abiertas las canales de su probanza. Y si tiene beneficio o curato, se le den alimentos y vitis expensas, pero de suerte que no sienta comodidad el pleitear paseándose en la Puebla, holgando que se suele ser mayor comodidad que estar en algunos beneficios sirviendo.

40.- Para prevenir que no sucedan las culpas, no es necesario que sean evidentes las probanzas, como para castigarlas. Y así, luego que alguna persona celosa y cristiana advirtiere que algún sacerdote o clérigo acuda a alguna cosa sospechosa, con frecuencia, basta eso para mandarle que no acuda a ella, pues a él le es corta pena quitarle este arbitrio, si no tiene en ella asimiento y a su alma y a la eclesiástica disciplina de grande utilidad apartarle de aquel daño si lo incurre.

41.- Renuévense cada año los edictos de reformatión del clero [fol. 8r] en los trajes y modestia exterior, porque no se eche la costumbre sobre las leyes, y para que vivan con modestia los sacerdotes, pues no es pequeña parte del ejemplo y edificación de este estado, el parecer buenos los de él, para que los demás lo sean y para que lo estimen y respeten como es justo.

42.- Con quien más cuidado tenga el señor provisor sea con la familia que deajo, para que viva con el ejemplo y edificación que debe y que yo les he aconsejado y procurado. Y así, le encargo la conciencia y a los señores gobernadores para que, en caso que no lo hicieren como deben los de ella lo encomienden y me avisen, si bien espero de su virtud que han de continuar con aquellas costumbres, en mi ausencia, que han vivido y obrado en mi presencia.

43.- Los juegos de naipes y acudir a los tules en los eclesiásticos de esta ciudad, como en Atlisco, Tlaxcala y otros lugares grandes, se castigará, no tanto con penas pecuniarias, como con ausentar los jugadores de la ciudad, aunque siempre se les eche alguna multa para los gastos de justicia y que se paguen en lo que pecan.

44.- Si sucediere alguna causa o exceso de religioso, de cualquiera orden que sea, sin embargo, que hayan procedido con poco afecto a nuestra jurisdicción, se obre con grande atención y piedad a guardar todo el decoro posible a su religión y santo instituto, y procurando que no se vierta en el pueblo el escándalo, sino que se avise, con secreto, a los superiores [fol. 8v] para que lo remedien. Pero si éstos no lo remediaren, se podrá usar de los términos del Concilio y siempre con atención del crédito y reputación del estado regular, que tan conocidos frutos hace y ha hecho en la Iglesia, al cual así como conviene que no entienda el pueblo sus excesos, le conviene también que no los haya, y por eso se ha de usar tal vez de los medios que dispone el Santo Concilio de Trento para su reformatión.

45.- Una de las cosas que he puesto cuidado y lo he logrado, por la Divina bondad, es en limpiar las porterías, tornos y locutorios de las esposas de nuestro Señor, de sabandijas venenosas y correspondencias dañosas que ofenden a Dios en lo más sensible, que son el honor y el espíritu de sus esposas, inquietándolas y desacreditándolas.

46.- En este punto no tengo palabras con que encarecer lo que deseo que se vele y cele, usando de las prevenciones que dispone en derecho, autos y notificaciones a los que tratasen de inquietarlas y, si fueren sacerdotes o clérigos con mayor severidad, pues crece la culpa en lo sagrado con serlo, y para eso es muy conveniente tener dentro y fuera espías que adviertan de los que acuden con frecuencia y conforme a graves autores, y más para prevenir es frecuencia acudir dos veces cada mes. Y las personas que esto celen sean ajenos de toda sospecha, pero se permita moderada frecuencia a padres, madres, tíos, ancianos o alguna otra [fol. 9r] persona de tales calidades y circunstancias

47.- A los principios se vele para que no se introduzcan estas correspondencias, que después esto no será necesario sudar tanto para que no las haya, y con moderadas diligencias se conservarán en su religiosa quietud, las que si a los principios se duerme y consiente y comienza la costumbre y el exceso a cobrar fuerzas, no hay que pensar que se ha de quitar, sino con mucho ruido y dificultad, por lo cual se ha de pasar aunque se llegue a este estado sólo por desterrar esta peste y guardar la clausura donde viven encerradas las esposas del Señor.

48.- Cuando haya algún sacerdote convencido de correspondencia con las religiosas y frecuencia con los locutorios, precediendo en primer lugar auto para que lo deje, en no haciéndolo será bien al segundo enviarlo por vía de gobierno a que vaya a servir o asistir en algún beneficio a seis, ocho o más leguas de la ciudad, hasta que con el tiempo pueda presumirse que ha cesado o resfriádose aquella correspondencia.

49.- Dejo memoria secreta de los que son heridos de este contagio y a los cuales se les ha hecho notificaciones, y con quién se ha usado de otros medios, para que con esto se cuide con más atención. Y los que a éstos se juntaren o excedieren como ellos, se pongan por el secretario en libro aparte y reservado, para que se obre con toda advertencia con ellos

[fol. 9v] 50.- Cuando se pudiere excusar el procesar contra eclesiásticos se haga, previniendo con autos de gobierno los daños. Y cuando con la sumaria se puede curar el exceso con una notificación o con ausentar a el culpado, por algún tiempo, con disimulación, lo tengo por mejor que poner en la calle con los escritos los defectos de los sacerdotes, suponiendo que la mejor medicina en las enfermedades de la voluntad es la ausencia, y el quitar las ocasiones a los cómplices

#### **Del estado que tienen las causas de los prebendados presos y ausentes y lo que se puede y debe hacerse en ellas**

51.- Las causas de la jurisdicción que han estado pendientes estos años y que tanto sudor ha costado el defenderlas es preciso proseguirlas, si bien con algunas advertencias y atenciones a que obliga la calidad de los tiempos.



52.- Aunque los excesos de los prebendados ausentes y que hicieron cabeza a la sede vacante, que tanto escandalizó estos reinos y los de Europa, merecían grave castigo para ejemplo de los demás y corrección suya, con todo eso, he procurado y deseado que pidiesen misericordia para usarla con ellos, hasta los últimos y más dilatados términos que pudiese entenderse, conforme a la calidad de las culpas, considerando en su fragilidad la mía, y que son hijos, hermanos y compañeros míos y que debo yo hacer con ellos [fol. 10r] lo que deseo y pido a Dios que haga conmigo y con mis culpas.

53.- Pero, como quiera que ya sea por pertinacia propia y desamor a su prelado, ya por miedo o desconfianza, ya porque han tenido esperanza que o con la dilación o con el poder de los que les favorecen, han de conseguir el volver a sus prebendas sin reconocer sus errores y sujetarse a su propio obispo, y que no han querido rendirse a la jurisdicción, es necesario que no se desampare esta causa, sino que se tenga por la más grave que ha sucedido, ni puede suceder a la mitra, pues si con esto saliesen, no hay iglesia segura y en la cual no se pueda, con este ejemplar a ojos del propio prelado, hacer sede vacante y encerrarlo y despojarlo en vida, e introducir cismas y divisiones penosísimas a las almas y erigir altar contra altar.

54.- El estado que tiene esta causa es el que parece por los autos, y es que con algunos en rebeldía está sentenciada, con otros se va sustanciando. Aquéllos llamados no quisieron parecer y éstos ni requeridos para que se defiendan quieren responder. Y de todo han apelado al metropolitano, intentando llevar en sumario las causas a su tribunal y se oídos ante él, sin querer responder ante el ordinario, quitándole las primeras instancias que le tocan por el Concilio y con autos interlocutorios revocan[fol. 10v]do los definitivos y hacer noche en esta causa, turbar e impedir la jurisdicción.

55.- Y como el metropolitano los ha amparado siempre y los defiende ahora, y se ha dado cuenta a su majestad y se aguarda su resolución, cuanto a esto es necesario usar de los medios más proporcionados que se pudiere, para que causa tan trabajosa de su parte y tan santa y justificada de la nuestra se defienda, pues en ella consiste el respeto de la eclesiástica jurisdicción y la reverencia que deben los súbditos a los prelados, en que estriba toda la eclesiástica disciplina.

56.- Para esto, lo primero se ha de procurar que, pues el señor obispo gobernador ató las manos a la jurisdicción eclesiástica para que obrase en virtud del Breve contra los incursos en las censuras impuestas por mis edictos, los ate también la Real Audiencia a los prebendados, para que aguardando la resolución de su majestad, no molesten con provisiones a la jurisdicción, y los que los señores oidores, ordenen se sobresea hasta que su majestad resuelva lo conveniente.

57.- Lo segundo, disponer que el cabildo esté constante en no recibir de hecho a los prebendados, en conformidad de la orden que se les dejará, la cual se procura reforzar con mandamiento de gobierno para que entretanto que [fol. 11r] su majestad otra cosa ordena, haya quietud en esta iglesia y los prebendados que andan ausentes y hoy defienden con tanta contumacia los excesos de su pasión, no entren a ejercitarla en mi ausencia, hasta haber en alguna manera purgádolos con humildad y rendimien-

to. Y entonces, por la puesta de la absolución y de la misericordia, alcanzarán este beneficio para que de aquí adelante no queden aprobados delitos y escándalos de tan mala calidad.

58.- Porque el mayor trabajo que ha padecido esta iglesia ha sido haberse juntado y concertado contra ella la jurisdicción secular, cuanto al señor conde de Salvatierra y la eclesiástica metropolitana del señor arzobispo, con lo cual vino a quedar sin recurso alguno la ordinaria nuestra, que es lo que le sucedió al Señor en Jerusalén cuando los príncipes seculares y eclesiásticos se juntaron contra su persona y causa. Es necesario procurar hasta que Dios ponga otro metropolitano, que inste con amor su propia jurisdicción y con afecto el báculo pastoral que, o se dé prisa a poner estas causas en su tribunal si no irá prudentemente suspendiendo, pues de otra suerte será perder del todo las del servicio de nuestro Señor, con introducir las en las manos que tan abiertamente han defendido y amparado todo lo que después se ha condenado por la Apostólica Sede, cuyo juicio es infalible y pasado por el supremo Consejo de las Indias que en erudición, rectitud de ánimo y limpieza de afecto hace tanta ventaja [fol. 11v] a las Audiencias.

59.- Pocas veces da Dios la enfermedad que no alivie su cuidado con la medicina. Y así, aunque el metropolitano ha sido adverso a la jurisdicción eclesiástica y ordinaria, y ha hecho cabeza a los regulares y seculares que le han querido turbar y despreciar. Pero el delegado de Oaxaca, superior a él en las apelaciones del señor don Bartolomé de Benavides, con dictámenes doctos y eclesiásticos, se ha ajustado a los concilios, bulas apostólicas y reglas del derecho canónico, y aunque como quiera que la Real Audiencia, estando contraria todo lo desluce y embaraza, pero siempre se debe conservar aquel recurso, que por lo menos hace tiempo y lo permite para nuevos y mejores accidentes y disposiciones, hasta que llegue su majestad y con Consejo a dar remedio a estas provincias y que tenga alguna esperanza de que han de correr por los canales de las leyes y los sagrados cánones las públicas resoluciones. Y así, es conveniente usar con este tribunal de toda buena correspondencia y servir a este prelado como lo merece su celo y cristiandad.

60. La causa de Valdivia que se atrevió a escribir siendo secular, y actuar contra su prelado y cabildo, y a formarle un proceso y hoy amparado del metropolitano se defiende con inhibitorias, es necesario que se siga y prosiga hasta que se llegue con la causa a la última sentencia [fol. 12r] (si antes é no pidiese misericordia). Y cuando a haberse valido de ser familiar del Santo Oficio, habiendo cometido este delito antes de serlo, se emitirá remedio de España del Consejo de la Real Inquisición, para que en semejantes causas no se embaracen, ni intimiden los eclesiásticos con estas inhibiciones, pidiéndose forma a las competencias que pueden ofrecerse, para que obrando cada jurisdicción y sabiendo lo que le toca y no excediendo de sus términos, ni haya diferencias entre tan santas jurisdicciones, ni deje de obrarse por ellas lo que más convenga a servicio de nuestro Señor.

61.- Si antes que yo parta de estas provincias, los prebendados se rindieren y reconocieren su error, se guardará la forma que yo dejare y resolviere, sin hacerles molestia alguna por lo pasado, más que ejecutar la orden o sentencia que por mí se diere,



pues nunca ha sido mi intento afligirlos sino enmendarlos, ni satisfacer más injurias, sino sólo las de la jurisdicción.

62.- Cuanto más estrecha y buena correspondencia se pudiere conservar con los señores virreyes y audiencias, alcaldes mayores y ordinarios se haga, no sólo porque entrambas jurisdicciones se den las manos para el servicio de Dios y del rey, sino porque la jurisdicción de Dios en este mundo es como peregrina y la seglar está muy sobre sí, como la que se halla en su tierra, que es este mundo visible [fol. 12v]. Y a esto miró el decir el Señor: *Regnum deum non est de hoc mundo*, y San Juan hablando a Jesucristo señor Nuestro, cuya jurisdicción administramos los obispos: *in mundo erat et sui eum non cognoverunt*. Y aunque tan católico y santo rey, como el nuestro, y sus leyes mandan defender la jurisdicción eclesiástica, pero como esto lo han de obrar hombres, que tal vez tienen sus pasiones para lo contrario, siempre en la Iglesia universal se ha de padecer mucho sobre ello. Para lo cual es conveniente tener buena correspondencia con ellos y, en particular, con los señores virreyes y la Real Audiencia y los señores oidores y decano, y con los alcaldes mayores de la Puebla, pues éstos son los que escriben siniestramente a México a los señores virreyes y es, en estando disgustados, y pueden hacer mucho daño a las materias del servicio de nuestro Señor con alterar las relaciones, o adulterar la verdad de los casos y cosas, con que se inquieta el ánimo de los superiores y suceden grandes inconvenientes en todo y así es bien tenerlos contentos y satisfechos.

### De las provisiones de justicia y gracia, curatos, capellanías y administraciones

63.- Porque el premio es el principal fomento de nuestra naturaleza, para que dulcemente vaya adelante en la virtud y el acierto o error de las elecciones, es el principal origen [fol. 13r] de los daños o provechos de la república, me ha parecido que prefiera el tratar aquí de las elecciones de gracia y justicia distributiva, pues de ellas depende grande parte y la mayor de los aciertos del buen gobierno eclesiástico, que es al que conspiran todas las líneas de nuestra obligación.

64.- En todo cuanto se obrare y distribuyere en materia de gracia, se ha de poner el fin en alentar a la virtud y a las letras, dando a unos los puestos como premio, y a otros las capellanías o otras gracias, como medio para criarse y promoverse en ella.

65.- En la proposición de sujetos a los señores virreyes, se guarde el Real Patronato y en la calificación que se hiciere en los exámenes. Y pónganse los sujetos más idóneos para la administración, atendiendo a los que yo dejo señalados, pues los tengo conocidos, sino es que, después de mi ausencia, lo desmerecen con dudar de vida y costumbres.

66.- La proposición la hagan los gobernadores y sea en los que viniere la mayor parte en cada sujeto. Y en votos iguales, tenga voto con calidad y prefiera y aquello se haga que votare quien fuere provisor, el cual siempre será uno solo, y este voto sea para todo calificado, por lo mucho que influyen en el gobierno las materias de justicia, conocimiento del clero y sus sujetos.

[fol. 13v] 67.- Las sacristías, principalmente de monjas, se fien siempre de sacerdotes o clérigos virtuosos y modestos, y las mayordomías de los conventos, cobranzas y administraciones pías de sacerdotes puntuales, diligentes y desocupados. Y que con socorrerles a ellos con el salario, se mire principalmente a socorrer a su diligencia y puntualidad a la obra pía, convento o administración que tuvieren a su cargo. Y de éstos y los que parecieren más a propósito para semejantes ocupaciones, dejaré memoria particular, y también podrá ser que excluya a otros, que uno y otro será bien que se ejecute.

68.- Las capellanías es justo que socorran a los pobres y más si son principales, para que puedan ordenarse, aunque el interin se dé a otros sacerdotes necesitados, si ya por estar estudiando el propietario no se le deja toda la renta, obligándole a que haga decir las misas y de esto también dejaré memoria.

69.- En administración de monjas, mayordomías, confesores ni capellanes que suelen tener administración, ni en las de hacienda, no se nombren personas privilegiadas y sujetas a ajenas jurisdicciones, como de Cruzada o otras, pues se abre la puerta al que a tomar las cuentas se valgan de su fuero, y se ponga embarazo a los remedios, sino que disimulando la causa se dé el puesto a los que no se hallaren [fol. 14r] con este embarazo y acomodar a los otros, si lo mereciesen, en ocupaciones de otra calidad que no tengan consigo administración de hacienda.

70.- En la elección de los beneficios y curatos sobreguárdese, como se ha dicho, la forma del Real Patronato. En lo que no dejare ordenado se propongan y gobiernen y premien los sujetos con las atenciones siguientes:

71.- La primera que, suponiendo la suficiencia y virtud, prefiera para aquel beneficio el que fuere mejor lengua y supiere predicarla.

72.- La segunda que los de lengua extraordinaria como son chochos, tolomacos, otamites, mixtecos no se muden de sus partidos, aunque sean para mejorarlos, sino es, habiendo dejado otros en ella suficientes y teniendo lenguas en quien poner estos beneficios, pues primero se ha de proveer al partido y ministerio que no al ministro, pero si hay para todos muy buenos premiarlos con ventajas.

73.- Lo tercero que se vayan trayendo a los beneficiados ansianos de los partidos de tierras calientes y desacomodadas a las llanas y acomodadas, que con las de cerca de la Puebla y partido de Tlaxcala, Guexozingo, Tepeaca y Cholula, en los que dejan se pondrán e irán acomodando los más mozos que están para trabajar y [fol. 14v] ejercitar el ministerio.

74.- Lo cuarto: que los beneficios de la Puebla, esto es, los curatos de la catedral, San José el Ángel y San Sebastián y algunas administraciones en ella, se apliquen a los clérigos más doctos y mayores predicadores, para que haya siempre en la ciudad sujetos del clero que frecuenten los púlpitos y enseñen la palabra divina, y que sean catedráticos, y que asistan a los colegios, que lo podrán hacer fácilmente si se les agregan a las cátedras algunas administraciones.

75.- Lo quinto: que de ninguna manera sirvan de ejemplar algunas elecciones que yo he hecho en sujetos de fuera de este obispado, aunque han sido muy pocas, sino que todas se hagan en patrimoniales de él, sino es que la eminencia en la virtud y en la lengua fuese tan grande que obligase a ello. Pues, como quiera, que para asentar



la jurisdicción y mantenerla en autoridad, en tiempos y lances fuertes y atribulados, como se han pasado, es necesario condescender con algunas cosas que no hiciera por otra razón, no se ha podido obrar con aquella libertad y entereza que debiera, y lo que los preladados obran en el tiempo de la tribulación y trabajos de su Iglesia no se ha de traer en consecuencia para los de la libertad y [fol. 15r] de la paz.

76.- Lo sexto: que, en igualdad de condiciones y méritos de partes, se tenga cuidado con honrar a los que han padecido por la jurisdicción y por su prelado, pues a más de que esto es justicia y santísimo (porque de otra suerte quedará desamparada la causa de Dios), también es cosa cierta, que cuantos sujetos defendieron la jurisdicción y padecieron por ella, han sido los más virtuosos y recogidos y modestos. Y, por el contrario, los que perseguían a su propia jurisdicción, por la mayor parte, lo hacían como quien tenía por su exceso necesidad de valerse de la ajena y aborrecían por eso la propia, porque la temían. Y así justo es que prefieran los dóciles, humildes y recogidos a los inquietos, inobedientes y díscolos.

77.- Y finalmente, en cuanto a la calificación de sujetos para curatos, vicarías, mayordomías, capellanías de monjas y capellanías simples, sacristías y otras administraciones de justicia y gracia, dejaré memoria de los que deben preferir a los demás, por el conocimiento que tengo de los sujetos y materias en que los han de aplicar y ésta es justo que se observe puntualmente.

### **Del cuidado con los beneficiados y vicarios y sus administraciones**

78.- El cuidado con los curas beneficiados, vicarios y te[fol. 15v]nientes, es el principal del gobierno eclesiástico, pues allí ha de avivarse toda nuestra diligencia en esta vida, donde más se estrecha se ha de tomar la cuenta en la otra. Y de todas las culpas del pueblo ha de pedir Dios la razón a sus pastores.

79.- Suponiendo pues que se han de elegir los más dignos, es bien atender para el ejercicio de su ministerio a las advertencias siguientes, en las cuales es necesario poner muy particular atención.

80.- La primera: cuídese mucho que no hagan ausencia de sus partidos y no sólo no haya facilidad, sino mucha dificultad en dar las licencias para que vengan a la ciudad y entonces, con causa grave y por tiempo limitado, y guárdense los decretos y penas para que luego se presenten en la secretaría, y en ella den razón de los ministros que dejan en su lugar.

81.- El segundo: se haga averiguación secreta algunas de vez al año, si de sus partidos o curatos se ausentan para ir a las cabeceras y ciudades grandes, como ha sucedido algunas veces en los de cerca de Atlixco a aquella villa y los de Tlaxcala a aquella ciudad. Y así de las demás, porque como no hay gobernador allí, ni el tribunal del provisor, que es a quien principalmente pertenece este cuidado, pueden dejar sus partidos y hacer ausencia de ellos sin noticia de los superiores. Y así se ha de encomendar [fol. 16r] a los prefectos de las cordilleras que cuiden, muy estrechamente, de esto y den aviso si en ello se excede.

82.- El tercero: que se averigüe y cuide que tengan buenos tenientes, y se reconozca y sepa si saben bien las lenguas de su partido, y si proceden como conviene, usando para esto de los prefectos y de curas celosos, o otras personas de satisfacción, y obrando con estas noticias, lo que más convenga al servicio de nuestro Señor.

83.- El cuarto, prevenir, con vigilancia, que no se valgan de ministro que no sean examinados y aprobados por el Sínodo y con legítimos títulos, y que no sean de otras diócesis, y mucho menos regulares, pues se halla este obispado no sólo con ministros suficientes para él, sino para proveer otras cuatro diócesis de la Nueva España. Y porque con el deseo de que los tenientes les cuesten menos, y detenerlos con poca o ninguna costra, suelen consentir que les ayuden a la administración regulares y éste es exceso muy contrario al derecho y a la administración de las almas, y ofensivo al clero, cuando hay tantos sacerdotes honestos y doctos que pueden acudir a esto, y dañoso también a la santa perfección de los padres regulares, cuyo instituto es tan diferente: ordeno que, sin dispensación alguna, se ejecute con cualquiera cura que excediere en esto y se valiere de regulares, la pena de suspensión y la pecuniaria que está impuesta en mis edictos.

[fol. 16v] 84.- No se nombren visitadores generales, ni se visite generalmente la diócesis, ni otros partidos, sin orden expresa mía y para las particulares, cuando lo pide la necesidad por querellas de parte o de oficio o por otras causas graves, se nombren sacerdotes de toda satisfacción. Y dejaré memoria de los que tengo por tales, y entonces el beneficiado querellado salga de su partido, hasta que se haya hecho la sumaria y después de sus descargos, y se le oiga con toda atención y el proceso se concluya, allí mismo, para que todo llegue hecho al tribunal y el provisor pueda con brevedad despacharlo.

#### **De los confesores y predicadores y cuanto conviene velar en que haya doctrina en el obispado**

85.- Lo que siembran los predicadores cogen y entrojan para Dios los confesores. Y así, en promover el celo y fervor de estos dos ministerios, consiste el aprovechamiento de las almas y el descarto de quien las gobierna.

86.- En primer lugar, se cuide mucho de que no falte doctrina al pueblo, y que los curas y beneficiados cumplan el edicto en que se los ordena que, todos los domingos, hagan plática a los feligreses en la forma que en él se dispone. Y hágase por los que gobernaren secreta averiguación, para saber si así lo ejecutan, y si no lo hicieren se les amoneste y a la segunda contravención se les lleve [fol. 17r] la pena del edicto, si ya el descuido y omisión no fuere tan culpable que mereciese desde luego su ejecución.

87.- En la ciudad haya siempre predicadores suficientes, no sólo de los regulares, sino de los clérigos seculares, y persuádaseles a que exhorten a el pueblo a la penitencia y a tener presentes las postrimerías y a la devoción a la pasión del Señor y de la Virgen Beatísima y de su Santo Rosario. Y que siembre aquella sólida, sustancial y verdadera doctrina, que tanto encarga el Santo Concilio, y que conduce con tan eficaces luces al bien y salvación de las almas.



88.- Los avisos y documentos que dejo impresos de san Carlos Borromeo y demás cartas pastorales, se repartan en la ciudad y fuera de ella por todo el obispado. Y yo procuraré, cada año, enviar diversos tratados espirituales desde España, que hagan recuerdos de salud a mis ovejas, y estimaré mucho que se reparta entre ellas con diligencia, sin llevarles ningún género de interés por estos libros o tratados.

89.- Lo que ha costado ajustar la administración de las almas en el fuero penitencial y reducirla a la pura, segura y constante jurisdicción que dispone el Santo Concilio de Trento es notorio. Y así es bien que, pues se ha conseguido a mi instancia y expelido por la santidad de Inocencio décimo el Breve y las declaraciones que [fol. 17v] dan luz a todos estos puntos, y pasado por el Consejo y por el gobierno y lo tengo ejecutado y reducido a tablas, todos los confesores del obispado, así seculares como regulares, se guarde esta santa costumbre de poner en pública tabla todos los confesores, así del clero como de los regulares, con las distinciones y limitaciones que en la secretaría les dio. Y que cada año, primero domingo de ceniza, se haga edicto para todo el obispado desde uno a otro más en que se publique y diga.

90.- Que por cuanto conviene que en las materias sacramentales haya toda caridad y seguridad, y que los que administren el santo sacramento de la penitencia y son confesores en este obispado tengan cierta y segura jurisdicción para poder absolver, y que sean notorios al pueblo, para que de ellos elijan los que les pareciere y usen el privilegio de la Bula, sin escrúpulo alguno, sabiendo y entendiendo que aquellos son legítimos ministros para poderlos confesar y absolver, por habérselas dado el propio prelado, como está declarado por el Breve de su santidad de Inocencio Décimo, su fecha a catorce de mayo de mil seiscientos y cuarenta y siete, pasado por el Real Consejo de las Indias. Por tanto, manden dichos gobernadores que se ponga en tabla general y que se renueve la de los confesores y predicadores así clé[fol. 18r]rigos, como religiosos, que tienen aprobación de su Señoría y por qué tiempo y con qué limitaciones, y que ésta se halle y esté pública, junto al altar de las ánimas donde todos la puedan ver y en los demás lugares junto a las puertas de la iglesia, dentro de ellas en las partes que pareciere a los curas, para que a todos sea notoria y que ninguna pena de excomunión mayor *late sententiae* sobre las demás que incurre por el grave daño que causa a las conciencias, se confiese ni pueda confesar con quien no tuviere licencia de su Señoría, o sus gobernadores, y en la misma incurran los que a esto contravinieren de cualquiera estado, calidad y condición que sean.

91.- Con esto quedará asentada esta doctrina de la jurisdicción, que es menester que tengan los confesores para absolver legítimamente a las almas, que tan mal entendida ha estado y se aseguran las de los fieles en tan importante y necesario sacramento.

92.- El mismo edicto se publique en los lugares grandes como son la Veracruz, Tlaxcala, Atlisco, Tepeaca Huexocingo, Cholula y las principales cabezas del obispado, y para que todo esto tenga más fuerza y duración y se excusen disgustos y competencias, procuraré que este Breve venga reducido a cédula y provisión por el Consejo, ordenando a las Audiencias reales que asistan a los obispos en su ejecución.

93.- En el examen de los confesores haya gran cuidado [fol. 18v] y de ninguna manera se dispense para confesor de mujeres a quien no tuviere cuarenta años, si ya

no fuese cura vicario o teniente con cargo y administración de almas, y entonces con grande conocimiento de su virtud al encomendarle esta ocupación.

94.- No se dispense con nadie en el examen a quien no se haya examinado en esta diócesis, sino es que sea algún religioso o sacerdote secular que ya tenga licencia de otros obispos y presente las licencias. Si de él se tiene mucha satisfacción y se expone a el examen de esta diócesis, que a este tal, si fuere varón anciano y que haya sido superior en su religión, doctor o maestro, se le podrá conceder la licencia, pero no a cuantos vinieren de otros obispados y no hubieren sido examinados en éste, no hallándose con las calidades referidas.

95.- Si una vez fueren examinados y aprobados o lo estuvieren por mis antecesores, los clérigos o religiosos no se les revoque las licencias, ni se les vuelva a examinar sin causa y muy suficiente, ni se les prohíban ni suspendan las licencias, sin ella por todo el tiempo de su concesión y ordinariamente se conceda durante el tiempo de la voluntad o de mis sucesores, hasta que yo vea en España el estilo que tienen otros señores obispos. Y por ninguna licencia de predicar ni confesar se lleven derechos algunos a clérigos ni regulares, guardando la costumbre que se ha tenido hasta aquí.

[fol. 19r] 96.- Aunque yo, tal vez he dispuesto con algunos religiosos en darles las licencias para predicar y confesar sin exámenes y aprobación cuando vienen aprobados de otros obispados, y sin que concurren tan relevantes calidades como las referidas en el número 95, con todo eso, de ninguna manera sirva esto de ejemplar para dispensar en ello, sino en los casos referidos en el dicho número respecto de que muchas veces he obrado en estas provincias y materias más por suavizar remedios y hacerlos más tolerables a los que habían de padecerlos que no por el propio dictamen, pues con el deseo de quietar o templar a los corazones de los regulares, la amargura que estaba derramada en ellos por los puntos de las doctrinas, diezmos y conservadores y otros que ha sido necesario asentar y vencer, he habido menester obrar en algunas ocasiones y circunstancias, con cierta manera de connivencia y disimulación, la cual hoy no es necesaria ni conveniente y mucho menos cuando no usa de ella el propio prelado el cual por su persona puede arbitrar más dilatadamente en las reglas de gobierno que no aquellas que le representan, las cuales deben ceñirse en todas ellas.

### De las reverendas y órdenes y ordenantes

97.- En cuanto a las órdenes y ordenantes tampoco se obre [fol. 19v] con dispensación, sino que todos acudan a el Sínodo a examinarse, y al que saliere reprobado no se le pueda remitir a particular examinador, y cuando mucho pueda volverse a examinar por el mismo Sínodo, si alegase haberse turbado y hubiere de ello verosimilitud, como se hallen los mismos que le examinaron y no de otra manera.

98.- Supuesto que hay tan grande número de clérigos, por la bondad divina y suficientes para las administraciones y algunos tan eminentes, será bien que se observe en lo que mira a la administración y disposiciones para conseguir este santo sacramento las órdenes siguientes:



99.- Lo primero se guarde, cuanto a la suficiencia, lo decretado y establecido en la secretaría, cuanto a lo que deben saber los ordenados, para cada grado, desde la primera tonsura hasta el sacerdocio, menos en cuanto darles en dos tiempos las cuatro órdenes menores, porque se les puede dar despacho para que las reciban en un día y la orden es la siguiente:

Orden que ha dado su Señoría el Ilustrísimo señor don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de la Puebla de los Ángeles, del Consejo de su majestad en el Real de las Indias para que los ordenantes que se hubieren de examinar estén advertidos de las partes que han de tener para cada uno [fol. 20r] de los grados y órdenes sacros y a lo que han de exponerse en el examen, mandando que se dé noticia de ello a los señores examinadores sinodales para que así pregunten a los expuestos:

100.- Para corona no se me proponga ninguno, que en primer lugar no sea examinado en el catecismo y oraciones, y que traiga el papel de su maestro que le enseña de estar en medianos con esperanza de que aprovechará.

101.- Para los dos primeros grados tampoco se me ponga si no es el que haya pasado a mayores seis meses antes, o que se halle en retórica o arte, y que lea suelta-mente el latín y lo construya, por lo menos en los evangelios, si no es que sepa alguna lengua popoluca, misteca, totonaca, chocha o otomí.

102.- Para los cuatro grados, ninguno se me proponga que no sea sabiendo construir en el Concilio muy bien y leer asimismo en él, como en otro libro latino que se le diere, muy suelta-mente, y que haya acabado ya la latinidad, y tenga dieciocho años de edad, y esté profesando facultad en algún estudio, excepto los que supieren alguna de las lenguas referidas, que en ese caso se tendrá la atención que en los demás.

103.- Para epístola no sólo han de saber latinidad, sino las definiciones de sacramentos, materias, forma, ministro [fol. 20v] y lo tocante a esto por lo menos en lo claro y en lo común y ha de traer certificación de los catedráticos que está cursando en lengua mexicana y en teología moral en el colegio de San Juan, y exponerse a exámenes de la que sabe y el sochantre de la iglesia que en el canto llano está instruido, o que lo está aprendiendo.

104.- Para evangelio no se me proponga, si no es sabiendo lo necesario en este sacramento del bautismo, penitencia y eucaristía y muy bien examinado del rezo y con individualidad de casos y cosas, porque en eso serán examinados y en lo referido para epístola.

105.- Para misa ha de saber la lengua mexicana no sólo el tianguiztlatoli sino el theotlatoli, si ya no fuesen tan eminentes letras que esté graduado de licenciado o doctor por la universidad de México, o las manifestase con evidencia en el examen y ha de saber canto llano.

106.- Lo segundo, no se dispense para clérigos *in sacris* en la congrua, ni se ordenen a título de lengua sino por la totonaca, misteca, chocha y otomí. Y cuanto a la mexicana, aunque sea eminente en el tianguiztlatoli, si no fuese eminente en el theotlatoli, cosa dificultosa de hallar en ningún seglar, no ha de poder serle título por haber ya tan copioso número de lenguas mexicanas en este obispado.

[fol. 21r] 107.- Que no se ordenen ni se den reverendas a mestizos, mulatos, negros ni quien tenga constante raza y color de ellos ni otras, de que se pueda seguir al clero y estado sacerdotal menor estimación de la que se debe.

108.- Lo cuarto, si algún indio fuere tan virtuoso y bien criado, humilde y de tan claras esperanzas que merezca ordenarse, se le ordene o den reverendas, concurriendo las demás calidades del derecho arriba referidas.

109.- Lo quinto, no se admita a examen al que trajere reverendas de otro obispado, si no viniere aprobado, pues el que es su prelado se ha de satisfacer de su suficiencia, y no es conveniente que nosotros entremos en calificación de ajenas ovejas, cuando será harto dar buena cuenta de las propias. Por esto no se entiende con los regulares, porque estos cuanto a la orden deben satisfacer a prelado secular, que los rodean sin que baste tener satisfecho al regular que los remite.

110.- Lo sexto, no se tenga por título ni congrua la que no fuere clara y verdadera capellanía y patrimonio, o lengua de las referidas, ni se valgan de algunos ejemplares de mi tiempo. En esto si se hubiese dispensado con obligarse al sustento de sus hijos los padres, o asignado sus alimentos en casas o otras posesiones, porque estoy con pena de que, por el consuelo de los súbditos y calidad de los tiempos y otras razones de gobierno (aunque precediendo informe y parecer [fol. 21v] el señor obispo de Honduras mi provisor) ha obrado con sobrada blandura en esto, y así es bien reformarlo en lo de adelante.

#### **De los conventos de monjas, cuidado que debe tenerse con ellos, su asistencia y socorro**

111.- Como quiera que los conventos de monjas vienen a ser tan principal parte al cuerpo místico de este obispado y tan reservada y santa, así por la perfección de su estado, como por ser tan numerosos sus conventos que dentro de sus paredes se encierran dos mil mujeres, unas esposas de nuestro Señor, otras niñas que allí se crían y otras criadas. Es preciso que pida grande seso, consideración, celo y prudencia el gobernarlas. Y así haré algunos apuntamientos que sirvan de reglas y luces para conservarlas en la reformación en que hoy se hallan por la bondad divina y prevenir los daños que les puedan ofender.

112.- En primer lugar, se cuide mucho de su sustento y socorro, procurando que los mayordomos acudan a las cobranzas de la renta y a la provisión del convento con los mejores bastimentos que se hallaren, averiguando que el pan, carne y pescado y lo demás que se les da tiene buena calidad, y se compra con atención a la bondad y al precio, y procurar que esto no falte sino que se [fol. 22r] mire mucho en tenerlas, principalmente en esta parte, consoladas y contentas.

113.- Lo segundo, se les señale provisora de su satisfacción, a la cual se le encargue el regalo y consuelo del convento y, si fuere necesario, se añadan otras celadoras de los bastimentos, las cuales avisen con secreto al vicario general de monjas para que lo entienda, averigüe y remedie.



114.- Lo tercero, haya sumo cuidado en que los censos de las dotes que se impusieren sean en fincas de toda satisfacción y de buena calidad y seguridad, y que tengan pocos o ningunos censos anteriores y en heredades o casas de toda satisfacción, y no lejos de la ciudad, ni en ajenos obispados, ni jurisdicciones, y menos sobre haciendas de ganado, ni muebles. Y para esto no se imponga censo, en el cual deje de dar su parecer el vicario, provisor y gobernadores por escrito, y se califique con sus firmas la bondad y seguridad para que no puedan los mayordomos ser engañados, ni obrar sino lo que mas conviniere al bien de los conventos.

115.- Lo cuarto, no se añadan salarios a los mayordomos, capellanes y sacristanes, pues los que tienen son bastantes, y si algunas deudas muy atrasadas se debieren al convento y se obligare alguno a cobrarlas siendo de calidad, que se conozcan no ha de poder con ellas el mayordomo, se le dé a el que se obligare a cobrarlas una parte cierta de lo que cobrare [fol. 22v], pagando ante todas cosas lo cobrado y sus costas de esta suerte, y no de otra se disponga lo que se tuviere por incobrable, porque añadir cobradores a los conventos a costa de sus rentas en lo que se tiene por incobrable es añadirles gastos sin provecho.

116.- Lo quinto, porque aflige mucho a las religiosas preladas, sacristanas y porteras y otros oficios semejantes el haberse introducido algunos gastos superfluos de comidas, fuegos y otras cosas de este género, los cuales les obligan a que gasten lo que no tienen y molestan a sus padres, deudos y conocidos el pedir lo que han menester para ellos, ordeno que se guarden los decretos de reformation que sobre ello tengo dados y para eso se repiten aquí los siguientes:

117.- Que no se den comidas ni se envíen a costa de los conventos, ni a la de las profesas.

118.- Que las abadesas ni prioras, en sus elecciones ni en ningún otro tiempo, puedan regalar a los vicarios ni gobernadores ni otras personas con comidas ni regalos considerables, y cuando mucho se permite, puedan enviarles algún poco de agua de olor, o alguna otra cosa de este género, que no pueda causar gasto de importancia.

119.- Que a los predicadores se les dé la limosna acostumbrada y se excusen también superfluos regalos, ni cosa que ponga mucho cuidado a las preladas y religiosos, aunque sea [fol. 23r] necesario por excusarlas de ellos añadirles algo de limosna a costa de los conventos.

120.- Que las sacristanas mayores no puedan gastar en fuegos, pólvora, ni invenciones en las calendas, ni otras ocasiones, aunque sus padres o deudos o conocidos digan que lo quieren hacer, porque después de haberlo hecho, por importunación de sus hijas, se quejan y no hay quien quiera tener estos oficios, y muchas veces se eligen las menos a propósito porque tienen con qué hacer estos gastos superfluos. Pero bien se permite el gasto decente e interior dentro de la iglesia, y tener a las puertas las trompetas y chirimías de los indios, y que no haya fuegos ni fiestas de pólvora dentro ni fuera de los conventos. Y esto lo ordeno, pena de excomunióon mayor, y que así lo prohíban los gobernadores.

121.- Que velen sobre todo esto no sólo el vicario de las monjas, sino los demás gobernadores, haciéndolo ejecutar y procurando que se les excusen gastos superfluos,

así a los conventos como a las particulares, considerando que así la caridad, como la condición naturalmente noble y generosa de estas santas religiosas, suele introducir las en cuidados y gastos que no puede tolerar su pobreza, y cuya costa les quita lo necesario para sus sustento, y obliga a otros inconvenientes que es necesario prevenir.

122.- Que de ninguna manera se mire en esto a lo que yo en ello [fol. 23v], alguna vez, hubiere dispensado por importunaciones, así por lo que he tenido por necesario para introducir las en la reformatión que hoy se halla, por la divina bondad, con hacer más suaves los medios que hoy no son necesarios para conservarla, como porque con otros medios que yo elegía conseguir el mismo fin, y porque de lo que en esto hubiere excedido me hallo con escrúpulo y no deseo ser imitado en lo que no hubiere obrado como conviene.

### De otros puntos que miran al gobierno espiritual de las monjas

123.- Entiendo sustentadas y en cuanto se pueda socorridas y bien asistidas las monjas, hay gran decreto en el prelado a que vivan con recogimiento y espíritu, suponiendo que lo que mira a la perfección se exhorta pero lo que toca a la obligación se manda, pues en que no haya relajación ni mal ejemplo debe observarse con entereza, aunque en que se promueva el espíritu, fervor y perfecta observancia, no se debe obrar con preceptos, sino con exhortaciones.

124.- De aquí resulta que todos aquellos excesos que miran a la parte de fuera de los conventos, como son las correspondencias con los seglares o eclesiásticos, comunicales con frecuencia, escribirles, relajación de las porterías, tornos y locutorios, deben con grande rectitud, celo y diligencias desterrarse y corregirse. Y en lo de dentro, con suavidad [fol. 24r] y buena doctrina, alentar y exhortar a la virtud y a promover la observancia regular, lo cual se conseguirá fácilmente dentro del convento si el corazón de la religión viviere en él, y no anduviere derramado y divertido por fuera.

125.- Para que dentro de la clausura obren con perfección y espíritu, y no salgan con los deseos fuera de ella ni de la voluntad de Dios, se ha de procurar proseguir, establecer y usar de los medios siguientes:

126.- Lo primero, procurar que tengan observancia de doctrina, y que los sermones y pláticas sean frecuentes y de personas espirituales y fervorosas. Y tengo por muy a propósito para esto a los religiosos descalzos carmelitas, por lo mucho que profesan abstracción, penitencia y oración, que son los medios más breves, seguros y eficaces para la unión de las almas con su esposo y criador. Y si el clero o de los regulares hubiere otros sujetos de este género, que es cierto que los habrá, se use de ellos que yo también, desde España, no perderé tiempo en exhortarlas con cartas pastorales a la perfecta observancia de la regla.

127.- Lo segundo, se conserve con grande rigor la limpieza en que se hallan los conventos de libros de comedias, novelas y profanidades, naipes, trajes indecentes y todo lo demás que su buen espíritu y mucha virtud y mis deseos y amor a su aprovechamiento han desterrado de ellos. Y en esto se ve vele, en los principios, mudando



al nacer las que parecen imper[fol. 24v]fecciones, que en tomando más cuerpo son la ruina y la peste de la religión.

128.- Lo tercero, asimismo, se prohíben coloquios, comedias, sortijas, músicas en los locutorios ni en la iglesia, sino aquellas letras y música que conducen a el culto divino, conservándose en la reformation que hoy tienen, de que se hallan tan contentas y consoladas, sin volver a introducir cosa que a éste mire ni de muy lejos, ni se les dé licencia para que suban ni anden en las azoteas.

129.- Lo cuarto, se ponga grandísimo cuidado en que se lean las constituciones, como se manda en ellas cada mes y aún más frecuentemente, y que pues están impresas, haya muchas en los conventos para que puedan leerlas y las tengan ordinariamente en las manos y en la consideración, porque en ellas se halla el tesoro de la virtud y observancia religiosa y la dragma y margarita que buscaba la mujer y el mercader del evangelio. Y si los vicarios y gobernadores no las tienen presentes para hacerlas guardar, y ellas para guardarlas, no se podrán ajustar a su cumplimiento unos y otros, y este cuidado es necesario, sino en las preladas las cuales velen en saber y averiguar si leen y aún tal vez examinen a las religiosas, y vean si están en ellas, porque sepan lo que profesan y a lo que son obligadas y lo que pueden y deben hacer y ellas mismas puedan acusarse a sí mismas delante de Dios y sus [fol. 25r] confesores de lo que exceden en su profesión, cosa que no podrán hacer si la ignoran, sin que les aproveche esta ignorancia, pues tienen obligación de saber lo que profesan.

130.- Lo quinto, aunque en guardándose las constituciones, se halla todo remediado, porque en ellas se previene cuanto aquí puede considerarse y advertirse. Pero para esto, se tenga cuidado en las elecciones, procurando, con términos suaves y prudentes, que siempre la parte de la virtud y el celo sea la que mande, y conocer a las divertidas, y diestramente contenerlas a apartarlas de los oficios. Y a las virtuosas, recogidas y espirituales, irlas introduciendo en ellos para que las unas sirvan de muralla a las otras y, con el tiempo y el buen ejemplo, se vayan haciendo todas de un color en el servicio de Dios, ejercicio de la caridad y perfección de la virtud.

131.- Lo sexto, los oficios de porteras, torneras y maestras de novicias y vicaria que tocan a los preladados, se provean con grande atención a la observancia de las constituciones en aquellos puestos, eligiendo personas y religiosas de satisfacción, que ni en ellas ni en sus sobrinas o criadas pueda haber sospecha de relajación alguna. Y en los puestos de torno, locutorios y portería haya facilidad en quitarlas cuando se prueba la relajación, respecto de que estas tres bocas o puertas son por donde puede entrar todo el daño y ruina y salirse toda la virtud y perfección de los conventos [fol. 25v], si no se cuida mucho de ellos.

132.- Lo séptimo, se guarde lo que tengo ordenado, que estén cerrados con argamasa las puertas reglars de los conventos por donde se saca la basura, y cuando se abrieren para ello quede la puerta interior de madera cerrada, de noche y de día, y haya celadoras de satisfacción, y después se vuelva a poner con argamasa. Y para que se obre presto echen más gente y peones los mayordomos, para que en ocho días puedan hacer lo que con menos gente se tardará más tiempo.

133.- Lo octavo, téngase la atención que es justo con los médicos, cirujanos y barberos, así a satisfacerlos y pagarlos, y que acudan con puntualidad a la salud de las religiosas, como a que sólo curen en las enfermerías y que vayan con ellos las enfermeras y celadoras de satisfacción, y que no se detengan ni diviertan más que lo necesario al intento, y que en habiendo cualquiera presunción o olor de devoción o correspondencia, en cualquiera de ellos, sean al instante despedidos, mandándoles con censuras que no entren en aquellos ni en otros conventos, pues poco importará que den a las religiosas salud del cuerpo, si les quitan la del alma, y más cuando puede haber quien haga lo uno sin lo otro.

134.- Lo noveno, porque en nuestras provincias el gran número de mozas y criadas de servicio y de tan diferentes colo[fol. 26r]res y calidades es un mal necesario, que no puede remediarse, que el despedirlas es perderlas y al pueblo con ellas, y el dejarlas, mejorarlas, aunque causando embarazo y no poco ruido en los conventos, se procure templar esto con que no les falte doctrina a las criadas, y haya particulares pláticas para ellas, y se les obligue a que tengan respeto a las religiosas, y que no les falte maestra que las contenga y corrija, y las defiendan sus amas y si alguna fuere libre, se retire del convento, con facilidad y brevedad, y con resolución y diligencia para que las demás entiendan que se obrará lo mismo con ellas, si no acuden a sus obligaciones. Y para que respeten a las religiosas, como es justo, y cuando las castiguen no las echen luego libres a la calle, sino llévense primero algún tiempo a las recogidas.

135.- Lo décimo, porque uno de los trabajos de los prelados, en el gobierno de las religiosas, es haber de obrar y resolver por noticias, pues claro está lo que pasa dentro del convento no lo puede saber el prelado, sino por relaciones, es muy conveniente tener ciertas celadoras de satisfacción, secretamente, en el tiempo de la visita y sólo para sí y para ellas, las cuales tengan obligación y precepto de avisar de cualquier cosa grave que vieren que se obra contra las constituciones. Y entonces se mire, con atención, a prevenir y ejecutar, con prudencia, lo advertido en cuanto mira a castigarlo, o si es cosa grave asegurarlo en la forma regular sin que pueda en[fol. 26v]tenderse quien lo advirtió, para que no queden debilitados los remedios y puede ocurrirse a los inconvenientes.

136.- Lo oncenno, cuatro puntos principalmente se han de exhortar a las religiosas en sus pláticas y visitas que se les hicieren. El primero que se consideren su obligación y se acuerden de lo que ofrecieron al entrar a ser esposas del Señor, y para eso lean y vean muchas veces su regla y constituciones.

137.- Lo segundo, que se ejerciten en mortificación y oración si quieren aprovechar en el espíritu

138.- Lo tercero, que huyan de las correspondencias de fuera y aún de las que fueren superfluas allá dentro.

139.- El cuarto, que amen el coro y no dejen la asistencia del rosario ni la frecuencia de los sacramentos y, por lo menos, las comuniones de la regla nunca las omitan, exhortándolas mucho a que busquen el consuelo de sus trabajos, y el remedio de las llagas y imperfecciones que tuvieren en la medicina de la penitencia y confesión, y en el médico celestial que se recibe en la eucaristía y santa comunión.



### De la forma de las visitas de los conventos de monjas en mi ausencia, entierros y otras cosas precisas que miran a la clausura

140.- Forzoso es que haya visitas para que se averigüe el es[fol. 27r]tado de las almas, observancia religiosa, virtudes o relajaciones para que éstas se reformen y aquéllas se promuevan.

141.- Estas visitas sean a tiempo de las elecciones, la una y la otra en el capítulo intermedio, y se guarde en mi ausencia la forma siguiente:

142.- Háganse las visitas por los vicarios en el locutorio, como yo he hecho siempre, y sea estando ellas por la parte de adentro y el prelado por la de afuera de la reja, preguntando a cada una de las religiosas que se visitare por el interrogatorio siguiente:

143.- Lo primero si tienen que advertir alguna cosa, que sea conveniente al servicio de nuestro Señor, que se remedie

144.- Lo segundo, digan cuándo a la obediencia, cómo han mandado y obrado las abadesas o prioras y obedecido las monjas, y si se ha cuidado del bien espiritual del convento, y de su sustento y bastimentos, y de las rentas de él en cuanto han podido saber.

145.- Lo tercero, si en cuanto a pobreza hay superfluidades y trajes indecentes.

146.- Lo cuarto, si en cuanto a la castidad hay correspondencias nocivas, por escrito o de palabra, o algo que convenga remediar.

147.- Lo quinto, si cuanto a la clausura ha habido descuidos en las porteras, torneras y celadoras en los locutorios o [fol. 27v] en cualesquiera otras religiosas.

148.- Lo sexto, si se acude al coro y qué número suele acudir, señaladamente a las horas de prima y maitines, oración y rosario, y si guardan silencio dentro y fuera del coro a las horas y en los lugares que lo disponen las constituciones.

149.- Lo séptimo, si tienen capítulos de priora y cuántos días, y si hacen en ellos las ceremonias y mortificaciones que mandan las constituciones.

150.- Lo octavo, si hay relajación en las criadas y si andan corregidas y humildes como conviene.

151.- Lo noveno, si se leen las constituciones, y si están bien en ellas y si se observan.

152.- Estas y otras preguntas que pueden añadir, según las constituciones, se les pueden hacer sin tomarles juramento, sino solamente mandándolas, en virtud de santa obediencia, que digan la verdad que esto basta, sino es que se averigüe caso particular que se haya de reducir a forma de proceso, por ser escandaloso, que en este caso, las pueden obligar con juramento y censuras digan la verdad de lo que supieren.

153.- Debe advertirse que generalmente hablando todas las religiosas, como en estas provincias son tan nobles de condición y se aman tanto unas a otras, no saben notarse ni acusarse por la mayor parte aún en lo lícito y [fol. 28r] que mira al bien de la comunidad y dicen todo está bueno el santo en el convento y que todas cumplen con su obligación. Y así es bien que no se gaste tiempo en examinar a todas, ni se deje por eso de exhortarlas en las pláticas de visita a lo mejor, con toda prudencia y ad-

vertencia, discuriendo sobre los puntos referidos en el interrogatorio que he puesto, y ponderándoles cuánto conviene guardar sus constituciones para que, si no las han incurrido, perseveren y si las han incurrido, lo cuiden.

154.- No es necesario que bajen a ser interrogadas todas las religiosas del convento, sino que basta en los grandes, como son Santa Catalina y la Concepción, treinta o cuarenta, y en los medianos como son San Jerónimo, la Trinidad y Santa Inés, diez o doce, aunque en las descalzas a todas, pues lo que aquellas no dijeren no lo dirán las más mozas, según la experiencia que yo tengo, y no es bien ocupar el tiempo y los conventos con las visitas.

155.- Cuando se interrogan las religiosas, en viendo que desde luego se cierran en decir que todo está bueno y santo, no hay perder tiempo en preguntarlas más y despedirlas y abreviar, y pedir a Dios que les dé luz para que se vean y obren lo mejor y hacer la plática a lo que puede ser o no a lo que ellas dicen que pasa, pero esto es para pre[fol. 28v]venir y no para reprender. Y hecho esto, remitir los puntos de reformation que algunas advierten, y cuando no resultaren éstos de la visita, enviarlos de exhortación a lo más importante, y con eso concluir la visita, que de esta suerte, en tres días he concluido yo ordinariamente visita y elecciones de convento de ciento cuarenta monjas, aún oyéndolas a todas, cosa que no es necesario ahora, sino como he referido.

156.- La plática de culpas se puede hacer en mi ausencia, desde afuera en la reja de la iglesia, como yo he hecho algunas y las elecciones se hagan fuera, como las he hecho por la ventanilla del comulgatorio.

157.- Cuando se entre a la visita de la clausura interior y en las demás ocasiones extraordinarias, que sea preciso entrar los vicarios a reconocer alguna obra, dentro de los conventos, o otra cosa que no pueda excusarse, entre el vicario de aquel convento con uno de los gobernadores, y sin detenerse ni sentarse si no es a lo preciso, y que no se puede excusar se salgan en habiendo visto todo lo conveniente, sin tomar chocolate ni otra comida alguna, teniendo presente lo que estos señores en nueve años que he estado, me han visto obrar en todos ellos, no he tomado cosa alguna dentro del convento, ni en sus locutorios, ni porterías, ni deteniéndome sino lo forzoso [fol. 29r] al intento del servicio de nuestro Señor, a que se entró en la clausura.

158.- También se tenga gran cuidado con las obras y obreros de los conventos, y no se permita que fácilmente se introduzcan en ellos, ni que duren sobrado tiempo, sino que se dé a destajo y en tiempo señalado, y que entren oficiales y peones de satisfacción y los mejores son indios, y más si fueren acreditados por el maestro que se sepa, y que sepa que no hay indicios de andar de noche mal acompañados de mulatos y mestizos, porque estos últimos son más atrevidos para andar dentro de los conventos.

159.- Porque las mujeres que viven en la clausura son en tanto número, que en algunos de ellos se hallan más de cuatrocientas, y todas de diversas colores y desiguales estados y calidades, es necesario tanto mayor cuidado con todas, cuanto es mayor el número de personas, calidades y obligaciones que se han de gobernar, y más cuando entra también número de gente dentro de los conventos, como sucede en los entierros. Y así, en ellos se guarde cuanto a la circunspección la forma que se ha tenido hasta aquí que es la siguiente:



160.- Cuando se haya de enterrar una religiosa, se junten todos los sacerdotes y clérigos que han de entrar en la portería, por la parte de afuera, cerrada la puerta y hasta que lleguen todos no se abra.

[fol. 29v] 161.- Entonces se llamen a la puerta por los de afuera y abran las porterías

162.- Entren primero los gobernadores, o los que representaren al prelado y allí aguarden en entrando hasta que entren todos.

163.- Luego se cierre la puerta y no se abra hasta que se acabe el entierro, sino para alguna cosa muy precisa.

164.- Vayan todas las religiosas delante y las ancianas con los gobernadores detrás

165.- Aguarde en el coro toda la comunidad y las criadas estén recogidas

166.- No se pueda ir a otra parte, que al coro, y allí se hagan los oficios con toda devoción, modestia y espíritu.

167.- A la difunta echen en la sepultura cuatro o seis legas, donde las hubiere, y donde no las hubiere sean las criadas y no clérigos ni indios, ni hombres algunos.

168.- En acabando los oficios y enterrada la religiosa, se salgan con la misma orden que entraron, quedándose toda la comunidad en el coro, y saliendo delante de los gobernadores que lo estarán mirando a la puerta todos los eclesiásticos sin que quede nadie dentro sino el indio que está componiendo la sepultura. Y hecho esto, salgan inmediatamente los últimos el vicario y gobernador[fol. 30r]es, y brevemente salga el indio en acabando con su ministerio.

169.- Los nombrados para hallarse en los entierros son el vicario y los gobernadores, y de éstos los que pudieren y los capellanes de monjas y el sacristán de aquel convento y cuatro prebendados, los más ancianos de edad, subrogándose los que más se les acercaren en ella el sochantre si fuere anciano, y algún capellán de coro de los muy acreditados en virtud, y puedan entrar menos pero no más y ningún seglar, sino el indio que ha de descavar y cerrar la sepultura.

#### **De algunas cosas que se prohíben con censuras a los señores vicarios para que se gobiernen con esta advertencia**

170.- Aunque en materias de clausura y religiosas hay muchas prohibiciones en el derecho, y éstas no las puedo yo moderar por ser de mano superior, que es la Apostólica Sede y Concilios y así lo encarto. Pero respecto de que en estas provincias, por la grande distancia a la Santa Sede y no haber fácil recurso para contarla, y por la costumbre en que se hallan, y por la necesidad de los tiempos y diferencia de las naciones y templos, hay muchas cosas diversas de las de Europa, y se han introducido y permitido otras que allá no se permiten, me ha parecido necesario revocar o reformar algunas y limitar en esto el poder [fol. 30v] que dejo, para que no importunen a los señores vicarios y gobernadores, y excusarles de muchas intercesiones de que podrán evadirse, con decir que no tienen poder para ellas, como a la verdad no lo tendrán, afirmando que lo tengo prohibido con censuras, y así pondré aquí lo que con ellas prohíbo, quitando toda facultad de poder dispensar, y limitando cuanto a esto los poderes.

171.- Lo primero, que no se pueda dispensar en entrar en las clausuras a hombre ni mujer ninguna, sino con expresa y verdadera necesidad y prevenida y dispuesta a las constituciones.

172.- Lo segundo que no puedan entrar niños, ni niñas para entrar o salir de la clausura por causa ninguna.

173.- Lo tercero que no puedan entrar para vivir en el convento niñas que no excedan los siete años cumplidos de edad, y en estas concurren tres calidades, la primera que tengan dote para ser monjas, la segunda que paguen el pupilaje, la tercera, con licencia y parecer de los gobernadores, y beneplácito del convento y mayordomo. Y estando satisfecho de la seguridad del pupilaje, el cual no baje de ochenta pesos, sin obligación de darles ración, pues se les da médico, botica y posada. Y si no es con estas condiciones se contravenga en la censura.

174.- Lo cuarto, que a ninguna religiosa que tuviere dos [fol. 31r] criadas se dé licencia para que tenga tres.

175.- Lo quinto, que a la que tuviere salud sin urgente causa, no se le dé licencia para que tenga dos.

176.- Lo sexto, que la moza ni niña que, una vez que saliere, no pueda volver a entrar en aquel ni otro convento, y que la que hubiere una vez tomado el hábito, aunque salga por enfermedad o por cualquier pretexto, en habiendo salido de la clausura, no se le deje volver a aquel ni otro convento de nuestra jurisdicción, ni pueda andar en hábito de religiosa por fuera.

177.- Lo séptimo, que no se introduzca capilla de música en cualquiera de los conventos en que hoy no la tienen.

178.- Lo octavo, que sin consulta mía no se pueda recibir religiosas de velo negro o blanco, sin entera dote.

179.- Lo noveno, que no se admitan dotes en fincas conocidamente malas.

180.- Lo décimo, que no se den mayordomías sin fianzas constantes y seguras.

181.- Lo oncenno, que no se introduzcan legas en los conventos que no las hay.

182.- Lo doce, que no puedan vivir seglares casadas ni viudas en conventos de religiosas de cualquier calidad que sean, si no es en el colegio de San Jerónimo con grave y justa causa.

183.- Lo trece, que no se entienda estar revocadas todas las de [fol. 31v] más prohibiciones que tengo publicadas con censuras, como son de que no se libre ni hable en las porterías, ni se asienten en ellas a hablar los eclesiásticos ni seculares, ni otras algunas personas.

#### **De las demás cosas que se prohíben y en que se milita la facultad y poderes de los señores gobernadores**

184.- Aunque la confianza que yo hago de los señores gobernadores prebendados y eclesiásticos, a quien dejo encargadas las almas de mi cargo, es muy superior a toda otra consideración y a los mismos poderes que les dejo, con todo eso, debo por la



cuenta que he de dar a Dios de estas ovejas, habiéndome dignado de elegirme por su pastor, aunque indignísimo, y por conocer las importunaciones con que molestas personas poderosas a los que gobiernan para diferentes disposiciones y gracias, limitaré y recogeré el poder y facultad que dejo en la forma y manera siguiente:

185.- Lo primero, lo limito a que se guarde y no se pueda exceder de la forma que tengo dada en la división de la jurisdicción, de suerte que el que fuere provisor no quite su jurisdicción al que fuese juez de capellanías y iglesia, ni éste se embarace en lo que toca al provisor y vicario general del obispado. Ni uno ni otro impidan lo que toca a los vicarios de monjas, sino que cada uno acuda a lo que le pertenece, y todos se den las manos y en el consejo los unos [fol. 32r] a los otros cuando lo hubieren menester. Pero en lo criminal, y en siguiendo forma jurídica, corra todo por la jurisdicción del provisor en lo que no perteneciere al juez de capellanías, como en defender las porterías y locutorios de gente ociosa, y hacer autos y procesos sobre esto y sobre cualquiera cosa grave. Y los vicarios le advirtieren que debe reducirse a términos jurídicos, pues es justo, sin que por esto dejen los vicarios obrar como prudentemente vieren que conviene a la obligación y cargo de sus oficios.

186.- Lo segundo, que ninguno pueda delegar en otro lo que le toca, sino que si por enfermedad, ausencia u otra causa, se hallaren impedidos, se subroguen los que tienen la jurisdicción y vaya a sus manos la causa y la materia.

187.- Lo tercero, que no se den licencias por los gobernadores, de palabra, para cosa alguna, y mucho menos para predicar y confesar. Y esto lo prohíbo con censuras, sino que se den en los casos permitidos, por escrito, para que en todo tiempo haya en la secretaría noticia de lo que pasa. Y si alguna vez sucediere, por la suma brevedad o daño grande en la tardanza, el conceder algunas licencias que no sean de confesar y predicar, que éstas por ningún caso se han de conceder sino por escrito. En ese caso se cumpla luego con escribirla y notarla en la secretaría, avisando de ello al secretario y despachándose en toda forma.

188.- Lo cuarto, que no se despache con otro que con los secretarios y notarios de gobierno y si el secretario o no[fol. 32v]tario estuviere enfermo, impedido o ausente, dejará nombrado quien lo sustituya.

189.- Lo quinto, que no se pueda dar licencia para confesar, si no es pidiendo examen y aprobación y votándolo los sinodales en la forma que digo arriba, número 35, y con esto sobre limitar el poder, lo prohíbo con censuras.

190.- Lo sexto, que no se pueda dar licencia para predicar, sino precediendo examen y aprobación de los mismos sinodales, y no haya facultad para darla cada uno de ellos de palabra, ni escrito, y lo mismo en las licencias de confesar con la prohibición del capítulo antecedente, esto es, con censuras.

191.- Lo séptimo, que no se pueda dar licencia a regulares para administrar en beneficios de clérigos, como vicarios ni tenientes, ni en otra manera alguna, y en esto sobre el limitar el poder, lo prohíbo con censuras.

192.- Lo octavo, que dentro ni fuera de la ciudad no se pueda dar licencia por los gobernadores, ni curas, para que bauticen ni sean padrinos regulares, por ser contra derecho canónico y casi contra todas las constituciones de los mismos religiosos.

193.- Lo noveno, que sin el parecer del que gobierna la jurisdicción del provisor, no se dé licencia a los curas y beneficiados para que dejen sus partidos, y esto confederado con todos los señores gobernadores.

194.- Lo décimo, limitar la jurisdicción en todo lo que está prohibido cuanto a el gobierno de monjas.

[fol. 33r] 195.- Lo oncenno, no se pueda hacer elección cuando murieren las preladadas, sino que se nombre presidenta por el vicario, porque el prelado no pierda este derecho, pues tal vez conviene excusar el embarazo y ruido de las elecciones.

196.- Lo doce, limitase también para que no pueda confirmarse ni elegirse, ni proponerse sacerdote, ni religión ninguna para oficio ni beneficio de los que tuvieren sentencia o orden mía para no proponerlo, y de éstos dejaré memoria particular, pues yo conozco, por la experiencia la calidad de mis ovejas, y más habiendo tantos sacerdotes que merecen estos puestos y religiosas que servirán los de sus conventos sin haber para que se elijan los achacosos o suspendidos.

197.- Lo trece, limitase para que no se puedan remitir o perdonar condenaciones hechas por los provisores o jueces eclesiásticos, las cuales sin orden expresa mía no se pueden moderar por gobierno, habiéndose dado por justicia.

198.- Lo catorce, limitase la facultad de dos artículos de confesores generales, ni predicadores generales, ni visitadores generales, ni otros títulos *ad honores* con que suelen en el consejo pretender, pues estos ministerios de predicar y confesar no influyen en pretensiones, ni para esto les formó la iglesia, ni es buena forma eclesiástica el dar estos títulos, sino que se expidan las licencias según en la forma ordinaria y ellos usarán de su derecho como les convenga.

199.- Lo quince, asimismo se prohíbe despachar visita general para todo el obispado, lo cual no pueda hacerse sin mi consulta [fol. 33v], pero con causa justa y precediendo información ante el provisor, bien se podrá despachar visitador para partido y beneficiado cierto y persona virtuosa y recta el juez nombrado. Para esto y yo dejaré memoria de los que son a propósito para una ocasión en que se obra con tanta facilidad.

200.- Limitase también para añadir derechos en la secretaría ni en el oficio de justicia, ni alterar en los aranceles sin darme cuenta.

201.- Asimismo, se limita la facultad y poder para que no se pueda perjudicar en cosa alguna al báculo y jurisdicción que tiene mi dignidad, y conforme a derecho y costumbres de esta Santa Iglesia le pertenece en el clero eclesiástico, capitulares y regulares y su cabildo, sacerdotes y otros clérigos, y en los religiosos en los casos de Concilio, y otros de derecho y en los sacerdotes ni puedan perjudicarla en lo que puede y debe obrar conforme la erección de esta Santa Iglesia y usos y costumbres en el gobierno de las almas de los seglares de este obispado; en todo lo cual no se pueda perjudicar mi dignidad en cosa alguna, porque cuanto a este perjuicio limito y derogo todo el poder, facultad y autoridad que les dejo.

202.- Con esto y con irme dando cuenta de lo que sucediese, y avisando de lo que más conviniere al servicio de nuestro Señor y de los sujetos más beneméritos y virtuosos, para premiarlos en el obispado y ayudarlos en el Consejo [fol. 34r] y de



los que no lo merecieren, si es con escándalo, para desviarlos del premio, corregirlos y enmendarlos o moderarlos, espero en su Divina Majestad que se conservará en buena disciplina el clero con edificación del pueblo, resultando grandes bien y consuelo espiritual de las almas.

### **De las obras pías, dotes, huérfanas, cofradías y hospitales**

203.- Muy necesario es tener gran cuidado con las obras pías y su conservación, y para esto tomar, cada dos años por lo menos y en algunas, cada año, las cuentas, y que los contadores para ellas sean los que nombrare el provisor, procurando elegir personas de satisfacción, y que no se les lleve a las obras pías sobrado salario por tomarlas, que recelo que puede haber habido en esto algún exceso.

204.- Vistas las cuentas y tomadas, las reconozca el fiscal eclesiástico y las consulte con persona de satisfacción, antes que las apruebe el provisor. Y, sin embargo, de que el gobierno de los conventos y obras pías pertenece a otra persona, cuanto mira a cuentas y ajustamiento de ellas y su aprobación, corra por el provisor, porque en su oficio haya razón de todo y se pueda hallar fácilmente, y allí se han de ver en justicia si hay resultas dudosas.

205.- No se den las cuentas sino a persona inteligente desocupada, y que las haya de tomar por sí, sin embargo de cualquiera ejemplares, y reconózcase por los que gobernaren si se podría moderar lo que se suele dar por este trabajo, conforme a el tiempo y dificultad de ellas, porque se alivien todo lo posible las [fol. 34v] rentas de los conventos y obras pías.

### **Del recogimiento de la Magdalena**

206.- Cuídese mucho de conservar el recogimiento de la Magdalena, y todos los años lo visite el provisor y, si hubiere alguna persona pía que se inclinase a hacerla bien y a ampliar aquella utilísima casa, se le exhorte a ello y guárdense las constituciones que les tengo dadas y, si no estuvieren impresas, será bien que se impriman.

### **Del Hospital de San Cristóbal niños expósitos**

207.- Asimismo se cuide mucho del Hospital de San Cristóbal, donde se echan y crían los niños expósitos, y vélese y célese mucho en que aquellos angelicos los críen con caridad y amor, mirando si les falta alguna cosa y si el administrador cuida de lo que está a su cargo, porque como son criaturas desamparadas y que no se pueden quejar y defender, tienen librado todo su socorro y remedio en el celo del prelado y los que le representan. Y, sin embargo, de que al señor provisor toca el remedio de esto, pero todos los gobernadores y cualquiera pueda reconocer y averiguar lo que han menester, para avisarlo al provisor y que todos los años, segunda semana de Pascua de Resurrección, se visiten por todos los señores gobernadores estas dos obras pías

de la Magdalena y San Cristóbal, acudiendo personalmente a ellas y reconociendo su estado cuanto a lo formal, espiritual y material y, con asistencia de todos, se obre y remedie el señor provisor lo que más convenga al servicio [fol. 35r] de nuestro Señor.

#### **De los dotes de las huérfanas**

208.- Habilítense mucho las fundaciones de sacar huérfanas, así de las cofradías como de todas las demás, y las que están a cargo del prelado corran por el provisor, a quien se dejará memoria de diferentes doncellas virtuosas y recogidas, que sean las personas que vayan saliendo en los dotes.

#### **De la iglesia de San Juan Bautista**

209.- La iglesia que he hecho en el cerro de San Juan y casa de habitación se conserve, y no se consienta que lo alto que cae al lado del coro vivan mujeres, ni estén ni corran de día, si bien en los aposentos bajos se podrá permitir lo que hasta aquí, y no es mi intento quitar el derecho y consuelo que tuvieron los primeros fundadores de la ermita antigua que allá había.

210.- No se dispense de lo dispuesto por los testadores, en cláusula alguna de los testamentos y fundaciones en las obras pías, sino con razones justas de derecho y entonces lo haga el provisor con conferencia con los gobernadores, por vía de declaración, mas que no es dispensación.

#### **Hospital de San Juan de Dios**

211.- El Hospital de San Juan de Dios, que en esta ciudad tiene invocación de San Bernardo, se visite como yo lo he hecho y conforme a las cédulas y provisiones de su majestad que están en el oficio, pues aunque el cuerpo de su religión tiene privilegio para serlo, pero no lo tienen estas obras pías, hospitales [fol. 35v] y administraciones, sino que están sujetos a los ordinarios, y así se cuide de darles en todo las órdenes que convengan a el bien de los pobres y uso y ejercicio de la hospitalidad.

#### **Del Hospital de San Roque**

212.- Lo mismo se haga con el de San Roque, cuyos hermanos en todo y por todo están sujetos al ordinario y deben ser visitados y amparados, como parte de nuestra jurisdicción.

#### **Del Hospital de San Pedro**

213.- Del Hospital de San Pedro, aunque toca su gobierno al prelado con el cabildo que suele nombrar comisarios para él, pero es bien que se cuide de que esto se ejecute y que, por lo que toca a mi dignidad, se advierta lo que convenga y se les



dé a los comisarios todo el favor, jurisdicción y censuras que pidieren para su buena administración, y que sirva a los pobres con limpieza y regalo, y que se curen indios y de todas colores con la división, orden y salas, que se ha dispuesto en mi tiempo, y guardándose las órdenes que tengo dadas en esta razón, y lo que el cabildo con mi intervención ha dispuesto.

### Del colegio de las vírgenes de la Concepción

214.- Una de las más útiles fundaciones y obras pías que se puede considerar para esta ciudad y obispado es el Colegio de las vírgenes de la Concepción, que yo fundé el año de seiscientos y cuarenta y cuatro, y de él han salido ya cerca de cuaren[fol. 36r]ta doncellas, y hoy viven con esas esperanzas más de veinte y cuatro, y espero en nuestro Señor que ha de bendecir esta fundación y aplicar los ánimos píos, para que la engrandezcan, pues sería el remedio de la diócesis, porque sobre darse motivo a ejercitarse grandes virtudes por ella, se previene el contener la juventud encerrada y que no sucedan muchos y grandes pecados, y así se gobierne este colegio con las consideraciones siguientes:

215.- La primera, que hasta que haya más renta, se reduzcan sus colegialas a catorce y así como fuere creciendo la renta a ese paso crezca el número de las colegialas.

216.- La segunda, que se guarden las constituciones que les di y he mandado imprimir, y se cuide de su observancia y que en ninguna de ellas se dispense, pues la experiencia ha manifestado cuán útiles son al intento.

217.- La tercera, que las órdenes y decretos que tengo dados para que se tome la razón de las que entran y salen y todo lo demás que mira a esta parte y forma de gobierno, se ejecute y guarde como tan necesaria a la calidad de todo y buen gobierno de la hacienda y derechos del colegio.

218.- La cuarta, que de ninguna manera se dispense que entre por colegiala la que no fuere conocidamente española de padre, madre y abuelos paterno y materna, ni persona alguna mal indeseada en la virtud, ni la que fuere de menos edad de seis a siete años, ni la que fuere de más de veinte, sin particular razón y causa.

[fol. 36v]219.- La quinta, que en aquel colegio no se admitan mujeres casadas ni viudas recogidas, sino sólo las doncellas en la forma que se manda en la fundación.

220.- Lo sexto que, si quisieren algunas doncellas de buena calidad y virtud entrarse allí hasta tomar estado, o las quisieren poner sus padres o deudos, por hacer ausencia de la ciudad o por otras causas, sea ante todas cosas con obligación de pagar el pupilaje al colegio, con alguna utilidad más y a su satisfacción, y que hayan de vivir de la misma manera y con el mismo traje que las demás, sin diferencia alguna, y esto sea indispensable.

221.- Lo séptimo, que no se case ninguna, ni se entregue a el marido que no esté prevenido el dote en reales antes de salir, y entregárselos, aunque se conformen en lo contrario, pues por no suceder esto, sino quedárselo debiendo andan después los casados afligidos tras del rector y prelado, para que les paguen y todo aquel tiempo padecen discordias y desconsuelos y se desacredita la fundación.

222.- Lo octavo, que se tenga cuidado de averiguar, si pueden sustentarse más de catorce colegiales con la renta que tiene el colegio, respecto de que los mayordomos y administradores, generalmente hablando cuanto bien sean fieles y puntuales, siempre quisieran que anduviese sobrada y holgada la renta, y que hubiese pocas colegialas por cuya razón es necesario no tenerla ociosa, sino promover esta fundación todo lo posible.

223.- Lo nono, que se visite cada año y se procure tengan [fol. 37r] respeto las colegialas a su rectora y maestra, y que la que una vez saliere no vuelva a entrar, y que vivan con el recogimiento y retiro que hasta aquí y se ejerciten en la labor, y cuide mucho de esto, después el señor provisor, el notario público del tribunal, a quien se le encarga juntamente con el mayordomo y administrador del colegio el asistir a esta santa comunidad y fundación.

224.- Adviértase que este colegio se fundó con todas las razones y consideraciones de derecho, reformando la hospitalidad, cuando y como lo ordena el Santo Concilio de Trento, como parece por los autos que se hicieron sobre ello, que es bien guardar y conservar y están en poder del notario público Luis de Perea, y que aunque hay agregada a él una obra pía, cuya administración toca a el prior de Santo Domingo y a un cofrade de la Concepción, pero el colegio hospital y su renta toca, en todo, a el ordinario y la obra pía debe gastarse en la conservación del edificio y del culto divino, sin que haya razón ni fundamento para lo contrario, y más de esto, tiene este colegio el residuo de la herencia del licenciado Juan de la Peña, cura de Coscatlan, que les dejó sobre un ingenio o trapiche que administra su sobrino beneficiado del mismo partido. Y es necesario cuidar de la hacienda o derecho, y su testamento se hallará en el oficio de Nicolás de Valdivia. Y he ordenado que se le dé al rector copia de este testamento para que se agregue esta hacienda en llegando el caso a la del colegio.

#### [fol. 37v] De los Colegios de San Pedro y San Juan

225.- Una de las cosas más encomendadas en las divinas letras, señaladamente en los sapienciales, es la educación de la juventud, porque de ella depende la reformation del mundo y que ande bien concertado, a cuya causa cuando Dios nuestro Señor encomendó a San Pedro las almas, dos veces le dijo *Pasce agnos meos* y una sola *Pasce oves meas*. Porque si hubiere dos cuidados en dar pasto y buena educación a los pequeños, bastara uno para gobernarlos después cuando sean grandes. Y por la misma causa, el santo Concilio de Trento manda que se hagan seminarios en todos los obispados, y los llama colegios y seminarios, porque allí se recoge y entroja la semilla de las virtudes y buena educación de la virtud (digo) de la juventud, que después, derramada y sembrada por todo el obispado, da colmado fruto a la iglesia y saludable cosecha de felicidad espiritual a las almas.

226.- A esta causa encomiendo, con singular afecto, a los señores provisor y gobernadores estos colegios y seminarios, los cuales no sólo se formaron por mí en virtud del santo Concilio de Trento y con consulta del cabildo e intervención del clero, sino que después, a mi instancia, lo ha confirmado todo el Consejo y por Breve



particular la santidad de Inocencio décimo, añadiendo y quitando lo que le pareció. Y, luego se ha pasa[fol. 38r]do por el real acuerdo, y obedeciéndose en él lo resuelto por su santidad y su majestad, con que una comunidad y fundación dé tanto bien y consuelo de esta diócesis, y dé tanto lucimiento al culto divino de esta Iglesia y dé tan gran socorro a las almas, donde se crían curas, ministros doctos, lenguas y buenos eclesiásticos, tiene todos los fundamentos de duración que pueden desearse. Y así, es bien cuidar de que, por omisión y desamparo, no decrezca sino que cada día se aumente, y que estos títulos se guarden con mucho cuidado en el archivo de los colegios. Quedan todos en poder del licenciado Francisco Moreno, su tesorero, si ya no los ha entregado al licenciado Francisco Pérez Romero, su sucesor.

227.- Para que en el gobierno de comunidad tan importante haya buena dirección y la inteligencia necesaria del estado que hoy tiene, se ha de disponer y obrar lo siguiente, si antes que yo parta no dejare hecho algo de ello:

228.- Lo primero, que se ajuste y tantee la renta de los colegios, y haciendo un cuerpo de ella se vean los gastos y lo que queda para pagar las obras, salarios y colegiales, y que a Lorente Pérez, maestro de albañilería, se le vaya pagando lo que se le debiere a plazos, y con lo que queda se sustenten los colegios, cátedras y colegiales, reduciendo a términos que le sobre cada año al colegio mil pesos para que ande holgada la renta [fol. 38v] y otros mil que imponga a censo para su aumento, por lo que cada día se minoran las rentas en estas provincias.

229. Lo segundo, que el señor obispo provisor y los demás que tuvieren este cargo acudan frecuentemente a ver y entender si cumplen los rectores y vicerrector con las constituciones, y las pasen, vean y lean y tengan muy presentes y, aunque de uno sea la jurisdicción, de todos sea el amor y cuidado, y la tengan también para advertirlos y amonestarles, y los colegiales y rectores cuanto les pareciere conveniente.

230.- Lo tercero, que precisamente se guarde el decreto de los exámenes, que es el que se sigue, y en los tiempos que se advierte, y los exámenes se harán por los señores provisor y gobernadores y el prefecto y catedrático de prima de los estudios.

### **Decreto de los exámenes de los colegiales y sus calificaciones**

Nos don Juan de Palafox y Mendoza, por la divina gracia y de la Santa Sede Apostólica, obispo de la Puebla de los Ángeles, del Consejo de su majestad y del Real de las Indias, visitador general de Nueva España:

231.- Por cuanto conviene al servicio de Dios y bien de los colegios de San Juan, San Pedro y San Pablo, que habemos erigido en la Puebla de los Ángeles, en conformidad del santo Concilio de Trento, cédulas y órdenes que tenemos de su [fol. 39r] majestad, que los colegiales que en ellos estudiaren y residieren se aprovechen en virtud letras, y los que no tuvieren capacidad, que es necesaria para ellas, salgan del colegio a otros ministerios a que sus padres les puedan encaminar, ocupando su lugar otros de habilidad e ingenio suficiente al intento. Y porque para esto es necesario formar algunas disposiciones y medios con que se consiga, y una de las muy importantes y convenientes es hacer visita y examen de aprobación, dos veces cada año, para ver y

reconocer si aprovechan o no en los estudios, y asimismo si en materia de costumbres proceden con aquella virtud y recogimiento, que es necesaria en los que se crían para ministros de altar. Por tanto, para que esto se consiga ordenamos:

232.- Que todos los años, ocho días antes de san Lucas y otros ocho antes de san Miguel de mayo, después de haberse hecho la visita de dichos colegios por la persona y en la forma que ordenaremos, se examinen todos y cada uno de los colegiales por los examinadores, por nos nombrados, para que vean y reconozcan el estado en que se halla el aprovechamiento de los colegiales, los cuales han de ser examinados cada uno en su profesión, comenzando por los de la menor hasta la mayor, aunque sean pasantes, escribiéndose por el secretario el nombre del colegial, la facultad que profesa, el estudio en que se halla, lo de ir aprovechando [fol. 39v] o no, calificándole con estas cuatro voces: *aprovechado*, *muy aprovechado*, *reprendido e inútil*, de suerte que el que va aprovechando algo, aunque no mucho, se le ponga esta voz *aprovechado* y continúe sus estudios; y al que aprovechar con eminencia se le califique con esta voz *muy aprovechado o muy hábil*, que ha de ser la mayor; y el que se viere que no va aprovechando, sea tres veces en los exámenes con esta voz *reprendido* y si en todas tres, esto es en año y medio, se conociere que no aprovecha a la cuarta se declare por *inútil o inhábil*, y se nos dé cuenta a nos o a nuestro provisor, prefecto y gobernadores en nuestra ausencia, para que sea echado del colegio en la forma que se ordenará.

233.- Y encargamos la conciencia a los dichos examinadores, para que no se dispensen en este punto con nadie, sino que se averigüe el aprovechamiento de letras y virtud, con aquella rectitud y entereza que fiamos de personas tan graves y doctas, descargando nuestra conciencia en encargando la suya, si bien con las atenciones de caridad y prudencia que conviene con la juventud, la cual no luego da su fruto, ni es posible, sino sazoniéndose con el tiempo y la edad.

234.- Y que así como sean examinados en letras les examinen también el sochantre en canto y el maestro de ceremonias en lo demás que a esto toca, diciendo el estado en que ha[fol. 40r]llan en esto.

235.- Y ordenamos también que haya un libro donde, poniendo por cabeza este nuestro decreto y mandamiento, se vayan escribiendo las dichas calificaciones, cada vez que se hicieren con toda distinción y claridad, las cuales hayan de firmar los dichos examinadores y secretario, rector y tesorero, el cual haga el oficio de fiscal en orden a celar el aprovechamiento de los colegiales. Y el rector atienda a sus descargos de los dichos colegiales, dando las excusas legítimas que tuvieren de enfermedades o ausencias que hubieren hecho, con licencias y por el trabajo, que en ello han de tener y, por vía de propina, se les den tres pesos a cada uno de los dichos examinadores y secretario, y dos a cada uno de los dichos rector, tesorero y sochantre, en cada uno de los dichos exámenes por todo el tiempo que duraren en acabando de hacerlos. Y hecho esto, tenga obligación el secretario de avisarnos de la calificación y estado de los dichos colegiales. Si estuviéremos ausentes de la dicha ciudad o no nos hubiéremos hallado presentes a los dichos exámenes, para que proveamos lo que convenga y al fin de cada examen general de los que se refieren, uno de los colegiales, el que se hubiere nombrado por nos o por los examinadores, haga una oración latina delante de todos



los examinadores y colegiales y otro, una en romance [fol. 40v], que ninguna de ellas exceda de media hora, en las cuales desde la cátedra en el general del colegio exhorten a los colegiales, con razones cuerdas y decentes, a que continúen sus estudios con fervor, manifestando las utilidades que en lo espiritual y temporal se les siguen de ello, y con otras razones y lugares de toda erudición. Y las calificaciones que hubiesen resultado del examen, que se hubiere hecho, las lea nuestro secretario delante del rector y colegiales en el mismo colegio, cerrada la puerta y en claustro cerrado y secreto, para que les sea notorio a ellos y sepan el estado en que los hayan. Y este nuestro decreto se haga notorio a los dichos examinadores, secretario, rector, tesorero, sochantre y colegiales por el dicho nuestro secretario, y notificado se ponga un tanto en el libro que ha de haber para este efecto para que siempre se guarde y cumpla como en él se contiene. Fecho en México a diez días del mes de septiembre de mil seiscientos y cuarenta y cinco años. El obispo de la Puebla de los Ángeles. Por mandado del obispo mi señor, Gregorio de Segovia, secretario.

236.- En la Puebla de los Ángeles a dieciséis días del mes de septiembre de mil seiscientos cuarenta y cinco años, yo el infrascrito secretario hice saber este decreto a los en él contenidos. Doy fe, Gregorio de Segovia, secretario.

[fol. 41r] 237.- Lo cuarto, que alguna vez, cada mes, el señor obispo provisor (para el buen gobierno de los colegiales) o alguno de los gobernadores o prefecto, será muy útil que coman con los colegiales y se esté un día con ellos para ver cómo se obra y para que vivan con modestia, y como quien tiene a la vista a su juez y reformador. Y entre los cuatro podrían dividirse por meses, de suerte que uno por lo menos cada mes, una vez honrase el colegio, sin hacer diferencia considerable en la comida ordinaria, para ver cómo se les trata y si hay cuidado en su sustento y de qué manera se portan y gobiernan.

238.- Lo quinto, que se cuide mucho si los rectores y vicerrectores que les gobiernan cumple con su obligación y asisten, con recogimiento en casa o andan divertidos fuera de ella, y si acuden a los ejercicios y capítulos y a todo lo que a esto mira como son obligados y si no lo hicieren advertirlos primero dos veces, se pongan personas de satisfacción.

239.- Lo sexto que, pues el licenciado Juan de Solís ha sido colegial más antiguo y es catedrático y buen estudiante y virtuoso, viva entre ellos y con ración de colegial para pasarles en todas las facultades así de gramática, como de artes y teología, a más de los que les pasarán los maestros y se cuide de que esto así lo ejecute, por lo mucho que conviene ejercitarse en las letras y aprenderlas.

240.- Lo séptimo, que los estudiantes lenguas las ejecuten y [fol. 41v] que siempre hablen entre sí en las de su nación y cuide el rector de que aprendan y sepan el teotlatoli y todo lo que mire a los ministerios de la fe y mandamientos de la iglesia, y en esto pongan mucho cuidado.

241.- Lo octavo, que pues la renta del colegio es tan grande y segura, que llega a once mil pesos cada año, y en las mejores fincas que son los beneficios eclesiásticos, no se consienta deslucimiento en los colegiales, sino que en los que están a costa de los colegios se cuide de que no vayan rotos y deslucidos, sino decentemente vestidos.

Y que, si para eso fuese necesario gastar alguna cantidad, dé orden para ello el señor provisor, consultando al rector y tesorero, con la atención y consideración a que no falte a lo preciso ni se llegue a los superfluo, y a que se conserve una pobreza eclesiástica y decente, y podrían en esto gastar hasta quinientos pesos.

242.- Lo noveno, que en la elección de colegiales, se prefieran las lenguas extraordinarias y los hijos de hombres nobles y conquistadores de estas provincias, y que los que no aprovecharen examinados, exhortados y advertidos, si todavía no se adelantaren, desocupen el lugar como se ha dicho para que otros para hábiles y útiles los ocupen, pero esto se haga con las atenciones que conviene de caridad y prudencia, y con alguna espera y paciencia para ver si pueden aprovechar.

243.- Lo décimo, que de ninguna manera se admitan colegiales [fol. 42r] de calidades bajas, ni que tengan raza de mulatos, indios o mestizos, sino españoles conocidos, pues para ministros de la Iglesia y el divino culto, siempre debe elegirse lo mejor de la gracia y naturaleza, y más cuando hay tantos hijos de españoles principales que desean y necesitan de este importante socorro.

244.- Lo oncenno, que el provisor, a más de las visitas ordinarias suyas y del prefecto y gobernadores, visite por escrito, cada año, y se les hagan pláticas por el prefecto o alguno de los gobernadores en capítulo, cada mes una vez, exhortándolos a la virtud y al cuidado de proseguir con ejercitarse en ellas y en las letras.

245.- Lo duodécimo, que en sabiendo o entendiendo con bastante evidencia que, dentro o fuera de casa, tienen naipes o comedias o los juegan o van a ellas o a liviandad indecente, los colegiales o el rector o vicerrector, si habiéndoles advertido a éstos y dado una penitencia pública y grave a los otros, no se enmendaren, se les despida de casa públicamente, reprendidos y advertidos los últimos por el señor provisor, delante de todo el colegio y señores gobernadores de esta diócesis y prefecto, para que los otros teman y se guarden de semejantes excesos, y el rector y vicerrector sean luego despedidos.

246.- Lo decimotercio, que en cuanto a la cobranza se le dé toda la asistencia al tesorero del colegio, y se guarden los apuntamientos que yo dejare y las advertencias del licenciado Francisco Moreno, que ha asistido a esto con tanto celo y puntualidad, y las ejecute el licenciado Francisco Pérez Romeo, y en la secretaría y oficio de justicia se hagan todos los despachos necesarios para las cobranzas privilegiadas y, brevemente y con grande cuidado, se expidan, pues son para cosa tan justa, santa y necesaria, y no se deje de contribuir, por todos los obligados, como lo tienen mandado por su santidad y su majestad.

247.- Lo decimocuarto, que se dividan luego las clases o colegiales de gramática de los de teología y se pongan en aposentos y cuartos diferentes, de la manera que yo dejare ordenado, aunque siempre coman juntos y asistan a los demás actos de comunidad y en cada colegio viva el rector o vicerrector para que cuiden de ellos, y esto se haga hasta tanto que se pueda poner en la última perfección esta obra, haciendo otro cuarto o casa para los colegiales de San Pablo que es colegio de pasantes.

248.- Lo decimoquinto, que pues mucho de esto y otras cosas se hallan prevenidas en las constituciones impresas que les hice, y en el breve y cédulas de su majestad,



se ejecute todo y se vele sobre ello, pues poco importa lo prudentemente dispuesto y resuelto, si no es bien ejecutado y, sobre esto, con grandísima diligencia se atienda por los señores gobernadores, que será para mí motivo de sumo reconocimiento y estimación.

249.- En llegando a España, con el favor divino, procuraré formar en un cuerpo la fundación y constituciones de este [fol. 43r] colegio, cédulas de su majestad, breve de su santidad y de sus estudios y todo lo que a esto mira y se imprimirá de buena letra, con una carta pastoral mía y lo remitiré al colegio, en donde también procuraré que se gane curso o se haga universidad, sacando para ello el beneplácito de su santidad y del rey nuestro señor, y cuanto fuere necesario a el intento.

### De los estudios, cátedras y catedráticos

250.- Los estudios que he introducido y formado en conformidad del santo Concilio de Trento y las cátedras de teología, artes, gramática y lenguas, que en esta fundación y colegios quedan dotadas, merecen toda la atención de los señores prefecto, provisor y gobernadores y si cosa hay en que yo desee que se me paguen el grande amor que les tengo y confianza que hago de sus muchas letras y virtud, es en cuidar de que estos estudios vayan siempre en aumento y esto por cuatro razones principales:

251.- La primera porque estos estudios han de ser la fuente de sabiduría y luz para toda la juventud de todo el obispado y así es sumamente útil, conservarla y promoverla.

252.- La segunda, porque sobre dar esta luz y doctrina es con grandes ventajas a la que se ofrece en otras partes, por ser dentro de la diócesis y a los ojos del prelado y al lado de sus casas episcopales, y pudiendo conocer, animar y [fol. 43v] apacentar sus ovejas desde corderos para que después ellas den pasto a las demás.

253.- La tercera, porque de la manera que la leche de las madres es más natural y mejor para sus hijuelos, que no la de las amas y extrañas, a quienes los suelen dar a criar, es también mejor, más natural y más útiles a las almas la doctrina de los propios prelados, pastores, obispos y maestros, o los que ellos les señalan, que no la ajena y más cuando es con asistencia y presencia y viendo lo que trabajan sus súbditos que han de ser ordenados y premiados y favorecidos por el propio prelado que los ve estudiar y aprovechar.

254.- La cuarta, porque con promover estos estudios, la jurisdicción ordinaria tiene cerca de sí a sus súbditos y los va formando buenos eclesiásticos, y hace excelentes sujetos a los maestros, y se ilustra el clero y no se da más mano a lo regular fuera de sus claustros, ni se les introduce en el gobierno de los padres por los hijos, con dárselos a criar, de que hemos experimentado tantos inconvenientes con los religiosos de la Compañía, cuanto bien ellos sean virtuosos en las diferencias que ha tenido nuestra jurisdicción, pues hasta que se fue reduciendo la juventud por los estudios al amor del prelado, no se pudieron persuadir a los seglares a la obediencia debida a los edictos de su propio pastor, oponiéndose a ella la grande mano que tenían con ellos es [fol. 44r] los padres jesuitas, como los que criaban los hijos y por ellos gobernaban los padres,

cosa digna de ponderación cuando es justo y necesario, que allí esté la mayor mano, autoridad y crédito con los pueblos donde está la pastoral dignidad que Dios fundó en su iglesia que es la de los obispos.

255.- Para que se promuevan pues los señores provisor, gobernadores y prefecto los buenos efectos que he deseado introducir con los estudios y ellos se gobiernen como conviene, entre tanto que, consultado con su majestad, se envían de España constituciones firmadas, se guardará la forma siguiente:

256.- Los catedráticos y facultades y horas en que leen son los siguientes, y así acaso, alguno de ellos se murieren, dejará nombrado el sujeto que se ha de elegir en su lugar.

257.- La cátedra de Prima de teología lee el señor doctor don Antonio de Peralta, canónigo magistral de esta Santa Iglesia, y éste mismo es prefecto de los estudios con las calidades que se dirán en su lugar; lee su cátedra de nueve a diez de la mañana.

258.- La de Vísperas de teología el licenciado Diego Antonio de Aranda, cura del Ángel, de tres a cuatro de la tarde.

259.- La de Escritura lee el licenciado Juan de Ribera, cura de San Sebastián, de ocho a nueve por la mañana.

260.- La de moral se reforme, reduciéndola a que el de Escritura lea tres veces cada semana con la calidad que se referirá en su lugar.

261.- La primera cátedra de Artes el licenciado Pedro de Esqueda, lee [fol. 44v] de ocho y media a diez y media y de las tres a las cuatro y media por la tarde.

262.- La segunda de Artes el licenciado Miguel de Segovia, y por su ausencia quedará con nombramiento mío, en propiedad, el licenciado Alonso Fernández Salcedo, lee las mismas horas que el antecedente.

263.- La de Retórica y Mayores lee el licenciado Diego de Santa Ana, a la misma hora de ocho y media a diez y media y de las tres a las cuatro y media de la tarde.

264.- El maestro de medianos es el licenciado Juan de Solís, lee las mismas horas y obligaciones.

265.- La cátedra de Mínimos y Menores el licenciado Jerónimo de San Andrés Contreras en las mismas horas.

266.- Catedrático de mexicano el licenciado Cepeda y la enseña y lee de cuatro a cinco de la tarde.

267.- Y por cuanto hay veintiséis beneficios totonacos y es necesario que haya quien aprenda esta lengua, podrá ser que dé licencia para que dejando ministro suficiente en su beneficio de San Juan de Aguatlan, por tiempo de dos o tres años, pueda asistir aquí y leer esta cátedra el licenciado Cristóbal Díaz de Anaya con calidad de que por la cuaresma vaya a su beneficio y por las pascuas de Navidad y leerá de diez a once de la mañana.

268.- Para que se lea como conviene y la juventud aproveche como se desea, será conveniente que se guarde el decreto y orden que di y vuelvo ahora a ratificar con algunas [fol. 45r] advertencias más que miran no sólo a los ejercicios de letras, sino de virtud y aprovechamiento espiritual de los estudiantes, entre tanto que se forman constituciones conferidas con el Consejo y el decreto es el que se sigue:



### **Decreto para lo que han de observar los maestros y catedráticos de los colegios de San Pedro y San Juan**

Nos don Juan de Palafox y Mendoza por la divina gracia y de la Santa Sede Apostólica  
obispo de la Puebla de los Ángeles, del Consejo de su majestad en el Real de las Indias

269.- Por cuanto para el buen gobierno del Colegio Real de San Pedro que habemos fundado en esta ciudad, con licencia, confirmación y aprobación de su majestad y obediencia del real acuerdo y Breve de su santidad de Inocencio décimo, y para el aprovechamiento y lucimiento de los estudiantes que en él cursan es conveniente disponer las órdenes, y forma que más se encaminare a que se consiga el buen efecto para que se destinó la dicha fundación, habiendo pensado y reconocido lo que en orden a esto se debe ejecutar, así por los maestros catedráticos, como por los estudiantes. Por el presente mandamos que a más de lo que está asentado y ordenado por nos en esta razón, se guarde y observe lo siguiente:

270.- Lo primero, que los dichos maestros catedráticos tengan [fol. 45v] cada mes alternadamente conclusiones, cada uno de ellos por su turno, y que repliquen a todas ellas los dichos maestros los cuales tengan así mismo cada semana conferencias también por su turno de la materia que actualmente se estuviere leyendo, y éstas sean entre los discípulos en sus generales. Y a esto y a todo lo que mira la ejecución de lo resuelto por nos, y de los decretos siguientes, pueda obligar el prefecto de los estudios y cuide que así se ejecute, con calidad de que si hubiere grande omisión, nos avise o lo confiera con nuestro provisor y gobernadores que, enterados de ello, puedan proveer el remedio que conviene hasta remover de la cátedra a los que contravinieren si fuere necesario proveerla en otro.

271.- Item que los dichos maestros y cada uno de ellos tengan cada año, cuando menos dos actos públicos, para los cuales se convide a los cabildos eclesiástico y secular a los sujetos del clero y religiosos de esta ciudad, como se acostumbra, y asistir también el prelado siempre que sus ocupaciones no lo embaracen y su provisor y gobernadores. Y los más que pudieren de ellos asistan comúnmente. Si de convidar a las religiones y los regulares que han de ocupar pudiere haber poca paz o muchas diferencias, y quisieren excusarlo lo hagan, gobernándose en esto por lo que resolvieren los señores provisor, gobernadores, prefecto y catedráticos de facultad mayor y aquello se ejecute.

[fol. 46r] 272.- Item que los dichos maestros hayan de explicar y expliquen, cada día, a los estudiantes lo que tuvieren escrito aquel mismo día, porque adelantándose y escribiendo dos o tres cuadernos no pueden aprovechar, y mas lo que empiezan a oír las Artes y también, porque escribiéndose y explicándose el mismo día la materia es más fácil su inteligencia, por los términos en que se quedó el día antecedente y en que se escribió la dificultad.

273.- Item mandamos y prohibimos que en la puerta del Colegio no se junten los estudiantes, sino que entren en los patios a pasar hasta que se toque a lección.

274.- Mandamos que los dichos maestros catedráticos no se vayan ni salgan del Colegio luego que acaben de leer, sino que aguarden un cuarto de hora arrimados a

las puertas de las generales, para que los estudiantes confieran en este tiempo, así con el mismo maestro, como entre sí lo que se les ha explicado, y le pregunten las dudas que se les ofreciere, porque este ejercicio les será de grande provecho para las comprensión y conocimiento de lo que estudian.

275.- Item ordenamos que se forme congregación de estudiantes a que asista puntualmente de quince a quince días nombrando prefecto, consiliarios y todos los demás oficios y teniendo una plática el día de la congregación y la hagan los maestros o algún religioso de los descalzos carmelitas, a cuya religión tenemos pedido que asista también para confesarles [fol. 46v], en la misma capilla o en su convento destinando religiosos. Y a esta congregación se hagan constituciones por nos las que parecieren convenientes, las cuales estén en la capilla de dicho colegio para su cumplimiento y lean una vez cada mes para ver si se ejecutan.

276.- Todo lo cual se guarde y cumpla en la forma que va referido, sin que por alguna manera se innove en ello y para que lo tengan entendido se haga notorio este nuestro decreto y orden a los dichos maestros y a los estudiantes, para que se sepan lo que deben hacer y ejecutar con apercibimiento que, no lo cumpliendo los unos y los otros, se proveerá lo que convenga. Dado a doce de agosto de mil seiscientos cuarenta y ocho.

277.- A más de lo referido en este decreto ordenamos ahora lo siguiente, lo cual se haga notorio a las escuelas leyéndose públicamente en los generales, y poniéndose impreso con los otros en cuaderno aparte.

278.- Lo primero. Por cuanto la multiplicidad y grande número de cátedras y maestros puede confundir a los estudiantes y no dejarles tiempo para poder estudiar y dirigir bien lo que aprenden, reformamos en virtud de la facultad por nos reservada y años concedida por su majestad y santo Concilio de Trento, la cátedra de teología moral reduciéndola a que la lea el que leyere la expositiva, de suerte que tres días se lea por este catedrático teología expositiva [fol. 47r] y otros tres días moral, de calidad de que no se escriban con prolijidad y largueza estas materias, sino que se expliquen en voz y se escriban sólo las resoluciones y puntos fundamentales de ellas, reduciendo muchas materias a breve volumen señaladamente en lo moral, considerando y eligiendo siempre las más útiles y prácticas y seguras resoluciones, y ofreciendo los principios más universales y luego derivando las conclusiones de muchos casos, de manera que abrevie en materia de tanta importancia y útil y no se reduzca a disputas, sino a resolución, conclusiones y noticias.

279.- Ordenamos que, por cuanto uno de los más principales fines para que hemos fundado estos estudios y seminarios de orden de su majestad y con aprobación de su santidad, es para que se habitúen los que han de ser eclesiásticos y curas, beneficiados en los casos y cosas y materias que se ofrecen en la administración de las almas y fuero penitencial, se tenga grande cuidado a que sobre leerse resolutivamente las materias útiles morales, escribiendo las resoluciones con buena orden y disposiciones, haya precisamente conferencias morales, dos sábados de cada mes por la tarde, y en ellas asistan, no solamente los estudiantes, sino los catedráticos, sin embarazarse en disputas, sino resolutivamente pasando muchos casos por no ser necesario, tanto



profundar en ellos, cosa que podrán hacer en su casa, como tener noticias individual para su plática y ejercicio, y que a éstas asista y presida el prefecto de los estudios y [fol. 47v] alguna vez nuestro provisor y gobernadores.

280.- Ordenamos que, porque asistan a las horas que están destinadas los catedráticos y en esto, se satisfaga la conciencia con el aprovechamiento común, haya un bedel a quien damos título de notario y sea el licenciado Diego de Mesa, vicerrector del colegio, a cuyo oficio vaya agregado este puesto y con cuya certificación se apunte a razón de cuatro reales, por falta al catedrático que no acudiere, por cuya certificación, se le bajen por el tesorero al catedrático que no acudiere las multas que hubiere causado, de seis a seis meses, y a él se le den cien pesos de salario cada año por su cuidado.

281.- Ordenamos que en los trajes de los estudiantes haya la modestia que conviene y que comulguen, por sus clases, cada sábado sin falta alguna y las fiestas de Nuestra Señora todos los estudios y de esto cuiden muchos el prefecto y catedráticos.

282.- Ordenamos que sean preferidos los colegiales de San Juan en igualdad de méritos a todos los demás, y asimismo los estudiantes que cursaren los estudios reales de San Pedro, y que en las capellanías y otros premios se tenga más cuidado con ellos que con los demás.

283.- Ordenamos que para la juventud se habitúe a cosas santas y buenas y reciba doctrina y leche de verdadero y santo espíritu, asistan todos a los ejemplos y pláticas que ha ordenado, se les hagan de quince a quince días y que los primeros asistan el prefecto y cate[fol. 48r]dráticos para darles ejemplo, y que éstas las hagan los padres carmelitas, y si éstos no lo hicieran sean el prefecto y catedráticos, por sus meses, o los que quisieren de ellos y se den cuatro pesos de propina o limosna a los que dijeron el ejemplo o hicieren la plática en la congregación.

284.- Asimismo, ordenamos que se cante el *Miserere* por la capilla acabada la Salve, y que no se deje la devoción del rosario a coros en los generales y aulas ni los días de congregación, y que se acabe el ejemplo con un acto de contrición en voz alta, pues de esto se sigue tanta honra y gloria a nuestro Señor y bien a las almas.

285.- Los maestros comulguen a los estudiantes por semanas y enséñenles igualmente letras y virtud con el ejemplo como con las palabras.

286.- Ordenamos que no se pueda despedir estudiante alguno por los maestros sin consulta y parecer del prefecto y provisor de los estudios, y precediendo muchas y graves reincidencias y que en despedirlos no haya facilidad, considerando que muchos en uno o dos años no aprovechan y después al tercero se les abre la puerta de la luz y el entendimiento con la edad y por otros accidentes y salen muy aprovechados y lo mismo se ha de entender con las costumbres cuando no son totalmente perdidos o inquietan y resuelven los estudios.

287.- Asimismo, ordenamos que excusen todo lo que pudieren el azotar y mucho más a los que estudian en facultad ma[fol. 48v]yor, sino que supla la emulación virtuosa entre sí y el tratarles con amor y las exhortaciones cuanto podrá conseguir el castigo por ser aquél mucho más noble modo de enseñar y de mejores disposiciones para aprender.

288.- Ordenamos que se hagan, con todo rigor, los exámenes y que, comúnmente haya siempre curso de Artes, y que a los exámenes acudan como se ha hecho hasta aquí el prefecto y catedrático y, si quisiere asistir el provisor pueda hacerlo, para poder conocer los mejores estudiantes por la influencia que esto tiene con lo eclesiástico y gobierno de este obispado.

289.- Ordenamos que no consientan el prefecto y provisor que se pierda el respeto a los maestros ni que haya a más algunos en los estudios, y corrijan los estudiantes no solamente por el medio de la jurisdicción del provisor, y por el económico e interior del prefecto sino los mismos catedráticos, con advertencias y reprensiones y avisar secretamente a sus padres, para que los moderen y corrijan que suele ser el medio más eficaz que otro alguno.

290.- Ordenamos que no se les lleve a los estudiantes dinero ni otra cosa alguna por enseñarlos, ni se les hagan derramas por decir que son para fiestas y solemnidades, sino que se haga de las comunes a costa de los estudios, si bien la octava de san Pedro damos licencia para que elijan días, en el cual se haga una fiesta más solemne a la reverencia y devoción del santo y en ella podrá los estudian[fol. 49r]tes si quisieren festejarle con ramilletes y lo que fuere necesario y en esto de orden el prefecto y el catedrático para que se haga sin grabar a sus padres en cosa considerable y que no sea muy de su gusto y esto lo permito por lo que deseo que se críen en la devoción a san Pedro y de su santo hábito.

291.- Ordenamos que, antes de las vacaciones, se les asigne a los estudiantes lo que han de estudiar en ellas en sus casas, exhortándoles a que sea a ciertas horas y señalándoles tarea, la que les pareciere para que den cuenta de ella cuando vuelvan, y no olviden lo que saben, pero que la tarea sea moderada, de suerte que les quede algo desocupado del día para descansar, y cuando vuelvan a los estudios se les tome cuenta y razón de todo para que aprovechen como conviene.

292.- Ordenamos que el rosario se rece a coros en voz alta, en cada aula o general, para que se acostumbren a hacerlo en sus casas, cuando sean mayores, y con eso se vaya introduciendo esta devoción en esta diócesis y en las demás partes.

293.- Ordenamos que haya toda modestia en las disputas, actos y conclusiones, pero si tal vez hubiere alguna discordia o disgusto, pásese por ello como accidentes sin los cuales no puede consistir la disputa, y que cese en cesando cualquier disgusto que en ella hubiere habido, y en esto y en que haya buena orden en todo, vele el prefecto por su oficio con la atención que conviene.

294.- Porque a los presidentes toca responder y satisfacer a los [fol. 49v] argumentos que se hicieren y de lo que otro introduzca a eso de cualquier profesión, y puesto que sea resulta deslucimiento a los estudios y al maestro que preside en las conclusiones o acto desuelo y mortificación, ordenamos que no permita el prefecto que esto se haga, sino que deje que los presidentes respondan y satisfagan cuando los estudiantes no lo hubieren hecho, pues es de creer que lo harán muy bastantemente los que han enseñado y estudiado las materias y están en ella y de lo contrario puede resultar mucha confusión y discordia.



295.- Ordenamos que haya siempre curso de Artes, en habiendo estudiantes aprovechados para poderlo cursar, aunque no sean más que veinte porque no se abra la puerta a que se vayan a otros estudios, sino es que ellos persuadidos quisieren quedarse hasta otro año en mayores o retórica.

296.- Asimismo, ordenamos que así en los generales de facultad mayor como en los de gramática se destierre del todo la lengua castellana y se hable generalmente en latín por los maestros y estudiantes porque con eso se habituarán a frecuentar la lengua latina que les será muy útil para las oposiciones, disputas y quedar dueños de ella, y aunque al principio se sienta alguna dificultad y no se haga con perfección, es bien que esto se ejecute pues brevemente se acostumbrarán con mucha utilidad de los estudios y estudiantes.

297.- Estas constituciones se ejecuten y guarden por ahora hasta tanto que con la consulta que he hecho al Consejo [fol. 50r] de su majestad y conferencia de personas doctas en España, con el consentimiento que tengo de los naturales de las Indias se provea lo más conveniente.

### De la Librería y Bibliotecario

298.- Una de las cosas que he juzgado por muy necesario en estas providencias y Obispado es una librería pública y común en donde los pobres y otros que no tienen copia de libros, puedan cómodamente estudiar y esto por las razones siguientes:

299.- La primera, porque se van consumiendo los libros que hay en estas provincias, parte con la polilla que aquí los maltrata mucho, parte por venderlos para deshacerlos en cartones y para chocolate y otras cosas, que no perdonan, tal vez ni los libros sagrados y me ha obligado a prohibirlo con censuras.

300.- La segunda, porque hay muy pocas o raras impresiones, ni frecuencia de comercio con las de Europa, y si bien, algunas veces, vienen libros, pero por la mayor parte son inútiles y así es necesario se conserven para lo público los que son útiles y convenientes.

301.- La tercera, porque estas públicas bibliotecas en partes tan remotas pueden ser muy necesarias en la turbación de las opiniones a que está expuesta la inteligencia humana y accidentes de los tiempos, pues suelen suceder en los públicos estados de los reinos controversias generales y despertarse seísmos y divisiones y así siempre será conveniente con [fol. 50v]servar las librerías y donde no las hubiere fundarlas.

302.- La cuarta, porque habiendo fundado estos colegios estudios y cátedras, muy conveniente será dentro de ellos dejarles una librería donde puedan en todo género de facultades y ciencias aprender y ejercitarse sin costa y con comodidad y utilidad común.

303.- Para esto ordeno que el bibliotecario que es el licenciado Bartolomé Sos, rector de dichos colegios, tenga abierta la librería por la parte que cae a el claustro del segundo colegio para que puedan usar de ella con las calidades que aquí se dirán.

304.- Para esto ordeno que los que hubieren de usar de la librería sean personas de satisfacción, y desde la siete hasta las diez de la mañana y desde las tres a las cinco de la tarde, sino que alguno se encierre para hacer alguna lección y entonces cuide de lo conveniente el que fuere bibliotecario.

305.- Ordeno que se les haga notorio a los que viniere la censura de su santidad para que no se pueda sacar libros de ella, ni prestados ni de otra manera y no se deje entrar en la librería a persona alguna que sea sospechosa de que ha de contravenir estas prohibiciones, y siempre esté el bibliotecario o un colegial de su satisfacción con los que estudiaren en la librería.

306.- Asimismo, ordeno que se abra más que un cajón o parte de donde se saca el libro o libros que tuviere [fol. 51r] menester el que usa de dicha librería, y en acabando de leer se vuelva a cerrar y que a ninguno se le dé la llave, sino que el bibliotecario o su teniente abra, entregue el libro y vuelva a cerrar el cajón y después la librería.

307.- Cada dos meses se limpien los libros y se ponga en ellos algún algodón para que se conserven y esto lo hagan los colegiales dándoles veinte pesos a todos los que acudieren por el trabajo.

308.- La memoria de los libros se guarde por duplicado, una por el tesorero, otra por el bibliotecario que esté en la misma librería, y cada año se reconozca si falta alguno con asistencia del prefecto de escuelas a quien hacemos conservador de dicha biblioteca y el rector, bibliotecario y tesorero, a cuyo cargo están los bienes y derechos de los dichos colegios y estudios.

309.- Y porque, aunque consta la dicha librería de cerca de cinco mil libros, faltan algunos y es bien que se vayan comprando de nuevo, para su mayor conveniencia y mayor plenitud, ordenamos que en pagando las obras de los colegios, cada año, se separen trescientos pesos los cuales se compran en España, con orden del señor fiscal del Consejo conforme a lo que dijere el Real de las Indias donde lo conferiré y se incorporen con los demás en esta librería.

### De los Religiosos vagantes, ermitaños y pasajeros

[fol. 51v] 310.- Cuando yo llegué a estos reinos, el año de seiscientos y cuarenta, hallé algunos religiosos vagantes y díscolos en este obispado y éstos eran religiosos de religiones que no hay en estas provincias como son victorios, trinitarios, carmelitas calzados y otros. Procuré tratar de reducirlos a sus claustros y ellos, viendo que con efecto recogí algunos y probé las falsedades de los títulos y licencias, salieron de esta diócesis y se fueron a España y otras partes, aunque uno de la Trinidad calzada pasándose a el arzobispado de México cuando le queremos recoger se ha conservado secretamente, sin embargo de haber dado fianzas de volverse a España.

311.- Tengo por muy conveniente que de ninguna manera se consienta este género de religiosos, porque es muy contra el Concilio y cédulas de su majestad y perturban la paz, no solamente del clero sino de los mismos regulares y del pueblo, y así se haga diligencia para que se vuelva a España el que está en este obispado y en



San Salvador y éste se llama fray Juan de Oñate y yo enviaré también cédula de su majestad. Y si alguno viniere de nuevo, se miren muy bien sus despachos porque lo más frecuente es ser falsos, pues raras veces o nunca el Consejo da licencia para que vengan a estas provincias religiosos que no tengan religión propia en ellas.

### **De los sacerdotes que traen hábitos de religiones militares**

[fol. 52r] 312.- La misma cuenta se debe tener con los que traen el hábito de San Juan y no son personas conocidas y de San Esteban y de Sancti Spiritus y otros extraordinarios de fuera de España, porque con lo que anima la mucha distancia de estas provincias a las de Europa, se atreven algunos a estos engaños y falsedades y aun a hacerse sacerdotes no siéndolo y apostatar de sus hábitos regulares y pasarse al clero con títulos falsos, cosa que debe mucho cautelarse porque hemos visto ejemplares muy dañosos a las almas y al servicio de nuestro Señor.

313.- Para prevenir esto, quito toda facultad de que permitan los señores gobernadores y provisor jurar domicilio ni proponer para curato, ni incorporar en el clero directa ni indirectamente a ninguno que viniere de España y trajere papeles de haber sido religioso, o a quien se tuviere sospecha de haberlo sido, ni a ningún otro sacerdote extranjero de estas provincias que no sea evidentemente legítimo sacerdote y útil para esta diócesis, pues tenemos tantos sacerdotes conocidos, doctos y virtuosos y a los que no fueren muy útiles y trajeren buenos títulos, basta darles una buena licencia para que digan misa y pasen al arzobispado o a otras partes o se vuelvan a su tierra porque no están obligados los obispos a incorporar en su clero a todos los que quisieren venir a él y más cuando tienen tan abundante copia de ministros.

314.- Lo mismo se haga con los clérigos que vinieren a la Veracruz que es el puerto de estas provincias y si no es que [fol. 52v] sean capellanes de las capitanas, almirantas o otros navíos, no se les deje estar allí, y a éstos se les haga buen pasaje trayendo títulos y examinen bien, procurando que pues este obispado es el primero de la América septentrional y la puerta por donde entran todos los clérigos seculares y regulares para los demás obispados, vayan de aquí bien purgados por lo que toca a sus títulos, para que los demás señores obispos que no podrán usar de esta comodidad no reciban engaño en perjuicio de sus súbditos con parecerles que ya están aprobados por el de la Puebla.

### **De los ermitaños**

315.- En este obispado suele haber ermitaños a quien yo les he mandado visitar con atención, por ser tan peligrosa (aunque muy útil y santa si convenientemente se ejercita) la vida anacoreta y solitaria, y he hallado algunos muy buenos según parece y otros muy trabajosos y que ha sido necesario entregar al tribunal de la Santa Inquisición. Por esto es bien tener cuidado con estos ermitaños, y ejecutar las órdenes que les

tengo dadas y están en la secretaría reducidas a un decreto que, en sustancia, son las siguientes y que de ellas cuiden los vicarios y curas de los partidos y avisen cada año al provisor y gobernadores si las ejecutan y si se introducen más ermitaños y cómo viven los que allí hay.

316.- La primera que o vivan tan lejos del poblado que no [fol. 53r] puedan oír misa los días de fiesta y que se les obligue a que la oigan no estando verdaderamente enfermos.

317.- La segunda que de esto se satisfagan bien los beneficiados y si por achacosos no quisieren oírla y estar en la ermita, se les obligue que vengan al poblado a vivir teniendo salud bastante para cumplir con el precepto.

318.- La tercera que cumplan con el de la iglesia de confesar y comulgar una vez al año y que de esto se satisfagan bien los beneficiados.

319.- La cuarta que tres o cuatro veces cada año los visiten los curas y reconozcan la decencia con que tienen sus ermitas y si acuden a ellas mujeres sospechosas o abusan de la limosna que se les da, exhortándolos a que, ya que gozan de la soledad y de su santa ociosidad, la logren con ejercicios de oración y mortificación, frecuencia de los santos sacramentos y pureza de conciencia.

320.- La quinta que se tenga más cuidado con éstos si fueren portugueses por ser tan sospechosos los advenedizos a estas provincias y de esta nación son los que yo he hallado con algunos errores.

321.- La sexta que les exhorte a que hagan alguna ocupación o ministerio de manos, particularmente aquellos que no supieren leer, ni tuvieren libros espirituales, porque sacudan de sí la pereza y el tedio natural que suele ser la polilla de la oración y la madre de todas las sequedades y miserias de la soledad.

[fol. 53v] 322.- La séptima que les exhorten a que tengan horas señaladas al día en sus ejercicios y que se tomen cuenta de ellas y la den a su maestro espiritual que sea algún sacerdote o religioso de señalada virtud, siguiendo constantemente sus ejercicios conforme el camino por donde Dios lo guiare.

323.- La octava, que no sigan vida espiritual sin maestro y guía, porque es lo mismo que navegar sin piloto y que, pues el cura y beneficiado es el que debe curar y beneficiar las almas de su partido, cuide más de éstas por ser solitarias y necesitar más de doctrina y maestro que no aquellas que los tienen más cerca. Y ampare y consuele a los que de estos solitarios anduvieren en espíritu y verdad y por el contrario dando cuenta al prelado y valiéndose de la justicia secular, reduzca y recoja a los pueblos a los que sólo trataren de ociosidad y no siguieren este instituto por el servicio de nuestro Señor y bien de sus almas.

### Del santuario de San Miguel de Nativitas

324.- Desde que llegué a estas Provincias y hallé tan indecente la parte en que se apareció el Arcángel San Miguel en el lugar de Nativitas, he procurado edificarle allí un templo que esté con toda decencia y reverencia y habiéndome Dios hecho merced



de que no partiese de aquí sin haberlo edificado y bendito y dicho misa en él, encomiando a los señores gobernadores y advierto en este punto [fol. 54r] lo siguiente:

325.- Lo primero que el licenciado Pedro Salmerón está nombrado por mí, capellán de él y que es bien oírle y ayudarle para que promueva esta santa devoción.

326.- Lo segundo, que es bien que se pague a los que han ayudado, prestado para esta santa obra como son Cristóbal Bravo, el licenciado Pedro Salmerón y el carpintero que hizo la puerta en la forma que yo lo dejaré ordenado.

327. Lo tercero que se aliente a la limosna y conservación de este santuario, fiándolo del cuidado y celo del dicho licenciado Salmerón que es persona tan virtuosa y ejemplar

328.- Lo cuarto que, pues no falta más que enladrillar lo alto y lo interior de la iglesia, y para eso hay ladrillos ofrecidos, se pongan cuanto antes pueda ser porque la hallen cubierta las aguas.

329.- Lo quinto que, aunque esto corra por cuenta de los señores gobernadores, como todo lo demás, pero si yo dejare encargado este santuario por vía de comisión a alguno de los señores prebendados de esta Santa Iglesia, le asistan y ayuden en cuanto fuere menester para esto.

330.- Lo sexto, que todos los años se pida en México y el obispado, en conformidad de la cédula de su majestad para que lo que procediere de las limosnas sirva al lucimiento y decoro del santuario.

331.- Lo séptimo, que estén advertidos que en poder del licenciado Pedro Salmerón están los ornamentos y otras alhajas [fol. 54v] del culto del santuario y de ello y de las demás que se juntaren es bien que haya razón en la secretaría.

332.- Lo octavo, que en el de Cristóbal Bravo están los instrumentos y materiales y noticia de las limosnas y en el del licenciado Juan Díaz, capellán de coro, las listas de los cepos de las iglesias.

333.- Lo noveno, que será bien aumentar la habitación de la casa del santuario, conservar y dividir el jacal y hacer otro más lejos para caballeriza apartado mucho del otro e ir adelantando esta santa obra conforme ella fuere creciendo en limosnas con el celo que se debe a este milagroso santuario.

Dios nos dé a todos su gracia y acierto para que obremos en su santo servicio aquello que sea más conforme a su voluntad. Ángeles y mayo seis de mil seiscientos cuarenta y nueve años.

El obispo de la Puebla de los Ángeles.  
Gregorio de Segovia, secretario.

# Fuentes y bibliografía

## Archivos consultados

Archivo Vaticano.  
ARSI de Roma.  
Biblioteca Nacional. Manuscritos.  
Real Biblioteca. Palacio Real.  
Archivo de la Catedral de Burgo de Osma.  
Archivo Infantado. Fondo Palafox.  
Archivo General de la Nación. México.

## Bibliografía

- AA.VV., *La crisis de la monarquía de Felipe IV*, Geoffrey Parker (coord.), Barcelona, Crítica, 2006.
- ABAD LEÓN, F., «Manso de Zúñiga, Francisco», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/50442/francisco-manso-de-zuniga> [consulta: 25/06/2020].
- ALDEA VAQUERO, Q., *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*, vol. I, Madrid, Centro de Estudios Históricos, Departamento Enrique Flórez, 1986.
- ALEGRE, F. J., *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, vol. III, Roma, Institutum Historicum S. I., 1959.
- ALONSO ROMERO, J., «La capilla de Palafox, virrey de México en la catedral de El Burgo de Osma», *Celtiberia*, 1992, pp. 52-83.
- ÁLVAREZ, T., «El Venerable Juan de Palafox ante las Cartas de Santa Teresa. Desde la 1ª edición española hasta la 1ª traducción francesa», *Don Juan de Palafox y Mendoza y la literatura*, *Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 339-351.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, C., «El libro de devoción como modelado y modelador de la conducta social: El *Luz de Vivos* de Palafox (1668)», *En sintonía con Santa Teresa. Juan de Palafox y los Carmelitas Descalzos en 12 estudios*, Pamplona, Gobierno de Navarra – Comité Nacional del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa – Ayuntamiento de Fitero, 2014, pp. 421-442.
- *Así en la tierra como en el cielo. Libro e imaginario religioso en la España moderna*, Madrid, Abada Editores, 2012.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, C., *Politics and reform in Spain and viceregal Mexico. The life and thought 1600-1659*, Oxford, Clarendon Press, 2004.
- «Crisis, reforma y rebelión en el Mundo Hispánico: El caso Escalona, 1640-42». *La crisis de la monarquía de Felipe IV*, Geoffrey Parker (coord.), Barcelona, Crítica, 2006.
- *Juan de Palafox, obispo y virrey*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica-Marcial Pons, 2011.

- ÁLVAREZ SOLÍS, A. O., «Virtudes de imperio, desventuras de emperador. El diálogo neoestoico entre Justo Lipsio y Francisco de Quevedo», *Ingenium. Revista de historia del pensamiento moderno*, núm. 5, 2011, pp. 2-28.
- AMERLINCK, M. C. y RAMOS MEDINA, M., *Conventos de Monjas. Fundaciones en el México virreinal*, México, Grupo Condumex, 1995.
- ANDRADE, V. de P., *Noticias biográficas sobre los ilustrísimos prelados de Sonora, de Sinaloa y de Durango*, México, Imprenta del Museo Nacional, 1899, pp. 146-150, <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080027725/1080027725.PDF> [consulta: 23/04/2020].
- ANDRÉS GONZÁLEZ, P., «Empresas y jeroglíficos en un retrato de Palafox», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de Valladolid*, 1998, pp. 419-439.
- ANDRÉS MARTÍN, M., «Juan de Palafox y Mendoza (1600-1659) místico y político del barroco», *Revista Española de Teología* 49, 1987, pp. 255-280.
- ANDRÉS ORDAX, S., «Arzobispo y virrey Juan de Palafox y Mendoza», *Arte Americanista en Castilla y León*, Valladolid, Junta de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo 1992, pp. 114-115.
- ARDIT, M., «Fabián y Fuero, F.», *Gran Enciclopedia de la Región Valenciana*, vol. iv, Valencia, Gran Enciclopedia de la Región Valenciana, 1973, p. 193.
- ARGAIZ, G., *Vida de don Juan de Palafox*, R. Fernández Gracia (introducción, transcripción y notas), Pamplona, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000.
- ARRAIZA FRAUCA, J., «El obispo, pastor de almas», *El Virrey Palafox. Catálogo de la Exposición*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2000, pp. 58-78.
- «Dos obispos escriben a Palafox», *Palafox. Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 234-235.
- ARRANZ ARRANZ, J., «El Venerable Palafox, obispo de Osmá, a través de la documentación del Archivo de la Santa Iglesia Catedral», *El Venerable Obispo Juan de Palafox y Mendoza. Semana de Estudios Histórico-Pastorales y de Espiritualidad*, Burgo de Osmá, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1977, pp. 82-113.
- ARREDONDO SIRODEY, S., «La corte celebra las victorias de la guerra: Fuenterrabía y Lérida», *Literatura, política y fiesta en el Madrid de los Siglos de Oro*, Madrid, Visor Libros, 2009, pp. 17-41.
- «Hablar de Europa desde el Paseo del Prado: El Diálogo político del estado de Alemania (1631) de Juan de Palafox y Mendoza», *Cultura oral, visual y escrita en la España de los Siglos de Oro*, Madrid, Visor Libros, 2010, pp. 39-57.
- «Diálogo, diario, historia, juicio, dictamen: géneros y estilo en la prosa política de Juan de Palafox y Mendoza», *Revista Internacional d'Humanitats*, 2014, pp. 19-36.
- ARREGUI ZAMORANO, P., *La Audiencia de México según los visitantes. Siglos XVI-XVII*, México, Universidad Nacional Autónoma, 1981.
- ARTEAGA Y FALGUERA, C., *Diario del Viaje a Alemania, obra inédita del Venerable Juan de Palafox y Mendoza*, Madrid, Blass, 1935.
- «La personalidad humana de don Juan de Palafox y Mendoza a través de sus relaciones familiares», *El Venerable Obispo Juan de Palafox y Mendoza*. Burgo de Osmá, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1977.
- *Una mitra sobre dos mundos. La del Venerable Don Juan de Palafox y Mendoza*, Sevilla, Gráficas Salesianas, 1985.
- ASTRAIN, A., *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, vol. v, Madrid, Razón y Fe, 1916.
- Auto General de la Fee celebrado por los Señores, el Ylustrísimo y Reverendísimo Señor don Juan de Mañozca, Arçobispo de México...*, México, Antonio Calderon, Impresor del Secreto del S. Officio, 1649.
- AYALA MARTÍNEZ, J. M., *Pensadores aragoneses. Historia de las ideas filosóficas en Aragón*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2001.
- BACKER, A. y A., *Bibliothèque de la Compagnie de Jesús*, vol. vii, París, 1896. Edición de Louvain, Éditions de la Bibliothèque S. J., 1960.
- BAENA ZAPATERO, A., «Las virreinas novohispanas y sus cortejos. Vida cortesana y poder indirecto (siglos XVI-XVIII)», *Las relaciones discretas entre las Monarquías Hispana y Portuguesa. Las Casas de las Reinas (siglos XV-XIX)*, J. M. Millán y M. P. Marçal Lourenço (coord.), vol. II, Polifemo Ediciones, 2009, pp. 819-840.

- BÁEZ MACÍAS, E., *El Santo Desierto. Jardín de contemplación de los Carmelitas Descalzos en la Nueva España*. México, UNAM, 1981.
- BARRIOS, F., *El Consejo de Estado de la Monarquía Española. 1521-1812*, Madrid, Consejo de Estado, 1984.
- BARRIENTOS GRANDÓN, J., «Juan Francisco Montemayor de Cuenca (1618-1685) entre el derecho indiano, derecho común y derecho foral», *Revista de Estudios Jurídicos* (Valparaíso), núm. 23 (2001), pp. 125-208.
- «Samaniego y Tuesta, Francisco de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/55721/francisco-de-samaniego-y-tuesta> [consulta: 30/05/2020].
- «Quesada Hermoso de Mendoza, Juan de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/55250/juan-de-quesada-y-hurtado-de-mendoza> [consulta: 22/04/2020].
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, G., *Jaque mate al obispo virrey. Siglo y medio de sátiras y libelos contra don Juan de Palafox y Mendoza*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- «Acta Palafoxiana. Viaje de iniciación a los fondos de archivos y bibliotecas sobre don Juan de Palafox», *Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 29-53.
- *Don Juan de Palafox y Mendoza. Obispo de la Puebla de los Ángeles, y de Osma*, Soria, Diputación Provincial, 2001.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. y otros, *Historia de Aragón*, vol. 7. Zaragoza, Guara, 1985.
- BERISTAIN DE SOUZA, J. M., *Biblioteca Hispano Americana Septentrional, o catálogo de las noticias de los literatos, 1521-1825*, vol. II, México, Editorial Fuente Cultura, 1947.
- BERLIN, H., «Artífices de la catedral de México», *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 1944, pp. 28 y ss.
- BERMÚDEZ DE CASTRO, D. A., *Theatro Angelopolitano*, México, Universidad Nacional Autónoma, 1991.
- BEZERRA TANCO, L. *Felicidad de México en la admirable aparición de la Virgen María N. Señora de Guadalupe y origen de su milagrosa imagen que se venera en su santuario extramuros de aquella ciudad*, Madrid, Imprenta de Juan de Zúñiga, 1745.
- BLANCO GÓMEZ, E., «Aforismos políticos contra sentencias morales: el caso del siglo XVII», *Res Publica Litterarum*. Documentos de trabajo del Grupo de Investigación 'Nomos', 2006, núm. 5, Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Estudios Clásicos sobre la Sociedad y la Política Lucio Anneo Séneca. <http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/493/iescpA060505.pdf?sequence=1>.
- BLEIBERG, G. (dir), *Diccionario de Historia de España*, vol. II, Madrid, Alianza, 1968.
- BONET CORREA, A., «Retablos del siglo XVII en Puebla». *Archivo Español de Arte*, 1963, pp. 233-252.
- *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximaciones al Barroco Español*, Madrid, Akal, 1990.
- BOTELLA ORDINAS, E., «Fruto, cruz y árbol de vida. Diseño castellano de un reino de Sobrarbe», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 1998, pp. 179-213.
- BROWN, J. y ELLIOTT, J. H., *Un palacio para el rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, Revista de Occidente, 1988.
- BURKHOLDER, M. A., «Lara Mogrovejo, Antonio de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/76389/antonio-de-lara-mogrovejo> [consulta: 31/05/2020].
- «Melián, Pedro de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/76628/pedro-de-melian> [consulta: 31/05/2020].
- BUXÓ, J. P., «Juan de Palafox y Mendoza: mística, poética, didáctica», *Juan de Palafox y Mendoza. Poéticas Espirituales. Antología*. México, UNAM, 1998.
- BUXÓ, J. P. y otros, *Impresos Poblanos de la Muy Ilustre Biblioteca Palafoxiana. Catálogo comentado (1645-1823)*, Puebla, Centro de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Palafoxiana, 1999.
- CALDERÓN, J. A., *Memorial histórico jurídico político de la Santa Catedral de Puebla de los Ángeles en la Nueva España (1651)*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, 1988.
- CAMBA, L., «¿Fieles devotos o sodomitas 'lacrientos'? los mulatos de la cofradía de San Roque. Un sermón 'inconveniente' ante el Santo Oficio novohispano, 1659», <https://nuevomundo.revues.org/64661>, *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, 2016 (2), 26.

- CANTARINO, E., «Justo Lipsio en España: Humanismo, Neoestoicismo y Tacitismo», *Hacia un inventario de la ciencia española. IV Jornadas de Hispanismo Filosófico*, Santander, Asociación de Hispanismo Filosófico – Sociedad Menéndez Pelayo, 2000, pp. 77-84.
- CARDUCHO, V., *Diálogos de la Pintura*, Madrid, Imprenta de Manuel Galiano, 1865.
- CARREIRA, A., «Juan de Palafox y Mendoza: Reajustes en su caudal poético», *Nueva Revista de Filología Hispánica* 50, 2002, pp. 191-201.
- CARREÑO, A. M., *Cedulario de los siglos XVI y XVII. El obispo don Juan de Palafox y Mendoza y el conflicto con la Compañía de Jesús*, México, Ediciones Victoria, 1947.
- CARRETE PARRONDO, J., «Les estampes heterodoxes en Espagne au XVIII siècle», *Gazete de Beaux Arts*, 1980, pp. 169-182.
- CASTELLANOS MANJAVACAS, N., «El capitán D. Juan de Guzmán Saavedra y Vado, un samaritano universal», *Programa de Fiestas y Ferias de Santa María de los Llanos*, 2018, pp. 75-86. <http://www.santamariadelosllanos.com/images/fiestas/Programa2018.pdf> [consulta: 25/06/2019].
- CASTRILLO GONZÁLEZ, C., *Catálogo de manuscritos de la Biblioteca Universitaria de Salamanca*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1997.
- CARRILLO Y ANCONA, C., *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX*, t. I, Mérida de Yucatán, Imp. y Lit. de R. B. Caballero, 1895.
- CASTRO MORALES, E., «La fundación de la Biblioteca Palafoxiana de la Puebla de los Angeles», *Boletín de la Biblioteca Nacional. Universidad Nacional Autónoma de México*, 1962, pp. 18-31.
- «La catedral de Puebla y Juan Gómez de Trasmonte», *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 1963, pp. 32 y ss.
- *La Biblioteca Palafoxiana de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 1981.
- «Preliminar», en TAMARIZ DE CARMONA, A., *Relación y descripción del Templo Real de la ciudad de Puebla de los Ángeles en la Nueva España y su catedral (1650)*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, 1991, pp. v-xxvi.
- CASTRO RAMÍREZ, J. E., *Palafox. Su pontificado en Puebla, 1640-1649*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 2000.
- Catálogo de la Exposición El Otro Yo del Rey. Virreyes de la Nueva España, 1535-1821*, México, Museo Nacional de Historia, 1996.
- CAVO, A., *Los tres siglos de México bajo el gobierno español hasta la entrada del Ejército Trigarante*, vol. II, México, Imprenta de Luis Abadiano y Valdés, 1836.
- CERRILLO, L., «Retrato del Venerable Palafox y Mendoza», *La ciudad de los siete pisos. Las Edades del Hombre*, Burgo de Osma, 1997, pp. 342-343.
- CEYSSSENS, L., «Casanate, Girolamo», *Dizionario Biografico degli Italiani*, vol. 21, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, Società Grafica Romana, 1978, pp. 144-147.
- CHINCHILLA PAWLING, P., *Palafox y América*, México, Universidad Iberoamericana, 1992.
- COLÁS LATORRE, G. y SALAS AUSENS, J. A., «Las Cortes aragonesas de 1626: el voto del servicio y su pago», *Estudios del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza*, 1975, pp. 87-170.
- *Aragón en el siglo XVI. Alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, Universidad, Departamento de Historia Moderna, 1982.
- COLOMER, J. L., «Paz y política, rivalidad suntuaria. Francia y España en la Isla de los Faisanes», *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Madrid, Fernando Villaverde Ediciones, 2003, pp. 61-88.
- COMELLAS, J. L., *Historia de España Moderna y Contemporánea*, Madrid, Rialp, 1978.
- CONDE Y DÍAZ RUBÍN, J. I. y SANCHIZ RUIZ, J., *Historia genealógica de los títulos y dignidades nobiliarias en Nueva España y México*, vol. I, Casa de Austria, México, UNAM, 2008.
- CORTÉS ARRESE, M., «En torno al mecenazgo del Venerable don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Osma», *Simposio hispano-portugués de historia del arte*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990, pp. 67-73.
- «Casulla pontifical del Venerable Palafox», *La ciudad de los siete pisos. Las Edades del Hombre*, Burgo de Osma, Fundación Las Edades del Hombre 1997, pp. 343-344.

- Crónica de don Álvaro de Luna, Condestable de Castilla*, J. de Mata Carriazo (edición y estudio), Madrid, Espasa-Calpe, 1940.
- CRUZ, S., «Una curiosa recopilación española en la antigua Biblioteca Palafoxiana de Puebla, México», *Anuario de Estudios Americanos*, 1964, pp. 659-665.
- CUADRIELLO, J., «San José en tierra de gentiles: Ministro de Egipto y virrey de las Indias» *Memoria del Museo Nacional de Arte de México*, 1, 1989, pp. 5-33.
- «A propósito del Ministerio de san José», *Memoria del Museo Nacional de Arte de México*, 4, 1991-1992, pp. 51-59.
- «Don Juan de Palafox y Mendoza por Miguel Cabrera», *Memoria del Museo Nacional de Arte de México*, 3, 1991, pp., 89-97.
- «Tierra de prodigios. La ventura como prodigio», *Los pinceles de la historia. El origen del reino de la Nueva España. 1680-1750*, México, 1999, pp. 180-227.
- CUEVAS, M., *Historia de la iglesia en México*, vol. III, México, Porrúa, 1992.
- CUMMINGS, J. S., «Palafox, China and the Chinese Rites Controversy», *Revista de Historia de América*, 1961, pp. 395-427.
- DELEITO PIÑUELA, J., *El rey se divierte*, Madrid, Alianza, 1988.
- DÍAZ TRECHUELO, M. L., *Arquitectura española en Filipinas (1565-1800)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1959.
- Diccionari d'Historia de Catalunya*. Barcelona, Edicions 62, 1992.
- DIDIER, H., «Nieremberg y Otin, Juan Eusebio», *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. VIII, Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1973, pp. 1773-1775.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, Alfaguara, 1977.
- EGUREN, J. M., *Palafox y los jesuitas*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de M. Minuesa, 1878.
- ELLIOT, J. H. y PEÑA, J. F. DE LA, *Memoriales y cartas del conde-duque de Olivares*, vol. I, Madrid, Alfaguara, 1978.
- ELLIOT, J. H., *El conde-duque de Olivares*, Barcelona, Grijalbo, 1998.
- «Reformismo en el Mundo Hispánico: Olivares y Palafox», *La pluma y el báculo. Juan de Palafox y el Mundo Hispano del Seiscientos*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades BUAP, 2004, pp. 13-32.
- FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1982.
- FEE, N. H., «Proyecto de Magnificencia Trentina: Palafox y el patrocinio de la catedral de Puebla de los Ángeles», *La catedral de Puebla en el Arte y en la Historia*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, Arzobispado de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades/BUAP, 1999.
- «Palafox y las virtudes del indio», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 39-70.
- FERNÁNDEZ, M., *Arquitectura y gobierno virreinal. Los maestros mayores de la ciudad de México. Siglo XVII*, México, Universidad Nacional Autónoma, 1985.
- *Artificios del Barroco*, México, Universidad Nacional Autónoma, 1990.
- «El retablo de los Reyes: traza, diseño y autoría», *La catedral de Puebla en el arte y en la historia*. Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, Arzobispado de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades/BUAP, 1999, pp. 27-41.
- FERNÁNDEZ BULETE, V., «El poder del dinero en el México del siglo XVII: el financiero don Antonio Urrutia Vergara», *Estudios sobre América: siglos XVI-XX: Actas del Congreso Internacional de Historia de América*, A. Gutiérrez Escudero y M. L. Laviana Cuetos (coord.), Sevilla, Asociación Española de Americanistas, 2005, pp. 653-672.
- FERNÁNDEZ CARRIÓN, M. H., «Barrientos Lomelín, Pedro de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/34452/pedro-de-barrientos-lomelin> [consulta: 30/05/2020].
- FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEYTIA, M., *Historia de la Fundación de la ciudad de la Puebla de los Ángeles*, E. Castro Morales (edición y notas), Puebla, Ediciones Altiplano, 1963.

- FERNÁNDEZ GRACIA, R., «Para la iconografía del obispo- virrey don Juan de Palafox», *Lecturas de Historia del Arte. Ephiale*, 1994, pp. 326-332.
- «La estampa devocional en Navarra», *Signos de identidad histórica para Navarra*, vol. II, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1996, pp. 183-200.
- «Usos de la estampa devocional en Navarra», *Revista Pregón*, 1997, s/p.
- «Alegoría y Emblemática en torno al retrato de don Juan de Palafox», *Emblemata Aurea la Emblemática en el Siglo de Oro*, Madrid, Akal, 2000, pp. 163-187.
- *Nacimiento e infancia del Venerable Palafox*, Pamplona, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000.
- «Don Juan de Palafox, promotor y mecenas de las artes», *El Virrey Palafox. Catálogo de la Exposición*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2000, pp. 127-161.
- «Fuentes iconográficas del lienzo de Palafox con la Virgen de la catedral de Burgo de Osma», *Revista de Soria*, 29, 2000, pp. 17-24.
- *El Venerable Palafox. Semblanza biográfica*, Pamplona, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000.
- *Don Juan de Palafox. Teoría y promoción de las artes*, Pamplona, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000.
- *Il Venerabile Giovanni de Palafox. Profilo Biografico*, Roma, Obra Pía Establecimientos Españoles en Italia, 2001.
- «Los primeros años. En torno a la familia adoptiva de Juan de Palafox», *Palafox. Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 55-81.
- *Iconografía de don Juan de Palafox. Imágenes para un hombre de Estado y de Iglesia*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, 2002.
- «Palafox y su pasión por los libros», *Biblioteca Palafoxiana. Artes de México*, México, Artes de México, 2003, pp. 39-43.
- *Estampa, Contrarreforma y Carmelo Teresiano. La colección de grabados de las Carmelitas Descalzas de Pamplona y Leonor de la Misericordia (Ayanz y Beaumont)*, Pamplona, Castuera, 2004.
- «Juan de Palafox: directrices para templos y su exorno artístico. El edicto de 1646 y el Manual de los Santos Sacramentos de 1642», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 71-112.
- «Don Juan de Palafox y su primo el almirante Pedro Porter Casanate. Un informe confidencial sobre Sinaloa de 1648», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 113-134.
- *Juan de Palafox y Navarra et alia studia*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2011.
- «La construcción de la imagen nobiliaria a través de las artes, la historia pintada y escrita y el comportamiento social: el marquesado de Ariza y don Juan de Palafox», *Potestas. Revista del Grupo Europeo de Investigación Histórica. Religión, Poder y Monarquía*, 6, 2013, pp. 45-81.
- *La buena memoria del obispo Palafox y su obra en Puebla*, New York, Institute of Goleen Age Studies, 2014.
- «Desde las celosías del Carmelo: la madre de Palafox», *En sintonía con Santa Teresa. Juan de Palafox y los Carmelitas Descalzos en 12 estudios*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Comité Nacional del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa-Ayuntamiento de Fitero, 2014, pp. 45-79.
- «Del archivo del obispo- virrey. El índice de papeles palafoxianos en la Procuración General de los Carmelitas Descalzos de Madrid en 1772», *En sintonía con Santa Teresa. Juan de Palafox y los Carmelitas Descalzos en 12 estudios*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Comité Nacional del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa-Ayuntamiento de Fitero, 2014, pp. 197-281.
- «Apologías palafoxianas dieciochescas en la pintura novohispana: en algunos patrocinios y en el Monte Carmelo», *En sintonía con Santa Teresa. Juan de Palafox y los Carmelitas Descalzos en 12 estudios*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Comité Nacional del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa-Ayuntamiento de Fitero, 2014, pp. 309-336.

- «Recuerdos palafoxianos en los carmelos hispanos y correspondencia epistolar con algunas hijas de Santa Teresa», *En sintonía con Santa Teresa. Juan de Palafox y los Carmelitas Descalzos en 12 estudios*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Comité Nacional del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa-Ayuntamiento de Fitero, 2014, pp. 337-400.
- «Dos imágenes de especial significación en la vida del beato Palafox: el Cristo de Santa Teresa y el de Preten en los Carmelitas Descalzos de Toledo», *En sintonía con Santa Teresa. Juan de Palafox y los Carmelitas Descalzos en 12 estudios*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Comité Nacional del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa-Ayuntamiento de Fitero, 2014, pp. 401-419.
- *Los Dictámenes de Juan de Palafox. Con todos hablan en general y con cada uno en particular*, New York, Instituto de Estudios Auriseculares, 2015.
- *Diario del Retiro de Juan de Palafox y Mendoza, en San José de Chiapa*, Puebla, Consejo de Ciencia y Tecnología, Biblioteca Palafoxiana, 2016.
- «Más noticias y reflexiones sobre Palafox y las artes en Puebla», *Miscelánea palafoxiana y poblana*, Biblioteca Indiana, núm. 44., Universidad de Navarra – Iberoamericana – Vervuert, 2016, pp. 75-106.
- FERNÁNDEZ GRACIA, R. y ECHEVERRÍA GOÑI, P., «La edición ilustrada de las *Opera Omnia* de Palafox de 1762», *Palafox. Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 441-462.
- «Las *Obras Completas* de Palafox en su edición ilustrada de 1762, bajo la dirección de los Carmelitas Descalzos», *En sintonía con Santa Teresa. Juan de Palafox y los Carmelitas Descalzos en 12 estudios*, Pamplona, Gobierno de Navarra-Comité Nacional del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa-Ayuntamiento de Fitero, 2014, pp. 125-171.
- FERRER EZQUERRA, L. y MISOL GARCÍA, H., *Catálogo de Colegiales del Colegio de Santiago el Cebedeo, del Arzobispo de Salamanca*, Salamanca, Universidad, 1965.
- FLORENCIA, F., *Narración de la maravillosa aparición que hizo el arcángel San Miguel a Diego Lázaro... (1692)*, México, Diócesis de Tlaxcala, 1992.
- FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., «La monarquía católica de don Juan de Palafox», *El Virrey Palafox. Catálogo de la Exposición*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2000, pp. 39-56.
- FORTES, A., *Catalogus Superiorum Generalium O.C.D.*, Roma, Teresianum, 1988.
- FRANCO, A., «Copia de la Madonna de Trapani, de Nino Pisano», *La ciudad de los siete pisos. Las Edades del Hombre*, Burgo de Osma, Fundación Edades del Hombre, 1997, p. 350.
- FRANCO ORTEGA, A., *Segunda parte de la historia de la Provincia de Santiago de México, orden de predicadores en la Nueva España*, México, Imp. del Museo Nacional, 1900.
- FRÍAS Balsa, J. V., «Fray Miguel Navarro y el Venerable Palafox», *Revista Soria*, 1977, s/p.
- FUENTE, V. DE LA, *Historia de la Siempre Augusta y Fidelísima ciudad de Calatayud*, vol. I, Calatayud, Imprenta del Diario, 1881.
- FUENTES GUTIÉRREZ, S., *Donación del obispo mi señor don Juan de Palafox y Mendoza de su librería. Documentalia Poblana*, II, Puebla, Secretaría de Cultura de Puebla, 1996.
- GALÁN LORDA, M., «La contribución de don Juan de Palafox a la recopilación de las leyes de Indias», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 135-168.
- «Juan de Palafox y la Audiencia de Guadalajara», *Miscelánea palafoxiana y poblana*, Biblioteca Indiana, núm. 44., Universidad de Navarra – Iberoamericana – Vervuert, 2016, pp. 175-235.
- GALÍ BOADELLA, M., *Pedro García Ferrer, un artista aragonés del siglo XVII en la Nueva España*, Teruel, Diputación Provincial, 1996.
- «Dos lienzos atribuidos a García Ferrer» *La catedral de Puebla en el Arte y en la Historia*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, Arzobispado de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades/BUAP, 1999, pp. 71-84.
- «Juan de Palafox y la consagración de la catedral de Puebla a la luz de nuevos textos (1649)», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 169-191.
- GALLEGO, J., *Visión y símbolos de la pintura española del Siglo de Oro*, Madrid, Cátedra, 1996.
- GARCÍA, G., *Don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla y Osma, visitador y virrey de Nueva España*, México, Librería de Bouret, 1918.

- *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1974.
- GARCÍA ABÁSULO, A., «Torres y Rueda, Marcos de», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/18116/marcos-de-torres-y-rueda> [consulta: 26/04/2020].
- GARCÍA CARRAFFA, A. y A., *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, vol. I, Madrid, Imprenta de Antonio Marzo, 1920; vol. VIII, 1923; vol. XII, 1924; vol. XL, 1931; vol. XLI, 1934; vol. LIV, 1935; vol. LXV, 1959; vol. LXX, 1953; y vol. LXXIII, 1955.
- GARCÍA LÓPEZ, J., «Reflexiones en torno al estilo lacónico: historia y variaciones», *La poètica barroca a Europa. Un nou sistema epistemològic i èstic*, Lleida, Punctum et Mimesi, 2009, pp. 121-147.
- GARCÍA PÉREZ, R., «Palafox, hombre de gobierno», *El Virrey Palafox. Catálogo de la Exposición*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2000, pp. 19-35.
- «Palafox, virrey y visitador de Nueva España», *Don Juan de Palafox y Mendoza y la literatura», Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 129.
- GARMENDIA ARRUBARRENA, J., *Diccionario biográfico vasco*, P. 37, <http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/vasconia/vas12/12009332.pdf> [consulta: 23/04/2020].
- GAUCHAT, P., *Hierarchia Catholica Medii et Recentoris Aevi*, 1592-1667, vol. IV, Patavii, Il Messaggero di S. Antonio, 1935.
- GAUDIN, G., *El imperio de papel de Juan Díez de la Calle: Pensar y gobernar el Nuevo Mundo en el siglo XVII*, México, Fondo de Cultura Económica, 2017.
- GEMBERO USTÁRROZ, M., «El mecenazgo musical de Juan de Palafox (1600-1659), obispo de Puebla de los Ángeles y virrey de Nueva España», *Don Juan de Palafox y Mendoza y la literatura», Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 497-496.
- GIORDANO, S., *Domenico di Gesù María, Ruzola (1559-1630). Un carmelitano scalzo tra politica e riforma nella chiesa posttridentina*, Roma, 1991.
- GODÍNEZ MIRANDA, F., *Dos cultos fundantes: Los Remedios y Guadalupe (1521-1649)*, México, El Colegio de Michoacán, 2001.
- GÓMEZ, O., «Juramentos concepcionistas de las Universidades españolas», *Archivo Ibero-Americano*, 1955, pp. 867-1045.
- GÓMEZ GARCÍA, L. E., *Los Anales Nahuas de la ciudad de Puebla de los Ángeles, siglos XVI y XVIII. Escribiendo la historia indígena como aliados del Rey Católico de España*, Puebla, Ayuntamiento, 2019.
- GONZÁLEZ, E., «Juan de Palafox, visitador de la Real Universidad de México: una cuestión por despejar», *Colegios y Universidades I. Del antiguo Régimen al liberalismo*, México, UNAM, 2001, pp. 58-88.
- GONZÁLEZ CASANOVA, P., «Aspectos políticos de Palafox y Mendoza», *Revista de Historia de América*, núm. 17, 1944, pp. 22-67.
- GONZÁLEZ DÁVILA, G., *Teatro eclesiástico de la primitiva iglesia de las Indias Occidentales. Vidas de sus arzobispos, obispos y cosas memorables de sus sedes*, vol. I, Madrid, Diego Díaz de la Carrera, 1649.
- GONZÁLEZ DE ROSENDE, A., *Vida del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Don Juan de Palafox i Mendoza...*, Madrid, Lucas de Bedmar, 1671.
- GONZÁLEZ MELLO, R., «Palafox: donde están los peritos, camotes no satisfacen», *El Alcaraván. Boletín del Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca*, vol. II, núm. 7, 1991, pp. 8-18.
- GONZÁLEZ POLA, M., «Juan de Santo Tomás o Juan Poinso», *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. II, Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1972, p. 1251.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, J., «La condición del intelectual en México. Los juristas mexicanos en las audiencias de Nueva España entre 1600 y 1711», *Revista Complutense de Historia de América*, vol. 34 (2008), pp. 157-182.
- «El plano de México a través de la sección de capellanías del Archivo General de la Nación», *Revista de Estudios Colombinos*, núm. 4 (2008), pp. 31-42.
- GONZÁLEZ, R., «Moscoso y Sandoval, Baltasar de», *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. III, Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1973, p. 1746.
- GUILL ORTEGA, M. A., *Carlos Coloma: 1566-1637, espada y pluma de los tercios*, Alicante, Club Universitario, 2007.
- GUTIÉRREZ, L., *Historia de la Iglesia en Filipinas*, Madrid, MAPFRE, 1992.

- GUTIÉRREZ ESTUPIÑÁN, R., «Palafox y el Pastor de Nochebuena en la catedral poblana», *La catedral de Puebla en el Arte y en la Historia*, Puebla, 1999, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, Arzobispado de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades/BUAP, pp. 127-142.
- HANKE, L., *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria*. México, vol. III, Madrid, Atlas, 1978.
- Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Palafoxiana*, GARIBAY ÁLVAREZ y J. J. PEÑA ESPINOSA (coord.), Madrid, Fundación Mapfre Tavera – Secretaría de Gobierno del Estado de Puebla, 2004.
- ISRAEL, J. I., *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- JARDIEL, F., *El Venerable Palafox*. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1892.
- JOVER ZAMORA, J. M., «Sobre los conceptos de monarquía y nación en el pensamiento político español del siglo XVII», *Cuadernos de Historia de España*, 1950, pp. 101-150.
- JUAN DE LA ANUNCIACIÓN, *La Inocencia Vindicada*, Sevilla, Lucas Martín de Hermsilla, 1698.
- LABARGA, F., «Don Juan de Palafox y la Santa Escuela de Cristo», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 193-229.
- *La Santa Escuela de Cristo*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2013.
- LALINDE ABADÍA, J. «El Vicescanciller y la presidencia del Consejo Supremo de Aragón», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1960, pp. 175-248.
- LAMADRID, R. S. DE, «Para la historia de la Universidad de Alcalá. Las cátedras de Cánones durante los siglos XVI y XVII», *Archivo Teológico Granadino*, 1942, pp. 5-28.
- LAMBERT, A., «Argaiz, Gregorio de», *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie ecclésiastiques*, vol. IV, Paris, Letouzey et Ané, 1930, pp. 1-4.
- LANUZA, J. B., *Vida de la Venerable Madre Feliciano de San José...*, Zaragoza, Domingo la Puyada, 1654.
- *Vida de la sierva de Dios Francisca del Santísimo Sacramento*. Zaragoza, Lanaja Lamarca, 1659.
- *Fundación y Excelencias del Convento de San Joseph de Carmelitas Descalzas de Zaragoza...*, Zaragoza, Pedro Lanaja, 1659.
- LATASA, P., «Teatralidad fúnebre novohispana: exequias en honor de Feliciano de Vega organizadas por Juan de Palafox (1642)», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 231-254.
- LATASA VASSALLO, P., «La casa del obispo-irrey Palafox: Familia y patronazgo. Un análisis comparativo con la Corte Virreinal Hispanoamericana», *Don Juan de Palafox y Mendoza y la literatura», Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 201-228.
- LAURENTI, J. L. y PORQUERAS MAYO, A., «Impresos raros de los siglos XVII-XIX de Juan de Palafox y Mendoza (1600-1659), obispo de Puebla, en la Biblioteca de la Universidad de Illinois», *Anuario de Letras. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional Autónoma de México*, 1974, pp. 241-254.
- LEICHT, H., *Las calles de Puebla*. Puebla, Comisión de Promoción Cultural del Gobierno del Estado de Puebla, 1967.
- *Las calles de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla – Secretaría de Cultura y Turismo, 2016.
- LEÓN PINELO, A. de, *Tablas cronológicas de los Reales Consejos Supremo y de Cámara de las Indias Occidentales*, Madrid, Tipografía de Manuel Ginés Hernández, 1892 (2ª ed.).
- LOHMANN VILLENA, G., *Los americanos en las órdenes militares*, Madrid, CSIC, 1993.
- LOPERRÁEZ Y CORVALÁN, J., *Descripción Histórica del Obispado de Osma con el Catálogo de sus Prelados (1788)*, Madrid, Turner, 1978.
- LÓPEZ ARANDIA, M. A., «Dominicos en la corte de los Austrias: el confesor del rey», *Estudios sobre la Iglesia en la Monarquía Hispánica. Rev. Tiempos Modernos* núm. 20 (2010), <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/218/273> [consulta: 09/06/2020].
- LÓPEZ ESTRADA, F., *Los libros de pastores en la literatura española*, Madrid, Gredos, 1974.
- LÓPEZ QUIROZ, A., *Palafox. De Escoplo y martillo*, Puebla, Gobierno de Puebla, Secretaría de Cultura, 1999.
- LÓPEZ-VIDRIERO, M. L. y otros, *Catálogo de la Real Biblioteca*, t. XI, *Manuscritos*, vol. II, Madrid, Patrimonio Nacional, 1995.

- LORENTE, F., *Hechos y dichos del B. Juan de Palafox*, I. Moriones (ed.), Roma, Postulación General OCD, 2000.
- LORETO LÓPEZ, R., «La fundación del convento de la Concepción. Identidad y familias en la sociedad poblana (1593-1643)», *Familias novohispanas, siglos XVI al XIX: Seminario de historias de la familia, Centro de Estudios Históricos*, México, El Colegio de México, 1991, pp. 163-178.
- *Tota Pulchra. Historia del monasterio de la Purísima Concepción de Puebla Siglos XVI-XIX*, Puebla, BUAP, 2017.
- LUNDBERG, M., «Relación de la visita pastoral del arzobispado de México de Juan de Mañozca y Zamora, 1646», *Historia mexicana*, vol. 58, núm. 2 (2008), pp. 861-890.
- LYNCH, J., *España bajo los Austrias*, vol. II, Barcelona, Ediciones Península, 1975.
- LYTLE SCHURTZ, W., *El galeón de Manila*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1992.
- MAESO FERNÁNDEZ, M. E., «Salinas y Córdoba, Buenaventura», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/51646/buenaventura-de-salinas-y-cordoba> [consulta: 22/04/2020].
- MÂLE, E., *El Barroco. Arte religioso del siglo XVII. Italia, Francia, España, Flandes*, Madrid, Encuentro, 1985.
- Manuscritos de la Biblioteca Palafoxiana. Inventario General*, Jorge Garibay Álvarez y Jesús Joel Peña Espinosa (coords.), Puebla, Gobierno del Estado de Puebla-MAPFRE, 2004.
- MARQUÉS DE SAN FRANCISCO, *Los corregidores de México*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1917.
- MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., *El retablo barroco en España*, Madrid, Alpuerto, 1993.
- MARTÍNEZ ERASO, J. C., «Retazos históricos del Seminario Conciliar de San Gaudioso de Tarazona», *Cuatro Siglos. IV Centenario de la Fundación del Seminario Conciliar de San Gaudioso*, Tarazona, 1994, pp. 57-96.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S., «Felipe de Guzmán, Enique», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/16094/enrique-felipez-de-guzman> [consulta: 24/04/2020].
- MATILLA RODRIGUEZ, J. M., «El valor iconográfico de la portada del libro en el siglo XVII y su explicación en el prólogo», *Cuadernos de Arte e Iconografía*, vol. IV, núm. 8, 1991, pp. 25-32.
- MAURA, DUQUE DE, *Vida y reinado de Carlos II*, Madrid, Aguilar, 1990.
- MAZA, F. DE LA, *La capilla de San José de Chiapa*, México, INAH, 1960.
- MAZÍN, O., PÉREZ MARTÍNEZ, H. y ESTRADA DE GERLERO, E. I., *La catedral de Morelia*, O. MAZÍN (coord.), Zamora, El Colegio de Michoacán, 1991.
- MAZÍN GÓMEZ, O., *El cabildo de la catedral de Valladolid de Michoacán*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1996.
- MEDINA, J. T., *La Imprenta en la Puebla de los Ángeles*, Santiago de Chile, 1908.
- *La Imprenta en México*, vol. II, Amsterdam, N. Israel, 1965.
- MEDINA, M. A., «Morales, Juan Bautista», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/34299/juan-bautista-morales> [consulta: 30/05/2020].
- MERLO JUÁREZ, E., PAVÓN RIVERO, M. y QUINTANA FERNÁNDEZ, J. A., *La basilica catedral de la Puebla de los Ángeles*, Puebla, 1991.
- MESSEGUER FERNÁNDEZ, J., «La Real Junta de la Inmaculada Concepción (1616-1817/20)», *Archivo Ibero-Americano*, 1955, pp. 619-866.
- MILLÁN ESTEBAN, A., *El santuario de la Virgen de la Sierra. Encuentro con un milenio de historia*, Zaragoza, Diputación Provincial, 1993.
- MINGUELLA Y ARNEDO, T., *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, vol. III, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1913.
- MÍNGUEZ, V., CHIVA, J., RODRÍGUEZ MOYA, I. y GONZÁLEZ TORNEL, P., *Un planeta engalanado. La fiesta en los reinos hispánicos*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2019.
- MIRANDA GODÍNEZ, M., *Dos cultos fundantes: Remedios y Guadalupe 1521-1649. Historia Documental*, Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2001.
- MOGROBEJO, E. DE, *Diccionario hispanoamericano de heráldica, onomástica y genealogía*, vol. X, Bilbao, Mogrobejo-Zabala, 1998.
- MOLANUS, J., *Traité des Saintes Images*, París, Cerf, 1996.

- MOLINA SOLÍS, J. F., *Historia de Yucatán desde la dominación española*, vol. II, Mérida de Yucatán, Imprenta de la Lotería del Estado, 1910.
- MOLINER ESPADA, E., *El aragonés licenciado Pedro García Ferrer, arquitecto y pintor (con el obispo aragonés don Juan de Palafox) en la evangelización de América. Años 1641 al 1649*, Zaragoza, Coop. de Artes Gráficas Librería General, 1991.
- MONTERROSA PRADO, M. y TALAVERA SOLÓRZANO, L., *Catálogo de bienes muebles de la parroquia de San José de la ciudad de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 1991.
- MORENO MEYERHOFF, P., «Genealogía y patrimonio de la casa de Aranda», *El conde de Aranda: los laberintos del poder*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1998, p. 44.
- MORIONES, I., *El Carmelo Teresiano y sus problemas de memoria histórica*, Vitoria, El Carmen, 1997.
- «La memoria histórica. El proceso de Beatificación y las polémicas con los jesuitas», *El Virrey Palafox. Catálogo de la Exposición*. Madrid, Ministerio de cultura, 2000, pp. 173-198.
- *La Causa de Beatificación de Juan de Palafox. Historia de un proceso contrastado*, Roma, Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000.
- «El obispo Palafox en Chiapa (julio-octubre de 1647)», *La Pluma y el Báculo. Juan de Palafox y el Mundo Hispano del Seiscentos*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2004, pp. 105-118.
- «Las cartas de Juan de Palafox a Inocencio X y su valor histórico», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 255-290.
- «Teresa de Jesús y Juan de Palafox: dos almas gemelas», *En sintonía con Santa Teresa. Juan de Palafox y los Carmelitas Descalzos en 12 estudios*, Pamplona, Gobierno de Navarra – Comité Nacional del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa – Ayuntamiento de Fitero, 2014, pp. 15-43.
- MOROTE, P., *Antigüedad y blasones de la ciudad de Lorca y Historia de Santa María la Real de las Huertas*, Murcia, Francisco Joseph López Mesnier, 1741.
- MOURRE, M., *Dictionnaire encyclopédique d'histoire*, vol. III, París, Bordas, 1978.
- NAVARRO GARCÍA, L. y otros, *Historia de las Américas II*, Madrid, Alhambra Longman, 1991.
- NÚÑEZ BELTRÁN, M. A., *La oratoria sagrada de la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*, Sevilla, Universidad-Fundación Focus Abengoa, 1997.
- OLAECHEA, R., «Algunas precisiones en torno al Venerable Juan de Palafox», *Revista Montalbán*, 4, 1976, pp. 1-78.
- OROPEZA, TENA, G., «El cabildo gobernador de la catedral de México (1637-16449)», *Del aula a la ciudad. Estudios sobre la universidad y la sociedad en el México virreinal*, E. Gonzáles, M. Hidalgo y A. Álvarez (coord.), México, UNAM, 2009, pp. 313-328.
- ORTEGA, P., «Juan de Palafox y los Carmelitas Descalzos», *Monte Carmelo*, vol. 119, 2011, pp. 127-159.
- OSTOLAZA ELIZONDO, I., «La cadena de transmisión textual. El modelo de inspiración de la obra palafoxiana *Luz de Vivos y escarmiento en los muertos*», *Lemir*, 15, 2011, pp. 285-304.
- PÁEZ RÍOS, E., *Iconografía Hispana*, vol. III, Madrid, Biblioteca Nacional, 1966.
- *Repertorio de grabados españoles en la Biblioteca Nacional*, vols. I-II-III, Madrid, Ministerio de Cultura, Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, Secretaría General Técnica, 1982-1983.
- PALAFOX Y MENDOZA, J., *Al Rey nuestro Señor. Satisfacción al Memorial de los Religiosos de la Compañía de Jesús de la Nueva España*, Madrid, Gregorio de Mata, 1652.
- *Varón de Deseos*, Madrid, Rialp, 1653.
- *Excelencias de San Pedro, príncipe de los Apóstoles, Vicario Universal de Jesucristo nuestro bien*, Madrid, Pablo del Val, 1659.
- *Vida Interior*, en *Obras Completas*, vol. I, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Excelencias de San Pedro*, en *Obras Completas*, vol. II, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Año Espiritual*, en *Obras Completas*, vol. V, Madrid, 1762.
- *Vida de la Serenísima Infanta Soror Margarita de la Cruz*, en *Obras Completas*, vol. IX, Madrid, 1762.
- *Defensa Canónica*, en *Obras Completas*, vol. XI, Madrid, 1762.
- *Carta al R. P. Horacio Caroche*, en *Obras Completas*, vol. XI, Madrid, 1762.

- *Apéndice a la Carta Pastoral IV. Ejemplos de los Príncipes y Señores que favorecieron las iglesias y del buen suceso en sus cosas y de los príncipes que fueron contra ellas y del mal suceso en las suyas*, en *Obras Completas*, vol. III-1, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Regla de Penitencia Voluntaria*, en *Obras Completas*, vol. I, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Carta Pastoral VIII y Dictámenes de Curas de almas*, en *Obras Completas*, vol. III-1, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Manual de Estados*, en *Obras Completas*, vol. v, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Diversos dictámenes espirituales, morales y políticos*, en *Obras Completas*, vol. x, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Carta Segunda a Inocencio X*, en *Obras Completas*, vol. XI, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Epístola II Exhortatoria a los Curas y Beneficiados de la Puebla de los Ángeles*, en *Obras Completas*, vol. III-1, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Carta Pastoral a los Curas y Beneficiados de la Puebla*, en *Obras Completas*, vol. III-1, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Direcciones pastorales. Instrucción de la forma con que se ha de gobernar el Prelado, en orden a Dios, a sí mismo, a su familia y súbditos*, en *Obras Completas*, vol. III-1, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Cartas a Personas Particulares*, en *Obras Completas*, vol. III-2, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Trompeta de Ezequiel*, en *Obras Completas*, vol. III-2, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Carta pastoral XI. Parte II. De la Devoción de la Virgen María y de su Santo Rosario*, en *Obras Completas*, vol. III-2, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Vida de San Juan el Limosnero. Patriarca de Alejandría*, en *Obras Completas*, vol. IX, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Luz de Vivos y escarmiento en los Muertos*, en *Obras Completas*, vol. VIII, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Tratados doctrinales. Primero. Verdades históricas de la Religión Católica*, en *Obras Completas*, vol. IV, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Carta IV Pastoral que escribió el Señor Obispo para prevenir los ánimos y devoción de los fieles del obispado de la Puebla de los Ángeles a la consagración de la célebre iglesia de la Puebla*, en *Obras Completas*, vol. III-1, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Cántico a la Virgen, Silva y Selva de diversas flores de sus alabanzas. Te Virginem laudamus*, en *Obras Completas*, vol. V, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Tratados. Luces de la Fe en la Iglesia*, en *Obras Completas*, vol. IV, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Peregrinación de Philotea al Santo Templo y Monte de la Cruz*, en *Obras Completas*, vol. VI, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Varón de Deseos*, en *Obras Completas*, vol. VI, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Diálogo político del estado de Alemania y comparación de España con las demás naciones*, en *Obras Completas*, vol. X, Madrid, Gabriel Ramírez, 1762.
- *Carta del Venerable Siervo de Dios Juan de Palafox y Mendoza al Sumo Pontífice Inocencio X traducida del latín al castellano por don Salvador Gómez*, Madrid, 1766.
- *Cartas de Santa Teresa de Jesús con notas de el Excelentísimo...*, Madrid, Imprenta de Don Joseph Doblado, 1793.
- *El Pastor de Nochebuena*, Madrid, Rialp, 1959.
- *Varón de Deseos*, Presentación de E. Peña Rica, Madrid, Rialp, 1964.
- *De la naturaleza y virtudes del indio*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Cultura, 1998.
- *Tratados Mejicanos*, F. Sánchez-Castañer (edición y estudio preliminar), vols. I-II, Madrid, Atlas, 1968.
- *De la Naturaleza y Virtudes del Indio*. Puebla, Gobierno del Estado, 1987.
- *Relación de la visita eclesiástica del obispo de Puebla (1643-1646)*, Bernardo García Martínez (transcripción, introducción y notas), Puebla, Secretaría de Cultura. Gobierno del Estado de Puebla, 1997.
- *Reglas y Ordenanzas de Coro desta Santa Iglesia Catedral de la Puebla de los Angeles (1649)*. *Documentalia Poblana IV*, Gustavo Mauleón (introducción), Puebla, Secretaría de Cultura Puebla, 1998.

- *Manuscritos e impresos del Venerable Señor Don Juan de Palafox y Mendoza*, J. P. Salazar Andreu (coord.); M. M. Arce y Sáinz (transcripción paleográfica, estudio documental e índices), León, Everest, 2000.
- *Constituciones para la Real Universidad de México (1645)*, Ed. crítica, estudio e índices de González González, E. y Gutiérrez Rodríguez, V., México, UNAM-BUAP, 2017.
- PALAU Y DULCET, A., *Manual del librero hispanoamericano*, vol. VI, Barcelona, Palau, 1953.
- PALM, R., *Kruzifixe und Kreuzigungsgruppen in der Kölner Skulptur um 1390-1440. Jahrbuch des Zentral Domauvereins*, 1977.
- PALOU, P. A., *Breve noticia de la Biblioteca Palafoxiana y de su fundador Juan de Palafox y Mendoza y los Colegios de S. Juan, S. Pedro y S. Pantaleón (Guía de Visitantes)*, Puebla, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.
- PARDOS BAULUZ, E., «Palafox y la Escuela de Cristo en la iglesia de San Juan de Rabanera de Soria», *Celtiberia*, 1969, pp. 215-229.
- PASTOR, L., *Historia de los Papas en la época de la monarquía absoluta*, vol. xxxv, Barcelona, Gili, 1937.
- PAZ Y MELIA, A., *Papeles de Inquisición. Catálogos y Extractos*. Madrid, Patronato del Archivo Histórico Nacional, 1947.
- PEPE, E., «Fabián Pérez Ximeno, presbítero organista mayor y maestro de capilla», *Heterofonía Revista de investigación musical*, núms. 130-131 (2004) pp. 129-144.
- PEREDA LÓPEZ, A., «Legados y fundaciones en el Monasterio de San Juan en la ciudad de Burgos (España) a cargo de Don Gaspar Fernández de Castro, oidor de la chancillería de México», *Estudios de Historia Novohispana* (México), vol. XXI (2000), pp. 147-166.
- «Fernández de Castro, Gaspar», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/60275/gaspar-fernandez-de-castro> [consulta: 24/04/2020].
- PÉREZ DE TUDELA BUESO, J., «La Nueva España del Visitador don Juan de Palafox», *El Venerable Obispo Juan de Palafox y Mendoza. Semana de Estudios Histórico-Pastorales y de Espiritualidad*. Burgo de Osma, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1977, pp. 65-68.
- PÉREZ DE URBEL, J., *Varones insignes de la Congregación de Valladolid, según un manuscrito del siglo XVIII*, Pontevedra, Museo Provincial, 1967.
- PÉREZ GOYENA, A., «Un jansenista español desconocido», *Razón y Fe*, 1930, pp. 24-40.
- *La Santidad en Navarra*, Pamplona, Gráficas Gurrea, 1947.
- PÉREZ PUENTE, L., «Una revuelta universitaria en 1671», *Estudiantes en la historia de América Latina I*, México, UNAM, 1999, pp. 19-40.
- *Tiempos de crisis. Tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*, México, UNAM, 2005.
- *Tiempos de crisis, tiempos de consolidación. La catedral metropolitana de la ciudad de México, 1653-1680*, México, Plaza y Valdés S. A. de C. V., 2005.
- PÉREZ SALAZAR, F., *Historia de la pintura en Puebla*, Elisa Vargas Lugo (edición, introducción y notas), México, UNAM, 1963.
- PÉREZ SÁNCHEZ, A. E., «Retablos madrileños del siglo xvii», *Retablos de la Comunidad de Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid, 1995, pp. 59-76.
- PÉREZ VILLANUEVA, J., *Felipe IV y Luisa Enriquez Manrique de Lara, condesa de Paredes de Nava: un epistolario inédito*, Salamanca, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, 1986.
- PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B. (dir.), *Historia de la Inquisición en España y América*, vol. II, Madrid, BAC, 1993.
- PONS ALOS, V., «Aportación a la historia familiar de tres juristas valencianos: Cristóbal Crespí de Valladaura, Llorenç Mateu y Sanz y Josep Llop», *Corts i parlaments de la Corona d'Aragó. Unes institucions emblemàtiques en una monarquia composta*, R. FERRERO MICÓ y L. GUIA MARÍN (eds.), Valencia, Universitat, 2008, pp. 19-42.
- POOT HERRERA, S., «¿Volver a empezar? Viejos y nuevos documentos alrededor de sor Juana», *Sor Juana Inés de la Cruz: Identidad criolla y procesos de transculturización*, C. JÜNKE y J. WEISER (eds.), *Revista iMex México Interdisciplinario XV*, México, 2019, pp. 14-29.
- PORTERO LUYANDO, S., «El Venerable Palafox (†1659). Una figura de la Merindad de Tudela poco y no bien conocida», *Hispania Cristiana. Estudios en honor del profesor José Orlandis*, 1988, pp. 677-684.

- PORTILLO CAPILLA, T., «El obispo don Juan de Palafox y Mendoza en sus visitas pastorales del obispado de Osma», *El Venerable Obispo Juan de Palafox y Mendoza. Semana de Estudios Histórico-Pastorales y de Espiritualidad*, Burgo de Osma, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1977, pp. 143-201.
- *El Desierto y la celda en la vida y muerte del obispo Juan de Palafox y Mendoza*, Almazán, Ingrabel, 1989.
- «El reformador Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla de los Ángeles y Osma», *VI Semana de Estudios Históricos y de Espiritualidad*. Burgo de Osma, Obispado de Osma, 1991, pp. 5-41.
- «El Venerable obispo Juan de Palafox y Mendoza, apóstol del Santo Rosario en la diócesis de Osma», *Programa de Fiestas Patronales de El Burgo de Osma*. 1991.
- «Venerable Juan de Palafox y Mendoza obispo de Osma (1654-1659), *Don Juan de Palafox y Mendoza y la literatura*», *Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 177-199.
- PUEBLA GONZALO, A., *Palafox y la espiritualidad de su tiempo*, Burgos, Facultad de Teología del Norte de España, 1987.
- QUILES, F., «El indiano en casa. Los Soto Sánchez regresan a Sevilla a mediados del siglo XVII», *Atrio*, núms. 13-14 (2007/2008), pp. 111-126.
- RAMOS LISÓN, D., «Una carta inédita del Venerable don Juan de Palafox y Mendoza», *Scripta Theologica*, 1984, pp. 591-597.
- RAMOS MEDINA, M., *Místicas y Descalzas: Fundaciones Femeninas Carmelitas En La Nueva España*, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, 1997.
- RAMÍREZ, A., *Examen chymico-medico de los principios y virtudes de las aguas thermales y baño de Fitero, feliz sitio en que tuvo su Nacimiento el Excelentísimo, Ilustrísimo y Venerable Señor don Juan de Palafox y Mendoza, a quien lo dedica su author*. Pamplona, Pascual Ibáñez, 1768.
- REGLÀ, J., *Els virreis de Catalunya*, Barcelona, Teide, 1956.
- RIBADENEIRA, P., *Bibliotheca scriptorum Societatis Iesu*, Roma, Typographia Iacobi Antonii de Lazzaris Varesii, 1676.
- RODRÍGUEZ DE CORO, F., *Fabián y Fuero. Un ilustrado molinés en Puebla de los Ángeles*, Madrid, BAC, 1998.
- RODRÍGUEZ CRUZ, A. M., «Don Juan de Palafox y Mendoza, escolar salmantino», *Revista de Estudios Americanistas*, 1960, pp. 177-184.
- *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Periodo Hispánico*, vol. I, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973.
- *Historia de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Fundación Ramón Areces, 1990.
- RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A., «La literatura ascética y la retórica cristiana reflejados en el arte de la Edad Moderna», *Lecturas de Historia del Arte. Ephialte*, 1990, pp. 80-90.
- «Liturgia, culto y arquitectura después del Concilio de Trento: la situación de México durante los siglos XVII y XVIII», *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»* XLVIII-IL, 1992, pp. 287-307.
- «Liturgia y configuración del espacio en la arquitectura española y portuguesa a raíz del Concilio de Trento», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 1991, pp. 43-52.
- RODRÍGUEZ MIAJA, F., *Diego de Borgraf. Un destino en la noche de los tiempos. Obra pictórica*, Puebla, Patronato Editorial para la Cultura, Arte e Historia de Puebla, AC – Universidad Iberoamericana Golfo Centro, 2001.
- RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., *La Universidad Salmantina del Barroco*, vol. II, Salamanca, Ediciones Universidad, 1986.
- ROJAS GARCIDUEÑAS, J., *Ideas Políticas. Juan de Palafox y Mendoza*, México, UNAM, 1994.
- ROMERO DE TERREROS Y VINENT, M., *Los grabadores en México durante la época colonial*, México, Antigua Imprenta de Murguía, 1917.
- ROMERO MARÍN, A., «La pedagogía espiritual en las obras del Venerable Palafox», *El Venerable Obispo Juan de Palafox y Mendoza. Semana de Estudios Histórico-Pastorales y de Espiritualidad*, Burgo de Osma, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1976, pp. 114-142.
- RUBIAL GARCÍA, A., *Una monarquía criolla (La provincia agustina en el siglo XVII)*, México, Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.
- «Los Venerables de la Nueva España. Gregorio López, Juan de Palafox y fray Antonio Margil», *Los pinceles de la historia. El origen del reino de la Nueva España. 1680-1750*, México, Museo Nacional de Arte/UNAM, 1999, pp. 231-245.

- *La santidad controvertida*, México, UNAM/FCE, 1999.
- «La crónica religiosa: historia sagrada y conciencia colectiva», *Historia de la literatura mexicana*, vol. II, México, Siglo Veintiuno Editores, 2002, pp. 325-371.
- RUIZ GARCÍA, F., «Patriarcado de Indias y Vicariato general castrense», *Revista Española de Derecho Canónico*, 1967, pp. 449-471.
- RUIZ ZAVALA, A., *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo nombre de Jesús de México*, vol. II, México, Porrúa, 1984.
- SALMERÓN, P., *Vida de la venerable madre Isabel de la Encarnación*, Ed. de Robin Ann Rice, Biblioteca Indiana, núm. 33, Pamplona, Universidad de Navarra – Madrid, Iberoamericana – Frankfurt am Main, Vervuert – México, Bonilla Artigas, 2013.
- SAMPER, C., «Juan de Palafox, virrey de Nueva España», *VI Semana de Estudios Históricos y de Espiritualidad*. Burgo de Osma, Obispado de Osma, 1991, pp. 43-76.
- SAN CARLOS BORROMEO, *Instrucciones de la fábrica y ajuar eclesiásticos*, B. Reyes Coria (introducción, traducción y notas), México, Universidad Nacional Autónoma, 1985.
- SÁNCHEZ BELLA, I., «Ordenanzas para los Tribunales de México del Visitador Palafox (1646)», *III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Madrid, 1973, pp. 193-230.
- *Derecho indiano I. Las visitas generales en América española (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Eunsa, 1991.
- SÁNCHEZ-CASTAÑER, F., «La madre del virrey de Nueva España Juan de Palafox y Mendoza», *Anuario de Estudios Americanos*, 1975, pp. 403-413.
- *Don Juan de Palafox, virrey de Nueva España*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1988.
- «Nueva aportación a la biografía del virrey de Nueva España Juan de Palafox y Mendoza, escritor hispanoamericano», *Anales de literatura hispanoamericana*, 1976, pp. 63-73.
- SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, L., *Patronato regio y órdenes religiosas femeninas en el Madrid de los Austrias: Descalzas Reales, Encarnación y Santa Isabel*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1997.
- SÁNCHEZ MOLLEDO, J. M., «Don Juan de Palafox (1600-1659) virrey de Nueva España y la ciudad de Calatayud», *IV Encuentro de Bilbilitanos. Calatayud y su comarca*, vol. II, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, 1997, pp. 326-337.
- SÁNCHEZ NAVARRO DE PINTADO, B., «La escultura de marfil en México», *Imaginería virreinal. Memorias de un Seminario*. México, UNAM, 1990, pp. 85 y ss.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. M., «Don Juan de Palafox y Mendoza y la problemática de los sagrarios de la catedral de Puebla de los Ángeles», *Barroco Iberoamericano. Territorio, Arte, Espacio y Sociedad. Congreso Internacional del Barroco Americano*, num. 3. Sevilla, Universidad Pablo de Olavide-Ediciones Giralda, 2001, pp. 1005-1029.
- SANTAMARÍA, A. T., *San Miguel del Milagro. Su santuario, su historia, su mensaje*. Toluca, Apolonio Guadarrama, 1990.
- SARANYANA, J. I., «Palafox teólogo», *Don Juan de Palafox y Mendoza y la literatura*, *Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 249-261.
- «Cómo vio Palafox a las mujeres», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 291-304.
- «Juan de Palafox en Barcelona (1630)», *Un hombre de libros: Ernesto de la Torre Villar*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, pp. 131-156.
- SCHÄFER, E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, Sevilla, Imp. Carmona, 1935.
- SERRANO SANZ, M., *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas*, vol. I, Madrid, Atlas, 1975.
- SERRERA, R. M<sup>a</sup>, *La América de los Habsburgo (1517-1700)*, Sevilla, Universidad de Sevilla – Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2001.
- SEVILLA GONZÁLEZ, M. C., «Crespí de Valldaura y Brizuela, Cristóbal», *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/15127/cristobal-crespi-de-valldaura-y-brizuela> [consulta: 20/06/2020].
- SICARI, G., *Cenni biografici su tutti i Cardinali (1198-2001)*, Roma, [s.n.], 2001.
- SICILIA VOJTECKY, P. A., *El Obispo Palafox y su lugar en la Mística española*, México, UNAM, 1965.
- SIERRA, L., «Lorenzana, Francisco Antonio de», *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. II, Madrid, Instituto Enrique Flórez, 1972, pp. 1346-1348.

- SILVA PRADA, N., «La oposición a la Inquisición como expresión de la herejía: Reflexiones sobre la disidencia en el mundo colonial americano», *Proal Monográfico. Revista del Programa de Historia de América Latina*, Universidad de Buenos Aires, vol. I (2008), 1-36. [https://www.academia.edu/1989609/La\\_oposición\\_a\\_la\\_Inquisición\\_como\\_expresión\\_de\\_la\\_herej%C3%ADa\\_reflexiones\\_sobre\\_la\\_disidencia\\_en\\_el\\_mundo\\_colonial\\_americano](https://www.academia.edu/1989609/La_oposición_a_la_Inquisición_como_expresión_de_la_herej%C3%ADa_reflexiones_sobre_la_disidencia_en_el_mundo_colonial_americano) [consulta: 09/06/2020].
- SILVERIO DE SANTA TERESA, *Historia del Carmen Descalzo*, vol. VIII, Burgos, El Monte Carmelo, 1937; vol. IX, Burgos, El Monte Carmelo, 1940; vol. X, Burgos, El Monte Carmelo, 1942; vol. XI, Burgos, El Monte Carmelo, 1943 y vol. XII, Burgos, El Monte Carmelo, 1944.
- SIMEÓN DE LA SAGRADA FAMILIA Y TOMÁS FERNÁNDEZ, *Inventario del Archivo General de los Carmelitas Descalzos de España*, Roma, Edizioni dei PP. Carmelitani Scalzi, 1976.
- SIMÓN DÍAZ, J., *Bibliografía de la literatura hispánica*, vol. XVI, Madrid, Instituto Miguel de Cervantes de Filología Hispánica, 1994.
- SOLADANA, V., *El Venerable Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Osmá*, Soria, Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, 1982.
- SOSA, F., *El Episcopado Mexicano. Galería biográfica ilustrada de los Illmos. señores arzobispos de México*, México, Esquidío Iriarte y Santiago Hernández, 1877.
- St. CLAIR SEGURADO, E. M., «El obispo Palafox y la cuestión de los ritos chinos en el proceso de extinción de la Compañía de Jesús», *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. XXII, 2000, pp. 145-170.
- STEVENSON, R., «The distinguished Maestro of New Spain: Juan Gutiérrez de Padilla», *Hispanic American Historical Review*, 1955, pp. 363-373.
- «Morago, Estevao Lopes», *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*, vol. XII, London, Macmillan, 1980, pp. 552-553.
- STRADLING, R. A., *Felipe IV y el gobierno de España 1621-1665*, Madrid, Cátedra, 1989.
- STRATTON, S., «La Inmaculada Concepción en el arte español», *Cuadernos de Arte e Iconografía*, 1988, pp. 1-127.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, L., «Conciencia histórica versus memoria histórica», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CCV (2008), pp. 2-6.
- SUBIRA, J., «La Música en la Capilla y Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid», *Anuario Musical*, 1957, pp. 147-166.
- TAMARIZ DE CARMONA, A., *Relación y descripción del Templo Real de la ciudad de Puebla de los Ángeles en la Nueva España y su catedral (1650)*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla Secretaría de Cultura, 1991.
- TATARKIEWICZ, W., *Historia de la estética. II. La estética medieval*, Madrid, Akal, 2007.
- TÉLLEZ ALARCIA, D., «De paje real a pirata. Pedro Velaz de Medrano», *La Aventura de la Historia*, núm. 184 (2014), pp. 40-43.
- *Jaque al Rey: la conspiración del marqués de Tabuérniga*, Madrid, Endymion, 2015.
- TELLO, A., «El Siglo de Oro en Puebla: los maestros de capilla catedralicios (1603-1705)», *Musicología desde Ecuador. Memorias del II Encuentro Internacional de Musicología*, vol. I, Loja, Ministerio de Cultura del Ecuador, 2012, pp. 286-317.
- TORO, A., *Compendio de Historia de México. La dominación española*, México, SELFA, 1926.
- TORRE VILLAR, E. DE LA, «Nuevas aportaciones acerca de la Biblioteca Palafoxiana», *Boletín de la Biblioteca Nacional*, XI, núm. 1, 1960, pp. 35-66.
- *Historia de la educación en Puebla. Época colonial*, Puebla, Universidad Autónoma, 1988.
- «Nueva España hacia la plenitud». *Historia General de España y América*, vol. IX-2, Madrid, Rialp, 1984, pp. 18 y ss.
- *El humanista Juan Rodríguez de León Pinelo. Anejos de Novahispania*, 2, México, UNAM, 1996.
- *Don Juan de Palafox y Mendoza, pensador político*, México, Universidad Nacional Autónoma, 1997.
- «El pensamiento político de don Juan de Palafox y Mendoza», *Don Juan de Palafox y Mendoza y la literatura*, *Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 263-272.
- «Seminario Palafoxiano de Puebla. Nóminas de maestros y alumnos (1651-1770)», *Anuario de Historia de la Iglesia*, núm. 15 (2006), pp. 237-258.

- TORRES OLLETA, G., «Conflictos de poder y jurisdicción. El caso Hurtado de Corcuera», *Miscelánea palafoxiana y poblana*, Biblioteca Indiana, núm. 44., Universidad de Navarra – Iberoamericana – Vervuert, 2016, pp. 161-173.
- TOUSSAINT, M., *La catedral y las iglesias de Puebla*, México, Porrúa, 1954.
- *Pintura colonial en México*, México, Universidad Nacional Autónoma, 1990.
- TOVAR DE TERESA, G. y otros, *Repertorio de Artistas de México. Artes Plásticas y decorativas*, vol. I, México, Grupo Financiero Bancomer, 1995.
- TUTINO, J., *Creando un nuevo mundo. Los orígenes del capitalismo en el Bajío y la Norteamérica española*, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- USUNÁRIZ GARAYOA, J. M., «Un aspecto de la emigración navarra hacia el Nuevo Mundo durante el siglo XVIII: las remesas indianas», *Actas del Segundo Congreso General de Historia de Navarra. Príncipe de Viana*. (1991) Anejo 13, pp. 383-392.
- «Una visión de la Corte Imperial y de Alemania: Palafox (1621-1631)», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 305-330.
- VEGA, J. y PORTUS, J., *La estampa religiosa en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1998.
- VEGA SANTOVEÑA, F., «José Antonio de San Alberto (1727-1804). Datos para una biografía crítica», *Monte Carmelo*, 1994, pp. 104-108.
- «Los escritos de José Antonio de San Alberto (1727-1804). Fuentes e influencias». *Monte Carmelo*, 1999, pp. 150-154.
- VIDAL TAPIA, J. P., *Fundación del Colegio de San Pedro, seminario de la santa catedral de Puebla de los Ángeles*, Puebla, Secretaría de Cultura Puebla, 1994.
- ZAMBRANO, F., *Diccionario Bio-Bibliográfico de la Compañía de Jesús en México vol. XI (1600-1699)*, México, Editorial Jus, 1972.
- ZARAGOZA, E., *Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid. 1613-1701. Studia Silensia VIII*, Silos, Abadía, 1982.
- ZELAA E HIDALGO, J. M., *Glorias de Queretaro en la fundación y admirables progresos de la Muy I. y Ven. Congregación Eclesiástica de presbíteros seculares de María Santísima de Guadalupe de México con que se ilustra y en el segundo suntuoso templo que dedicó a su obsequio el bachiller don Juan Caballero y Ocio, presbítero Comisario de la Corte del Santo Oficio por la Suprema y General Inquisición*, México, Mariano J. de Zúñiga y Ontiveros, 1803.
- ZERÓN ZAPATA, M., *La Puebla de los Ángeles en el siglo XVII*, México, Patria, 1945.
- ZUGASTI, M., «Don Juan de Palafox y Mendoza: el escritor y el poeta». *El Virrey Palafox. Catálogo de la Exposición*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2000, pp. 97-123.
- «Vuela mi pluma cual ligera garza», *Don Juan de Palafox y Mendoza y la literatura*, *Palafox: Iglesia, Cultura y Estado en el siglo XVII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2001, pp. 283-311.
- «Juan de Palafox y Mendoza, hombre de letras», *Varia Palafoxiana. Doce estudios en torno a don Juan de Palafox y Mendoza*, Pamplona, Gobierno de Navarra. Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, 2010, pp. 331-380.
- ZURITA, J., *Anales de la Corona de Aragón*, A. Canellas López (ed.), vols. VI-VII y VIII, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1975 y 1977.

IMPRESSVM A. D. XVIII KAL. SEP. A. D. MMXX  
IN FESTIVITATE ASSVMPTIONIS BEATAE MARIAE VIRGINIS  
LAVS DEO  
VIRGINIQVE MATRI



EDITA



IDEA Instituto de Estudios Auriseculares  
IGAS Institute of Golden Age Studies

Colección «Peregrina», n.º 9

COLABORAN

